BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

DECRETO 2507.- Se Aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017. **1**

DECRETO 2508.- Se Expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2018. **230**

DECRETO 2509.- Se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. **244**

DECRETO 2510.- Se Aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur. **253**

DECRETO 2511.- No Se Aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercido por la Universidad Autónoma de Baja California Sur. **257**

DECRETO 2512.- Se Aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercido por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé. **261**

DECRETO 2513.- Se Reforman y Adiciona los Numerales 35, 64, Fracciones XIV, XVI, XXV y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y se Expide la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur. **265**

DECRETO 2514.- Se Aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. **282**

DECRETO 2515.- Se Adiciona un Capítulo IV BIS, denominado Ciberacoso Sexual, correspondiente al Título Quinto del Catalogo de Delitos Contra la Libertad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual; y un Artículo 183 BIS, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. **286**

DECRETO 2517.- Se Reforman los Artículos 305 I, 305 J Segundo Párrafo K, 314, 507 Último Párrafo, 558 Primer Párrafo y 558 BIS Párrafos Primero y Segundo, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se Reforma el Artículo 106 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. **290**

DECRETO 2518.- Se Aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur. **297**

DECRETO 2519.- Se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a Celebrar Contrato de Permuta respecto del Bien Inmueble Propiedad del Gobierno del Estado, consistente en Terreno con una Superficie Total de 1,645.53 Metros Cuadrados, Ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur; con la Camara de Comercio, Servicios y Turismo de La Paz respecto de un Bien Inmueble de su Propiedad, con una Superficie Total de 1,786.427 Metros Cuadrados Ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur. **300**

DECRETO 2520.- Se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para Celebrar Contrato de Permuta respecto del Bien Inmueble Propiedad del Gobierno del Estado, consistente en Terreno con una Superficie Total de 5,260.02 Metros Cuadrados, Ubicado en el Municipio de La Paz; con el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los Bienes Inmuebles de su Propiedad, con una Superficie Total de cada uno de 4,666.93 Metros Cuadrados , 703.91 Metros Cuadrados y 1,309.16 Metros Cuadrados ubicados en el Municipio de Mulege, Baja California Sur. **304**

DECRETO 2521.- Se Reforman los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 2438 por medio del cual se Adicionó el Artículo 129 TER la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur. **308**
DECRETO 2523.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. **312**
DECRETO 2524.- Se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. **581**

INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultados de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016. **611**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016. **613**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulege del Ejercicio Fiscal 2016. **615**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016. **617**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto del Ejercicio Fiscal 2016. **619**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Municipio de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016. **621**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Municipio de Mulegé del Ejercicio Fiscal 2016. **623**
INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Municipio de Loreto del Ejercicio Fiscal 2016. **625**

INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Municipio de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016. **627**

INFORMA: En Términos de lo Establecido por los Artículos 115 Fracción IV Penúltimo Párrafo y 116 Fracción II Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los Resultado de la Gestión Financiera del Municipio de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016. **629**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LINEAMIENTOS para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. **631**

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO No.:041 ACTA NÚMERO:13 SESIÓN: ORDINARIA DICTAMEN Mediante el cual se Autorizan Medidas Administrativas y Recaudatorias como Estímulos Fiscales a Actividades Económicas, de Conformidad a Solicitudes Gremiales y Profesionales. **670**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2507

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, la modificación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, por el orden de **$3,922´593,537.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto de la manera siguiente:

		CONCEPTO	PRESUP. INICIAL APROBADO	INGRESO OBTENIDO ENE-JUL Y PRESUP. AGO-DIC	INGRESOS REALES OBTENIDOS VS PRESUPUESTO INICIAL	
					$	%
A		**INGRESOS PROPIOS**	**1,482,530,986**	**2,018,836,684**	**536,305,698**	**36%**
		Impuestos	635,856,038	913,847,699	277,991,661	44%
		Derechos	345,374,344	458,494,393	113,120,049	33%
		Productos	2,174,366	6,824,948	4,650,582	214%
		Aprovechamientos	499,126,238	639,669,644	140,543,406	28%
B		**PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES**	**11,886,005,902**	**12,447,798,972**	**561,793,070**	**5%**
		Participaciones	4,233,836,453	4,777,828,429	543,991,975	13%
		Aportaciones	6,560,566,314	6,484,869,861	-75,696,453	-1%
		Convenios	1,091,603,135	1,185,100,682	93,497,547	9%
C		**SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**	**129,148,990**	**1,163,299,954**	**1,034,150,964**	**801%**
		Transferencias. Asignaciones, Subsidios y	129,148,990	1,163,299,954	1,034,150,964	801%

1

		Otras Ayudas				
D		**EMPRESTITOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS**	**412,080,000**	**576,640,967**	**164,560,967**	**40%**
		Ingresos Derivados de Financiamiento	412,080,000	576,640,967	164,560,967	40%
E		**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**0**	**1,625,782,839**	**1,625,782,839**	**100%**
TOTAL DE INGRESOS :			**13,909,765,878**	**17,832,359,415**	**3,922,593,537**	**28%**

			CONCEPTO	PRESUP. INICIAL APROBADO	INGRESO OBTENIDO ENE-JUL Y PRESUP. AGO-DIC	INGRESOS REALES OBTENIDOS VS PRESUPUESTO INICIAL	
						$	%
A			**INGRESOS PROPIOS**	**1,482,530,986**	**2,018,836,684**	**536,305,698**	**36%**
	1		**Impuestos**	**635,856,038**	**913,847,699**	**277,991,661**	**44%**
		1.11	**Impuesto sobre los Ingresos**	**28,980,486**	**39,558,517**	**10,578,031**	**37%**
			Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles	10,347,705	12,515,147	2,167,442	21%
			Impuesto sobre la Obtención de Premios	18,632,781	27,043,370	8,410,589	45%
		1.12	**Impuestos sobre el Patrimonio**	**2,646,000**	**20,020,595**	**17,374,595**	**657%**
			Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (IEV)	2,646,000	20,020,595	17,374,595	657%
		1.13	**Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	**171,022,100**	**344,379,876**	**173,357,776**	**101%**
			Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	169,967,831	341,129,041	171,161,210	101%
			Impuesto por la Prest. de Serv. de Juegos con Apuestas y Concursos	1,054,269	3,250,835	2,196,566	208%
		1.14	**Impuesto al Comercio Exterior**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		1.15	**Impuesto sobre Nóminas y Asimilables**	**419,494,874**	**484,795,005**	**65,300,131**	**16%**
			Impuesto sobre Nóminas	419,494,874	484,795,005	65,300,131	16%
		1.16	**Impuestos Ecológicos**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		1.17	**Accesorios**	**13,712,578**	**25,093,707**	**11,381,129**	**83%**
			Multas				
			Recargos	1,101,564	752,857	-348,707	-32%

			Intereses	10,136,953	22,979,963	12,843,010	127%
			Gastos de Ejecución	2,292,796	1,148,512	-1,144,284	-50%
				181,265	212,375	31,110	17%
		1.18	**Otros Impuestos**	0	0	0	0%
		1.19	**Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pend. de liquidación o pago**	0	0	0	0%
	2		**Cuotas y Aportaciones de seguridad social**	0	0	0	0%
		2.21	**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	0	0	0	0%
		2.22	**Cuotas para el Seguro Social**	0	0	0	0%
		2.23	**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	0	0	0	0%
		2.24	**Otras cuotas y Aportaciones para la seguridad social**	0	0	0	0%
		2.25	**Accesorios**	0	0	0	0%
	3		**Contribuciones de mejoras**	0	0	0	0%
		3.31	**Contribuciones de mejoras por obras públicas**	0	0	0	0%
		3.39	**Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago**	0	0	0	0%
	4		**Derechos**	**345,374,344**	**458,494,393**	**113,120,049**	**33%**
		4.41	**Derechos por el uso, gose, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público**	0	0	0	0%
		4.42	**Derechos a los hidrocarburos**	0	0	0	0%
		4.43	**Derechos por Prestación de Servicios**	**345,374,344**	**458,494,393**	**113,120,049**	**33%**
			Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno	15,985,786	12,231,880	-3,753,906	-23%
			Servicios prestados por la Secretaría de Salud	39,674,093	40,905,850	1,231,757	3%
			Servicios prestados por la Secretaría de Turismo	0	0	0	0%
			Servicios prestados por la Procuraduría General de Justicia y otras Secretarias	92,365	537,604	445,239	482%

			Servicios prestados por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	1,385,624	1,453,113	67,489	5%
			Servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales	387,107	511,518	124,411	32%
			Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración	275,234,564	388,770,786	113,536,222	41%
			Servicios prestados por la Secretaría de Educación Pública	2,912,450	2,958,911	46,461	2%
			Servicios prestados por la Contraloría General	293,588	330,670	37,082	13%
			Servicios prestados por la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	9,408,767	10,794,061	1,385,294	15%
			Servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Social	0	0	0	0%
		4.44	**Otros Derechos**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		4.45	**Accesorios**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		4.49	**Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago**	**0**	**0**	**0**	**0%**
	5		**Productos**	**2,174,366**	**6,824,948**	**4,650,582**	**214%**
		5.51	**Productos de Tipo Corriente**	**208,578**	**490,268**	**281,690**	**135%**
			Servicios Prestados por el Archivo General del Estado	0	0	0	0%
			Venta de Publicaciones Oficiales	54,739	11,294	-43,445	-79%
			Venta y Expedición de Formas Oficiales Aprobadas	11,442	0	-11,442	-100%
			Productos Diversos	142,397	478,974	336,577	236%
		5.52	**Productos de Capital**	**1,965,788**	**6,334,680**	**4,368,892**	**222%**
			Productos de Capital	0	403,988		
			Venta Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado	1,956,757	2,350,576	393,819	20%
			Arrendamiento y Explotación Bienes Muebles e Inmuebles	7,898	11,990	4,092	52%
			Intereses Bancarios	1,133	3,568,126	3,566,993	314827%
		5.59	**Productos no comprendidos**	**0**	**0**	**0**	**0%**

			en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				
	6		**Aprovechamientos**	**499,126,238**	**639,669,644**	**140,543,406**	**28%**
		6.61	**Aprovechamientos de Tipo Corriente**	**491,595,717**	**607,945,318**	**116,349,601**	**24%**
			Incentivos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	310,164,244	400,388,398	90,224,154	29%
			Impuesto sobre la Renta Derivado del Régimen de Pequeños Contribuyentes	496,162	104,088	-392,074	-79%
			Impuesto sobre la Renta Derivado del Régimen de Intermedios	75,000	5,920	-69,080	-92%
			Impuesto sobre la Renta Derivado de la Enajenación de Bienes Inmuebles	23,337,156	36,835,691	13,498,535	58%
			Derivados por Actos de Fiscalización	55,896,750	81,341,740	25,444,990	46%
			Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1,414,188	3,661,581	2,247,393	159%
			Impuesto sobre Automóviles Nuevos	43,257,549	69,188,982	25,931,433	60%
			Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel	2,176,866	461,285	-1,715,581	-79%
			Derivados de la Inspección y Vigilancia	5,006	1,985,352	1,980,346	39559 %
			Derechos por la Expedición de Permisos de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	23,216,055	25,891,127	2,675,072	12%
			Derechos Derivados del Uso o Goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre	96,861,375	94,483,622	-2,377,753	-2%
			Multas Administrativas Federales no Fiscales	3,697,731	4,706,552	1,008,821	27%
			Derivados por Actos de Fiscalización Aduanera	4,478,776	700,620	-3,778,156	-84%
			Régimen General de Ley	3,440,382	13,976,831	10,536,449	306%
			Anexo 19 REPECOS e INTERMEDIOS	51,811,248	67,045,007	15,233,759	29%
			Otros aprovechamientos	33,917,205	57,264,167	23,346,962	69%
			Multas administrativas estatales no fiscales	514,268	3,292,753	2,778,485	540%

			Uso y Aprovechamiento de Obras del Estado	147,000,000	147,000,000		0	0%
		6.62	**Aprovechamientos de Capital**	**7,530,521**	**31,724,326**		**24,193,05**	**321%**
			Aportaciones de Terceros para Obras y Servicios Públicos	7,449,157	10,880,729		3,431,572	46%
			Intereses Derivados del Pago Extemporaneo de Productos	81,364	95,928		14,564	18%
			Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0	20,747,669		20,747,669	100%
	7		**Ingresos por ventas de bienes y servicios**	**0**	**0**		**0**	**0%**
		7.71	**Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados**	**0**	**0**		**0**	**0%**
		7.72	**Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales**	**0**	**0**		**0**	**0%**
		7.73	**Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central**	**0**	**0**		**0**	**0%**
B			**PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES**	**11,886,005,902**	**12,447,798,972**		**561,793,070**	**5%**
	8		**Participaciones y Aportaciones**	**10,794,402,767**	**11,262,698,290**		**468,295,523**	**4%**
		8.81	**Participaciones**	**4,233,836,453**	**4,777,828,429**		**543,991,975**	**13%**
			Fondo General	3,449,779,359	3,822,260,158		372,480,799	11%
			Fondo de Fomento Municipal	182,330,234	192,759,861		10,429,627	6%
			Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios - Bebidas Alcohólicas	23,420,625	28,390,006		4,969,381	21%
			Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios - Cerveza	55,555,350	65,231,920		9,676,570	17%
			Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios - Tabacos Labrados	23,507,045	22,678,118		-828,927	-4%
			Fondo de Fiscalización y Recaudación	151,529,301	194,929,368		43,400,067	29%
			Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios	29,709,342	25,283,274		-4,426,068	-15%
			Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	10,774,224	10,831,260		57,036	1%
			100% Recaudación del ISR	70,719,501	168,040,952		97,321,451	138%

		Venta Final de Gasolina y Diesel	236,511,472	247,423,511	10,912,039	5%
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0%
	8.82	**Aportaciones**	**6,560,566,314**	**6,484,869,861**	**-75,696,453**	**-1%**
		Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	4,351,182,373	4,234,404,850	-116,777,523	-3%
		FONE- Servicios Personales	4,145,275,193	4,028,806,531	-116,468,662	-3%
		FONE - Gastos de Operación	205,907,180	205,598,319	-308,861	0%
		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	969,739,247	978,079,377	8,340,130	1%
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	164,295,958	167,122,065	2,826,107	2%
		Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal	19,915,055	20,257,616	342,561	2%
		Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	144,380,903	146,864,449	2,483,546	2%
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	430,631,305	434,823,410	4,192,105	1%
		Fondo de Aportaciones Múltiples	219,330,450	245,657,297	26,326,847	12%
		Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	45,284,369	46,126,016	841,647	2%
		Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	141,431,800	163,633,922	22,202,122	16%
		Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior	32,614,281	35,897,359	3,283,078	10%
		Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	62,709,707	62,615,642	-94,065	0%
		Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica	32,995,186	32,945,693	-49,493	0%
		Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos	29,714,521	29,669,949	-44,572	0%
		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	163,500,000	163,902,537	402,537	0%
		Fondo de Aportación Federal a Entidades Federativas (FAFEF)	199,177,274	198,264,683	-912,591	0%
	8.83	**Convenios**	**1,091,603,135**	**1,185,100,682**	**93,497,547**	**9%**
		Universidad Autónoma de Baja California Sur	438,571,330	488,706,629	50,135,299	11%

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

			Comisión Nacional del Agua	68,233,200	221,430,741	153,197,541	225%
			Secretaria de Gobernación	5,539,752	2,095,750	-3,444,002	-62%
			Secretaria de Turismo	0	0	0	0%
			PROFIS (Congreso)	0	0	0	0%
			COBACH	106,132,845	89,147,916	-16,984,929	-16%
			CECYTE	140,428,226	125,920,246	-14,507,980	-10%
			Reforma Penal Setec	0	0	0	0%
			Comisión Nacional del Deporte	38,111,850	0	-38,111,850	-100%
			Secretaria de Salud	272,850,002	235,570,619	-37,279,383	-14%
			SEDATU	0	4,384,052		
			ICATEBCS	21,735,930	17,844,729	-3,891,201	-18%
C			**SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**	**129,148,990**	**1,163,299,954**	**1,034,150,964**	**801%**
	9		**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**129,148,990**	**1,163,299,954**	**1,034,150,964**	**801%**
		9.91	**Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		9.92	**Transferencias al Resto del Sector Público**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		9.93	**Subsidios y Subvenciones**	**129,148,990**	**1,163,299,954**	**1,034,150,964**	**801%**
			Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0	0	0	0%
			Programas de Desarrollo Regional	0	771,669,946	771,669,946	100%
			Fortalecimiento para la Seguridad Municipal (FORTASEG)	63,126,683	50,637,397	-12,489,286	-20%
			Fondo para la Infraestructura en los Estados	0	0	0	0%
			Apoyo Financiero Extraordinario	0	0	0	0%
			Subsidios Extraordinarios	0	0	0	0%
			Turismo	10,000,000	18,000,000	8,000,000	80%
			S.C.T.	0	0	0	0%
			Srla de Educación Pública	0	200,616,333	200,616,333	100%
			Sistema Desarrollo Integral de la Familia	4,025,000	4,471,250	446,250	11%
			SEMARNAT	7,614,774	0	-7,614,774	-100%
			Srla de Finanzas y Administración	0	960,000	960,000	100%
			Secretaria de Desarrollo	0	4,112,659	4,112,659	100%

			Convenio Policia Acreditable (SPA)	0	0	0	0%
			Programa Nacional de Prevención del Delito (PNPD)	20,776,743	0	-20,776,743	-100%
			Procuraduria General de Justicia	0	1,000,000	1,000,000	100%
			Rec. Fed. FORTALECE (ramo 23)	0	74,000,000	74,000,000	100%
			Intereses Bancarios Chequera	7,495,318	16,690,702	9,195,384	123%
			Intereses Bancarios Cuentas de Inversión	16,110,472	21,141,667	5,031,195	31%
		9.94	**Ayudas sociales**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		9.95	**Pensiones y Jubilaciones**	**0**	**0**	**0**	**0%**
		9.96	**Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos**				**0%**
D			**EMPRÉSTITOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS**	**412,080,000**	**576,640,967**	**164,560,967**	**40%**
	0		**Ingresos Derivados de Financiamiento**	**412,080,000**	**576,640,967**	**164,560,967**	**40%**
		0.01	**Endeudamiento Interno**	**412,080,000**	**576,640,967**	**164,560,967**	**40%**
			Empréstitos	**412,080,000**	**576,640,967**	**164,560,967**	**40%**
		0.02	**Endeudamiento externo**	**0**	**0**	**0**	**0%**
			DISPONIBILIDAD INICIAL	**0**	**1,625,782,839**	**1,625,782,839**	**100%**

TOTAL DE INGRESOS	**13,909,765,878**	**17,832,359,415**	**3,922,593,537**	**28%**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO 2017	PRESUP MODIF VS INICIAL	
			$	%
GASTO CORRIENTE	**3,607,440,099**	**4,381,256,060**	**773,815,961**	**21.5%**
Servicios Personales	1,359,237,762	1,382,751,016	23,513,254	1.7%
Materiales y Suministros	118,273,196	207,019,539	88,746,343	75.0%
Servicios Generales	403,029,542	495,168,098	92,138,556	22.9%
	1,726,899,599	2,296,317,407	569,417,808	33.0%

	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
GASTO DE CAPITAL		**10,093,881,979**	**12,843,797,456**	**2,749,915,477**	**27.2%**
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,000,000	57,657,749	29,657,749	105.9%
	Inversión Pública	488,444,212	2,027,582,437	1,539,138,225	315.1%
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	306,154,700	639,560,766	333,406,066	108.9%
	Participaciones y Aportaciones	9,271,283,067	10,118,996,504	847,713,437	9.1%
AMORTIZACIONES DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		**208,443,800**	**607,305,899**	**398,862,099**	**191.4%**
	Deuda Pública	208,443,800	607,305,899	398,862,099	191.4%
TOTAL:		**13,909,765,878**	**17,832,359,415**	**3,922,593,537**	**28.2%**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO VS INICIAL $	PRESUPUESTO MODIFICADO VS INICIAL %
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**1,359,237,762**	**1,382,751,016**	**23,513,254**	**1.7%**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**374,798,833**	**377,227,492**	**2,428,659**	**0.6%**
113001	Sueldo al Personal de Base	86,113,457	89,250,123	3,136,666	3.6%
113002	Sueldo Compactado	198,691,524	198,897,167	205,643	0.1%
113003	Sueldo Compactado Supernumerario	6,438,000	2,766,299	-3,671,701	-57.0%
113004	Sobresueldos	83,555,852	86,.313,903	2,758,051	3.3%
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**63,720,192**	**62,578,815**	**-1,141,377**	**-1.8%**
121001	Honorarios Asimilables a Salarios	63,720,192	62,354,919	-1,365,273	-2.1%
123001	Retribuciones por servicios de carácter social	0	223,896	223,896	100.0%



1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**		**136,118,079**	**144,389,831**	**8,271,752**	**6.1%**
	131001	Prima Quinquenal por Años de Servicios	20,283,084	19,428,870	-854,214	-4.2%
	132001	Prima Vacacional	22,702,688	22,893,187	190,499	0.8%
	132002	Gratificación de Fin de Año	75,146,155	76,154,226	1,008,071	1.3%
	133001	Remuneraciones por horas extraordinarias	0	547,252	547,252	100.0%
	134001	Compensación de Servicios	3,014,268	3,161,029	146,761	4.9%
	134002	Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales	14,971,884	21,969,535	6,997,651	46.7%
	134003	Complemento Percepciones	0	0	0	0.0%
	137001	Honorarios y Gastos de Ejecución	0	235,732	235,732	100.0%
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**		**83,138,228**	**89,524,663**	**6,386,435**	**7.7%**
	141001	Cuotas al Issste	50,580,384	26,249,053	-24,331,331	-48.1%
	142001	Cuotas al Fovissste	19,237,752	19,554,838	317,086	1.6%
	143001	Sistema de Ahorro para el Retiro	13,320,092	41,501,835	28,181,743	211.6%
	144001	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	0	2,218,937	2,218,937	100.0%
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**		**551,989,697**	**615,232,700**	**63,243,003**	**11.5%**
	152001	Indemnizaciones	0	28,760,326	28,760,326	100.0%
	153001	Prestaciones de Retiro y Defunción	0	5,303,752	5,303,752	100.0%
	154001	Otras Prestaciones de Seguridad Social	551,989,697	578,980,549	26,990,852	4.9%
	154002	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	0	274,991	274,991	100.0%
	159003	Subsidio al Empleo	0	1,913,082	1,913,082	100.0%
1600	**PREVISIONES**		**149,472,733**	**74,678,041**	**-74,594,692**	**-49.9%**
	161002	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	44,948,385	15,216,908	-29,731,477	-66.1%
	161003	Previsiones Estructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal	79,656,447	41,453,756	-38,202,691	-48.0%
	161005	Previsiones Estructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal (Adolescentes)	24,867,901	18,207,377	-6,660,524	-26.8%

1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**		**0**	**18,919,474**	**18,919,474**	**100.0%**
	171001	Estímulos al Personal	0	18,601,642	18,601,642	100.0%
	171002	Estímulos al Personal Sindicalizado	0	317,832	317,832	100.0%
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**118,273,196**	**207,019,539**	**88,746,343**	**75.0%**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC. Y ART. OF.**		**17,462,866**	**68,252,413**	**50,789,547**	**290.8%**
	211001	Material de Oficina	7,106,583	7,534,719	428,136	6.0%
	211002	Papel, Vasos y Servilletas Desechables	173,957	362,847	188,890	108.6%
	211003	Artículos de Envoltura	0	46,230	46,230	100.0%
	212001	Material y Útiles de Impresión	6,520,732	5,074,803	-1,445,929	-22.2%
	213001	Material Estadístico y Geográfico	250,000	76,000	-174,000	-69.6%
	214001	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información	2,025	6,262,984	6,260,959	309183.2%
	215001	Material Didáctico	599,469	2,522,018	1,922,549	320.7%
	215002	Suscripciones a Periódicos, Revistas y Publicaciones Especializadas	140,952	512,072	371,120	263.3%
	215003	Material Impreso e Información Digital	18,250	198,858	180,608	989.6%
	216001	Material de Limpieza	2,650,898	5,554,948	2,904,050	109.5%
	217001	Materiales y útiles de enseñanza	0	26,276	26,276	100.0%
	218001	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	0	13,365	13,365	100.0%
	218002	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	0	31,247,358	31,247,358	100.0%
	218003	Emisión de Licencias de Conducir	0	8,611,135	8,611,135	100.0%
	218004	Emisión de Formatos Únicos de Control Vehicular	0	208,800	208,800	100.0%
2200	**ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS**		**52,802,044**	**58,940,014**	**6,137,970**	**11.6%**
	221001	Alimentación de Personas	52,760,495	58,333,019	5,572,524	10.6%
	222001	Alimentación de Animales		4,751	4,751	100.0%
	223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	41,549	602,244	560,695	1349.5%
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD. Y COMERCIALIZACIÓN**		**4,299**	**67,846**	**63,547**	**1478.2%**
	231001	Materias Primas para Producción	4,299	3,663	-636	-14.8%

	235001	Prod. Quimicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	37,862	37,862	100.0%
	236001	Prod. Metal. y a base Minerales no Metálicos	0	0	0	
	237001	Adquiridos materia prima Prod. De Cuero, Piel, Plástico y huele	0	26,321	26,321	100.0%
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**		**2,842,470**	**13,407,108**	**10,564,638**	**371.7%**
	241001	Productos Minerales no Metálicos	0	106,344	106,344	100.0%
	242001	Cemento y Productos de Concreto	110,000	165,527	55,527	50.5%
	243001	Cal , Yeso y Productos de Yeso	0	27,488	27,488	100.0%
	244001	Madera y Productos de Madera	110,000	1,105,895	995,895	905.4%
	245001	Vidrio y Productos de Vidrio	0	14,239	14,239	100.0%
	246001	Material Eléctrico	1,607,788	6,626,831	5,019,043	312.2%
	246002	Material Electrónico	0	17,670	17,670	100.0%
	247001	Artículos Metálicos para la Construcción	288,436	1,835,459	1,547,023	536.3%
	248001	Materiales Complementarios	0	380,366	380,366	100.0%
	249001	Materiales de Construcción	723,046	3,088,900	2,365,854	327.2%
	249002	Otros Materiales de Construcción y Reparación	3,200	38,389	35,189	1099.7%
2500	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**		**1,527,106**	**1,631,762**	**104,656**	**6.9%**
	251001	Gas Refrigerante	0	99,692	99,692	100.0%
	252001	Fertilizantes Pesticidas y Otros Agroquímicos	0	4,764	4,764	100.0%
	253001	Material y Productos Químicos, Farmacéuticos	1,527,106	636,322	-890,784	-58.3%
	254001	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0	15,516	15,516	100.0%
	255001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0	47,532	47,532	100.0%
	256001	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0	686,900	686,900	100.0%
	259001	Otros Productos Químicos	0	141,036	141,036	100.0%
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**		**32,421,896**	**45,483,292**	**13,061,396**	**40.3%**
	261001	Combustibles	31,294,543	44,808,539	13,513,996	43.2%
	261002	Lubricantes y Aditivos	1,127,353	674,223	-453,130	-40.2%
	262001	Carbón y sus Derivados	0	530	530	100.0%

2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**	**2,836,140**	**8,090,785**	**5,254,645**	**185.3%**
271001	Ropa, Vestuario y Equipo	2,654,918	5,273,987	2,619,069	98.6%
272001	Materiales Explosivos y de, Seguridad Pública	17,432	10,083	-7,349	-42.2%
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0	27,740	27,740	100.0%
273001	Artículos Deportivos	163,790	2,047,889	1,884,099	1150.3%
274001	Productos Textiles	0	129,066	129,066	100.0%
275001	Blancos y otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0	602,020	602,020	100.0%
2800	**MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA**	**4,846**	**0**	**-4,846**	**-100.0%**
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	4,846	0	-4,846	-100.0%
282001	Materiales de Seguridad Pública	0	0	0	0.0%
2900	**HARRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**8,371,529**	**11,146,319**	**2,774,790**	**33.1%**
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	220,000	394,659	174,659	79.4%
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	106,706	338,339	231,633	217.1%
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Admón.	83,182	826,729	743,547	893.9%
294001	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Cómputo	5,099,053	1,984,147	-3,114,906	-61.1%
294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	85,519	143,634	58,115	68.0%
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e Instrumental médico y de laboratorio.	0	22,464	22,464	100.0%
296001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	2,777,069	6,445,927	3,668,858	132.1%
298001	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria	0	47,667	47,667	100.0%
299001	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	0	942,753	942,753	100.0%
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**403,029,542**	**495,168,098**	**92,138,556**	**22.9%**
3100	**SERVICIOS BÁSICOS**	**73,791,053**	**72,027,944**	**-1,763,109**	**-2.4%**
311001	Servicio de Energía Eléctrica	36,898,136	37,660,555	762,419	2.1%
311002	Contratación del Servicio de Energía Eléctrica	0	381,527	381,527	100.0%
312001	Servicio de Gas LP	30,036	1,409,551	1,379,515	4592.9%

	313001	Servicio de Agua Potable	6,100,108	6,721,550	621,442	10.2%
	313002	Contratación del Servicio de Agua Potable	0	100,857	100,857	100.0%
	314001	Servicio Telefónico	22,954,247	13,205,360	-9,748,887	-42.5%
	315001	Telefonía celular	0	3,917	3,917	100.0%
	316001	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	5,221,802	3,501,506	-1,720,296	-32.9%
	317001	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamientos	2,465,690	8,396,648	5,930,958	240.5%
	318001	Servicio Postal y Telegráfico	121,034	646,473	525,439	434.1%
	319001	Servicios Integrales	0	0	0	0.0%
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS**		**77,291,434**	**111,887,383**	**34,595,949**	**44.8%**
	321001	Arrendamiento de Terrenos	0	93,036	93,036	100.0%
	322001	Arrendamiento de Edificios	15,246,384	15,170,837	-75,547	-0.5%
	323001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	5,867,035	7,774,663	1,907,628	32.5%
	323002	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Administración	839	10,268	9,429	1123.8%
	323004	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	2,790	252,186	249,396	8938.9%
	325001	Arrendamiento de Equipo de Transporte	46,573,503	59,913,419	13,339,916	28.6%
	326001	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	191,742	191,742	100.0%
	327001	Arrendamiento de Activos Intangibles	0	1,498	1,498	100.0%
	329001	Arrendamientos Especiales	9,600,883	28,479,734	18,878,851	196.6%
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC Y OTROS SERVICIOS**		**23,902,493**	**35,015,076**	**11,112,583**	**46.5%**
	331001	Asesorías	13,756,891	9,102,721	-4,654,170	-33.8%
	331002	Servicios Notariales	0	16,363	16,363	100.0%
	331003	Consultoría y gestión	0	1,450,000	1,450,000	100.0%
	332001	Servicios de Diseño, Arq. Ingeniería e Investigaciones	0	434,075	434,075	100.0%
	333001	Estudios e Investigaciones	548,601	558,471	9,870	1.8%
	333002	Sistematización de la Armonización Contable y Presupuestal, FAFEF	111,588	98,480	-13,108	-11.7%
	333003	Servicios de Consultoría Admitiva. Procesos	605,496	6,560,294	5,954,798	983.5%
	334001	Cuotas e Inscripciones	1,980,517	1,792,604	-187,913	-9.5%
	334002	Servicios de Capacitación	1,018	1,546,541	1,545,523	151819.5%
	335001	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0	0	0	0.0%
	336001	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernación	240,126	1,588,403	1,348,277	561.5%

	336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo	278,485	560,773	282,288	101.4%
	337001	Dispositivo de Seguridad Pública	1,187,739	843,630	-344,109	-29.0%
	338001	Servicio de Seguridad Privada	5,192,032	9,602,221	4,410,189	84.9%
	339001	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0	860,500	860,500	100.0%
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**		**87,311,976**	**87,414,125**	**102,149**	**0.1%**
	341001	Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios	10,996,766	11,315,231	318,465	2.9%
	345001	Seguros	74,842,625	74,627,986	-214,639	-0.3%
	346001	Almacenaje, envase y embalaje	0	12,820	12,820	100.0%
	347001	Fletes, Maniobras y Almacenaje	1,472,585	1,458,088	-14,497	-1.0%
3500	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTTO. Y CONS.**		**11,587,696**	**43,020,610**	**31,432,914**	**271.3%**
	351001	Mantenimiento de Inmuebles	2,093,658	21,775,815	19,682,157	940.1%
	351002	Fumigación de Inmuebles	0	446,682	446,882	100.0%
	352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1,038,669	2,282,393	1,243,724	119.7%
	352002	Gastos de Instalación	193,584	709,283	515,699	266.4%
	353001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo Cómputo.	0	749,908	749,908	100.0%
	354001	Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo e Instrumental Médico.	0	7,204	7,204	100.0%
	355001	Mantenimiento y Conservación de Vehículos terrestres, aéreos	5,513,950	10,673,358	5,159,408	93.6%
	357001	Inst., Reparación y Mantto. Equipo Telecomunicaciones.	0	544,135	544,135	100.0%
	357002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros	0	520,634	520,634	100.0%
	358001	Servicios de Higiene y Limpieza	2,605,506	4,284,006	1,678,500	64.4%
	358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	108,541	241,125	132,584	122.2%
	358003	Servicios de Lavandería	0	39,405	39,405	100.0%
	359001	Árboles, Plantas, Semillas y Abonos	33,788	338,182	304,394	900.9%
	359002	Fumigación de áreas Verdes	0	408,280	408,280	100.0%
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**		**53,857,557**	**48,361,522**	**-5,496,035**	**-10.2%**
	361001	Gastos de Difusión	50,869,282	39,481,124	-11,388,158	-22.4%
	361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,248,452	3,251,008	1,002,556	44.6%



	361003	Rotulaciones Oficiales	540,004	1,155,856	615,852	114.0%
	361004	Publicación de Convocatorias	0	388,522	388,522	100.0%
	362002	Difusión por radio, televisión y otros Medios	0	10,320	10,320	100.0%
	363001	Servicio de Producción y Diseño Publicitario	199,819	3,905,258	3,705,439	1854.4%
	364001	Revelado de Fotografías	0	28,726	28,726	100.0%
	365001	Servicios de la Industria filmica, del Sonido y del Video	0	81,548	81,548	100.0%
	369001	Monitoreo de información y encuestas	0	59,160	59,160	100.0%
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**		**17,645,766**	**35,691,687**	**18,045,921**	**102.3%**
	371001	Pasajes Aéreos	5,351,682	16,754,133	11,402,451	213.1%
	372001	Pasajes Terrestres	4,830	291,915	287,085	5943.8%
	373001	Pasajes Marítimos	0	28,770	28,770	100.0%
	375001	Viáticos	8,085,457	15,343,681	7,258,224	89.8%
	376001	Viáticos en el Extranjero	178,722	348,240	169,518	94.9%
	378001	Diligencias Judiciales	3,980,881	347,385	-3,633,496	-91.3%
	379001	Traslado de Vehículos	19,301	15,642	-3,659	-19.0%
	379002	Gastos de Traslado de Personas	24,893	236,341	211,448	849.4%
	379003	Hospedajes de Personas	0	2,325,580	2,325,580	100.0%
3800	**SERVICIOS OFICIALES**		**38,164,397**	**48,701,531**	**10,537,134**	**27.6%**
	381001	Atención a Personalidades Nacionales y Extranjeros	0	24,492	24,492	100.0%
	382001	Espectáculos y Actividades Culturales	511,957	15,457,199	14,945,242	2919.2%
	382002	Gastos de Recepción, Conmemorativos y de Orden Social	19,877,511	17,400,200	-2,477,311	-12.5%
	382003	Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales	2,545,697	419,369	-2,126,328	-83.5%
	382004	Festividades y Eventos	12,850,000	13,286,495	436,495	3.4%
	383001	Congresos, Convenciones y Exposiciones	2,328,607	1,356,704	-971,903	-41.7%
	384001	Exposiciones	50,625	16,345	-34,280	-67.7%
	385001	Gastos de Representación	0	740,727	740,727	100.0%
3900	**SERVICIOS DIVERSOS**		**19,477,170**	**13,048,220**	**-6,428,950**	**-33.0%**
	391001	Servicios Funerarios y de Cementerios	0	79,892	79,892	100.0%
	392001	Impuestos y Derechos	921,382	1,356,050	434,668	47.2%
	394001	Sentencias y Resoluciones Judiciales	0	6,069,082	6,069,082	100.0%

	395001	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	5,000,000	595,191	4,404,809	-88.1%
	396001	Otros gastos por responsabilidades	0	64,800	64,800	100.0%
	399001	Gastos Menores	706,165	225,741	-480,424	-68.0%
	399002	Retribuciones a Reos	1,787	1,452	-335	-18.7%
	399003	Otros servicios de la administración pública	12,847,836	4,656,012	-8,191,824	-63.8%
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**		**1,726,899,599**	**2,296,317,407**	**569,417,808**	**33.0%**
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**		**1,662,149,075**	**2,145,035,537**	**482,886,462**	**29.1%**
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO**		**0**	**79,552,419**	**79,552,419**	**100.0%**
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**		**15,315,891**	**18,742,106**	**3,426,215**	**22.4%**
4400	**AYUDAS SOCIALES**		**49,434,633**	**52,987,345**	**3,552,712**	**7.2%**
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**		**28,000,000**	**57,657,749**	**29,657,749**	**105.9%**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**		**0**	**11,623,592**	**11,623,592**	**100.0%**
	511001	Mobiliario	0	2,870,280	2,870,280	100.0%
	512001	Muebles, excepto de Oficina y Estantería	0	366,775	366,775	100.0%
	515001	Equipo de Administración	0	309,037	309,037	100.0%
	515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	0	4,866,071	4,866,071	100.0%
	519001	Cámaras y Circuitos Cerrados de Seguridad	0	972,677	972,677	100.0%
	519002	Equipos de Audio	0	1,653,468	1,653,468	100.0%
	519003	Otras Herramientas, Mobiliarios y Equipos de Administración	0	585,284	585,284	100.0%
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**		**0**	**1,105,654**	**1,105,654**	**100.0%**
	521001	Equipo Educacional y Recreativo	0	534,843	534,843	100.0%
	522001	Aparatos Deportivos	0	333,000	333,000	100.0%
	523001	Cámaras Fotográficas	0	189,964	189,964	100.0%
	523002	Cámaras de Video	0	41,900	41,900	100.0%

	529002	Equipo educacional	0	5,947	5,947	100.0%
5400	**VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**		**28,000,000**	**25,899,296**	**-2,100,704**	**-7.5%**
	541001	Vehiculos y Equipo Terrestre	28,000,000	25,166,333	-2,833,667	-10.1%
	542001	Carrocería y remolques	0	330,441	330,441	100.0%
	545001	Vehiculos y equipo marino	0	402,522	402,522	100.0%
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**		**0**	**16,641,107**	**16,641,107**	**100.0%**
	564001	Sistemas de Aire Acondicionado	0	1,090,935	1,090,935	100.0%
	565001	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones, Eléctrica y Electrónica	0	193,518	193,518	100.0%
	566001	Equipos de Generación Eléctrica	0	408,320	408,320	100.0%
	567001	Herramientas y Refacciones Mayores	0	14,891,127	14,891,127	100.0%
	569001	Maquinaria y Equipo Diverso	0	57,207	57,207	100.0%
5800	**TERRENOS**		**0**	**0**	**0**	**0.0%**
	581001	Terrenos	0	0	0	0.0%
5900	**ACTIVOS INTANGIBLES**		**0**	**2,388,100**	**2,388,100**	**100.0%**
	591001	Software	0	2,388,100	2,388,100	100.0%
	599001	Otros Activos Intangibles	0	0	0	0.0%
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**		**488,444,212**	**2,027,582,437**	**1,539,138,225**	**315.1%**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**		**488,444,212**	**2,014,285,956**	**1,525,841,744**	**312.4%**
6200	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**		**0**	**13,296,481**	**13,296,481**	**100.0%**
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**		**306,154,700**	**639,560,766**	**333,406,066**	**108.9%**
7500	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**		**306,154,700**	**639,560,766**	**333,406,066**	**108.9%**
	757003	Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	23,216,055	25,891,127	2,675,072	11.5%
	757010	Fideicomiso Estatal p/Prom. Turistica 17.5% Impto. s/Hospedaje	29,744,370	92,747,582	63,003,212	211.8%
	757011	Fideicomiso Estatal de Gtos. Admon. 2.5% Impto.S/Hospedaje	4,249,196	10,078,225	5,829,029	137.2%
	758016	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp.	22,318,894	41,470,975	19,152,081	85.8%

		S/Nom. Mpio.La Paz				
	758017	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Comondú	13,182,374	16,230,026	3,047,652	23.1%
	758018	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Mulegé	12,701,659	17,715,822	5,014,163	39.5%
	758019	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Los Cabos	24,541,444	39,248,651	14,707,207	59.9%
	758020	Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom. Mpio. Loreto	11,168,028	12,764,280	1,596,252	14.3%
	758021	Fideicomiso Zofemat Mpio. La Paz	4,630,920	2,416,873	-2,214,047	-47.8%
	758022	Fideicomiso Zofemat Mpio. Comondú	377,112	286,248	-90,864	-24.1%
	758023	Fideicomiso Zofemat Mpio. Mulegé	480,023	1,163,655	683,632	142.4%
	758024	Fideicomiso Zofemat Mpio. Los Cabos	21,388,931	21,635,269	246,338	1.2%
	758025	Fideicomiso Zofemat Mpio. Loreto	2,181,429	2,843,041	661,612	30.3%
	758026	Fideicomiso Turismo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. La Paz	10,571,981	20,516,130	9,944,149	94.1%
	758027	Fideicomiso Turimo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Comondú	279,109	5,004,033	4,724,924	1692.9%
	758028	Fideicomiso Turimo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Mulegé	279,108	5,004,032	4,724,924	1692.9%
	758029	Fideicomiso Turimo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Los Cabos	124,196,661	320,615,765	196,419,104	158.2%
	758030	Fideicomiso Turimo 80% Impto. S/Hospedaje Mpio. Loreto	647,406	3,929,032	3,281,626	506.9%
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**		**9,271,283,067**	**10,118,996,504**	**847,713,437**	**9.1%**
8100	**PARTICIPACIONES**		**1,427,540,057**	**1,764,928,367**	**337,388,310**	**23.6%**
8300	**APORTACIONES**		**6,988,690,779**	**6,981,540,570**	**-7,150,209**	**-0.1%**
8500	**CONVENIOS**		**855,052,231**	**1,372,527,567**	**517,475,336**	**60.5%**
9000	**DEUDA PÚBLICA**		**208,443,800**	**607,305,899**	**398,862,099**	**191.4%**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**		**17,930,635**	**413,529,149**	**395,598,514**	**2206.3%**
	911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	17,930,635	137,930,635	120,000,000	669.2%
	911002	Saneamiento Financiero	0	275,598,514	275,598,514	100.0%
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**		**177,013,165**	**180,241,015**	**3,227,850**	**1.8%**
	921001	Intereses de la Deuda Pública	177,013,165	177,013,165	0	0.0%
	921002	Intereses de Saneamiento financiero	0	3,227,850	3,227,850	100.0%
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**		**13,500,000**	**13,535,735**	**35,735**	**0.3%**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

991001	Adefas por Servicios Personales	1,000,000	1,000,000	0	0.0%
991002	Adefas por Conceptos Distintos de Servicios Personales	12,500,000	12,500,000	0	0.0%
991004	Devol. De Ing. Percibidos indebidamente en el ejercicio fiscal	0	35,735	35,735	100.0%
	GRAN TOTAL:	**13,909,765,878**	**17,832,359,415**	**3,922,593,537**	28.2%

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dia siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debiéndose publicar con el presente Decreto el anexo que contiene el comparativo calendarizado del presupuesto inicial autorizado contra el ejercicio fiscal 2017 autorizado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. SERGIO ULISES GARCIA COVARRUBIAS
SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES													
511130001	Inicial	Sueldo al personal de base	86,213,457	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	10,549,824	6,867,603	6,867,603	6,867,603
511130011	Modificado	Sueldo al personal de base	85,250,328	7,310,842	7,401,699	7,373,847	7,357,330	7,283,327	7,302,376	7,308,429	6,878,212	10,515,848	6,867,603	6,867,603	6,867,603
511130021	Diferencia	Sueldo al personal de base	-1,136,866	443,239	534,096	506,244	489,727	415,724	434,773	440,826	10,609	-34,024	0	0	0
511134001	Inicial	Sueldo compactado	398,691,324	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627	16,557,627
511134011	Modificado	Sueldo compactado	398,897,267	16,193,570	16,381,657	16,377,578	16,367,989	16,395,620	16,367,777	16,660,730	16,794,637	16,794,637	16,794,637	16,794,637	16,794,637
511134021	Diferencia	Sueldo compactado	205,943	-363,947	-175,970	-180,049	-189,638	163,007	-189,850	103,103	237,010	237,010	237,010	237,010	237,010
511136001	Inicial	Sueldo compactado supernumerarios	6,408,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000
511136011	Modificado	Sueldo compactado supernumerarios	3,706,799	0	0	0	0	0	0	83,799	534,000	534,000	534,000	534,000	1,968,000
511136021	Diferencia	Sueldo compactado supernumerarios	-2,671,201	-534,000	-534,000	-534,000	-534,000	-534,000	-534,000	-450,201	0	0	0	0	1,434,000
511138001	Inicial	Sobresueldos	88,555,852	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	6,867,603	8,012,215	6,867,603	6,867,603	6,867,603
511138011	Modificado	Sobresueldos	86,313,303	7,305,393	7,282,360	7,247,237	7,241,376	7,253,611	7,260,856	7,235,979	6,867,603	8,012,215	6,867,603	6,867,603	6,867,603
511138021	Diferencia	Sobresueldos	-2,258,551	443,290	414,756	379,634	373,773	386,008	393,253	368,376	0	0	0	0	0
511210001	Inicial	Remuneraciones al personal de carácter fijo	58,320,392	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016	5,310,016
511210011	Modificado	Remuneraciones al personal de carácter fijo	62,354,519	7,854,178	9,906,369	4,114,897	4,721,939	4,419,949	4,898,015	5,020,651	5,952,797	5,908,716	5,478,824	5,804,996	6,960,428
511210021	Diferencia	Remuneraciones al personal de carácter fijo	-2,165,873	-2,543,838	596,353	-1,188,119	-588,077	890,067	411,941	-289,364	642,781	598,700	168,808	494,980	2,650,412
511213001	Inicial	Remuneraciones por servicios de carácter oficial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
511213011	Modificado	Remuneraciones por servicios de carácter oficial	223,896	0	0	0	0	0	0	23,896	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
511213021	Diferencia	Remuneraciones por servicios de carácter oficial	223,896	0	0	0	0	0	0	23,896	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
511510001	Inicial	Prima quinquenal por años de servicios	20,488,084	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257
511510011	Modificado	Prima quinquenal por años de servicios	19,628,870	1,543,866	1,551,824	1,552,707	1,573,694	1,573,433	1,574,194	1,596,575	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257	1,690,257
511510021	Diferencia	Prima quinquenal por años de servicios	-859,214	-146,391	-138,433	-137,550	-116,563	-116,825	-116,063	-93,682	0	0	0	0	0
511520001	Inicial	Prima vacacional	23,702,688	0	0	0	0	0	0	11,351,344	0	0	0	0	12,351,344
511520011	Modificado	Prima vacacional	23,891,147	3,432	23,302	23,023	14,785	39,618	41,995	11,336,651	0	0	0	0	12,491,335
511520021	Diferencia	Prima vacacional	190,459	3,432	23,302	23,023	14,785	39,618	41,995	-14,693	0	0	0	0	75,991
511521001	Inicial	Gratificacion de fin de año	75,145,355	18,878,206	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,467,949
511521011	Modificado	Gratificacion de fin de año	76,754,225	18,713,276	64,199	62,044	85,651	184,585	325,395	152,143	0	0	0	0	55,662,529
511521021	Diferencia	Gratificacion de fin de año	1,608,871	-164,930	64,199	62,044	85,651	184,585	325,395	152,143	0	0	0	0	-804,580
511340001	Inicial	Remuneraciones por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
511340011	Modificado	Remuneraciones por horas extraordinarias	547,252	60,602	8,400	110,400	88,400	90,400	90,400	88,650	0	0	0	0	0
511340021	Diferencia	Remuneraciones por horas extraordinarias	547,252	60,602	8,400	110,400	88,400	90,400	90,400	88,650	0	0	0	0	0
511340001	Inicial	Compensación de servicios	3,014,268	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189
511340011	Modificado	Compensación de servicios	3,161,029	266,796	260,891	258,331	257,408	271,651	264,009	276,067	251,189	251,189	251,189	251,189	251,189
511340021	Diferencia	Compensación de servicios	146,761	15,607	9,702	7,142	6,219	20,462	12,820	24,878	0	0	0	0	0
511340001	Inicial	Compensaciones adicionales por servicios especiales	14,691,684	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657
511340011	Modificado	Compensaciones adicionales por servicios especiales	21,963,534	2,104,795	2,091,137	2,113,664	2,231,017	2,151,719	2,354,011	2,505,198	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657	1,247,657

00001

COMPARATIVO CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51340	Diferencia	Compensaciones adicionales por servicios especiales	5,997,652	855,548	851,480	886,907	956,100	1,103,562	1,086,414	1,257,541	0	0	0	0	0
51137001	Inicial	Remuneracion y Gastos de Ejecucion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51137001	Modificado	Remuneracion y Gastos de Ejecucion	235,732	0	4,568	100,900	0	27,981	29,087	29,640	15,498	28,258	0	0	0
51137001	Diferencia	Remuneracion y Gastos de Ejecucion	235,732	0	4,568	100,900	0	27,981	29,087	29,640	15,498	28,258	0	0	0
51141001	Inicial	Cuotas al Issste	55,580,384	4,161,939	4,161,939	4,161,939	4,161,939	4,161,939	4,161,939	4,161,939	4,161,935	4,799,054	4,161,939	4,161,940	4,161,940
51141001	Modificado	Cuotas al Issste	25,169,054	0	0	0	0	0	0	4,634,127	4,193,935	4,806,382	4,159,935	4,159,936	4,159,935
51141001	Diferencia	Cuotas al Issste	-74,151,193	-4,161,939	-4,161,939	-4,161,939	-4,161,939	-4,161,939	-4,161,939	474,968	31,996	57,329	31,996	31,996	31,996
51142001	Inicial	Cuotas al Fovissste	19,137,951	1,582,951	1,582,951	1,582,951	1,582,951	1,582,951	1,582,951	1,582,951	1,582,951	1,825,291	1,582,951	1,582,951	1,582,951
51142001	Modificado	Cuotas al Fovissste	19,554,638	1,617,105	1,623,938	1,615,056	1,622,283	1,617,186	1,617,285	1,591,635	1,596,802	1,837,142	1,594,802	1,594,803	1,594,802
51142001	Diferencia	Cuotas al Fovissste	416,686	34,154	40,987	32,105	39,332	34,235	34,334	8,684	13,851	11,851	11,851	11,853	11,851
51143001	Inicial	Sistema de ahorro para el retiro	13,329,093	1,101,929	1,101,929	1,101,929	1,101,929	1,101,929	1,101,929	1,101,929	1,101,930	1,198,868	1,101,930	1,101,930	1,101,930
51143001	Modificado	Sistema de ahorro para el retiro	43,503,835	3,319,879	3,319,268	3,309,988	3,326,091	3,144,028	3,137,864	3,109,766	3,106,670	3,704,398	3,106,670	3,106,670	3,106,670
51143001	Diferencia	Sistema de ahorro para el retiro	30,174,743	2,217,950	2,217,339	2,208,059	2,224,162	2,042,099	2,035,935	2,007,837	2,740	3,530	2,740	2,740	2,740
51144001	Inicial	Cuotas para el seguro de vida del personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51144001	Modificado	Cuotas para el seguro de vida del personal	2,258,917	316,654	317,047	317,047	317,047	317,047	317,047	317,047	0	0	0	0	0
51144001	Diferencia	Cuotas para el seguro de vida del personal	2,258,917	316,654	317,047	317,047	317,047	317,047	317,047	317,047	0	0	0	0	0
51152001	Inicial	Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51152001	Modificado	Indemnizaciones	28,750,326	0	1,439,022	83,175	148,723	468,778	916,095	41,217	25,508,327	0	0	0	0
51152001	Diferencia	Indemnizaciones	28,750,326	0	1,439,022	83,175	148,723	468,778	916,095	41,217	25,508,327	0	0	0	0
51155001	Inicial	Prestaciones de retiro y defuncion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51155001	Modificado	Prestaciones de retiro y defuncion	5,435,752	336,665	950,735	895,339	421,066	877,782	762,424	1,059,702	0	0	0	0	0
51155001	Diferencia	Prestaciones de retiro y defuncion	5,435,752	336,665	950,735	895,339	421,066	877,782	762,424	1,059,702	0	0	0	0	0
51154001	Inicial	Otras prestaciones de seguridad social	551,959,637	40,884,700	43,352,133	42,009,621	42,684,345	43,009,621	43,009,621	39,785,011	56,228,486	43,352,133	42,009,623	40,884,593	76,581,302
51154001	Modificado	Otras prestaciones de seguridad social	578,980,549	42,951,435	46,548,931	44,904,987	44,036,063	43,306,475	43,363,589	50,387,402	57,360,072	44,084,663	42,702,666	41,577,747	77,854,536
51154001	Diferencia	Otras prestaciones de seguridad social	26,910,912	2,066,735	3,196,836	2,895,366	1,351,718	296,854	1,353,968	10,604,391	1,131,586	731,530	693,043	693,048	1,072,794
51154002	Inicial	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51154002	Modificado	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	274,991	0	0	32,000	19,500	23,484	114,683	109,324	0	0	0	0	0
51154002	Diferencia	Prestaciones derivadas de negociaciones sindicales	274,991	0	0	32,000	19,500	23,484	114,683	109,324	0	0	0	0	0
51159001	Inicial	Subsidio al empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51159001	Modificado	Subsidio al empleo	1,913,082	319,158	292,917	250,766	257,669	262,724	257,060	215,788	13,000	8,000	8,000	0	0
51159001	Diferencia	Subsidio al empleo	1,913,082	319,158	292,917	250,766	257,669	262,724	257,060	215,788	13,000	8,000	8,000	0	0
51161002	Inicial	Previsiones de caracter laboral, economica y de seguridad social	68,948,385	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,699	5,745,696
51161002	Modificado	Previsiones de caracter laboral, economica y de seguridad social	39,216,908	0	0	0	0	0	0	2,237,501	5,745,699	871,157	873,157	5,745,699	5,745,696
51161002	Diferencia	Previsiones de caracter laboral, economica y de seguridad social	-29,731,477	-5,745,699	-5,745,699	-5,745,699	-5,745,699	-5,745,699	-5,745,699	-3,508,198	0	-4,874,543	-4,874,543	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EFEC	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51161001	Inicial	Previsión Estructuración del Nuevo Sistema de Justicia Penal	79,656,442	6,638,037	6,638,037	6,638,037	6,638,037	6,638,037	6,638,037	6,638,037	6,638,037	6,638,038	6,638,038	6,638,038	6,638,037
51161003	Modificado	Previsión Estructuración del Nuevo Sistema de Justicia Penal	83,451,756	0	0	0	0	0	0	37,874,737	6,638,037	6,638,038	5,638,038	0	4,064,865
51161003	Diferencia	Previsión Estructuración del Nuevo Sistema de Justicia Penal	-38,202,685	-6,638,037	-6,638,037	-6,638,037	-6,638,037	-6,638,037	-6,638,037	31,236,740	0	0	0	-6,638,038	-2,573,172
51151005	Inicial	Previsión Nuevo Sistema de Justicia Penal "Adicionales"	24,867,903	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,325	2,072,326
51151005	Modificado	Previsión Nuevo Sistema de Justicia Penal "Adicionales"	18,207,377	0	0	0	0	0	0	7,845,751	2,072,325	2,072,326	1,072,325	1,072,325	1,072,326
51151005	Diferencia	Previsión Nuevo Sistema de Justicia Penal "Adicionales"	-6,660,526	-2,072,325	-2,072,325	-2,072,325	2,072,325	-2,072,325	-2,072,325	5,773,426	0	0	0	0	0
51171001	Inicial	Estímulos al personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51171001	Modificado	Estímulos al personal	18,601,643	67,132	2,736,156	3,049,991	93,677	2,673,265	2,777,881	2,940,941	2,440,314	4,176,645	71,510	0	0
51171001	Diferencia	Estímulos al personal	18,601,643	67,132	2,736,156	3,049,991	93,677	2,673,265	2,777,881	2,940,941	2,440,314	4,176,645	71,510	0	0
51171002	Inicial	Estímulos al personal sindicalizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51171002	Modificado	Estímulos al personal sindicalizado	117,833	0	0	0	0	117,833	0	0	0	0	0	0	0
51171002	Diferencia	Estímulos al personal sindicalizado	117,833	0	0	0	0	117,833	0	0	0	0	0	0	0
		Total Capítulo INICIAL	1,359,737,767	138,194,258	130,988,445	100,640,953	101,315,662	100,640,953	100,640,953	109,765,667	114,359,615	137,806,677	100,649,955	98,516,934	207,222,367
		Total Capítulo MODIFICADO	1,382,751,216	107,335,446	99,364,108	93,815,678	91,300,036	94,903,806	95,662,563	145,781,362	145,336,821	131,034,032	95,483,176	94,991,691	203,982,569
		Total Capítulo DIFERENCIA	-23,013,254	31,077,592	2,140,343	7,205,135	9,515,662	5,737,781	4,978,393	-36,015,695	-30,977,052	-5,227,355	5,167,779	3,524,757	-759,202
		Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
51211001	Inicial	Material de Oficina	3,106,581	564,107	635,884	713,844	699,868	663,045	674,081	566,254	506,453	553,591	502,068	457,740	512,017
51211001	Modificado	Material de Oficina	3,548,719	203,315	443,158	508,306	844,673	926,279	577,706	1,192,054	841,845	795,198	318,563	553,879	560,879
51211001	Diferencia	Material de Oficina	428,138	-552,390	-634,546	-205,538	-45,245	341,334	3,731	625,800	335,393	241,607	-139,435	96,080	-111,138
51211002	Inicial	Papel, Vasos y Servilletas Desechables.	173,957	14,893	14,893	14,751	15,801	15,577	15,576	15,571	15,548	15,548	15,139	15,139	4,891
51211002	Modificado	Papel, Vasos y Servilletas Desechables.	362,847	4,103	5,504	43,035	7,466	42,536	69,776	23,121	41,416	40,247	32,139	14,916	4,682
51211002	Diferencia	Papel, Vasos y Servilletas Desechables.	188,890	-10,794	-9,389	28,284	-8,335	26,959	54,202	7,548	25,868	24,698	17,000	-223	-209
51271001	Inicial	Artículos de Limpieza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51211001	Modificado	Artículos de Limpieza.	46,230	0	0	12,894	9,325	2,175	1,009	37	14,903	3,434	8,452	0	0
51211001	Diferencia	Artículos de Limpieza.	46,230	0	0	12,894	9,325	2,175	1,009	37	14,903	3,434	8,452	0	0
51212001	Inicial	Materiales y útiles de impresión	6,521,732	47,1635	453,919	505,027	628,954	654,090	583,736	546,384	503,364	547,415	542,218	490,787	454,141
51212001	Modificado	Materiales y útiles de impresión	5,074,923	93,009	105,508	380,026	404,709	526,706	316,170	847,174	74,365	293,674	928,455	583,830	434,695
51212001	Diferencia	Materiales y útiles de impresión	1,445,929	390,626	348,411	265,001	224,245	127,384	267,606	300,790	429,011	253,741	386,237	93,043	19,442
51311001	Inicial	Material estadístico y geográfico	250,000	20,000	25,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	25,000	20,000	20,000	20,000
51311001	Modificado	Material estadístico y geográfico	76,000	5	15,005	8,550	19,000	46,500	0	0	0	15,000	19,000	19,000	19,000
51311001	Diferencia	Material estadístico y geográfico	-174,000	-20,000	-9,995	-11,450	-1,000	-66,500	-20,000	-20,000	-20,000	-10,000	-1,000	-1,000	-1,000
51216001	Inicial	Materiales y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,029	250	0	3,279	0	250	0	250	50	0	50	0	150
51216001	Modificado	Materiales y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,262,584	87,343	285,027	699,568	134,386	1,689,687	1,052,468	913,478	655,811	426,535	800,454	0	156
51216001	Diferencia	Materiales y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,259,555	87,143	285,027	696,289	134,386	1,689,437	1,052,468	913,228	655,761	426,535	800,454	0	-94

00003

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51215001	Inicial	Material Didactico	599,468	42,768	61,496	55,706	63,955	63,155	63,242	50,881	47,493	45,096	45,732	44,367	16,457
51215001	Modificado	Material Didactico	2,522,918	1,626	54,481	91,070	137,436	40,305	78,833	154,176	26,973	285,578	1,543,719	47,816	17,491
51215001	Diferencia	Material Didactico	1,923,545	-41,142	12,565	35,562	74,381	-23,251	15,590	103,295	-20,520	240,477	1,498,037	3,561	-966
51215002	Inicial	Suscripciones Periodicas, Revistas Publicaciones Especializadas	340,952	10,471	10,471	18,173	18,173	18,173	18,173	18,173	18,173	18,173	18,173	18,173	18,173
51215002	Modificado	Suscripciones Periodicas, Revistas Publicaciones Especializadas	513,073	0	93,800	202,320	39,535	49,277	149,484	3,877	13,449	15,122	30,589	10,802	10,807
51215002	Diferencia	Suscripciones Periodicas, Revistas Publicaciones Especializadas	172,120	10,471	22,329	184,149	21,362	31,104	131,312	-14,296	-4,724	-3,051	12,416	-7,371	-7,366
51215003	Inicial	Material Impreso e Información Digital	18,250	0	5,500	5,000	5,000	1,750	0	0	0	0	0	0	0
51215003	Modificado	Material Impreso e Información Digital	198,858	0	5,175	12,678	65,436	-5,254	36,958	92,865	0	0	0	0	0
51215003	Diferencia	Material Impreso e Información Digital	180,608	0	-325	7,678	60,436	-7,004	36,958	92,865	0	0	0	0	0
51216001	Inicial	Material de limpieza	2,650,898	206,467	203,408	241,945	218,756	262,151	255,570	257,398	199,555	251,624	261,301	197,309	152,624
51216001	Modificado	Material de limpieza	5,554,947	9,276	364,948	719,105	195,478	782,348	768,332	673,584	461,862	894,193	346,315	318,398	220,963
51216001	Diferencia	Material de limpieza	2,904,049	-197,191	-36,460	477,060	-23,278	520,197	512,762	416,186	262,307	642,568	84,814	20,899	-9,461
51217001	Inicial	Materiales y utiles de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51217001	Modificado	Materiales y utiles de enseñanza	26,275	0	0	0	0	487	25,788	0	0	0	0	0	0
51217001	Diferencia	Materiales y utiles de enseñanza	26,275	0	0	0	0	487	25,788	0	0	0	0	0	0
51218001	Inicial	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51218001	Modificado	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	18,365	0	0	0	0	3,066	1,166	0	0	0	5,139	0	0
51218001	Diferencia	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	18,365	0	0	0	0	3,066	1,166	0	0	0	5,139	0	0
51218002	Inicial	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51218002	Modificado	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	31,267,358	0	0	10,636,430	0	156,600	7,294,457	5,546,020	7,554,851	0	0	0	0
51218002	Diferencia	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	31,267,358	0	0	10,636,430	0	156,600	7,294,457	5,546,020	7,554,851	0	0	0	0
51218003	Inicial	Emisión de Licencias de Conducir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51218003	Modificado	Emisión de Licencias de Conducir	8,611,135	0	0	0	0	0	5,688,182	510,479	1,066,140	946,334	0	0	0
51218003	Diferencia	Emisión de Licencias de Conducir	8,611,135	0	0	0	0	0	5,688,182	510,479	1,066,140	946,334	0	0	0
51218004	Inicial	Emisión de Formatos Únicos de Control Vehicular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51218004	Modificado	Emisión de Formatos Únicos de Control Vehicular	208,800	0	0	365,400	0	-156,600	0	0	0	0	0	0	0
51218004	Diferencia	Emisión de Formatos Únicos de Control Vehicular	208,800	0	0	365,400	0	-156,600	0	0	0	0	0	0	0
51311001	Inicial	Alimentación de personal	52,760,495	4,355,609	4,398,830	4,180,748	4,285,251	4,836,220	4,282,986	4,215,634	4,847,779	4,215,574	4,829,487	4,354,621	3,713,556
51311001	Modificado	Alimentación de personal	58,333,019	8,773,377	4,504,680	3,856,391	2,552,906	8,686,215	4,979,735	4,790,625	5,049,508	5,389,209	8,994,632	2,233,641	1,660,340
51311001	Diferencia	Alimentación de personal	5,572,524	4,417,768	-194,341	-2,133,958	-1,690,448	3,811,953	-283,251	574,991	201,919	573,528	4,165,135	-2,121,180	-2,061,794
51321301	Inicial	Alimentacion de Animales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51321301	Modificado	Alimentación de Animales	4,751	0	0	0	0	4,751	0	0	0	0	0	0	0
51321301	Diferencia	Alimentación de Animales	4,751	0	0	0	0	4,751	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51223001	Inicial	Utensilios para el servicio de alimentacion	41,585	5,000	5,372	5,547	2,717	2,717	2,717	2,936	2,935	2,935	2,935	4,340	3,528
51223001	Modificado	Utensilios para el servicio de alimentacion	602,244	4,307	6,327	198,057	8,645	4,273	26,656	7,161	9,965	9,873	100,386	6,155	1,484
51223001	Diferencia	Utensilios para el servicio de alimentacion	560,695	-761	955	192,510	5,905	-6,990	-25,373	4,225	6,030	938	97,451	-184	-44
51231001	Inicial	Materias primas para producción	4,790	286	286	286	286	286	286	431	431	431	431	431	428
51231001	Modificado	Materias primas para producción	3,662	0	0	0	0	0	1,531	692	431	431	431	431	428
51231001	Diferencia	Materias primas para producción	-1,128	-286	-286	-286	-286	-286	1,245	261	0	0	0	0	0
51232001	Inicial	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51232001	Modificado	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	0	0	0	0	1,401	-1,401	0	0	0	0	0	0
51232001	Diferencia	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	0	0	0	0	1,401	-1,401	0	0	0	0	0	0
51235001	Inicial	Prod. quim., farmaceuticos y de lab. adquiridos como materia prima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51235001	Modificado	Prod. quim., farmaceuticos y de lab. adquiridos como materia prima	37,862	0	0	9,919	15,000	3,408	44	4,288	3,260	1,873	0	0	0
51235001	Diferencia	Prod. quim., farmaceuticos y de lab. adquiridos como materia prima	37,862	0	0	9,919	15,000	3,408	44	4,288	3,260	1,873	0	0	0
51237001	Inicial	Productos de cuero, piel, plastico y hule adquiridos como materia prima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51237001	Modificado	Productos de cuero, piel, plastico y hule adquiridos como materia prima	26,321	0	15,488	0	0	4,540	0	0	0	93	200	0	0
51237001	Diferencia	Productos de cuero, piel, plastico y hule adquiridos como materia prima	26,321	0	15,488	0	0	4,540	0	0	0	93	200	0	0
51241001	Inicial	Productos minerales no metalicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51241001	Modificado	Productos minerales no metalicos	106,344	0	0	8,916	0	75,958	34,509	531	4,860	8,182	20,706	0	0
51241001	Diferencia	Productos minerales no metalicos	106,344	0	0	8,916	0	29,958	34,509	531	4,860	8,182	20,706	0	0
51242001	Inicial	Cemento y productos de concreto	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	0
51242001	Modificado	Cemento y productos de concreto	55,537	0	0	47,957	50	38,958	38,758	18,192	5,658	4,855	18,385	10,000	0
51242001	Diferencia	Cemento y productos de concreto	55,537	-10,000	-10,000	37,957	-9,950	28,958	28,758	8,192	-4,343	-5,145	8,385	0	0
51243001	Inicial	Cal, yeso y productos de yeso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51243001	Modificado	Cal, yeso y productos de yeso	37,468	0	0	22,778	0	723	1,866	4	584	0	1,533	0	0
51243001	Diferencia	Cal, yeso y productos de yeso	37,468	0	0	22,778	0	723	1,866	4	584	0	1,533	0	0
51244001	Inicial	Madera y productos de madera	110,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	15,000	10,000	10,000	0
51244001	Modificado	Madera y productos de madera	1,109,895	0	0	288,434	1,452	238,937	357,505	124,127	51,721	35,419	35,633	11,160	0
51244001	Diferencia	Madera y productos de madera	999,895	-10,000	-10,000	278,434	-8,548	228,937	347,505	114,127	41,721	20,419	25,633	1,160	0
51245001	Inicial	Vidrio y productos de vidrio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51245001	Modificado	Vidrio y productos de vidrio	14,239	0	0	0	3,684	10,885	0	660	750	0	-1,740	0	0
51245001	Diferencia	Vidrio y productos de vidrio	14,239	0	0	0	3,684	10,885	0	660	750	0	-1,740	0	0
51246001	Inicial	Material Electrico	1,607,788	124,342	109,317	142,419	358,837	185,416	257,418	182,892	136,846	119,261	141,483	236,155	62,650
51246001	Modificado	Material Electrico	5,646,841	18,722	43,253	1,148,543	93,096	918,843	970,986	557,035	908,043	176,013	2,450,741	251,199	60,065
51246001	Diferencia	Material Electrico	4,039,042	-105,632	66,064	1,006,224	-61,747	733,432	713,528	374,234	771,197	-43,253	2,309,268	-5,196	-2,585
51246002	Inicial	Material Electronico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51246002	Modificado	Material Electronico	17,675	0	0	2,703	540	328	404	1,635	4,047	3,550	4,473	0	0
51246002	Diferencia	Material Electronico	17,675	0	0	2,703	540	328	404	1,635	4,047	3,550	4,473	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51247001	Inicial	Artículos metálicos para la construccion	288,436	26,120	26,120	26,120	26,120	26,120	26,119	26,120	26,119	26,120	26,119	26,120	1,119
51247001	Modificado	Artículos metálicos para la construccion	1,814,419	0	69	949,908	257	138,832	800,288	165,122	206,553	49,041	318,520	26,120	1,119
51247001	Diferencia	Artículos metálicos para la construccion	1,547,076	-26,120	-26,051	919,788	-25,839	102,712	774,169	139,002	180,434	22,921	292,401	0	0
51248001	Inicial	Materiales complementarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51248001	Modificado	Materiales complementarios	380,966	8,000	51	85,080	7,036	14,941	100,000	4	39,753	144,000	6,141	0	0
51248001	Diferencia	Materiales complementarios	380,966	8,000	51	85,080	7,036	14,941	100,000	4	39,753	144,000	6,141	0	0
51249001	Inicial	Materiales de construccion	774,846	67,519	61,018	84,859	54,514	68,917	64,852	61,145	64,570	69,538	64,272	56,171	24,076
51249001	Modificado	Materiales de construccion	1,888,900	5,187	50,230	672,555	43,245	538,493	774,162	298,093	742,657	185,718	254,881	65,401	29,120
51249001	Diferencia	Materiales de construccion	2,764,854	-57,412	-31,158	628,096	-11,720	453,956	248,950	146,841	678,137	122,180	191,689	-360	906
51250001	Inicial	Otros materiales de construccion y reparacion	1,200	0	150	900	350	500	350	350	100	150	0	350	0
51250001	Modificado	Otros materiales de construccion y reparacion	38,189	0	3,033	4,036	2,596	7,086	7,002	4,166	870	3,463	5,703	383	0
51250001	Diferencia	Otros materiales de construccion y reparacion	36,989	0	2,883	3,136	2,246	6,586	6,652	3,816	770	3,313	5,703	33	0
51251001	Inicial	Gas refrigerante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51251001	Modificado	Gas refrigerante	99,692	0	0	4,553	0	19,015	58,124	3,962	5,631	0	8,838	0	0
51251001	Diferencia	Gas refrigerante	99,692	0	0	4,553	0	19,015	58,124	3,962	5,631	0	8,838	0	0
51252001	Inicial	Fertilizantes, Pesticidas y otros Agroquimicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51252001	Modificado	Fertilizantes, Pesticidas y otros Agroquimicos	4,764	0	0	0	0	2,247	82	2,035	200	160	0	0	0
51252001	Diferencia	Fertilizantes, Pesticidas y otros Agroquimicos	4,764	0	0	0	0	2,247	82	2,035	200	160	0	0	0
51253001	Inicial	Materia y productos químicos, farmaceuticos	1,147,106	109,922	101,761	256,498	186,161	241,330	239,297	130,916	126,883	119,951	119,273	155,509	58,103
51253001	Modificado	Materia y productos químicos, farmaceuticos	646,621	68,560	-13,147	20,372	61,964	-61,648	14,348	74,248	65,335	93,841	136,380	137,478	50,114
51253001	Diferencia	Materia y productos químicos, farmaceuticos	-499,784	-35,362	-114,915	-236,177	-94,490	235,364	124,939	56,548	-61,548	-20,120	17,109	-17,631	-2,789
51254001	Inicial	Mate., accesorios y suministros medicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51254001	Modificado	Mate., accesorios y suministros medicos	15,515	0	0	0	0	459	860	559	5,257	7,998	0	0	0
51254001	Diferencia	Mate., accesorios y suministros medicos	15,515	0	0	0	0	459	860	559	5,257	7,998	0	0	0
51255001	Inicial	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51255001	Modificado	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	47,532	0	0	0	0	0	0	20,000	566	26,966	0	0	0
51255001	Diferencia	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	47,532	0	0	0	0	0	0	20,000	566	26,966	0	0	0
51256001	Inicial	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51256001	Modificado	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	686,900	0	56,139	139,723	8	67,670	93,037	37,159	163,938	12,273	126,924	0	0
51256001	Diferencia	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	686,900	0	56,139	139,723	8	67,670	93,037	37,159	163,938	12,273	126,924	0	0
51259001	Inicial	Otros productos químicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51259001	Modificado	Otros productos químicos	145,936	0	0	106,714	0	4,715	821	346	0	0	28,443	0	0
51259001	Diferencia	Otros productos químicos	145,936	0	0	106,714	0	4,715	821	346	0	0	28,443	0	0
51261001	Inicial	Combustibles	31,294,541	2,574,879	2,572,801	2,611,415	2,642,599	2,636,502	2,627,269	2,568,491	2,568,117	2,544,836	2,547,365	2,843,193	2,762,877
51261001	Modificado	Combustibles	44,808,535	913,071	3,966,717	6,265,093	3,761,992	3,813,749	6,081,356	6,981,135	3,912,905	3,240,426	3,534,153	2,535,802	2,687,361
51261001	Diferencia	Combustibles	13,513,994	-1,661,808	1,393,916	1,653,680	1,119,393	977,246	3,454,087	4,412,644	1,344,788	695,590	986,788	-307,391	-75,516
51262001	Inicial	Lubricantes y aditivos	1,127,353	95,130	69,349	125,132	348,803	123,917	123,985	55,982	84,121	73,144	88,395	69,875	58,465
51262001	Modificado	Lubricantes y aditivos	624,243	4,042	7,148	37,179	115,679	99,051	62,144	50,825	58,374	41,017	85,663	66,223	56,917
51262001	Diferencia	Lubricantes y aditivos	-453,110	-91,087	-62,199	-87,953	-33,124	-14,866	-51,841	-45,157	-25,747	-32,127	-2,732	-3,652	-1,548
51263001	Inicial	Carbon y sus derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51263001	Modificado	Carbon y sus derivados	550	0	0	0	0	0	0	0	0	550	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51262001	Diferencia	Calzado y sus derivados	530	0	0	0	0	0	0	0	0	530	0	0	0
51271001	Inicial	Ropa, vestuario y equipo	1,654,918	354,689	226,072	315,850	273,540	249,591	193,435	170,210	127,346	235,678	160,659	104,919	93,937
51271002	Modificado	Ropa, vestuario y equipo	1,273,987	9,607	233,888	550,440	322,515	457,018	1,303,510	1,316,196	483,853	160,187	349,227	0	0
51271003	Diferencia	Ropa, vestuario y equipo	2,810,969	-345,083	7,816	234,790	49,025	207,879	1,108,775	895,986	356,507	1,179,508	189,568	-104,919	93,937
51272001	Inicial	Mats, suministros y de seguridad pública	17,832	1,427	1,427	1,427	1,427	1,427	1,427	1,498	1,498	1,498	1,498	1,498	1,506
51272002	Modificado	Mats, suministros y de seguridad pública	10,085	0	0	0	0	0	0	4,866	518	531	1,498	1,498	1,506
51272003	Diferencia	Mats, suministros y de seguridad pública	-7,747	-1,427	-1,427	-1,427	-1,427	-1,427	-1,427	3,368	-1,980	-967	0	0	0
51273001	Inicial	Prendas de seguridad y protección personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51273002	Modificado	Prendas de seguridad y protección personal	17,740	0	0	2,340	2,119	8,947	281	1,587	2,757	196	8,393	0	0
51273003	Diferencia	Prendas de seguridad y protección personal	17,740	0	0	2,340	2,119	8,947	281	1,587	2,757	196	8,393	0	0
51274001	Inicial	Artículos deportivos	184,790	2,366	11,734	19,551	15,740	14,840	13,540	18,673	12,818	12,718	18,555	17,023	2,991
51274002	Modificado	Artículos deportivos	3,047,887	81,275	605,500	196,212	68,598	357,458	13,568	40,433	24,787	411,216	332,857	17,113	3,873
51274003	Diferencia	Artículos deportivos	2,884,097	78,909	589,766	176,661	52,858	342,619	28	21,761	11,969	398,498	314,302	-811	881
51275001	Inicial	Productos textiles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51275002	Modificado	Productos textiles	129,066	0	30,305	-11,710	16,800	19,150	1,042	933	464	1,595	70,587	0	0
51275003	Diferencia	Productos textiles	129,066	0	30,305	-11,710	16,800	19,150	1,042	933	464	1,595	70,587	0	0
51276001	Inicial	Blancos y otros prod. textiles, excepto prendas de vestir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51276002	Modificado	Blancos y otros prod. textiles, excepto prendas de vestir	602,030	0	0	290,989	0	1,948	306,240	550	0	2,494	0	0	0
51276003	Diferencia	Blancos y otros prod. textiles, excepto prendas de vestir	602,030	0	0	290,989	0	1,948	306,240	950	0	2,494	0	0	0
51281001	Inicial	Sustancias y materiales explosivos	4,846	0	0	4,846	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51281002	Modificado	Sustancias y materiales explosivos	0	0	0	4,603	-3,242	-1,361	0	0	0	0	0	0	0
51281003	Diferencia	Sustancias y materiales explosivos	-4,846	0	0	-243	-3,242	-1,361	0	0	0	0	0	0	0
51291001	Inicial	Herramientas Auxiliares de Trabajo	370,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	0
51291002	Modificado	Herramientas Auxiliares de Trabajo	344,659	0	1,554	27,009	13,866	72,351	81,533	38,529	62,046	35,451	70,157	23,120	0
51291003	Diferencia	Herramientas Auxiliares de Trabajo	174,659	-20,000	18,446	7,009	-6,134	52,351	61,533	18,529	42,046	15,451	50,157	3,120	0
51292001	Inicial	Refacciones y accesorios menores de edificios (tlapaderia, ferreteria, chapas, llaves)	106,706	1,906	1,906	15,717	14,817	15,929	15,929	15,717	5,817	4,917	4,917	4,017	3,117
51292002	Modificado	Refacciones y accesorios menores de edificios (tlapaderia, ferreteria, chapas, llaves)	388,335	122,442	7,834	13,430	8,953	11,738	16,404	20,640	36,933	57,489	22,266	3,816	2,991
51292003	Diferencia	Refacciones y accesorios menores de edificios (tlapaderia, cerraduras, chapas, llaves)	281,629	120,536	5,928	-2,287	-5,864	-4,191	475	4,923	31,116	52,572	17,349	-201	126
51293001	Inicial	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	63,182	2,029	2,029	31,957	31,957	31,957	12,184	13,184	8,857	3,857	3,957	2,957	2,957
51293002	Modificado	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	836,573	0	130,489	73,869	30,397	129,026	291,784	55,934	5,451	94,093	50,269	2,809	2,809
51293003	Diferencia	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	743,347	-2,029	127,760	61,912	18,440	117,069	279,600	43,750	1,454	90,235	46,312	-148	-148
51294001	Inicial	Dispositivos Internos + Externos de Equipo de Computo	5,369,564	415,854	413,844	430,902	432,213	431,263	431,411	417,913	421,382	421,982	423,843	420,013	419,871

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51294001	Modificado	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Computo	1,984,147	1,981	35,617	340,042	93,575	257,088	386,295	490,222	162,993	66,682	86,165	3,274	3,131
51294001	Diferencia	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Computo	3 114 906	417,713	361,127	-90,670	-401,736	-174,175	-345,038	62,259	-260,383	-355,294	-335 648	-416,739	-416,742
51294002	Inicial	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo	85,519	2,540	2,540	13,873	14,234	14,334	11,334	9,054	4,840	4,840	3,254	2,254	2,654
51294002	Modificado	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo	143,634	6 368	585	3,906	48,711	993	11,460	380	-5,927	55,314	32,719	2,616	2,521
51294002	Diferencia	Refacciones y accesorios Menores de Equipo de Computo	58,115	3,828	1 955	8,619	14,477	-13,782	22,126	-5,374	-7,776	50,376	8,985	-138	-133
51295001	Inicial	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico y de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51295001	Modificado	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico y de laboratorio	22,464	0	22,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51295001	Diferencia	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico y de laboratorio	22,464	0	22,464	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51296001	Inicial	Herramientas, refacciones y accesorios	2,773,065	205,433	203,831	370,944	281,758	281,833	272,930	291,062	211,845	209,193	211,257	225,618	165,916
51296001	Modificado	Herramientas, refacciones y accesorios	5,445,523	91,436	87,515	1,038,139	370,731	470,969	1,204,964	639,036	483,177	540,466	901,281	185,225	159,270
51296001	Diferencia	Herramientas, refacciones y accesorios	1,068,658	-378,217	115 496	768,193	422,575	389,144	598,069	158,711	761,847	931,035	890,024	-20,403	-6,646
51298001	Inicial	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51298001	Modificado	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	47,867	0	30,761	0	0	933	5,104	2	10,365	0	504	0	0
51298001	Diferencia	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	47,667	0	30,761	0	0	933	5,104	2	10,365	0	504	0	0
51299001	Inicial	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51299001	Modificado	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	942,753	0	1 937	7,456	25 867	150,784	111,051	110,353	126,644	101,465	281,167	0	0
51299001	Diferencia	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	942,753	0	1 937	7,456	23 867	156 784	111,051	110,353	126,644	101,465	281,167	0	0
		Total Capitulo INICIAL	218,273,196	9,613,510	10,041,654	10,384,726	10,290,858	20,796,271	9,881,646	9,789,982	10,010,656	9,572,394	10,060,151	9,533,419	8,577,933
		Total Capitulo MODIFICADO	207,013,539	10,183,876	10,565,806	15,829,038	9,662,069	20,339,261	34,640,754	25,348,962	23,360,950	14,522,956	22,220,434	6,905,015	5,851,456
		Total Capitulo DIFERENCIA	-11,259,657	570,366	523,153	5,444,312	-628,789	-456,990	24,759,108	15,559,980	13,350,294	4,950,562	12,160,283	-2,628,404	-2,726,477
		Capitulo 3000 SERVICIOS GENERALES													
51313001	Inicial	Servicio de energia electrica	35,898,235	2,781,068	2,148,891	2,164,155	2,281,153	2,650,084	3,263,324	3,703,772	3 886,367	3,565,142	4,134,361	3,295,996	3,477,570
51313001	Modificado	Servicio de energia electrica	33,642,556	1,642 936	1,607,633	1,509,484	1,660,773	3,454,668	3,069,837	6 822,792	3 680,799	3,570,242	4,008,006	3,217,789	3,415,416
51313001	Diferencia	Servicio de energia electrica	-2,255,679	-638,132	-541,258	-654,671	-620 380	804,585	-193,487	3 118,980	-205,568	5,100	-126,355	-78,207	-62,154
51313002	Inicial	Contratacion del servicio de energia electrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51313002	Modificado	Contratacion del servicio de energia electrica	383,527	0	0	0	0	0	0	383,527	0	0	0	0	0
51313002	Diferencia	Contratacion del servicio de energia electrica	383,527	0	0	0	0	0	0	383,527	0	0	0	0	0
51312001	Inicial	Servicio de Gas L.P.	30,296	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503
51312001	Modificado	Servicio de Gas L.P.	2,409,751	2,378	83,118	279,470	411,888	-289,191	494,962	385 196	339,564	8,859	2,644	2,378	2,378
51312001	Diferencia	Servicio de Gas L.P.	2,379,515	-125	79,615	276,967	411,385	-291,694	492,459	382,693	337,060	6 356	141	-125	-125

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51313001	Inicial	Servicio de agua potable	6,100,108	503,365	507,165	508,113	506,487	505,194	508,297	509,469	507,327	509,756	507,170	508,479	507,324
51313001	Modificado	Servicio de agua potable	6,721,550	314,306	-19,818	147,395	85,441	25,041	60,725	3,697,608	508,916	503,235	502,585	500,926	496,829
51313001	Diferencia	Servicio de agua potable	621,442	-189,461	-526,983	-360,718	-420,944	-484,153	-446,572	3,188,139	1,589	-6,521	-4,587	-7,553	-10,495
51313002	Inicial	Contribución de servicio de agua potable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51313002	Modificado	Contribución de servicio de agua potable	100,857	0	0	0	0	0	50,428	50,428	0	0	0	0	0
51313002	Diferencia	Contribución de servicio de agua potable	100,857	0	0	0	0	0	50,428	50,428	0	0	0	0	0
51314001	Inicial	Servicio telefónico	10,994,747	1,786,134	1,815,784	1,817,688	1,827,811	1,829,468	1,812,846	1,981,264	1,811,787	1,810,830	1,585,458	1,615,306	1,569,509
51314002	Modificado	Servicio telefónico	15,205,350	945,185	964,092	965,908	888,677	864,367	805,904	2,185,285	1,126,446	1,127,076	1,127,216	1,153,724	920,304
51314003	Diferencia	Servicio telefónico	9,748,887	-840,928	-824,632	-922,389	-938,383	-1,036,031	-1,136,944	550,185	-885,346	-883,754	-861,245	-861,582	-860,205
51315001	Inicial	Teléfono celular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51315001	Modificado	Teléfono celular	3,317	0	0	0	1,633	1,845	0	659	0	0	0	0	0
51315001	Diferencia	Teléfono celular	3,317	0	0	0	1,633	1,845	0	659	0	0	0	0	0
51316001	Inicial	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,221,802	251,994	251,994	251,994	505,554	611,991	611,991	705,186	1,013,140	253,989	251,989	251,989	251,589
51316001	Modificado	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,481,586	0	205,854	110,340	514,600	311,993	313,992	412,046	671,992	249,990	91,633	238,390	239,390
51316001	Diferencia	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-1,720,396	-350,891	-46,158	-141,654	9,046	-299,998	206,991	-747,296	-51,157	-12,599	-160,328	-12,599	-12,599
51317001	Inicial	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	3,465,696	204,365	304,365	304,278	304,278	304,275	710,063	213,146	197,374	197,350	197,350	197,350	262,057
51317001	Modificado	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	8,196,648	1,414,367	497,255	771,881	1,001,644	677,788	333,367	238,628	373,468	789,662	238,788	196,790	261,824
51317001	Diferencia	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	5,937,958	1,210,002	193,230	571,602	1,007,366	483,469	571,304	25,482	376,093	637,788	31,438	-561	-641
51318001	Inicial	Servicio postal y telegráfico	121,034	14,587	10,756	10,448	11,328	11,635	10,898	8,588	9,770	9,414	8,638	9,614	5,215
51318001	Modificado	Servicio postal y telegráfico	646,674	28,321	32,629	99,465	46,083	49,718	99,744	80,370	66,088	57,803	58,973	9,242	4,771
51318001	Diferencia	Servicio postal y telegráfico	525,640	13,734	21,873	89,017	34,755	38,083	88,846	71,782	56,288	48,389	50,335	-372	-444
51321001	Inicial	Arrendamiento de terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51321001	Modificado	Arrendamiento de terrenos	99,636	0	0	0	31,730	34,490	1,356	15,846	7,923	0	34,692	0	0
51321001	Diferencia	Arrendamiento de terrenos	99,636	0	0	0	31,730	34,490	1,356	15,846	7,923	0	34,692	0	0
51322001	Inicial	Arrendamiento de edificios	15,266,384	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532	1,270,532
51322001	Modificado	Arrendamiento de edificios	13,110,837	255,619	833,252	450,470	13,018,767	9,008,063	1,170,286	2,615,100	1,057,275	952,624	1,837,319	1,085,119	1,085,119
51322001	Diferencia	Arrendamiento de edificios	-75,547	-1,114,913	-437,280	-820,062	11,748,235	-30,270,595	-100,246	1,282,568	203,257	-317,908	566,787	-185,413	-185,413
51323001	Inicial	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	5,847,295	478,581	478,581	494,017	494,016	486,107	486,109	491,550	491,569	491,551	411,516	439,549	435,800
51323001	Modificado	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	7,774,041	50,513	174,305	214,175	1,090,203	1,090,171	1,675,347	1,137,748	259,604	626,479	998,603	641,446	426,775
51323001	Diferencia	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1,926,678	-428,068	-304,276	-279,842	596,186	604,063	1,189,238	646,198	267,965	134,928	587,087	201,897	-8,805	-10,025
51323002	Inicial	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de adm. Servicios	839	0	0	536	220	0	266	0	0	96	0	176	0
51323002	Modificado	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de administración	10,868	0	0	0	0	10,086	0	-34	0	80	0	137	0
51323002	Diferencia	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de administración	9,429	0	0	-536	-220	10,086	266	-34	0	-5	0	6	0
51323004	Inicial	Arrendamiento de mobiliario y equipo	2,790	0	2,790	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51323004	Modificado	Arrendamiento de mobiliario y equipo	351,186	0	18,280	0	0	159,368	35,236	0	25,900	17,400	0	0	0
51323004	Diferencia	Arrendamiento de mobiliario y equipo	349,356	0	15,490	0	0	159,368	35,236	0	25,900	17,400	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO FISCAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51325001	Inicial	Arrendamiento de equipo de transporte	46,573,501	3,878,791	3,878,699	3,882,554	3,869,011	3,884,100	3,885,428	3,880,691	3,880,045	3,875,706	3,878,821	3,861,347	3,878,110
51325001	Modificado	Arrendamiento de equipo de transporte	59,513,419	3,318,950	5,599,856	6,473,541	4,473,838	6,686,738	5,077,169	5,717,680	4,875,252	4,909,285	4,015,336	3,836,879	3,833,734
51325001	Diferencia	Arrendamiento de equipo de transporte	13,339,918	-559,853	1,721,157	2,590,987	604,727	1,802,638	1,191,741	1,837,989	995,207	1,033,582	-136,515	-44,468	-44,376
51326001	Inicial	Arrend. maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51326001	Modificado	Arrend. maquinaria, otros equipos y herramientas	190,747	0	0	30,000	30,000	747	41,041	40,000	466	40,000	0	0	0
51326001	Diferencia	Arrend. maquinaria, otros equipos y herramientas	190,747	0	0	30,000	30,000	747	41,041	40,000	466	40,000	0	0	0
51327001	Inicial	Arrendamiento de activos intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51327001	Modificado	Arrendamiento de activos intangibles	1,498	0	0	0	0	0	0	0	0	1,498	0	0	0
51327001	Diferencia	Arrendamiento de activos intangibles	1,498	0	0	0	0	0	0	0	0	1,498	0	0	0
51329001	Inicial	Arrendamientos especiales	9,600,683	699,192	847,691	905,766	901,126	866,441	772,595	810,314	713,812	769,553	709,691	762,073	586,662
51329001	Modificado	Arrendamientos especiales	28,479,734	2,147,345	1,908,518	2,906,645	2,029,780	2,758,914	2,296,278	2,667,832	2,905,562	2,736,237	2,613,258	2,748,483	2,762,335
51329001	Diferencia	Arrendamientos especiales	18,878,951	1,448,140	960,826	1,996,885	1,128,652	1,892,473	1,523,682	1,857,518	2,192,750	1,966,684	1,903,577	1,986,409	2,175,673
51330001	Inicial	Asesorías	13,756,861	1,142,824	1,147,163	1,333,434	1,151,561	1,145,824	1,143,824	1,261,503	1,107,362	1,154,503	1,158,550	1,158,331	1,151,446
51330001	Modificado	Asesorías	9,102,721	532,703	103,627	799,991	161,745	1,668,233	1,354,766	798,218	194,382	501,634	346,059	322,451	278,659
51330001	Diferencia	Asesorías	-4,654,140	-610,121	-1,043,536	-533,259	-989,956	1,535,408	1,210,944	353,285	-913,781	-649,872	-809,541	-835,880	-833,590
51331001	Inicial	Servicios Notariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51331001	Modificado	Servicios Notariales	16,361	0	9,138	1,226	0	0	6,019	0	0	0	0	0	0
51331001	Diferencia	Servicios Notariales	16,361	0	9,138	1,226	0	0	6,019	0	0	0	0	0	0
51332001	Inicial	Consultoría y Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51332001	Modificado	Consultoría y Gestión	1,450,000	512,000	512,000	0	0	0	426,000	0	0	0	0	0	0
51332001	Diferencia	Consultoría y Gestión	1,450,000	512,000	512,000	0	0	0	426,000	0	0	0	0	0	0
51333001	Inicial	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51333001	Modificado	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	434,075	0	0	0	0	0	0	434,075	0	0	0	0	0
51333001	Diferencia	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	434,075	0	0	0	0	0	0	434,075	0	0	0	0	0
51334001	Inicial	Gtos. de comercialización	548,601	50,275	50,272	50,893	51,868	41,218	37,598	52,068	42,258	51,794	41,881	50,570	70,946
51334001	Modificado	Gtos. de comercialización	558,471	0	0	116,900	1,500	3,119	3,119	220,260	54,795	52,935	41,924	50,611	70,946
51334001	Diferencia	Gtos. de comercialización	9,870	50,275	-50,272	66,341	-50,368	-38,099	-34,479	168,194	12,541	1,141	43	-41	0
51337001	Inicial	Supervisión de la armonización contable y presupuestaria	103,586	11,975	11,974	11,966	11,967	11,441	8,165	8,738	7,064	8,692	7,007	8,481	3,529
51337002	Modificado	Sistematización de la armonización contable y presupuesta	98,480	0	0	0	30,000	0	0	41,812	7,064	562	7,007	8,481	3,529
51337001	Diferencia	Sistematización de la armonización contable y presupuesta	-33,159	11,975	11,974	-11,966	17,940	11,441	-8,569	33,074	0	-8,130	0	0	0
51339001	Inicial	Servicios de computación administrativa, gerencial, técnica y de tecnologías de la información	605,496	50,938	50,974	45,435	65,438	42,090	46,561	47,417	38,274	47,163	38,022	46,039	19,145
51339001	Modificado	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y de tecnologías de la información	6,560,294	0	0	387,052	6,573,770	436,199	402,600	232,960	93,535	314,159	258,319	123,539	86,645
51339001	Diferencia	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	5,954,798	-50,938	-50,974	341,617	6,532,338	394,109	355,959	185,550	54,261	267,000	220,297	77,500	67,500

00010

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51334001	Inicial	Cuotas e inscripciones	1,980,517	167,071	155,061	213,555	231,039	221,995	190,161	162,577	155,040	160,471	122,093	141,090	65,964
51334001	Modificado	Cuotas e inscripciones	1,782,634	0	38,949	78,604	76,555	75,779	443,165	516,924	70,985	150,372	155,230	133,706	84,821
51334001	Diferencia	Cuotas e inscripciones	-197,883	-167,071	-116,112	-134,951	-154,484	-146,216	253,004	354,347	-84,055	-10,099	33,137	-7,384	-1,143
51335001	Inicial	Servicios de Fotocopiado	1,618	0	0	31	148	0	839	200	0	200	0	0	0
51335001	Modificado	Servicios de Fotocopiado	1,346,541	0	0	0	0	0	258,195	1,087,420	225,736	5,190	0	0	0
51335001	Diferencia	Servicios de Fotocopiado	1,344,923	0	0	-31	-148	0	257,356	1,087,220	225,736	4,990	0	0	0
51335001	Inicial	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernacion de Documentos	240,126	25,769	25,767	25,966	25,951	24,523	18,643	18,804	35,119	18,704	19,579	18,750	2,593
51335001	Modificado	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernacion de Documentos	1,588,403	0	5,786	230,677	67,377	328,454	258,681	146,878	230,230	60,241	461,068	20,570	7,593
51335001	Diferencia	Servicio de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernacion de Documentos	1,348,277	-25,769	-19,981	204,711	41,426	303,931	240,038	126,074	194,511	41,537	441,489	1,820	5
51336001	Inicial	Servicio de Impresion y Elaboracion de Material Informativo	378,485	29,903	29,850	30,131	30,064	28,575	21,414	21,785	37,675	21,669	17,515	22,143	8,796
51336001	Modificado	Servicio de Impresion y Elaboracion de Material Informativo	160,773	0	163,378	57,107	30,088	58,713	589	132,600	65,475	50,466	17,470	21,143	8,796
51336001	Diferencia	Servicio de Impresion y Elaboracion de Material Informativo	382,288	29,903	133,528	26,976	-23,976	30,138	20,825	110,815	27,800	28,797	-50	0	0
51337001	Inicial	Dispositivo de seguridad publica	1,187,735	102,583	104,114	105,445	103,748	99,170	85,748	107,412	95,782	106,896	94,187	106,095	77,181
51337001	Modificado	Dispositivo de seguridad publica	843,630	0	202,000	0	608,750	-183,750	30,000	79,926	41,763	51,459	43,687	95,625	74,366
51337001	Diferencia	Dispositivo de seguridad publica	344,105	102,547	97,886	-105,445	504,982	-283,320	-55,748	-27,506	-54,019	-55,437	-50,500	-6,470	-2,815
51338001	Inicial	Servicio de seguridad privada	5,192,032	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,669	432,674
51338001	Modificado	Servicio de seguridad privada	9,602,223	173,678	306,328	843,667	535,964	896,728	447,483	3,670,842	31,261	1,178,914	1,568,566	583,540	414,927
51338001	Diferencia	Servicio de seguridad privada	4,410,159	-258,991	-126,340	410,998	103,295	464,059	14,794	2,238,173	-401,408	746,245	1,135,897	150,871	-17,746
51339001	Inicial	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51339001	Modificado	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales	660,509	0	40,358	0	56,840	27,060	28,045	0	461	0	243,737	232,009	232,000
51339001	Diferencia	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales	660,509	0	40,358	0	56,840	27,060	28,045	0	461	0	243,737	232,009	232,000
51341001	Inicial	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	10,996,756	941,356	938,905	949,536	939,589	934,174	904,393	910,699	893,380	911,614	910,116	914,706	864,934
51341001	Modificado	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	11,624,211	516,721	540,574	520,914	1,871,576	1,511,714	1,219,125	1,996,148	68,574	103,280	60,553	79,983	30,136
51341001	Diferencia	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	627,455	-424,634	-398,331	-428,622	932,987	577,540	314,732	1,085,434	-824,807	-808,334	-849,563	-834,723	-834,797
51342001	Inicial	Seguros	34,842,625	82,232	41,508	1,217,667	89,486	54,174	83,664	72,574,445	52,196	56,289	49,511	57,336	44,427
51342001	Modificado	Seguros	34,627,986	0	5,678	204,985	82,275	547,157	155,179	73,655,105	75,562	153,930	268,564	55,350	47,612
51342001	Diferencia	Seguros	-214,639	-82,232	-35,830	-1,012,722	-7,241	492,983	71,705	480,660	23,366	97,641	219,053	-1,986	3,185
51346001	Inicial	Almacenaje, envase y embalaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51346001	Modificado	Almacenaje, envase y embalaje	12,820	0	9,320	250	0	0	250	0	3,000	0	0	0	0
51346001	Diferencia	Almacenaje, envase y embalaje	12,820	0	9,320	250	0	0	250	0	3,000	0	0	0	0
51347001	Inicial	Fletes, maniobras y Almacenaje	1,471,585	116,148	119,956	153,329	156,188	148,651	126,559	111,095	130,145	98,508	94,531	120,850	94,224
51347001	Modificado	Fletes, maniobras y Almacenaje	1,458,089	1,781	350,744	83,050	58,939	122,755	54,232	169,885	56,524	46,269	258,034	114,153	89,744

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51347001	Diferencia	Fletes, maniobras y almacenaje	-34,496	-316,167	290,758	-70,758	-97,369	-25,896	72,727	78,790	-71,621	-52,239	193,523	-6,697	-6,480
51351001	Inicial	Mantenimiento de inmuebles	1,201,668	140,180	195,705	240,859	390,285	243,368	224,510	138,265	145,664	149,801	190,971	140,510	97,542
51351001	Modificado	Mantenimiento de inmuebles	23,775,815	435,869	374,620	823,752	1,927,538	7,812,346	2,668,733	3,664,476	6,768,367	1,669,829	395,067	334,386	90,257
51351001	Diferencia	Mantenimiento de inmuebles	19,682,157	268,282	238,915	575,513	1,537,444	5,568,558	2,444,223	3,526,421	6,606,683	1,549,708	264,146	-8,253	7,285
51352001	Inicial	Fumigacion de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51352001	Modificado	Fumigacion de inmuebles	446,382	6,872	250,658	93,513	13,413	43,180	43,166	38,791	61,528	34,452	9,747	0	0
51352001	Diferencia	Fumigacion de inmuebles	446,382	6,872	250,658	93,513	13,413	43,180	43,166	38,791	61,528	34,452	9,747	0	0
51353001	Inicial	Mantenimiento de mobiliario y equipo	1,038,659	89,735	102,941	108,448	118,973	95,435	94,524	74,380	81,504	74,035	78,795	78,044	41,927
51353001	Modificado	Mantenimiento de mobiliario y equipo	2,282,393	2,867	328,989	324,693	231,605	175,964	344,352	352,213	154,384	217,234	227,583	35,183	42,229
51353001	Diferencia	Mantenimiento de mobiliario y equipo	1,243,734	86,868	26,048	216,245	112,632	80,529	249,828	277,833	72,880	143,199	148,788	-42,861	-302
51355002	Inicial	Gastos de instalacion	193,584	18,133	16,322	21,249	19,941	16,471	15,337	14,337	16,485	13,579	12,759	12,021	8,931
51355002	Modificado	Gastos de instalacion	709,243	0	62,640	41,210	221,007	45,578	324,371	54,766	24,785	12,092	57,838	16,794	8,566
51355002	Diferencia	Gastos de instalacion	515,659	-18,133	46,317	20,021	201,066	29,107	309,034	40,429	8,300	-1,487	45,079	-5,227	-365
51356001	Inicial	Inst., rep. y mantto. eq. computo e tecnologias de la informacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51356001	Modificado	Inst., rep. y mantto. eq. computo e tecnologias de la informacion	749,908	46,400	48,720	312,319	37,942	88,431	140,062	-91,220	194,867	2,727	29,320	0	0
51356001	Diferencia	Inst., rep. y mantto. eq. computo e tecnologias de la informacion	749,908	46,400	48,720	312,319	37,942	88,431	140,062	-91,220	194,867	2,727	29,320	0	0
51356003	Inicial	Inst., rep. y mantto. eq. instrumental medico y de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51356003	Modificado	Inst., rep. y mantto. eq. instrumental medico y de laboratorio	7,204	0	0	0	0	7,204	0	0	0	0	0	0	0
51356003	Diferencia	Inst., rep. y mantto. eq. instrumental medico y de laboratorio	7,204	0	0	0	0	7,204	0	0	0	0	0	0	0
51357001	Inicial	Mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales	5,513,950	403,347	403,967	557,139	658,068	536,231	534,780	457,629	446,437	441,523	371,005	429,021	391,895
51357001	Modificado	Mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales	13,673,558	94,900	578,306	1,760,757	1,167,721	1,530,939	810,652	622,437	1,337,536	722,365	1,398,075	871,452	291,686
51357001	Diferencia	Mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales	8,159,608	-307,447	174,339	703,587	509,625	994,708	355,772	164,958	666,099	278,736	1,027,067	475,431	-38,209
51357201	Inicial	Inst., rep. y mantto. eq. de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51357201	Modificado	Inst., rep. y mantto. eq. de telecomunicaciones	$44,135	0	6,960	160,870	0	69,129	0	$1,200	30,651	15,475	208,800	0	0
51357201	Diferencia	Inst., rep. y mantto. eq. de telecomunicaciones	$44,135	0	6,960	160,870	0	69,129	0	$1,200	30,651	15,475	208,800	0	0
51357301	Inicial	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51357301	Modificado	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	520,834	0	0	73,131	674	251,672	-45,907	147,641	34,592	13,224	25,813	0	0
51357301	Diferencia	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	520,834	0	0	73,131	674	251,672	-45,907	147,641	34,592	13,224	25,813	0	0
51358001	Inicial	Servicios de higiene y limpieza	2,665,906	243,149	274,051	211,190	230,551	299,051	297,819	236,668	238,375	208,525	238,216	258,896	265,858
51358001	Modificado	Servicios de higiene y limpieza	4,284,004	168,147	198,906	37,162	172,392	638,928	287,587	451,514	257,663	1,407,748	268,027	281,071	564,325
51358001	Diferencia	Servicios de higiene y limpieza	1,618,598	-75,002	-75,147	-174,028	-58,159	419,873	-10,168	172,846	19,288	1,199,226	29,811	22,175	37,110

00012

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51358001	Inicial	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehiculos	106,541	6,290	10,430	11,158	10,573	12,143	11,595	9,456	9,247	7,379	6,353	6,516	6,516
51358001	Modificado	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehiculos	241,215	5,433	8,833	5,413	18,621	28,398	-4,524	45,559	48,075	49,135	24,729	6,390	6,392
51358001	Diferencia	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehiculos	132,584	-857	-2,597	-6,175	8,048	16,573	-16,519	36,503	38,824	41,756	18,376	-126	-124
51359001	Inicial	Servicios de Lavanderia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51359001	Modificado	Servicios de Lavanderia	39,405	0	0	0	0	0	37,966	350	993	95	0	0	0
51359001	Diferencia	Servicios de Lavanderia	39,405	0	0	0	0	0	37,966	350	993	95	0	0	0
51359001	Inicial	Arboles, plantas, semillas y abonos	33,768	1,742	4,476	2,596	3,610	2,633	3,458	4,537	3,195	2,708	2,512	2,705	1,279
51359001	Modificado	Arboles, plantas, semillas y abonos	338,162	8,291	865	56,702	3,995	-3,344	73,063	53,842	75,364	137,859	13,796	2,605	1,235
51359001	Diferencia	Arboles, plantas, semillas y abonos	304,394	6,549	-3,611	54,106	-385	-5,976	69,605	49,305	72,169	135,151	11,284	-100	-43
51359002	Inicial	Fumigacion de areas verdes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51359002	Modificado	Fumigacion de areas verdes	408,780	0	0	0	4,920	32,500	96,524	30,416	0	72,500	151,420	0	0
51359002	Diferencia	Fumigacion de areas verdes	408,780	0	0	0	4,920	32,500	96,524	30,416	0	72,500	151,420	0	0
51361001	Inicial	Gastos de difusion	50,869,281	4,237,403	4,239,744	4,274,364	4,252,566	4,274,957	4,263,458	4,248,333	4,227,618	4,233,346	4,237,378	4,240,744	4,293,662
51361001	Modificado	Gastos de difusion	35,493,124	314,562	6,563,463	2,533,968	4,664,547	7,702,840	8,616,410	3,816,366	991,836	841,896	42,648	89,808	67,630
51361001	Diferencia	Gastos de difusion	-15,376,158	-4,202,741	2,432,719	-1,440,396	352,981	3,427,873	4,352,952	-431,967	-3,235,782	-3,391,450	-4,146,630	-4,146,936	-4,146,031
51361002	Inicial	Impresiones y publicaciones oficiales	3,348,615	177,317	178,667	324,311	226,439	324,070	153,941	177,513	151,147	175,317	168,940	178,588	144,191
51361002	Modificado	Impresiones y publicaciones oficiales	1,151,068	27,498	273,583	427,178	336,461	349,153	458,025	175,935	143,171	210,511	25,588	187,905	139,064
51361002	Diferencia	Impresiones y publicaciones oficiales	-2,001,556	-349,819	94,414	398,867	110,022	139,083	304,084	198,461	-30,915	385,178	89,648	-6,269	-6,127
51361003	Inicial	Rotulaciones oficiales	540,004	41,690	41,425	63,147	84,031	55,548	50,533	38,137	39,257	47,025	34,948	38,241	51,773
51361003	Modificado	Rotulaciones oficiales	1,155,857	358	335,310	128,489	263,896	27,776	135,741	163,178	46,905	160,725	31,589	28,320	20,900
51361003	Diferencia	Rotulaciones oficiales	615,852	-41,464	97,885	65,357	179,875	-28,757	85,188	124,841	27,648	100,701	-3,359	-10,921	-30,873
51361004	Inicial	Publicacion de convocatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51361004	Modificado	Publicacion de convocatorias	388,522	0	6,264	0	7,308	30,000	0	139,200	7,250	44,500	154,000	0	0
51361004	Diferencia	Publicacion de convocatorias	388,522	0	6,264	0	7,308	30,000	0	139,200	7,250	44,500	154,000	0	0
51362001	Inicial	Difusion por radio, television y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios fuera del pais	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51362001	Modificado	Difusion por radio, television y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios fuera del pais	10,320	0	0	2,320	0	0	0	0	8,000	0	0	0	0
51362001	Diferencia	Difusion por radio, television y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios fuera del pais	10,320	0	0	2,320	0	0	0	0	8,000	0	0	0	0
51363001	Inicial	Servicios de produccion y diseño publicitario	199,819	21,443	23,643	23,607	21,595	20,490	15,345	15,648	17,631	15,564	13,548	15,187	8,319
51363001	Modificado	Servicios de produccion y diseño publicitario	5,905,258	0	624,537	399,040	4,643	1,232,065	572,258	506,321	253,431	42,244	246,636	15,187	8,319
51363001	Diferencia	Servicios de produccion y diseño publicitario	5,705,439	21,443	600,894	375,434	-16,953	1,211,575	556,914	490,673	235,800	26,680	233,088	0	0
51364001	Inicial	Revelado de fotografias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51364001	Modificado	Revelado de fotografias	28,726	14,324	0	0	0	7,250	0	3,652	0	0	3,800	0	0
51364001	Diferencia	Revelado de fotografias	28,726	14,324	0	0	0	7,250	0	3,652	0	0	3,800	0	0
51365001	Inicial	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51365001	Modificado	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	81,548	0	75,600	0	0	0	0	4,408	1,740	0	0	0	0

31/12/2017 BOLETÍN OFICIAL N°50

00013

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51365001	Diferencia	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	83,548	0	75,400	0	0	0	0	4,608	3,740	0	0	0	0
51369001	Inicial	Monitoreo de información y encuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51369001	Modificado	Monitoreo de información y encuestas	59,160	0	59,160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51369001	Diferencia	Monitoreo de información y encuestas	59,160	0	59,160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51371001	Inicial	Pasajes aéreos	5,351,682	402,052	411,128	523,192	552,157	696,916	631,015	456,317	401,117	403,784	393,564	452,599	368,713
51371001	Modificado	Pasajes aéreos	26,754,133	936,599	1,404,290	2,789,677	3,453,046	2,579,852	881,904	3,685,385	2,687,993	3,104,248	589,290	708,462	518,230
51371001	Diferencia	Pasajes aéreos	21,402,451	534,547	993,162	2,266,485	2,900,889	1,882,936	250,889	3,228,068	2,286,876	2,700,464	195,726	255,863	149,517
51372001	Inicial	Pasajes terrestres	4,890	426	426	426	426	426	426	426	426	426	426	426	426
51372001	Modificado	Pasajes terrestres	291,915	0	0	153,160	0	1,611	36,872	6,530	56,741	20,310	15,884	401	605
51372001	Diferencia	Pasajes terrestres	287,025	-426	-426	152,734	-426	1,185	36,446	6,104	56,315	19,884	15,458	-25	179
51373001	Inicial	Pasajes marítimos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51373001	Modificado	Pasajes marítimos	58,370	0	0	0	0	0	0	5,950	0	22,420	0	0	0
51373001	Diferencia	Pasajes marítimos	58,370	0	0	0	0	0	0	5,950	0	22,420	0	0	0
51374001	Inicial	Viáticos	8,085,457	608,149	647,532	769,658	866,290	836,539	782,010	832,339	633,592	690,615	612,546	685,580	672,706
51374001	Modificado	Viáticos	15,343,581	533,655	609,031	832,951	1,047,163	1,417,684	1,398,116	3,453,998	1,610,851	1,834,764	1,518,392	808,642	635,295
51374001	Diferencia	Viáticos	7,258,124	-84,544	-38,499	63,293	180,873	581,145	462,106	2,621,658	977,241	1,144,149	905,846	123,062	-37,411
51376001	Inicial	Viáticos en el extranjero	278,512	20,787	21,456	22,979	20,689	8,114	13,342	8,138	8,044	24,095	27,539	70,115	7,930
51376001	Modificado	Viáticos en el extranjero	348,240	91,437	7,918	13,534	15,451	7,878	-13,104	-20,021	64,574	58,284	26,153	19,113	7,534
51376001	Diferencia	Viáticos en el extranjero	69,728	70,650	-13,538	-9,445	-5,238	-236	-26,446	-28,159	56,530	34,189	-1,386	-51,002	-396
51378001	Inicial	Diligencias judiciales	1,980,632	485,484	481,938	474,389	429,329	351,577	290,778	278,758	217,541	265,203	158,290	286,507	356,770
51378001	Modificado	Diligencias judiciales	347,385	0	0	0	0	0	0	4,679	860	3,058	853	3,033	334,053
51378001	Diferencia	Diligencias judiciales	1,633,496	485,484	481,938	474,389	429,329	351,577	290,778	274,079	-216,681	-262,145	-157,437	-283,475	-22,617
51379001	Inicial	Traslado de vehículos	19,503	2,527	1,898	1,913	1,912	1,815	1,359	1,542	1,377	1,574	1,268	1,586	640
51379001	Modificado	Traslado de vehículos	15,642	0	0	0	0	0	0	9,218	1,377	1,574	1,268	1,586	640
51379001	Diferencia	Traslado de vehículos	-3,861	-2,527	-1,898	-1,913	-1,912	-1,815	-1,359	7,676	0	0	0	0	0
51379002	Inicial	Gastos de traslado de personas	24,891	4,138	4,839	5,005	1,954	676	908	378	628	778	676	755	733
51379002	Modificado	Gastos de traslado de personas	216,161	2,571	3,824	4,004	88,634	10,430	28,435	48,245	56,079	25,862	26,454	755	733
51379002	Diferencia	Gastos de traslado de personas	191,448	-2,267	-916	-1,071	86,680	9,754	27,527	47,867	55,451	25,084	25,778	0	0
51379003	Inicial	Hospedaje de personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51379003	Modificado	Hospedaje de personas	2,325,580	115,820	53,081	375,577	354,590	463,956	462,752	77,957	203,980	452,659	124,838	0	0
51379003	Diferencia	Hospedaje de personas	2,325,580	115,820	53,081	375,577	354,590	463,956	462,752	77,957	203,980	452,659	124,838	0	0
51381001	Inicial	Atención a personalidades nacionales y extranjeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51381001	Modificado	Atención a personalidades nacionales y extranjeros	24,492	0	8,000	15,992	6,500	2,462	3,000	462	2,000	0	0	1,000	0
51381001	Diferencia	Atención a personalidades nacionales y extranjeros	24,492	0	8,000	15,992	6,500	2,462	3,000	462	2,000	0	0	1,000	0
51382001	Inicial	Especialistas y actividades culturales	512,957	138,505	99,468	11,413	180,595	13,486	12,617	12,793	11,036	14,817	8,610	9,864	2,612
51382001	Modificado	Especialistas y actividades culturales	13,457,199	0	819,393	318,530	1,223,469	3,123,363	1,857,338	943,238	1,332,037	2,106,765	5,061,261	79,882	107,157
51382001	Diferencia	Especialistas y actividades culturales	12,944,242	-138,505	719,925	307,117	1,042,874	3,109,877	1,844,721	930,445	1,320,801	2,091,948	5,052,651	70,018	104,545

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51382001	Inicial	Gastos de representación, conmemorativos y de orden social	39,877,551	1,644,256	3,716,621	3,947,295	3,749,025	3,638,536	3,838,196	3,691,378	3,629,359	3,815,185	3,563,275	3,600,211	3,488,730
51382001	Modificado	Gastos de representación, conmemorativos y de orden social	37,400,200	918,138	1,782,947	947,336	1,917,852	189,508	3,150,617	3,591,972	964,804	-29,404	2,446,843	1,645,780	1,370,247
51382001	Diferencia	Gastos de representación, conmemorativos y de orden social	-2,477,351	-1,306,129	-1,067,361	-1,579,960	-163,829	-1,489,094	-487,581	-1,827,734	-4,664,555	-1,644,589	-849,068	-34,569	-218,483
51387001	Inicial	Adaptaciones para eventos sociales y culturales	2,545,697	227,123	229,084	226,321	232,761	232,381	230,526	233,948	233,855	321,008	338,321	215,015	44,133
51387001	Modificado	Adaptaciones para eventos sociales y culturales	419,369	0	0	0	5,307	41,926	-30,133	18,345	31,835	11,352	59,821	214,736	44,133
51387001	Diferencia	Adaptaciones para eventos sociales y culturales	-2,126,328	-227,123	-229,084	-226,321	-227,454	-190,455	-260,659	-215,603	-202,020	-309,656	-278,500	-280	0
51382002	Inicial	Festividades y eventos	12,850,000	850,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	0
51382002	Modificado	Festividades y eventos	13,286,695	536,696	1,846,565	1,183,068	1,291,495	1,298,816	1,268,810	1,304,312	1,234,865	1,122,192	1,009,488	1,200,005	0
51382002	Diferencia	Festividades y eventos	436,695	-313,304	646,565	-16,932	91,495	98,816	68,810	104,312	34,865	-77,808	-190,512	0	0
51383001	Inicial	Congresos y convenciones	2,328,597	158,075	174,471	178,165	150,842	275,034	251,239	168,174	186,795	156,645	141,394	354,481	149,627
51383001	Modificado	Congresos y convenciones	1,356,704	57,162	257,373	68,840	66,515	244,801	92,326	31,010	60,217	153,036	108,326	247,265	186,633
51383001	Diferencia	Congresos y convenciones	971,893	50,913	142,903	259,325	254,317	30,233	158,892	-199,184	-126,559	-3,609	-33,068	-7,216	-8,959
51384001	Inicial	Exposiciones	58,575	0	0	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	0
51384001	Modificado	Exposiciones	16,441	0	0	5,184	11,564	10,588	2,340	5,346	7,664	-4,703	-5,893	5,344	0
51384001	Diferencia	Exposiciones	-42,134	0	0	-441	5,939	16,213	-3,285	-281	2,039	-10,328	-11,518	-281	0
51385001	Inicial	Gastos de representación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51385001	Modificado	Gastos de representación	743,727	0	351,270	807,704	208,220	315,589	-1,007,139	32,585	36,009	113,075	324,264	0	0
51385001	Diferencia	Gastos de representación	743,727	0	351,270	807,704	208,220	315,589	-1,007,139	32,585	36,009	113,075	324,264	0	0
51387001	Inicial	Servicios funerarios y de cementerios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51387001	Modificado	Servicios funerarios y de cementerios	79,893	0	0	3,312	0	50,000	26,580	0	0	0	0	0	0
51387001	Diferencia	Servicios funerarios y de cementerios	79,893	0	0	3,312	0	50,000	26,580	0	0	0	0	0	0
51387001	Inicial	Impuestos y derechos	921,382	74,353	75,663	98,099	93,205	84,201	76,619	77,037	73,946	75,773	88,757	75,105	47,830
51387001	Modificado	Impuestos y derechos	1,356,352	0	12,664	194,223	271,765	43,605	66,803	420,559	27,817	57,184	188,735	75,527	46,312
51387001	Diferencia	Impuestos y derechos	434,968	-74,353	-62,781	96,124	178,560	-40,596	-9,816	343,482	-46,129	-18,589	99,978	422	-1,518
51394001	Inicial	Sentencias y resoluciones judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51394001	Modificado	Sentencias y resoluciones judiciales	6,268,082	1,573,289	300,000	1,281,626	1,326,565	585,279	624,644	77,978	0	0	0	0	0
51394001	Diferencia	Sentencias y resoluciones judiciales	6,268,082	1,573,289	300,000	1,281,626	1,126,565	585,279	624,644	77,978	0	0	0	0	0
51395001	Inicial	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000,000	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,663
51395001	Modificado	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	595,191	23,860	399,348	0	0	309,075	3,317	31,681	0	31,180	0	0	0
51395001	Diferencia	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-4,404,809	-392,807	-317,319	-416,667	-416,667	-107,592	-413,350	-384,986	-416,667	-385,487	-416,667	-416,667	-416,663
51396001	Inicial	Otros gastos por responsabilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51396001	Modificado	Otros gastos por responsabilidades	64,800	0	0	0	0	51,400	0	0	0	12,400	0	0	0
51396001	Diferencia	Otros gastos por responsabilidades	64,800	0	0	0	0	51,400	0	0	0	12,400	0	0	0
51399001	Inicial	Gastos menores	306,145	66,702	63,819	64,314	48,963	41,427	36,901	55,465	57,267	56,542	55,083	54,934	43,078
51399001	Modificado	Gastos menores	275,741	3,123	3,514	7,322	13,716	-9,676	2,571	55,584	12,814	33,550	11,847	53,353	43,462
51399001	Diferencia	Gastos menores	-680,424	-62,899	-67,305	-64,992	-54,847	-31,095	-53,829	519	-44,453	-44,992	-29,185	-1,621	-1,616
51399002	Inicial	Retribuciones a otros	1,787	367	367	368	368	368	120	185	368	182	147	178	0
51399002	Modificado	Retribuciones a otros	1,441	0	0	0	0	0	0	792	368	182	147	178	0
51399002	Diferencia	Retribuciones a otros	-346	-367	-367	-368	-368	-368	-120	607	0	0	0	0	0

00015

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51359003	Inicial	Otros servicios de la administración pública	12,847,836	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653	1,070,653
51359003	Modificado	Otros servicios de la administración pública	8,166,312	589,620	615,796	347,477	345,508	600,245	-566,435	573,856	-371,475	369,085	303,856	457,274	684,778
51359003	Diferencia	Otros servicios de la administración pública	4,191,824	481,033	454,859	-723,176	-725,145	-461,408	-1,636,088	-496,797	-1,442,128	-701,568	-766,797	-613,379	-385,875
	Total Capítulo	INICIAL	403,029,547	28,166,170	26,448,639	28,853,060	28,798,572	28,070,873	28,184,342	101,236,511	28,522,851	27,591,184	27,590,109	27,391,513	28,067,398
	Total Capítulo	MODIFICADO	495,168,938	18,758,188	33,715,329	31,304,413	54,989,185	39,597,796	42,351,712	135,671,643	86,849,834	30,184,727	33,585,228	21,365,865	19,512,326
	Total Capítulo	DIFERENCIA	92,138,595	7,908,252	-7,266,681	2,451,533	-26,700,613	-11,526,923	-14,167,370	-34,739,052	-8,326,983	2,593,443	-5,995,119	-5,945,648	-8,555,072
	Partida 4100	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
51411001	Inicial	Aportacion a sector salud	180,721,635	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136	15,060,136
51411001	Modificado	Aportacion a sector salud	173,857,885	15,156,171	28,677,767	16,686,969	14,863,063	14,463,144	18,314,717	9,648,881	11,450,296	11,450,296	11,450,296	4,184,771	4,184,771
51411001	Diferencia	Aportacion a sector salud	-7,863,750	96,035	13,617,631	-674,773	-196,897,073	-596,992	-2,745,419	-5,411,255	-3,609,840	-3,609,840	-3,609,840	-10,875,365	-10,875,365
51411002	Inicial	Aportacion por recuperacion salud	37,934,730	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,559
51411002	Modificado	Aportacion por recuperacion salud	37,934,730	2,247,841	5,558,788	7,461,163	0	0	0	13,972,593	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,561	3,164,559
51411002	Diferencia	Aportacion por recuperacion salud	0	-916,720	2,394,227	4,296,602	-3,164,561	-3,164,561	-3,164,561	10,808,032	0	0	0	0	0
51411003	Inicial	Aportacion estatal a educacion basica	139,078,539	11,921,549	11,921,549	11,921,549	11,921,549	11,921,549	11,921,549	7,027,009	6,427,010	6,427,010	6,427,010	1,981,163	1,981,167
51411003	Modificado	Aportacion estatal a educacion basica	124,383,443	0	0	0	0	0	0	16,347,593	6,427,010	6,427,010	6,427,010	1,981,163	1,981,167
51411003	Diferencia	Aportacion estatal a educacion basica	-14,695,096	-11,921,549	-11,921,549	-11,921,549	-11,921,549	-11,921,549	-11,921,549	9,320,584	0	0	0	0	0
51411004	Inicial	Subsidio a escuelas	317,736,462	31,067,603	22,933,806	25,025,548	22,043,429	25,828,842	33,795,487	26,727,561	27,024,038	24,863,063	25,214,995	25,477,440	26,379,642
51411004	Modificado	Subsidio a escuelas	332,631,651	33,479,717	46,275,603	126,125,574	31,005,753	208,781,786	69,351,558	32,089,551	21,784,198	41,118,478	44,614,164	45,807,135	99,589,044
51411004	Diferencia	Subsidio a escuelas	394,895,189	2,363,580	23,341,797	81,100,026	-8,966,324	182,952,944	35,556,071	5,362,990	-5,239,840	16,255,415	19,399,169	19,329,695	73,209,402
51411006	Inicial	Casa del estudiante subsidio federal (Casa del Migrante, Cd. De Mexico	1,469,000	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750
51411006	Modificado	Casa del estudiante subsidio federal (Casa del Migrante, Cd. De Mexico	1,469,000	0	241,500	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750	120,750
51411006	Diferencia	Casa del estudiante subsidio federal (Casa del Migrante, Cd. De Mexico	0	120,750	120,750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411007	Inicial	Subsidio SEP (Recuperacion de Derechos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411007	Modificado	Subsidio SEP (Recuperacion de Derechos)	927,862	0	0	737,908	0	326,654	383,158	46,461	0	0	0	0	0
51411007	Diferencia	Subsidio SEP (Recuperacion de Derechos)	927,862	0	0	737,908	0	326,654	383,158	46,461	0	0	0	0	0
51411008	Inicial	Generacion de energia electrica convenida	6,827,040	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920	568,920
51411008	Modificado	Generacion de energia electrica convenida	7,016,820	760,545	565,944	568,919	567,123	568,620	568,919	568,911	565,174	569,164	568,920	568,920	568,920
51411008	Diferencia	Generacion de energia electrica convenida	189,780	191,625	-2,976	-1	-3,797	0	-1	-9	-3,746	244	0	0	0
51411013	Inicial	Fenomenos meteorologicos	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	0
51411013	Modificado	Fenomenos meteorologicos	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	400,000	300,000	300,000	300,000	0
51411013	Diferencia	Fenomenos meteorologicos	-1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	-100,000	-200,000	0	0	0
51411014	Inicial	Visitas oficiales	185,556	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464	15,464
51411014	Modificado	Visitas oficiales	3,136,529	0	350,000	298,156	160,200	620,000	370,000	729,080	821,542	35,464	-379,536	15,464	15,464
51411014	Diferencia	Visitas oficiales	3,020,953	15,464	334,536	282,692	144,736	604,536	354,536	713,616	806,078	0	-395,000	0	0
51411015	Inicial	Informe de gobierno	1,136,139	0	532,437	603,702	336,908	0	0	0	0	0	0	0	0
51411015	Modificado	Informe de gobierno	1,500,135	0	31,600	600,319	0	0	0	386,120	0	500,000	0	0	0
51411015	Diferencia	Informe de gobierno	362,000	0	-500,837	-3,383	-336,908	0	0	386,120	0	500,000	0	0	0
51411016	Inicial	Carrera magisterial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411016	Modificado	Carrera magisterial	750,000	0	0	0	550,000	200,000	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51411016	Diferencia	Carrera baja mil	750,000	0	0	0	550,000	200,000	0	0	0	0	0	0	0
51411027	Inicial	Pensiones humanitarias	2,400,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000
51411027	Modificado	Pensiones humanitarias	2,400,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000
51411027	Diferencia	Pensiones humanitarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411035	Inicial	Conago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411035	Modificado	Conago	1,198,000	948,000	0	423,000	100,000	0	-100,000	0	28,000	0	0	0	0
51411035	Diferencia	Conago	1,198,000	948,000	0	423,000	100,000	0	-100,000	0	28,000	0	0	0	0
51411068	Inicial	Cultura Inclusiva	43,640,800	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,732	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,737
51411068	Modificado	Cultura Inclusiva	43,640,800	0	0	0	0	0	0	25,457,131	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,737
51411068	Diferencia	Cultura Inclusiva	0	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	3,636,733	21,820,398	0	0	0	0	0
51411076	Inicial	Deporte	38,145,195	6,128,919	3,416,230	3,593,755	1,416,230	1,416,230	1,416,230	1,416,229	1,416,229	3,416,229	11,736,414	1,416,235	1,416,236
51411076	Modificado	Deporte	24,879,832	1,754,258	3,385,834	4,387,034	2,055,441	1,854,351	304,599	1,894,606	1,989,816	3,118,514	1,009,401	4,138,693	3,387,867
51411076	Diferencia	Deporte	-13,265,363	-4,374,661	-130,396	-3,146,781	639,211	438,121	-1,111,631	478,377	573,587	-297,715	-10,727,013	2,722,458	1,971,631
51411077	Inicial	Premios	166,840	5,112	25,396	25,396	25,396	45,335	25,335	25,335	25,335	25,335	25,335	25,335	25,335
51411077	Modificado	Premios	114,302	0	75,000	0	0	22,557	0	10,610	5,335	5,335	5,335	5,335	5,335
51411077	Diferencia	Premios	-239,188	-5,112	49,604	-25,396	-25,396	-22,778	-25,335	-24,665	-20,000	-20,000	-20,000	-20,000	-20,000
51411078	Inicial	Cultura	24,210,581	2,017,526	2,017,526	2,017,527	2,017,527	2,017,526	2,017,526	2,017,526	2,017,526	2,017,526	2,017,526	2,017,525	2,017,525
51411078	Modificado	Cultura	270,196	0	0	0	0	0	0	155,881	20,833	20,833	37,033	20,833	20,833
51411078	Diferencia	Cultura	-23,934,085	-2,017,526	-2,017,526	-2,017,527	-2,017,527	-2,017,526	-2,017,526	-1,861,645	-1,996,693	-1,996,693	-1,980,493	-1,996,692	-1,996,692
51411079	Inicial	Indetec	650,000	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,163
51411079	Modificado	Indetec	650,000	0	0	0	0	233,265	0	145,900	54,167	54,167	54,167	54,167	54,163
51411079	Diferencia	Indetec	0	54,167	54,167	54,167	54,167	179,102	54,167	91,733	0	0	0	0	0
51411087	Inicial	Compromisos de Ejercicios	14,893,013	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,084	1,241,089
51411087	Modificado	Compromisos de Ejercicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411087	Diferencia	Compromisos de Ejercicios	-14,893,013	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,084	-1,241,089
51411089	Inicial	Fondo Impulsor de Proyectos	23,263,353	2,105,334	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329	2,105,329
51411089	Modificado	Fondo Impulsor de Proyectos	27,373,591	0	0	0	0	0	0	0	21,388,305	826,162	781,973	1,185,181	3,142,466
51411089	Diferencia	Fondo Impulsor de Proyectos	4,110,238	2,105,334	2,105,329	2,105,329	-2,105,329	-2,105,329	-2,105,329	-2,105,329	19,282,980	-1,279,167	-1,323,357	-920,147	1,037,137
51411090	Inicial	Programas Estrategicos	12,852,177	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,936
51411090	Modificado	Programas Estrategicos	33,962,850	0	0	0	0	0	0	9,466,517	22,202,604	1,070,931	1,070,931	1,070,931	1,070,936
51411090	Diferencia	Programas Estrategicos	21,131,673	-1,070,931	-1,070,931	-1,070,931	-1,070,931	-1,070,931	-1,070,931	-1,604,414	21,131,673	0	0	0	0
51411095	Inicial	Desarrollo Regional Minero	500,300	41,700	41,700	41,700	41,700	41,500	41,500	41,700	41,700	41,700	41,700	41,700	41,700
51411095	Modificado	Desarrollo Regional Minero	458,300	0	0	41,700	41,700	41,500	41,500	83,400	41,700	41,700	41,700	41,700	41,700
51411095	Diferencia	Desarrollo Regional Minero	-41,700	-41,700	-41,700	0	0	0	0	41,700	0	0	0	0	0
51411096	Inicial	Investigacion Tecnologica	900,000	0	0	900,000	0	0	100,000	100,000	100,000	200,000	100,000	0	0
51411096	Modificado	Investigacion Tecnologica	900,000	0	0	900,000	0	0	100,000	100,000	100,000	200,000	100,000	0	0
51411096	Diferencia	Investigacion Tecnologica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411098	Inicial	Informacion para Informatica	175,000	0	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	0	0	0	0
51411098	Modificado	Informacion para Informatica	175,000	0	0	25,000	25,000	50,000	25,000	25,000	25,000	0	0	0	0
51411098	Diferencia	Informacion para Informatica	0	0	25,000	0	0	25,000	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO BRUTO AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51411000	Inicial	Sistemas informaticos	840,500	0	0	0	0	0	300,000	500,000	40,500	0	0	0	0
51411000	Modificado	Sistemas informaticos	840,500	0	0	0	0	0	300,000	500,000	40,500	0	0	0	0
51411000	Diferencia	Sistemas informaticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411200	Inicial	Accesibilidad de la informacion	774,500	0	0	50,000	50,000	50,000	50,000	24,500	0	0	0	0	0
51411200	Modificado	Accesibilidad de la informacion	774,500	0	0	50,000	50,000	50,000	50,000	24,500	0	0	0	0	0
51411200	Diferencia	Accesibilidad de la informacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411305	Inicial	Habilitar Infraestructura	1,000,000	100,000	500,000	0	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0	0	0	0
51411305	Modificado	Habilitar Infraestructura	7,502,946	0	0	0	853,112	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	900,000	900,000	849,834	0
51411305	Diferencia	Habilitar Infraestructura	6,502,946	-100,000	-500,000	0	853,112	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	849,834	0
51411308	Inicial	Gestion de Coordinacion de los Centros	401,280	33,500	33,500	33,500	33,500	33,000	33,360	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500
51411308	Modificado	Gestion de Coordinacion de los Centros	367,780	0	0	33,500	67,000	33,000	33,360	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500
51411308	Diferencia	Gestion de Coordinacion de los Centros	-33,500	-33,500	-33,500	0	33,500	0	0	0	0	0	0	0	0
51411309	Inicial	Planeacion de Desarrollo	500,000	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600
51411309	Modificado	Planeacion de Desarrollo	458,400	0	41,600	41,600	41,600	41,600	0	83,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600
51411309	Diferencia	Planeacion de Desarrollo	-41,600	41,600	0	0	0	0	-41,600	41,600	0	0	0	0	0
51411310	Inicial	Impulso a la Comp. e Integracion al Desarrollo Sustentable	480,000	0	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	0
51411310	Modificado	Impulso a la Comp. e Integracion al Desarrollo Sustentable	0	0	40,000	40,000	40,000	-120,000	0	0	0	0	0	0	0
51411310	Diferencia	Impulso a la Comp. e Integracion al Desarrollo Sustentable	-480,000	0	0	0	0	-160,000	-40,000	-40,000	-40,000	-40,000	-40,000	-40,000	0
51411311	Inicial	Oasis Sustentables	250,200	20,800	20,800	20,800	20,800	21,000	21,000	20,800	20,800	20,800	20,800	20,800	20,800
51411311	Modificado	Oasis Sustentables	249,200	0	20,800	20,800	20,800	21,000	21,000	20,800	20,800	20,800	20,800	20,800	20,800
51411311	Diferencia	Oasis Sustentables	-20,800	-20,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411312	Inicial	Diseno e Implementacion Pagina Web	50,000	0	50,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411312	Modificado	Diseno e Implementacion Pagina Web	50,000	0	50,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411312	Diferencia	Diseno e Implementacion Pagina Web	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411314	Inicial	Actualizacion de Software	213,500	0	50,000	50,000	50,000	50,000	13,500	0	0	0	0	0	0
51411315	Modificado	Actualizacion de Software	216,400	0	50,000	50,000	50,000	50,000	0	13,500	2,900	0	0	0	0
51411315	Diferencia	Actualizacion de Software	2,900	0	0	0	0	0	-13,500	13,500	2,900	0	0	0	0
51411316	Inicial	Administracion Red Informatica	250,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	0	0
51411316	Modificado	Administracion Red Informatica	225,000	0	25,000	25,000	25,000	25,000	0	50,000	25,000	25,000	25,000	0	0
51411316	Diferencia	Administracion Red Informatica	-25,000	-25,000	0	0	0	0	-25,000	25,000	0	0	0	0	0
51411318	Inicial	Estimulo Fiscal (Impuesto Estatal Vehicular)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411318	Modificado	Estimulo Fiscal (Impuesto Estatal Vehicular)	913,198	38,877	128,435	153,287	120,110	6,810	179,220	235,519	0	0	0	0	0
51411318	Diferencia	Estimulo Fiscal (Impuesto Estatal Vehicular)	913,198	38,877	128,435	153,287	120,110	6,810	179,220	235,519	0	0	0	0	0
51411319	Inicial	Programa Estatal de la Productividad Agropecuaria SEPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411319	Modificado	Programa Estatal de la Productividad Agropecuaria SEPADA	18,200,001	0	0	0	0	0	1,351,146	9,200,000	2,322,727	1,722,727	1,422,727	1,380,673	1,800,001
51411319	Diferencia	Programa Estatal de la Productividad Agropecuaria SEPADA	18,200,001	0	0	0	0	0	1,351,146	9,200,000	2,322,727	1,722,727	1,422,727	1,380,673	1,800,001

00018

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51411120	Inicial	Cuotas de recuperacion por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Sria Seg Publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411120	Modificado	Cuotas de recuperacion por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Sria Seg Publica	2,195,907	0	0	0	0	0	0	2,195,907	0	0	0	0	0
51411120	Diferencia	Cuotas de recuperacion por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Sria Seg Publica	2,195,907	0	0	0	0	0	0	2,195,907	0	0	0	0	0
51411122	Inicial	Programa Estatal de Microcreditos para el Autoempleo	4,200,000	0	200,000	500,000	500,000	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0
51411122	Modificado	Programa Estatal de Microcreditos para el Autoempleo	0	0	20,000	500,000	500,000	1,020,000	0	0	0	0	0	0	0
51411122	Diferencia	Programa Estatal de Microcreditos para el Autoempleo	-4,200,000	0	-180,000	0	0	1,020,000	-500,000	-500,000	-500,000	-500,000	-500,000	-500,000	0
51411129	Inicial	Proyectos productivos Fafel	150,177,274	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773	12,514,773
51411129	Modificado	Proyectos productivos Fafel	37,050,795	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,373,359	12,438,723	12,438,723
51411129	Diferencia	Proyectos productivos Fafel	-113,126,479	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-12,514,773	-141,414	-76,050	-76,050
51411130	Inicial	Programa de los derechos de las niñas y os niños	400,000	33,334	33,334	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,336
51411130	Modificado	Programa de los derechos de las niñas y os niños	326,334	0	0	26,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,334	33,333	33,333	33,336
51411130	Diferencia	Programa de los derechos de las niñas y os niños	-73,666	-33,334	-33,333	-7,000	0	0	0	0	0	1	0	0	0
51411134	Inicial	Aportaciones por Derechos Recuperados por COLEPRIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411134	Modificado	Aportaciones por Derechos Recuperados por COLEPRIS	2,911,320	0	0	354,291	407,495	475,215	0	716,083	440,582	158,877	359,077	0	0
51411134	Diferencia	Aportaciones por Derechos Recuperados por COLEPRIS	2,911,320	0	0	354,291	407,495	475,215	0	716,083	440,582	158,877	359,077	0	0
51411139	Inicial	Cuotas de recuperacion por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Subsria Seg Publica, ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411139	Modificado	Cuotas de recuperacion por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Subsria Seg Publica, ejercicios anteriores	4,436,736	339,835	1,986,415	757,548	373,009	0	0	1,091,929	0	0	0	0	0
51411139	Diferencia	Cuotas de recuperacion por evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Subsria Seg Publica, ejercicios anteriores	4,436,736	339,835	1,986,415	757,548	373,009	0	0	1,091,929	0	0	0	0	0
51411146	Inicial	Recurso Estatal para supervision, vigilancia y control de obras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411146	Modificado	Recurso Estatal para supervision, vigilancia y control de obras	9,558,631	267,595	0	16,937	0	109,487	97,122	9,165,357	0	11,133	0	0	0
51411146	Diferencia	Recurso Estatal para supervision, vigilancia y control de obras	9,558,631	267,595	0	16,937	0	109,487	97,122	9,165,357	0	11,133	0	0	0
51411154	Inicial	Casa Vamos a Ti	500,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
51411154	Modificado	Casa Vamos a Ti	500,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
51411154	Diferencia	Casa Vamos a Ti	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411155	Inicial	Programa Estatal de Vivienda	3,572,063	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,673	297,672
51411155	Modificado	Programa Estatal de Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411155	Diferencia	Programa Estatal de Vivienda	-3,572,063	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,673	-297,672
51411170	Inicial	Carrera Baja 500	350,000	350,000	100,000	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0
51411171	Modificado	Carrera Baja 500	0	350,000	0	450,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411170	Diferencia	Carrera Baja 500	-350,000	0	100,000	450,000	-200,000	0	0	0	0	0	0	0	0

00019

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51411171	Inicial	Sector Agropecuario. Seguro Catastrófico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411171	Modificado	Sector Agropecuario. Seguro Catastrófico	3,882,583	0	0	0	0	0	0	3,882,583	0	0	0	0	0
51411171	Diferencia	Sector Agropecuario. Seguro Catastrófico	3,882,583	0	0	0	0	0	0	3,882,583	0	0	0	0	0
51411175	Inicial	Creditos a las Mujeres Emprendedoras	7,500,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000
51411175	Modificado	Creditos a las Mujeres Emprendedoras	5,875,000	0	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000	625,000
51411175	Diferencia	Creditos a las Mujeres Emprendedoras	-625,000	-625,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51431380	Inicial	Programa de Digitalización	5,364,186	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432	504,432
51431380	Modificado	Programa de Digitalización	5,044,323	0	0	504,432	0	1,511,296	504,432	504,432	0	504,432	504,432	504,432	504,432
51431380	Diferencia	Programa de Digitalización	-319,864	-504,432	-504,432	0	-504,432	1,006,864	0	0	-504,432	0	0	0	0
51431383	Inicial	Vivienda para Todos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51431383	Modificado	Vivienda para Todos	15,374,247	0	1,503,301	2,993,403	2,640,293	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	583,412
51431383	Diferencia	Vivienda para Todos	15,374,247	0	1,503,301	2,993,403	2,640,293	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	3,093,405	583,412
51431384	Inicial	Programa Impulso Productivo Familiar	1,700,000	0	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	0
51431384	Modificado	Programa Impulso Productivo Familiar	1,700,000	0	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333	0
51431384	Diferencia	Programa Impulso Productivo Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51431385	Inicial	Proyectos SEMARNAT	7,614,774	0	0	0	0	0	0	0	0	7,614,774	0	0	0
51431385	Modificado	Proyectos SEMARNAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51431385	Diferencia	Proyectos SEMARNAT	7,614,774	0	0	0	0	0	0	0	0	-7,614,774	0	0	0
51411186	Inicial	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública- Serv Infraestructura para Vigilancia Visual Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411186	Modificado	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública- Serv Infraestructura para Vigilancia Visual Fija	48,173,343	0	10,866,183	0	5,708,500	7,244,132	5,622,061	5,622,061	5,622,062	5,622,062	5,622,062	5,622,062	5,622,062
51411186	Diferencia	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública- Serv Infraestructura para Vigilancia Visual Fija	48,173,343	0	10,866,183	0	5,708,500	7,244,132	5,622,061	5,622,061	5,622,062	5,622,062	5,622,062	5,622,062	5,622,062
51411187	Inicial	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública- Centro de Monitoreo y Plataforma de Gestión La Paz y Los Cabos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411187	Modificado	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública- Centro de Monitoreo y Plataforma de Gestión La Paz y Los Cabos	35,143,935	0	8,593,674	0	777,436	5,727,749	2,863,875	2,863,876	2,863,875	2,863,875	2,863,875	2,863,875	2,863,875
51411187	Diferencia	Prog Fortalecimiento Capacidades Seguridad Pública- Centro de Monitoreo y Plataforma de Gestión La Paz y Los Cabos	35,143,935	0	8,593,674	0	777,436	5,727,749	2,863,875	2,863,876	2,863,875	2,863,875	2,863,875	2,863,875	2,863,875
51411189	Inicial	Fortalecimiento Seguridad Pública	68,502,000	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,708,500	5,706,500
51411189	Modificado	Fortalecimiento Seguridad Pública	850,000	0	0	850,000	0	0	5,669,083	-5,669,083	0	0	0	0	0
51411189	Diferencia	Fortalecimiento Seguridad Pública	-67,652,000	-5,708,500	-5,708,500	-4,858,500	-5,708,500	-5,708,500	-39,417	-11,377,583	-5,708,500	-5,708,500	-5,708,500	-5,708,500	-5,706,500
51431390	Inicial	INVIVienda, Fondeo Hipotecario Bdmx. Recurso Cupon Cero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51431390	Modificado	INVIVienda, Fondeo Hipotecario Bdmx. Recurso Cupon Cero	23,342,693	0	13,858,900	0	0	2,055,198	0	7,556,559	0	5,836,233	0	0	0

00020

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51411196	Diferencia	INVI Vivienda, Fondeo Municipal Dotar Recurso Cupon Cero	23,342,930	0	11,898,500	0	0	2,051,398	0	2,556,559	0	5,836,233	0	0	0
51411393	Inicial	Salud, Fondeo Recurso Cupon Cero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411393	Modificado	Salud, Fondeo Recurso Cupon Cero	695,524	695,524	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411393	Diferencia	Salud, Fondeo Recurso Cupon Cero	695,524	695,524	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411192	Inicial	Programa Regularizacion de la Parcela 282 Z4P1/3 del Ejido Cabo San Lucas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411192	Modificado	Programa Regularizacion de la Parcela 282 Z4P1/3 del Ejido Cabo San Lucas	6,000,000	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
51411192	Diferencia	Programa Regularizacion de la Parcela 282 Z4P1/3 del Ejido Cabo San Lucas	6,000,000	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
51411135	Inicial	Decreto "Mejor Futuro" Condonación del I.E.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411193	Modificado	Decreto "Mejor Futuro" Condonación del I.E.V.	14,704,337	809,710	2,107,804	2,570,251	5,005,816	35,878	1,319,842	2,855,036	0	0	0	0	0
51411193	Diferencia	Decreto "Mejor Futuro" Condonación del I.E.V.	14,704,337	809,710	2,107,804	2,570,251	5,005,816	35,878	1,319,842	2,855,036	0	0	0	0	0
51411194	Inicial	Decreto "Mejor Futuro" Condonación de Revista Vehicular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411194	Modificado	Decreto "Mejor Futuro" Condonación de Revista Vehicular	28,904,524	1,041,879	3,070,270	4,038,485	7,695,133	24,857	2,849,319	5,154,480	0	0	0	0	0
51411194	Diferencia	Decreto "Mejor Futuro" Condonación de Revista Vehicular	28,904,524	1,041,879	3,070,270	4,038,485	7,695,133	24,857	2,849,319	5,154,480	0	0	0	0	0
51411195	Inicial	Prog Emergencia de Productividad Pesquera y Acuicola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411195	Modificado	Prog Emergencia de Productividad Pesquera y Acuicola	6,100,001	0	0	0	0	0	375,237	775,000	475,000	950,000	1,050,000	2,474,764	0
51411195	Diferencia	Prog Emergencia de Productividad Pesquera y Acuicola	6,100,001	0	0	0	0	0	375,237	775,000	475,000	950,000	1,050,000	2,474,764	0
51411197	Inicial	Certificación de Cuerpos de Agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411196	Modificado	Certificación de Cuerpos de Agua	650,001	0	0	0	0	0	100,000	100,000	250,000	150,001	0	0	0
51411196	Diferencia	Certificación de Cuerpos de Agua	650,001	0	0	0	0	0	100,000	100,000	250,000	150,001	0	0	0
51411197	Inicial	Prog de Apoyo para el Ordenamiento Pesquero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411197	Modificado	Prog de Apoyo para el Ordenamiento Pesquero	400,001	0	0	0	0	0	100,000	100,000	100,000	0	100,001	0	0
51411197	Diferencia	Prog de Apoyo para el Ordenamiento Pesquero	400,001	0	0	0	0	0	100,000	100,000	100,000	0	100,001	0	0
51411198	Inicial	Condonación 50% en Cambio Vehicular para Pensionados, Jubilados, Personas con Discapacidad o de la Tercera Edad Art.1 Fcc IV Decr Condonatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411198	Modificado	Condonación 50% en Cambio Vehicular para Pensionados, Jubilados, Personas con Discapacidad o de la Tercera Edad Art.1 Fcc IV Decr Condonatorio	1,182,051	0	0	0	0	43,719	513,996	624,356	0	0	0	0	0
51411198	Diferencia	Condonación 50% en Cambio Vehicular para Pensionados, Jubilados, Personas con Discapacidad o de la Tercera Edad Art.1 Fcc IV Decr Condonatorio	1,182,051	0	0	0	0	43,719	513,996	624,356	0	0	0	0	0
51411199	Inicial	Reposicion de Bombas Motor Sumergibles y Electricas, Paneles Solares y Equipo de Bombeo, Recurso Fondeo Bono Cupon Cero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51411199	Modificado	Reposicion de Bombas Motor Sumergibles y	1,293,933	0	0	0	0	0	0	0	0	762,876	530,058	0	0

00021

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51411100	Diferencia	Electricas, Paneles Solares y Equipo de Bombeo, Recurso Fondeo Bono Cupon Cero Reposicion de Bombas-Motor Sumergibles y Electricas, Paneles Solares y Equipo de Bombeo, Recurso Fondeo Bono Cupon Cero	1,393,943	0	0	0	0	0	0	0	0	263,876	530,056	0	0
51412001	Inicial	Congreso de Estado	224,000,000	17,833,333	17,833,333	17,833,335	17,833,335	17,833,333	17,833,333	17,833,333	17,833,333	17,833,333	17,833,333	17,833,333	17,833,337
51412001	Modificado	Congreso de Estado	224,000,000	22,344,635	15,807,678	15,705,041	16,687,193	15,999,756	15,993,031	17,473,552	23,261,479	18,496,431	17,837,918	15,575,615	26,545,078
51412001	Diferencia	Congreso de Estado	10,900,000	2,513,102	3,025,655	3,128,292	-1,236,143	-1,833,577	3,139,699	40,219	2,428,147	5,373,902	4,585	2,257,714	10,711,741
51413001	Inicial	Tribunal Superior de Justicia	255,983,733	21,318,973	20,643,308	20,643,308	20,161,008	19,953,008	19,953,008	21,386,008	20,977,008	20,534,008	19,917,008	19,920,008	36,340,633
51413001	Mod Ampl	Tribunal Superior de Justicia	247,943,641	21,615,420	21,700,300	21,300,000	22,130,000	21,800,092	21,000,000	23,388,008	23,830,000	29,900,238	23,791,181	18,766,147	42,046,555
51413001	Diferencia	Tribunal Superior de Justicia	41,039,908	1,613,358	3,148,993	1,958,692	1,968,992	1,838,084	1,046,984	0	1,322,993	9,366,230	5,874,173	5,846,139	31,705,922
51413003	Inicial	Tribunal Estatal Electoral	9,000,000	513,383	502,503	502,041	511,137	411,115	441,864	461,911	444,719	473,146	471,146	471,140	1,370,394
51413003	Modificado	Tribunal Estatal Electoral	9,038,756	671,536	665,944	648,730	656,370	640,456	663,700	643,200	637,108	761,200	613,200	611,000	1,663,000
51413003	Diferencia	Tribunal Estatal Electoral	38,756	160,213	163,441	146,689	145,578	229,321	220,836	181,289	192,381	287,960	141,860	140,860	-292,394
51414001	Inicial	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	15,000,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,750,000
51414001	Modificado	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	29,404,567	2,410,132	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	3,210,635	4,234,981	2,202,389	3,540,325	2,202,389	2,202,389	2,202,389
51414001	Diferencia	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	14,404,567	1,160,132	550,000	550,000	550,000	550,000	1,960,635	2,984,981	952,389	2,290,325	952,389	952,389	452,389
51414002	Inicial	Instituto de vivienda (INVI)	1,005,892	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,658	83,652
51414002	Modificado	Instituto de vivienda (INVI)	8,457,035	0	1,417,815	704,200	704,200	704,000	704,000	704,000	704,000	704,000	704,000	704,000	704,000
51414002	Diferencia	Instituto de vivienda (INVI)	7,453,233	-83,658	1,333,785	620,542	620,542	620,342	620,342	620,342	620,342	620,342	620,342	620,342	620,348
51414003	Inicial	Instituto Estatal Electoral (IEE)	62,000,000	7,459,200	8,047,200	6,506,160	4,506,160	2,342,000	2,342,000	1,554,000	1,554,000	1,554,000	2,142,000	2,142,000	4,250,400
51414003	Modificado	Instituto Estatal Electoral (IEE)	75,390,864	6,000,000	6,868,702	5,486,240	5,478,606	5,178,606	5,314,191	6,644,155	6,324,928	8,243,772	6,318,641	5,745,874	13,070,792
51414003	Diferencia	Instituto Estatal Electoral (IEE)	29,390,864	1,459,200	3,178,498	979,787	972,606	3,936,606	3,072,191	5,210,155	4,870,928	6,689,772	4,976,641	4,603,874	8,870,392
51414004	Inicial	Comision Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	9,184,381	782,023	782,023	782,023	747,693	782,023	782,023	782,023	782,023	782,023	782,023	782,023	782,010
51414004	Modificado	Comision Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	5,384,743	757,910	721,000	780,500	686,600	721,000	757,200	825,700	784,800	739,600	649,200	697,200	1,295,433
51414004	Diferencia	Comision Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	0	-25,014	-61,023	-1,523	95,423	-61,023	-24,823	43,677	2,777	-42,423	-132,823	-84,823	513,423
51414005	Inicial	Comision estatal de agua (CEA)	1,800,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
51414005	Modificado	Comision estatal de agua (CEA)	1,740,000	150,000	150,000	165,000	135,000	135,000	135,000	135,000	200,000	150,000	135,000	135,000	135,000
51414005	Diferencia	Comision estatal de agua (CEA)	60,000	0	0	-15,000	15,000	-15,000	15,000	15,000	50,000	0	15,000	-15,000	15,000
51414006	Inicial	Edificio el Carmelito	867,290	51,494	60,854	108,644	68,210	68,210	80,471	80,471	84,557	80,471	84,557	68,210	51,081
51414006	Modificado	Edificio el Carmelito	1,044,499	14,149	98,998	66,787	158,450	227,082	80,470	80,482	84,557	80,471	84,557	68,210	51,081
51414006	Diferencia	Edificio el Carmelito	177,252	-37,345	37,144	-23,857	90,240	158,872	-1	11	0	0	0	0	0
51414008	Inicial	Luz (subsidio gasto de operacion)	16,502,864	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,239	1,375,235
51414008	Modificado	Luz (subsidio gasto de operacion)	23,614,863	0	96,078	1,573,316	661,738	3,014,226	1,216,167	1,097,115	846,844	1,596,116	1,213,761	1,049,531	6,240,917
51414008	Diferencia	Luz (subsidio gasto de operacion)	2,888,002	1,375,239	-1,119,161	914,077	-691,501	1,648,986	-159,072	-278,124	-528,395	220,877	161,478	-325,708	134,319
51414011	Inicial	I N E	220,000	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,337
51414011	Modificado	I N E	220,000	0	0	0	0	0	0	128,333	18,333	18,333	18,333	18,333	18,337
51414011	Diferencia	I N E	0	18,333	18,333	-18,333	-18,333	-18,333	-18,333	109,998	0	0	0	0	0
51424012	Inicial	Organizacion de relaciones exteriores	697,156	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,099	58,094

00022

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51414012	Modificado	Delegacion de relaciones exteriores	1,190,364	33,872	0	0	232,394	58,099	58,099	311,915	99,197	99,197	99,197	99,197	99,197
51414012	Diferencia	Delegacion de relaciones exteriores	453,176	-14,277	-58,099	-58,099	174,295	0	0	253,816	41,098	41,098	41,098	41,098	41,098
51414013	Inicial	Delegacion de profeco	766,252	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521
51414013	Modificado	Delegacion de profeco	766,252	0	0	0	164,955	41,099	41,099	212,954	65,521	65,521	65,521	65,521	65,521
51414013	Diferencia	Delegacion de profeco	0	65,521	-65,521	-65,521	99,434	-24,422	-24,422	147,433	0	0	0	0	0
51414015	Inicial	Instituto estatal de transparencia	7,900,000	658,333	658,333	658,333	658,333	658,333	658,333	658,333	658,334	658,334	658,334	658,334	658,334
51414015	Modificado	Instituto estatal de transparencia	8,113,014	658,300	658,300	658,300	658,300	658,300	658,300	871,645	658,333	658,334	658,334	658,334	658,334
51414015	Diferencia	Instituto estatal de transparencia	213,014	-33	33	33	33	33	33	213,312	0	0	0	0	0
51421001	Inicial	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Isfel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51421001	Modificado	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Isfel	690,000	0	0	0	0	0	0	690,000	0	0	0	0	0
51421001	Diferencia	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Isfel	690,000	0	0	0	0	0	0	690,000	0	0	0	0	0
51424001	Inicial	Subsidios Municipio La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51424001	Modificado	Subsidios Municipio La Paz	25,787,076	2,500,000	0	2,000,000	3,500,000	0	3,787,076	0	15,000,000	0	0	0	0
51424001	Diferencia	Subsidios Municipio La Paz	25,787,076	2,500,000	0	2,000,000	3,500,000	0	3,787,076	0	15,000,000	0	0	0	0
51424002	Inicial	Subsidios Municipio Comondu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51424002	Modificado	Subsidios Municipio Comondu	23,494,421	1,903,378	376,456	3,055,137	1,731,376	2,342,568	2,612,580	3,713,587	6,000,000	0	0	0	0
51424002	Diferencia	Subsidios Municipio Comondu	23,494,421	1,903,378	376,456	3,055,137	1,731,376	2,342,568	2,612,580	3,713,587	6,000,000	0	0	0	0
51424003	Inicial	Subsidios Municipio Mulege	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51424003	Modificado	Subsidios Municipio Mulege	11,000,000	3,000,000	0	0	0	0	0	0	8,000,000	0	0	0	0
51424003	Diferencia	Subsidios Municipio Mulege	11,000,000	3,000,000	0	0	0	0	0	0	8,000,000	0	0	0	0
51424004	Inicial	Subsidios Municipio Los Cabos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51424004	Modificado	Subsidios Municipio Los Cabos	15,570,929	62,043	62,597	61,851	352,982	62,957	76,826	75,764	15,000,000	0	0	0	0
51424004	Diferencia	Subsidios Municipio Los Cabos	15,570,929	62,043	62,597	61,851	352,982	62,957	76,826	75,764	15,000,000	0	0	0	0
51424005	Inicial	Subsidios Municipio Loreto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51424005	Modificado	Subsidios Municipio Loreto	5,050,000	1,800,000	250,000	0	0	0	0	0	4,000,000	0	0	0	0
51424005	Diferencia	Subsidios Municipio Loreto	5,050,000	1,800,000	250,000	0	0	0	0	0	4,000,000	0	0	0	0
51431001	Inicial	Programa Estatal Fondo de Apoyo a la Sequia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51431001	Modificado	Programa Estatal Fondo de Apoyo a la Sequia	1,500,000	0	0	0	0	678,419	821,581	0	0	0	0	0	0
51431001	Diferencia	Programa Estatal Fondo de Apoyo a la Sequia	1,500,000	0	0	0	0	678,419	821,581	0	0	0	0	0	0
51439001	Inicial	Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51439001	Modificado	Otros Subsidios	68,565	6,000	9,000	5,000	9,500	17,565	5,000	9,000	0	0	0	0	0
51439001	Diferencia	Otros Subsidios	68,565	6,000	9,000	5,000	9,500	17,565	5,000	9,000	0	0	0	0	0
51439002	Inicial	Sindicatos de Burócratas	6,643,560	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630	553,630
51439002	Modificado	Sindicatos de Burócratas	8,501,311	724,247	701,296	727,793	1,440,751	1,249,796	847,186	13,788	553,630	556,244	555,725	553,630	553,630
51439002	Diferencia	Sindicatos de Burócratas	1,857,751	170,617	147,666	174,163	887,121	696,166	293,556	-539,842	0	2,614	2,095	0	0
51439004	Inicial	Sindicatos de Jubilados y Pensionados de Ba	8,872,331	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694	739,694

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Entidades Públicas Estatales													
51453003	Modificado	Sindicatos de Jubilados y Pensionados de las Entidades Públicas Estatales	8,677,391	0	1 000	14,389	7,134	11,389	7,134	5,036,692	722,694	722,694	722,694	722,694	722,697
51453003	Diferencia	Sindicatos de Jubilados y Pensionados de las Entidades Públicas Estatales	0	722,694	-721,694	-708,306	-715,560	-709,306	-715,560	4,791,998	0	0	0	0	0
51461001	Inicial	Apoyos a servidores sindicales	17,423,353	1,495,424	1,495,424	1,495,424	1,493,036	1,493,036	1,493,036	1,493,036	1,493,036	1,491,786	1,476,784	1,356,789	1,234,433
51461001	Modificado	Apoyos a servidores sindicales	16,788,465	353,475	1,375,368	18,957	384,487	1,675,741	1,165,196	2,212,367	1,495,156	1,477,118	1,426,625	1,356,789	1,234,433
51461001	Diferencia	Apoyos a servidores sindicales	-1,142,811	-1,141,949	-519,455	-1,514,423	-1,108,549	182,705	-327,840	819,331	1,496,195	14,668	50,161	0	0
51461004	Inicial	Programa Apoyo Alimentario Emergente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51461004	Modificado	Programa Apoyo Alimentario Emergente	3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	-1	1	0	0	0	0	0
51461004	Diferencia	Programa Apoyo Alimentario Emergente	3 000 000	0	0	3,000,000	0	0	-1	1	0	0	0	0	0
51461005	Inicial	Programa Asistencia de Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51461005	Modificado	Programa Asistencia de Vida	777,910	0	0	0	0	0	169,282	0	0	307,364	301,264	0	0
51461005	Diferencia	Programa Asistencia de Vida	777,910	0	0	0	0	0	169,282	0	0	307,364	301,264	0	0
51463001	Inicial	Terrazas	14,826,938	1,482,694	1,482,694	1,482,694	1,482,694	1,482,694	1,482,694	0	0	1,482,694	1,482,694	1,482,694	1,482,692
51463001	Modificado	Terrazas	14,826,938	0	2,965,388	1,482,694	1,482,694	1,482,694	1,482,694	0	0	1,482,694	1,482,694	1,482,694	1,482,692
51463001	Diferencia	Terrazas	0	-1,482,694	1,482,694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51443001	Inicial	Albergue rural San Antonio	92,500	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,712
51443001	Modificado	Albergue rural San Antonio	92,500	0	15,416	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,708	7,712
51443001	Diferencia	Albergue rural San Antonio	0	-7,708	7,708	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51443002	Inicial	Albergue rural Todos Santos	92,400	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700
51443002	Modificado	Albergue rural Todos Santos	92,400	0	15,400	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700
51443002	Diferencia	Albergue rural Todos Santos	0	7,700	7,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51443003	Inicial	Albergue rural Santiago	29,040	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420
51443003	Modificado	Albergue rural Santiago	29,040	0	4,840	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420	2,420
51443003	Diferencia	Albergue rural Santiago	0	-2,420	2,420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51441004	Inicial	Diversos apoyos a la educacion	1,508,866	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,739	125,733
51441004	Modificado	Diversos apoyos a la educacion	438,000	0	37,000	0	0	10,000	0	261,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
51441004	Diferencia	Diversos apoyos a la educacion	1 070 866	-125,739	-108,739	-125,739	125,739	135,739	-125,739	135,261	-95,739	-95,739	-95,739	-95,739	-95,733
51443005	Inicial	Escuela de musica	1,300,000	108,334	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,334	108,334	108,334	108,334
51443005	Modificado	Escuela de musica	1,191,667	0	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,334	108,334	108,334	108,334
51443005	Diferencia	Escuela de musica	108,333	-108,333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51445001	Inicial	Apoyos a organismos oficiales y privados	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
51445001	Modificado	Apoyos a organismos oficiales y privados	264,325	0	0	99,190	0	0	0	134,979	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
51445001	Diferencia	Apoyos a organismos oficiales y privados	144,325	-10,000	-10,000	89,190	-10,000	-10,000	-10,000	124,979	0	0	0	0	0
51445002	Inicial	Otros organismos e instituciones	5,778,375	563,705	563,705	563,705	563,705	563,705	563,705	563,705	563,705	563,705	563,675	563,675	559,675
51445002	Modificado	Otros organismos e instituciones	7,955,226	372,545	193,229	599,684	479,864	848,728	671,348	2,971,864	704,193	670,530	537,361	556,744	549,991
51445002	Diferencia	Otros organismos e instituciones	2,176,851	190,760	370,476	-364,020	-183,841	283,023	107,643	2,408,159	140,488	106,825	-26,314	3,931	-9,684
51445004	Inicial	Organismos de beneficencia	4,725,000	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,333	393,337
51445004	Modificado	Organismos de beneficencia	3,486,391	262,705	393,541	262,500	292,488	300,035	284,449	155,817	283,333	283,333	283,333	283,333	283,333
51445004	Diferencia	Organismos de beneficencia	-1,238,709	-130,628	60,792	-130,833	-100,945	-93,298	-108,884	-237,516	-110,000	-110,000	-110,000	-110,000	-110,004

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
51445001	Inicial	Organismos descentra	430,000	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,833	35,837
51445005	Modificado	Organismos descentra	629,100	27,000	31,800	27,000	52,200	27,000	27,000	112,031	84,167	140,833	20,833	20,833	20,837
51445006	Diferencia	Organismos descentra	-4,800	-8,833	-4,033	-8,833	16,367	8,833	8,833	76,198	-120,000	105,000	-15,000	-15,000	-15,000
51445006	Inicial	Promocion social	600,000	0	35,000	35,000	35,000	120,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	100,000	100,000
51445006	Modificado	Promocion social	20,915	0	0	14,915	15,915	-90,830	20,915	-41,830	0	20,915	-70,915	81,830	0
51445006	Diferencia	Promocion social	-579,085	0	-35,000	-20,085	-19,085	-150,830	-14,085	-76,830	-35,000	-14,085	-55,915	-18,170	-100,000
51445007	Inicial	Organizacion y participacion juveni	1,440,931	0	95,633	317,616	222,453	345,286	73,345	248,595	63,453	134,897	256,539	343,000	149,000
51445007	Modificado	Organizacion y participacion juveni	1,724,282	0	87,500	525,500	173,500	465,500	340,499	-1,317	190,500	140,500	-134,500	100,000	0
51445007	Diferencia	Organizacion y participacion juveni	283,351	0	-8,133	207,884	-48,953	120,214	267,154	-166,652	127,047	5,603	-391,039	-43,000	-149,000
51446001	Inicial	Sindicatos de jub. y pensionados gob. del edo. y mpios.	74,757	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191
51446001	Modificado	Sindicatos de jub. y pensionados gob. del edo. y mpios.	74,928	439,678	558,563	0	737,842	372,329	387,018	3,236,861	6,194	6,194	6,194	6,194	5,194
51446001	Diferencia	Sindicatos de jub. y pensionados gob. del edo. y mpios.	171	433,487	552,371	-6,191	731,651	366,139	380,827	-3,230,670	3	3	3	3	-997
51446003	Inicial	Seguro de vida a productores pequeños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51446003	Modificado	Seguro de vida a productores pequeños	7,800,001	0	0	0	0	0	900,000	900,000	600,000	900,000	300,000	917,294	282,707
51446003	Diferencia	Seguro de vida a productores pequeños	7,800,001	0	0	0	0	0	900,000	900,000	600,000	900,000	300,000	917,294	282,707
		Tota Capitulo INICIAL	1,726,899,599	155,352,993	146,257,122	153,348,974	142,148,967	144,392,520	150,244,368	137,272,041	130,155,677	134,958,344	153,435,224	138,176,643	146,056,122
		Tota Capitulo MODIFICADO	2,296,317,407	124,513,826	181,932,134	238,486,139	162,548,182	207,886,268	191,038,024	821,905,054	231,421,746	155,196,164	159,139,224	150,534,769	229,430,821
		Tota Capitulo DIFERENCIA	-569,417,808	31,339,167	-35,680,012	-85,137,139	-19,399,620	-63,493,748	-40,793,656	-684,633,013	-81,265,969	-21,137,820	-5,704,000	-12,358,122	-83,373,699
		Capitulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
52511001	Inicial	Mobiliario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52511001	Modificado	Mobiliario	2,870,280	0	29,145	51,219	97,836	315,110	1,951,913	165,655	32,270	31,686	279,985	0	0
52511001	Diferencia	Mobiliario	2,870,280	0	29,145	51,219	97,836	315,110	1,951,913	165,655	32,270	31,686	279,985	0	0
52513001	Inicial	Muebles, excepto de oficina y estanteria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52513001	Modificado	Muebles, excepto de oficina y estanteria	166,375	0	0	0	0	0	67,280	0	0	0	299,495	0	0
52513001	Diferencia	Muebles, excepto de oficina y estanteria	166,375	0	0	0	0	0	67,280	0	0	0	299,495	0	0
52515001	Inicial	Equipo de administracion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52515001	Modificado	Equipo de administracion	309,697	0	0	59,750	90,160	97,320	73,905	19,004	3,856	45,134	0	0	0
52515001	Diferencia	Equipo de administracion	309,697	0	0	59,750	90,160	97,320	73,905	19,004	3,856	45,134	0	0	0
52515002	Inicial	Equipo de computo y aparatos de uso informatico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52515002	Modificado	Equipo de computo y aparatos de uso informatico	4,866,071	85,249	737,811	435,374	233,070	358,463	943,316	481,139	414,768	312,282	281,568	0	0
52515002	Diferencia	Equipo de computo y aparatos de uso informatico	4,866,071	85,249	737,811	435,374	233,070	358,463	943,316	481,139	414,768	312,282	281,568	0	0
52519001	Inicial	Camaras y circuitos cerrados de seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52519001	Modificado	Camaras y circuitos cerrados de seguridad	972,677	142,367	0	0	173,018	8,120	43,848	349,264	18,560	244,500	0	0	0
52519001	Diferencia	Camaras y circuitos cerrados de seguridad	972,677	142,367	0	0	173,018	8,120	43,848	349,264	18,560	244,500	0	0	0
52519002	Inicial	Equipos de audio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52519002	Modificado	Equipos de audio	1,653,468	1,593,592	61,035	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52519003	Diferencia	Equipo de audio	1,693,404	1,591,551	61,515	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52519004	Inicial	Otras herramientas, mobiliarios y equipos de administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52519003	Modificado	Otras herramientas, mobiliarios y equipos de administración	585,384	0	13,377	0	0	26,000	26,000	325,109	7,735	29,208	257,961	0	0
52519003	Diferencia	Otras herramientas, mobiliarios y equipos de administración	585,384	0	13,377	0	0	26,000	26,000	325,109	7,735	29,208	257,961	0	0
52521001	Inicial	Equipo educacional y recreativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52521001	Modificado	Equipo educacional y recreativo	534,843	0	58,164	147,381	133,472	26,678	73,268	88,578	1,856	9,037	3,838	0	0
52521001	Diferencia	Equipo educacional y recreativo	534,843	0	58,164	147,381	133,472	26,678	73,268	88,578	1,856	9,037	3,838	0	0
52522001	Inicial	Aparatos deportivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52522001	Modificado	Aparatos deportivos	193,000	0	0	0	0	223,000	0	0	212,500	0	0	0	0
52522001	Diferencia	Aparatos deportivos	193,000	0	0	0	0	223,000	0	0	212,500	0	0	0	0
52523001	Inicial	Cámaras fotográficas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52523001	Modificado	Cámaras fotográficas	189,964	0	13,376	0	0	28,787	0	83,501	0	13,900	5,500	0	0
52523001	Diferencia	Cámaras fotográficas	189,964	0	13,376	0	0	28,787	0	83,501	0	13,900	5,500	0	0
52523003	Inicial	Cámaras de Video	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52523003	Modificado	Cámaras de Video	41,900	0	144,420	0	0	0	41,899	-144,419	0	0	0	0	0
52523003	Diferencia	Cámaras de Video	41,900	0	144,420	0	0	0	41,899	-144,419	0	0	0	0	0
52529003	Inicial	Equipo educacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52529003	Modificado	Equipo educacional	5,947	0	0	0	0	0	0	0	5,947	0	0	0	0
52529003	Diferencia	Equipo educacional	5,947	0	0	0	0	0	0	0	5,947	0	0	0	0
52541001	Inicial	Vehículos y equipo terrestre	28,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,000,000
52541001	Modificado	Vehículos y equipo terrestre	25,166,333	0	12,750,219	-959,959	1,800,513	-1,647,819	5,962,113	6,551,443	-568,058	1,543,274	1,196,513	388,749	0
52541001	Diferencia	Vehículos y equipo terrestre	-2,833,667	0	12,750,219	-959,959	1,800,513	-1,647,819	5,962,113	6,551,443	-568,058	1,543,274	1,196,513	388,749	-28,000,000
52542051	Inicial	Carretillas y remolques	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52542051	Modificado	Carretillas y remolques	330,441	0	0	330,441	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52542051	Diferencia	Carretillas y remolques	330,441	0	0	330,441	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52543001	Inicial	Vehículos y equipo marino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52543001	Modificado	Vehículos y equipo marino	402,522	0	0	0	0	0	0	402,522	0	0	0	0	0
52543001	Diferencia	Vehículos y equipo marino	402,522	0	0	0	0	0	0	402,522	0	0	0	0	0
52544001	Inicial	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52544001	Modificado	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,090,935	0	0	8,004	215,876	111,217	201,803	372,459	75,543	71,905	104,503	0	0
52544001	Diferencia	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,090,935	0	0	8,004	215,876	111,217	201,803	372,459	75,543	71,905	104,503	0	0
52565001	Inicial	Muebles, equipos de telecomunicaciones, eléctrica y electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52565001	Modificado	Muebles, equipos de telecomunicaciones, eléctrica y electrónica	193,518	0	39,358	0	0	0	13,000	62,000	0	0	80,860	0	0
52565001	Diferencia	Muebles, equipos de telecomunicaciones, eléctrica y electrónica	193,518	0	39,358	0	0	0	13,000	62,000	0	0	80,860	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52566001	Inicial	Equipos de generacion electrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52566001	Modificado	Equipos de generacion electrica	408,320	0	0	0	0	0	0	408,320	0	0	0	0	0
52566001	Diferencia	Equipos de generacion electrica	408,320	0	0	0	0	0	0	408,320	0	0	0	0	0
52567001	Inicial	Herramientas y refacciones mayores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52567001	Modificado	Herramientas y refacciones mayores	14,891,327	260,000	4,655,632	653,734	3,441,245	150,000	1,195,388	1,430,362	1,472,140	260,000	1,078,016	0	0
52567001	Diferencia	Herramientas y refacciones mayores	14,891,327	260,000	4,655,632	653,734	3,441,245	150,000	1,195,388	1,430,362	1,472,140	260,000	1,078,016	0	0
52569001	Inicial	Maquinaria y equipo diverso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52569001	Modificado	Maquinaria y equipo diverso	97,203	0	0	0	0	43,643	1	11,556	1	0	0	0	0
52569001	Diferencia	Maquinaria y equipo diverso	97,203	0	0	0	0	43,643	1	11,556	1	0	0	0	0
52591001	Inicial	Software	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52591001	Modificado	Software	2,388,100	0	173,215	15,000	658,538	0	1,135	512,286	0	1,390,200	40,000	0	0
52591001	Diferencia	Software	2,388,100	0	173,215	15,000	658,538	0	1,135	512,286	0	1,390,200	40,000	0	0
	Total Capitulo	INICIAL	28,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,000,000
	Total Capitulo	MODIFICADO	57,657,749	2,069,188	10,707,743	684,205	6,782,131	433,620	10,053,415	8,788,519	1,531,662	3,959,508	4,228,010	388,749	0
	Total Capitulo	DIFERENCIA	-29,657,749	-2,069,188	-10,707,743	-684,205	-6,782,131	-433,620	-10,053,415	-8,788,519	-1,531,662	-3,959,508	-4,228,010	-388,749	28,000,000
	Capitulo 6000	INVERSION PUBLICA													
52611009	Inicial	Construccion de la Casa de Adolescente, en la Cd. De La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. Recurso Fafef 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52611009	Modificado	Construccion de la Casa de Adolescente, en la Cd. De La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. Recurso Fafef 2016	6,849,788	0	675,976	560,165	763,656	3,037,917	0	0	1,171,774	640,617	0	0	0
52611009	Diferencia	Construccion de la Casa de Adolescente, en la Cd. De La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. Recurso Fafef 2016	6,849,788	0	675,976	560,165	763,656	3,037,917	0	0	1,171,774	640,617	0	0	0
52611010	Inicial	Construccion de Albergue de Asistencia Social, Del Estatal, En La Paz, Mpio De La Paz, BCS, Prog. Personas Necesidad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52611010	Modificado	Construccion de Albergue de Asistencia Social, Del Estatal, En La Paz, Mpio De La Paz, BCS. Prog. Personas Necesidad.	6,173,900	0	0	2,573,900	0	0	0	3,600,000	0	0	0	0	0
52611010	Diferencia	Construccion de Albergue de Asistencia Social, Del Estatal, En La Paz, Mpio De La Paz, BCS. Prog. Personas Necesidad.	6,173,900	0	0	2,573,900	0	0	0	3,600,000	0	0	0	0	0
52611031	Inicial	Construccion de la Escuela de Rehabilitacion del Gobierno del Estado de Baja California Sur en la Cd. De La Paz, Mpio La Paz, BCS. Rec Fafef	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52611031	Modificado	Construccion de la Escuela de Rehabilitacion del Gobierno del Estado de Baja California Sur en la Cd. De La Paz, Mpio La Paz, BCS. Rec Fafef	9,000,000	0	0	0	0	0	0	0	846,810	2,153,190	0	0	0
52611031	Diferencia	Construccion de la Escuela de Rehabilitacion del Gobierno del Estado de Baja California Sur en la Cd. De La Paz, Mpio La Paz, BCS. Rec Fafef	9,000,000	0	0	0	0	0	0	0	846,810	2,153,190	0	0	0
52611139	Inicial	Construccion de Barda Perimetral del Estado de Bcs ubicado en la Comunidad Vía Ignacio Zaragoza, Mpio Comondu, B21 30+27 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52611139	Modificado	Construccion de Barda Perimetral del Estado	935,017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	935,017	0	0

00027

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		de Bestiar en la Comunidad Villa Ignacio Zaragoza. Mpio Comondu, R23 26.2Smdp													
52612179	Diferencia	Construccion de Barda Perimetral del Estadio de Beisbol en la Comunidad Villa Ignacio Zaragoza. Mpio Comondu, R23 26.2Smdp	115,017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115,017	0	0
52612167	Inicial	Construccion de Centro de Desarrollo Comunitario Ubicado sobre C. Abedul Esq. C. Melina, Col. La Pasion, Mpio de La Paz, R23 Cons 2mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612167	Modificado	Construccion de Centro de Desarrollo Comunitario Ubicado sobre C. Abedul Esq. C. Melina Col. La Pasion, Mpio de La Paz, R23 Cons 2mdp 2015	6,106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,106	0	0
52612167	Diferencia	Construccion de Centro de Desarrollo Comunitario Ubicado sobre C. Abedul Esq. C. Melina Col. La Pasion, Mpio de La Paz, R23 Cons 2mdp 2015	6,106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,106	0	0
52612168	Inicial	Construccion, Ampliacion, Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Educativos en Planteles CECYTE's, del Estado de BCS, Convenio SEdmdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612168	Modificado	Construccion, Ampliacion, Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Educativos en Planteles CECYTE's, del Estado de BCS, Convenio SEdmdp 2015	112,219	0	0	112,218	0	0	0	0	0	0	1	0	0
52612168	Diferencia	Construccion, Ampliacion, Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Educativos en Planteles CECYTE's, del Estado de BCS, Convenio SEdmdp 2015	112,219	0	0	112,218	0	0	0	0	0	0	1	0	0
52612169	Inicial	Construccion de la 2a Etapa del Centro de Justicia Penal en san Jose del Cabo, Mpio de los Cabos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612169	Modificado	Construccion de la 2a Etapa del Centro de Justicia Penal en san Jose del Cabo, Mpio de los Cabos.	0	834,873	0	0	-834,873	0	0	0	0	0	0	0	0
52612169	Diferencia	Construccion de la 2a Etapa del Centro de Justicia Penal en san Jose del Cabo, Mpio de los Cabos.	0	834,873	0	0	834,873	0	0	0	0	0	0	0	0
52612172	Inicial	Rehabilitacion del Embarcadero para Avistamiento de Ballena Gris en Puerto Lopez Mateos, Municipio de Comondú, Sector 2016 52.8mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612172	Modificado	Rehabilitacion del Embarcadero para Avistamiento de Ballena Gris en Puerto Lopez Mateos, Municipio de Comondú, Sector 2016 52.8mdp	5,380,729	0	0	0	0	2,873,664	0	0	0	2,507,065	1	0	0
52612172	Diferencia	Rehabilitacion del Embarcadero para Avistamiento de Ballena Gris en Puerto Lopez Mateos, Municipio de Comondú, Sector 2016 52.8mdp	5,380,729	0	0	0	0	2,873,664	0	0	0	2,507,065	1	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612179	Inicial	Construccion de Primera Etapa del Centro de Justicia Penal en Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, Fafef 2016.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612179	Modificado	Construccion de Primera Etapa del Centro de Justicia Penal en Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, Fafef 2016	1,190,364	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,190,364	0	0
52612179	Diferencia	Construccion de Primera Etapa del Centro de Justicia Penal en Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, Fafef 2016	1,190,364	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,190,364	0	0
52612180	Inicial	Centro de Atencion y Proteccion al Turista, Municipio de Los Cabos, B.C.S., Proderm agico 2016. 38.3mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612180	Modificado	Centro de Atencion y Proteccion al Turista, Municipio de Los Cabos, B.C.S., Proderm agico 2016. 38.3mdp	3,629,160	0	0	0	0	0	1,589,808	0	0	0	44,352	0	0
52612180	Diferencia	Centro de Atencion y Proteccion al Turista, Municipio de Los Cabos, B.C.S., Proderm agico 2016. 38.3mdp	3,629,160	0	0	0	0	0	1,589,808	0	0	0	44,352	0	0
52612181	Inicial	Construccion de Asta Bandera en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la Cd de La Paz, Mpio de La Paz. Recurso Fafef 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612181	Modificado	Construccion de Asta Bandera en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la Cd de La Paz, Mpio de La Paz. Recurso Fafef 2016	100,000	0	99,992	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
52612181	Diferencia	Construccion de Asta Bandera en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la Cd de La Paz, Mpio de La Paz. Recurso Fafef 2016	100,000	0	99,992	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
52612182	Inicial	Construccion de cancha de usos m, bajos, arboladuras y obras exteriores en el Abedul esquina c. Marina, col. La pasión, la paz Baja California sur. convc. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612182	Modificado	Construccion de cancha de usos m, bajos, arboladuras y obras exteriores en el Abedul esquina c. Marina, col. La pasión, la paz Baja California sur. convc. 225.9mdp 2016	1,589,716	0	1,539,377	0	0	0	0	0	0	0	50,339	0	0
52612182	Diferencia	Construccion de cancha de usos m, bajos, arboladuras y obras exteriores en el Abedul esquina c. Marina, col. La pasión, la paz Baja California sur. convc. 225.9mdp 2016	1,589,716	0	1,539,377	0	0	0	0	0	0	0	50,339	0	0
52612185	Inicial	Rehab. Ltda. de Parque Morelos y Equipamiento de Santa Rosalía, Mpio de Mulegé, Com., Sector 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612185	Modificado	Rehabilitacion del Parque Morelos y Equipamiento de Santa Rosalía, Mpio de Mulegé, Com., Sector 2016	3,367,390	0	0	0	0	0	0	0	3,363,728	0	3,662	0	0
52612185	Diferencia	Rehabilitacion del Parque Morelos y Equipamiento de Santa Rosalía, Mpio de Mulegé, Com., Sector 2016	3,367,390	0	0	0	0	0	0	0	3,363,728	0	3,662	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612184	Inicial	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Andadores y Banda Peatonal, en la Col. Agustín Olachea en la Cd de La Paz, Mpio La Paz, B.C.S. Habitat 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612184	Modificado	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Andadores y Banda Peatonal, en la Col. Agustín Olachea en la Cd de La Paz, Mpio La Paz, B.C.S. Habitat 2016	55,639	0	0	0	0	55,639	0	0	0	0	0	0	0
52612184	Diferencia	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Andadores y Banda Peatonal, en la Col. Agustín Olachea en la Cd de La Paz, Mpio La Paz, B.C.S. Habitat 2016	55,639	0	0	0	0	55,639	0	0	0	0	0	0	0
52612185	Inicial	Ampliación y Remodelación de Oficinas Administrativas Alternas, en la Localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612185	Modificado	Ampliación y Remodelación de Oficinas Administrativas Alternas, en la Localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS	1,456,820	657,056	0	0	0	440,154	359,611	0	0	0	0	0	0
52612185	Diferencia	Ampliación y Remodelación de Oficinas Administrativas Alternas, en la Localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS	1,456,820	657,056	0	0	0	440,154	359,611	0	0	0	0	0	0
52612186	Inicial	Construcción de Acceso Vial a Representación de Gobierno Pública, en la Localidad de La Paz, Mpio La Paz, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612186	Modificado	Construcción de Acceso Vial a Representación de Gobierno Pública, en la Localidad de La Paz, Mpio La Paz, BCS	1,328,694	0	0	0	0	687,072	0	0	0	0	641,622	0	0
52612186	Diferencia	Construcción de Acceso Vial a Representación de Gobierno Pública, en la Localidad de La Paz, Mpio La Paz, BCS	1,328,694	0	0	0	0	687,072	0	0	0	0	641,622	0	0
52612187	Inicial	Remodelación de Salón de Usos Múltiples y Bodega, en la Localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612187	Modificado	Remodelación de Salón de Usos Múltiples y Bodega, en la Localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS	3,460,699	0	0	0	0	948,574	1,396,236	0	98,548	0	1,017,341	0	0
52612187	Diferencia	Remodelación de Salón de Usos Múltiples y Bodega, en la Localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS	3,460,699	0	0	0	0	948,574	1,396,236	0	98,548	0	1,017,341	0	0
52612217	Inicial	Reconstrucción de Centro Educativo CABCS en Los Cabos, Mpio. Los Cabos, Región Cabo (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612217	Modificado	Reconstrucción de Centro Educativo CABCS en Los Cabos, Mpio. Los Cabos, Región Cabo (Fonden)	3,499,543	1,400,000	0	0	1,354,083	345,154	0	0	0	0	0	0	0
52612217	Diferencia	Reconstrucción de Centro Educativo CABCS en Los Cabos, Mpio. Los Cabos, Región Cabo (Fonden)	3,499,543	1,400,000	0	0	1,354,083	345,154	0	0	0	0	0	0	0
52612218	Inicial	Reconstrucción del Centro Educativo Amelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

00000

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Wilkes Ceseña en CSL, Mpio. Los Cabos. Recurso Cupón Cero (Fondeo													
52612212	Modificado	Reconstrucción del Centro Educativo Amelia Wilkes Ceseña en CSL, Mpio. Los Cabos. Recurso Cupón Cero (Fondeo	1,056,184	431,902	0	0	621,904	0	0	0	3,508	0	0	0	0
52612212	Diferencia	Reconstrucción del Centro Educativo Amelia Wilkes Ceseña en CSL, Mpio. Los Cabos. Recurso Cupón Cero (Fondeo	1,056,184	431,902	0	0	621,904	0	0	0	3,508	0	0	0	0
52612214	Inicial	Reconstrucción del Centro Educativo Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Núm. 282 Plantel "San José del Cabo", Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fondeo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612214	Modificado	Reconstrucción del Centro Educativo Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Núm. 282 Plantel "San José del Cabo", Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fondeo	22,617,641	5,538,262	0	0	8,359,179	2,154,535	1,328,746	0	2,440,069	2,583,947	5,810,403	0	0
52612214	Diferencia	Reconstrucción del Centro Educativo Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Núm. 282 Plantel "San José del Cabo", Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fondeo	22,617,641	5,538,262	0	0	8,359,179	2,154,535	1,328,746	0	2,440,069	2,583,947	5,810,403	0	0
52612215	Inicial	Reconstrucción del Centro Educativo Fernando Burgos Montaño en SIC, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fondeo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612215	Modificado	Reconstrucción del Centro Educativo Fernando Burgos Montaño en SIC, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fondeo	460,361	0	0	0	454,625	0	0	0	5,738	0	0	0	0
52612215	Diferencia	Reconstrucción del Centro Educativo Fernando Burgos Montaño en SIC, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fondeo	460,361	0	0	0	454,625	0	0	0	5,738	0	0	0	0
52612220	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público El Parquecito 2 de la Colonia Chamela, ubicado en Blvd. Chihuahua esq. Francisco Villa, La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612220	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público El Parquecito 2 de la Colonia Chamela, ubicado en Blvd. Chihuahua esq. Francisco Villa, La Paz, B.C.S.	592,759	0	466,184	0	0	0	126,575	0	0	0	0	0	0
52612220	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público El Parquecito 2 de la Colonia Chamela, ubicado en Blvd. Chihuahua esq. Francisco Villa, La Paz, B.C.S.	592,759	0	466,184	0	0	0	126,575	0	0	0	0	0	0
52612221	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público Campo de Futbol de la Colonia Chamela, ubicado en Blvd. Chihuahua esq. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612221	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público Campo de Futbol de la Colonia Chamela, ubicado en Blvd. Chihuahua esq. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S.	735,845	0	445,607	0	0	0	290,238	0	0	0	0	0	0
52612221	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público Campo de	735,845	0	445,607	0	0	0	290,238	0	0	0	0	0	0

00091

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Rubén de la Colonia Chamorro ubicado en Blvd. Fleischman Zapata, La Paz, B.C.S.													
52612222	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público Parque Diana Laura, en la Col. Diana Laura, ubicado en calle Bandera Nacional entre Leyón y Eduardo Gualtama, La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612222	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público Parque Diana Laura, en la Col. Diana Laura, ubicado en calle Bandera Nacional entre Leyón y Eduardo Gualtama, La Paz, B.C.S.	884,687	0	411,861	0	0	0	472,542	0	0	0	2	0	0
52612222	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público Parque Diana Laura, en la Col. Diana Laura, ubicado en calle Bandera Nacional entre Leyón y Eduardo Gualtama, La Paz, B.C.S.	884,687	0	411,861	0	0	0	472,542	0	0	0	2	0	0
52612223	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público Parque de la col. 20 de Noviembre, ubicado en calle Ocampo y Margarita María de Asúnez en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612223	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público Parque de la col. 20 de Noviembre, ubicado en calle Ocampo y Margarita María de Asúnez en La Paz, B.C.S.	506,038	0	0	0	0	503,711	0	0	0	0	2,248	0	0
52612223	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público Parque de la col. 20 de Noviembre, ubicado en calle Ocampo y Margarita María de Asúnez en La Paz, B.C.S.	506,038	0	0	0	0	503,711	0	0	0	0	2,248	0	0
52612224	Inicial	Construcción del Parque de la col. La Pasión, ubicado en calle Abedul entre Retama e Hidra, La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612224	Modificado	Construcción del Parque de la col. La Pasión, ubicado en calle Abedul entre Retama e Hidra, La Paz, B.C.S.	1,023,795	0	239,056	0	0	0	784,739	0	0	0	1	0	0
52612224	Diferencia	Construcción del Parque de la col. La Pasión, ubicado en calle Abedul entre Retama e Hidra, La Paz, B.C.S.	1,023,795	0	239,056	0	0	0	784,739	0	0	0	1	0	0
52612225	Inicial	Construcción del Parque de la col. Marqués de León, ubicado en calle Margarita Maza de Juárez y Calle 1 en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612225	Modificado	Construcción del Parque de la col. Marqués de León, ubicado en calle Margarita Maza de Juárez y Calle 1 en La Paz, B.C.S.	400,115	0	0	0	0	400,137	0	0	0	0	99	0	0
52612225	Diferencia	Construcción del Parque de la col. Marqués de León, ubicado en calle Margarita Maza de Juárez y Calle 1 en La Paz, B.C.S.	400,115	0	0	0	0	400,137	0	0	0	0	99	0	0
52612226	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Cardonal ubicado en calle Palo de Arco entre Palo Fierro y Palo Amarillo, La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

00032

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613225	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Cardonal, ubicado en calle Paso de Arco entre Palo Grueso y Palo Amarillo, La Paz, B.C.S.	283,254	0	0	0	0	282,782	0	0	0	0	472	0	0
52613225	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Cardonal, ubicado en calle Paso de Arco entre Palo Grueso y Palo Amarillo, La Paz, B.C.S.	283,254	0	0	0	0	282,782	0	0	0	0	472	0	0
52613227	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Progreso, ubicado en calle Arena y Grava, La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613227	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Progreso, ubicado en calle Arena y Grava, La Paz, B.C.S.	523,102	0	205,119	0	0	0	317,983	0	0	0	0	0	0
52613227	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Progreso, ubicado en calle Arena y Grava, La Paz, B.C.S.	523,102	0	205,119	0	0	0	317,983	0	0	0	0	0	0
52613228	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Ampliación Navarro Pubo, ubicado en calle Vicente Guerrero y Javier Mina, en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613228	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Ampliación Navarro Pubo, ubicado en calle Vicente Guerrero y Javier Mina, en La Paz, B.C.S.	865,905	0	0	0	0	863,568	0	0	0	0	1,737	0	0
52613228	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Ampliación Navarro Pubo, ubicado en calle Vicente Guerrero y Javier Mina, en La Paz, B.C.S.	865,905	0	0	0	0	863,568	0	0	0	0	1,737	0	0
52613229	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Agustín Olachea, ubicado en calle México y Francisco Villa en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613229	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Agustín Olachea, ubicado en calle México y Francisco Villa en La Paz, B.C.S.	1,074,461	100,755	0	0	0	972,066	0	0	0	0	1,641	0	0
52613229	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Agustín Olachea, ubicado en calle México y Francisco Villa en La Paz, B.C.S.	1,074,461	100,755	0	0	0	972,066	0	0	0	0	1,641	0	0
52613230	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Lagunitas, ubicado en calle Villas de Guadalupe y Alucena en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613230	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Lagunitas, ubicado en calle Villas de Guadalupe y Alucena en La Paz, B.C.S.	780,870	0	0	0	0	762,396	0	0	0	0	18,474	0	0
52613230	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Lagunitas, ubicado en calle Villas de Guadalupe y Alucena en La Paz, B.C.S.	780,870	0	0	0	0	762,396	0	0	0	0	18,474	0	0
52613231	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público de la col. Lázaro Cárdenas, ubicado en calle Concejales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		entre Vicente Guerrero y Heroico Colegio Militar en La Paz, B.C.S.													
52612231	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público de la col. Lázaro Cardenas, Ubicado en calle Concejales entre Vicente Guerrero y Heroico Colegio Militar en La Paz, B.C.S.	354,592	0	0	0	0	344,266	0	0	0	0	10,326	0	0
52612231	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público de la co Lázaro Cárdenas, Ubicado en calle Concejales entre Vicente Guerrero y Heroico Colegio Militar en La Paz, B.C.S.	354,592	0	0	0	0	344,266	0	0	0	0	10,326	0	0
52612232	Inicial	Rehabilitación en Espacio Público del Parque de la col. El Pedregal, ubicado en Andador Juan Manuel Ibarra y Efraín Mendoza en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612232	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Pedregal, ubicado en Andador Juan Manuel Ibarra y Efraín Mendoza en La Paz, B.C.S.	511,215	0	0	0	0	511,013	0	0	0	0	202	0	0
52612232	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. El Pedregal, ubicado en Andador Juan Manuel Ibarra y Efraín Mendoza en La Paz, B.C.S.	511,215	0	0	0	0	511,013	0	0	0	0	202	0	0
52612233	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público de Parque de la col. Casa de Bahena, ubicado en calle Medeiz y Bahena Gtrl, en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612233	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público de Parque de la col. Casa de Bahena, ubicado en calle Medeiz y Bahena Gtrl, en La Paz, B.C.S.	995,378	0	340,778	0	0	0	654,601	0	0	0	0	0	0
52612233	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público de Parque de la col. Casa de Bahena, ubicado en calle Medeiz y Bahena Gtrl, en La Paz, B.C.S.	995,378	0	340,778	0	0	0	654,601	0	0	0	0	0	0
52612234	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Paseos del Sol, ubicado en calle Las Hiperas y Vía Láctea en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612234	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Paseos del Sol, ubicado en calle Las Hiperas y Vía Láctea en La Paz, B.C.S.	209,442	0	0	0	0	209,242	0	0	0	0	200	0	0
52612234	Diferencia	Rehabilitación de Lugares Público del Parque de la col. Paseos del Sol, ubicado en calle Las Hiperas y Vía Láctea en La Paz, B.C.S.	209,442	0	0	0	0	209,242	0	0	0	0	200	0	0
52612235	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Francisco Kong de la col. Ernesto, ubicado en calle Francisco Kong y Madero en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612235	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Francisco Kong de la col. Ernesto, ubicado en calle Francisco Kong y Madero en La Paz, B.C.S.	1,247,070	0	0	0	0	1,247,070	0	0	0	0	0	0	0
52612235	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Francisco Kong de la col. Ernesto, ubicado	1,247,070	0	0	0	0	1,247,070	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		en calle Francisco Ruiz y Madero en La Paz, B.C.S.													
52612235	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Ladera, ubicado en calle Vicente Guerrero y Héroes de Independencia en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612235	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Ladera, ubicado en calle Vicente Guerrero y Héroes de Independencia en La Paz, B.C.S.	880,943	0	0	0	0	880,129	0	0	0	0	814	0	0
52612235	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Ladera, ubicado en calle Vicente Guerrero y Héroes de Independencia en La Paz, B.C.S.	880,943	0	0	0	0	880,129	0	0	0	0	814	0	0
52612237	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la Col. Vistas de Guadalupe, ubicado en calle Puerta de Arco y San Ramón Norte en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612237	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la Col. Vistas de Guadalupe, ubicado en calle Puerta de Arco y San Ramón Norte en La Paz, B.C.S.	499,468	0	0	0	0	491,486	0	0	0	0	7,981	0	0
52612237	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la Col. Vistas de Guadalupe, ubicado en calle Puerta de Arco y San Ramón Norte en La Paz, B.C.S.	499,468	0	0	0	0	491,486	0	0	0	0	7,981	0	0
52612238	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. FOVISSSTE, ubicado en a parte de atrás de Calle en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612238	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. FOVISSSTE, ubicado en a parte de atrás de Calle en La Paz, B.C.S.	144,243	0	0	0	0	144,155	0	0	0	0	88	0	0
52612238	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. FOVISSSTE, ubicado en a parte de atrás de Calle en La Paz, B.C.S.	144,243	0	0	0	0	144,155	0	0	0	0	88	0	0
52612239	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Pedregal de la col. Costa Azul en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612239	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Pedregal de la col. Costa Azul en La Paz, B.C.S.	386,208	0	0	0	0	286,890	0	0	0	0	100,318	0	0
52612239	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Pedregal de la col. Costa Azul en La Paz, B.C.S.	386,208	0	0	0	0	286,890	0	0	0	0	100,318	0	0
52612240	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. San Pablo Guelatao, ubicado en calle Patrocinio entre Ida Reforma Green y Manuel Castro en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612240	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque	496,861	0	0	0	0	496,114	0	0	0	0	747	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		de la col. San Pablo Guaymas, ubicado en calle Fabrocismo entre los Yoros Green y Mauricio Castro, en La Paz, B.C.S.													
52613240	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. San Pablo Guaymas, ubicado en calle Patricio Hernández entre los Yoros Green y Mauricio Castro, en La Paz, B.C.S.	496,882	0	0	0	0	496,314	0	0	0	0	567	0	0
52613241	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Los Mangos de la col. Indeco, ubicado en calle Obdulio J. Mújica en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613241	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Los Mangos de la col. Indeco, ubicado en calle Obdulio J. Mújica en La Paz, B.C.S.	587,339	0	0	0	0	585,907	0	0	0	0	1,232	0	0
52613241	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque Los Mangos de la col. Indeco, ubicado en calle Obdulio J. Mújica en La Paz, B.C.S.	587,339	0	0	0	0	585,907	0	0	0	0	1,232	0	0
52613242	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Indeco, ubicado en calle Benito Bermúdez y J. Múgica en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613242	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Indeco, ubicado en calle Benito Bermúdez y J. Múgica en La Paz, B.C.S.	257,191	0	0	0	0	254,678	0	0	0	0	2,513	0	0
52613242	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Indeco, ubicado en calle Benito Bermúdez y J. Múgica en La Paz, B.C.S.	257,191	0	0	0	0	254,678	0	0	0	0	2,513	0	0
52613244	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Santa Fe, ubicado en calle San Miguel y Nevado de Colima en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613243	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Santa Fe, ubicado en calle San Miguel y Nevado de Colima en La Paz, B.C.S.	932,276	0	0	0	0	930,680	0	0	0	0	1,595	0	0
52613243	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Santa Fe, ubicado en calle San Miguel y Nevado de Colima en La Paz, B.C.S.	932,276	0	0	0	0	930,680	0	0	0	0	1,595	0	0
52613244	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. INFONAVIT en calle Durango entre Colima y Jalisco en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613244	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. INFONAVIT en calle Durango entre Colima y Jalisco en La Paz, B.C.S.	839,392	0	0	0	0	839,392	0	0	0	0	0	0	0
52613244	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. INFONAVIT en calle Durango entre Colima y Jalisco en La Paz, B.C.S.	839,392	0	0	0	0	839,392	0	0	0	0	0	0	0
52613245	Inicial	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Villas del Encanto, ubicado en calle Prolongación Bahía de Las Villas del Encanto en La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613245	Modificado	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. Villas del Encanto, ubicado en	1,151,269	243,359	0	0	0	907,912	0	0	0	0	1,997	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Ca. e Prolongación J. Mijo, cd y Av. Vista del Encanto en La Paz, B.C.S.													
52612245	Diferencia	Rehabilitación de Espacio Público del Parque de la col. V. las del Encanto, ubicado en calle Prolongación J. Mujica y Av. Vista del Encanto en La Paz, B.C.S.	1,161,265	243,351	0	0	0	907,913	0	0	0	0	1,200	0	0
52612246	Inicial	Construcción de Skan de Tres con Arco, en Ciudad Constitución, Mpio de Comondú, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612246	Modificado	Construcción de Skan de Tres con Arco, en Ciudad Constitución, Mpio de Comondú, BCS	3,500,000	0	0	0	0	450,000	349,459	0	0	-1,325,768	2,477,310	0	0
52612246	Diferencia	Construcción de Skan de Tres con Arco, en Ciudad Constitución, Mpio de Comondú, BCS	3,500,000	0	0	0	0	450,000	349,459	0	0	1,325,768	2,477,310	0	0
52612247	Inicial	Construcción de Planta con Techumbre en Puerto San Carlos, Mpio de Comondú, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612247	Modificado	Construcción de Planta con Techumbre en Puerto San Carlos, Mpio de Comondú, BCS	7,000,000	0	0	0	0	0	0	1,660,764	5,339,236	0	0	0	0
52612247	Diferencia	Construcción de Planta con Techumbre en Puerto San Carlos, Mpio de Comondú, BCS	7,000,000	0	0	0	0	0	0	1,660,764	5,339,236	0	0	0	0
52612248	Inicial	Construcción de la Primera Etapa de las Oficinas Administrativas en San José del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612248	Modificado	Construcción de la Primera Etapa de las Oficinas Administrativas en San José del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS	6,000,000	0	0	0	1,990,359	0	2,065,581	0	587,491	0	1,356,569	0	0
52612248	Diferencia	Construcción de la Primera Etapa de las Oficinas Administrativas en San José del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS	6,000,000	0	0	0	1,990,359	0	2,065,581	0	587,491	0	1,356,569	0	0
52612352	Inicial	Remodelación de Cancha de Frontón del Complejo Deportivo INSLOT, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612352	Modificado	Remodelación de Cancha de Frontón del Complejo Deportivo INSLOT, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	1,483,500	442,583	0	0	726,488	748,876	0	0	0	0	49,952	0	0
52612352	Diferencia	Remodelación de Cancha de Frontón del Complejo Deportivo INSLOT, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	1,483,500	442,583	0	0	726,488	748,876	0	0	0	0	49,952	0	0
52612353	Inicial	Rehabilitación de Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612353	Modificado	Rehabilitación de Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.	31,573,603	3,451,195	0	0	0	0	0	0	818,404	303,425	7,181,580	0	0
52612353	Diferencia	Rehabilitación de Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.	31,573,603	3,451,195	0	0	0	0	0	0	818,404	303,425	7,181,580	0	0
52612356	Inicial	Rehabilitación del Estadio de Futbol Cuauhtémoc en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612356	Modificado	Rehabilitación del Estadio de Futbol	33,051,039	9,756,100	0	910,752	2,761,179	9,149,706	6,239,528	6,028,558	811,406	735,951	3,618,748	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613256	Diferencia	Guaycura, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. Rehabilitación del Estadio de Futbol Guaycura, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	33,083,029	9,756,100	0	910,752	2,761,179	9,149,706	6,299,538	6,928,598	897,436	396,897	8,630,764	0	0
52613257	Inicial	Rehabilitación del Gimnasio Auditorio Jorge Campos, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613257	Modificado	Rehabilitación del Gimnasio Auditorio Jorge Campos, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	23,973,236	6,774,568	0	0	1,195,182	0	1,436,573	0	537,161	0	13,529,812	0	0
52613257	Diferencia	Rehabilitación del Gimnasio Auditorio Jorge Campos, en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	23,973,236	6,774,568	0	0	1,195,182	0	1,436,573	0	537,161	0	13,529,812	0	0
52613260	Inicial	Academia de Policía en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613260	Modificado	Academia de Policía en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	55,497,878	16,367,173	0	0	17,825,425	16,296,735	4,832,620	1,701,406	19,979,043	7,163,826	3,875,319	0	0
52613260	Diferencia	Academia de Policía en La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	55,497,878	16,367,173	0	0	17,825,425	16,296,735	4,832,620	1,701,406	19,979,043	7,163,826	3,875,319	0	0
52613261	Inicial	Construcción de Instalaciones Militares en el Aeropuerto Internacional de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613261	Modificado	Construcción de Instalaciones Militares en el Aeropuerto Internacional de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S.	14,611,680	4,284,232	0	0	5,734,985	-1,304,123	1,319,659	4,225	0	2,016,160	2,596,663	0	0
52613261	Diferencia	Construcción de Instalaciones Militares en el Aeropuerto Internacional de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S.	14,611,680	4,284,232	0	0	5,734,985	-1,304,123	1,319,659	4,225	0	2,016,160	2,596,663	0	0
52613265	Inicial	Construcción de la Judicatura en la Cd de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613265	Modificado	Construcción de la Judicatura en la Cd de La Paz, B.C.S.	1,486,915	423,084	0	0	987,155	0	0	0	0	0	76,650	0	0
52613265	Diferencia	Construcción de la Judicatura en la Cd de La Paz, B.C.S.	1,486,915	423,084	0	0	987,155	0	0	0	0	0	76,650	0	0
52613267	Inicial	Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Andadores y Banda Perimetral, en la Col. Loma Linda en la Cd de La Paz, Mpio. La Paz, B.C.S. Habitat 3C16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613267	Modificado	Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Andadores y Banda Perimetral, en la Col. Loma Linda en la Cd de La Paz, Mpio. La Paz, B.C.S. Habitat 3C16	148,740	0	0	0	0	148,740	0	0	0	0	0	0	0
52613267	Diferencia	Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Andadores y Banda Perimetral, en la Col. Loma Linda en la Cd de La Paz, Mpio. La Paz, B.C.S. Habitat 3C16	148,740	0	0	0	0	148,740	0	0	0	0	0	0	0
52613268	Inicial	Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario Aulas de Capacitación Techado Patio, Espacio Comunitario, Andadores y Barda Perimetral en la Col. 6 de Octubre en Cd La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S Mayo del 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613268	Modificado	Ampliación del Centro de Desarrollo	226,109	0	0	0	0	226,109	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612268	Diferencia	Construcción Aula de Capacitación Tecnico-Practico 3 Espacio Comunitario, Andadores y Banda Perimetral, en la Col. 8 de Octubre en Cd La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S Habitat 2016 Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario Aula de Capacitacion Tecnico-Practico 3 Espacio Comunitario, Andadores y Banda Perimetral, en la Col. 8 de Octubre en Cd La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S Habitat 2016	226,109	0	0	0	0	226,109	0	0	0	0	0	0	0
52612269	Inicial	Biblioteca, Aula Audiovisual, Modulo de Tutorias y Laboratorio de Idiomas UDC, CBTIS 256 en Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612269	Modificado	Biblioteca, Aula Audiovisual, Modulo de Tutorias y Laboratorio de Idiomas UDC, CBTIS 256 en Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos	6,138,677	0	180,751	1,441,101	1,319,322	1,259,153	0	283,040	0	0	1,631,410	0	0
52612269	Diferencia	Biblioteca, Aula Audiovisual, Modulo de Tutorias y Laboratorio de Idiomas UDC, CBTIS 256 en Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos	6,138,677	0	180,751	1,441,101	1,319,322	1,259,153	0	283,040	0	0	1,631,410	0	0
52612271	Inicial	Centro de Operacion Estrategica (COE) en San Jose del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612271	Modificado	Centro de Operación Estrategica (COE) en San Jose del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	481,621	18,379	0	0
52612271	Diferencia	Centro de Operación Estrategica (COE) en San Jose del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	481,621	18,379	0	0
52612273	Inicial	Remodelacion de Banda, en Jardin Botanico en la Localidad de La Paz, Municipio de La Paz BCS, RP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612273	Modificado	Remodelacion de Banda, en Jardin Botanico en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz BCS, RP	509,604	0	0	0	0	0	178,624	330,979	0	0	1	0	0
52612273	Diferencia	Remodelacion de Banda, en Jardin Botanico en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz BCS, RP	509,604	0	0	0	0	0	178,624	330,979	0	0	1	0	0
52612274	Inicial	Rehabilitacion de Torre para Chaler SITE y Oficinas Administrativas, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz BCS, RP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612274	Modificado	Rehabilitacion de Torre para Chaler SITE y Oficinas Administrativas, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz BCS, RP	2,032,492	0	0	0	0	0	1,373,435	0	0	0	659,057	0	0
52612274	Diferencia	Rehabilitacion de Torre para Chaler SITE y Oficinas Administrativas, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz BCS, RP	2,032,492	0	0	0	0	0	1,373,435	0	0	0	659,057	0	0
52612275	Inicial	Ampliacion y Remodelacion de Hangar de Gobierno en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz BCS, RP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612275	Modificado	Ampliacion y Remodelacion del Hangar de Gobierno en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, RP	4,351,797	0	0	0	0	0	0	1,276,621	1,768,509	0	1,247,707	0	0
52612275	Diferencia	Ampliacion y Remodelacion del Hangar de	4,351,797	0	0	0	0	0	0	1,276,621	1,768,509	0	1,247,707	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Gobierno en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. RF													
52612276	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 12 Nños Heroes. CCT03DTV0012Y, en la localidad de Tepente... Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612276	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 12 h Nos Heroes. CCT03DTV0012Y, en la Localidad de Tepente... Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	344,555	0	0	0	0	0	0	0	116,499	51,768	76,288	0	0
52612276	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 12 Nños Heroes. CCT03DTV0012Y, en la Localidad de Tepente... Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	344,555	0	0	0	0	0	0	0	116,499	51,768	76,288	0	0
52612277	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x15.00 mts en la Telesecundaria No. 13 Jose Miranda Meza. CCT 03DTV0013K, en la localidad de Palo Bola, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612277	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x15.00 mts en la Telesecundaria No. 13 Jose Miranda Meza. CCT 03DTV0013K, en la localidad de Palo Bola, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	425,355	0	0	0	0	0	0	202,581	0	110,119	112,655	0	0
52612277	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x15.00 mts en la Telesecundaria No. 13 Jose Miranda Meza. CCT 03DTV0013K, en la localidad de Palo Bola, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	425,355	0	0	0	0	0	0	202,581	0	110,119	112,655	0	0
52612278	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Juan N. Mendoza, CCT 03DPR0193K, en la localidad de el Rosario Uno, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612278	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Juan N. Mendoza. CCT 03DPR0193K en la localidad de el Rosario Uno, Mpio de La Paz BCS. Conv. 58.07mdp	394,845	0	0	0	0	0	0	185,643	0	209,201	0	0	0
52612278	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Juan N. Mendoza. CCT 03DPR0193K, en la Localidad de el Rosario Uno, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	394,845	0	0	0	0	0	0	185,643	0	209,201	0	0	0
52612279	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		03DPR0197Z, en la Localidad de El Pescadero, MPio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mcp													
62612279	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00x24.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Enrique Zarate, CCT 03DPR0197Z, en la Localidad de El Pescadero, MPio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mcp	709,419	0	0	0	0	0	0	0	333,893	254,048	121,478	0	0
62612279	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00x24.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Enrique Zarate, CCT 03DPR0197Z, en la Localidad de El Pescadero, MPio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mcp	709,419	0	0	0	0	0	0	0	333,893	254,048	121,478	0	0
62612280	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Juan de la Barrera, CCT 03DPR0219Q, en la Localidad de Palo Escopeta, MPio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mcp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62612280	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Juan de la Barrera, CCT 03DPR0219Q, en la Localidad de Palo Escopeta, MPio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mcp	1,461,502	0	0	0	0	0	0	690,271	0	603,644	167,587	0	0
62612280	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Juan de la Barrera, CCT 03DPR0219Q, en la Localidad de Palo Escopeta, MPio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mcp	1,461,502	0	0	0	0	0	0	690,271	0	603,642	167,589	0	0
62612281	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x16.20 mts en la Escuela Primaria Estado de Sonora, CCT 03DPR0227Z, en la Localidad del Ranchito, MPio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mcp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62612281	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x16.20 mts en la Escuela Primaria Estado de Sonora, CCT 03DPR0227Z, en la Localidad del Ranchito, MPio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mcp	586,584	0	0	0	0	0	0	183,978	0	69,226	333,380	0	0
62612281	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x16.20 mts en la Escuela Primaria Estado de Sonora, CCT 03DPR0227Z, en la Localidad del Ranchito, MPio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mcp	586,584	0	0	0	0	0	0	183,978	0	69,226	333,380	0	0
62612282	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x11.00 mts en Jardin de Niños Margarita Maria de Juarez, CCT 03DIN0067, en la Localidad de Adolfo Lopez Mateos, MPio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mcp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62612282	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x13.00 mts en Jardin de Niños Margarita Maria de Juarez, CCT 03DIN0067, en la Localidad de Adolfo Lopez Mateos, MPio de	478,845	0	0	0	0	0	0	153,417	0	0	324,927	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Comondu, BCS, Cons.: 58.07mdp													
52612282	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 12.00x12.00 mts en Jardin de Niños Margarita Maza de Juarez, CCT 030.N0057 en la localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS, Cons.: 58.07mdp	428,345	0	0	0	0	0	0	203,417	0	0	224,927	0	0
52612283	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 16.00x24.00 mts en Escuela Secundaria Primero de Mayo, CCT 03DES0013N, en la localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS, Cons.: 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612283	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 16.00x24.00 mts en Escuela Secundaria Primero de Mayo, CCT 03DES0013N, en la localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS, Cons.: 58.07mdp	1,015,693	0	0	0	0	0	0	504,776	0	455,301	55,616	0	0
52612283	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 16.00x24.00 mts en Escuela Secundaria Primero de Mayo, CCT 03DES0013N, en la localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS, Cons.: 58.07mdp	1,015,693	0	0	0	0	0	0	504,776	0	455,301	55,616	0	0
52612284	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 9.00x18.00 mts en el Jardin de Niños Ignacio Allende, CCT 03DIN0064O, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons.: 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612284	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 9.00x18.00 mts en el Jardin de Niños Ignacio Allende, CCT 03DIN0064O, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons.: 58.07mdp	670,291	0	0	0	0	0	0	0	0	0	670,291	0	0
52612284	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 9.00x18.00 mts en el Jardin de Niños Ignacio Allende, CCT 03DIN0064O, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons.: 58.07mdp	670,291	0	0	0	0	0	0	0	0	0	670,291	0	0
52612285	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 12.00x24.00 mts en el Jardin de Niños Estado de Baja California Sur, CCT 03DIN0075U, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons.: 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612285	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 12.00x24.00 mts en el Jardin de Niños Estado de Baja California Sur, CCT 03DIN0075U, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons.: 58.07mdp	681,241	0	0	0	0	0	0	0	216,824	396,970	68,447	0	0
52612285	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 12.00x24.00 mts en el Jardin de Niños Estado de Baja California Sur, CCT 03DIN0075U, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons.: 58.07mdp	681,241	0	0	0	0	0	0	0	216,824	396,970	68,447	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612286	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00x19.20 mts en la Escuela Primaria Federal I. Madero CCT 03DPR0203P en la Localidad de Ed Constitucion, Mpio de Comondu, BCS. Conv 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612286	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos m. l ples de 18.00x19.20 mts en la Escuela Primaria Federal I. Madero, CCT 03DPR0203P en la Localidad de Ed Constitucion, Mpio de Comondu, BCS. Conv 58.07mdp	661,040	0	0	0	0	0	0	124,828	0	238,069	139,043	0	0
52612286	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00x19.20 mts en la Escuela Primaria Federal I. Madero, CCT 03DPR0203P en la Localidad de Ed Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.0 7mdp	661,040	0	0	0	0	0	0	124,828	0	238,069	139,043	0	0
52612287	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 18.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Gral Benito Juarez Garcia, CCT 03DPR0131N, en la Localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612287	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 18.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Gral Benito Juarez Garcia, CCT 03DPR0131N, en la Localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	605,111	0	0	0	0	0	0	290,223	0	0	314,888	0	0
52612287	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 18.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Gral Benito Juarez Garcia, CCT 03DPR0131N, en la Localidad de Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	609,333	0	0	0	0	0	0	290,223	0	0	319,108	0	0
52613288	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 15 Juan Domiguez Cota, CCT 03DTV0015W en la Localidad de Santo Domingo, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613288	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 15 Juan Domiguez Cota, CCT 03DTV0015W en la Localidad de Santo Domingo, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	1,404,351	0	0	0	0	0	0	664,110	0	0	740,241	0	0
52613288	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 15 Juan Domiguez Cota, CCT 03DTV0015W en la Localidad de Santo Domingo, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	1,404,351	0	0	0	0	0	0	664,110	0	0	740,241	0	0
52612289	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 15.00x28.00 mts en el Jardin de Niños La Joya de Cajoros, CCT 03DJN0166L, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

00043

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612289	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 15.00x18.00 mts en el Jardin de Niños con Domicilio Colosio, CCT 03DJN0166J, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	397,441	0	0	0	0	0	0	0	195,287	120,774	81,380	0	0
52612289	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 15.00x18.00 mts en el Jardin de Niños con Domicilio Colosio, CCT 03DJN0166J, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	397,441	0	0	0	0	0	0	0	195,287	120,774	81,380	0	0
52612289	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Amado Nervo, CCT 03DPR0214V, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612290	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Amado Nervo, CCT 03DPR0214V, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	670,407	0	0	0	0	0	0	0	0	0	670,407	0	0
52612290	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Amado Nervo, CCT 03DPR0214V, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	670,407	0	0	0	0	0	0	0	0	0	670,407	0	0
52612291	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Andres Quintana Roo, CCT 03DPR0277Z, en la Localidad de L.F.A. No. 5, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612291	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Andres Quintana Roo, CCT 03DPR0277Z, en la Localidad de L.F.A. No. 5, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	441,761	0	0	0	0	0	0	0	0	209,393	231,868	0	0
52612291	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Andres Quintana Roo, CCT 03DPR0277Z, en la Localidad de L.F.A. No. 5, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	441,761	0	0	0	0	0	0	0	0	209,393	231,868	0	0
52612292	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Gral Lazaro Cardenas, CCT 03DPR0277O, en la Localidad de L.F.A. No. 01, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612292	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Gral Lazaro Cardenas, CCT 03DPR0277O, en la Localidad de L.F.A. No. 01, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	441,261	0	0	0	0	0	0	0	0	209,448	231,812	0	0
52612292	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de	683,261	0	0	0	0	0	0	0	0	209,448	231,812	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Lazaro Cardenas, CCT 03DPR2271L, en la localidad de L.P.A. No. 25 Mpio de Comondu, BCS, Conv. SB.07mdp													
52612951 Inicial		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 30.00x18.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 44, CCT 03DTV0044Q, en la Localidad de L.P.A. No. 05, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612951 Modificado		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 30.00x18.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 44, CCT 03DTV0044Q, en la Localidad de L.P.A. No. 05, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	441,361	0	0	0	0	0	0	0	0	209,908	231,353	0	0
52612951 Diferencia		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 30.00x18.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 44, CCT 03DTV0044Q, en la Localidad de L.P.A. No. 05, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	441,361	0	0	0	0	0	0	0	0	209,908	231,353	0	0
52612958 Inicial		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Telesecundaria No. 04 Fernando Jordan Suarez, CCT 03DTV0004P, en la Localidad de San Juan de la Costa, Mpio de La Paz, BCS, Conv. SB.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612958 Modificado		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Telesecundaria No. 04 Fernando Jordan Suarez, CCT 03DTV0004P, en la Localidad de San Juan de la Costa, Mpio de La Paz, BCS, Conv. SB.07mdp	321,947	0	0	0	0	0	0	161,453	0	0	60,494	0	0
52612958 Diferencia		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Telesecundaria No. 04 Fernando Jordan Suarez, CCT 03DTV0004P, en la Localidad de San Juan de la Costa, Mpio de La Paz, BCS, Conv. SB.07mdp	321,947	0	0	0	0	0	0	161,453	0	0	60,494	0	0
52612795 Inicial		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x10.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Pedro Gonzalez Urquiza, CCT 03DPR0360H, en la Localidad de la Trinidad, Mpio de La Paz, BCS, Conv. SB.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612795 Modificado		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x10.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Pedro Gonzalez Urquiza, CCT 03DPR0360H, en la Localidad de la Trinidad, Mpio de La Paz, BCS, Conv. SB.07mdp	214,960	0	0	0	0	0	0	0	99,051	0	115,909	0	0
52612795 Diferencia		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x10.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Pedro Gonzalez Urquiza, CCT 03DPR0360H, en la Localidad de la Trinidad, Mpio de La Paz, BCS, Conv. SB.07mdp	214,960	0	0	0	0	0	0	0	99,051	0	115,909	0	0
52612736 Inicial		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Mariano Matamoros, CCT 030PR0112Y, en la localidad de el Agua Amarga, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp													
526112961	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Mariano Matamoros, CCT 030PR0112Y, en la localidad de el Agua Amarga, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	271,995	0	0	0	0	0	0	0	128,803	126,131	19,061	0	0
526112961	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Mariano Matamoros, CCT 030PR0112Y, en la Localidad de el Agua Amarga, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	271,995	0	0	0	0	0	0	0	128,803	126,131	19,061	0	0
526132971	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 19.00x32.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Republica de Argentina, CCT 030PR0116L en la Localidad de el Triunfo, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526132971	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 19.00x32.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Republica de Argentina, CCT 030PR0116L en la Localidad de el Triunfo Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	1,383,326	0	0	0	0	0	0	654,345	0	0	728,980	0	0
526132971	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 19.00x32.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Republica de Argentina, CCT 030PR0116L en la Localidad de el Triunfo Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	1,383,326	0	0	0	0	0	0	654,345	0	0	728,980	0	0
526132958	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Antonio F. Delgado, CCT 030PR0163E, en la Localidad de San Pedro Mezcal, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526132958	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Antonio F. Delgado, CCT 030PR0163E, en la Localidad de San Pedro Mezcal, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	274,406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	274,406	0	0
526132958	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Antonio F. Delgado, CCT 030PR0163E, en la Localidad de San Pedro Mezcal, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	274,406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	274,406	0	0
526132995	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Alfredo V. Bonfil, CCT 030PR0124CT, en la localidad de Gral Juan Dominguez Cota, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526132995	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria	395,551	0	0	0	0	0	0	0	195,699	176,493	23,359	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Alfredo V. Bonfil, CCT 03DPR0240Z, en la localidad de Gral. Juan Domínguez Cota, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp													
92612398	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 5.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Alfredo V. Bonfil, CCT 03DPR0240T, en la Localidad de Gral. Juan Domínguez Cota, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	395,355	0	0	0	0	0	0	0	185,645	175,461	33,253	0	0
92612300	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Centro de Atención Multiple No. 16, CCT 24DML0016E, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92612310	Ampliación	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Centro de Atención Multiple No. 13, CCT 03DML0013G, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	321,547	0	0	0	0	0	0	213,897	0	0	108,050	0	0
92611400	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Centro de Atención Multiple No. 13, CCT 03DML0013G, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	322,647	0	0	0	0	0	0	213,897	0	0	108,750	0	0
92611301	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 10.00x12.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 08 Octavio Paz, CCT 03DTV0008L, en la Localidad de San Pedro, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92612401	Ampliación	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 10.00x12.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 08 Octavio Paz, CCT 03DTV0008L, en la Localidad de San Pedro, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	328,764	0	0	0	0	0	0	0	154,078	104,747	69,939	0	0
92612401	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 10.00x12.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 08 Octavio Paz, CCT 03DTV0008L, en la Localidad de San Pedro, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	328,764	0	0	0	0	0	0	0	154,078	104,747	69,939	0	0
92612401	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 8.00x13.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Gral. Lazaro Cardenas del Rio, CCT 03DPR1932Z, en la Localidad de Alfredo V. Bonfil, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92613402	Ampliación	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 8.00x13.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Gral. Lazaro Cardenas del Rio, CCT 03DPR1932Z, en la Localidad de Alfredo V. Bonfil, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	215,729	0	0	0	0	0	0	199,454	0	0	16,262	0	0
92613402	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 8.00x13.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Gral. Lazaro Cardenas del Rio, CCT 03DPR1932Z,	215,729	0	0	0	0	0	0	199,454	0	0	16,262	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		en la Localidad de Alfredo V. Bonfil, Mpio de La Paz, BCS, Cons. 58.07m4p													
52617	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x12.00 mts en la Escuela Primaria Jose L. Gaviotas, CCT 03DPR0102Z, en la localidad de Miraflores, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x12.00 mts en la Escuela Primaria Jose L. Gaviotas, CCT 03DPR0102Z, en la localidad de Miraflores, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	379,883	0	0	0	0	0	0	180,464	0	90,690	108,788	0	0
52612	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x12.00 mts en la Escuela Primaria Jose L. Gaviotas, CCT 03DPR0102Z, en la localidad de Miraflores, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	379,883	0	0	0	0	0	0	180,464	0	90,690	108,788	0	0
52612	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Graciano Sanchez, CCT 03DPR0138K en la Localidad de Santiago, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Graciano Sanchez, CCT 03DPR0138K en la Localidad de Santiago, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	1,442,063	0	0	0	0	0	0	684,107	0	434,136	323,820	0	0
52612	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Graciano Sanchez, CCT 03DPR0138K en la Localidad de Santiago, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	1,442,063	0	0	0	0	0	0	684,207	0	434,136	323,527	0	0
52612	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Prof. Marcelo Rubio Ruiz, CCT 03DJN0011U, en la Localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Prof. Marcelo Rubio Ruiz, CCT 03DJN0011U, en la Localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	452,552	0	0	0	0	0	0	0	215,014	0	237,538	0	0
52612	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Prof. Marcelo Rubio Ruiz, CCT 03DJN0011U, en la Localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07m4p	452,552	0	0	0	0	0	0	0	215,014	0	237,538	0	0
52612	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 6.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Profa. Maria del Carmen Famania, CCT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612306	Modificado	03DPR0320S, en la Localidad de Animas Altas, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.03mdp Construccion de Techumbre en Plaza Cvica de 6.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Profa. Maria del Carmen Camarena, CCT 03DPR0320S en la Localidad de Animas Altas, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.03mdp	250,826	0	0	0	0	0	0	0	138,956	0	111,870	0	0
52612306	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 6.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Profa. Maria del Carmen Camarena, CCT 03DPR0320S en la Localidad de Animas Altas, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.03mdp	250,826	0	0	0	0	0	0	0	138,956	0	111,870	0	0
52612307	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Profa. Maria Meme Ojeda, CCT 03DPR0229X en la Localidad de Agua Caliente, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612307	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Profa. Maria Meme Ojeda, CCT 03DPR0229X en la Localidad de Agua Caliente, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.07mdp	689,061	0	0	0	0	0	0	328,035	0	44,085	316,941	0	0
52612307	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Profa. Maria Meme Ojeda, CCT 03DPR0229X en la Localidad de Agua Caliente, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.07mdp	689,061	0	0	0	0	0	0	328,035	0	44,085	316,941	0	0
57017308	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x36.00 mts en Escuela Primaria de Tahaico, CCT 03DPR0237J., en la Localidad de Cadenafo, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612308	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x14.00 mts en Escuela Primaria de Tahaico, CCT 03DPR0237J., en la Localidad de Cadenafo, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	386,584	0	0	0	0	0	0	184,107	0	116,297	86,180	0	0
52612308	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x16.00 mts en Escuela Primaria de Tahaico, CCT 03DPR0237J., en la Localidad de Cadenafo, Mpio de Los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	386,584	0	0	0	0	0	0	184,107	0	116,297	86,180	0	0
52612309	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x24.00 mts en Plantel Escuela Primaria Bicentenario de la Independencia de Mexico CCT 03DPR0075K, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS. Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612309	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x32.00 mts en Plante Escuela Primaria Bicentenario de la Independencia de Mexico, CCT 03DPR0075K, en la Localidad de Cabo San	737,450	0	0	0	0	0	0	0	348,546	0	389,104	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EFTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612322	Diferencia	Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 33.00x24.00 mts en Plantel Escuela Primaria Bicentenario de la Independencia de Mexico CCT 03DPR0073K, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 58.0 mdp	737,450	0	0	0	0	0	0	0	368,725	0	368,725	0	0
52612320	Inicial	Construccion de Techumbre en Cancha de Usos Multiples 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Tecnica No. 23 Otilia Coto Romero, CCT 03DST0023Q, en la Localidad de Santa Ana, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612320	Modificado	Construccion de Techumbre en Cancha de Usos Multiples 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Tecnica No. 23 Otilia Coto Romero, CCT 03DST0023Q, en la Localidad de Santa Ana, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	1,458,550	0	0	0	0	0	0	689,547	0	408,541	360,062	0	0
52612320	Diferencia	Construccion de Techumbre en Cancha de Usos Multiples 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Tecnica No. 23 Otilia Coto Romero, CCT 03DST0023Q, en la Localidad de Santa Ana, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	1,458,550	0	0	0	0	0	0	689,547	0	408,541	360,062	0	0
52612321	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Venustiano Carranza, CCT 03DPR0307K, en la Localidad de Tepentu, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612321	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Venustiano Carranza, CCT 03DPR0307K, en la Localidad de Tepentu, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	598,709	0	0	0	0	0	0	285,191	0	162,032	151,486	0	0
52612321	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Venustiano Carranza, CCT 03DPR0307K, en la Localidad de Tepentu, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	598,709	0	0	0	0	0	0	285,191	0	162,032	151,486	0	0
52612313	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x13.00 mts en Plantel Escuela Primaria Profa. Aurelia Gonzalez, CCT 03DPR0063P, en la Localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612313	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en Plantel Escuela Primaria Profa. Aurelia Gonzalez, CCT 03DPR0063P, en la Localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	191,695	0	0	0	0	0	0	0	152,471	0	39,224	0	0
52612313	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en Plantel Escuela Primaria Profa. Aurelia Gonzalez, CCT 03DPR0063P, en la Localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	191,695	0	0	0	0	0	0	0	152,471	0	39,224	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52512313	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 8,000.00 mts en Plantel Jardin de Niños Profa. Rosaura Zapata CCT 03DJN0056H en la Localidad de San Antonio, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52611311	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 8,000.00 mts en Plantel Jardin de Niños Profa. Rosaura Zapata CCT 03DJN0056H, en la Localidad de San Antonio, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	193,134	0	0	0	0	0	0	0	89,869	0	103,265	0	0
52612313	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 8,000.00 mts en Plantel Jardin de Niños Profa. Rosaura Zapata, CCT 03DJN0056H, en la Localidad de San Antonio, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	193,134	0	0	0	0	0	0	0	89,869	0	103,265	0	0
52612314	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 23.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Francisco J. Mujica CCT 03DES0007G en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612314	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x10.00 mts en la Escuela Secundaria Francisco J. Mujica CCT 03DES0007G en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	1'500,006	0	0	0	0	0	0	710,541	0	0	789,465	0	0
52612314	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x10.00 mts en la Escuela Secundaria Francisco J. Mujica CCT 03DES0007G en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Conv. 58.07mdp	1,500,006	0	0	0	0	0	0	710,541	0	0	789,465	0	0
52612315	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 10.00x18.00 mts en Plantel Escuela Primaria Lic. Alfredo V. Bonfil CCT 03DPR0285P, en la Localidad de L.P.A. No. 2, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612315	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 10.00x18.00 mts en Plantel Escuela Primaria Lic. Alfredo V. Bonfil CCT 03DPR0285P, en la Localidad de L.P.A. No. 2, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	443,261	0	0	0	0	0	0	0	209,112	0	233,929	0	0
52612315	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 10.00x18.00 mts en Plantel Escuela Primaria Lic. Alfredo V. Bonfil, CCT 03DPR0285P, en la Localidad de L.P.A. No. 2, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	443,261	0	0	0	0	0	0	0	209,332	0	233,929	0	0
52612316	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cívica de 11.00x18.00 mts en Plantel Escuela Primaria Republica de Cuba, CCT 03DPR0217U, en la Localidad de Puerto Adolfo Lopez Mateos Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612316	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en Plantel Escuela Primaria Republica de Cuba, CCT 03DPRC2171L, en la Localidad de Puerto Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS, Cons. 58.07mdp	598,180	0	0	0	0	0	0	0	282,457	0	315,723	0	0
52612316	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en Plantel Escuela Primaria Republica de Cuba, CCT 03DPRC2171L, en la Localidad de Puerto Adolfo Lopez Mateos, Mpio de Comondu, BCS, Cons. 58.07mdp	598,180	0	0	0	0	0	0	0	282,457	0	315,723	0	0
52612317	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x18.00 mts en Plantel Escuela Secundaria Tecnica No. 7, CCT 03DST0007Z, en la Localidad de L.E.A Nm04, Mpio de Comondu, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612317	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x18.00 mts en Plantel Escuela Secundaria Tecnica No. 7, CCT 03DST0007Z, en la Localidad de L.E.A Nm04, Mpio de Comondu, BCS, Cons. 58.07mdp	398,809	0	0	0	0	0	0	0	189,033	209,776	0	0	0
52612317	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x18.00 mts en Plantel Escuela Secundaria Tecnica No. 7, CCT 03DST0007Z, en la Localidad de L.E.A Nm04, Mpio de Comondu, BCS, Cons. 58.07mdp	398,809	0	0	0	0	0	0	0	189,033	209,776	0	0	0
52612318	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en Escuela Primaria Estado de Yucatan, CCT 03DPRC2281, en la Localidad de Santa Catarina, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612318	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en Escuela Primaria Estado de Yucatan, CCT 03DPRC2281, en la Localidad de Santa Catarina, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	620,513	0	0	0	0	0	0	295,513	0	166,738	158,275	0	0
52612318	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en Escuela Primaria Estado de Yucatan, CCT 03DPRC2281, en la Localidad de Santa Catarina, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	620,513	0	0	0	0	0	0	295,513	0	166,738	158,275	0	0
52612319	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 6.00x9.00 mts en la Telesecundaria No. 41 Guillermo Gonzalez Camarena, CCT 03DTV0041F, en la Localidad de Palo Escopeta, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612319	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 6.00x9.00 mts en la Telesecundaria No. 41 Guillermo Gonzalez Camarena, CCT 03DTV0041F, en la Localidad de Palo Escopeta, Mpio de los Cabos, BCS, Cons. 58.07mdp	125,311	0	0	0	0	0	0	89,748	0	36,586	55,497	0	0
52612319	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de	125,311	0	0	0	0	0	0	89,748	0	36,586	55,497	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO BASE: AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		8.00x8.00 mts en la Telesecundaria No. 43 Guillermo Gonzalez Camarena, CCT 03DTV0041T, en la Localidad de Palo Escopeta, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 56.07-2o													
52612819	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cubierta de 8.00x13.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Benito Beltran Beltran, CCT 03DPR0277C, en la Localidad de el Ancon, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612820	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cubierta de 8.00x10.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Benito Beltran Beltran, CCT 03DPR0277C, en la Localidad de el Ancon, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	238,228	0	0	0	0	0	0	0	0	110,470	127,558	0	0
52612820	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cubierta de 8.00x10.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Prof. Benito Beltran Beltran, CCT 03DPR0277C, en la Localidad de el Ancon, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	238,228	0	0	0	0	0	0	0	0	110,670	127,558	0	0
52612821	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Cubierta de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Benito Juarez, CCT 03DPR0291Z, en la localidad de Las Calabazas, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612821	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Cubierta de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Benito Juarez, CCT 03DPR0291Z, en la Localidad de Las Calabazas, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	274,306	0	0	0	0	0	0	0	128,804	0	145,502	0	0
52612821	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Cubierta de 9.00x12.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Benito Juarez, CCT 03DPR0291Z, en la Localidad de Las Calabazas, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	274,306	0	0	0	0	0	0	0	128,804	0	145,502	0	0
52612822	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 19.00x32.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Constancia Diaz, CCT 03DPR0155BW, en la Localidad de San Juan de los Planes, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612822	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 19.00x32.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Constancia Diaz, CCT 03DPR0155BW, en la Localidad de San Juan de Los Planes, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 56.07mdp	1,383,326	0	0	0	0	0	0	654,245	0	0	729,080	0	0
52612822	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 19.00x31.90 mts en el Plantel Escuela Primaria Constancia Diaz, CCT 03DPR0155BW, en la Localidad de San Juan de Los Planes, Mpio de La Paz, BCS. Conv.	1,383,326	0	0	0	0	0	0	654,245	0	0	729,080	0	0

00053

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		58.07mdp													
52612323	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 30.00x16.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Melchor Ocampo, CCT 03DPR0195K en la Localidad de La Matanza, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612323	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 30.00x16.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Melchor Ocampo, CCT 03DPR0195K, en la Localidad de La Matanza, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	389,469	0	0	0	0	0	0	0	182,948	0	206,521	0	0
52612323	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 30.00x16.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Melchor Ocampo, CCT 03DPR0195K, en la Localidad de La Matanza, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	389,469	0	0	0	0	0	0	0	182,948	0	206,521	0	0
52612324	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 44.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 07 Jaime Sol, CCT 03DTV0007J, en la Localidad de el Pescadero, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612324	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 44.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 07 Jaime Sol, CCT 03DTV0007J, en la Localidad de el Pescadero, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	1,500,006	0	0	0	0	0	0	730,406	-226,711	0	1,014,312	0	0
52612324	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 44.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 07 Jaime Sol, CCT 03DTV0007J, en la Localidad de el Pescadero, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	1,500,006	0	0	0	0	0	0	730,406	-226,711	0	1,014,312	0	0
52612325	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 14.00x28.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 03 Sor Juana Ines de la Cruz, CCT 03DTV0003G, en la Localidad del Carrizal, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612325	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 14.00x28.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 03 Sor Juana Ines de la Cruz, CCT 03DTV0003G, en la Localidad del Carrizal, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	709,419	0	0	0	0	0	0	0	383,794	-96,236	421,811	0	0
52612325	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 14.00x28.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 03 Sor Juana Ines de la Cruz, CCT 03DTV0003G, en la Localidad del Carrizal, Mpio de La Paz, BCS. Cons. 58.07mdp	709,419	0	0	0	0	0	0	0	383,794	-96,236	421,811	0	0
52612326	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x30.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Gregorio Torres Quintero, CCT 03DJN0019H en la Localidad de San Juan de la Costa, Mpio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp													
52612321	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x10.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Gregorio Torres Quintero, CCT 03DJN0215E, en la Localidad de San Juan de La Costa, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	215,720	0	0	0	0	0	0	187,977	0	0	27,743	0	0
52612326	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 8.00x10.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Gregorio Torres Quintero, CCT 03DJN0215E, en la Localidad de San Juan de La Costa, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	215,720	0	0	0	0	0	0	187,977	0	0	27,743	0	0
52613137	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Nueva Creacion, CCT 03DJN0186A, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613137	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Nueva Creacion, CCT 03DJN0186A, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	274,020	0	0	0	0	0	0	180,522	0	93,103	90,394	0	0
52613137	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x12.00 mts en el Plantel Jardin de Niños Nueva Creacion, CCT 03DJN0186A, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	274,020	0	0	0	0	0	0	180,522	0	93,103	90,394	0	0
52612328	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 24.00x24.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 47 Arge. Cesar Mendoza Aramburo, CCT 03DTV0047N, en la Localidad de Melcon Alfaro Gonzalez, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	709,619	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612328	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 24.00x24.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 47 Arge. Cesar Mendoza Aramburo, CCT 03DTV0047N, en la Localidad de Melcon Alfaro Gonzalez, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	709,619	0	0	0	0	0	0	333,772	0	375,847	0	0	0
52612328	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 24.00x24.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 47 Arge. Cesar Mendoza Aramburo, CCT 03DTV0047N, en la Localidad de Melcon Alfaro Gonzalez, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	709,619	0	0	0	0	0	0	333,772	0	375,847	0	0	0
52612329	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 18.00x18.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 49 Jose Evodio Balderas Gonzalez, CCT 03DTV0049L, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612329	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 18.00x18.00 mts en el Plantel Telesecundaria	438,588	0	0	0	0	0	0	405,138	0	0	33,451	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612929	Diferencia	No. 49 Jose Evodio Balderas Gonzalez, CCT 03DTV0049L, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 49 Jose Evodio Balderas Gonzalez, CCT 03DTV0049L, en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 58.07mdp	493,568	0	0	0	0	0	0	405,236	0	0	88,332	0	0
52612930	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x9.00 mts en la Escuela Primaria Antonio Mijares, CCT 03DPR0217S, en la Localidad de Matancitas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612930	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x9.00 mts en la Escuela Primaria Antonio Mijares, CCT 03DPR0217S, en la Localidad de Matancitas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	179,908	0	0	0	0	0	0	85,471	0	39,685	54,753	0	0
52612930	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x9.00 mts en la Escuela Primaria Antonio Mijares, CCT 03DPR0217S, en la Localidad de Matancitas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	179,908	0	0	0	0	0	0	85,471	0	39,685	54,753	0	0
52612931	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x16.00 mts en la Escuela Primaria Francisco Cota Moreno, CCT 03DPR0273F, en la Localidad de Santa Cruz, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612931	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x16.00 mts en la Escuela Primaria Francisco Cota Moreno, CCT 03DPR0273F, en la Localidad de Santa Cruz, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	383,256	0	0	0	0	0	0	187,013	0	51,505	148,587	0	0
52612931	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x16.00 mts en la Escuela Primaria Francisco Cota Moreno, CCT 03DPR0273F, en la Localidad de Santa Cruz, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	383,256	0	0	0	0	0	0	187,013	0	51,505	148,587	0	0
52612932	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 23.00x30.00 mts en el Plantel Escuela Secundaria No. 35 Raul Enrique Guerrero Montaño, CCT 03DES0035C, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612932	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 23.00x30.00 mts en el Plantel Escuela Secundaria No. 35 Raul Enrique Guerrero Montaño, CCT 03DES0035C, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp	1,387,673	0	0	0	0	0	0	0	658,806	0	728,867	0	0
52612932	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de	1,387,673	0	0	0	0	0	0	0	658,806	0	728,867	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		23.00x30.00 mts en el Plantel Escuela Secundaria No. 35 Raul Enrique Guerrero Montaño, CCT 03DTV0031W, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 58.07mdp													
52612331	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 23.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Alfredo Green Gonzalez, CCT 03DPR0243S, en la Localidad de Ciudad Constitucion, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612333	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Alfredo Green Gonzalez, CCT 03DPR0243S, en la Localidad de Ciudad Constitucion, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	3,453,166	0	0	0	0	0	0	681,195	0	109,751	664,220	0	0
52612333	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Primaria Alfredo Green Gonzalez, CCT 03DPR0243S, en la Localidad de Ciudad Constitucion, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 58.07mdp	3,453,166	0	0	0	0	0	0	681,195	0	109,751	664,220	0	0
52612334	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 23.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 29 Carmen Faber Cota, CCT 03DTV0029Y, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612334	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 29 Carmen Faber Cota, CCT 03DTV0029Y en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 58.07mdp	1,961,426	0	0	0	0	0	0	0	450,958	0	733,367	0	0
52612334	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 29 Carmen Faber Cota, CCT 03DTV0029Y, en la Localidad de Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 58.07mdp	1,961,426	0	0	0	0	0	0	0	450,958	0	733,367	0	0
52612335	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 30 Maria Prudencia Zamora Perez, CCT 03DTV0030N, en la Localidad de La Candelaria, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612335	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 30 Maria Prudencia Zamora Perez, CCT 03DTV0030N, en la Localidad de La Candelaria, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 58.07mdp	1,389,376	0	0	0	0	0	0	0	660,764	0	728,561	0	0
52612335	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos	1,389,376	0	0	0	0	0	0	0	660,764	0	728,561	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		multiples de 20.00x30.00 mts en el Plantel Telesecundaria No. 30 Maria Prudencia Zamora Perez, CCT 03DTV0030H, en la Localidad de La Candelaria, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 58.07mdp													
52611104 Inicial		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x13.00 mts en el Plantel Centro de Atencion Multiple No. 05, CCT 03EMV0005Y, en la Localidad de Ciudad Insurgentes, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612336 Modificado		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x13.00 mts en el Plantel Centro de Atencion Multiple No. 05, CCT 03EMV0005Y, en la Localidad de Ciudad Insurgentes, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	428,345	0	0	0	0	0	0	0	200,914	0	227,430	0	0
52612336 Diferencia		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x13.00 mts en el Plantel Centro de Atencion Multiple No. 05, CCT 03EMV0005Y, en la Localidad de Ciudad Insurgentes, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	428,345	0	0	0	0	0	0	0	200,914	0	227,430	0	0
52612337 Inicial		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Veinte de Noviembre, CCT 03DPR0323 , en la Localidad de Palo Bola, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612337 Modificado		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Veinte de Noviembre, CCT 03DPR0323 en la Localidad de Palo Bola, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	672,260	0	0	0	0	0	0	0	320,871	172,945	178,445	0	0
52612337 Diferencia		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en La Escuela Primaria Veinte de Noviembre, CCT 03DPR0151L, en la Localidad de Palo Bola, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	672,260	0	0	0	0	0	0	0	320,871	172,945	178,445	0	0
52612338 Inicial		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Lic. Manuela Eslava Mendieta, CCT 03DES0030H, en la Localidad de Ciudad Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612338 Modificado		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, CCT 03DES0030H, en la Localidad de Ciudad Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	1,439,822	0	0	0	0	0	0	681,911	0	581,432	176,259	0	0
52612338 Diferencia		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, CCT 03DES0030H, en la Localidad de Ciudad	1,439,822	0	0	0	0	0	0	681,911	0	581,432	176,259	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp													
52613379	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x15.00 mts en la Telesecundaria No. 11 Walther Ocampo, CCT 03DTV0011Z, en la Localidad de San Luis Gonzaga, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613379	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x15.00 mts en la Telesecundaria No. 11 Walther Ocampo, CCT 03DTV0011Z, en la Localidad de San Luis Gonzaga, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	514,526	0	0	0	0	0	0	0	244,115	71,565	199,845	0	0
52612329	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x15.00 mts en la Telesecundaria No. 11 Walther Ocampo, CCT 03DTV0011Z, en la Localidad de San Luis Gonzaga, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	512,526	0	0	0	0	0	0	0	244,115	71,565	199,845	0	0
52617340	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en la Telesecundaria No. 14 Benito Juarez Garcia, CCT 03DTV0014W, en la Localidad de San Juan de la Noria, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613460	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en la Telesecundaria No. 14 Benito Juarez Garcia, CCT 03DTV0014W, en la Localidad de San Juan de la Noria, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	598,709	0	0	0	0	0	0	0	285,024	152,681	160,004	0	0
52613460	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 12.00x18.00 mts en la Telesecundaria No. 14 Benito Juarez Garcia, CCT 03DTV0014W, en la Localidad de San Juan de la Noria, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	598,709	0	0	0	0	0	0	0	285,024	152,681	160,004	0	0
52612342	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Republica de Colombia, en la Localidad de San Juanico, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612342	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Republica de Colombia, en la Localidad de San Juanico, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	594,204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	594,204	0	0
52612342	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Republica de Colombia, en la Localidad de San Juanico, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	594,204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	594,204	0	0
52612342	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Jardin de Niños Vicente Guerrero, CCT 03DJN0033CI, en la Localidad de Plaza Lerande, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612342	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de	398,806	0	0	0	0	0	0	0	0	0	398,806	0	0

00059

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		9.00x18.00 mts en el Jardin de Niños Vicente Guerrero, CCT 03DJN0110I, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS. Conv 58.07mdp													
52612342	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en el Jardin de Niños Vicente Guerrero, CCT 03DJN0110I, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS. Conv 58.07mdp	398,805	0	0	0	0	0	0	0	0	0	398,805	0	0
52612343	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT 03DPR0143D, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612343	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT 03DPR0143D, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	684,930	0	0	0	0	0	0	326,196	0	0	358,734	0	0
52612343	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 14.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT 03DPR0143D, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	684,930	0	0	0	0	0	0	326,196	0	0	358,734	0	0
52612344	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en la Escuela Primaria 5 de Mayo, CCT 03DPR0174K, en la Localidad de Villa Ignacio Zaragoza, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612344	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en la Escuela Primaria 5 de Mayo, CCT 03DPR0174K, en la Localidad de Villa Ignacio Zaragoza, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	1,370,677	0	0	0	0	0	0	695,576	0	658,200	16,901	0	0
52612344	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 20.00x30.00 mts en la Escuela Primaria 5 de Mayo, CCT 03DPR0174K, en la Localidad de Villa Ignacio Zaragoza, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	1,370,677	0	0	0	0	0	0	695,576	0	658,200	16,901	0	0
52612345	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, CCT 03DPR0132L, en la Localidad de Maria Auxiliadora, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612345	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, CCT 03DPR0132L, en la Localidad de Maria Auxiliadora, Mpio de Comondu, BCS. Conv. 58.07mdp	398,806	0	0	0	0	0	0	189,933	0	0	208,874	0	0
52612345	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 9.00x18.00 mts en la Escuela Primaria Miguel	398,806	0	0	0	0	0	0	189,933	0	0	208,874	0	0

00060

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Hidalgo, CCT 03DPR1151, en la Localidad Gerardo Amador, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp													
52612345 Inicial		Construcción de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Gral Agustin Olachea Avilés, CCT 03DES0002OA, en la Localidad de Villa Ignacio Zaragoza, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612345 Modificado		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00mts en la Escuela Secundaria Gral. Agustin Olachea Aviles, CCT 03DES0002OA, en la Localidad de Villa Ignacio Zaragoza, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	1,404,391	0	0	0	0	0	0	586,294	0	0	818,097	0	0
52612345 Diferencia		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Escuela Secundaria Gral Agustin Olachea Aviles, CCT 03DES0002OA, en la Localidad de Villa Ignacio Zaragoza, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	1,404,391	0	0	0	0	0	0	586,294	0	0	818,097	0	0
52612347 Inicial		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 6 Andres Osuna Carmicho, CCT 03DTV0006H, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612347 Modificado		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00mts en la Telesecundaria No. 6 Andres Osuna Carmicho, CCT 03DTV0006H, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	1,404,391	0	0	0	0	0	0	664,110	0	0	740,281	0	0
52612347 Diferencia		Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 21.00x30.00 mts en la Telesecundaria No. 6 Andres Osuna Carmicho, CCT 03DTV0006H, en la Localidad de Poza Grande, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 58.07mdp	1,404,391	0	0	0	0	0	0	664,110	0	0	740,281	0	0
52612348 Inicial		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 23.00x23.00 mts en el Centro de Atencion Multiple No. 6, CCT 03DMU0006E, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Conv. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612348 Modificado		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x23.00 mts en el Centro de Atencion Multiple No. 6, CCT 03DMU0006E, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Conv. 58.07mdp	942,137	0	0	0	0	0	0	446,781	0	237,344	257,983	0	0
52612348 Diferencia		Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 13.00x23.00 mts en el Centro de Atencion Multiple No. 6, CCT 03DMU0006E, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Conv. 58.07mdp	942,137	0	0	0	0	0	0	446,781	0	237,344	257,983	0	0

00061

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PP'O	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612349	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 15.00x18.00 mts en la Escuela Primaria David Alfaro Siqueiros, CCT 03DPR0413U, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612349	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 15.00x18.00 mts en la Escuela Primaria David Alfaro Siqueiros, CCT 03DPR0413U, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	428,345	0	0	0	0	0	0	0	215,667	0	212,677	0	0
52612349	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 15.00x18.00 mts en la Escuela Primaria David Alfaro Siqueiros, CCT 03DPR0413U, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	428,345	0	0	0	0	0	0	0	215,667	0	212,677	0	0
52612350	Inicial	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 15.00x20.00 mts en la Escuela Primaria Prof. Marcelo Rubio Ruiz, CCT 03DPR0442S, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612350	Modificado	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x20.00 mts en la Escuela Primaria Prof. Marcelo Rubio Ruiz, CCT 03DPR0242S, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	670,807	0	0	0	0	0	0	0	329,810	0	340,997	0	0
52612350	Diferencia	Construccion de Techumbre en cancha de usos multiples de 13.00x20.00 mts en la Escuela Primaria Prof. Marcelo Rubio Ruiz, CCT 03DPR0242S, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	670,807	0	0	0	0	0	0	0	329,810	0	340,997	0	0
52612351	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.50x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT 03DPR0284Q, en la Localidad de L.P.A. No. 1, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612351	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT 03DPR0284Q, en la Localidad de L.P.A. No. 1, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	441,361	0	0	0	0	0	0	0	209,398	0	231,963	0	0
52612351	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 10.00x18.00 mts en el Plantel Escuela Primaria Emiliano Zapata, CCT 03DPR0284Q, en la Localidad de L.P.A. No. 1, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	441,361	0	0	0	0	0	0	0	209,398	0	231,963	0	0
52612352	Inicial	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 24.00x24.00 mts en la Escuela Primaria Jorge Del Amudo, CCT 03DPR0423C, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS, Cons. 58.07mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612352	Modificado	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 24.60x24.90 mts en la Escuela Primaria Angel Flores Amador CCT 03DPR0421F, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Cons 58.07% Co	598,380	0	0	0	0	0	0	0	293,930	193,326	110,923	0	0
52612352	Diferencia	Construccion de Techumbre en Plaza Civica de 24.60x24.90 mts en la Escuela Primaria Angel Flores Amador CCT 03DPR0421F, en la Localidad de Guerrero Negro, Mpio de Mulege, BCS. Cons 58.07% Co	598,380	0	0	0	0	0	0	0	293,930	193,326	110,923	0	0
52612353	Inicial	Reconstruccion del Area de Alrededores del Complejo Deportivo (SSUDE), en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612353	Modificado	Reconstruccion del Area de Alrededores del Complejo Deportivo (SSUDE), en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	3,928,981	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,940,981	0	0
52612353	Diferencia	Reconstruccion del Area de Alrededores del Complejo Deportivo (SSUDE), en la Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	3,928,981	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,928,981	0	0
52612354	Inicial	Reconstruccion de la Casa de la Cultura de Todos Santos, en la localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612354	Modificado	Reconstruccion de la Casa de la Cultura de Todos Santos, en la localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0
52612354	Diferencia	Reconstruccion de la Casa de la Cultura de Todos Santos, en la localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0
52612355	Inicial	Reconstruccion de Parque "Mesquitito", ubicado en la Ciudad de La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612355	Modificado	Reconstruccion de Parque "Mesquitito", ubicado en la Ciudad de La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	1,400,000	0	0	0	0	0	0	387,439	0	0	1,012,561	0	0
52612355	Diferencia	Reconstruccion de Parque "Mesquitito", ubicado en la Ciudad de La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S. FAFEF 2017	1,400,000	0	0	0	0	0	0	387,439	0	0	1,012,561	0	0
52612356	Inicial	Reconstruccion de Parque "Villa Morelos", ubicado en Villa Morelos, Mpio de Comondu, B.C.S. FAFEF 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612356	Modificado	Reconstruccion de Parque "Villa Morelos", ubicado en Villa Morelos, Mpio de Comondu, B.C.S. FAFEF 2017	1,800,000	0	0	0	0	0	0	529,600	0	322,342	948,058	0	0
52612356	Diferencia	Reconstruccion de Parque "Villa Morelos", ubicado en Villa Morelos, Mpio de Comondu, B.C.S. FAFEF 2017	1,800,000	0	0	0	0	0	0	529,600	0	322,342	948,058	0	0
52612357	Inicial	Reconstruccion de la Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Baja California Sur en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CONFARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EFTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		B.C.S.													
52612357	Modificado	Reconstruccion de la Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0
52612357	Diferencia	Reconstruccion de la Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	6,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	0	0
52612358	Inicial	Reconstruccion de la Casa de la Cultura "El Triunfo" (Primera Etapa), en la localidad del El Triunfo, Municipio de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612358	Modificado	Reconstruccion de la Casa de la Cultura "El Triunfo" (Primera Etapa), en la localidad de El Triunfo, Municipio de La Paz, B.C.S.	6,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	0	0
52612358	Diferencia	Reconstruccion de la Casa de la Cultura "El Triunfo" (Primera Etapa), en la localidad del El Triunfo, Municipio de La Paz, B.C.S.	6,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	0	0
52612359	Inicial	Primera Etapa Rehabilitacion Plaza Mijares en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, Cons. Sector 36mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612359	Modificado	Primera Etapa Rehabilitacion Plaza Mijares en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, Cons. Sector 36mdp	23,089,567	0	0	0	0	9,576,000	0	1,063,655	516,587	1,946,009	8,947,316	0	0
52612359	Diferencia	Primera Etapa Rehabilitacion Plaza Mijares en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, Cons. Sector 36mdp	23,089,567	0	0	0	0	9,576,000	0	1,063,655	516,587	1,946,009	8,947,316	0	0
52612360	Inicial	Centro Integral de Servicios (CIS), en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612360	Modificado	Centro Integral de Servicios (CIS), en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	61,775,284	0	0	0	0	0	0	61,775,284	0	0	0	0	0
52612360	Diferencia	Centro Integral de Servicios (CIS), en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	61,775,284	0	0	0	0	0	0	61,775,284	0	0	0	0	0
52612361	Inicial	Centro Integral de Servicios (CIS), en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612361	Modificado	Centro Integral de Servicios (CIS), en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. R23 283mdp	61,775,284	0	0	0	0	0	0	61,775,284	0	0	0	0	0
52612361	Diferencia	Centro Integral de Servicios (CIS), en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. R23 283mdp	61,775,284	0	0	0	0	0	0	61,775,284	0	0	0	0	0
52613367	Inicial	Construccion del estacionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de Cd. Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. R23 28 lmdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612367	Modificado	Construccion del Fortalecimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de Cd. Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. R23 283mdp	8,700,000	0	0	0	0	0	0	8,700,000	0	0	0	0	0
52612367	Diferencia	Construccion del fortalecimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de Cd. Constitucion, Mpio de Comondu BCS. Conv. R23 283mdp	8,700,000	0	0	0	0	0	0	8,700,000	0	0	0	0	0
52612368	Inicial	Construccion del fortalecimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612368	Modificado	Construccion del fortalecimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de los Cabos, BCS. Conv. R23 283mdp	8,000,000	0	0	0	0	0	0	8,000,000	0	0	0	0	0
52612368	Diferencia	Construccion del fortalecimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. R23 283mdp	8,000,000	0	0	0	0	0	0	8,000,000	0	0	0	0	0
52612369	Inicial	Rehabilitacion del Teatro de la Ciudad, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612369	Modificado	Rehabilitacion del Teatro de la Ciudad, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS Conv. R23 283mdp	27,467,608	0	0	0	0	0	0	27,467,608	0	0	0	0	0
52612369	Diferencia	Rehabilitacion del Teatro de la Ciudad en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	27,467,608	0	0	0	0	0	0	27,467,608	0	0	0	0	0
52612370	Inicial	Construccion de Gradas con block y herreria, lamparas de alumbrado interior y cerco perimetral de malla ciclonica en la col. La Paz en la localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612370	Modificado	Construccion de Gradas con block y herreria, lamparas de alumbrado interior y cerco perimetral de malla ciclonica en la col. La Paz en la localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 283mdp	1,290,000	0	0	0	0	0	0	1,290,000	0	0	0	0	0
52612370	Diferencia	Construccion de Gradas con block y herreria, lamparas de alumbrado interior y cerco perimetral de malla ciclonica en la col. La Paz en la localidad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	1,290,000	0	0	0	0	0	0	1,290,000	0	0	0	0	0
52612371	Inicial	Construccion de la segunda Etapa de las Oficinas Administrativas, en San Jose del Cabo, Mpio de los Cabos, BCS, Fafef 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612371	Modificado	Construccion de la Segunda Etapa de las Oficinas Administrativas, en San Jose del Cabo, Mpio de los Cabos, BCS, Fafef 2017	15,923,077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,996,598	4,083,334	1,843,145

00065

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612373	Diferencia	Construccion de la Segunda Etapa de las Oficinas Administrativas, en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. (Fed 2017)	16,920,077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,596,193	4,061,734	1,862,149
52612377	Inicial	Pueblos Historicos para el Ejercicio Fiscal 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612377	Modificado	Pueblos Historicos para el Ejercicio Fiscal 2017	7,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,400,000	900,000	900,000
52612379	Diferencia	Pueblos Historicos para el Ejercicio Fiscal 2017	7,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,400,000	900,000	900,000
52612378	Inicial	Centro de Atencion al Turista (CATTAC) Marina Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612378	Modificado	Centro de Atencion a Turista, (CATTAC) Marina Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos	3,629,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,629,150	0	0
52612378	Diferencia	Centro de Atencion a Turista, (CATTAC) Marina Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos	3,629,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,629,150	0	0
52612379	Inicial	Remodelacion, Equipamiento y Adquisicion de Insumos para el Centro de Rehabilitacion y Educacion Especial de La Paz, Mpio de La Paz, BCS #12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612379	Modificado	Remodelacion, Equipamiento y Adquisicion de Insumos para el Centro de Rehabilitacion y Educacion Especial de La Paz, Mpio de La Paz, BCS #12	5,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,603,046	3,896,954	0	0
52612379	Diferencia	Remodelacion, Equipamiento y Adquisicion de Insumos para el Centro de Rehabilitacion y Educacion Especial de La Paz, Mpio de La Paz, BCS #12	5,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,603,046	3,896,954	0	0
52612380	Inicial	Construccion de la Banda Perimetral con Centro de Justicia para las Mujeres, en la Ciudad de La Paz, Mpio de La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612380	Modificado	Construccion de la Banda Perimetral con Centro de Justicia para las Mujeres, en la Ciudad de La Paz, Mpio de La Paz	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0
52612380	Diferencia	Construccion de La Banda Perimetral de Centro de Justicia para las Mujeres, en la Ciudad de La Paz, Mpio de La Paz	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0
52612381	Inicial	Construccion de un aula didactica de 3 X E/L, en estructura U-2C en planta alta, red electrica y plaza civica, incluye mobiliario en el Cecyte No. 08, CCT 03ETC0001C, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. con 80% de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612382	Modificado	Construcción de un aula didáctica de 2 X E/L, en estructura U-2C en planta alta, red eléctrica y plaza cívica, incluye mobiliario en el Cecyte No. 08, CCT 03ETC0001C, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. con 80% de	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	0	0
52612382	Diferencia	Construcción de un aula didáctica de 2 X E/L, en estructura U-2C en planta alta, red eléctrica y plaza cívica, incluye mobiliario en el Cecyte No. 08, CCT 03ETC0001C, en la	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp													
52613383	Inicial	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E, en estructura U-2C y andador de conexión, incluye mobiliario en el Centro No. 05, CCT03EPR0009V, en la localidad de Los Planes, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613383	Mod Traslado	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E, en estructura U-2C y andador de conexión, incluye mobiliario en el Centro No. 05, CCT03EPR0009V, en la localidad de Los Planes, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600,000	0	0
52613383	Diferencia	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E en estructura U-2C y andador de conexión, incluye mobiliario en el Centro No. 05 CCT03EPR0009V, en la localidad de Los Planes, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	1,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600,000	0	0
52613384	Inicial	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E, en estructura U-2C, planta alta, red eléctrica, obra de protección y andador de conexión, incluye mobiliario en el EMSAD No. 13, CCT 03EMS0017V, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613384	Modificado	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E en estructura U-2C, planta alta, red eléctrica, obra de protección y andador de conexión, incluye mobiliario en el EMSAD No. 13, CCT 03EMS0017V, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	2,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,200,000	0	0
52613384	Diferencia	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E, en estructura U-2C, planta alta, red eléctrica, obra de protección y andador de conexión, incluye mobiliario en el EMSAD No. 13, CCT 03EMS0017V, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	2,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,200,000	0	0
52613781	Inicial	Construcción de un aula Usaer 6.00 x 6.00, bodega de 6.00 x 5.30, muro divisorio, demolición de bodega existente, red eléctrica, barda perimetral y andador de conexión, incluye mobiliario en el J.N. Federico Froebel, CCT 03DJN0020L, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613385	Mod Traslado	Construcción de un aula Usaer 6.00 x 6.00, bodega de 6.00 x 5.30, muro divisorio, demolición de bodega existente, red eléctrica, barda perimetral y andador de conexión, incluye mobiliario en el J.N. Federico Froebel, CCT 03DJN0020L, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80mdp	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612365	Diferencia	Construcción de un aula Usaer 6.0C x 8.0C. Bodega de 6.00 x 5.30, mobiliario, demolición de bodega existente, red eléctrica, barda perimetral y andador de conexión, incluye mobiliario en el J.N. Federico Froebel, CCT 03DJN0020R, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	0	0
52612386	Inicial	Construcción de un aula didáctica de estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., incluye mobiliario en el J.N. Juana Teresa Ruiz Aguirre, CCT 03DJN0108Z en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612386	Modificado	Construcción de un aula didáctica de estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., incluye mobiliario en el J.N. Juana Teresa Ruiz Aguirre, CCT 03DJN0108Z, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612386	Diferencia	Construcción de un aula didáctica en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., incluye mobiliario en el J.N. Juana Teresa Ruiz Aguirre, CCT 03DJN0108Z, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612387	Inicial	Construcción de un aula en planta alta, en estructura U-2C, construcción de módulo de escaleras y andador de conexión, incluye mobiliario en la E.P. Álvaro Obregón Salido, CCT 03DPR0044J, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612387	Modificado	Construcción de un aula en planta alta, en estructura U-2C, construcción de módulo de escaleras y andador de conexión, incluye mobiliario en la E.P. Álvaro Obregón Salido, CCT 03DPR0044J, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	0	0
52612387	Diferencia	Construcción de un aula en planta alta, en estructura U-2C, construcción de módulo de escaleras y andador de conexión, incluye mobiliario en la E.P. Álvaro Obregón Salido, CCT 03DPR0044J, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	0	0
52612388	Inicial	Construcción de un aula Usaer con división para Usaer de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica, andador de conexión y ampliación de plaza cívica, construcción de cisterna portátil de 10,000 lts., incluye mobiliario, en la E.P. Arnoldo V. Haro, CCT 03DPR0246T, en la localidad de General Juan Domínguez Cota, Mpio. de La Paz, B.C.S. conv.80=dp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612365	Modificado	Construcción de un aula Usaer con división	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		para Dirección aislada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica, andador de conexión y cimentación de losa directa. Construcción de : sistema prefabricado de 30.000 lts. incluye mobiliario, en la E.P. Alfredo V. Bonfil, CCT 03DPR0240T, en la localidad de Cimental Juan Domínguez Cota, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional													
52612188	Diferencia	Construcción de un aula Usaer en edificación para Dirección aislada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica, andador de conexión y cimentación de losa directa, construcción de cisterna prefabricada de 10,000 lt, incluye mobiliario, en la E.P. Alfredo V. Bonfil, CCT 03DPR0240T, en la localidad de Cimental Juan Domínguez Cota, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	1,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600,000	0	0
52612189	Inicial	Construcción de aula Usaer en edificación regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en la E.P. Diana Laura Rojas Reyes, CCT 03DPR0414T, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612189	Ampliación	Construcción de aula Usaer en edificación regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en la E.P. Diana Laura Rojas Reyes, CCT 03DPR0414T, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52612189	Diferencia	Construcción de aula Usaer en edificación regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en la E.P. Diana Laura Rojas Reyes, CCT 03DPR0414T, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52612190	Inicial	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura U-2L y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Francisco Eulogio Tenorio, CCT 03DPR0063Z, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612190	Ampliación	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura U-2L y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Francisco Eulogio Tenorio, CCT 03DPR0063Z, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612190	Diferencia	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura U-2L y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Francisco Eulogio Tenorio, CCT 03DPR0063Z, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S. convencional	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612191	Inicial	Construcción de un aula didáctica adosada de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612391	Modificado	Construccion de un aula didactica anclada de 2 E/E, en estructura U-IC, incluye mobiliario, en la T.V. No. 58 Leonardo Da Vinci, CCT 03DTV0058T, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52612391	Diferencia	Construccion de un aula didactica anclada de 2 E/E, en estructura U-IC, incluye mobiliario, en la T.V. No. 58 Leonardo Da Vinci, CCT 03DTV0058T, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52612392	Inicial	Construcción de un aula didáctica anclada en estructura regional 6.00 x 8.00 mts., red electrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en la T.V. No. 50 Gabriel Garcia Marquez, CCT 03DTV0050A, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612392	Modificado	Construcción de un aula didáctica anclada en estructura regional 6.00 x 8.00 mts., red electrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en la T.V. No. 50 Gabriel Garcia Marquez, CCT 03DTV0050A, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612392	Diferencia	Construcción de un aula didáctica a sidada, en estructura regional 5.00 x 8.00 mts., red electrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en la T.V. No. 50 Gabriel Garcia Marquez, CCT 03DTV0050A, en la localidad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612393	Inicial	Construcción de aula anclada en estructura regional, andador de conexión, red electrica alumbrado exterior y cerco perimetral, incluye mobiliario, en la T.V. No. 9 Luis Donaldo Colosio Murrieta, CCT 03DTV0009K, en la localidad de Conquista Agraria, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612393	Modificado	Construcción de aula anclada en estructura regional, andador de conexión, red electrica alumbrado exterior y cerco perimetral, incluye mobiliario, en la T.V. No. 9 Luis Donaldo Colosio Murrieta, CCT 03DTV0009K, en la localidad de Conquista Agraria, Mpio. de La Paz, B.C.S, conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612393	Diferencia	Construcción de aula anclada en estructura regional, andador de conexión, red electrica, alumbrado exterior y cerco perimetral, incluye mobiliario, en la T.V. No. 9 Luis Donaldo Colosio Murrieta, CCT 03DTV0009K, en la localidad de Conquista Agraria, Mpio. de	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DE PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		La Paz, B.C.S. conv.80mdp													
52612394	Inicial	Construcción de tres aulas de 2 % E/E en estructura U-2-C y bodega de 1 E/E en planta alta, construcción de un aula de 1 E/E en estructura U2-C en planta alta, muros cubiertas y red eléctrica, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 05, CCT 03ETC0005Z, en la localidad de cabo San Lucas, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612394	Modificado	Construcción de tres aulas de 2 % E/E en estructura U2-C y bodega de 1 E/E en planta alta, construcción de un aula de 1 E/E en estructura U2-C en planta alta, muros cubiertas y red eléctrica, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 05, CCT 03ETC0005Z, en la localidad de cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	3,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,600,000	0	0
52612394	Diferencia	Construcción de tres aulas de 2 % E/E en estructura U-2-C y bodega de 1 E/E en planta alta, construcción de un aula de 1 E/E en estructura U2-C en planta alta, muros cubiertas y red eléctrica, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 05, CCT 03ETC0005Z, en la localidad de cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	3,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,600,000	0	0
52612395	Inicial	Construcción 2 de aulas en planta alta en estructura U-2C de 2 E/T, construcción de 1 aula en planta alta y núcleo de escaleras en estructura U-2C, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 04, CCT 03ETC0004Z, en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612395	Modificado	Construcción 2 de aulas en planta alta en estructura U-2C de 2 E/T, construcción de 1 aula en planta alta y núcleo de escaleras en estructura U-2C, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 04, CCT 03ETC0004Z, en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	3,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,600,000	0	0
52612395	Diferencia	Construcción 2 de aulas en planta alta en estructura U-2C de 2 E/T, construcción de 1 aula en planta alta y núcleo de escaleras en estructura U-2C, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 04, CCT 03ETC0004Z, en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	3,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,600,000	0	0
52612396	Inicial	Construcción de dos aulas de 2 % E/E en estructura U-2C, en planta alta en edificio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		A, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 07, CCT 03ECT0007X, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp													
325.2396	Modificado	Construcción de dos aulas de 2 N E/E en estructura U-2C, en planta alta en edificio A, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 07, CCT 03ECT0007X, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp	2,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,200,000	0	0
32612396	Diferencia	Construcción de dos aulas de 2 N E/E en estructura U-2C, en planta alta en edificio A, incluye mobiliario, en el Cecyte No. 07, CCT 03ECT0007X, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp	2,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,200,000	0	0
52612397	Inicial	Construcción de 2 aulas didácticas en planta baja de 2 N entre ejes apoyadas y 1 aula didáctica de 3 entre ejes en planta alta adosada, en estructura U2-C, red eléctrica exterior y unidades de conexión, incluye mobiliario en el Cet del Mar No. 31, CCT 03DCM0031O, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32613397	Modificado	Construcción de 2 aulas didácticas en planta baja de 2 N entre ejes adosadas y 1 aula didáctica de 3 entre ejes en planta alta adosada, en estructura U2-C, red eléctrica exterior y unidades de conexión, incluye mobiliario en el Cet del Mar No. 31, CCT 03DCM0031O, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp	4,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000,000	0	0
52612397	Diferencia	Construcción de 2 aulas didácticas en planta baja de 2 N entre ejes apoyadas y 1 aula didáctica de 3 entre ejes en planta alta adosada, en estructura U2-C, red eléctrica exterior y unidades de conexión, incluye mobiliario en el Cet del Mar No. 31, CCT 03DCM0031O, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp	4,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000,000	0	0
52613398	Inicial	Trabajos de adecuación y rehabilitación de 1 aula CAEO de 2 E/E, 2 aulas didácticas de 2 E/E a control manual de 2 E/E en estructura U1-C, en edificio 2B, trabajos de adecuación y rehab. de 1 aula didáctica de 2 E/E en en U2-C en edificio 5E, const. de unidades de conexión, en el Cet del Mar No. 31, CCT 03DCM0031O, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613398	Modificado	Trabajos de adecuación y rehabilitación de 1 aula CAEO de 2 E/E, 2 aulas didácticas de 2 E/E y construcción de 1 aula didáctica de 2 E/E en estructura	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612338	Diferencia	U2-C, en edificio 2B, trabajos de adecuación y rehab de 1 aula didáctica de 2 P/P en: U2-C en edificio 5E, const de andadores de conexión, en el Cet del Mar No. 31, CCT 03DCM0031C, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp Trabajos de adecuación y rehab. locales de 1 aula CAM de 2 S/C, 2 aulas didácticas de 2 P/P y construcción de 2 P/P en estructura U2-C, en edificio 2B, trabajos de adecuación y rehab de 1 aula didáctica de 2 S/E en: en U2-C en el Edificio 5E, const de andadores de conexión, en el Cet del Mar No. 31, CCT 03DCM0031C, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	0	0
52612396	Inicial	Construcción de taller y laboratorio en el CONALEP 282, CCT 03DPT0003G, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612396	Modificado	Construcción de taller y laboratorio en el CONALEP 282, CCT 03DPT0003G, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	6,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	0	0
52612396	Diferencia	Construcción de taller y laboratorio en el CONALEP 282, CCT 03DPT0003G, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	6,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	0	0
52612400	Inicial	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, y andador de conexión, incluye mobiliario, en el J.N. Sin Nombre Comida Típica, CCT 03DJN0341Z, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612400	Modificado	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, y andador de conexión, incluye mobiliario, en el J.N. Sin Nombre Comida Típica, CCT 03DJN0341Z, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612400	Diferencia	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, y andador de conexión, incluye mobiliario, en el J.N. Sin Nombre Comida Típica, CCT 03DJN0341Z, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612401	Inicial	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, red eléctrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en el J.N. Aurora Tristán, CCT 03DJN0156F, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612401	Modificado	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en el J.N. Adriana Traviesa, CCT 03DJN0196F, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612401	Diferencia	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., red eléctrica y andador de conexión, incluye mobiliario, en el J.N. Adriana Traviesa, CCT 03DJN0196F, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612402	Inicial	Construcción de un aula didáctica en estructura regional de 5.20 x 8.20 mts., adosada, andador de conexión, adecuación de aula Usaer, incluye mobiliario, en la E.P. Efraín Ceseña Ceseña, CCT 03DPR0066M, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612402	Modificado	Construcción de un aula didáctica en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., adosada, andador de conexión, adecuación de aula Usaer, incluye mobiliario, en la E.P. Efraín Ceseña Ceseña, CCT 03DPR0066M, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612402	Diferencia	Construcción de un aula didáctica en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., adosada, andador de conexión, adecuación de aula Usaer, incluye mobiliario, en la E.P. Efraín Ceseña Ceseña, CCT 03DPR0066M, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612403	Inicial	Construcción de aula Usaer en est. regional de 6.00 x 8.00 adosada, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Jesús Green Alvarez, CCT 03DPR0068J, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612403	Modificado	Construcción de aula Usaer en est. regional de 6.00 x 8.00 adosada, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Jesús Green Alvarez, CCT 03DPR0068J, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52612403	Diferencia	Construcción de aula Usaer en est. regional de 6.00 x 8.00 adosada, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Jesús Green Alvarez, CCT 03DPR0068J, en la localidad de San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, B.C.S. conv.80mdp	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612404	Inicial	Construcción de 2 aulas didácticas en planta baja de 2 C/E asoleadas en estructura U-C, y red eléctrica exterior, incluye mobiliario en la E.P. Sin Nombre, Col. Chula Vista, CCT 03DPR0849L, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612404	Modificado	Construcción de 2 aulas didácticas en planta baja de 2 C/E asoleadas en estructura U-C, y red eléctrica exterior, incluye mobiliario, en la E.P. Sin nombre, Col. Chula Vista, CCT 03DPR0849L, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	2,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400,000	0	0
52612404	Diferencia	Construcción de 2 aulas didácticas en planta baja de 2 C/E asoleadas en estructura U-C, y red eléctrica exterior, incluye mobiliario, en la E.P. Sin Nombre, Col. Chula Vista, CCT 03DPR0849L, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	2,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400,000	0	0
52612405	Inicial	Trabajos de rehabilitación en edificio A, en la E.P. Josefina Ortiz de Dominguez, CCT 03DPR0138F, en la localidad de La Ribera, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612405	Modificado	Trabajos de rehabilitación en edificio A, en la E.P. Josefina Ortiz de Dominguez, CCT 03DPR0138F, en la localidad de La Ribera, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700,000	0	0
52612405	Diferencia	Trabajos de rehabilitación en edificio A, en la E.P. Josefina Ortiz de Dominguez, CCT 03DPR0138F, en la localidad de La Ribera, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700,000	0	0
52612406	Inicial	Construcción de un aula didáctica, incluye mobiliario, en la T.V. No. 29 Carmen Fisher Cota, CCT 03DTV0029Y, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612406	Modificado	Construcción de un aula didáctica, incluye mobiliario, en la T.V. No. 29 Carmen Fisher Cota, CCT 03DTV0029Y, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	0	0
52612406	Diferencia	Construcción de un aula didáctica, incluye mobiliario, en la T.V. No. 29 Carmen Fisher Cota, CCT 03DTV0029Y, en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, B.C.S. con v.80=do	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	0	0
52612407	Inicial	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E en estructura U-C, incluye mobiliario, en la [illegible] CCT 03TMS0008h, en la localidad de Ciudad Insurgentes, Mpio. de Comondu, B.C.S. con v.80=do	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612407	Modificado	Construcción de un aula didáctica de 3 E/E en	1,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,700,000	0	0

00075

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL ALTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		estructura U3-C, incluye mobiliario, en el EMSAD 08, CCT 08EMS0008N, en la localidad de Ciudad Instrumentos, Mpio. de Comondú, B.C.S. con $0mdp													
52613407	Diferencia	Construcción de un aula didáctica de 3.5 E/E en estructura U3-C, incluye mobiliario, en el EMSAD 08, CCT 08EMS0008N, en la localidad de Ciudad Insurgentes, Mpio. de Comondú, B.C.S. con $0mdp	1,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,700,000	0	0
52612408	Inicial	Construcción de aula Usaer en est. Regional con división para dirección, andador de conexión, red eléctrica y alumbrado exterior, incluye mobiliario, en el J.N. Gabriela Mistral, CCT 03DJN0093L, en la localidad de Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S. con $0mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612408	Modificado	Construcción de aula Usaer en est. Regional con división para dirección, andador de conexión, red eléctrica y alumbrado exterior, incluye mobiliario, en el J.N. Gabriela Mistral, CCT 03DJN0093L, en la localidad de Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S. con $0mdp	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	0	0
52613408	Diferencia	Construcción de aula Usaer en est. Regional con división para dirección, andador de conexión, red eléctrica y alumbrado exterior, incluye mobiliario, en el J.N. Gabriela Mistral, CCT 03DJN0093L, en la localidad de Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S. con $0mdp	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	0	0
52612409	Inicial	Construcción de aula Usaer aislada en estructura regional, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el J.N. Laura Méndez Cuenca, CCT 03DJN0183P, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. con $0mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612409	Modificado	Construcción de aula Usaer aislada en estructura regional, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el J.N. Laura Méndez Cuenca, CCT 03DJN0183P, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. con $0mdp	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52613409	Diferencia	Construcción de aula Usaer aislada en estructura regional, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el J.N. Laura Méndez Cuenca, CCT 03DJN0183P, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. con $0mdp	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0
52612410	Inicial	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 9.30 mts., andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		en el J.N. Eloisa Diaz Arrazola, CCT 03DIN0013B, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S., conv.80=dp													
52612410	Modificado	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 5.10 mts., andador de conexion y red electrica incluye mobiliario, en el J.N. Eloisa Diaz Arrazola, CCT 03DIN0013B, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S., conv.80=dp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612410	Diferencia	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 5.10 mts., andador de conexion y red electrica, incluye mobiliario, en el J.N. Eloisa Diaz Arrazola, CCT 03DIN0013B, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S., conv.80=dp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612411	Inicial	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 5.10 mts., incluye mobiliario, en el J.N. Juan Escutia, CCT 03DIN0034U, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80=dp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612411	Modificado	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 5.10 mts., incluye mobiliario, en el J.N. Juan Escutia, CCT 03DIN0034U, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80=dp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612411	Diferencia	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 5.10 mts., incluye mobiliario, en el J.N. Juan Escutia, CCT 03DIN0034U, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80=dp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612412	Inicial	Construcción de aula Usaer adosada en estructura regional, andador de conexion y red eléctrica, incluye mobiliario, en el J.N. Pablo L. Martinez, CCT 03DIN0082O, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80=dp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612412	Modificado	Construcción de aula Usaer adosada en estructura regional, andador de conexion y red eléctrica, incluye mobiliario, en el J.N. Pablo L. Martinez, CCT 03DIN0082O, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80=dp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612412	Diferencia	Construcción de aula Usaer adosada en estructura regional, andador de conexion y red eléctrica, incluye mobiliario, en el J.N. Pablo L. Martinez, CCT 03DIN0082O, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80=dp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612413	Inicial	Fovissste Mz. 13 Cd. Villas de Guadalupe, La Paz B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612413	Modificado	Fovissste Mz. 13 Cd. Villas de Guadalupe, La	5,000,000	0	0	0	0	0	2,231,725	0	0	0	2,768,275	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612413	Diferencia	Paz, B.C.S. SUSAD No. 13 Col. Villas de Guadalupe, La Paz, B.C.S.	5 000,000	0	0	0	0	0	2,211,775	0	0	0	2,788,225	0	0
52612414	Inicial	Construccion de Aulas de Academia del Instituto Tecnologico de La Paz, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, Edo. de 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612414	Modificado	Construccion de Aulas de Academia del Instituto Tecnologico de La Paz, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, Edo. de 2017	2,707,353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,707,353	0	0
52612414	Diferencia	Construccion de Aulas de Academia del Instituto Tecnologico de La Paz, en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, Edo. de 2017	2,707,353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,707,353	0	0
52612415	Inicial	Construccion de aula Usaer en estructura regional, interseccion de direccion, red electrica y andador de conexion, incluye mobiliario, en la E.P. Olivia Perez y de la Tribu, CCT 03DPR0446L, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612415	Modificado	Construccion de aula Usaer en estructura regional, interseccion de direccion, red electrica y andador de conexion, incluye mobiliario, en la E.P. Olivia Perez y de la Tribu, CCT 03DPR0446L, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80mdp	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	0	0
52612415	Diferencia	Construccion de aula Usaer en estructura regional, interseccion de direccion, red electrica y andador de conexion, incluye mobiliario, en la E.P. Olivia Perez y de la Tribu, CCT 03DPR0446L, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80mdp	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	0	0
52612416	Inicial	Construccion de aula Usaer ubicada en estructura regional, andador de conexion y red electrica, incluye mobiliario, en la E.P. 25 de Octubre de 1697, CCT 03DPR0397T, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612416	Modificado	Construccion de aula Usaer ubicada en estructura regional, andador de conexion y red electrica, incluye mobiliario, en la E.P. 25 de Octubre de 1697, CCT 03DPR0397T, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80mdp	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	0	0
52612416	Diferencia	Construccion de aula Usaer ubicada en estructura regional, andador de conexion y red electrica, incluye mobiliario, en la E.P. 25 de Octubre de 1697, CCT 03DPR0397T, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. conv.80mdp	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	0	0
52612417	Inicial	Construccion de aula Usaer ubicada en estructura regional, andador de conexion y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	ANTIG	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		red eléctrica, incluye mobiliario, en la Loc. Sec. Benito Juárez, CCT 03DCSU0051 en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. con 80mdp													
32612417	Modificado	Construcción de aula Unipersonal en estructura regional, unidades de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la Loc. Sec. Benito Juárez, CCT 03DES0005I, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. con 80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
32612417	Diferencia	Construcción de aula Unipersonal en estructura regional, unidades de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la Loc. Sec. Benito Juárez, CCT 24DES0005I, en la localidad de Loreto, Mpio. de Loreto, B.C.S. con 80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
32613438	Inicial	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, y red eléctrica, incluye mobiliario, en el CAM No. 4, CCT 03DVU0004Z, en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32613438	Modificado	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, y red eléctrica, incluye mobiliario, en el CAM No. 4, CCT 03DVU0004Z, en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80mdp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
32613438	Diferencia	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, y red eléctrica, incluye mobiliario, en el CAM No. 4, CCT 03DVU0004Z, en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80mdp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
32612418	Inicial	Construcción de Usaer en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, unidades de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el JN. Nueva Santa Rosalía, CCT 03DIN0093K en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32612418	Modificado	Construcción de Usaer en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, unidades de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el JN. Nueva Santa Rosalía, CCT 03DIN0093K en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
32612418	Diferencia	Construcción de Usaer en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, unidades de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en el JN. Nueva Santa Rosalía, CCT 03DIN0093K en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
32612420	Inicial	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts, unidades de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RAMO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Primo Tapia, CCT 08DJN0010A, en la localidad de U.H.A.A., Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp													
52612820	Modificado	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.N. Paulo Freire, CCT 03DJN0152A en la localidad de U.H.A.A., Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612820	Diferencia	Construcción de aula Usaer en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts., andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.N. Paulo Freire, CCT 03DJN0152A en la localidad de U.H.A.A., Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612421	INICIO	Construcción de aula Usaer de 6.00 x 8.00 mts., andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Estado de Sonora, CCT 03DPR0178U, en la localidad del Fundo San Lucas, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612421	Modificado	Construcción de aula Usaer de 6.00 x 8.00 mts., andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Estado de Sonora, CCT 03DPR0178U, en la localidad del Fundo San Lucas, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52612421	Diferencia	Construcción de aula Usaer de 6.00 x 8.00 mts., andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Estado de Sonora, CCT 03DPR0178U, en la localidad del Fundo San Lucas, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	0	0
52613420	Inicial	Construcción de aula Usaer en estructura regional, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Francisco I. Madero, CCT 03DJN0122A, en la localidad del Fundo Alfredo V. Bonfil, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613420	Modificado	Construcción de aula Usaer en estructura regional, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Francisco I. Madero, CCT 03DJN0122A, en la localidad del Fundo Alfredo V. Bonfil, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	1,900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,900,000	0	0
52613420	Diferencia	Construcción de aula Usaer en estructura regional, andador de conexión y red eléctrica, incluye mobiliario, en la E.P. Francisco I. Madero, CCT 03DJN0122A, en la localidad del Fundo Alfredo V. Bonfil, Mpio. de Mulegé, B.C.S. con 80 mdp	1,900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,900,000	0	0

00060

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612421	Inicial	Construcción de una aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts. y obra exterior, incluye mobiliario, en la E.P. Ángel Ilich Amador, CCT 03DPR0421C, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612421	Modificado	Construcción de una aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts. y obra exterior, incluye mobiliario, en la E.P. Ángel Ilich Amador, CCT 03DPR0421C, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S. conv.80mdp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52612121	Diferencia	Construcción de un aula didáctica adosada en estructura regional de 6.00 x 8.00 mts. y obra exterior, incluye mobiliario, en la E.P. Ángel Ilich Amador, CCT 03DPR0421C, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S. conv.80mdp	900,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0
52613424	Inicial	Construcción de una aula didáctica de 2 N / E en planta alta y adecuación de aula taller en planta baja, incluye mobiliario, en la Escuela Secundaria Técnica No. 24, CCT 03DST0024P, en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. conv.80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612424	Modificado	Construcción de una aula didáctica de 2 N / E en planta alta y adecuación de aula taller en planta baja, incluye mobiliario, en la Escuela Secundaria Técnica No. 24, CCT 03DST0024P, en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. conv.80mdp	1,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600,000	0	0
52612424	Diferencia	Construcción de una aula didáctica de 2 N / E en planta alta y adecuación de aula taller en planta baja, incluye mobiliario, en la Escuela Secundaria Técnica No. 24, CCT 03DST0024P, en la localidad de Santa Rosalía, Mpio. de Mulegé, B.C.S. conv.80mdp	1,600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600,000	0	0
52613425	Inicial	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 9.00 x 12.00 mts. en Jardín de Niños Juana Teresa Ruiz Aguirre, Col. La Primavera, CCT03DJN1032L en localidad de La Paz, Mpio. de La Paz B.C.S. Conv. 15.27 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612425	Modificado	Construcción de techumbre en plaza cívica de 9.00 x 12.00 mts. en Jardín de Niños Juana Teresa Ruiz Aguirre, Col. La Primavera, CCT03DJN1032L en localidad de La Paz, Mpio. de La Paz B.C.S. Conv. 15.27 mdp.	128,779	0	0	0	0	0	0	0	0	0	128,779	0	0
52612425	Diferencia	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 9.00 x 12.00 mts. en Jardín de Niños Juana Teresa Ruiz Aguirre, Col. La Primavera, CCT03DJN1032L en localidad de La Paz, Mpio. de La Paz B.C.S. Conv. 15.27 mdp.	128,779	0	0	0	0	0	0	0	0	0	128,779	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EFTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612426	Inicial	Construcción de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00 x 32.00 mts. en la Escuela Secundaria Tecnica No. 3, en la localidad de Pesquera, Mpio de La Paz B.C.S. Conv. 15.27mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612426	Modificado	Construcción de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00 x 32.00 mts. en la Escuela Secundaria Tecnica No. 3, en la localidad de Pesquera, Mpio de La Paz B.C.S. Conv. 15.27mdp	553,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	553,330	0	0
52612426	Diferencia	Construcción de Techumbre en cancha de usos multiples de 18.00 x 32.00 mts. en la Escuela Secundaria Tecnica No. 3, en la localidad de Pesquera, Mpio de La Paz B.C.S. Conv. 15.27mdp	553,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	553,330	0	0
52612427	Inicial	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 9.00x12.00 mts en el plantel Esc. Primaria Agustín Melgar, CCT03DPR0396V en la localidad de la Candelaria, Mpio. de los Cabos BCS Conv. 15.27 mdp.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612427	Modificado	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 9.00x12.00 mts en el plantel Esc. Primaria Agustín Melgar, CCT03DPR0396V en la localidad de la Candelaria, Mpio. de los Cabos BCS Conv. 15.27 mdp	114,834	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114,834	0	0
52612427	Diferencia	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 9.00x12.00 mts en el plantel Esc. Primaria Agustín Melgar, CCT03DPR0396V en la localidad de la Candelaria, Mpio. de los Cabos BCS Conv. 15.27 mdp.	114,834	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114,834	0	0
52612428	Inicial	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 12.00x16.00 mts en el plantel Albergue no. 59 Telesforo Astorga Reyes, CCT03TAR0010 en la localidad de Palo Bola Mpio. de Comondú BCS Conv. 15.27 mdp.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612428	Modificado	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 12.00x16.00 mts en el plantel Albergue no. 59 Telesforo Astorga Reyes, CCT03TAR0010 en la localidad de Palo Bola Mpio. de Comondú BCS Conv. 15.27 mdp	152,332	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152,332	0	0
52612428	Diferencia	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 12.00x16.00 mts en el plantel Albergue no. 59 Telesforo Astorga Reyes, CCT03TAR0010 en la localidad de Palo Bola Mpio. de Comondú BCS Conv. 15.27 mdp.	152,332	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152,332	0	0
52612429	Inicial	Construcción de Techumbre en plaza cívica de 8.00x10.00 mts en Jardín de Niños Lauro de Aliaga, CCT03DJN0145Z, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé BCS Conv. 15.27 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DE L PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613439	Modificado	Construccion de Techumbre en plaza civica de 8.00x15.00 Mts en Jardin de Ninos Juana de Arbuje, CCT01DIN0C432, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio. de Mulege BCS Conv. 15.27 mdp	52,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52,993	0	0
52612439	Diferencia	Construccion de Techumbre en plaza civica de 8.00x10.00 Mts en Jardin de Ninos Juana de Arbuje, CCT01DIN0C432, en la localidad de Guerrero Negro, Mpio. de Mulege BCS Conv. 15.27 mdp	52,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52,993	0	0
52672434	Inicial	Reconstruccion del estadio de beisbol "Arturo C. Nahl" en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612434	Modificado	Reconstruccion del estadio de beisbol "Arturo C. Nahl" en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	23,423,081	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,423,081	0	0
52612434	Diferencia	Reconstruccion del estadio de beisbol "Arturo C. Nahl" en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	23,423,081	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,423,081	0	0
52613435	Inicial	Construccion de la 2da. etapa de gimnasio auditorio en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612435	Modificado	Construccion de la 2da. etapa de gimnasio auditorio en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	20,526,765	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,526,765	0	0
52612435	Diferencia	Construccion de la 2da. etapa de gimnasio auditorio en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	20,526,765	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,526,765	0	0
52613436	Inicial	Construccion de gradas poniente norte del estadio de futbol "guaycura", en la ciudad de La Paz B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612436	Modificado	Construccion de gradas poniente norte del estadio de futbol "guaycura", en la ciudad de La Paz B.C.S.	31,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,000,000	0	0
52612436	Diferencia	Construccion de gradas poniente norte del estadio de futbol "guaycura", en la ciudad de La Paz B.C.S.	31,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,000,000	0	0
52613437	Inicial	Construccion de concreto asfaltico de la calle Marcelo rubio, tramo miguel hidalgo a calle s/n, incluye callejon a lic. downs verdad, en la ciudad de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612437	Modificado	Construccion de concreto asfaltico de la calle Marcelo rubio, tramo miguel hidalgo a calle s/n, incluye callejon a lic. downs verdad, en la ciudad de La Paz, B.C.S.	4,100,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,100,800	0	0
52612437	Diferencia	Construccion de concreto asfaltico de la calle Marcelo rubio, tramo miguel hidalgo a calle s/n, incluye callejon a lic. downs verdad, en la ciudad de La Paz, B.C.S.	4,300,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,300,800	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52612438	Inicial	Reconstrucción de concreto asfáltico de la calle José María Morelos y pavón, tramo: Tella ortega a t, primo verdad en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612438	Modificado	Reconstrucción de concreto asfáltico de la calle José María Morelos y pavón, tramo: Tella ortega a t, primo verdad en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	2,940,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,940,000	0	0
52612438	Diferencia	Reconstrucción de concreto asfáltico de la calle José María Morelos y pavón, tramo: Tella ortega a t, primo verdad en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	2,940,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,940,000	0	0
52612439	Inicial	Reconstrucción del edificio de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612439	Modificado	Reconstrucción de edificio de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	2,381,712	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,381,712	0	0
52612439	Diferencia	Reconstrucción de edificio de servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	2,381,712	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,381,712	0	0
52612440	Inicial	Construcción de Gasa de incorporación de la Carretera Transpeninsular al Norte a Boulevard Pino Payas, en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612440	Modificado	Construcción de Gasa de incorporación de la Carretera Transpeninsular al Norte a Boulevard Pino Payas, en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	3,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500,000	0	0
52612440	Diferencia	Construcción de Gasa de incorporación de la Carretera Transpeninsular al Norte a Boulevard Pino Payas, en la ciudad de La Paz, mpio. de La Paz, B.C.S.	3,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500,000	0	0
52612442	Inicial	Construcción de Alumbrado Público en Puente del Boulevard General Agustín Olachea Avilés a Boulevard Pino Payas (Calle de la Ballena), en la Cd. De La Paz, Mpio. De La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52612442	Modificado	Construcción de Alumbrado Público en Puente del Boulevard General Agustín Olachea Avilés al Boulevard Pino Payas (Calle de la Ballena), en la Cd. De La Paz, Mpio. De La Paz, B.C.S.	1,281,375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,281,375	0	0
52612442	Diferencia	Construcción de Alumbrado Público en Puente del Boulevard General Agustín Olachea Avilés al Boulevard Pino Payas (Calle de la Ballena), en la Cd. De La Paz, Mpio. De La Paz, B.C.S.	1,281,375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,281,375	0	0
52613000	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. de La Paz, Zona El Mirador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		La Paz, $21 451 mdp													
52613059	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 1) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	50 109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,109	0	0
52613059	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 1) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	50,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,109	0	0
52613060	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 2) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613060	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 2) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	78,084	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,084	0	0
52613060	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 2) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	78,084	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,084	0	0
52613061	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 3) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613061	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 3) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	3 327	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,327	0	0
52613061	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 3) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	3,327	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,327	0	0
52613062	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 4) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613062	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 4) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	3,166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,166	0	0
52613062	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. De La Paz, (zona 4) Mpio de La Paz, $23 385 mdp	3,166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,166	0	0
52613063	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Centenario Mpio de La Paz, $23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613063	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Centenario, Mpio de La Paz, $23 385 mdp	24,064	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,064	0	0
52613063	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Centenario, Mpio de La Paz, $23 385 mdp	24,064	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,064	0	0
52613064	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Chametla, Mpio de La Paz, $23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613064	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Chametla, Mpio de La Paz, $23 385 mdp	180,086	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180,086	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613064	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Chametla, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	380,086	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380,086	0	0
52613065	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Los Planes, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613065	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Los Planes, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	129,454	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129,454	0	0
52613065	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Los Planes, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	129,454	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129,454	0	0
52613068	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613068	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	235,309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235,309	0	0
52613068	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de Todos Santos, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	235,309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235,309	0	0
52613067	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Pescadero, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613067	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Pescadero, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	197,887	0	0	0	0	0	0	0	0	0	197,887	0	0
52613067	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Pescadero, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	197,887	0	0	0	0	0	0	0	0	0	197,887	0	0
52613068	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Carrizal, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613068	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Carrizal, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	187,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	187,993	0	0
52613068	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Carrizal, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	187,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	187,993	0	0
52613069	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de San Antonio, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613069	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de San Antonio, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	184,281	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184,281	0	0
52613069	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de San Antonio, Mpio de La Paz, B23 385 mdp	184,281	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184,281	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613070	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De Cabo San Lucas, Zona 1), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613070	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De Cabo San Lucas, Zona 1), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	2,039,401	0	850,586	0	0	0	0	0	0	0	1,228,815	0	0
52613070	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De Cabo San Lucas, Zona 1), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	2,039,401	0	850,586	0	0	0	0	0	0	0	1,228,815	0	0
52613071	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De Cabo San Lucas, Zona 2), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613071	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De Cabo San Lucas, Zona 2), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	1,029,163	0	10,552	0	0	0	0	0	0	0	1,018,611	0	0
52613071	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De Cabo San Lucas, Zona 2), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	1,029,163	0	10,552	0	0	0	0	0	0	0	1,018,611	0	0
52613072	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De San José del Cabo, Zona 1), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613072	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De San José del Cabo, Zona 1), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	591,264	0	3,310	0	0	0	0	0	0	0	587,954	0	0
52613072	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De San José del Cabo, Zona 1), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	591,264	0	3,310	0	0	0	0	0	0	0	587,954	0	0
52613073	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De San José del Cabo, Zona 2), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613073	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De San José del Cabo, Zona 2), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	970,923	0	9,663	0	0	0	0	0	0	0	961,260	0	0
52613073	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cd. De San José del Cabo, Zona 2), Mpio de Los Cabos, R23 385 mdp	970,923	0	9,663	0	0	0	0	0	0	0	961,260	0	0
52613074	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Construcción Zona 1), Mpio de Comondú, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613074	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Construcción Zona 1), Mpio de Comondú, R23 385 mdp	56,230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,230	0	0
52613074	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Construcción Zona 1), Mpio de Comondú, R23 385 mdp	56,230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,230	0	0
52613075	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Construcción Zona 2), Mpio de Comondú, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613075	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado	120,299	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120,299	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Público en Cd. Constitución,(zona 2), Mpio de Comond., R33 385 mdp													
52613073	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Constitución,(zona 2), Mpio de Comondú., R33 385 mdp	130,294	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130,294	0	0
52613076	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Constitución,(zona 3), Mpio de Comondú., R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613076	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Constitución,(zona 3), Mpio de Comondú., R23 385 mdp	66,329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66,329	0	0
52613076	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Construcción,(zona 3), Mpio de Comondú., R23 385 mdp	66,329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66,329	0	0
52613077	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Insurgentes, Mpio de Comondú, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613077	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Insurgentes, Mpio de Comondú, R23 385 mdp	50,101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,101	0	0
52613077	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Cd. Insurgentes, Mpio de Comondú,	50,101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,101	0	0
52613078	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Puerto San Carlos, Mpio de Comondú, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613078	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Puerto San Carlos, Mpio de Comondú., R23 385 mdp	1,053,243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,053,243	0	0
52613078	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Puerto San Carlos, Mpio de Comondú, R23 385 mdp	1,053,243	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,053,243	0	0
52613079	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Loreto, Mpio de Loreto, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613079	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Loreto, Mpio de Loreto, R23 385 mdp	1,277,851	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,277,851	0	0
52613079	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Loreto, Mpio de Loreto, R23 385 mdp	1,277,851	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,277,851	0	0
52613080	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Santa Rosalía, Mpio de Mulegé, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613080	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Santa Rosalía, Mpio de Mulegé, R23 385 mdp	196,357	0	0	0	0	0	0	0	0	0	196,357	0	0
52613080	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Santa Rosalía, Mpio de Mulegé, R23 385 mdp	196,357	0	0	0	0	0	0	0	0	0	196,357	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	APTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613081	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Heroica Malaga, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613081	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Heroica Malaga, Mpio. de Malaga R23 385 mdp	764,377	0	0	0	0	0	0	0	0	0	764,377	0	0
52613081	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Heroica Malaga, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	764,377	0	0	0	0	0	0	0	0	0	764,377	0	0
52613082	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Guerrero Negro, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613082	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Guerrero Negro, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	383,679	0	0	0	0	0	0	0	0	0	383,679	0	0
52613082	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en Guerrero Negro, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	383,679	0	0	0	0	0	0	0	0	0	383,679	0	0
52613083	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de San Ignacio, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613083	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de San Ignacio, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	7,486	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,486	0	0
52613083	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de San Ignacio, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	7,486	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,486	0	0
52613084	Inicial	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público de la zona Pacífico Norte, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613084	Modificado	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público de la zona Pacífico Norte, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	3,563	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,563	0	0
52613084	Diferencia	Programa de Rehabilitación de Alumbrado Público de la zona Pacífico Norte, Mpio. de Malaga, R23 385 mdp	3,563	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,563	0	0
52613085	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Magaveyrama Tamaraido a Torrenia, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613085	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Magaveyrama Tamaraido a Torrenia, R23 convenio 500mdp	287,814	0	0	0	0	0	165,459	121,855	0	0	0	0	0
52613085	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Magaveyrama Tamaraido a Torrenia, R23 convenio 500mdp	287,814	0	0	0	0	0	165,459	121,855	0	0	0	0	0
52613086	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Norte [acceso a colonia Vista Hermosa], tramo Calle [illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
32613086	Modificado	Nombre a Calle Amanecer, R23 convenio 500mdp Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Norte acceso a colón a Vías Ferroviarias, tramo calle sin Nombre a Calle Amanecer, R23 convenio 500mdp	436,894	127,484	0	0	0	0	56,589	0	252,821	0	0	0	0
32613086	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Norte acceso a colón a Vías Ferroviarias, tramo Calle s/n Nombre a Calle Amanecer, R23 convenio 500mdp	436,894	127,484	0	0	0	0	56,589	0	252,821	0	0	0	0
32613087	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de la calle Perla, tramo Ignacio Ramirez a Aquiles Serdán, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32613087	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Perla, tramo Ignacio Ramirez a Aquiles Serdán, R23 convenio 500mdp	312,574	0	0	67,790	0	0	0	0	244,784	0	0	0	0
32613087	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Perla, tramo Ignacio Ramirez a Aquiles Serdán, R23 convenio 500mdp	312,574	0	0	67,790	0	0	0	0	244,784	0	0	0	0
32613088	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Callejon Fogade, tramo Navarro a Soriano, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32613088	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de C.e 6,6m Topete, tramo Navarro a Soriano, R23 convenio 500mdp	270,936	0	0	96,084	0	0	0	0	174,852	0	0	0	0
32613088	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de C.e 6,6m Topete, tramo Navarro a Soriano, R23 convenio 500mdp	270,936	0	0	96,084	0	0	0	0	174,852	0	0	0	0
32613089	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de la calle Manuel M. Dieguez, tramo Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Virgen Peralta, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32613089	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de la calle Manuel M. Dieguez, tramo Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Virgen Peralta, R23 convenio 500mdp	406,174	0	91,184	0	0	0	76,865	0	336,726	0	0	0	0
32613089	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de la calle Manuel M. Dieguez, tramo Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Virgen Peralta, R23 convenio 500mdp	406,174	0	91,184	0	0	0	76,865	0	336,726	0	0	0	0
32613090	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de la calle 6, tramo Francisco I. Madero a Mariano Abasolo, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32613090	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico de la calle 6, tramo Francisco I. Madero a Mariano Abasolo, R23 convenio 500mdp	564,603	0	0	0	0	0	0	0	564,603	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613090	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle 6, tramo Francisco I. Madero a Manuel Acosta, R23 convenio 500mdp	554,601	0	0	0	0	0	0	0	554,601	0	0	0	0
52613091	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Queretaro, tramo Durango a Yucatan, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613091	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Queretaro, tramo Durango a Yucatan, R23 convenio 500mdp	346,793	0	0	81,914	0	0	0	0	264,879	0	0	0	0
52613091	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Queretaro, tramo Durango a Yucatan, R23 convenio 500mdp	346,793	0	0	81,914	0	0	0	0	264,879	0	0	0	0
52613092	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle de Las Mariposas, tramo de los Mezquites a Nube, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613092	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle de Las Mariposas, tramo de los Mezquites a Nube, R23 convenio 500mdp	305,000	0	0	0	0	0	0	0	305,000	0	0	0	0
52613092	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle de Las Mariposas, tramo de los Mezquites a Nube, R23 convenio 500mdp	305,000	0	0	0	0	0	0	0	305,000	0	0	0	0
52613093	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Florencia, tramo de Las Bermejas a Tunel, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613093	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Florencia, tramo de Las Bermejas a Tunel, R23 convenio 500mdp	117,899	0	0	0	0	0	0	0	117,899	0	0	0	0
52613093	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Florencia, tramo de Las Bermejas a Tunel, R23 convenio 500mdp	117,899	0	0	0	0	0	0	0	117,899	0	0	0	0
52613094	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tunel, tramo Italia a Tibet, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613094	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tunel, tramo Italia a Tibet, R23 convenio 500mdp	517,318	0	0	0	0	0	0	0	517,318	0	0	0	0
52613094	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tunel, tramo Italia a Tibet, R23 convenio 500mdp	517,318	0	0	0	0	0	0	0	517,318	0	0	0	0
52613095	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tibet, tramo Tunel a Angel Mantech, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613095	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Privl. tramo Turín a Ángel Valtierra. R23 convenio 500m3p	170,431	0	0	0	0	0	0	0	170,431	0	0	0	0
52613095	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Privl. tramo Turín a Ángel Valtierra. R23 convenio 500m3p	170,431	0	0	0	0	0	0	0	170,431	0	0	0	0
52613096	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Héroes de Independencia, tramo Perla a Vallarta. R23 convenio 500m3p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613096	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Héroes de Independencia, tramo Perla a Vallarta. R23 convenio 500m3p	227,790	0	0	0	0	0	0	0	227,790	0	0	0	0
52613096	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Héroes de Independencia, tramo Perla a Vallarta. R23 convenio 500m3p	227,790	0	0	0	0	0	0	0	227,790	0	0	0	0
52613097	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Llanos de Tapatío, tramo Prol. Blvd. Margarita María de Juárez a El Arco. R23 convenio 500m3p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613097	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Llanos de Tapatío, tramo Prol. Blvd. Margarita María de Juárez a El Arco. R23 convenio 500m3p	149,823	0	0	35,714	0	0	0	0	114,109	0	0	0	0
52613097	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Llanos de Tapatío, tramo Prol. Blvd. Margarita María de Juárez a El Arco. R23 convenio 500m3p	149,823	0	0	35,714	0	0	0	0	114,109	0	0	0	0
52613098	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Manuel Fernández, tramo Prol. Blvd. Margarita María de Juárez a El Arco. R23 convenio 500m3p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613098	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Manuel Fernández, tramo Prol. Blvd. Margarita María de Juárez a El Arco. R23 convenio 500m3p	119,109	0	0	0	0	0	0	0	119,109	0	0	0	0
52613098	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Manuel Fernández, tramo Prol. Blvd. Margarita María de Juárez a El Arco. R23 convenio 500m3p	119,109	0	0	0	0	0	0	0	119,109	0	0	0	0
52613099	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel Hidalgo, tramo Calz. Federico Fiscal R23 convenio 500m3p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613099	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel Hidalgo, tramo Calz. Federico Fiscal R23 convenio 500m3p	78,359	0	0	0	0	0	0	0	78,359	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613100	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel Hidalgo, tramo Libre a Francisco Pedro, R23 convenio 500mdp	78,359	0	0	0	0	0	0	0	78,359	0	0	0	0
52613100	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Concejales, tramo Juan Ma. De Salvatierra a Lázaro Cárdenas, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613100	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Concejales, tramo Juan Ma. De Salvatierra a Lázaro Cárdenas, R23 convenio 500mdp	425,476	0	0	0	0	0	0	0	425,476	0	0	0	0
52613100	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Concejales, tramo Juan Ma. De Salvatierra a Lázaro Cárdenas, R23 convenio 500mdp	425,476	0	0	0	0	0	0	0	425,476	0	0	0	0
52613101	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Juan Ma. De Salvatierra, tramo Concejales a Municipio Libre, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613101	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Juan Ma. De Salvatierra, tramo Concejales a Municipio Libre, R23 convenio 500mdp	108,602	0	0	0	0	0	0	0	108,602	0	0	0	0
52613101	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Juan Ma. De Salvatierra, tramo Concejales a Municipio Libre, R23 convenio 500mdp	108,602	0	0	0	0	0	0	0	108,602	0	0	0	0
52613102	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Callejón Concejales, tramo Miguel Hidalgo a Guadalupe Victoria, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613102	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Callejón Concejales, tramo Miguel Hidalgo a Guadalupe Victoria, R23 convenio 500mdp	129,937	0	0	0	0	0	0	0	129,937	0	0	0	0
52613102	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Callejón Concejales, tramo Miguel Hidalgo a Guadalupe Victoria, R23 convenio 500mdp	129,937	0	0	0	0	0	0	0	129,937	0	0	0	0
52613103	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel Hidalgo, tramo Municipio Libre a Calejón Concejales, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613103	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel Hidalgo, tramo Municipio Libre a Calejón Concejales, R23 convenio 500mdp	119,641	0	0	0	0	0	0	0	119,641	0	0	0	0
52613103	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel	119,641	0	0	0	0	0	0	0	119,641	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Hidalgo, tramo Municipio Libre a Calle con Pensamiento, R23 convenio 500mdp													
52613104	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Guadalupe Victoria, tramo Municipio Libre a Topar Cerro, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613104	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Guadalupe Victoria, tramo Municipio Libre a Topar Cerro, R23 convenio 500mdp	81,237	0	0	0	0	0	0	0	81,237	0	0	0	0
52613104	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Guadalupe Victoria, tramo Municipio Libre a Topar Cerro, R23 convenio 500mdp	81,237	0	0	0	0	0	0	0	81,237	0	0	0	0
52613105	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Emiliano Zapata, tramo 20 de Noviembre a la Delegación, comunidad de los Barriles, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613105	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Emiliano Zapata, tramo 20 de Noviembre a la Delegación, comunidad de los Barriles, R23 convenio 500mdp	874,949	21,010	0	218,649	0	0	0	0	636,284	0	0	0	0
52613105	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Emiliano Zapata, tramo 20 de Noviembre a la Delegación, comunidad de los Barriles, R23 convenio 500mdp	874,949	21,010	0	218,649	0	0	0	0	636,284	0	0	0	0
52613106	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Jesus Castro Agüeros, tramo Ernesto Chávez a Profr. Francisco Payen, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613106	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Jesus Castro Agüeros, tramo Ernesto Chávez a Profr. Francisco Payen, R23 convenio 500mdp	647,374	0	0	0	0	0	0	0	647,374	0	0	0	0
52613106	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Jesus Castro Agüeros, tramo Ernesto Chávez a Profr. Francisco Payen, R23 convenio 500mdp	647,374	0	0	0	0	0	0	0	647,374	0	0	0	0
52613107	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Sonora, tramo Transpeninsular a Guadalupe, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613107	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Sonora, tramo Transpeninsular a Guadalupe, R23 convenio 500mdp	757,116	0	0	0	0	0	0	0	757,116	0	0	0	0
52613107	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado	757,116	0	0	0	0	0	0	0	757,116	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		y Alumbrado Público de la calle Sonora, tramo Transpeninsular a Guaymas, R23 convenio 500mdp													
52613139	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Abelardo Rodríguez Morelos, tramo Blvd. Forjadores a Ernesto Chávez, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613139	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Abelardo Rodríguez Morelos, tramo Blvd. Forjadores a Ernesto Chávez, R23 convenio 500mdp	3,301,712	0	0	440,093	0	0	0	0	861,033	0	0	0	0
52613139	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Abelardo Rodríguez Morelos, tramo Blvd. Forjadores a Ernesto Chávez, R23 convenio 500mdp	1,902,712	0	0	440,674	0	0	0	0	861,039	0	0	0	0
52613139	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel, tramo Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613139	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel, tramo Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre, R23 convenio 500mdp	1,057,315	0	0	0	0	0	0	0	1,057,315	0	0	0	0
52613139	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Miguel, tramo Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre, R23 convenio 500mdp	1,057,315	0	0	0	0	0	0	0	1,057,315	0	0	0	0
52613139	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Netzahualcoyotl, tramo Marques de León a Tecolotlan(Cerro), R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613139	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Netzahualcoyotl, tramo Marques de León a Tecolotlan(Cerro), R23 convenio 500mdp	808,764	0	0	0	0	0	0	0	808,764	0	0	0	0
52613139	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Netzahualcoyotl, tramo Marques de León a Tecolotlan(Cerro), R23 convenio 500mdp	808,764	0	0	0	0	0	0	0	808,764	0	0	0	0
52613131	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tecnológico, tramo Blvd. Forjadores a Arnaldo Nervo, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613131	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tecnológico, tramo Blvd. Forjadores a Arnaldo Nervo, R23 convenio 500mdp	735,626	0	0	0	0	0	0	0	735,626	0	0	0	0
52613131	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tecnológico, tramo Blvd. Forjadores a Arnaldo Nervo, R23	735,626	0	0	0	0	0	0	0	735,626	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		convenio 500mdp													
52613112	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Faro Viejo, tramo Constituyentes a Camino al Faro, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613112	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Faro Viejo, tramo Constituyentes a Camino al Faro, R23 convenio 500mdp	262,817	0	0	0	0	0	0	0	262,817	0	0	0	0
52613112	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Faro Viejo, tramo Constituyentes a Camino al Faro, R23 convenio 500mdp	262,817	0	0	0	0	0	0	0	262,817	0	0	0	0
526.3113	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Ignacio Green, tramo Juan Felipe Lagos a Hotel Villas del Mar, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613113	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Ignacio Green, tramo Juan Felipe Lagos a Hotel Villas del Mar, R23 convenio 500mdp	752,009	0	0	0	0	0	0	330,712	421,297	0	0	0	0
52613113	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Ignacio Green, tramo Juan Felipe Lagos a Hotel Villas del Mar, R23 convenio 500mdp	752,009	0	0	0	0	0	0	330,712	421,297	0	0	0	0
52613114	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Hermosillo, tramo Salvatierra a Baja California, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613114	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Hermosillo, tramo Salvatierra a Baja California, R23 convenio 500mdp	712,101	0	0	0	0	0	0	344,996	367,105	0	0	0	0
52613114	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Hermosillo, tramo Salvatierra a Baja California, R23 convenio 500mdp	712,101	0	0	0	0	0	0	344,996	367,105	0	0	0	0
52613115	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Jalisco, tramo Av. Ballenas a Blvd. Delfines, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613115	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Jalisco, tramo Av. Ballenas a Blvd. Delfines, R23 convenio 500mdp	458,625	0	0	0	0	0	0	172,504	286,121	0	0	0	0
52613115	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Jalisco, tramo Av. Ballenas a Blvd. Delfines, R23 convenio 500mdp	458,625	0	0	0	0	0	0	172,504	286,121	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613136	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Paseo Dorado, tramo Blvd. Sierra a Av. Pargos, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613136	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Paseo Dorado, tramo Blvd. Sierra a Av. Pargos, R23 convenio 500mdp	1 035,822	0	0	0	0	0	0	267,657	768,165	0	0	0	0
52613136	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Paseo Dorado, tramo Blvd. Sierra a Av. Pargos, R23 convenio 500mdp	1 035,822	0	0	0	0	0	0	267,657	768,165	0	0	0	0
52613137	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tapicería, tramo Av. Baja California a Fomentos, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613137	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tapicería, tramo Av. Baja California a Fomentos, R23 convenio 500mdp	652,505	0	0	0	0	0	0	174,845	477,660	0	0	0	0
52613137	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Tapicería, tramo Av. Baja California a Fomentos, R23 convenio 500mdp	652,505	0	0	0	0	0	0	174,845	477,660	0	0	0	0
52613138	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Ramón Batela, tramo Colegio a Prol. Independencia, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613138	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Ramón Batela, tramo Colegio a Prol. Independencia, R23 convenio 500mdp	458,770	0	0	0	0	0	288,641	0	170,129	0	0	0	0
52613138	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Ramón Batela, tramo Colegio a Prol. Independencia, R23 convenio 500mdp	458,770	0	0	0	0	0	288,641	0	170,129	0	0	0	0
52613139	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Marlin, tramo Av. Golfo de California a Gaviotas, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613139	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Marlin, tramo Av. Golfo de California a Gaviotas, R23 convenio 500mdp	649,618	0	0	0	0	0	0	182,607	467,011	0	0	0	0
52613139	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Marlin, tramo Av. Golfo de California a Gaviotas, R23 convenio 500mdp	649,618	0	0	0	0	0	0	182,607	467,011	0	0	0	0
52613140	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Marlin	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Hidalgo, tramo Guillermo Prieto a Sabio, R23 convenio 500mdp													
52613120	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Mariano Matamoros, tramo Guillermo Prieto a Sabio, R23 convenio 500mdp	703,751	0	0	0	0	0	0	0	703,751	0	0	0	0
52613120	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Mariano Matamoros, tramo Guillermo Prieto a Sabio, R23 convenio 500mdp	703,751	0	0	0	0	0	0	0	703,751	0	0	0	0
52613121	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Blvd. Hugo Cervantes del Río, tramo Hermenegildo Galeana a Decatión R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613121	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Blvd. Hugo Cervantes del Río, tramo Hermenegildo Galeana a Decatión R23 convenio 500mdp	878,371	0	0	0	0	0	3,305	0	875,066	0	0	0	0
52613121	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público del Blvd. Hugo Cervantes del Río, tramo Hermenegildo Galeana a Decatión R23 convenio 500mdp	878,371	0	0	0	0	0	3,305	0	875,066	0	0	0	0
52613122	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Martí, tramo 16 de Septiembre a Miguel Alemán Valdez, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613122	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Martí, tramo 16 de Septiembre a Miguel Alemán Valdez, R23 convenio 500mdp	830,870	585	585	0	0	0	0	0	829,800	0	0	0	0
52613122	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Martí, tramo 16 de Septiembre a Miguel Alemán Valdez, R23 convenio 500mdp	830,870	585	585	0	0	0	0	0	829,800	0	0	0	0
52613123	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Mti. Pino Suárez, tramo Blvd. Hugo Cervantes del Río a Adolfo Ruiz Cortínez, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613123	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Mti. Pino Suárez, tramo Blvd. Hugo Cervantes del Río a Adolfo Ruiz Cortínez, R23 convenio 500mdp	452,573	0	0	0	0	0	3,305	0	448,216	0	0	0	0
52613123	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Mti. Pino Suárez, tramo Blvd. Hugo Cervantes del Río a Adolfo Ruiz Cortínez, R23 convenio 500mdp	451,521	0	0	0	0	0	3,305	0	448,216	0	0	0	0
52613124	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Manuel Acuña Iglesias, tramo Gustavo Díaz Ordaz a Héroes de la Independencia, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613124	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Manuel Flores Iglesias, Tramo Gustavo Diaz Ordaz a Héroes de Independencia. R23 convenio 500mdp	245,807	0	0	0	0	0	3,060	0	242,746	0	0	0	0
52613124	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Manuel Flores Iglesias, Tramo Gustavo Diaz Ordaz a Héroes de Independencia. R23 convenio 500mdp	245,807	0	0	0	0	0	3,060	0	242,746	0	0	0	0
52613125	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Constituyentes de 1974, tramo Prol. Lorenzo M. Viuda de Tapia a Juan Domínguez Cota, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613125	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Constituyentes de 1974, tramo Prol. Lorenzo M. Viuda de Tapia a Juan Domínguez Cota, R23 convenio 500mdp	136,857	0	0	0	0	0	3,305	0	133,552	0	0	0	0
52613125	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Constituyentes de 1974, tramo Prol. Lorenzo M. Viuda de Tapia a Juan Domínguez Cota, R23 convenio 500mdp	136,857	0	0	0	0	0	3,305	0	133,552	0	0	0	0
52613126	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Prof. Manuel Flores Iglesias, tramo Prol. Lorenzo M. Viuda de Tapia a Prol. Jesus Garza Menchaca R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613126	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Prof. Manuel Flores Iglesias, tramo Prol. Lorenzo M. Viuda de Tapia a Prol. Jesus Garza Menchaca R23 convenio 500mdp	195,603	0	0	0	0	0	0	0	195,603	0	0	0	0
52613126	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Prof. Manuel Flores Iglesias, tramo Prol. Lorenzo M. Viuda de Tapia a Prol. Jesus Garza Menchaca, R23 convenio 500mdp	195,603	0	0	0	0	0	0	0	195,603	0	0	0	0
52613127	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Algodón, tramo 16 de Septiembre a Miguel Aleman, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613127	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Algodón, tramo 16 de Septiembre a Miguel Aleman, R23 convenio 500mdp	343,161	0	0	0	0	0	3,305	0	339,857	0	0	0	0
52613127	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Algodón, tramo 16 de Septiembre a Miguel Aleman, R23 convenio 500mdp	343,161	0	0	0	0	0	3,305	0	339,857	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613128	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Enrique Aguilar, tramo Blvd. Niños Heroes a Puerto Sierra, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613128	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Enrique Aguilar, tramo Blvd. Niños Heroes a Puerto Sierra, R23 convenio 500mdp	206,555	0	0	0	0	0	3,305	0	203,250	0	0	0	0
52613128	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Enrique Aguilar, tramo Blvd. Niños Heroes a Puerto Sierra, R23 convenio 500mdp	206,555	0	0	0	0	0	3,305	0	203,250	0	0	0	0
52613129	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Ma. Morelos y Pavón, tramo Hugo Cervantes del Rio a Adolfo Ruiz Cortinez, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613129	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Ma. Morelos y Pavón, tramo Hugo Cervantes del Rio a Adolfo Ruiz Cortinez, R23 convenio 500mdp	352,192	0	0	0	0	0	3,305	0	348,887	0	0	0	0
52613129	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle José Ma. Morelos y Pavón, tramo Hugo Cervantes del Rio a Adolfo Ruiz Cortinez, R23 convenio 500mdp	352,192	0	0	0	0	0	3,305	0	348,887	0	0	0	0
52613130	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Puerto Tampico, tramo Puerto La Paz a Puerto Tampico, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613130	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Puerto Tampico, tramo Puerto La Paz a Puerto Tampico, R23 convenio 500mdp	352,195	0	0	0	0	0	0	0	352,305	0	0	0	0
52613130	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Puerto Tampico, tramo Puerto La Paz a Puerto Tampico, R23 convenio 500mdp	352,195	0	0	0	0	0	0	0	352,305	0	0	0	0
52613131	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Puerto Tampico, tramo Puerto Tuxpan a Puerto Cortés, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613131	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Puerto Tampico, tramo Puerto Tuxpan a Puerto Cortés, R23 convenio 500mdp	641,051	0	0	0	0	0	0	0	641,051	0	0	0	0
52613131	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Puerto Tampico, tramo Puerto Tuxpan a Puerto Cortés, R23 convenio 500mdp	641,051	0	0	0	0	0	0	0	641,051	0	0	0	0
52613132	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		y Alumbrado Público de la calle Adolfo Ruiz Cortines, tramo Blvd. Emiliano Zapata a Profra. Josefina Flores Estrada, R23 convenio 500mdp													
52613112	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Adolfo Ruiz Cortines, tramo Blvd. Emiliano Zapata a Profra. Josefina Flores Estrada, R23 convenio 500mdp	962,433	585	0	0	0	0	0	0	383,848	0	0	0	0
52613132	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Adolfo Ruiz Cortines, tramo Blvd. Emiliano Zapata a Profra. Josefina Flores Estrada, R23 convenio 500mdp	383,413	585	0	0	0	0	0	0	383,828	0	0	0	0
52613132	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la Cda. Etapa Av. Juárez, Calle Principal del Poblado a Bahía Tortugas, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613133	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la Cda. Etapa Av. Juárez, Calle Principal del Poblado a Bahía Tortugas, R23 convenio 500mdp	1,283,753	0	0	0	0	0	0	0	1,283,753	0	0	0	0
52613133	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la Cda. Etapa Av. Juárez, Calle Principal del Poblado a Bahía Tortugas, R23 convenio 500mdp	1,283,753	0	0	0	0	0	0	0	1,283,753	0	0	0	0
52613134	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Emiliano Zapata a Prolong. Luis Donaldo Colosio, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613134	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Emiliano Zapata a Prolong. Luis Donaldo Colosio, R23 convenio 500mdp	448,130	0	585	0	0	0	0	0	447,545	0	0	0	0
52613134	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Emiliano Zapata a Prolong. Luis Donaldo Colosio, R23 convenio 500mdp	448,130	0	585	0	0	0	0	0	447,545	0	0	0	0
52613135	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Alfredo V. Bonfil, tramo Carretera a Guerrero Negro a Carretera a Ejido Diaz Ordaz, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613135	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Alfredo V. Bonfil, tramo Carretera a Guerrero Negro a Carretera a Ejido Diaz Ordaz, R23 convenio 500mdp	910,433	0	0	0	0	0	0	0	910,433	0	0	0	0
52613135	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la calle Alfredo V. Bonfil, tramo Carretera a Guerrero Negro a	910,433	0	0	0	0	0	0	0	910,433	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Carretera a Lydia Diaz Ordaz, K23 convenio 500mdp													
52613236	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la Calle Guadalupe Victoria, tramo Emiliano Zapata a Josefina Flores, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613236	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la Calle Guadalupe Victoria, tramo Emiliano Zapata a Josefina Flores, R23 convenio 500mdp	228,750	0	0	0	0	0	0	0	228,750	0	0	0	0
52613236	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público de la Calle Guadalupe Victoria, tramo Emiliano Zapata a Josefina Flores, R23 convenio 500mdp	228,750	0	0	0	0	0	0	0	228,750	0	0	0	0
52613137	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico del Circuito Brace, Vista al Mar, Nueva Malaga, calles Blvd. 18 de Octubre y 2a Calle Cora, R23 convenio 500mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613137	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico del Circuito Brace, Vista al Mar, Nueva Malaga, calles Blvd. 18 de Octubre y 2a Calle Cora, R23 convenio 500mdp	1,458,353	0	0	0	0	0	0	0	1,458,353	0	0	0	0
52613137	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Publico del Circuito Brace, Vista al Mar, Nueva Malaga, calles Blvd. 18 de Octubre y 2a Calle Cora, R23 convenio 500mdp	1,458,353	0	0	0	0	0	0	0	1,458,353	0	0	0	0
52613201	Inicial	Reubicacion de Subestacion Electrica de 225KVA Trifasica en la Ciudad de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613201	Modificado	Reubicación de Subestación Eléctrica de 225 kVA Trifásica en la Ciudad de La Paz, B.C.S.	293,554	0	0	0	0	97,378	0	0	390,176	0	0	0	0
52613201	Diferencia	Reubicación de Subestación Eléctrica de 225 kVA Trifásica en la Ciudad de La Paz, B.C.S.	293,554	0	0	0	0	97,378	0	0	390,176	0	0	0	0
52613202	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle 8 de Octubre, Tramo Juana Cañón a Topaz, Santa Rosalía, Municipio Mulegé, Conv. 225.9+dp 2016 para municipio Mulegé, conv. 225.9+dp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613202	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle 8 de Octubre, Tramo Juana Cañón a Topaz, Santa Rosalía, Municipio Mulegé, Conv. 225.9+dp 2016 para municipio Mulegé, conv. 225.9+dp 2016	870,174	138,274	0	0	0	0	0	393,003	0	105,343	215,149	0	0
52613202	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle 8 de Octubre,	870,174	138,274	0	0	0	0	0	393,003	0	105,343	215,149	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO #17

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Tramo Juana Cariño a Tepoxtli, Sor La Rosalia, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016 Isla Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016													
52613203	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Alan Gonzalez, Tramo Reforma a Municipio Libre, Santa Rosalia, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613203	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Alan Gonzalez, Tramo Reforma a Municipio Libre, Santa Rosalia, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016	275,109	25,672	0	0	0	0	0	178,686	55,900	0	10,852	0	0
52613203	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Alan Gonzalez, Tramo Reforma a Municipio Libre, Santa Rosalia, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016	275,109	25,672	0	0	0	0	0	178,686	55,900	0	10,852	0	0
52613204	Inicial	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico del circuito al panteón municipal mulegé calle acceso al panteón y calle sin nombre), heroica mulegé, municipio mulegé, conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613204	Modificado	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico del circuito al panteón heroica mulegé (calle acceso al panteón y calle sin nombre), heroica mulegé, municipio mulegé, conv. 225.9/mdp 2016	545,090	77,574	0	0	0	0	0	0	328,737	0	139,284	0	0
52613204	Diferencia	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico del circuito al panteón heroica mulegé (calle acceso al panteón y calle sin nombre), heroica mulegé, municipio mulegé, conv. 225.9/mdp 2016	545,090	77,574	0	0	0	0	0	0	328,737	0	139,284	0	0
52613205	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Calles 1, Av. Sergio Noyola Tramo: Pablo L. Martinez a Domingo Carballo Hijo, 2.- Calle Sin Nombre Av. Sergio Noyola a Industria Salinera, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613205	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Calles 1, Av. Sergio Noyola Tramo: Pablo L. Martinez a Domingo Carballo Hijo, 2.- Calle Sin Nombre Av. Sergio Noyola a Industria Salinera, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016	1,678,988	154,975	0	0	323,514	0	259,045	0	58,673	0	476,487	0	0
52613205	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Calles 1, Av. Sergio Noyola Tramo: Pablo L. Martinez a Domingo Carballo Hijo, 2.- Calle Sin Nombre Av. Sergio Noyola a Industria Salinera, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Conv. 225.9/mdp 2016	1,678,988	150,975	0	0	323,514	0	255,045	0	58,673	0	476,487	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52623208	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Ciudad Insurgentes, Tramo: De Calle Francisco I. Madero, Tramo: José María Morelos a 16 de Septiembre, 2.- Calle 16 de Septiembre Tramo: Antonio Mendoza a Francisco I. Madero, Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52623208	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Ciudad Insurgentes, Tramo: De Calle Francisco I. Madero, Tramo: José María Morelos a 16 de Septiembre, 2.- Calle 16 de Septiembre, Tramo: Antonio Mendoza a Francisco I. Madero, Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp 2016	854,105	137,467	0	0	170,170	0	0	0	0	0	544,439	0	0
52623208	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Ciudad Insurgentes, Tramo: De Calle Francisco I. Madero, Tramo: José María Morelos a 16 de Septiembre, 2.- Calle 16 de Septiembre, Tramo: Antonio Mendoza a Francisco I. Madero, Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp 2016	854,105	137,467	0	0	170,170	0	0	0	0	0	544,439	0	0
52623207	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Salida, Tramo: Francisco Villa a Calle de la Chapantera, Ciudad Constitución, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52623207	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Salida, Tramo: Francisco Villa a Calle de la Chapantera, Ciudad Constitución, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp 2016	1,397,334	315,562	76,298	78,383	0	31,010	0	0	0	0	896,972	0	0
52623207	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Salida, Tramo: Francisco Villa a Calle de la Chapantera, Ciudad Constitución, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp 2016	1,397,334	315,562	76,298	78,383	0	31,010	0	0	0	0	896,972	0	0
52623208	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Guillermo Prieto, Tramo: José María Morelos a José María Suárez, Ciudad Constitución, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52623208	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Guillermo Prieto, Tramo: José María Morelos a José María Suárez, Ciudad Constitución, Municipio de Comondu, Conv. 225.9/mdp	1,983,828	335,395	0	365,855	0	362,093	0	367,111	0	0	453,376	0	0
52623208	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Guillermo	1,983,828	335,395	0	365,855	0	362,093	0	367,111	0	0	453,376	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Prieto, Tramo: José María Morelos a José Ma. Pino Suárez, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp													
5261	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Bernardo Domínguez, Tramo: Blvd. Hugo Cervantes del Río a Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5261	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Bernardo Domínguez, Tramo: Blvd. Hugo Cervantes del Río a Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp 2016	3,256,652	325,631	909,541	0	0	0	0	789,853	0	349,322	1,582,606	0	0
5261	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Bernardo Domínguez, Tramo: Blvd. Hugo Cervantes del Río a Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp 2016	3,256,652	325,631	909,541	0	0	0	0	789,853	0	349,322	1,582,606	0	0
5261	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Francisco Villa, Tramo: Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez a Luis Echeverría, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5261	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Francisco Villa, Tramo: Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez a Luis Echeverría, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp 2016	2,485,386	858,562	0	0	0	0	0	0	626,196	0	1,442,614	0	0
5261	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Francisco Villa, Tramo: Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez a Luis Echeverría, Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Conv. 325.9mdp 2016	2,485,386	858,562	0	0	0	0	0	0	626,196	0	1,442,614	0	0
5261	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Francisco I. Madero, Tramo: Preparatoria a Amanecer, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 325.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5261	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Francisco I. Madero, Tramo: Preparatoria a Amanecer, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 325.9mdp	1,155,661	78,313	0	0	372,287	0	493,325	-4,476	19,760	0	396,474	0	0
5261	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Francisco I. Madero, Tramo: Preparatoria a Amanecer, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 325.9mdp	1,155,661	78,313	0	0	372,287	0	493,325	-4,476	19,760	0	396,474	0	0
5261	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Ignacio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Allende, Tramo: Benito Juárez a Padre E. Kino, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 225.9mdp 2016													
526113212	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Ignacio Allende, Tramo: Benito Juárez a Padre E. Kino, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 225.9mdp 2016	3,429,295	614,075	-434,632	463,852	376,008	0	0	34,210	0	0	505,762	0	0
526113212	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Ignacio Allende, Tramo: Benito Juárez a Padre E. Kino, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 225.9mdp 2016	3,429,295	614,075	-434,632	463,852	376,008	0	0	34,210	0	0	505,762	0	0
526113213	Inicial	Saneamiento de agua potable y drenaje alumbrado público de la calle fernando jordan ibarra, loreto, municipio loreto, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526113213	Modificado	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado público de la calle fernando jordan ibarra, loreto, municipio loreto, conv. 225.9mdp 2016	990,312	96,065	0	0	0	0	544,996	33,416	0	0	325,835	0	0
526113213	Diferencia	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado público de la calle fernando jordan ibarra, loreto, municipio loreto, conv. 225.9mdp 2016	990,312	96,065	0	0	0	0	544,996	33,416	0	0	325,835	0	0
526113214	Inicial	Saneamiento de agua potable y drenaje alumbrado público de la calle modesto sanchez, loreto, municipio loreto, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526113214	Modificado	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado público de la calle modesto sanchez, loreto, municipio loreto, conv. 225.9mdp 2016	2,117,489	140,291	0	0	0	303,008	0	21,531	0	0	1,652,659	0	0
526113214	Diferencia	Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado público de la calle modesto sanchez, loreto, municipio loreto, conv. 225.9mdp 2016	2,117,489	140,291	0	0	0	303,008	0	21,531	0	0	1,652,659	0	0
526113215	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Carmen la Lagos, Tramo: Bordo a Arco Iris, Loreto Municipio de Loreto, Conv. 225.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526113215	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Carmen la Lagos, Tramo: Bordo a Arco Iris, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 225.9mdp	808,693	70,634	0	0	116,271	0	31,215	18,628	0	0	351,845	0	0
526113215	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Carmen la Lagos, Tramo: Bordo a Arco Iris, Loreto, Municipio de Loreto, Conv. 225.9mdp	808,152	70,634	0	0	116,271	0	31,215	18,628	0	0	351,845	0	0
526113216	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613216	Modificado	Alumbrado Público de la Av. Los Cabos, Tramo: Paseo Cabo de Oro a Paseo Pacífico Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos. Conv. 225.9mdp de Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Av. Los Cabos, Tramo: Paseo Cabo de Oro a Paseo Pacífico Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9 mdp de 2016	1,446,552	788,854	478,131	117,122	0	0	0	0	0	0	897,129	0	0
52613216	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Av. Los Cabos, Tramo: Paseo Cabo de Oro a Paseo Pacífico Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp 2016	1,446,992	788,854	478,131	-117,122	0	0	0	0	0	0	897,129	0	0
52613217	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Paseo, Tramo: Laguna Agua tinta a Av. Leona Vicario, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613217	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Paseo, Tramo: Laguna Agua tinta a Av. Leona Vicario, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp 2016	793,443	45,000	0	458,293	0	0	0	104,931	0	62,117	122,180	0	0
52613217	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Paseo, Tramo: Laguna Agua tinta a Av. Leona Vicario, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp 2016	792,443	45,000	0	458,293	0	0	0	104,931	0	62,117	122,180	0	0
52613218	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Blvd. Paseo Las Conchas, Tramo: Paseo Cabo de Oro a Paseo Cabo San Lucas, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613218	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Blvd. Paseo Las Conchas, Tramo: Paseo Cabo de Oro a Paseo Cabo San Lucas, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	2,093,791	365,937	0	0	0	0	0	0	38,943	0	1,707,916	0	0
52613218	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Blvd. Paseo Las Conchas, Tramo: Paseo Cabo de Oro a Paseo Cabo San Lucas, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	2,093,791	365,937	0	0	0	0	0	0	38,943	0	1,707,916	0	0
52613219	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Montebello, Tramo: Laguna Agua tinta a Av. Leona Vicario, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613219	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Montebello, Tramo: Laguna Agua tinta a Av.	788,509	45,000	0	473,618	0	0	0	102,415	0	94,993	122,482	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		...ca Marina, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225,9/mdp 2016													
526132...	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Manzanillo, Tramo: Laguna Agua Dulce a Av. Vera Cruz, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	788,929	45,000	0	472,618	0	0	0	102,435	0	99,895	123,482	0	0
526132...	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Agua Dulce, Tramo: Laguna Manzanillo a Laguna Pescadero, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526132...	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Agua Dulce, Tramo: Laguna Manzanillo a Laguna Pescadero, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	306,548	30,000	0	0	192,119	0	0	68,155	0	0	15,274	0	0
526132...	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Laguna Agua Dulce, Tramo: Laguna Manzanillo a Laguna Pescadero, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	306,548	30,000	0	0	192,119	0	0	68,155	0	0	15,274	0	0
526132...	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Paseo Cangrejos, Tramo: Marlin Azul a Paseo Pacífico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526132...	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Paseo Cangrejos, Tramo: Marlin Azul a Paseo Pacífico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	1,596,271	411,455	0	0	0	0	0	0	42,535	0	1,141,880	0	0
526132...	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Paseo Cangrejos, Tramo: Marlin Azul a Paseo Pacífico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	1,596,271	411,455	0	0	0	0	0	0	42,535	0	1,141,880	0	0
526132...	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Palma Senegal, Tramo: Palma Canarias a Av. Palma Abanico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526132...	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Palma Senegal, Tramo: Palma Canarias a Av. Palma Abanico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	2,388,035	1,590,394	137,385	135,537	0	0	0	470,035	14,500	0	40,204	0	0
526132...	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Palma Senegal, Tramo: Palma Canarias a Av. Palma Abanico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv.	2,388,035	1,590,394	137,385	135,537	0	0	0	470,035	14,500	0	40,204	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		225.9mdp 2016													
52613223	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Palma Lisalin, Tramo: Palma Canarias a Av. Palma Abanico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613223	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Palma Lisalin, Tramo: Palma Canarias a Av. Palma Abanico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp	2,199,134	1,793,585	305,313	0	0	0	0	94,944	0	0	96	0	0
52613223	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Palma Lisalin, Tramo: Palma Canarias a Av. Palma Abanico, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Conv. 225.9mdp	2,199,134	1,793,585	305,313	0	0	0	0	94,944	0	0	96	0	0
52613224	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Blvd. 5 de Febrero, Tramo: Avd. Margarita Maza de Juárez a Naciones, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613224	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Blvd. 5 de Febrero, Tramo: Avd. Margarita Maza de Juárez a Héroes, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp	1,463,551	131,282	560,958	107,606	0	420,185	0	0	0	0	843,520	0	0
52613224	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Blvd. 5 de Febrero, Tramo: Avd. Margarita Maza de Juárez a Héroes, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp	1,463,551	131,282	560,958	107,606	0	420,185	0	0	0	0	843,520	0	0
52613225	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Benito Juárez Sánchez Leal, Tramo: Ignacio Allende a Independencia, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613225	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Benito Juárez Sánchez Leal, Tramo: Ignacio Allende a Independencia, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp	2,475,975	310,761	534,393	0	0	0	715,205	0	0	0	1,145,666	0	0
52613225	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Benito Juárez Sánchez Leal, Tramo: Ignacio Allende a Independencia, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp	2,475,975	310,761	534,393	0	0	0	715,205	0	0	0	1,145,666	0	0
52613226	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Cipres, Tramo: Blvd. Virgilio Peralta a Blvd. Fundadores, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613226	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Cipres, Tramo: Blvd. Virgilio Peralta a Blvd. Fundadores, Mpio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	1,906,824	60,484	1,014,756	273,451	0	139,577	0	213,028	0	0	181,487	0	0
52613226	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Cipres, Tramo:	1,906,824	60,484	1,014,756	273,451	0	139,577	0	213,028	0	0	181,487	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EJE	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Blvd. Virgilio Peralta a Blvd. Forjadores. Mpio de la Paz. Conv. 225.3mdp 2016													
52613227	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Prosperidad (Marmol), Municipio de La Paz, Conv. 225.3mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613227	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje Alumbrado Público de la Calle Prosperidad (Mármol), Municipio de la Paz, Conv. 225.3mdp 2016	535,167	99,867	170,547	0	0	232,421	0	0	0	0	32,332	0	0
52613227	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Prosperidad (Mármol), Municipio de la Paz, Conv. 225.3mdp 2016	535,167	99,867	170,547	0	0	232,421	0	0	0	0	32,332	0	0
52613228	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Javier Mina, Tramo, Santos Degollado a 5 de Mayo, Municipio de La Paz, Conv. 225.3mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613228	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Javier Mina, Tramo, Santos Degollado a 5 de Mayo, Municipio de La Paz, Conv. 225.3mdp 2016	651,325	251,940	0	0	138	0	0	0	0	0	399,342	0	0
52613228	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Javier Mina, Tramo, Santos Degollado a 5 de Mayo, Municipio de La Paz, Conv. 225.3mdp 2016	651,325	251,846	0	0	138	0	0	0	0	0	399,342	0	0
52613229	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje Alumbrado Público de la Calle Ignacio Allende, Tramo Blvd. Margarita Maza de Juárez a Matamoros, Municipio de La Paz, Conv. 225.3mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613229	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Ignacio Allende, Tramo Blvd. Margarita Maza de Juárez a Matamoros, Municipio de La Paz Conv. 225.3mdp	988,608	108,751	0	241,071	-108,751	0	220,965	0	0	0	576,672	0	0
52613229	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Ignacio Allende, Tramo Blvd. Margarita Maza de Juárez a Matamoros, Municipio de La Paz Conv. 225.3mdp	988,608	108,751	0	241,071	-108,751	0	220,965	0	0	0	576,672	0	0
52613230	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Artículo 115, Tramo Presidencia Municipal Tecolutlan de Salcaitenco, Municipio de La Paz, Conv. 225.3mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613230	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Artículo 115, Tramo Presidencia Municipal Tecolutlan de Salcaitenco, Municipio de La Paz, Conv.	3,093,325	461,900	0	0	0	809,611	0	0	790,761	0	3,094,853	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		225.9mdp 2016													
52613230	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Publico de la Calle Articulo 135, Tramo: Presidencia Municipal y Fundadores de Sudcalifornia, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	3,053,325	367,900	0	0	0	809,611	0	0	780,784	0	1,094,851	0	0
52613231	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Publico de la Calle Hermenegildo Galeana, Tramo: Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Margarita, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613231	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Hermenegildo Galeana, Tramo: Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Margarita, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	901,748	216,548	0	314,507	0	0	5,305	0	0	0	365,385	0	0
52613231	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Hermenegildo Galeana, Tramo: Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Margarita, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	901,748	216,548	0	314,507	0	0	5,305	0	0	0	365,385	0	0
52613232	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Los Bledales, Tramo: Viento a Del Mar, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613232	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público del Circuito Los Bledales, Tramo: Viento a Del Mar, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	997,161	265,718	0	173,832	0	0	0	0	0	0	557,591	0	0
52613232	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Publico del Circuito Los Bledales, Tramo: Viento a Del Mar, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	997,161	265,718	0	173,832	0	0	0	0	0	0	557,591	0	0
52613233	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Publico de la Calle Ángel Manteoni, Tramo: Calle de las Palmeras a Bordo, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613233	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Publico de la Calle Ángel Manteoni, Tramo: Calle de las Palmeras a Bordo, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	351,365	60,882	49,057	142,046	0	0	0	0	0	0	49,381	0	0
52613233	Diferencia	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público de la Calle Ángel Manteoni, Tramo: Calle de las Palmeras a Bordo, Municipio de La Paz, Conv. 225.9mdp 2016	351,365	60,882	49,057	142,046	0	0	0	0	0	0	49,381	0	0
52613234	Inicial	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Publico de la Calle Benito Juarez, Col. Constitucion, Mpio de Comondu, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613234	Modificado	Saneamiento de Agua Potable y Drenaje Alumbrado Publico de la Calle Benito Juarez,	253,184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	253,184	0	0

00111

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613234	Diferencia	Col Constitución, Mpio de Comondu, B.C.S Saneamiento de Agua Potable y Drenaje, Rehabilitación Pluvial de la Calle Benito Juarez, Col Constitución, Mpio de Comondu., B.C.S.	353,184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	353,184	0	0
52613235	Inicial	Rehabilitación del sistema de agua potable (Tubería PVC 8"), y Rehab. del sistema de drenaje (Tubería 8"), Alumb. público de la Calle Javier Mina, Ir. Santos Degollado a Licenciado Benito Juarez García, La Paz, Mpio de La Paz BCS. Conv. 65.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613235	Modificado	Rehabilitación del sistema de agua potable (Tubería PVC 8"), y Rehab. del sistema de drenaje (Tubería 8"), Alumb. público de la Calle Javier Mina, Ir. Santos Degollado a Licenciado Benito Juarez García, La Paz, Mpio de La Paz BCS. Conv. 65.8	3,264,700	0	0	0	0	0	0	0	2,706,899	20,000	536,801	0	0
52613235	Diferencia	Rehabilitación del sistema de agua potable (Tubería PVC 8"), y Rehab. del sistema de drenaje (Tubería 8"), Alumb. público de la Calle Javier Mina, Ir. Santos Degollado a Licenciado Benito Juarez García, La Paz, Mpio de La Paz BCS. Conv. 65.8	3,264,700	0	0	0	0	0	0	0	2,706,899	20,000	536,801	0	0
52613236	Inicial	Rehabilitación del Acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, Mpio de Mulegé.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613236	Modificado	Rehabilitación del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, Mpio de Mulegé.	15,000,000	0	0	0	0	0	0	6,966,383	4,483,191	4,801,116	5,735,658	0	0
52613236	Diferencia	Rehabilitación del acueducto Vizcaíno Pacífico Norte, Mpio de Mulegé.	15,000,000	0	0	0	0	0	0	6,966,383	4,483,191	4,801,116	5,735,658	0	0
52613237	Inicial	Rebombeo en la colonia Las Palmas en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. Los Cabos BCS. Conv. R23.283/mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613237	Modificado	Rebombeo en la colonia Las Palmas en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. Los Cabos, BCS. Conv. R23.283/mdp	3,350,000	0	0	0	0	0	0	3,350,000	0	0	0	0	0
52613237	Diferencia	Rebombeo en la colonia Las Palmas en la localidad de Cabo San Lucas, Mpio. Los Cabos, BCS. Conv. R23.283/mdp	3,350,000	0	0	0	0	0	0	3,350,000	0	0	0	0	0
52614001	Inicial	Guarniciones y Banquetas en la calle C. Matador de Chiyale (Tramo C. Cometa Bennet-Cad. +153.00) en la colonia Mesa Colorada Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Conv. 325.8mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614001	Modificado	Guarniciones y Banquetas en la calle C. Matador de Chiyale (Tramo C. Cometa Bennet-Cad. +153.00) en la colonia Mesa Colorada Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Conv. 325.8mdp 2016	344,996	0	0	0	0	0	0	0	0	0	344,996	0	0
52614001	Diferencia	Guarniciones y Banquetas en la calle C. Matador de Chiyale (Tramo C. Cometa Bennet-Cad. +153.00) en la colonia Mesa Colorada	344,996	0	0	0	0	0	0	0	0	0	344,996	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Municipio de Los Cabos, Baja California Sur Conv. 215.9/mdp 2016													
52614004	Inicial	Construccion de guarniciones y banquetas de la calle norte (tramo c, f)entre entre la calz.#938.00 col. Villa de guadalupe, villa hermosa, baja ca. Norte sur, conve. 325.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614004	Modificado	Construccion de guarniciones y banquetas de la calle norte (tramo c, f)entre entre la calz.#938.00 col. Villa de guadalupe, villa hermosa, baja California sur, conve. 325.9/mdp 2016	1,127,735	0	733,773	0	248,917	119,934	0	0	0	0	45,361	0	0
52614004	Diferencia	Construccion de guarniciones y banquetas de la calle norte (tramo c, f)entre entre la calz.#938.00 col. Villa de guadalupe, villa hermosa, baja California sur, conve. 325.9/mdp 2016	1,127,735	0	733,773	0	248,917	119,934	0	0	0	0	45,361	0	0
52614005	Inicial	Construcción de guarniciones y banquetas en c. Hermenegildo galeana (tramo c, vicente guerrero c. Campeche), col. Agustín olachea, la paz, baja california sur., conve. 325.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614005	Modificado	Construccion de guarniciones y banquetas en c. Hermenegildo galeana (tramo c, vicente guerrero c. Campeche), col. Agustín olachea, la paz, baja california sur., conve. 325.9/mdp 2016	1,562,006	460,659	0	0	0	641,295	0	0	0	0	460,053	0	0
52614005	Diferencia	Construccion de guarniciones y banquetas en c. Hermenegildo galeana (tramo c, vicente guerrero c. Campeche), col. Agustín olachea, la paz, baja california sur., conve. 325.9/mdp 2016	1,562,006	460,659	0	0	0	641,295	0	0	0	0	460,053	0	0
52614006	Inicial	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en C. Cardón (Tramo C. I a Entrada la Col. Las Flores), El Centenario, La Paz, Baja California Sur. Conv. 215.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614006	Modificado	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en C. Cardón (Tramo C. I a Entrada la Col. Las Flores), El Centenario, La Paz, Baja California Sur. Conv. 215.9/mdp 2016	565,537	0	0	0	524,619	0	0	0	0	0	20,959	0	0
52614006	Diferencia	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en C. Cardón (Tramo C. I a Entrada la Col. Las Flores), El Centenario, La Paz, Baja California S.r. Conv. 215.9/mdp 2016	565,537	0	0	0	524,619	0	0	0	0	0	20,959	0	0
52614007	Inicial	Construcción de Guarniciones y Banquetas en C. 3 (Tramo Camino Entrada a Carnival A,C D,) y E,3 (Tramo C.B,-C.D.), Ejido El Carrizal, La Paz, Baja California Sur. Conv. 215.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614007	Modificado	Construcción de Guarniciones y Banquetas en C. 3 (Tramo Camino Entrada a Carnival A,C D,) y E,3 (Tramo C.B,-C.D.), Ejido El Carrizal, La Paz, Baja California sur., Conv.	1,277,366	0	375,656	0	0	410,741	0	262,324	0	0	167,645	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		225.9mdp 2016													
52614007	Diferencia	Construccion de Guarniciones y Banquetas en C. Alfredo Ramirez Bonilla al Carrizal A.P. Baja C. Alfredo Ramirez Bonilla al Carrizal, La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2015	1,277,166	0	376,026	0	0	470,741	0	262,124	0	0	167,645	0	0
52614008	Inicial	Construccion de Guarniciones y Banquetas del Circuito La Paloma (C. Calles 1.- Arandano, 2.- Tomillo, 3.- Abedul, 4.- Higuera y 5.- Arrecife, La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614008	Modificado	Construccion de Guarniciones y Banquetas del Circuito La Paloma (C. Calles 1.- Arandano, 2.- Tomillo, 3.- Abedul, 4.- Higuera y 5.- Arrecife, La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2016	1,800,431	943,437	0	526,729	0	0	0	134,743	0	0	147,328	0	0
52614008	Diferencia	Construccion de Guarniciones y Banquetas del Circuito La Paloma (C. Calles 1.- Arandano, 2.- Tomillo, 3.- Abedul, 4.- Higuera y 5.- Arrecife, La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2016	1,800,431	943,437	0	526,729	0	0	0	134,743	0	0	147,328	0	0
52614009	Inicial	Construccion de Guarniciones y Banquetas en Calle San Benito (tramo C. San Isidro y Boulevard San Carlos) San Fernando, La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614009	Modificado	Construccion de Guarniciones y Banquetas en Calle San Benito (tramo C. San Isidro y Boulevard San Carlos) San Fernando, La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2015	1,060,847	0	0	0	0	312,860	0	0	474,316	0	273,672	0	0
52614009	Diferencia	Construccion de Guarniciones y Banquetas en Calle San Benito (tramo C. San Isidro y Boulevard San Carlos) San Fernando, La Paz, Baja California Sur. Conv. 225.9mdp 2015	1,060,847	0	0	0	0	312,860	0	0	474,316	0	273,672	0	0
52614010	Inicial	Construccion de guarniciones y banquetas en calz. De independencia (tramo c. Derecho de organizacion y c. Derecho de peticion), colonia burocratas, baja california sur. conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52614010	Modificado	Construccion de guarniciones y banquetas en calz. De independencia (tramo c. Derecho de organizacion y c. Derecho de peticion), colonia burocratas, baja california sur. conv. 225.9mdp 2016	78,863	0	0	0	55,074	0	18,381	0	0	0	3,908	0	0
52614010	Diferencia	Construccion de guarniciones y banquetas en calz. De independencia (tramo c. Derecho de organizacion y c. Derecho de peticion), colonia burocratas, baja california sur. conv. 225.9mdp 2016	78,863	0	0	0	55,074	0	18,381	0	0	0	3,908	0	0
52614011	Inicial	Construccion de guarniciones y banquetas en Derecho de organizacion, cuarta etapa, colonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52513401	Modificado	Circuito Independencia, Diana laura rojas, Baja california sur, conve 225.9mdp 2016 Construccion de guarniciones y banquetas c Derecho de organización, tramo Calle unión a circuito independencia, diana laura rojas, baja california sur, conve 225.9mdp 2016	342,032	285,861	47,948	0	0	0	0	0	0	0	8,222	0	0
52514401	Diferencia	Construcción de guarniciones y banquetas c. Derecho de organización, tramo Calle unión a circuito independencia, diana laura rojas, Baja california sur, conve. 225.9mdp 2016	342,032	285,861	47,948	0	0	0	0	0	0	0	8,223	0	0
52615208	Inicial	Reconstruccion con concreto asfaltico calle Aquiles Serdan tramo Melchor ocampo a Nicolas Bravo, Mpio La Paz, Rec. Fondeo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615208	Modificado	Reconstruccion con concreto asfaltico calle Aquiles Serdan tramo Melchor ocampo a Nicolas Bravo, Mpio La Paz, Rec. Fondeo	635,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	635,000	0	0
52615208	Diferencia	Reconstruccion con concreto asfaltico calle Aquiles Serdan tramo Melchor ocampo a Nicolas Bravo, Mpio La Paz, Rec. Fondeo	635,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	635,000	0	0
52615235	Inicial	Reconstruccion con concreto hidraulico calle Ignacio Zaragoza tramo Miguel hidalgo a Jose Ma. Pino Suarez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615235	Modificado	Reconstruccion con concreto hidraulico calle Ignacio Zaragoza tramo Miguel hidalgo a Jose Ma. Pino Suarez	2,667,906	0	0	0	0	0	1,586,290	0	0	0	1,081,616	0	0
52615235	Diferencia	Reconstruccion con concreto hidraulico calle Ignacio Zaragoza tramo Miguel hidalgo a Jose Ma. Pino Suarez	2,667,906	0	0	0	0	0	1,586,290	0	0	0	1,081,616	0	0
52655293	Inicial	Reconstruccion de la Calle Colima tramo Rangel a Blvd. Agustin Olachea, Rec. Fondeo, Mpio La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52655293	Modificado	Reconstruccion de la Calle Colima tramo Rangel a Blvd. Agustin Olachea, Rec. Fondeo, Mpio La Paz	821,137	0	0	0	0	0	820,391	0	0	0	746	0	0
52655293	Diferencia	Reconstruccion de la Calle Colima tramo Rangel a Blvd. Agustin Olachea, Rec. Fondeo, Mpio La Paz	821,137	0	0	0	0	0	820,391	0	0	0	746	0	0
52815446	Inicial	Regeneracion Urbana de la Zona Playa Se Centro Historico de La Paz, Mpio de La Paz, Rec. Fon 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52815446	Modificado	Regeneracion Urbana de la Zona Playa Se Centro Historico de La Paz, Mpio de La Paz, Rec. Fon 2013	101,971	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101,971	0	0
52815446	Diferencia	Regeneracion Urbana de la Zona Playa Se Centro Historico de La Paz, Mpio de La Paz, Rec. Fon 2013	101,971	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101,971	0	0
52815515	Inicial	Pavimentacion Calle Aguascalientes, tramo Vicente Guerrero a Municipio Libre, Mpio de La Paz, R33 3Mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615538	Modificado	Pavimentacion Calle Ayuntamiento, tramo Vicente Guerrero a Municipio Libre, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	761,555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	761,555	0	0
52615538	Diferencia	Pavimentacion Calle Ayuntamiento, tramo Vicente Guerrero a Municipio Libre, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	761,555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	761,555	0	0
52615539	Inicial	Pavimentacion Calle Tecnificacion, tramo Moctezuma a Valentin Gomez Farias, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615539	Modificado	Pavimentacion Calle Tecnificacion, tramo Moctezuma a Valentin Gomez Farias, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	20,088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,088	0	0
52615539	Diferencia	Pavimentacion Calle Tecnificacion, tramo Moctezuma a Valentin Gomez Farias, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	20,088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,088	0	0
52615540	Inicial	Pavimentacion Blvd. La Paz, tramo San Antonio a Blvd. Luis Donaldo Colosio, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615540	Modificado	Pavimentacion Blvd. La Paz, tramo San Antonio a Blvd. Luis Donaldo Colosio, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	530,340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	530,340	0	0
52615540	Diferencia	Pavimentacion Blvd. La Paz, tramo San Antonio a Blvd. Luis Donaldo Colosio, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	530,340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	530,340	0	0
52615541	Inicial	Pavimentacion Calle Camilo Lanos, tramo Blvd. Gilberto Arregoita Calle Gino Arreola, Mpio La Paz, R33 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615541	Modificado	Pavimentacion Calle Camilo Lanos, tramo Blvd. Gilberto Arregoita Calle Gino Arreola, Mpio La Paz, R33 385mdp 2015	2,677,575	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,677,575	0	0
52615541	Diferencia	Pavimentacion Calle Camilo Lanos, tramo Blvd. Gilberto Arregoita Calle Gino Arreola, Mpio La Paz, R33 385mdp 2015	2,677,575	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,677,575	0	0
52615542	Inicial	Pavimentacion Privada Colima, Ubicada entre Guillermo Prieto e Ignacio Ramirez, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615542	Modificado	Pavimentacion Privada Colima, Ubicada entre Guillermo Prieto e Ignacio Ramirez, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	3,027,691	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,027,691	0	0
52615542	Diferencia	Pavimentacion Privada Colima, Ubicada entre Guillermo Prieto e Ignacio Ramirez, Mpio de La Paz, R33 385mdp 2015	3,027,691	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,027,691	0	0
52615546	Inicial	Rehabilitacion de la Casa Cuna (Col. 8 de Octubre), en La Paz, Mpio. de La Paz R33 385 mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615546	Modificado	Rehabilitacion de la Casa Cuna (Col. 8 de Octubre), en La Paz, Mpio. de La Paz R33 385 mdp	578,106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	578,106	0	0
52615546	Diferencia	Rehabilitacion de la Casa Cuna (Col. 8 de	578,106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	578,106	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO PYCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Octubre), en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385 mdp													
52615547	Inicial	Pavimentacion Calle Rosaura Zapata, tramo 5 de Mayo a Melchor Ocampo, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615547	Modificado	Pavimentacion Calle Rosaura Zapata, tramo 5 de Mayo a Melchor Ocampo, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	306,375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	306,375	0	0
52615547	Diferencia	Pavimentacion Calle Rosaura Zapata, tramo 5 de Mayo a Melchor Ocampo, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	306,375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	306,375	0	0
52615550	Inicial	Pavimentacion Calle Norte, tramo Carretera Transpeninsular a Aguas Seridas, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615550	Modificado	Pavimentacion Calle Norte, tramo Carretera Transpeninsular a Aguas Seridas, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	27,648	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,648	0	0
52615550	Diferencia	Pavimentacion Calle Norte, tramo Carretera Transpeninsular a Aguas Seridas, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	27,648	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,648	0	0
52615551	Inicial	Pavimentacion Calle Fuente, tramo del Agua a Circuito los Bladales, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615551	Modificado	Pavimentacion Calle Fuente, tramo del Agua a Circuito los Bladales, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	1,238,522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,238,522	0	0
52615551	Diferencia	Pavimentacion Calle Fuente, tramo del Agua a Circuito los Bladales, en La Paz, Mpio. de La Paz. R23 385mdp 2015	1,238,522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,238,522	0	0
52615552	Inicial	Pavimentacion Calle Paseo Cabo San Lucas, tramo Paseo Cabo de Oro a Av. los Cangrejos, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos. R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615552	Modificado	Pavimentacion Calle Paseo Cabo San Lucas, tramo Paseo Cabo de Oro a Av. los Cangrejos, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos. R23 385mdp 2015	30,711	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,711	0	0
52615552	Diferencia	Pavimentacion Calle Paseo Cabo San Lucas, tramo Paseo Cabo de Oro a Av. los Cangrejos, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos. R23 385mdp 2015	30,711	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,711	0	0
52615553	Inicial	Pavimentacion Calle Isla Jamaica, tramo Isla de Cuba a Isla Carmen, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos. R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615553	Modificado	Pavimentacion Calle Isla Jamaica, tramo Isla de Cuba a Isla Carmen, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos. R23 385mdp 2015	1,578,460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,578,460	0	0
52615553	Diferencia	Pavimentacion Calle Isla Jamaica, tramo Isla de Cuba a Isla Carmen, en Cabo San Lucas,	1,578,460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,578,460	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015													
52615554	Inicial	Pavimentacion Calle Saturno, tramo Luna a Via Lactea, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615554	Modificado	Pavimentacion Calle Saturno, tramo Luna a Via Lactea, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	141,444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141,444	0	0
52615554	Diferencia	Pavimentacion Calle Saturno, tramo Luna a Via Lactea, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	141,444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141,444	0	0
52615555	Inicial	Pavimentacion Calle Faro Viejo, tramo Constituyentes a Camino al Faro, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615555	Modificado	Pavimentacion Calle Faro Viejo, tramo Constituyentes a Camino al Faro, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	313,554	0	0	0	0	0	0	0	0	0	313,554	0	0
52615555	Diferencia	Pavimentacion Calle Faro Viejo, tramo Constituyentes a Camino al Faro, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	313,554	0	0	0	0	0	0	0	0	0	313,554	0	0
52615556	Inicial	Pavimentacion Calle Mision de San Javier, tramo Av. Los Cabos a Playa San Miguel en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615556	Modificado	Pavimentacion Calle Mision de San Javier, tramo Av. Los Cabos a Playa San Miguel, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	12,563	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,563	0	0
52615556	Diferencia	Pavimentacion Calle Mision de San Javier, tramo Av. Los Cabos a Playa San Miguel en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	12,563	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,563	0	0
52615557	Inicial	Pavimentacion Calle Mision de Calamaje, tramo Av. Nicolas Tamaral a Mision de San Jose de Comondu, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615557	Modificado	Pavimentacion Calle Mision de Calamaje, tramo Av. Nicolas Tamaral a Mision de San Jose de Comondu, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	869	0	0	0	0	0	0	0	0	0	869	0	0
52615557	Diferencia	Pavimentacion Calle Mision de Calamaje, tramo Av. Nicolas Tamaral a Mision de San Jose de Comondu, en Cabo San Lucas, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	869	0	0	0	0	0	0	0	0	0	869	0	0
52615558	Inicial	Pavimentacion Calle San Luis Potosi, tramo Mirador a Tucanan, en San Jose del Cabo, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615558	Modificado	Pavimentacion Calle San Luis Potosi, tramo Mirador a Tucanan, en San Jose del Cabo, Mpio. de Los Cabos, RJ3 385mdp 2015	4,706,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,706,705	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615558	Diferencia	Pavimentacion Calle San Luis Potosi, tramo Michoacán a Yucatan, en San Jose del Cabo, Mpio. de los Cabos, R23 385 mdp 2015	4,706,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,706,705	0	0
52615559	Inicial	Pavimentacion Calle Nautamoto, tramo Avenida a Huamuchitle, en San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, R23 385 mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615559	Modificado	Pavimentacion Calle Nautamoto, tramo Avenida a Huamuchitle, en San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, R23 385 mdp 2015	104,847	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104,847	0	0
52615559	Diferencia	Pavimentacion Calle Nautamoto, tramo Avenida a Huamuchitle, en San José del Cabo, Mpio. de los Cabos, R23 385 mdp 2015	104,847	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104,847	0	0
52615560	Inicial	Pavimentacion Calle Hermenegildo Galeana, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615560	Modificado	Pavimentacion Calle Hermenegildo Galeana, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	3,568,324	0	0	0	0	0	109,567	0	0	0	3,458,757	0	0
52615560	Diferencia	Pavimentacion Calle Hermenegildo Galeana, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	3,568,324	0	0	0	0	0	109,567	0	0	0	3,458,757	0	0
52615561	Inicial	Pavimentacion Calle Mariano Matamoros, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615561	Modificado	Pavimentacion Calle Mariano Matamoros, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	1,636,472	0	0	0	0	0	28,065	0	0	0	1,608,407	0	0
52615561	Diferencia	Pavimentacion Calle Mariano Matamoros, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	1,636,472	0	0	0	0	0	28,065	0	0	0	1,608,407	0	0
52615562	Inicial	Pavimentacion Calle Nicolas Bravo, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615562	Modificado	Pavimentacion Calle Nicolas Bravo, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	2,313,197	0	0	0	0	0	32,977	0	0	0	2,280,220	0	0
52615562	Diferencia	Pavimentacion Calle Nicolas Bravo, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitucion, Mpio. de Comondú, R23 385 mdp 2015	2,313,197	0	0	0	0	0	32,977	0	0	0	2,280,220	0	0
52615563	Inicial	Pavimentacion Calle Javier Mina, tramo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015													
52615965	Modificado	Pavimentación Calle Javier Mina, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	2,673,425	0	0	0	0	0	30,274	0	0	0	2,643,151	0	0
52615963	Diferencia	Pavimentación Calle Javier Mina, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	2,673,425	0	0	0	0	0	30,274	0	0	0	2,643,151	0	0
52615964	Inicial	Pavimentación Calle Jesús Carlos Agüeros, tramo Lorenza M. de Tapia a Blvd. Heroes de Independencia, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615964	Modificado	Pavimentación Calle Jesús Carlos Agüeros, tramo Lorenza M. de Tapia a Blvd. Heroes de Independencia, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	220,395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220,395	0	0
52615964	Diferencia	Pavimentación Calle Jesús Carlos Agüeros, tramo Lorenza M. de Tapia a Blvd. Heroes de Independencia, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	220,395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220,395	0	0
52615965	Inicial	Pavimentación Calle Ignacio Allende, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615965	Modificado	Pavimentación Calle Ignacio Allende, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	323,578	0	0	0	0	0	28,522	0	0	0	323,056	0	0
52615965	Diferencia	Pavimentación Calle Ignacio Allende, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	323,578	0	0	0	0	0	28,522	0	0	0	323,056	0	0
52615966	Inicial	Pavimentación Calle Venustiano Carranza, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615966	Modificado	Pavimentación Calle Venustiano Carranza, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	367,926	0	0	0	0	0	30,168	0	0	0	367,759	0	0
52615966	Diferencia	Pavimentación Calle Venustiano Carranza, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23 385=dp 2015	367,926	0	0	0	0	0	30,168	0	0	0	367,759	0	0
52615967	Inicial	Pavimentación Calle Emiliano Zapata, tramo Cuauhtémoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfort, R23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		385mdp 2015													
52615567	Modificado	Pavimentacion Calle Emiliano Zapata, tramo Cuauhtemoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines en Cd. Constitucion, Mpio. de Comonfort, R21 385mdp 2015	535,154	0	0	0	0	0	34,296	0	0	0	500,858	0	0
52615567	Diferencia	Pavimentacion Calle Emiliano Zapata, tramo Cuauhtemoc a Blvd. Adolfo Ruiz Cortines en Cd. Constitución, Mpio. de Comonfo R23 385mdp 2015	535,154	0	0	0	0	0	34,296	0	0	0	500,858	0	0
52615568	Inicial	Pavimentacion Circuito Poblado La Pera Grande, Mpio. de Comonfort, R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615568	Modificado	Pavimentacion Circuito Poblado La Pera Grande, Mpio. de Comonfort, R23 385mdp 2015	100,001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,001	0	0
52615568	Diferencia	Pavimentacion Circuito Poblado La Pera Grande, Mpio. de Comonfo, R23 385mdp 2015	100,001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,001	0	0
52615569	Inicial	Pavimentacion Circuito Poblado San Isidro, Mpio. de Comonfort R23 300mdp 2015, R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615569	Modificado	Pavimentacion Circuito Poblado San Isidro Mpio. de Comonfo., R23 300mdp 2015, R23 385mdp 2015	394,412	0	0	0	0	0	0	0	0	0	394,412	0	0
52615569	Diferencia	Pavimentacion Circuito Poblado San Isidro Mpio. de Comonfo., R23 300mdp 2015, R23 385mdp 2015	394,412	0	0	0	0	0	0	0	0	0	394,412	0	0
52615570	Inicial	Pavimentac de Blvd. 20 de Noviembre, tramo Abasolo Carret. Loreto, en Cd. Insurgentes, Mpio. Comonfo., R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615570	Modificado	Pavimentacion Blvd. 20 de Noviembre, tramo Abasolo Carret. Loreto, en Cd. Insurgentes, Mpio. Comonfo., R23 385mdp 2015	1,047,833	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,047,833	0	0
52615570	Diferencia	Pavimentacion Blvd. 20 de Noviembre, tramo Abasolo Carret. Loreto, en Cd. Insurgentes, Mpio. Comonfo., R23 385mdp 2015	1,047,833	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,047,833	0	0
52615571	Inicial	Pavimentación Blvd. José Ma. Morelos, tramo Pípila a Francisco I. Madero, R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615571	Modificado	Pavimentacion Blvd. José Ma. Morelos, tramo Pípila a Francisco I. Madero, R23 385mdp 2015	1,855,809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,855,809	0	0
52615571	Diferencia	Pavimentación Blvd. José Ma. Morelos, tramo Pípila a Francisco I. Madero, R23 385mdp 2015	1,855,809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,855,809	0	0
52615572	Inicial	Pavimentación calle Av. José Ma. Morelos, tramo Emiliano Zapata a Pípila, R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615572	Modificado	Pavimentación calle Av. José Ma. Morelos tramo Emiliano Zapata a Pípila, R23 385mdp 2015	3,365,326	0	0	0	0	0	0	2,502,412	0	0	862,914	0	0
52615572	Diferencia	Pavimentación calle Av. José Ma. Morelos tramo Emiliano Zapata a Pípila, R23 385mdp 2015	3,365,326	0	0	0	0	0	0	2,502,412	0	0	862,914	0	0
52615573	Inicial	Pavimentación Calle Sebastián Prieto de Tejada, tramo José Ma. Morelos a Blvd. Miguel Hidalgo, R23 385mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EJE	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615577	Modificado	Pavimentación Calle Sebastián Lerdo de Tejada, tramo Ave Sta. Monica a Blvd. N Pon Heroes, RZI 385mdp 2015	582,646	0	0	0	0	0	0	0	0	0	582,646	0	0
52615577	Diferencia	Pavimentación Calle Sebastián Lerdo de Tejada, tramo José Ma. Morelos y Blvd. Niños Héroes, RZI 385mdp 2015	582,646	0	0	0	0	0	0	0	0	0	582,646	0	0
52615578	Inicial	Pavimentación de la calle Víctor Manuel Farrón, tramo Hermanos Flores Magón a Vicente Guerrero, RZI 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615578	Modificado	Pavimentación de la calle Víctor Manuel Farrón, tramo Hermanos Flores Magón a Vicente Guerrero, RZI 500mdp 2015	352,581	0	0	0	0	0	0	0	352,581	0	0	0	0
52615578	Diferencia	Pavimentación de la calle Víctor Manuel Farrón, tramo Hermanos Flores Magón a Vicente Guerrero, RZI 500mdp 2015	352,581	0	0	0	0	0	0	0	352,581	0	0	0	0
52615579	Inicial	Pavimentación de la calle Padre E. Kino, tramo Vicente Guerrero a Francisco King Ronderc, RZI 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615579	Modificado	Pavimentación de la calle Padre E. Kino, tramo Vicente Guerrero a Francisco King Ronderc, RZI 500mdp 2015	3,242,907	0	0	0	0	0	0	0	3,242,907	0	0	0	0
52615579	Diferencia	Pavimentación de la calle Padre E. Kino, tramo Vicente Guerrero a Francisco King Ronderc, RZI 500mdp 2015	3,242,907	0	0	0	0	0	0	0	3,242,907	0	0	0	0
52615576	Inicial	Pavimentación de la calle Tabasco, tramo Chiapas a Puerto San Carlos, RZI 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615576	Modificado	Pavimentación de la calle Tabasco, tramo Chiapas a Puerto San Carlos, RZI 500mdp 2015	170,496	0	0	0	0	0	320,187	0	250,310	0	0	0	0
52615576	Diferencia	Pavimentación de la calle Tabasco, tramo Chiapas a Puerto San Carlos, RZI 500mdp 2015	170,496	0	0	0	0	0	320,187	0	250,310	0	0	0	0
52615577	Inicial	Pavimentación del Callejón E. Ramón Francisco King Ronderos a Campeche, RZI 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615577	Modificado	Pavimentación del Callejón E. Ramón Francisco King Ronderos a Campeche, RZI 500mdp 2015	1,263,792	0	0	0	0	0	0	0	1,263,792	0	0	0	0
52615577	Diferencia	Pavimentación del Callejón E. Ramón Francisco King Ronderos a Campeche, RZI 500mdp 2015	1,263,792	0	0	0	0	0	0	0	1,263,792	0	0	0	0
52615578	Inicial	Pavimentación de la calle Adolfo Lopez Mateos, tramo Blvd. 5 de Febrero a Sonora, RZI 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615578	Modificado	Pavimentación de la calle Adolfo Lopez Mateos, tramo Blvd. 5 de Febrero a Sonora, RZI 500mdp 2015	890,266	0	0	0	0	0	0	0	890,266	0	0	0	0
52615578	Diferencia	Pavimentación de la calle Adolfo Lopez Mateos, tramo Blvd. 5 de Febrero a Sonora, RZI 500mdp 2015	890,266	0	0	0	0	0	0	0	890,266	0	0	0	0
52615579	Inicial	Pavimentación de la calle Sierra de la Laguna, tramo Sierra Santa Ana a Retorno RZI 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615579	Modificado	Pavimentación de la calle Sierra de la Laguna, tramo Sierra Santa Rita a Retorno .R23 500mdp 2015	1,352,455	0	0	0	0	0	0	0	1,352,455	0	0	0	0
52615579	Diferencia	Pavimentación de la calle Sierra de la Laguna, tramo Sierra Santa Rita a Retorno .R23 500mdp 2015	1,352,455	0	0	0	0	0	0	0	1,352,455	0	0	0	0
52615580	Inicial	Pavimentación de la calle Chuarrerno, tramo Cristo a Damiana, , R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615580	Modificado	Pavimentación de la calle Chuarrerno, tramo Cristo a Damiana, , R23 500mdp 2015	141,133	0	0	0	0	0	0	0	141,133	0	0	0	0
52615580	Diferencia	Pavimentación de la calle Chuarrerno, tramo Cristo a Damiana, , R23 500mdp 2015	141,133	0	0	0	0	0	0	0	141,133	0	0	0	0
52615581	Inicial	Pavimentación de la calle Laurel, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615581	Modificado	Pavimentación de la calle Laurel, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	75,682	0	0	0	0	0	0	0	75,682	0	0	0	0
52615581	Diferencia	Pavimentación de la calle Laurel, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	75,682	0	0	0	0	0	0	0	75,682	0	0	0	0
52615583	Inicial	Pavimentación de la calle Mayas, tramo Valente Gómez Farías a Querétaro, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615583	Modificado	Pavimentación de la calle Mayas, tramo Valente Gómez Farías a Querétaro, R23 500mdp 2015	386,754	0	0	0	0	0	0	0	386,754	0	0	0	0
52615583	Diferencia	Pavimentación de la calle Mayas, tramo Valente Gómez Farías a Querétaro, R23 500mdp 2015	386,754	0	0	0	0	0	0	0	386,754	0	0	0	0
52615584	Inicial	Pavimentación de la calle Bonifacio Salinas Leal, tramo 5 de Mayo a Francisco Cota Moreno, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615584	Modificado	Pavimentación de la calle Bonifacio Salinas Leal, tramo 5 de Mayo a Francisco Cota Moreno, R23 500mdp 2015	350,710	0	0	6,964	69,642	69,642	24,729	0	269,037	0	0	0	0
52615584	Diferencia	Pavimentación de la calle Bonifacio Salinas Leal, tramo 5 de Mayo a Francisco Cota Moreno, R23 500mdp 2015	350,710	0	0	6,964	69,642	69,642	24,729	0	269,037	0	0	0	0
52615585	Inicial	Pavimentación de la calle Francisco Cota Moreno, tramo Bonifacio Salinas Leal a Miguel Lleta Ibarra, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615585	Modificado	Pavimentación de la calle Francisco Cota Moreno, tramo Bonifacio Salinas Leal a Miguel Lleta Ibarra, R23 500mdp 2015	481,501	0	0	0	0	0	0	0	481,501	0	0	0	0
52615585	Diferencia	Pavimentación de la calle Francisco Cota Moreno, tramo Bonifacio Salinas Leal a Miguel Lleta Ibarra, R23 500mdp 2015	481,501	0	0	0	0	0	0	0	481,501	0	0	0	0
52615586	Inicial	Pavimentación de la calle Miguel Lleta Ibarra, tramo Francisco Cota Moreno a Leonardo Ramos, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615585	Modificado	Pavimentación de la calle Miguel Ulera Ibarra, tramo Francisco Cota Moreno a Leopoldo Ramos, R23 500mdp 2015	415,961	0	0	0	0	0	0	0	415,961	0	0	0	0
52615585	Original	Pavimentación de la calle Miguel Ulera Ibarra, tramo Francisco Cota Moreno a Leopoldo Ramos, R23 500mdp 2015	415,961	0	0	0	0	0	0	0	415,961	0	0	0	0
52615585	Inicial	Pavimentación de la calle Leopoldo Ramos, tramo Miguel Ulera Ibarra a 20 de noviembre, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615586	Modificado	Pavimentación de la calle Leopoldo Ramos, tramo Miguel Ulera Ibarra a 20 de noviembre, R23 500mdp 2015	1,579,081	0	0	0	643,145	0	0	0	886,939	0	0	0	0
52615586	Diferencia	Pavimentación de la calle Leopoldo Ramos, tramo Miguel Ulera Ibarra a 20 de noviembre, R23 500mdp 2015	1,579,081	0	0	0	643,145	0	0	0	886,939	0	0	0	0
52615587	Inicial	Pavimentación de la calle Profr. Luis Pelaez, tramo Ecuhemea Obrero Mundial, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615587	Modificado	Pavimentación de la calle Profr. Luis Pelaez, tramo Ecuhemea Obrero Mundial, R23 500mdp 2015	1,237,212	0	0	269,067	0	0	0	0	968,144	0	0	0	0
52615587	Diferencia	Pavimentación de la calle Profr. Luis Pelaez, tramo Ecuhemea Obrero Mundial, R23 500mdp 2015	1,237,212	0	0	269,067	0	0	0	0	968,144	0	0	0	0
52615588	Inicial	Pavimentación de la calle Obrero Mundial, tramo Callejón Democracia a Sierra Vista, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615588	Modificado	Pavimentación de la calle Obrero Mundial, tramo Callejón Democracia a Sierra Vista, R23 500mdp 2015	1,490,960	0	0	0	0	0	0	0	1,490,960	0	0	0	0
52615588	Diferencia	Pavimentación de la calle Obrero Mundial tramo Callejón Democracia a Sierra Vista, R23 500mdp 2015	1,490,960	0	0	0	0	0	0	0	1,490,960	0	0	0	0
52615589	Inicial	Pavimentación de Callejón Democracia, tramo Obrero Mundial a Colegio Militar, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615589	Modificado	Pavimentación de Callejón Democracia, tramo Obrero Mundial a Colegio Militar, R23 500mdp 2015	923,509	0	0	0	0	0	0	0	923,509	0	0	0	0
52615589	Diferencia	Pavimentación de Callejón Democracia, tramo Obrero Mundial a Colegio Militar, R23 500mdp 2015	923,509	0	0	0	0	0	0	0	923,509	0	0	0	0
52615590	Inicial	Pavimentación de la calle Colegio Militar, tramo Calle Sin Democracia a Pascual Orozco, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615590	Modificado	Pavimentación de la calle Colegio Militar, tramo Calle sin Democracia a Pascual Orozco, R23 500mdp 2015	1,567,078	0	302,758	0	0	0	0	0	1,564,315	0	0	0	0
52615590	Diferencia	Pavimentación de la calle Colegio Militar, tramo Callejón Democracia a Pascual Orozco, R23 500mdp 2015	1,867,078	0	302,758	0	0	0	0	0	1,564,315	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615591	Inicial	Pavimentación de la calle Pascual Orozco, tramo Colegio Militar a Obrero Mundial, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615591	Modificado	Pavimentación de la calle Pascual Orozco, tramo Colegio Militar a Obrero Mundial, R23 500mdp 2015	1,243,159	0	0	0	0	0	0	0	1,243,159	0	0	0	0
52615591	Diferencia	Pavimentación de la calle Pascual Orozco, tramo Colegio Militar a Obrero Mundial, R23 500mdp 2015	1,243,159	0	0	0	0	0	0	0	1,243,159	0	0	0	0
52615592	Inicial	Pavimentación de la calle pablo Gonzalez, tramo Prol. 20 de Noviembre a Heroes del 47, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615592	Modificado	Pavimentación de la calle pablo Gonzalez, tramo Prol. 20 de Noviembre a Heroes del 47, R23 500mdp 2015	4,024,683	0	0	0	0	0	169,931	0	3,855,312	0	0	0	0
52615592	Diferencia	Pavimentación de la calle pablo Gonzalez, tramo Prol. 20 de Noviembre a Heroes del 47, R23 500mdp 2015	4,024,683	0	0	0	0	0	169,931	0	3,855,312	0	0	0	0
52615593	Inicial	Pavimentación de la calle Melchor Albañez, tramo Francisco King Rondero a Monterrey, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615593	Modificado	Pavimentación de la calle Melchor Albañez, tramo Francisco King Rondero a Monterrey, R23 500mdp 2015	2,083,887	0	0	0	0	0	0	0	2,083,887	0	0	0	0
52615593	Diferencia	Pavimentación de la calle Melchor Albañez, tramo Francisco King Rondero a Monterrey, R23 500mdp 2015	2,083,887	0	0	0	0	0	0	0	2,083,887	0	0	0	0
52615594	Inicial	Pavimentación de la calle Monterrey, tramo Mexico a Melchor Albañez, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615594	Modificado	Pavimentación de la calle Monterrey, tramo Mexico a Melchor Albañez, R23 500mdp 2015	855,907	0	0	0	0	0	0	0	855,907	0	0	0	0
52615594	Diferencia	Pavimentación de la calle Monterrey, tramo Mexico a Melchor Albañez, R23 500mdp 2015	855,907	0	0	0	0	0	0	0	855,907	0	0	0	0
52615595	Inicial	Pavimentación de la calle Prol. Pedro E. Kino, tramo Tamaulipas a Tabasco, R23 560mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615595	Modificado	Pavimentación de la calle Prol. Pedro E. Kino, tramo Tamaulipas a Tabasco, R23 500mdp 2015	327,010	0	0	0	0	125,255	0	0	201,755	0	0	0	0
52615595	Diferencia	Pavimentación de la calle Prol. Pedro E. Kino, tramo Tamaulipas a Tabasco, R23 500mdp 2015	327,010	0	0	0	0	125,255	0	0	201,755	0	0	0	0
52615596	Inicial	Pavimentación de la calle Tabasco, tramo Puente San Carlos a Topal Cerro, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615596	Modificado	Pavimentación de la calle Tabasco, tramo Puente San Carlos a Topal Cerro, R23 500mdp 2015	4,059,426	0	0	0	0	0	0	0	4,059,426	0	0	0	0
52615596	Diferencia	Pavimentación de la calle Tabasco, tramo Puente San Carlos a Topal Cerro, R23 500mdp 2015	4,059,426	0	0	0	0	0	0	0	4,059,426	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615587	Inicial	Pavimentación de la calle Tamaulipas, tramo Ampliación Hermenegildo Galeana a Topar Cerro, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615587	Modificado	Pavimentación de calle Tamaulipas, tramo Ampliación Hermenegildo Galeana a Topar Cerro, R23 500mdp 2015	3,108,210	0	0	0	0	0	0	0	3,108,210	0	0	0	0
52615587	Diferencia	Pavimentación de calle Tamaulipas, tramo Ampliación Hermenegildo Galeana a Topar Cerro, R23 500mdp 2015	3,108,210	0	0	0	0	0	0	0	3,108,210	0	0	0	0
52615598	Inicial	Pavimentación de la calle Tamaulipas, tramo Av. Pedregal del Cortez a Topar Cerro, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615598	Modificado	Pavimentación de la calle Tamaulipas, tramo Av. Pedregal del Cortez a Topar Cerro, R23 500mdp 2015	557,756	0	0	0	0	0	0	0	557,756	0	0	0	0
52615598	Diferencia	Pavimentación de la calle Tamaulipas, tramo Av. Pedregal del Cortez a Topar Cerro, R23 500mdp 2015	557,756	0	0	0	0	0	0	0	557,756	0	0	0	0
52615605	Inicial	Pavimentación de la calle Monterrey, tramo Isabel la Católica a Melitón Albañez, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615609	Modificado	Pavimentación de la calle Monterrey, tramo Isabel la Católica a Melitón Albañez, R23 500mdp 2015	368,789	0	0	0	0	0	0	0	198,789	0	0	0	0
52615609	Diferencia	Pavimentación de la calle Monterrey, tramo Isabel la Católica a Melitón Albañez, R23 500mdp 2015	368,789	0	0	0	0	0	0	0	198,789	0	0	0	0
52615690	Inicial	Pavimentación de la calle Melitón Albañez, tramo Monterrey a Campeche R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615690	Modificado	Pavimentación de la calle Melitón Albañez, tramo Monterrey a Campeche R23 500mdp 2015	95,848	0	0	0	0	0	0	0	95,848	0	0	0	0
52615690	Diferencia	Pavimentación de la calle Melitón Albañez, tramo Monterrey a Campeche R23 500mdp 2015	95,848	0	0	0	0	0	0	0	95,848	0	0	0	0
52615693	Inicial	Pavimentación de la calle Guanajuato, tramo Dr. Lopez a Minero R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615693	Modificado	Pavimentación de la calle Guanajuato, tramo Dr. Lopez a Minero R23 500mdp 2015	368,638	0	0	0	0	0	0	0	368,638	0	0	0	0
52615693	Diferencia	Pavimentación de la calle Guanajuato, tramo Dr. Lopez a Minero R23 500mdp 2015	368,638	0	0	0	0	0	0	0	368,638	0	0	0	0
52615603	Inicial	Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Dominguez, tramo Ppal. Kmg. Ponderosa Campeche R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615603	Modificado	Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Dominguez, tramo Ppal. Kmg. Ponderosa Campeche R23 500mdp 2015	920,245	0	0	0	0	0	0	0	920,245	0	0	0	0
52615603	Diferencia	Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Dominguez, tramo Ppal. Kmg. Ponderosa Campeche R23 500mdp 2015	920,245	0	0	0	0	0	0	0	920,245	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615603	Inicial	Pavimentación de la calle Chicori, tramo Valentín Gómez Farías a Arteri, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615603	Modificado	Pavimentación de la calle Chicori, tramo Valentín Gómez Farías a Arteri, R23 500mdp 2015	541,754	0	0	0	0	0	0	0	541,754	0	0	0	0
52615603	Diferencia	Pavimentación de la calle Chicori, tramo Valentín Gómez Farías a Arteri, R23 500mdp 2015	541,754	0	0	0	0	0	0	0	541,754	0	0	0	0
52615604	Inicial	Pavimentación de la calle Clavel, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615604	Modificado	Pavimentación de la calle Clavel, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	325,714	0	0	0	0	0	0	0	325,714	0	0	0	0
52615604	Diferencia	Pavimentación de la calle Clavel, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	325,714	0	0	0	0	0	0	0	325,714	0	0	0	0
52615605	Inicial	Pavimentación de la calle Canal, tramo Aquiles Serdán a Ignacio Ramírez, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615605	Modificado	Pavimentación de la calle Canal, tramo Aquiles Serdán a Ignacio Ramírez, R23 500mdp 2015	354,290	0	0	0	0	0	0	0	354,290	0	0	0	0
52615605	Diferencia	Pavimentación de la calle Canal, tramo Aquiles Serdán a Ignacio Ramírez, R23 500mdp 2015	354,290	0	0	0	0	0	0	0	354,290	0	0	0	0
52615606	Inicial	Pavimentación de la calle Lirondo, tramo Codegomo a Guaimaro, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615606	Modificado	Pavimentación de la calle Lirondo, tramo Codegomo a Guaimaro, R23 500mdp 2015	118,200	0	0	0	0	0	0	0	118,200	0	0	0	0
52615606	Diferencia	Pavimentación de la calle Lirondo, tramo Codegomo a Guaimaro, R23 500mdp 2015	118,200	0	0	0	0	0	0	0	118,200	0	0	0	0
52615607	Inicial	Pavimentación de la calle Concha, tramo Codegomo a Guaimaro, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615607	Modificado	Pavimentación de la calle Concha, tramo Codegomo a Guaimaro, R23 500mdp 2015	100,369	0	0	0	0	0	0	0	100,369	0	0	0	0
52615607	Diferencia	Pavimentación de la calle Concha, tramo Codegomo a Guaimaro, R23 500mdp 2015	100,369	0	0	0	0	0	0	0	100,369	0	0	0	0
52615608	Inicial	Pavimentación de la calle Rosa, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615608	Modificado	Pavimentación de la calle Rosa, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	292,768	0	0	0	0	0	0	0	292,768	0	0	0	0
52615608	Diferencia	Pavimentación de la calle Rosa, tramo Cristo a Damiana, R23 500mdp 2015	292,768	0	0	0	0	0	0	0	292,768	0	0	0	0
52615609	Inicial	Pavimentación de la calle Ina Ambrosia, tramo Rangel a Transbordadores, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615609	Modificado	Pavimentación de la calle Ina Ambrosia, tramo Rangel a Transbordadores, R23 500mdp 2015	599,136	0	0	0	0	318,544	0	0	280,592	0	0	0	0
52615609	Diferencia	Pavimentación de la calle Ina Ambrosia, tramo Rangel a Transbordadores, R23 500mdp 2015	599,136	0	0	0	0	318,544	0	0	280,592	0	0	0	0
52615610	Inicial	Pavimentación de la calle Puebla, tramo Rangel a Transbordadores, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615610	Modificado	Pavimentación de la calle Puebla, tramo Rangel a Transbordadores, R23 500mdp 2015	515,367	0	0	0	0	345,314	0	0	170,053	0	0	0	0
52615610	Diferencia	Pavimentación de la calle Puebla, tramo	515,367	0	0	0	0	345,314	0	0	170,053	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Rangel a Transburdadores. R23 500mdp 2015													
52615611	Inicial	Pavimentacion de la calle Aragon, tramo Cadagomo a Puesta del Sol , R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615611	Modificado	Pavimentación de la calle Aragon, tramo Cadagomo a Puesta del Sol, R23 500mdp 2015	217,030	0	0	0	0	0	0	0	217,030	0	0	0	0
52615611	Diferencia	Pavimentación de la calle Aragon, tramo Cadagomo a Puesta del Sol, R23 500mdp 2015	217,030	0	0	0	0	0	0	0	217,030	0	0	0	0
52615617	Inicial	Pavimentación Circuito Interno Col. Embotelladores, calles 1.- Sindicalismo, tramo Carabineros a Pera, 2.- Sección 139, tramo Sindicalismo a Retorno 3.- Calle Retorno Bernardo de los Cobos Diaz. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615617	Modificado	Pavimentación Circuito Interno Col. Embotelladores, calles 1.- Sindicalismo, tramo Carabineros a Pera, 2.- Sección 139, tramo Sindicalismo a Retorno 3.- Calle Retorno Bernardo de los Cobos Diaz. R23 500mdp 2015	1,824,354	0	0	0	0	0	0	0	1,824,354	0	0	0	0
52615617	Diferencia	Pavimentación Circuito Interno Col. Embotelladores, calles 1.- Sindicalismo, tramo Carabineros a Pera, 2.- Sección 139, tramo Sindicalismo a Retorno 3.- Calle Retorno Bernardo de los Cobos Diaz. R23 500mdp 2015	1,824,354	0	0	0	0	0	0	0	1,824,354	0	0	0	0
52615618	Inicial	Pavimentación de la calle Valentín Gómez Farías, tramo Del Marco a Av. De las Ballenas. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615618	Modificado	Pavimentación de la calle Valentín Gómez Farías, tramo Del Marco a Av. De las Ballenas. R23 500mdp 2015	244,297	0	0	0	0	0	0	0	244,297	0	0	0	0
52615618	Diferencia	Pavimentación de la calle Valentín Gómez Farías, tramo Del Marco a Av. De las Ballenas. R23 500mdp 2015	244,297	0	0	0	0	0	0	0	244,297	0	0	0	0
52615614	Inicial	Pavimentación de la calle Municipio Libre, tramo 5 de Mayo a Prol. Blvd. Margarita Maza de Juárez. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615614	Modificado	Pavimentación de la calle Municipio Libre, tramo 5 de Mayo a Prol. Blvd. Margarita Maza de Juárez. R23 500mdp 2015	734,734	0	0	77,581	16,502	0	0	0	582,638	0	0	0	0
52615614	Diferencia	Pavimentación de la calle Municipio Libre, tramo 5 de Mayo a Prol. Blvd. Margarita Maza de Juárez. R23 500mdp 2015	734,734	0	0	77,581	16,502	0	0	0	582,638	0	0	0	0
52615615	Inicial	Pavimentación de la calle Sin Nombre de poblado Juan Domínguez Cota, tramo Carretera a los Planes a Topar con Escuela Prim. Alfredo V. Bonfil , R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615615	Modificado	Pavimentación de la calle Sin Nombre del poblado Juan Domínguez Cota, tramo Carretera	847,682	0	0	418,892	0	0	0	0	428,791	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615635	Diferencia	y los Planes a Topar con Escuela Prim. Alfredo V. Bonfil, R23 500mdp 2015 Pavimentación de la calle Sin Nombre de poblado Juan Domínguez Cota, tramo Carretera a los Planes a Topar con Escuela Prim., Alfredo V. Bonfil, R23 500mdp 2015	947,682	0	0	538,897	0	0	0	0	408,785	0	0	0	0
52615634	Inicial	Programa de Reconstrucción de Diversas Vialidades Ciudad de La Paz, colonias El Progreso y Santa Fe, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615633	Modificado	Programa de Reconstrucción de Diversas Vialidades Ciudad de La Paz, colonias El Progreso y Santa Fe, R23 500mdp 2015	361,053	0	0	0	0	0	0	0	361,053	0	0	0	0
52615633	Diferencia	Programa de Reconstrucción de Diversas Vialidades Ciudad de La Paz, colonias El Progreso y Santa Fe, R23 500mdp 2015	361,053	0	0	0	0	0	0	0	361,053	0	0	0	0
52615630	Inicial	Pavimentación de la calle Colegio, tramo Av. Miguel Hidalgo a Fernando Jordán, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615630	Modificado	Pavimentación de la calle Colegio, tramo Av. Miguel Hidalgo a Fernando Jordán, R23 500mdp 2015	330,516	0	0	0	0	0	0	0	148,516	0	0	0	0
52615630	Diferencia	Pavimentación de la calle Colegio, tramo Av. Miguel Hidalgo a Fernando Jordán, R23 500mdp 2015	182,516	0	0	0	0	0	0	0	182,516	0	0	0	0
52615631	Inicial	Pavimentación de la calle Parabólica, tramo Independencia a Mesoamérica, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615631	Modificado	Pavimentación de la calle Parabólica, tramo Independencia a Mesoamérica, R23 500mdp 2015	619,557	0	0	0	0	0	0	0	619,557	0	0	0	0
52615631	Diferencia	Pavimentación de la calle Parabólica, tramo Independencia a Mesoamérica, R23 500mdp 2015	619,557	0	0	0	0	0	0	0	619,557	0	0	0	0
52615632	Inicial	Pavimentación de la calle Camarón, tramo Av. Ballenas a Gaviotas, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615632	Modificado	Pavimentación de la calle Camarón, tramo Av. Ballenas a Gaviotas, R23 500mdp 2015	454,782	0	0	0	0	0	0	0	454,782	0	0	0	0
52615632	Diferencia	Pavimentación de la calle Camarón, tramo Av. Ballenas a Gaviotas, R23 500mdp 2015	454,782	0	0	0	0	0	0	0	454,782	0	0	0	0
52615633	Inicial	Pavimentación de la calle Pipila, tramo Av. Miguel Hidalgo a Fernando Jordán, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615633	Modificado	Pavimentación de la calle Pipila, tramo Av. Miguel Hidalgo a Fernando Jordán, R23 500mdp 2015	567,662	0	0	0	0	0	0	0	567,662	0	0	0	0
52615633	Diferencia	Pavimentación de la calle Pipila, tramo Av. Miguel Hidalgo a Fernando Jordán, R23 500mdp 2015	567,662	0	0	0	0	0	0	0	567,662	0	0	0	0
52615634	Inicial	Pavimentación de la calle Preparatoria, tramo Francisco Javier Mina a Independencia, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DE PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615634	Modificado	Pavimentación de la calle Preparatoria, tramo Paseo Nicolás Tamaral a Independencia, R23 500mdp 2015	101,607	0	0	0	0	0	0	0	101,607	0	0	0	0
52615634	Diferencia	Pavimentación de la calle Preparatoria, tramo Paseo Nicolás Tamaral a Independencia, R23 500mdp 2015	101,607	0	0	0	0	0	0	0	101,607	0	0	0	0
52615635	Inicial	Pavimentación de la calle Sabino, tramo Ignacio Allende a Francisco Villa, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615635	Modificado	Pavimentación de la calle Saltillo, tramo Ignacio Allende a Francisco Villa, R23 500mdp 2015	15,267,608	0	0	0	0	0	-1,656,764	0	15,924,372	0	0	0	0
52615635	Diferencia	Pavimentación de la calle Saltillo, tramo Ignacio Allende a Francisco Villa, R23 500mdp 2015	15,267,608	0	0	0	0	0	-1656,764	0	15,924,372	0	0	0	0
52615636	Inicial	Pavimentación de la calle Cuauhtémoc, tramo Blvd. Antonio Álvarez Rojo a Santa Teresa, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615636	Modificado	Pavimentación de la calle Cuauhtémoc, tramo Blvd. Antonio Álvarez Rojo a Santa Teresa, R23 500mdp 2015	7,425,991	0	713,654	0	3,090,146	0	0	0	4,138,171	0	0	0	0
52615636	Diferencia	Pavimentación de la calle Cuauhtémoc, tramo Blvd. Antonio Álvarez Rojo a Santa Teresa, R23 500mdp 2015	7,425,991	0	713,654	0	3,090,146	0	0	0	4,138,171	0	0	0	0
52615637	Inicial	Pavimentación de la calle Allalla, tramo Miguel Alemán a Gustavo Díaz Ordaz, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615637	Modificado	Pavimentación de la calle Allalla, tramo Miguel Alemán a Gustavo Díaz Ordaz, R23 500mdp 2015	7,103,281	0	0	3,921,323	0	0	0	0	3,181,958	0	0	0	0
52615637	Diferencia	Pavimentación de la calle Allalla, tramo Miguel Alemán a Gustavo Díaz Ordaz, R23 500mdp 2015	7,103,281	0	0	3,921,323	0	0	0	0	3,181,958	0	0	0	0
52615638	Inicial	Pavimentación de la calle Juan de la Barrera, tramo Blvd. Agustín Olachea a Ignacio Zaragoza, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615638	Modificado	Pavimentación de la calle Juan de la Barrera, tramo Blvd. Agustín Olachea a Ignacio Zaragoza, R23 500mdp 2015	3,592,525	0	0	0	0	490,121	0	0	3,102,405	0	0	0	0
52615638	Diferencia	Pavimentación de la calle Juan de la Barrera, tramo Blvd. Agustín Olachea a Ignacio Zaragoza, R23 500mdp 2015	3,592,525	0	0	0	0	490,121	0	0	3,102,405	0	0	0	0
52615639	Inicial	Reg. Urb.Cd. Construcción Calles Cuernavaca Juárez Nicolás Bravo a Miguel Hidalgo 3ª Rosaleda Zapata Nicolás Bravo a Miguel Hidalgo 3ª Miguel Hidalgo Gregorio Torres a Rosaleda Zapata 2ª Nicolás Bravo a Benito Juárez 1ª Rosaleda Zapata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615639	Modificado	Reg. Urb.Cd. Construcción Calles Cuernavaca	1,201,380	0	0	0	0	0	0	0	1,201,380	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Juarez 1- Nicolas Bravo a Miguel Hidalgo 2.- Rosaura Zapata 1- Nicolas Bravo a Miguel Hidalgo 3.- Miguel Hidalgo 1- Benito Juarez a Rosaura Zapata 4.- Nicolas Bravo 1- Benito Juarez a Rosaura Zapata													
52615639	Diferencia	Reg. Unidad. Construccion Calles Gobernador Juarez 1- Nicolas Bravo a Miguel Hidalgo 2.- Rosaura Zapata 1- Nicolas Bravo a Miguel Hidalgo 3.- Miguel Hidalgo 1- Benito Juarez a Rosaura Zapata 4.- Nicolas Bravo 1- Benito Juarez a Rosaura Zapata	1,201,380	0	0	0	0	0	0	0	1,201,380	0	0	0	0
52615640	Inicial	Pavimentacion de la calle Hermenegildo Galeana, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615640	Modificado	Pavimentacion de la calle Hermenegildo Galeana, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	2,328,744	0	0	0	0	1,064,787	0	0	1,281,957	0	0	0	0
52615640	Diferencia	Pavimentacion de la calle Hermenegildo Galeana, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	2,328,744	0	0	0	0	1,064,787	0	0	1,281,957	0	0	0	0
52615641	Inicial	Pavimentacion de la calle Francisco Villa, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615641	Modificado	Pavimentacion de la calle Francisco Villa, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	2,608,965	0	173,522	0	0	0	0	0	2,435,443	0	0	0	0
52615641	Diferencia	Pavimentacion de la calle Francisco Villa, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	2,608,965	0	173,522	0	0	0	0	0	2,435,443	0	0	0	0
52615642	Inicial	Pavimentacion de la calle Felipe Angeles, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615642	Modificado	Pavimentacion de la calle Felipe Angeles, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	2,055,540	0	173,522	0	0	0	0	0	1,882,018	0	0	0	0
52615642	Diferencia	Pavimentacion de la calle Felipe Angeles, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	2,055,540	0	173,522	0	0	0	0	0	1,882,018	0	0	0	0
52615643	Inicial	Pavimentacion de la calle Emiliano Zapata, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615643	Modificado	Pavimentacion de la calle Emiliano Zapata, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	4,864,064	0	173,522	2,141,071	0	0	0	0	2,549,470	0	0	0	0
52615643	Diferencia	Pavimentacion de la calle Emiliano Zapata, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc, R23 500mdp 2015	4,864,064	0	173,522	2,141,071	0	0	0	0	2,549,470	0	0	0	0
52615644	Inicial	Pavimentacion de la calle Venustiano Carranza, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtemoc,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615644	Modificado	$23 500mdp 2015 Pavimentacion de la calle Venustiano Carranza, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	1,984,909	0	0	0	0	0	0	0	1,984,909	0	0	0	0
52615644	Diferencia	Pavimentacion de la calle Venustiano Carranza, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	1,984,909	0	0	0	0	0	0	0	1,984,909	0	0	0	0
52615645	Inicial	Pavimentacion de la calle Mariano Matamoros, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615645	Modificado	Pavimentacion de la calle Mariano Matamoros, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	2,470,661	0	0	0	0	0	0	0	2,470,661	0	0	0	0
52615645	Diferencia	Pavimentacion de la calle Mariano Matamoros, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	2,470,661	0	0	0	0	0	0	0	2,470,661	0	0	0	0
52615646	Inicial	Pavimentacion de la calle Nicolás Bravo, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615646	Modificado	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	2,617,084	0	173,522	0	0	0	0	0	2,443,562	0	0	0	0
52615646	Diferencia	Pavimentación de la calle Nicolás Bravo, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	2,617,084	0	173,522	0	0	0	0	0	2,443,562	0	0	0	0
52615647	Inicial	Pavimentación de la calle Ignacio Allende, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615647	Modificado	Pavimentación de la calle Ignacio Allende, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	4,887,185	0	171,571	2,165,440	0	0	0	0	2,548,723	0	0	0	0
52615647	Diferencia	Pavimentación de la calle Ignacio Allende, tramo Hugo Cervantes a Cuauhtémoc. R23 500mdp 2015	4,887,185	0	171,571	2,165,440	0	0	0	0	2,548,723	0	0	0	0
52615648	Inicial	Pavimentación de la calle Agustín Melgar, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615648	Modificado	Pavimentación de la calle Agustín Melgar tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre. R23 500mdp 2015	1,045,982	0	0	0	0	401,321	0	0	644,661	0	0	0	0
52615648	Diferencia	Pavimentación de la calle Agustín Melgar, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre. R23 500mdp 2015	1,045,982	0	0	0	0	401,321	0	0	644,661	0	0	0	0
52615649	Inicial	Pavimentación de la calle Juan Escutia, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre. R23 500mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615649	Modificado	Pavimentación de la calle Juan Escutia, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre. R23 500mdp 2015	959,479	0	0	0	0	392,327	0	0	567,152	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615649	Diferencia	Pavimentación de la calle Juan Escutia, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre, R23 500=do 2015	999,479	0	0	0	0	392,322	0	0	607,157	0	0	0	0
52615650	Inicial	Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre, R23 500=do 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615651	Modificado	Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre, R23 500=do 2015	1,018,879	0	0	0	0	422,541	0	0	596,338	0	0	0	0
52615651	Diferencia	Pavimentación de la calle Fernando Montes de Oca, tramo Blvd. Agustín Olachea a Calle sin Nombre, R23 500=do 2015	1,018,879	0	0	0	0	422,541	0	0	596,338	0	0	0	0
52615652	Inicial	Pavimentación de la calle Marcelo Rubio, tramo Héroes de Independencia a Prof. Gustavo Díaz Ordaz, R23 500=do 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615652	Modificado	Pavimentación de la calle Marcelo Rubio, tramo Héroes de Independencia a Prof. Gustavo Díaz Ordaz, R23 500=do 2015	3,078,279	0	0	895,237	0	0	69,486	0	2,093,556	0	0	0	0
52615652	Diferencia	Pavimentación de la calle Marcelo Rubio, tramo Héroes de Independencia a Prof. Gustavo Díaz Ordaz, R23 500=do 2015	3,078,279	0	0	895,237	0	0	69,486	0	2,093,556	0	0	0	0
52615653	Inicial	Pavimentación de la calle José Ma. Pino Suárez, tramo Sebastián Lerdo de Tejada a Guillermo Prieto, R23 500=do 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615653	Modificado	Pavimentación de la calle José Ma. Pino Suárez, tramo Sebastián Lerdo de Tejada a Guillermo Prieto, R23 500=do 2015	3,540,831	0	0	0	0	1,577,554	135,936	0	1,827,343	0	0	0	0
52615653	Diferencia	Pavimentación de la calle José Ma. Pino Suárez, tramo Sebastián Lerdo de Tejada a Guillermo Prieto, R23 500=do 2015	3,540,831	0	0	0	0	1,577,554	135,936	0	1,827,343	0	0	0	0
52615654	Inicial	Pavimentación de Blvd. Principal del poblado de Las Barrancas, R23 500=do 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615654	Modificado	Pavimentación de Blvd. Principal del poblado de Las Barrancas, R23 500=do 2015	754,422	0	0	0	0	0	0	0	754,422	0	0	0	0
52615654	Diferencia	Pavimentación de Blvd. Principal del poblado de Las Barrancas, R23 500=do 2015	754,422	0	0	0	0	0	0	0	754,422	0	0	0	0
52615655	Inicial	Pavimentación de la calle Profra. Josefina Flores Estrada, tramo Adolfo Lopez Mateos a Agustín Arreola Martínez, R23 500=do 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615655	Modificado	Pavimentación de la calle Profra. Josefina Flores Estrada, tramo Adolfo Lopez Mateos a Agustín Arreola Martínez, R23 500=do 2015	429,360	0	0	0	0	0	0	0	429,360	0	0	0	0
52615655	Diferencia	Pavimentación de la calle Profra. Josefina Flores Estrada, tramo Adolfo Lopez Mateos a Agustín Arreola Martínez, R23 500=do 2015	429,360	0	0	0	0	0	0	0	429,360	0	0	0	0
52615661	Inicial	Conservación y Mantenimiento del Camino Alimentador de 7.00 de ancho y 9.00Km de long. de Hma. Benito Juarez C.p. de Leyva.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615664	Modificado	Mpio Mulege, BCS; Sedatu(Fondo Minero) 2016 Conservacion y Mantenimiento del Camino Alimentador de 7.00 de ancho y 9.00Km de long. del Ramal Benito Juarez Ojo de Liebre,	2,242,789	0	0	0	0	2,242,789	0	0	0	0	0	0	0
52615663	Diferencia	Mpio Mulege, BCS; Sedatu(Fondo Minero) 2016 Conservacion y Mantenimiento del Camino Alimentador de 7.00 de ancho y 9.00Km de long. del Ramal Benito Juarez Ojo de Liebre	2,242,789	0	0	0	0	2,242,789	0	0	0	0	0	0	0
52615666	Inicial	Mpio Mulege, BCS; Sedatu(Fondo Minero) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615668	Modificado	Pavimentacion de la Calle Zapotecas, Tramo Tezozomoc a Camino al Faro, Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	3,845,793	0	0	0	0	2,729,306	0	169,082	1,247,405	0	0	0	0
52615668	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Zapotecas, Tramo Tezozomoc a Camino al Faro, Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	3,845,793	0	0	0	0	2,729,306	0	169,082	1,247,405	0	0	0	0
52615669	Inicial	Pavimentacion de la Calle Mojen de Calamajue, Tramo Av. Los Cabos a Angula, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615669	Modificado	Pavimentacion de la Calle Mojen de Calamajue, Tramo Av. Los Cabos a Angula, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	1,633,460	0	0	0	0	986,543	0	0	646,917	0	0	0	0
52615669	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Mojen de Calamajue, Tramo Av. Los Cabos a Angula, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	1,633,460	0	0	0	0	986,543	0	0	646,917	0	0	0	0
52615670	Inicial	Pavimentacion de la Calle Mero, Tramo Salmon a Av. Los Cabos, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615670	Modificado	Pavimentacion de la Calle Mero, Tramo Salmon a Av. Los Cabos, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	354,573	0	0	0	0	0	0	0	354,573	0	0	0	0
52615670	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Mero, Tramo Salmon a Av. Los Cabos, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	354,573	0	0	0	0	0	0	0	354,573	0	0	0	0
52615671	Inicial	Pavimentacion de la Calle Hg, Tramo Gerbol a Av. Los Cabos, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615671	Modificado	Pavimentacion de la Calle Hg, Tramo Gerbol a Av. Los Cabos, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	1,764,978	0	0	0	0	626,944	0	0	1,138,034	0	0	0	0
52615671	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Hg, Tramo Gerbol a Av. Los Cabos, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	1,764,978	0	0	0	0	626,944	0	0	1,138,034	0	0	0	0
52615672	Inicial	Pavimentacion de la Calle Isla del Carmen, Tramo Carmen a la Candelaria a la Paloma Rica, Mpio de los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615672	Modificado	Pavimentacion de la Calle Isla del Carmen,	2,279,882	0	0	0	0	1,579,637	0	0	700,245	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615672	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Isla del Carmen, Tramo Camino a la Candelaria a Isla Puerto Rico, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	2,279,882	0	0	0	0	1,579,697	0	0	700,186	0	0	0	0
52615671	Inicial	Pavimentacion de la Calle Urian, Tramo Glorieta Solar a Pluto, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615671	Modificado	Pavimentacion de la Calle Urian, Tramo Glorieta Solar a Pluto, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	2,826,373	0	0	171,380	0	0	0	0	2,654,993	0	0	0	0
52615671	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Urian, Tramo Glorieta Solar a Pluto, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	2,826,373	0	0	171,380	0	0	0	0	2,654,993	0	0	0	0
52615674	Inicial	Pavimentacion de la Calle Isla Bermudas, Tramo Isla Tortuga a Isla Monserrat, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615674	Modificado	Pavimentacion de la Calle Isla Bermudas, Tramo Isla Tortuga a Isla Monserrat, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	5,084,431	0	0	0	0	1,780,656	0	210,645	3,093,131	0	0	0	0
52615674	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Isla Bermudas, Tramo Isla Tortuga a Isla Monserrat, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	5,084,431	0	0	0	0	1,780,656	0	210,645	3,093,131	0	0	0	0
52615675	Inicial	Pavimentacion de la Calle Isla Monserrat, Tramo Isla de Cuba a Isla Bermudas, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615675	Modificado	Pavimentacion de la Calle Isla Monserrat, Tramo Isla de Cuba a Isla Bermudas, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	4,085,376	11,000	0	0	0	1,959,700	0	0	2,114,676	0	0	0	0
52615675	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Isla Monserrat, Tramo Isla de Cuba a Isla Bermudas, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	4,085,376	11,000	0	0	0	1,959,700	0	0	2,114,676	0	0	0	0
52615676	Inicial	Pavimentacion de la Calle Palma de los Andes, Tramo Palma Bifurcada a Palma de las Canarias, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615676	Modificado	Pavimentacion de la Calle Palma de los Andes, Tramo Palma Bifurcada a Palma de las Canarias, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	4,141,749	20,000	0	0	1,353,910	0	0	257,727	2,510,112	0	0	0	0
52615676	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Palma de los Andes, Tramo Palma Bifurcada a Palma de las Canarias, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	4,141,749	20,000	0	0	1,353,910	0	0	257,727	2,510,112	0	0	0	0
52615677	Inicial	Pavimentacion de la Calle Cerritos, Tramo Atmosfera a Miramar, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615677	Modificado	Pavimentacion de la Calle Cerritos, Tramo Atmosfera a Miramar, Mpio de Los Cabos, R-23	569,859	18,900	0	117,634	0	0	0	0	433,325	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615677	Diferencia	Convenio 80mdp Pavimentacion de la Calle Cerro Sn, Tramo Atmosfera a Ferrocarril, Mpio de Los Cabos R 23 Convenio 80mdp	333,834	38,000	0	333,834	0	0	0	0	295,834	0	0	0	0
52615678	Inicial	Pavimentacion de la Calle 20 de Noviembre, Tramo I, distancia a Baja California, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615678	Modificado	Pavimentacion de la Calle 20 de Noviembre, Tramo I, distancia a Baja California, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	3,225,863	15,000	0	0	0	0	0	0	3,210,863	0	0	0	0
52615678	Diferencia	Pavimentacion de la Calle 20 de Noviembre, Tramo I, distancia a Baja California, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	3,226,863	15,000	0	0	0	0	0	0	3,211,863	0	0	0	0
52615679	Inicial	Pavimentacion de La Calle Coahuila, Tramo Jalisco a Estado de Mexico, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615679	Modificado	Pavimentacion de la Calle Coahuila, Tramo Jalisco a Estado de Mexico, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	2,251,990	0	0	0	0	0	0	303,537	1,948,453	0	0	0	0
52615679	Diferencia	Pavimentacion de la Calle Coahuila, Tramo Jalisco a Estado de Mexico, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	2,251,990	0	0	0	0	0	0	303,537	1,948,453	0	0	0	0
52615680	Inicial	Pavimentacion de Blvd. Principal el Pedregal Buenaventa, Mpio de Los Cabos R-23 Convenio 80mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615680	Modificado	Pavimentacion del Blvd. Principal el Pedregal Buenaventa, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	302,834	234	0	0	0	0	0	0	302,600	0	0	0	0
52615680	Diferencia	Pavimentacion del Blvd. Principal el Pedregal Buenaventa, Mpio de Los Cabos, R-23 Convenio 80mdp	302,834	234	0	0	0	0	0	0	302,600	0	0	0	0
52615681	Inicial	Pavimentacion Hidraulica, Guarniciones y Banquetas de Calle D (tramo C. Mision de Chihuahua CAD=L86.00), Col. Del Sol, Mpio de Los Cabos, R23 Convenio 7mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615681	Modificado	Pavimentacion Hidraulica, Guarniciones y Banquetas de Calle D (tramo C. Mision de Chihuahua CAD=L86.00), Col. Del Sol, Mpio de Los Cabos, R23 Convenio 7mdp 2015	3,987	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,987	0	0
52615681	Diferencia	Pavimentacion Hidraulica, Guarniciones y Banquetas de Calle D (tramo C. Mision de Chihuahua CAD=L86.00), Col. Del Sol, Mpio de Los Cabos, R23 Convenio 7mdp 2015	3,987	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,987	0	0
52615682	Inicial	Construccion de Pavimento Hidraulico, Calle Isla Magdalena (tramo C. Los Venados C. Santa Rosalia), Col. Los Cangrejos, Mpio de Los Cabos, R23 Convenio 7mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615682	Modificado	Construccion de Pavimento Hidraulico, Calle Isla Magdalena (tramo C. Los Venados C.	5,423	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,423	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615682	Diferencia	Santa Rosalia Col. Los Cangrejos, Mpio de Los Cabos, R23 Convenio 2 mdp 2015 Construccion de Pavimento Hidraulico, Calle Isla Magdalena Tramo E. Los Venados-C. Santa Rosalia, Col. Los Cangrejos, Mpio de Los Cabos, R23 Convenio 2 mdp 2015		5,423	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,423	0	0
52615683	Inicial	Pavimentacion Calle Magdy Tramo Tamarindo a Toronja, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615683	Modificado	Pavimentacion Calle Magdy Tramo Tamarindo a Toronja, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	72,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72,080	0	0
52615683	Diferencia	Pavimentacion Calle Magdy Tramo Tamarindo a Toronja, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	72,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72,080	0	0
52615684	Inicial	Pavimentacion Calle Norte Acceso Colonia Vista Hermosa Tramo Calle sin Nombre a Calle Amanecer, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615684	Modificado	Pavimentacion Calle Norte Acceso Colonia Vista Hermosa Tramo Calle sin Nombre a Calle Amanecer, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015		849,511	0	0	0	356,097	0	0	0	0	0	493,415	0	0
52615684	Diferencia	Pavimentacion Calle Norte Acceso Colonia Vista Hermosa Tramo Calle sin Nombre a Calle Amanecer, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015		849,511	0	0	0	356,097	0	0	0	0	0	493,415	0	0
52615685	Inicial	Pavimentacion Calle Perla, Tramo Ignacio Ramirez a Aquiles Serdan, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615685	Modificado	Pavimentacion Calle Perla, Tramo Ignacio Ramirez a Aquiles Serdan, Mpio La Paz Convenio 260.2 mdp SCT 2015		207,443	0	0	0	194,494	0	0	0	0	0	12,443	0	0
52615685	Diferencia	Pavimentacion Calle Perla, Tramo Ignacio Ramirez a Aquiles Serdan, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.		207,443	0	0	0	194,494	0	0	0	0	0	12,949	0	0
52615686	Inicial	Pavimentacion Calle Puerta, Tramo Navojoa Sonora, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615686	Modificado	Pavimentacion Calle Topete, Tramo Navojoa Sonora, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	1,433,430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,433,430	0	0
52615686	Diferencia	Pavimentacion Calle Topete, Tramo Navojoa Sonora, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	1,433,430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,433,430	0	0
52615687	Inicial	Pavimentacion Calle Manuel M. Degger, tramo: Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Virginia Peralta, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615687	Modificado	Pavimentacion Calle Manuel M. Dieguez, tramo: Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Virgilio Peralta, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015	158,753	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158,753	0	0
52615687	Diferencia	Pavimentacion Calle Manuel M. Dieguez, tramo: Blvd. 5 de Febrero a Blvd. Virgilio Peralta, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015	158,753	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158,753	0	0
52615688	Inicial	Pavimentacion Calle E, tramo: Francisco I. Madero a Mariano Abasolo, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615688	Modificado	Pavimentacion Calle E, tramo: Francisco I. Madero a Mariano Abasolo, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	303,535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303,535	0	0
52615688	Diferencia	Pavimentacion Calle E, tramo: Francisco I. Madero a Mariano Abasolo, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	303,535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303,535	0	0
52615687	Inicial	Pavimentacion Calle Guerrero, tramo: Durango a Yucatan, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615689	Modificado	Pavimentacion Calle Guerrero, tramo: Durango a Yucatan, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	9,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,172	0	0
52615689	Diferencia	Pavimentacion Calle Guerrero, tramo: Durango a Yucatan, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	9,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,172	0	0
52615690	Inicial	Pavimentacion Calle de las Viznagas, tramo: de los Manantiales a Italia, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615690	Modificado	Pavimentacion Calle de las Viznagas, tramo: de los Manantiales a Italia, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	92,339	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92,339	0	0
52615690	Diferencia	Pavimentacion Calle de las Viznagas, tramo: de los Manantiales a Italia, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	92,339	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92,339	0	0
52615691	Inicial	Pavimentacion Calle Florencia, tramo: de las Viznagas a Turin, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615691	Modificado	Pavimentacion Calle Florencia, tramo: de las Viznagas a Turin, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	445,566	0	0	0	0	0	0	0	0	0	445,566	0	0
52615691	Diferencia	Pavimentacion Calle Florencia, tramo: de las Viznagas a Turin, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	445,566	0	0	0	0	0	0	0	0	0	445,566	0	0
52615692	Inicial	Pavimentacion Calle Turin, tramo: de la Tibet, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615692	Modificado	Pavimentacion Calle Turin, tramo: de la Tibet, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	418,668	0	0	0	0	0	0	0	0	0	418,668	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2015

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615697	Diferencia	Pavimentacion Calle Tulum Tramo Patria a Tibet, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	618,666	0	0	0	0	0	0	0	0	0	618,666	0	0
52615693	Inicial	Pavimentacion Calle Tibet, tramo Tulum a Angel Martinez, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615693	Modificado	Pavimentacion Calle Tibet, tramo Tulum a Angel Martinez, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.		273,056	0	0	0	0	0	0	0	0	0	273,056	0	0
52615693	Diferencia	Pavimentacion Calle Tibet, tramo Tulum a Angel Martinez, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.		273,056	0	0	0	0	0	0	0	0	0	273,056	0	0
52615678	Inicial	Pavimentacion Calle Heroes de Independencia, tramo: Perla a Venus, Mpio La Paz, Convenio 260.2 – Jp SCT 2015.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615694	Modificado	Pavimentacion Calle Heroes de Independencia tramo: Perla a Venus, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.		184,607	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184,607	0	0
52615694	Diferencia	Pavimentacion Calle Heroes de Independencia, tramo: Perla a Venus, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015		184,607	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184,607	0	0
52615695	Inicial	Pavimentacion Calle Manuel Ferrer, tramo Prol. Blvd. Margarita Maza de Juarez a El Arco, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615695	Modificado	Pavimentacion Calle Manuel Ferrer, tramo Prol. Blvd. Margarita Maza de Juarez a El Arco, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	19,944	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,944	0	0
52615695	Diferencia	Pavimentacion Calle Manuel Ferrer, tramo Prol. Blvd. Margarita Maza de Juarez a El Arco, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	19,944	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,944	0	0
52615696	Inicial	Pavimentacion Calle Manuel Ferrer, tramo Prol. Blvd. Margarita Maza de Juarez a El Arco, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615696	Modificado	Pavimentacion Calle Manuel Ferrer, tramo Prol. Blvd. Margarita Maza de Juarez a El Arco, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	115,577	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115,577	0	0
52615696	Diferencia	Pavimentacion Calle Manuel Ferrer, tramo Prol. Blvd. Margarita Maza de Juarez a El Arco, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT	2015	115,577	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115,577	0	0
52615697	Inicial	Pavimentacion Miguel Venegas, tramo. Calle a Teodoro Ferro, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615697	Modificado	Pavimentacion Miguel Venegas, tramo. Calle a		193,588	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193,588	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Teodoro Fierro, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.													
52615697	Diferencia	Pavimentacion Miguel Hidalgo, tramo: Del. a Teodoro Fierro, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	191,588	0	0	0	0	0	0	0	0	0	191,588	0	0
52615698	Inicial	Pavimentacion Calle Concejales tramo: Juan Ma. Salvatierra a Lazaro Cardenas, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615698	Modificado	Pavimentacion Calle Concejales tramo: Juan Ma. Salvatierra a Lazaro Cardenas, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,242,596	0	0	158,840	183,591	0	0	0	0	0	900,164	0	0
52615698	Diferencia	Pavimentacion Calle Concejales tramo: Juan Ma. Salvatierra a Lazaro Cardenas, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,242,596	0	0	158,840	183,591	0	0	0	0	0	900,164	0	0
52615699	Inicial	Pavimentacion Juan Ma. Salvatierra, tramo: Concejales a Municipio Libre, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615699	Modificado	Pavimentacion Juan Ma. Salvatierra, tramo: Concejales a Municipio Libre, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	50,479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,479	0	0
52615699	Diferencia	Pavimentacion Juan Ma. Salvatierra, tramo: Concejales a Municipio Libre, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	50,479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,479	0	0
52615700	Inicial	Pavimentacion Calle Concejales tramo: Miguel Hidalgo a Guadalupe Victoria, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615700	Modificado	Pavimentacion Calle Concejales tramo: Miguel Hidalgo a Guadalupe Victoria, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	864,443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	864,443	0	0
52615700	Diferencia	Pavimentacion Calle Concejales tramo: Miguel Hidalgo a Guadalupe Victoria, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	864,443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	864,443	0	0
52615701	Inicial	Pavimentacion Calle Miguel Hidalgo tramo: Municipio Libre a Callejon Concejales, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615701	Modificado	Pavimentacion Calle Miguel Hidalgo tramo: Municipio Libre a Callejon Concejales, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	558,785	0	0	97,235	0	0	0	0	0	0	461,550	0	0
52615701	Diferencia	Pavimentacion Calle Miguel Hidalgo tramo: Municipio Libre a Callejon Concejales, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	558,785	0	0	97,235	0	0	0	0	0	0	461,550	0	0
52615702	Inicial	Pavimentacion Calle Guadalupe Victoria, tramo: Municipio Libre a Topar Fierro, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615702	Modificado	Pavimentacion Calle Guadalupe Victoria, tramo: Municipio Libre a Topar Fierro, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	854	0	0	0	0	0	0	0	0	0	854	0	0
52615702	Diferencia	Pavimentacion Calle Guadalupe Victoria, tramo: Municipio Libre a Topar Fierro, Mpio La Paz.	854	0	0	0	0	0	0	0	0	0	854	0	0

00140

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Convenio 260.2 mdp SCT 2015.													
52615701	Inicial	Pavimentacion Calle Entrada a Playa del Sol, tramo 20 de Noviembre a la Delegacion, Comunidad de Los Barriles, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615701	Modificado	Pavimentacion Calle Entrada a Playa del Sol, tramo 20 de Noviembre a la Delegacion, Comunidad de Los Barriles, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,753,446	0	0	0	1,009,728	0	0	0	0	0	1,743,718	0	0
52615701	Diferencia	Pavimentacion Calle Entrada a Playa del Sol, tramo 20 de Noviembre a la Delegacion, Comunidad de Los Barriles, Mpio La Paz, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,753,446	0	0	0	1,009,728	0	0	0	0	0	1,743,718	0	0
52615704	Inicial	Pavimentacion Calle Jesus Castro Agundez, tramo Ernesto Chavez a Prof. Francisco Pavon, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615704	Modificado	Pavimentacion Calle Jesus Castro Agundez, tramo Ernesto Chavez a Prof. Francisco Pavon, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,603,121	0	0	0	3,205,664	1,344,559	0	0	100,880	0	47,921	0	0
52615704	Diferencia	Pavimentacion Calle Jesus Castro Agundez, tramo Ernesto Chavez a Prof. Francisco Pavon, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,603,121	0	0	0	3,205,664	1,344,559	0	0	100,880	0	47,921	0	0
52615705	Inicial	Pavimentacion Calle Sonora, tramo Transpeninsular a Guaycura, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615705	Modificado	Pavimentacion Calle Sonora, tramo Transpeninsular a Guaycura, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,462,881	0	0	0	3,656,138	0	0	0	0	650,727	156,017	0	0
52615705	Diferencia	Pavimentacion Calle Sonora, tramo Transpeninsular a Guaycura, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,462,881	0	0	0	3,656,138	0	0	0	0	650,727	156,017	0	0
52615706	Inicial	Pavimentacion Calle Abelardo Rodriguez Morayo Rodriguez, tramo Blvd. Forjadores a Ernesto Chavez, Mpio los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615706	Modificado	Pavimentacion Calle Abelardo Rodriguez Morayo Rodriguez, tramo: Blvd. Forjadores a Ernesto Chavez, Mpio los Cabos, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,564,605	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,564,605	0	0
52615706	Diferencia	Pavimentacion Calle Abelardo Rodriguez Morayo Rodriguez, tramo: Blvd. Forjadores a Ernesto Chavez, Mpio los Cabos, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,564,605	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,564,605	0	0
52615707	Inicial	Pavimentacion Calle Miguel, tramo: Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615707	Modificado	Pavimentacion Calle Miguel, tramo: Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre.	17,363,685	0	0	10,303,388	0	0	0	0	0	0	7,060,847	0	0
52615707	Diferencia	Pavimentacion Calle Miguel, tramo: Profesora Gloria Castro a Calle sin Nombre.	17,363,685	0	0	10,303,388	0	0	0	0	0	0	7,060,847	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615708	Inicial	Pavimentacion Calle Netzahualcoyotl, tramo: Marquez de Leon a Teotihuacanos, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615708	Modificado	Pavimentacion Calle Netzahualcoyotl, tramo: Marquez de Leon a Teotihuacanos, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	9,503,824	0	0	0	0	4,507,624	0	0	0	0	5	0	0
52615708	Diferencia	Pavimentacion Calle Netzahualcoyotl, tramo: Marquez de Leon a Teotihuacanos, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,507,624	0	0	0	0	4,507,624	0	0	0	0	5	0	0
52615709	Inicial	Pavimentacion Calle Tecnologia, tramo: Blvd. Forjadores a Armando Neve, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615709	Modificado	Pavimentacion Calle Tecnologia, tramo: Blvd. Forjadores a Armando Neve, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,832,458	0	0	675,026	0	0	0	0	673,357	216,997	267,078	0	0
52615709	Diferencia	Pavimentacion Calle Tecnologia, tramo: Blvd. Forjadores a Armando Neve, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,832,458	0	0	675,026	0	0	0	0	673,357	216,997	267,078	0	0
52615710	Inicial	Pavimentacion Calle Faro Viejo, tramo: Constituyentes a Camino al Faro, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615710	Modificado	Pavimentacion Calle Faro Viejo, tramo: Constituyentes a Camino al Faro, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,295,651	0	0	0	0	1,055,583	0	0	0	240,068	0	0	0
52615710	Diferencia	Pavimentacion Calle Faro Viejo, tramo: Constituyentes a Camino al Faro, Mpio Los Cabos. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,295,651	0	0	0	0	1,055,583	0	0	0	240,068	0	0	0
52615711	Inicial	Pavimentacion Calle Mariano Matamoros, tramo: Guillermo Prieto a Salido, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615711	Modificado	Pavimentacion Calle Mariano Matamoros, tramo: Guillermo Prieto a Salido, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,790,091	0	0	0	0	1,750,981	0	0	0	0	4,039,110	0	0
52615711	Diferencia	Pavimentacion Calle Mariano Matamoros, tramo: Guillermo Prieto a Salido, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,790,091	0	0	0	0	1,750,981	0	0	0	0	4,039,110	0	0
52615712	Inicial	Pavimentacion Calle Blvd. Hugo Cervantes del Rio, tramo: Hermenegildo Galeana a Ocotillo, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615712	Modificado	Pavimentacion Calle Blvd. Hugo Cervantes del Rio, tramo: hermenegildo Galeana a Ocotillo, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,231,089	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,231,089	0	0
52615712	Diferencia	Pavimentacion Calle Blvd. Hugo Cervantes del Rio tramo: Hermenegildo Galeana a Ocotillo, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015	1,231,089	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,231,089	0	0
52615713	Inicial	Pavimentacion Calle Jose Marti, tramo: 16 de Septiembre a Miguel Aleman Valdez, Mpio Comondu. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615718	Modificado	Pavimentacion Calle Jose Maria Morelos 16 de Septiembre a Miguel Aleman Valdez Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015,	7 245,913	0	0	0	0	6,833,765	0	0	0	511,919	100,229	0	0
52615718	Diferencia	Pavimentacion Calle Jose Maria Morelos 16 de Septiembre a Miguel Aleman Valdez, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015	7,245,913	0	0	0	0	6 833,765	0	0	0	511,519	100,229	0	0
52615714	Inicial	Pavimentacion Calle Jose Ma, Pino Suarez, tramo Blvd. Hugo Cervantes al Rio a Adolfo Ruiz Cortines, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615714	Modificado	Pavimentacion Calle Jose Ma, Pino Suarez, tramo Blvd. Hugo Cervantes al Rio a Adolfo Ruiz Cortines, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,419,124	0	0	0	0	834,465	0	0	534,765	0	49,894	0	0
52615714	Diferencia	Pavimentacion Calle Jose Ma, Pino Suarez, tramo Blvd. Hugo Cervantes al Rio a Adolfo Ruiz Cortines, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,419,124	0	0	0	0	834,465	0	0	534,765	0	49,894	0	0
52615716	Inicial	Pavimentacion Calle Alvaro Obregon, tramo Gustavo Diaz Ordaz a Heroes de Independencia, Mpio Comondu., Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615716	Modificado	Pavimentacion Calle Alvaro Obregon, tramo Gustavo Diaz Ordaz a Heroes de Independencia Mpio Comondu., Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,458,838	0	0	739,831	0	0	0	0	0	0	919,007	0	0
52615716	Diferencia	Pavimentacion Calle Alvaro Obregon, tramo Gustavo Diaz Ordaz a Heroes de Independencia, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1 458,838	0	0	739,831	0	0	0	0	0	0	919,007	0	0
52615736	Inicial	Pavimentacion Calle Cerro Colorado de 1975 tramo: Prol. Lorenza M. Viuda de Tapia a Juan Dominguez Cota, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615736	Modificado	Pavimentacion Calle Constituyentes de 1975 tramo Prol. Lorenza M. Viuda de Tapia a Juan Dominguez Cota, Mpio Comondu., Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1 638,871	0	0	0	0	1,398,391	0	0	0	0	240,479	0	0
52615736	Diferencia	Pavimentacion Calle Constituyentes de 1975 tramo Prol. Lorenza M. Viuda de Tapia a Juan Dominguez Cota, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,638,871	0	0	0	0	1,398,391	0	0	0	0	240,479	0	0
52615737	Inicial	Pavimentacion Calle Prof. Manuel Torres Iglesias, tramo Prol. Lorenza M. Viuda de Tapia a Prol. Juan Garza Melchara, Mpio Comondu., Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615737	Modificado	Pavimentacion Calle Prof. Manuel Torres Iglesias, tramo Prol. Lorenza M. Viuda de Tapia a Prol. Juan Garza Melchara, Mpio Comondu., Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,057,850	0	0	1,174,924	0	0	0	0	0	0	1,682,929	0	0
52615737	Diferencia	Pavimentacion Calle Prof. Manuel Torres Iglesias, tramo Prol. Lorenza M. Viuda de Tapia a Prol. Juan Garza Melchara, Mpio	4,057,850	0	0	1,174,925	0	0	0	0	0	0	1,682,929	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.													
52615718	Inicial	Pavimentacion Calle Algodón, Tramo 16 de Septiembre a Miguel Alemán, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615718	Modificado	Pavimentacion Calle Algodón, Tramo 16 de Septiembre a Miguel Alemán, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,155,504	0	0	0	0	0	0	0	2,834,396	0	1,320,108	0	0
52615718	Diferencia	Pavimentacion Calle Algodón, Tramo 16 de Septiembre a Miguel Alemán, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,155,504	0	0	0	0	0	0	0	2,834,396	0	1,320,108	0	0
52615719	Inicial	Pavimentacion Calle Enrique Aguilar, Tramo Blvd. Niños Heroes a Justo Sierra, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615719	Modificado	Pavimentacion Calle Enrique Aguilar, Tramo Blvd. Niños Heroes a Justo Sierra, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,349,830	0	0	0	0	0	1,930,236	0	0	0	419,594	0	0
52615719	Diferencia	Pavimentacion Calle Enrique Aguilar, Tramo Blvd. Niños Heroes a Justo Sierra, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,349,830	0	0	0	0	0	1,930,236	0	0	0	419,594	0	0
[illegible]	Inicial	Pavimentacion Calle Del Mp. Morelos y Pavon Tramo Hugo Cervantes del Rio a Acoyo, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615720	Modificado	Pavimentacion Calle Del Mp. Morelos y Pavon Tramo Hugo Cervantes del Rio a Acoyo, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	7,028,464	0	0	0	0	0	0	0	0	2,421,174	4,607,290	0	0
52615720	Diferencia	Pavimentacion Calle Del Mp. Morelos y Pavon Tramo Hugo Cervantes del Rio a Acoyo, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	7,028,464	0	0	0	0	0	0	0	0	2,421,174	4,607,290	0	0
52615721	Inicial	Pavimentacion Calle Puerto Turpan, Tramo Puerto La Paz a Puerto Tampico, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615721	Modificado	Pavimentacion Calle Puerto Turpan, Tramo Puerto La Paz a Puerto Tampico, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,352,208	0	0	0	0	0	0	0	0	1,127,871	225,337	0	0
52615721	Diferencia	Pavimentacion Calle Puerto Turpan, Tramo Puerto La Paz a Puerto Tampico, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,352,208	0	0	0	0	0	0	0	0	1,127,871	225,337	0	0
52615722	Inicial	Pavimentacion Calle Puerto Tampico, Tramo Puerto Turpan a Puerto Cortez, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615722	Modificado	Pavimentacion Calle Puerto Tampico, Tramo Puerto Turpan a Puerto Cortez, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,435,153	0	0	0	0	0	0	0	0	1,186,331	4,248,842	0	0
52615722	Diferencia	Pavimentacion Calle Puerto Tampico, Tramo Puerto Turpan a Puerto Cortez, Mpio Comondu, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,435,153	0	0	0	0	0	0	0	0	1,186,331	4,248,842	0	0
[illegible]	Inicial	Pavimentacion Calle Bellonu Green, Tramo Juan Tenorio a Puerto Vallarta, Mpio Comondu,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.													
52615721	Modificado	Pavimentacion Calle Ide Tomo Green, tramo Juan Felipe Lagos a Hotel Villa del Mar, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,753,733	0	0	0	1,609,031	0	0	0	0	0	2,144,702	0	0
52615721	Diferencia	Pavimentacion Calle Alphonso Green, tramo Juan Felipe Lagos a Hotel Villa del Mar, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,753,733	0	0	0	1,609,031	0	0	0	0	0	2,144,702	0	0
52615724	Inicial	Pavimentacion Calle Herrera, tramo Salvatierra a Baja California, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615724	Modificado	Pavimentacion Calle Herrera, tramo Salvatierra a Baja California, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,234,932	0	0	0	0	0	0	0	3,230,943	0	3,371	0	0
52615724	Diferencia	Pavimentacion Calle Herrera, tramo Salvatierra a Baja California, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,234,932	0	0	0	0	0	0	0	3,230,943	0	3,371	0	0
52615725	Inicial	Pavimentacion Calle Dalias, tramo Av. Baltenas a Blvd. Delfines, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615725	Modificado	Pavimentacion Calle Dalias, tramo Av. Baltenas a Blvd. Delfines, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,138,508	0	0	0	0	0	0	0	808,989	0	329,519	0	0
52615725	Diferencia	Pavimentacion Calle Dalias, tramo Av. Baltenas a Blvd. Delfines, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	1,138,508	0	0	0	0	0	0	0	808,989	0	329,519	0	0
52615726	Inicial	Pavimentacion Calle Paseo Dorado, tramo Blvd. Sierra a Av. Pargos, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615726	Modificado	Pavimentacion Calle Paseo Dorado, tramo Blvd. Sierra a Av. Pargos, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,542,069	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,542,069	0	0
52615726	Diferencia	Pavimentacion Calle Paseo Dorado, tramo Blvd. Sierra a Av. Pargos, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,542,069	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,542,069	0	0
52615727	Inicial	Pavimentacion Calle Tapaderos, tramo Baja California a Turenas, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615727	Modificado	Pavimentacion Calle Tapaderos, tramo Baja California a Turenas, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,406,886	0	0	0	367,817	0	0	0	0	0	1,039,068	0	0
52615727	Diferencia	Pavimentacion Calle Tapaderos, tramo Baja California a Turenas, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,406,886	0	0	0	367,817	0	0	0	0	0	1,039,068	0	0
52615728	Inicial	Pavimentacion Calle Ramon Baeza, tramo Colegio a Pinil, Independencia, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615728	Mod Diferencia	Pavimentacion Calle Ramon Baeza, tramo Colegio a Pinil, Independencia, Mpio Loreto, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	981,749	0	0	0	492,829	0	0	0	0	0	488,920	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615728	Diferencia	Pavimentacion Calle Ramon Baeza, tramo: Colegio Prof. Independencia, Mpio Coyuca Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	983,245	0	0	0	492,529	0	0	0	0	0	490,720	0	0
52615729	Inicial	Pavimentacion Calle Mario, tramo Av. Golfo de California a Gervasio, Mpio Coyuca Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615729	Modificado	Pavimentacion Calle Mario, tramo Av. Golfo de California a Gervasio, Mpio Coyuca Convenio 260.2 mdp SCT 2015	2,748,051	0	0	0	0	0	0	0	1,663,020	859,065	225,966	0	0
52615729	Diferencia	Pavimentacion Calle Mario, tramo Av. Golfo de California a Gervasio, Mpio Coyuca Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	2,748,051	0	0	0	0	0	0	0	1,663,020	859,065	225,966	0	0
52615730	Inicial	Pavimentacion 2da Etapa Av. Juarez, tramo Calle Principal de Poblado a Barra Tortugas, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615730	Modificado	Pavimentacion 2da Etapa Av. Juarez, tramo Calle Principal de Poblado a Barra Tortugas, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,899,935	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,899,191	0	0
52615730	Diferencia	Pavimentacion 2da Etapa Av. Juarez, tramo Calle Principal de Poblado a Barra Tortugas, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,899,935	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,899,191	0	0
52615731	Inicial	Pavimentacion Calle Alfredo V. Bonfil, tramo: Carretera a Guamuchil Negro a Carretera a Ejido Diaz Ordaz, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615731	Modificado	Pavimentacion Calle Alfredo V. Bonfil, tramo: Carretera a Guamuchil Negro a Carretera a Ejido Diaz Ordaz, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,224,769	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,234,769	0	0
52615731	Diferencia	Pavimentacion Calle Alfredo V. Bonfil, tramo: Carretera a Guamuchil Negro a Carretera a Ejido Diaz Ordaz, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	3,224,769	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,224,769	0	0
52615732	Inicial	Pavimentacion Circuito Fraccionamiento Vista al Mar, Nuevo Mulege, Calles: Blvd. 18 de Octubre y 2.-Calle Coral, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615732	Modificado	Pavimentacion Circuito Fraccionamiento Vista al Mar, Nuevo Mulege, Calles: Blvd. 18 de Octubre y 2.-Calle Coral, Mpio Mulege Convenio 260.2 mdp SCT 2015	5,081,562	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,081,562	0	0
52615732	Diferencia	Pavimentacion Circuito Fraccionamiento Vista al Mar, Nuevo Mulege, Calles: Blvd. 18 de Octubre y 2.-Calle Coral, Mpio Mulege, Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,081,562	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,081,562	0	0
52615733	Inicial	Pavimentacion Calle Adolfo Ruiz Cortines, tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Prolong. Insurgentes Hidalgo, Mpio Mulege Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615731	Modificado	Pavimentacion Calle Adolfo Ruiz Cortines tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Profra. Josefina Flores Estrada. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,479,371	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,479,371	0	0
52615731	Diferencia	Pavimentacion Calle Adolfo Ruiz Cortines tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Profra. Josefina Flores Estrada. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	4,479,371	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,479,371	0	0
52615734	Inicial	Pavimentacion Calle Adolfo Lopez Mateos tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Profr. Luis Perez Manriquez. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615734	Modificado	Pavimentacion Calle Adolfo Lopez Mateos tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Profr. Luis Perez Manriquez. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	7,572,735	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,572,735	0	0
52615734	Diferencia	Pavimentacion Calle Adolfo Lopez Mateos tramo: Blvd. Emiliano Zapata a Profr. Luis Perez Manriquez. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	7,572,735	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,572,735	0	0
52615735	Inicial	Pavimentacion Calle Guadalupe Victoria, tramo: Emiliano Zapata a Josefina Flores. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615735	Modificado	Pavimentacion Calle Guadalupe Victoria, tramo: Emiliano Zapata a Josefina Flores. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,099,116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,099,116	0	0
52615735	Diferencia	Pavimentacion Calle Guadalupe Victoria, tramo: Emiliano Zapata a Josefina Flores. Mpio Mulege. Convenio 260.2 mdp SCT 2015.	5,099,116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,099,116	0	0
52615736	Inicial	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica, Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle Himno Nacional entre calle Oro a Av. Union, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS.(Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615736	Modificado	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica, Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle Himno Nacional entre calle Oro a Av. Union, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS.(Convenio 53mdp) 2016	443,089	0	12,301	7,514	0	7,514	0	0	0	0	430,989	0	0
52615736	Diferencia	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica, Saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle Himno Nacional entre calle Oro a Av. Union, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS.(Convenio 53mdp) 2016	443,089	0	12,301	7,514	0	7,514	0	0	0	0	430,989	0	0
52615737	Inicial	Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Leandro Valle entre Referencia a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615737	Modificado	Topar, Cd. De Santa Rosalia, Mpio Mulege, BCS (Convenio 53mdp) 2016 Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Leandro Valle tr: Reforma a	2,319,242	4,585	585	5,784	0	-5,784	0	0	328,291	0	1,985,781	0	0
52615737	Diferencia	Topar, Cd. De Santa Rosalia, Mpio Mulege, BCS (Convenio 53mdp) 2016 Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Leandro Valle tr: Reforma a Topar, Cd. De Santa Rosalia, Mpio Mulege, BCS (Convenio 53mdp) 2016	2,319,242	4,585	585	5,784	0	-5,784	0	0	328,291	0	1,985,781	0	0
52615738	Inicial	Pavimentacion con carpeta asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones calle Ballenas tr: Av. Martin a Blvd. Delfines, Cd Loreto, Mpio de Loreto BCS (convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615738	Modificado	Pavimentacion con carpeta asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones calle Ballenas tr: Av. Martin a Blvd. Delfines, Cd Loreto, Mpio de Loreto BCS (convenio 53mdp) 2016	96,301	0	4,936	7,685	0	-7,685	0	0	0	0	91,365	0	0
52615738	Diferencia	Pavimentacion con carpeta asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones calle Ballenas tr: Av. Martin a Blvd. Delfines, Cd Loreto, Mpio de Loreto BCS (convenio 53mdp) 2016	96,301	0	4,936	7,685	0	-7,685	0	0	0	0	91,365	0	0
52615739	Inicial	Pavimentacion con Concreto Hidraulico, Rehab. del Sist. de Agua Pot. y Drenaje, Alumb. Publico Banq. y Guarn. de la Calle Hermanos Flores Magon tramo: Isabel la Catolica a Mexico, Mpio La Paz, BCS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615739	Modificado	Pavimentacion con Concreto Hidraulico, Rehab. del Sist. de Agua Pot. y Drenaje, Alumb. Publico Banq. y Guarn. de la Calle Hermanos Flores Magon tramo: Isabel la Catolica a Mexico, Mpio La Paz, BCS.	3,677,228	1,971,118	183,553	7,317	0	-3,312	247,057	104,439	0	0	571,061	0	0
52615739	Diferencia	Pavimentacion con Concreto Hidraulico, Rehab. del Sist. de Agua Pot. y Drenaje, Alumb. Publico Banq. y Guarn. de la Calle Hermanos Flores Magon tramo: Isabel la Catolica a Mexico, Mpio La Paz, BCS.	3,677,228	1,971,118	183,553	1,313	0	-3,312	247,057	104,439	0	0	571,061	0	0
52615740	Inicial	Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Hacia Ortega Aguilar tr: Tamaulipas a Campeche, Ld. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615740	Modificado	Pavimentacion con concreto hidraulico,	33,580	13,300	0	0	0	0	0	0	0	0	13,580	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Teniente Ortega Agustin Tamaulipas a Campeche, Cd. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016													
52615740	Diferencia	Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Teniente Ortega Agustin Tamaulipas a Campeche, Cd. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016	22,580	11,000	0	0	0	0	0	0	0	0	11,580	0	0
52615741	Inicial	Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Durango Dr. Manuel Torre Iglesias a Hermanos Flores Magon, Cd. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615741	Modificado	Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Durango Dr. Manuel Torre Iglesias a Hermanos Flores Magon, Cd. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016	32,949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32,949	0	0
52615741	Diferencia	Pavimentacion con concreto hidraulico, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Durango Dr. Manuel Torre Iglesias a Hermanos Flores Magon, Cd. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016	32,949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32,949	0	0
52615742	Inicial	Pav. concreto hidraulico, saneam. agua potable y drenaje (sustitucion), alum.pub., banq. y guarn., de la calle Damasco de San Cristobal Fr. Vinorama a Faro Balmarena, Cd. de Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615742	Modificado	Pav. concreto hidraulico, saneam. agua potable y drenaje (sustitucion), alum.pub., banq. y guarn. de la calle Damasco de San Cristobal Fr. Vinorama a Faro Balmarena, Cd. de Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio 53mdp) 2016	409,136	0	0	4,543	0	4,543	0	0	225,526	0	183,610	0	0
52615742	Diferencia	Pav. concreto hidraulico, saneam. agua potable y drenaje (sustitucion), alum.pub., banq. y guarn. de la calle Damasco de San Cristobal Fr. Vinorama a Faro Balmarena, Cd. de Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio 53mdp) 2016	409,136	0	0	4,543	0	-4,543	0	0	225,526	0	183,610	0	0
52615743	Inicial	Pav. concreto hidraulico rehab. de sistema de agua pot. y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarn. obras de la calle Manuel Torre Iglesias Fr. Mexico a Durango, Cd. de La Paz, Mpio La Paz, BCS (Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615743	Modificado	Pav. concreto hidraulico rehab. de sistema de agua pot. y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones de la calle Manuel	33,948	6,000	11,500	0	0	0	0	0	0	0	16,448	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Tanque elevado, Vereda a Durango, Cd. de La Paz, Mpio de La Paz, BCS (Convenio S3mdp)	2015													
52615743	Diferencia	Pav. concreto hidráulico, redes de sistema de agua potable y drenaje, alumbrado público, banquetas y guarniciones de calle Manuel Torre glenas entre Vereda a Durango, Cd. de La Paz, Mpio de La Paz, BCS (Convenio S3mdp)	2016	33,988	4,000	13,500	0	0	0	0	0	0	0	16,488	0	0
52615744	Inicial	Pav. con carpeta Asfáltica, Saneamiento de agua potable y drenaje sanitario, alumbrado público, banquetas y guarniciones, calle Viento entre calle del Río a calle Hermanos Bastidas, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS (Convenio S3mdp) 2016		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615744	Modificado	Pav. con carpeta Asfáltica, Saneamiento de agua potable y drenaje sanitario, alumbrado público, banquetas y guarniciones, calle Viento entre calle del Río a calle Hermanos Bastidas, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS (Convenio S3mdp) 2016		683,141	18,000	19,286	10,994	0	-12,277	0	0	318,613	0	333,529	0	0
52615744	Diferencia	Pav. con carpeta Asfáltica, Saneamiento de agua potable y drenaje sanitario, alumbrado público, banquetas y guarniciones, calle Viento entre calle del Río a calle Hermanos Bastidas, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS (Convenio S3mdp) 2016		683,141	18,000	19,286	10,994	0	-12,277	0	0	318,613	0	333,529	0	0
52615745	Inicial	Pav. con concreto hidráulico, rehab. sistema de agua potable y drenaje, alumbrado público, banquetas y guarniciones calle Cabeza de Ballena entre Faro Viejo a Faro Nuevo, Cd. Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio S3mdp) 2016		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615745	Modificado	Pav. con concreto hidráulico, rehab. sistema de agua potable y drenaje, alumbrado público, banquetas y guarniciones calle Cabeza de Ballena entre Faro Viejo a Faro Nuevo, Cd. Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio S3mdp) 2016		242,184	3,510	0	0	0	210,060	0	0	0	0	28,614	0	0
52615745	Diferencia	Pav. con concreto hidráulico, rehab. sistema de agua potable y drenaje, alumbrado público, banquetas y guarniciones calle Cabeza de Ballena entre Faro Viejo a Faro Nuevo, Cd. Cabo San Lucas, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio S3mdp) 2016		242,184	3,510	0	0	0	210,060	0	0	0	0	28,614	0	0
52615746	Inicial	Pav. concreto hidráulico, saneam. agua potable y drenaje sanitario, alumbrado. barra, y guarniciones calle Mauricio Castro entre Ernesto Charles Chavert a Forjadores, Cd. de San Jose del Cabo, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio S3mdp) 2016		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DE L PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615746	Modificado	Pav. concreto Hidraulico, saneam. agua potable y drenaje (sustitucion), alumbrado, banq. y guarniciones calle Mauricio Castro bt Ernesto Chanes Chavez a Fovisterm, Col. de San Jose del Cabo, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio 53mdp) 2016	1,637,665	18,010	45,825	6,592	0	-12,917	0	0	0	0	1,580,155	0	0
52615746	Diferencia	Pav. concreto hidraulico, saneam., agua potable y drenaje (sustitucion), alumb.pub., banq. y guarnic. calle Mauricio Castro bt Ernesto Chanes Chavez a Fovisterm, Col. de San Jose del Cabo, Mpio Los Cabos, BCS (Convenio 53mdp) 2016	1,637,665	18,010	45,825	6,592	0	-12,917	0	0	0	0	1,580,155	0	0
52615747	Inicial	Pav. con carpeta Asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle Privada Michoacan ubicada entre Aquiles Serdan a Revolucion, Col La Paz, Mpio de La Paz, BCS(Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615747	Modificado	Pav. con carpeta Asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle Privada Michoacan ubicada entre Aquiles Serdan a Revolucion, Col La Paz, Mpio de La Paz, BCS(Convenio 53mdp) 2016	46,127	0	0	0	0	0	20,804	0	0	0	25,323	0	0
52615747	Diferencia	Pav. con carpeta Asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle Privada Michoacan ubicada entre Aquiles Serdan a Revolucion, Col La Paz, Mpio de La Paz, BCS(Convenio 53mdp) 2016	46,127	0	0	0	0	0	20,804	0	0	0	25,323	0	0
52615748	Inicial	Pav. con carpeta Asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle G. Bermudez Pajarito Fernandez de Lira Donaldo a Prol. Independencia, Col Correo, Mpio de Loreto, BCS(Convenio 53mdp) 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615748	Modificado	Pav. con carpeta Asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle G. Bermudez Pajarito Fernandez de Lira Donaldo a Prol. Independencia, Col Correo, Mpio de Loreto, BCS(Convenio 53mdp) 2016	3,190,467	936	0	8,398	1,341,467	-8,398	164,467	0	0	0	29,863	0	0
52615748	Diferencia	Pav. con carpeta Asfaltica, saneamiento de agua potable y drenaje, alumbrado publico, banquetas y guarniciones, calle G. Bermudez Pajarito Fernandez de Lira Donaldo a Prol. Independencia, Col Correo, Mpio de Loreto, BCS(Convenio 53mdp) 2016	1,190,467	936	0	8,398	1,341,467	-8,398	164,467	0	0	0	29,663	0	0
52615749	Inicial	Pavimentacion con concreto hidraulico Calle Oro, Tramo Av. 3b-1 Fraccionamiento Sudcalifornia, en la localidad de La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615348	Modificado	Mpio de La Paz, Recurso R23 (Fortalece) 2016 Pavimentacion con concreto hidraulico Calle Dru, Tramo Av. Blvd. Forjadores de Sudcalifornia, en la localidad de La Paz,	9,743,826	4,067,572	3,597,636	1,984,344	0	0	0	0	0	0	92,294	0	0
52615348	Diferencia	Mpio de La Paz, Recurso R23 (Fortalece) 2016 Pavimentacion con concreto hidraulico Calle Dru, Tramo Av. Blvd. Forjadores de Sudcalifornia, en la localidad de La Paz,	9 741 826	4,067,572	3,597,636	1,984,344	0	0	0	0	0	0	92,294	0	0
52615750	Inicial	Pavimentacion del Blvd. Hugo Cervantes del Rio, Tramo Blvd. Lic. Antonio Alvarez Rico a Hospital General,Cuerpo derecho primera etapa,en la localidad de Cd. Constitucion,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615750	Modificado	Mpio Comondu, Recurso R23 (Fortalece) 2016 Pavimentacion del Blvd. Hugo Cervantes del Rio, Tramo Blvd. Lic. Antonio Alvarez Rico a Hospital General,Cuerpo derecho primera etapa,en la localidad de Cd. Constitucion,	1,285,161	0	0	903,349	0	0	0	0	0	0	381,812	0	0
52615750	Diferencia	Mpio Comondu, Recurso R23 (Fortalece) 2016 Pavimentacion del Blvd. Hugo Cervantes del Rio, Tramo Blvd. Lic. Antonio Alvarez Rico a Hospital General,Cuerpo derecho primera etapa,en la localidad de Cd. Constitucion,	1,283,161	0	0	903,349	0	0	0	0	0	0	381,812	0	0
52615752	Inicial	Avenida peatonal de [illegible] [illegible] desde hermenegildo galeana a alvaro obregon. mpio comondu, conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615752	Modificado	Remozamiento de [illegible] desde hermenegildo galeana a alvaro obregon. mpio comondu, conv. 225.9/mdp 2016	193,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193,200	0	0
52615752	Diferencia	Remozamiento del [illegible] desde hermenegildo galeana a alvaro obregon mpio comondu, conv. 225.9/mdp 2016	193,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193,200	0	0
52615753	Inicial	Calle padre de leyda (conclusion), tramo m. De nuestra ira. De [illegible] a av. Mexamaro, cabo san lucas, municipio los cabos, conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615753	Modificado	Calle padre de leyda (conclusion), tramo m. De nuestra ira. De [illegible] a av. Mexamaro, cabo san lucas, municipio los cabos, conv. 225.9/mdp 2016	1,104,762	54,203	939,988	-204,436	0	0	0	0	0	0	315,007	0	0
52615753	Diferencia	Calle padre de leyda (conclusion), tramo m. De nuestra ira. De [illegible] a av. Mexamaro, cabo san lucas, municipio los cabos, conv. 225.9/mdp 2016	1,104,762	54,203	939,988	-204,436	0	0	0	0	0	0	315,007	0	0
52615754	Inicial	Calle Palma de Canarias, Tramo Palma Senegal a Palma Dalalia Cabo San Lucas, Municipio Los Cabos, Conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615754	Modificado	Calle Palma de Canarias, Tramo Palma Senegal a Palma Dalalia Cabo San Lucas, Municipio	2,911,592	79,340	1,833,253	52,554	100,810	0	0	155,829	0	0	437,511	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615754	Diferencia	Los Cabos, Conv. 225.9mdp 2016 Calle Palma de Cera-ia, Tramo Palma Sereg al a Palma Datilera, Cabo San Lucas, Municipio Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	2,931,592	79,000	1,881,251	53,554	300,810	0	0	157,825	0	0	649,111	0	0
52615755	Inicial	Calle Nicolás Bravo, tramo entre Manuel Zapata Ibarra de comercio, ciudad de la paz, municipio de la paz 23/08/2016 conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615755	Modificado	Calle Nicolás Bravo, tramo entre Manuel Zapata Ibarra de comercio, ciudad de la paz, municipio de la paz 23/08/2016 conv. 225.9mdp 2016	5,234,643	2,905,083	1,074,398	0	0	0	376,165	0	895,166	0	83,820	0	0
52615755	Diferencia	Calle Nicolás Bravo, tramo entre Manuel Zapata Ibarra de comercio, ciudad de la paz, municipio de la paz 23/08/2016 conv. 225.9mdp 2016	5,234,643	2,905,083	1,074,398	0	0	0	376,165	0	895,166	0	83,820	0	0
52615756	Inicial	Calle Miguel Hidalgo, tramo entre Manuel Zapata Ibarra Bravo, Ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615756	Modificado	Calle Miguel Hidalgo, tramo entre Manuel Zapata Ibarra Bravo, Ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	1,901,311	759,684	260,811	266,073	0	257,565	0	0	0	0	358,177	0	0
52615756	Diferencia	Calle Miguel Hidalgo, tramo entre Manuel Zapata Ibarra Bravo, Ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	1,901,311	759,684	259,811	266,073	0	257,565	0	0	0	0	358,177	0	0
52615757	Inicial	Calle Guadalupana, Tramo Vial Carretera Emilio Verdugo Calvario, Miraflores, Municipio Los Cabos. Conv. 225.9 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615757	Modificado	Calle Guadalupana, Tramo Vial Carretera Emilio Verdugo Calvario, Miraflores, Municipio Los Cabos. Conv. 225.9 mdp 2016	3,255,945	0	475,701	1,003,567	23,501	143,027	0	0	0	0	1,581,708	0	0
52615757	Diferencia	Calle Guadalupana, Tramo Vial Carretera Emilio Verdugo Calvario, Miraflores, Municipio Los Cabos. Conv. 225.9 mdp 2016	3,255,945	0	475,701	1,003,567	23,501	143,027	0	0	0	0	1,581,708	0	0
52615758	Inicial	Calle mejillon, tramo pelicanos a gaviotas, ciudad de la paz, municipio de la paz23, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615758	Modificado	Calle mejillon, tramo pelicanos a gaviotas, ciudad de la paz, municipio de la paz23, conv. 225.9mdp 2016	917,462	61,338	0	476,473	376,373	0	0	0	0	0	373,398	0	0
52615758	Diferencia	Calle mejillon, tramo pelicanos a gaviotas, ciudad de la paz, municipio de la paz23, conv. 225.9mdp 2016	867,462	61,338	0	476,473	326,373	0	0	0	0	0	373,398	0	0
52615759	Inicial	Calle 8, da. Tramo Carrera a Calle Sin Nombre Miraflores, Municipio Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615759	Modificado	Calle 8, da. Tramo Carrera a Calle Sin Nombre Miraflores, Municipio Los Cabos. Conv. 225.9mdp 2016	7,671,098	0	3,340,237	342,573	472,023	197,246	0	0	0	0	3,919,583	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PRES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613759	Diferencia	Calle local, Tramo Carrera a Calle Sin Nombre Miraflores. Municipio Los Cabos, Conv. 225.9mdp 2016	7,771,658	0	3,340,237	342,573	472,021	197,246	0	0	0	0	2,919,583	0	0
52615760	Inicial	Circuito del norte, tramo empedrado a ,josefina flores, guerrero negro, municipio mulegé, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615760	Modificado	Circuito del norte, tramo empedrado a ,josefina flores, guerrero negro, municipio mulegé, conv. 225.9mdp 2016	9,000,000	2,564,317	0	0	0	0	0	1,265,757	0	0	5,079,926	0	0
52615760	Diferencia	Circuito del norte, tramo empedrado a ,josefina flores, guerrero negro, municipio mulegé, conv. 225.9mdp 2016	9,000,000	2,564,317	0	0	0	0	0	1,265,757	0	0	5,079,926	0	0
52613761	Inicial	Calle morelos, tramo leona vicario a profr. Marcelino rubio ruiz ciudad de la paz municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615761	Modificado	Calle morelos, tramo leona vicario a profr. Marcelino rubio ruiz ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	783,518	0	0	175,761	0	0	0	391,940	0	0	96,410	0	0
52615761	Diferencia	Calle morelos, tramo leona vicario a profr. Marcelino rubio ruiz ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	783,518	0	0	175,761	0	0	0	391,940	0	0	96,410	0	0
52615762	Inicial	Calle limon, tramo granada a toronja, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615762	Modificado	Calle limon, tramo granada a toronja, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	3,479,513	411,253	0	565,502	163,757	0	0	0	0	0	335,001	0	0
52615762	Diferencia	Calle limon, tramo granada a toronja, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	3,479,513	411,253	0	565,502	163,757	0	0	0	0	0	335,001	0	0
52615763	Inicial	Calle jaime bravo, tramo 5 de mayo a 16 de septiembre, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615763	Modificado	Calle jaime bravo, tramo 5 de mayo a 16 de septiembre, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	5,237,087	100,776	0	1,778,679	0	0	516,271	149,143	389,584	0	304,133	0	0
52615763	Diferencia	Calle jaime bravo, tramo 5 de mayo a 16 de septiembre, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	5,237,087	100,776	0	1,778,679	0	0	516,271	149,143	389,584	0	304,133	0	0
52615764	Inicial	Calle guayaba, tramo camaronda a papaya, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615764	Modificado	Calle guayaba, tramo camaronda a papaya, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	1,258,836	58,500	0	0	0	583,967	115,348	177,129	0	0	323,891	0	0
52615764	Diferencia	Calle guayaba, tramo camaronda a papaya, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	1,258,836	58,500	0	0	0	583,967	115,348	177,129	0	0	323,891	0	0

00154

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615765	Inicial	Calle geologia, tramo av. Universidad a norte, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615765	Modificado	Calle geologia, tramo av. Universidad a norte, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	2,952,545	0	448,709	0	0	1,656,534	0	0	0	0	848,288	0	0
52615765	Diferencia	Calle geologia, tramo av. Universidad a norte, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	2,952,545	0	448,709	0	0	1,656,534	0	0	0	0	848,288	0	0
52615766	Inicial	Circuito calles 1. granada, tramo tuma a avellana; 2.- avellana, tramo granada a topar; 3.- patzon, tramo avellana a limon, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615766	Modificado	Circuito calles 1. granada, tramo tuma a avellana; 2.- avellana, tramo granada a topar; 3.- patzon, tramo avellana a limon, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	3,241,262	147,136	978,384	0	1,008,169	0	559,661	227,651	0	0	320,261	0	0
52615766	Diferencia	Circuito calles 1. granada, tramo tuma a avellana; 2.- avellana, tramo granada a topar; 3.- patzon, tramo avellana a limon, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9mdp 2016	3,241,262	147,136	978,384	0	1,008,169	0	559,661	227,651	0	0	320,261	0	0
52615767	Inicial	Calle francisco pelayo, tramo santos degollado a 16 de septiembre, ciudad constitucion, municipio comondu, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615767	Modificado	Calle francisco pelayo, tramo santos degollado a 16 de septiembre, ciudad constitucion, municipio comondu, conv. 225.9mdp 2016	2,709,500	136,430	0	0	1,112,293	826,123	103,148	0	55,885	0	476,529	0	0
52615767	Diferencia	Calle francisco pelayo, tramo santos degollado a 16 de septiembre, ciudad constitucion, municipio comondu, conv. 225.9mdp 2016	2,709,500	136,430	0	0	1,112,293	826,123	103,148	0	55,885	0	476,529	0	0
52615768	Inicial	Calle francisco javier mina, tramo cuauhtemoc a blvd. Hugo cervantes del rio, ciudad constitucion, municipio comondu, conv. 225.9mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615768	Modificado	Calle francisco javier mina, tramo cuauhtemoc a blvd. Hugo cervantes del rio, ciudad constitucion, municipio comondu, conv. 225.9mdp 2016	4,381,007	130,995	544,629	1,194,100	1,326,945	0	278,707	0	0	0	465,632	0	0
52615768	Diferencia	Calle francisco javier mina, tramo cuauhtemoc a blvd. Hugo cervantes del rio, ciudad constitucion, municipio comondu, conv. 225.9mdp 2016	4,381,007	130,995	544,629	1,194,100	1,326,945	0	278,707	0	0	0	465,632	0	0
52615769	Inicial	Calle felipe angeles, tramo cuauhtemoc a blvd. Adolfo ruiz cortines, ciudad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613769	Modificado	constitución, municipio comondú, conv. 225.9/mdp 2016 Calle felipe ángeles, tramo nuevo hermosillo blvd. adolfo lópez mateos ciudad obregón, municipio de cajeme, conv. 225.9/mdp 2016	6,326,508	384,744	0	742,755	1,241,108	0	0	3,887,717	0	131,570	1,163,615	0	0
52613769	Diferencia	Calle felipe angeles, tramo nuevo hermosillo blvd. adolfo lopez mateos, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 225.9/mdp 2016	6,326,508	384,744	0	742,755	1,241,108	0	0	3,887,717	0	131,570	1,163,615	0	0
52613770	Inicial	Calle sierra, tramo av. parque a calle paseo dorado, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613770	Modificado	Calle sierra, tramo av. Parque a calle paseo dorado, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 225.9/mdp 2016	2,484,000	661,790	0	0	0	0	0	784,709	0	0	777,501	0	0
52613770	Diferencia	Calle sierra, tramo av. Parque a calle paseo dorado, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 225.9/mdp 2016	2,484,000	661,790	0	0	0	0	0	784,709	0	0	777,501	0	0
52613771	Inicial	5 de mayo, tramo blvd. Margarita maza de juárez a puente de contención, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613771	Modificado	5 de Mayo, tramo blvd. Margarita maza de juárez a puente de contención, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9/mdp 2016	2,334,843	843,125	572,838	246,896	0	157,085	380,668	0	0	0	95,204	0	0
52613771	Diferencia	5 de mayo, tramo blvd. Margarita maza de juárez a puente de contención, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 225.9/mdp 2016	2,334,843	843,125	572,838	246,896	0	157,085	380,668	0	0	0	95,204	0	0
52613772	Inicial	Calle francisco i. Madero, tramo amanecer a atardecer, ciudad loreto, municipio loreto, conv. 225.9/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613772	Modificado	Calle francisco i. Madero, tramo amanecer a atardecer, ciudad loreto, municipio loreto, conv. 225.9/mdp 2016	2,687,090	608,841	0	0	0	0	0	1,737,810	0	0	342,590	0	0
52613772	Diferencia	Calle francisco i. Madero, tramo amanecer a atardecer, ciudad loreto, municipio loreto, conv. 225.9/mdp 2016	2,687,090	608,841	0	0	0	0	0	1,737,810	0	0	342,590	0	0
52613773	Inicial	Pavimentacion calle ignacio zaragoza, tramo adolfo lopez mateos a nicolas bravo, ciudad loreto, municipio loreto, conv. 302.6/dp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613773	Modificado	Pavimentación calle Ignacio Zaragoza, tramo Adolfo López Mateos a Nicolas Bravo, Ciudad Loreto, Municipio Loreto, Conv. 302.6/dp 2016	1,845,640	568,800	0	282,438	925,612	-428,670	0	313,563	0	0	277,897	0	0
52613775	Diferencia	Pavimentación calle Ignacio Zaragoza, tramo Adolfo López Mateos a Nicolas Bravo, Ciudad Loreto, Municipio Loreto, Conv. 302.6/dp 2016	1,845,640	568,800	0	282,438	925,612	-428,670	0	313,563	0	0	277,897	0	0
52613776	Inicial	Pavimentacion calle Allende, tramo Avenida Gómez Morin a Quintanilla, Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Conv. 302.6/dp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

00156

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615774	Modificado	Pavimentacion calle Arboles, tramo Valentin Gomez Farias a Quetzalcoatl, Ciudad de la Paz, Municipio de la Paz, Conv. 301 Mdp 2016	2'256,653	53,089	842,139	928,587	0	0	177,328	0	5,909	0	435,762	0	0
52615774	Diferencia	Pavimentacion calle Arboles, tramo Valentin Gomez Farias a Quetzalcoatl, Ciudad de la Paz, Municipio de la Paz, Conv. 301 Mdp 2016	2,496,695	53,089	842,139	928,587	0	0	177,328	0	5,909	0	435,762	0	0
52615775	Inicial	Pavimentacion calle Ignacio Ramirez, tramo Benito Juarez a 16 de Septiembre, Ciudad Constitucion, Municipio Comondu, Conv. 302 Mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615775	Modificado	Pavimentacion calle Ignacio Ramirez, tramo Benito Juarez a 16 de Septiembre, Ciudad Constitucion, Municipio Comondu, Conv. 302 Mdp 2016	3,735,905	124,534	242,384	31,500	1,116,126	851,228	96,578	0	0	0	273,551	0	0
52615775	Diferencia	Pavimentacion calle Ignacio Ramirez, tramo Benito Juarez a 16 de Septiembre, Ciudad Constitucion, Municipio Comondu, Conv. 302 Mdp 2016	3,735,905	124,534	242,384	31,500	1,116,126	851,228	96,578	0	0	0	273,551	0	0
52615778	Inicial	Pavimentacion calle Guanajuato, tramo Colima a Yucatan, San Jose del Cabo, Municipio los Cabos, Conv. 303 Mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615778	Modificado	Pavimentacion calle Guanajuato, tramo Colima a Yucatan, San Jose del Cabo, Municipio los Cabos, Conv. 303 Mdp 2016	5'450,127	708,543	3,827,141	77,990	0	17,359	0	0	0	0	819,094	0	0
52615778	Diferencia	Pavimentacion calle Guanajuato, tramo Colima a Yucatan, San Jose del Cabo, Municipio los Cabos, Conv. 303 Mdp 2016	5,450,127	708,543	3,827,141	77,990	0	17,359	0	0	0	0	819,094	0	0
52615779	Inicial	Pavimentacion calle Hidalgo, tramo Valentin Gomez Farias a Quetzalcoatl, Ciudad de la Paz, Municipio de la Paz, Conv. 307 Mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615779	Modificado	Pavimentacion calle Hidalgo, tramo Valentin Gomez Farias a Quetzalcoatl, Ciudad de la Paz, Municipio de la Paz, Conv. 307 Mdp 2016	2'850,525	66,132	963,980	11,000	0	0	333,870	202,868	0	0	668,675	0	0
52615779	Diferencia	Pavimentacion calle Hidalgo, tramo Valentin Gomez Farias a Quetzalcoatl, Ciudad de la Paz, Municipio de la Paz, Conv. 307 Mdp 2016	2,850,525	66,132	963,980	11,000	0	0	333,870	202,868	0	0	668,675	0	0
52615780	Inicial	Pavimentacion calle nuevo leon, tramo colima a yucatan, san jose del cabo, municipio los cabos, conv. 307 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615780	Modificado	Pavimentacion calle nuevo leon, tramo colima a yucatan, san jose del cabo, municipio los cabos, conv. 307 mdp 2016	3,707,981	130,971	564,947	1,340,561	0	382,741	14,500	298,431	0	0	965,907	0	0
52615780	Diferencia	Pavimentacion calle nuevo leon, tramo colima a yucatan, san jose del cabo, municipio los cabos, conv. 307 mdp 2016	3,707,981	130,971	564,947	1,340,561	0	382,741	14,500	298,431	0	0	965,907	0	0
52615781	Inicial	Pavimentacion calle yucatan, tramo guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTOMIZADO CONSEJA EL MÓDULADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		a Nuevo Leon, San Jose del Cabo, municipio de los cabos, conv. 302 mdp 2016													
52615781	Inicial	Pavimentacion calle peatonal, tramo guadalupana a nuevo leon, san jose del cabo, municipio de los cabos, conv. 302 mdp 2016	3,273,415	480,533	1,509,593	204,455	267,385	3,474	0	5,500	5,500	0	1,358,801	0	0
52615781	Diferencia	Pavimentacion calle peatonal, tramo guadalupana a nuevo leon, san jose del cabo, municipio de los cabos, conv. 302 mdp 2016	3,273,415	480,533	1,509,593	204,455	267,385	3,474	0	5,500	5,500	0	1,358,801	0	0
52615782	Inicial	Pavimentacion calle guadalupe victoria, tramo general tarragona a blvd. Hugo cervantes del rio, ciudad construccion, municipio comondu, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615782	Modificado	Pavimentacion calle guadalupe victoria, tramo general tarragona a blvd. Hugo cervantes del rio, ciudad construccion, municipio comondu, conv. 302 mdp 2016	2,790,000	806,370	0	1,013,415	-355,308	5,500	1,038,379	0	0	0	281,643	0	0
52615782	Diferencia	Pavimentacion calle guadalupe victoria, tramo general tarragona a blvd. Hugo cervantes del rio, ciudad construccion, municipio comondu, conv. 302 mdp 2016	2,790,000	806,370	0	1,013,415	-355,308	5,500	1,038,379	0	0	0	281,643	0	0
52615783	Inicial	Pavimentacion calle Acceso a la unidad deportiva de la comunidad santiago, municipio los cabos, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615783	Modificado	Pavimentacion calle Acceso a la unidad deportiva de la comunidad santiago, municipio los cabos, conv. 302 mdp 2016	3,965,849	2,707,592	760,385	3,512	3,334	0	0	0	0	0	1,051,524	0	0
52615783	Diferencia	Pavimentacion calle Acceso a la unidad deportiva de la comunidad santiago, municipio los cabos, conv. 302 mdp 2016	3,965,849	2,707,592	760,385	3,512	3,334	0	0	0	0	0	1,051,524	0	0
52615784	Inicial	Pavimentacion calle mango, tramo tamarindo a papaya, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615784	Modificado	Pavimentacion calle mango, tramo tamarindo a papaya, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 302 mdp 2016	1,071,452	57,707	0	7,000	585,350	6,000	214,683	0	0	0	250,722	0	0
52615784	Diferencia	Pavimentacion calle mango, tramo tamarindo a papaya, ciudad de la paz, municipio de la paz, conv. 302 mdp 2016	1,071,452	57,707	0	7,000	585,350	6,000	214,683	0	0	0	250,722	0	0
52615785	Inicial	Pavimentacion calle emiliano zapata galvan, tramo guadalupana a ejidal, miraflores, municipio los cabos, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615785	Modificado	Pavimentacion calle emiliano zapata galvan, tramo guadalupana a ejidal, miraflores, municipio los cabos, conv. 302 mdp 2016	2,350,168	0	508,901	1,262,333	44,236	62,092	0	0	0	0	273,372	0	0
52615785	Diferencia	Pavimentacion calle emiliano zapata galvan, tramo guadalupana a ejidal, miraflores, municipio los cabos, conv. 302 mdp 2016	2,350,168	0	508,901	1,262,333	44,236	62,092	0	0	0	0	273,372	0	0
52615786	Inicial	Pavimentacion calle benito juarez a heroes de independencia, ciudad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	DPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		oriente, mpio de piedras negras, conv. 302.mdp 2016													
52615786	Modificado	Pavimentacion calle deportiva, tramo benito juarez a heroes de independencia, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 302.mdp 2016	2,178,000	642,335	4,000	577,150	0	389,150	198,945	0	0	0	166,420	0	0
52615786	Diferencia	Pavimentacion calle deportiva, tramo benito juarez a heroes de independencia, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 302.mdp 2016	2,178,000	642,335	4,000	577,150	0	389,150	198,945	0	0	0	166,420	0	0
52615787	Inicial	Pavimentacion calle francisco villa, tramo cuauhtemoc a blvd. adolfo lopez mateos, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 302.mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615787	Modificado	Pavimentacion calle francisco villa, tramo cuauhtemoc a blvd. adolfo lopez mateos, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 302.mdp 2016	5,674,817	0	0	324,512	10,781	2,565,376	4,000	2,245,457	4,000	0	119,690	0	0
52615787	Diferencia	Pavimentacion calle francisco villa, tramo cuauhtemoc a blvd. adolfo lopez mateos, ciudad obregon, municipio de cajeme, conv. 302.mdp 2016	5,674,817	0	0	324,512	10,781	2,565,376	4,000	2,245,457	4,000	0	119,690	0	0
52615788	Inicial	Pavimentacion calle salida, tramo huatabampo a calle de la chapanera conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615788	Modificado	Pavimentacion calle salida, tramo huatabampo a calle de la chapanera conv. 302 mdp 2016	3,585,649	666,440	0	975,803	220,128	23,593	0	508,837	318,308	0	660,223	0	0
52615788	Diferencia	Pavimentacion calle salida, tramo huatabampo a calle de la chapanera, conv. 302 mdp 2016	3,585,649	666,440	0	975,803	220,128	23,593	0	508,837	318,308	0	660,223	0	0
52615789	Inicial	Pavimentacion calle palma senegal, tramo palma canarias a av. Palma abanico, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615789	Modificado	Pavimentacion calle palma senegal, tramo palma canarias a av. Palma abanico, conv. 302 mdp 2016	6,359,345	0	-1,424,933	6,827,336	230,057	14,489	0	0	0	0	712,395	0	0
52615789	Diferencia	Pavimentacion calle palma senegal, tramo palma canarias a av. Palma abanico, conv. 302 mdp 2016	6,359,345	0	-1,424,933	6,827,336	230,057	14,489	0	0	0	0	712,395	0	0
52615790	Inicial	Pavimentacion calle francisco i. Madero, tramo preparatoria a amanecer, conv. 302.mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615790	Modificado	Pavimentación calle francisco i. Madero, tramo preparatoria a amanecer, conv. 302.mdp 2016	3,053,179	12,500	5,500	0	4,382	10,955	0	2,718,230	5,500	0	336,071	0	0
52615790	Diferencia	Pavimentacion calle francisco i. Madero, tramo preparatoria a amanecer, conv. 302.mdp 2016	3,053,179	12,500	5,500	0	4,382	10,955	0	2,718,230	5,500	0	336,071	0	0
52615791	Inicial	Pavimentacion del blvd. 5 de febrero, tramo blvd. margarita maza de juarez a naranjos conv. 302.mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615791	Modificado	Pavimentación del blvd. 5 de febrero, tramo blvd. Margarita maza de juárez a nabores, conv. 302 mdp 2016	4,548,674	6,000	1,060,373	2,670,473	132,643	7,288	0	672	5,000	0	656,227	0	0
52615791	Diferencia	Pavimentacion del blvd. 5 de febrero, tramo blvd. Margarita maza de juarez a nabores, conv. 302 mdp 2016	4,548,674	6,000	1,060,373	2,670,473	132,643	7,288	0	672	5,000	0	656,227	0	0
52615793	Inicial	Pavimentación del tramo vial Fernando lordan juarez, desde misioneros hasta Independencia, Localidad de Loreto, Mpio de Loreto, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615793	Modificado	Pavimentación del tramo vial Fernando lordan Juarez, desde misioneros hasta Independencia, localidad de Loreto, Mpio de Loreto, conv. 302 mdp 2016	2,834,268	0	18,000	4,000	4,587	0	6,728	1,699,580	0	0	1,101,373	0	0
52615793	Diferencia	Pavimentación del tramo vial Fernando lordan Juarez, desde misioneros hasta Independencia, Localidad de Loreto, Mpio de Loreto, conv. 302 mdp 2016	2,834,268	0	18,000	4,000	4,587	0	6,728	1,699,580	0	0	1,101,373	0	0
52615794	Inicial	Pavimentacion calle angel manrique, tramo tramo calle de las prahayas a bordo, conv 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615794	Modificado	Pavimentacion calle angel manrique, tramo tramo calle de las prahayas a bordo, conv 302 mdp 2016	3,683,176	19,189	6,066	1,544,325	0	0	77,448	12,284	0	0	23,925	0	0
52615794	Diferencia	Pavimentacion calle angel manrique, tramo tramo calle de las prahayas a bordo, conv 302 mdp 2016	3,683,176	19,189	6,066	1,544,325	0	0	77,448	12,284	0	0	23,925	0	0
52615795	Inicial	Pavimentacion calle articulo 115, tramo prolongacion manuel a lopez nabores en sucesivo forma, conv 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615795	Modificado	Pavimentación calle articulo 115, tramo prolongacion manuel a lopez nabores en sucesivo forma, conv 302 mdp 2016	10,499,011	3,036,178	3,147,983	2,142,275	7,000	17,376	1,375,228	160,047	10,390	0	798,434	0	0
52615795	Diferencia	Pavimentación calle articulo 115, tramo prolongacion manuel a lopez nabores en sucesivo forma, conv 302 mdp 2016	10,499,011	3,036,178	3,147,983	2,142,275	7,000	17,376	1,375,228	160,047	10,390	0	798,434	0	0
52615796	Inicial	Pavimentacion calle av. Los cabos tramo paseo cabo de orc a paseo pacifico, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615796	Modificado	Pavimentación calle av. Los cabos tramo paseo cabo de orc a paseo pacifico, conv. 302 mdp 2016	5,672,043	0	3,950,381	262,433	34,748	0	14,000	14,000	14,000	0	1,357,501	0	0
52615796	Diferencia	Pavimentación calle av. Los cabos tramo paseo cabo de orc a paseo pacifico, conv. 302 mdp 2016	5,672,043	0	3,950,381	262,433	34,748	0	14,000	14,000	14,000	0	1,357,501	0	0
52615796	Inicial	Pavimentacion calle carmelita segura, tramo bordo a arcoiris, mpio de loreto, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615796	Modificado	Pavimentación calle carmelita segura, tramo	1,826,837	0	0	0	0	5,993	4,000	677,878	4,000	-5,911	1,137,356	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		bordo a arcoiris, mpio de loreto, conv. 302 mdp 2016													
52615756	Diferencia	Pavimentacion calle calmeca lagos, tramo bordo a arcoiris, mpio de loreto, conv. 302 mdp 2016	1,806,817	0	0	0	0	9,951	4,000	673,478	4,000	-5,991	1,127,358	0	0
52615797	Inicial	Pavimentación de la calle bonifacio salinas leal, tramo ignacio allende a independencia, mpio la paz, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615797	Modificado	Pavimentación de la calle bonifacio salinas leal, tramo ignacio allende a independencia, mpio la paz, conv. 302 mdp 2016	2,451,863	7,029	1,904,369	2,955,046	516,812	34,000	1,093,926	56,000	0	0	895,671	0	0
52615797	Diferencia	Pavimentación de la calle bonifacio salinas leal, tramo ignacio allende a independencia, mpio la paz, conv. 302 mdp 2016	2,451,863	7,029	1,904,369	2,955,046	516,812	34,000	1,093,926	56,000	0	0	895,671	0	0
52615798	Inicial	Pavimentacion calle belisario dominguez, tramo: blvd. Hugo cervantes del rio a blvd. Adolfo ruiz cortines, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615798	Modificado	Pavimentacion calle belisario dominguez, tramo: blvd. Hugo cervantes del rio a blvd. Adolfo ruiz cortines, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	7,963,453	0	2,253,914	1,606,303	2,645,976	7,139	-935,274	56,000	13,400	0	2,246,913	0	0
52615798	Diferencia	Pavimentacion calle belisario dominguez, tramo: blvd. Hugo cervantes del rio a blvd. Adolfo ruiz cortines, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	7,963,453	0	2,253,914	1,606,303	2,645,976	7,139	-935,274	56,000	13,400	0	2,246,913	0	0
52615799	Inicial	Pavimentacion del tramo vial Laguna Agua Verde, desde Laguna Montebello hasta Laguna Pajaral, Municipio Los Cabos, Localidad Cabo San Lucas, Conv. 302mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615799	Modificado	Pavimentacion del tramo vial Laguna Agua Verde, desde Laguna Montebello hasta Laguna Pajaral, Municipio Los Cabos, Localidad Cabo San Lucas, Conv. 302mdp 2016	891,982	0	0	0	0	0	281,303	0	0	0	610,679	0	0
52615799	Diferencia	Pavimentacion del tramo vial Laguna Agua Verde, desde Laguna Montebello hasta Laguna Pajaral, Municipio Los Cabos, Localidad Cabo San Lucas, Conv. 302mdp 2016	891,982	0	0	0	0	0	281,303	0	0	0	610,679	0	0
52615800	Inicial	Pavimentacion calle alan gorosave, tramo reforma a municipio libre, mpio de mulege, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615800	Modificado	Pavimentación calle alan gorosave, tramo reforma a municipio libre, mpio de mulege conv. 302 mdp 2016	1,496,225	0	748,264	5,500	0	5,500	0	0	0	0	736,961	0	0
52615800	Diferencia	Pavimentación calle alan gorosave, tramo reforma a municipio libre, mpio de mulege, conv. 302 mdp 2016	1,496,225	0	748,264	5,500	0	5,500	0	0	0	0	736,961	0	0
52615801	Inicial	Pavimentación de tramo vial Blvd. Derecho desde Juana Cortés hasta Impar, Municipio de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RPTO	DESCRIPCION		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Malaga, localidad Santa Rosalia, Conv. 302mdp	2016													
52615801	Modificado	Pavimentación del tramo vial 8 de Octubre desde Juana Carlon hasta Topar, Municipio de Malaga, localidad Santa Rosalia, Conv. 302mdp		8,487,615	15,000	5,592	2,466,858	13,368	7,455	4,002	7,860	0	0	1,969,761	0	0
52615801	Diferencia		2015	8,487,615	15,000	5,592	7,474,858	13,368	7,455	4,002	7,860	0	0	1,969,762	0	0
52615802	Inicial	Pavimentacion calle palma adulal, tramo palma canarias a av. Palma abanico, mpio de los cabos, conv. 302.mdp 2016	2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615802	Modificado	Pavimentación calle palma adulal, tramo palma canarias a av. Palma abanico, mpio de los cabos, conv. 302.mdp 2016		6,839,400	0	0	6,911,536	726,181	9,935	14,000	14,852	14,000	0	737,896	0	0
52615802	Diferencia	Pavimentacion calle palma adulal, tramo palma canarias a av. Palma abanico, mpio de los cabos, conv. 302.mdp 2016		6,839,400	0	0	6,911,536	726,181	9,935	14,000	14,852	14,000	0	737,896	0	0
52615804	Inicial	Pavimentacion del tramo vial Prosperidad (Malecon), desde Ote hasta Blvd. Forjadores de Santa Fe, Municipio La Paz, localidad La Paz, Conv. 302mdp 2016		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615803	Modificado	Pavimentación de tramo vial Prosperidad (Malecon), desde Ote hasta Blvd. Forjadores de Santa Fe, Municipio La Paz, Localidad La Paz, Conv. 302mdp 2016		362,324	5,919	571,508	24,786	6,000	35,000	3,944	3,075	0	0	32,492	0	0
52615803	Diferencia	Pavimentacion del tramo vial Prosperidad (Malecon), desde Ote hasta Blvd. Forjadores de Santa Fe, Municipio La Paz, Localidad La Paz, Conv. 302mdp 2016		362,729	5,919	571,508	24,786	6,000	35,000	3,944	3,075	0	0	32,492	0	0
52615804	Inicial	Pavimentacion del tramo vial Circuito al Pantheon Hermes Malaga, (Calle de Acceso al Panteon Hermes Malaga, Calle sin Nombre) Hermes Malaga, Municipio de Malaga, localidad Hermes Malaga, Conv. 302mdp 2016		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615804	Modificado	Pavimentacion del tramo vial Circuito al Panteon Hermes Malaga, (Calle de Acceso al Panteon y Cafe sin Nombre) Hermes Malaga, Municipio de Malaga, localidad Hermes Malaga, Conv. 302mdp 2016		3,926,581	0	3,849,065	23,551	16,758	2,796	0	0	0	0	34,041	0	0
52615804	Diferencia	Pavimentacion del tramo vial Circuito al Panteon Hermes Malaga, (Calle de Acceso al Panteon y Cafe sin Nombre) Hermes Malaga, Municipio de Malaga, localidad Hermes Malaga, Conv. 302mdp 2016		3,926,581	0	3,849,065	23,551	16,758	2,796	0	0	0	0	34,041	0	0
52615805	Inicial	Pavimentacion de la calle guacamayas, tramo Blvd. Margarita maza de juarez a angel mallech, mpio de la paz, conv. 302.mdp 2016		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615805	Modificado	Pavimentación de la calle guacamayas,		1,478,373	3,766,866	17,000	5,201	0	0	2,088	344,450	0	0	347,738	0	0

00162

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		tramo blvd. Margarita maza de juárez a ángel manzeon, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016													
52613805	Diferencia	Pavimentación de la calle ignacio allende, tramo blvd. Margarita maza de juárez a ángel manzeon, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	1,478,327	1,366,884	12,000	5,101	0	0	2,088	344,450	0	0	347,314	0	0
52613806	Inicial	Pavimentación de circuito las bateas, tramo viento a del mar, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613806	Modificado	Pavimentación del circuito las bateas, tramo viento a del mar, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	8,236,181	1,293,917	713,737	651,292	120,737	14,000	0	10,596	0	0	433,901	0	0
52613806	Diferencia	Pavimentación del circuito las bateas, tramo viento a del mar, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	8,236,181	1,293,917	713,737	651,292	120,737	14,000	0	10,596	0	0	433,901	0	0
52613807	Inicial	Pavimentación calle modesto sanchez, tramo carretera a arroyo, mpio de loreto, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613807	Modificado	Pavimentación calle modesto sanchez, tramo carretera a arroyo, mpio de loreto, conv. 302 mdp 2016	7,716,209	12,500	22,500	1,649,383	8,698	13,467	203,690	7,204	0	0	4,808,839	0	0
52613807	Diferencia	Pavimentación calle modesto sanchez, tramo carretera a arroyo, mpio de loreto, conv. 302 mdp 2016	7,716,209	12,500	22,500	1,649,383	8,698	13,467	203,690	7,204	0	0	4,808,839	0	0
52613808	Inicial	Pavimentación calle morelos, tramo blvd. Virginia peralta a blvd. Forjadores, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613808	Modificado	Pavimentación calle morelos, tramo blvd. Virginia peralta a blvd. Forjadores, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	7,393,006	1,954,033	6,194	1,651,817	7,000	7,000	17,457	872,912	12,000	0	866,033	0	0
52613808	Diferencia	Pavimentación calle morelos, tramo blvd. Virginia peralta a blvd. Forjadores, mpio de la paz, conv. 302 mdp 2016	7,393,006	1,954,033	6,194	1,651,817	7,000	7,000	17,457	872,912	12,000	0	866,033	0	0
52613809	Inicial	Pavimentación calle hermenegildo galeana, tramo blvd. adolfo ruiz cortez a la echeverria, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613809	Modificado	Pavimentación calle hermenegildo galeana, tramo blvd. Adolfo ruiz cortez a la echeverria, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	8,025,620	0	0	3,021,667	2,703,607	1,415,857	4,000	45,400	579,808	0	265,240	0	0
52613809	Diferencia	Pavimentación calle hermenegildo galeana, tramo blvd. Adolfo ruiz cortez a la echeverria, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	8,025,620	0	0	3,021,667	2,703,607	1,415,857	4,000	45,400	579,808	0	265,240	0	0
52613810	Inicial	Pavimentación calle guillermo prieto, tramo jose maria morelos y pavon a. Progresivo, mpio de comondu, conv. 302 mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52613810	Modificado	Pavimentación calle guillermo prieto, tramo jose maria morelos y pavon a. Progresivo,	3,748,484	0	0	369,296	320,874	0	0	859,270	665,078	0	964,965	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		tipo de comonfu, conv. 302,mdp 2017													
52615810	Diferencia	Pavimentación calle guillermo prieto, tramo: jose maria morelos a, oleoducto, mpio de comondu, conv. 302,mdp 2015	2,746,484	0	0	868,256	110,674	0	0	894,270	663,073	0	564,965	0	0
52615813	Inicial	Pavimentación calle laguna monteleón, tramo laguna agua dulce a av. Leona vicario, mpio de los cabos, conv. 302,mdp 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615813	Modificado	Pavimentación calle laguna monteleón, tramo laguna agua dulce a av. Leona vicario, mpio de los cabos, conv. 302,mdp 2016	2,189,288	0	0	0	0	0	903,429	0	0	0	1,285,859	0	0
52615813	Diferencia	Pavimentación calle laguna monteleón, tramo laguna agua dulce a av. Leona vicario, mpio los cabos, conv. 302,mdp 2016	2,189,288	0	0	0	0	0	903,429	0	0	0	1,285,859	0	0
52615812	Inicial	Pavimentación calle palmeras, tramo manzanillo a paseo pacifico, mpio de los cabos conv. 302,mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615812	Modificado	Pavimentación calle paseo cangrejos, tramo manzanillo a paseo del foc, mpio de los cabos, conv. 302 mdp 2016	6,528,593	0	0	0	4,068,743	1,647,104	14,500	229,285	502,444	0	68,517	0	0
52615812	Diferencia	Pavimentación calle paseo cangrejos, tramo manzanillo a paseo pacifico, mpio de los cabos conv. 302,mdp 2016	6,528,593	0	0	0	4,068,743	1,647,104	14,500	229,285	502,444	0	68,517	0	0
52615813	Inicial	Pavimentación del blvd. Paseo las conchas, tramo cabo del sol a paseo cabo san lucas, mpio de los cabos, conv. 302,mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615813	Modificado	Pavimentación del blvd. Paseo las conchas, tramo paseo cabo del sol a paseo cabo san lucas, mpio de los cabos, conv. 302,mdp 2016	8,728,467	0	0	29,000	3,641,711	3,513,446	0	213,379	14,500	0	3,318,642	0	0
52615813	Diferencia	Pavimentación del blvd. Paseo las conchas, tramo paseo cabo del sol a paseo cabo san lucas, mpio de los cabos, conv. 302,mdp 2016	8,728,467	0	0	29,000	3,641,711	1,531,446	0	213,379	14,500	0	3,318,642	0	0
52615814	Inicial	Reencarpetado de la calle benito juarez, tramo alvaro obregon a nicolas bravo, mpio de comondu, conv. 302,mdp 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615814	Modificado	Reencarpetado de la calle benito juarez, tramo alvaro obregon a nicolas bravo, mpio de comondu, conv. 302,mdp 2016	512,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	512,000	0	0
52615814	Diferencia	Reencarpetado de la calle benito juarez, tramo alvaro obregon a nicolas bravo, mpio de comondu, conv. 302,mdp 2016	512,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	512,000	0	0
52615815	Inicial	Pavimentación de la calle hermenegildo galeana, tramo blvd. 5 de febrero a blvd virginia peralta, mpio de la paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615815	Modificado	Pavimentación de la calle hermenegildo galeana, tramo blvd. 5 de febrero a blvd. Virginia peralta, mpio de la paz	3,524,570	3,051,259	0	21,000	302,753	7,000	3,273	672	0	0	138,616	0	0
52715815	Diferencia	Pavimentación de la calle hermenegildo galeana, tramo blvd. 5 de febrero a blvd virginia peralta, mpio de la paz	3,524,570	3,051,259	0	21,000	302,753	7,000	3,273	672	0	0	138,616	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2016

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615816	Inicial	Pavimentación calle javier mina, tramo santos degollado a 5 de mayo, mpio de la paz, conv. 302/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615816	Modificado	Pavimentacion calle javier mina, tramo santos degollado a 5 de mayo, mpio de la paz, conv. 302/mdp 2016	2,744,279	2,161,610	20,237	124,969	361,479	0	9,135	3,327	0	0	64,560	0	0
52615816	Diferencia	Pavimentacion calle javier mina, tramo santos degollado a 5 de mayo, mpio de la paz, conv. 302/mdp 2016	2,744,279	2,161,610	20,237	124,969	361,479	0	9,135	3,327	0	0	64,560	0	0
52612817	Inicial	Pavimentación del tramo vial Laguna Bajonal, desde Laguna Agua Tinta hasta Av. Leona Vicario, Municipio Los Cabos, Localidad Cabo San Lucas, Conv. 302/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615817	Modificado	Pavimentación del tramo vial Laguna Bajonal, desde Laguna Agua Tinta hasta Av. Leona Vicario, Municipio Los Cabos, Localidad Cabo San Lucas, Conv. 302/mdp 2016	3,256,301	0	0	14,500	2,257	0	0	734,972	0	0	1,504,572	0	0
52615817	Diferencia	Pavimentación del tramo vial Laguna Bajonal, desde Laguna Agua Tinta hasta Av. Leona Vicario, Municipio Los Cabos, Localidad Cabo San Lucas, Conv. 302/mdp 2016	3,256,301	0	0	14,500	2,257	0	0	734,972	0	0	1,504,572	0	0
52615818	Inicial	Pavimentacion calle ignacio allende, tramo benito juarez a padre e. Kino, mpio de loreto, conv. 303/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615818	Modificado	Pavimentacion calle ignacio allende, tramo benito juarez a padre e. Kino, mpio de loreto, conv. 303/mdp 2016	5,409,559	0	809,025	1,575,584	743,750	5,993	5,500	0	0	0	265,708	0	0
52615818	Diferencia	Pavimentacion calle ignacio allende, tramo benito juarez a padre e. Kino, mpio de loreto, conv. 303/mdp 2016	5,409,559	0	809,025	1,575,584	743,750	5,993	5,500	0	0	0	265,708	0	0
52615819	Inicial	Pavimentacion del tramo Vial Circuito Ciudad Insurgentes, Lic. Francisco I. Madero, desde José Ma. Morelos hasta 16 Septiembre, 2; 16 de Septiembre, desde Antonio Mendoza hasta Francisco I. Madero. Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, localidad Ciudad Insurgentes, Conv. 302/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615819	Modificado	Pavimentacion del tramo Vial Circuito Ciudad Insurgentes, Lic. Francisco I. Madero, desde José Ma. Morelos hasta 16 Septiembre, 2; 16 de Septiembre, desde Antonio Mendoza hasta Francisco I. Madero. Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, localidad Ciudad Insurgentes, Conv. 302/mdp 2016	4,347,000	1,281,997	0	15,000	500,995	692,691	1,005,315	806,634	0	0	34,368	0	0
52615819	Diferencia	Pavimentación del tramo Vial Circuito Ciudad Insurgentes, Lic. Francisco I. Madero, desde José Ma. Morelos hasta 16 Septiembre, 2; 16 de Septiembre, desde Antonio Mendoza hasta Francisco I. Madero. Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, localidad Ci	4,347,000	1,281,997	0	15,000	500,995	692,691	1,005,315	806,634	0	0	34,368	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		municipal, Conv. 302/mdp 2016													
52615820	Inicial	Pavimentacion con concreto calle C. Av. Sergio novoa tramo: pablo l. Martinez a domingo carballo feria, 2. calle sin nombre, tramo av. Sergio novoa a nicolas bravo, mpio de mulege, conv. 302/mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615820	Modificado	Pavimentacion con concreto calles. 1. av. Sergio novoa tramo: pablo l. Martinez a domingo carballo feria, 2. calle sin nombre, tramo av. Sergio novoa a nicolas bravo, mpio de mulege, conv. 302/mdp 2016	4,183,979	0	0	6,375	2,449,153	19,215	5,500	1,635,196	5,500	0	60,014	0	0
52615820	Diferencia	Pavimentacion con concreto calles. 1. av. Sergio novoa tramo: pablo l. Martinez a domingo carballo feria, 2. calle sin nombre, tramo av. Sergio novoa a nicolas bravo, mpio de mulege, conv. 302/mdp 2016	4,183,979	0	0	6,375	2,449,153	19,215	5,500	1,635,196	5,500	0	60,014	0	0
52615821	Inicial	Pavimentacion con Concreto de la Calle Francisco Cota Moreno tramo: Miguel Cuen Ibarra a 20 de Noviembre, Col. Loma Linda, en la Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS Sedatu 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615821	Modificado	Pavimentacion con Concreto de la Calle Francisco Cota Moreno tramo: Miguel Cuen Ibarra a 20 de Noviembre, Col. Loma Linda, en la Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS Sedatu 2016	1,295,548	0	0	745,768	0	0	0	549,780	0	0	0	0	0
52615821	Diferencia	Pavimentacion con Concreto de la Calle Francisco Cota Moreno tramo: Miguel Cuen Ibarra a 20 de Noviembre, Col. Loma Linda, en la Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS Sedatu 2016	1,295,548	0	0	745,768	0	0	0	549,780	0	0	0	0	0
52615822	Inicial	Pavimentacion con Concreto de la Calle Norte tramo: Amanecer a Calle sin Nombre, Col. Vista Hermosa, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS Sedatu 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615822	Modificado	Pavimentacion con Concreto de la Calle Norte tramo: Amanecer a Calle sin Nombre, Col. Vista Hermosa, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS Sedatu 2016	1,845,295	0	0	717,087	0	0	0	428,212	0	0	0	0	0
52615822	Diferencia	Pavimentacion con Concreto de la Calle Norte tramo: Amanecer a Calle sin Nombre, Col. Vista Hermosa, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS Sedatu 2016	1,845,295	0	0	717,087	0	0	0	428,212	0	0	0	0	0
52615823	Inicial	Pavimentacion con Asfalto de la Calle Palo Fierro tramo: Cardon a Calle Uno en la Col. Agua Escondida en la Cd La Paz, Mpio La Paz, BCS Sedatu 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615823	Modificado	Pavimentacion con Asfalto de la Calle Palo Fierro tramo: Cardon a Calle Uno en la Col. Agua Escondida en la Cd La Paz, Mpio La Paz, BCS Sedatu 2016	556,966	0	0	1,274,053	-717,087	0	0	0	0	0	0	0	0
52615823	Diferencia	Pavimentacion con Asfalto de la Calle Palo Fierro tramo: Cardon a Calle Uno en la Col.	556,966	0	0	1,274,053	-717,087	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Agua Escondida, en la Cd La Paz, Mpio La Paz, BCS Sedatu 2017.													
52615824	Inicial	Reconstrucción calle Manzanrayas, tramo Blvd Ballenas a Tenochtitlan, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615824	Modificado	Reconstrucción calle Manzanrayas, tramo Blvd Ballenas a Tenochtitlan, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,472,268	1,458,200	0	-1,458,200	2,336,647	807,235	0	328,386	0	0	0	0	0
52615824	Diferencia	Reconstrucción calle Manzanrayas, tramo Blvd Ballenas a Tenochtitlan, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,472,268	1,458,200	0	1,458,200	2,136,647	807,235	0	328,386	0	0	0	0	0
52615825	Inicial	Reconstrucción calle México, tramo Nicolás Bravo a Normal Urbana, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615825	Modificado	Reconstrucción calle México, tramo Nicolás Bravo a Normal Urbana, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,934,394	1,733,160	0	0	0	1,423,016	0	434,670	0	343,548	0	0	0
52615825	Diferencia	Reconstrucción calle México, tramo Nicolás Bravo a Normal Urbana, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,934,394	1,733,160	0	0	0	1,423,016	0	434,670	0	343,548	0	0	0
52615826	Inicial	Reconstrucción calle Normal Urbana, tramo Isabel la Católica a Blvd. Pedro Meoño, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615826	Modificado	Reconstrucción calle Normal Urbana, tramo Isabel la Católica a Blvd. Pedro Meoño, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	6,225,376	2,505,360	0	0	0	2,718,996	0	659,228	0	341,792	0	0	0
52615826	Diferencia	Reconstrucción calle Normal Urbana, tramo Isabel la Católica a Blvd. Pedro Meoño, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	6,225,376	2,505,360	0	0	0	2,718,996	0	659,228	0	341,792	0	0	0
52615827	Inicial	Reconstrucción calle Océano Atlántico, tramo Mar Caribe a Mediterráneo, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615827	Modificado	Reconstrucción calle Océano Atlántico, tramo Mar Caribe a Mediterráneo, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,849,160	1,029,600	0	0	0	0	0	0	0	819,560	0	0	0
52615827	Diferencia	Reconstrucción calle Océano Atlántico, tramo Mar Caribe a Mediterráneo, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,849,160	1,029,600	0	0	0	0	0	0	0	819,560	0	0	0
52615828	Inicial	Reconstrucción calle Valentín Gómez Farías, tramo 5 de Mayo a Independencia, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615828	Modificado	Reconstrucción calle Valentín Gómez Farías, tramo 5 de Mayo a Independencia, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	857,672	343,200	0	0	0	514,472	0	0	0	0	0	0	0
52615828	Diferencia	Reconstrucción calle Valentín Gómez Farías, tramo 5 de Mayo a Independencia, La Paz,	857,672	343,200	0	0	0	514,472	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)													
52615829	Inicial	Reconstrucción calle Valentín Gómez Farías, tramo Tenochtitlán a Itzacchuatl, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615829	Modificado	Reconstrucción calle Valentín Gómez Farías, tramo Tenochtitlán a Itzacchuatl, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,715,999	686,400	0	0	0	-686,400	0	1,494,021	0	221,978	0	0	0
52615829	Diferencia	Reconstrucción calle Valentín Gómez Farías, tramo Tenochtitlán a Itzacchuatl, La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,715,999	686,400	0	0	0	-686,400	0	1,494,021	0	221,978	0	0	0
52615830	Inicial	Reconstrucción calle 5 de Febrero, tramo Mariano Abasolo a Rangel, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615830	Modificado	Reconstrucción calle Blvd 5 de Febrero, tramo Mariano Abasolo a Rangel, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	2,144,586	858,000	0	0	0	1,286,586	0	0	0	0	0	0	0
52615830	Diferencia	Reconstrucción calle Blvd 5 de Febrero, tramo Mariano Abasolo a Rangel, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	2,144,586	858,000	0	0	0	1,286,586	0	0	0	0	0	0	0
52615831	Inicial	Reconstrucción calle Miguel Hidalgo, tramo entronque Paseo Álvaro Obregón, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615831	Modificado	Reconstrucción calle Miguel Hidalgo, tramo entronque Paseo Álvaro Obregón, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	28,028	28,028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615831	Diferencia	Reconstrucción calle Miguel Hidalgo, tramo entronque Paseo Álvaro Obregón, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	28,028	28,028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615832	Inicial	Reconstrucción calle Mutualismo, tramo Nicolás Bravo a Agustín Arriola, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615832	Modificado	Reconstrucción calle Mutualismo, tramo Nicolás Bravo a Agustín Arriola, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	4,106,680	1,866,856	0	0	0	1,848,451	0	591,374	0	0	0	0	0
52615832	Diferencia	Reconstrucción calle Mutualismo, tramo Nicolás Bravo a Agustín Arriola, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	4,106,680	1,866,856	0	0	0	1,848,451	0	591,374	0	0	0	0	0
52615833	Inicial	Reconstrucción calle Independencia, tramo Preparatoria a Ramón Estrada, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615833	Modificado	Reconstrucción calle Independencia, tramo Preparatoria a Ramón Estrada, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,601,463	640,640	0	640,640	1,496,764	0	0	0	0	105,700	0	0	0
52615833	Diferencia	Reconstrucción calle Independencia, tramo Preparatoria a Ramón Estrada, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,601,463	640,640	0	-640,640	1,496,764	0	0	0	0	105,700	0	0	0
52615834	Inicial	Reconstrucción calle 12 de Octubre, tramo Ignacio Zaragoza a Melchor Ocampo, Col.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Centro,Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden"													
52615834	Modificado	Reconstrucción calle 12 de Octubre, tramo Ignacio Zaragoza a Melchor Ocampo, Col. Centro, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,034,390	426,360	0	-426,360	1,034,390	0	0	0	0	0	0	0	0
52615834	Diferencia	Reconstrucción calle 12 de Octubre, tramo Ignacio Zaragoza a Melchor Ocampo, Col. Centro, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,034,390	426,360	0	-426,360	1,034,390	0	0	0	0	0	0	0	0
52615835	Inicial	Reconstrucción calle Alikan, tramo Mariano Abasolo a Melchor Ocampo, Col. Centro, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615835	Modificado	Reconstrucción calle Alikan, tramo Mariano Abasolo a Melchor Ocampo, Col. Centro, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	2,461,559	990,000	0	-990,000	2,461,559	0	0	0	0	0	0	0	0
52615835	Diferencia	Reconstrucción calle Alikan, tramo Mariano Abasolo a Melchor Ocampo, Col. Centro, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	2,461,559	990,000	0	-990,000	2,461,559	0	0	0	0	0	0	0	0
52615836	Inicial	Reconstrucción calle Blvd Los Cabos, tramo Anemona a Luis Gonzaga, Col. Los Veneros, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615836	Modificado	Reconstrucción calle Blvd Los Cabos, tramo Anemona a Luis Gonzaga, Col. Los Veneros Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	791,979	316,800	0	0	0	0	0	0	475,179	0	0	0	0
52615836	Diferencia	Reconstrucción calle Blvd Los Cabos, tramo Anemona a Luis Gonzaga, Col. Los Veneros, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	791,979	316,800	0	0	0	0	0	0	475,179	0	0	0	0
52615837	Inicial	Reconstrucción calle Luis Castro Rebollo, tramo Miguel Bertin Fernandez, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615837	Modificado	Reconstrucción calle Luis Castro Rebollo, tramo Miguel Bertin Fernandez, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	225,720	90,288	0	0	0	135,432	0	0	0	0	0	0	0
52615837	Diferencia	Reconstrucción calle Luis Castro Rebollo, tramo Miguel Bertin Fernandez, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	225,720	90,288	0	0	0	135,432	0	0	0	0	0	0	0
52615838	Inicial	Reconstrucción calle Miguel Hidalgo, tramo Manuel Dublado a Coronado, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615838	Modificado	Reconstrucción calle Miguel Hidalgo, tramo Manuel Dublado a Coronado, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,403,997	923,600	0	0	0	1,239,819	0	0	167,378	0	0	0	0
52615838	Diferencia	Reconstrucción calle Miguel Hidalgo, tramo Manuel Dublado a Coronado, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	2,403,997	923,600	0	0	0	1,239,819	0	0	167,378	0	0	0	0
52615839	Inicial	Reconstrucción calle Pericos, tramo José Ma. Morelos y Pavon Norte, Col. Tamer, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615839	Modificado	Reconstrucción calle Periculr, tramo José Ma. Morelos a Leona Vicario, Col. Juárez, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupan Cero (Fondeni	2,374,812	950,400	0	0	0	668,663	0	0	755,749	0	0	0	0
52615839	Diferencia	Reconstrucción calle Periculr, tramo José Ma. Morelos a Leona Vicario, Col. Juárez, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupan Cero (Fondeni	2,374,812	950,400	0	0	0	668,663	0	0	755,749	0	0	0	0
52615840	Inicial	Reconstrucción calle Blvd Alberto Alvarado Arámburo, tramo Acceso a Blvd Alberto Alvarado Arámburo a Ramón Bastida, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fondeni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615840	Modificado	Reconstrucción calle Blvd Alberto Alvarado Arámburo, tramo Acceso a Blvd Alberto Alvarado Arámburo a Ramón Bastida, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fondeni	2,142,543	872,586	0	0	0	872,586	0	0	0	2,142,543	0	0	0
52615840	Diferencia	Reconstrucción calle Blvd Alberto Alvarado Arámburo, tramo Acceso a Blvd Alberto Alvarado Arámburo a Ramón Bastida, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fondeni	2,142,543	872,586	0	0	0	872,586	0	0	0	2,142,543	0	0	0
52615841	Inicial	Reconstrucción calle Blvd Alberto Alvarado Arámburo, tramo Ramón Bastida a Profr. Mundo Morales, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fondeni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615841	Modificado	Reconstrucción calle Blvd Alberto Alvarado Arámburo, tramo Ramón Bastida a Profr. Mundo Morales, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fondeni	1,177,479	471,042	0	0	0	0	706,437	0	0	0	0	0	0
52615841	Diferencia	Reconstrucción calle Blvd Alberto Alvarado Arámburo, tramo Ramón Bastida a Profr. Mundo Morales, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fondeni	1,177,479	471,042	0	0	0	0	706,437	0	0	0	0	0	0
52615842	Inicial	Reconstrucción camino Rama! a los Divisaderos Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615842	Modificado	Reconstrucción camino Rama! a los Divisaderos Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeni	3,312,321	0	423,750	0	0	0	0	0	0	488,571	0	0	0
52615842	Diferencia	Reconstrucción camino Rama! a los Divisaderos Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeni	3,312,321	0	423,750	0	0	0	0	0	0	488,571	0	0	0
52615843	Inicial	Reconstrucción camino Rama! al Valle Feraz de Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615843	Modificado	Reconstrucción camino Rama! al Valle Feraz de Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeni	3,367,558	0	467,093	0	674,307	0	0	25,828	0	0	0	0	0
52615843	Diferencia	Reconstrucción camino Rama! al Valle Feraz de Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondeni	3,367,558	0	467,093	0	674,307	0	0	25,828	0	0	0	0	0
52615844	Inicial	Reconstrucción camino Rama! a E. Coc Tipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)													
52615844	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a El Coro Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	1,053,327	0	427,760	-827,367	1,431,766	52,372	0	18,793	0	0	0	0	0
52615844	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a El Coro Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	1,053,327	0	427,760	-827,362	1,431,766	52,372	0	18,793	0	0	0	0	0
52615845	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a El Refugio Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615845	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a El Refugio Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	3,160,682	0	464,395	0	0	0	0	466,560	225,578	4,249	1	0	0
52615845	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a El Refugio Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	3,160,682	0	464,395	0	0	0	0	466,560	225,578	4,249	1	0	0
52615846	Inicial	Reconstrucción camino El Aguaje - Los Horcones Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615846	Modificado	Reconstrucción camino El Aguaje - Los Horcones Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	1,614,414	0	661,774	0	0	252,569	0	77,583	657,396	10,113	0	0	0
52615846	Diferencia	Reconstrucción camino El Aguaje - Los Horcones Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	1,614,414	0	661,774	0	0	252,569	0	77,583	657,396	10,113	0	0	0
52615847	Inicial	Reconstrucción camino Las Pocitas - La Soledad Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615847	Modificado	Reconstrucción camino Las Pocitas - La Soledad Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	6,289,537	0	2,515,837	0	0	0	0	3,399,651	541,329	1,842,919	0	0	0
52615847	Diferencia	Reconstrucción camino Las Pocitas - La Soledad Tipo Rural, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	6,289,537	0	2,515,837	0	0	0	0	3,399,651	541,329	1,842,919	0	0	0
52615848	Inicial	Reconstrucción camino El Cajete - San Juan de la Costa Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615848	Modificado	Reconstrucción camino El Cajete - San Juan de la Costa Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	4,807,768	0	1,857,640	0	0	0	0	140,303	984,834	1,519,473	0	0	0
52615848	Diferencia	Reconstrucción camino El Cajete - San Juan de la Costa Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	4,807,768	0	1,857,640	0	0	0	0	140,303	984,834	1,519,473	0	0	0
52615849	Inicial	Reconstrucción camino Santa Rita - Puerto Chale Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fondem)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615849	Modificado	Reconstrucción camino Santa Rita - Puerto Chale Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso	539,851	0	459,851	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Cupón Cero (Fonden)													
52615846	Diferencia	Reconstrucción camino Santa Rita – Puerto Chale Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	659,851	0	659,851	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615846	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a Melchor Alcalde Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615850	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a Melchor Alcalde Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,695,861	0	1,478,744	-1,478,744	1,400,000	633,686	0	662,175	0	0	0	0	0
52615850	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a Melchor Alcalde Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,695,861	0	1,478,393	1,478,393	1,400,000	633,686	0	662,175	0	0	0	0	0
52615851	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a El Carrizal Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615851	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a El Carrizal Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,743,448	0	3,697,383	0	0	0	0	3,818,844	504,106	421,343	0	0	0
52615851	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a El Carrizal Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	3,743,448	0	3,697,383	0	0	0	0	1,339,934	504,106	421,343	0	0	0
52615852	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a Conquista Agraria Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615852	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a Conquista Agraria Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	5,296,207	0	4,656,378	0	0	0	0	0	0	639,829	0	0	0
52615852	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a Conquista Agraria Tipo Pavimentado, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	5,296,207	0	4,656,378	0	0	0	0	0	0	639,829	0	0	0
52615853	Inicial	Reconstrucción camino San José de Comondu - Puerta Vieja Tipo Rural, Mpio. Comondu, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615853	Modificado	Reconstrucción camino San José de Comondu - Puerta Vieja Tipo Rural, Mpio. Comondu Recurso Cupón Cero (Fonden)	962,111	0	962,111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615853	Diferencia	Reconstrucción camino San José de Comondu - Puerta Vieja Tipo Rural, Mpio. Comondu, Recurso Cupón Cero (Fonden)	962,111	0	962,111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615854	Inicial	Reconstrucción camino San Isidro - Calagua Tipo Rural, Mpio. Comondu, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615854	Modificado	Reconstrucción camino San Isidro - Calagua Tipo Rural, Mpio. Comondu, Recurso Cupón Cero (Fonden)	4,554,798	0	2,069,105	0	0	0	0	963,272	993,040	529,382	0	0	0
52615854	Diferencia	Reconstrucción camino San Isidro - Calagua Tipo Rural, Mpio. Comondu, Recurso Cupón Cero (Fonden)	4,554,798	0	2,069,105	0	0	0	0	963,272	993,040	529,382	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615855	Inicial	Reconstrucción camino Ramal al Cain Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615855	Modificado	Reconstrucción camino Ramal al Cain Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	784,109	0	784,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615855	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal al Cain Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	784,109	0	784,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615856	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a Cancún Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615856	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a Cancún Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	2,543,039	0	1,016,427	-962,036	1,637,937	0	0	740,127	81,558	46,825	0	0	0
52615856	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a Cancún Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	2,543,039	0	1,016,427	-962,036	1,637,937	0	0	740,127	81,558	46,825	0	0	0
52615857	Inicial	Reconstrucción camino EC Transp-Km 195+500 - San Luis Gonzaga Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615857	Modificado	Reconstrucción camino EC Transp-Km 195+500 - San Luis Gonzaga Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	483,336	0	483,336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615857	Diferencia	Reconstrucción camino EC Transp-Km 195+500 - San Luis Gonzaga Tipo Rural, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	483,336	0	483,336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615858	Inicial	Reconstrucción camino Francisco Villa - San Miguel de Comondú Tipo Pavimentado, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615858	Modificado	Reconstrucción camino Francisco Villa - San Miguel de Comondú Tipo Pavimentado, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	1,201,405	0	480,562	0	0	93,153	0	301,781	74,561	451,350	1	0	0
52615858	Diferencia	Reconstrucción camino Francisco Villa - San Miguel de Comondú Tipo Pavimentado, Mpio. Comondú, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	1,201,405	0	480,562	0	0	93,153	0	301,781	74,561	451,350	1	0	0
52615859	Inicial	Reconstrucción camino Palo Blanco - San Javier Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615859	Modificado	Reconstrucción camino Palo Blanco - San Javier Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	4,418,322	0	1,767,209	0	0	0	0	-276,395	3,118,263	758,939	0	0	0
52615859	Diferencia	Reconstrucción camino Palo Blanco - San Javier Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	4,418,322	0	1,767,209	0	0	0	0	-238,195	3,118,269	758,939	0	0	0
52615860	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a Puerta Vieja Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeni)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO SOCIAL AUTORIZADO CONTRA EL MONTO CALCULADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615860	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a Puerta Vieja Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	4,255,658	0	1,702,263	1,648,523	2,439,906	434,313	0	931,673	361,897	34,129	0	0	0
52615860	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a Puerta Vieja Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	4,255,658	0	1,702,263	1,648,523	2,439,906	434,313	0	931,673	361,897	34,129	0	0	0
52615861	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a El Peloteado Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615861	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a El Peloteado Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	264,094	0	264,094	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615861	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a El Peloteado Tipo Rural, Mpio. Loreto, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	264,094	0	264,094	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615862	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a El Patrocinio Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615862	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a El Patrocinio Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	3,763,333	0	1,905,333	0	0	584,681	0	-291,511	1,774,858	241,171	0	0	0
52615862	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a El Patrocinio Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	3,763,333	0	1,905,333	0	0	584,681	0	-291,511	1,774,858	241,171	0	0	0
52615863	Inicial	Reconstrucción camino El Patrocinio - San Isidro Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615863	Modificado	Reconstrucción camino El Patrocinio - San Isidro Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,158,133	0	803,352	0	0	0	0	0	0	354,781	0	0	0
52615863	Diferencia	Reconstrucción camino El Patrocinio - San Isidro Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,158,133	0	803,352	0	0	0	0	0	0	354,781	0	0	0
52615864	Inicial	Reconstrucción camino La Laguna - San José de Gracia Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615864	Modificado	Reconstrucción camino La Laguna - San José de Gracia Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	8,781,076	0	3,916,016	0	0	0	0	396,335	1,252,374	3,215,949	0	0	0
52615864	Diferencia	Reconstrucción camino La Laguna - San José de Gracia Tipo Rural, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	8,781,076	0	3,916,016	0	0	0	0	396,335	1,252,374	3,215,949	0	0	0
52615865	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a Santa Agueda Tipo Pavimentado, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615865	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a Santa Agueda Tipo Pavimentado, Mpio. Malagé, Recurso Cupón Cero (Fondeo)	1,939,858	0	1,712,964	0	0	0	0	0	0	226,895	0	0	0
52615865	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a Santa Agueda	1,939,858	0	1,712,964	0	0	0	0	0	0	226,895	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)													
52615866	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a San José Magdalena Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615866	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a San José Magdalena Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)	4,824,088	0	4,152,055	0	0	0	0	0	0	672,033	0	0	0
52615866	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a San José Magdalena Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)	4,824,088	0	4,152,055	0	0	0	0	0	0	672,033	0	0	0
52615867	Inicial	Reconstrucción camino Ramal a Benito Juárez Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615867	Modificado	Reconstrucción camino Ramal a Benito Juárez Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)	8,814,331	0	3,525,733	-1,525,961	8,694,793	0	0	0	119,566	0	0	0	0
52615867	Diferencia	Reconstrucción camino Ramal a Benito Juárez Tipo Pavimentado, Mpio. Mulegé, Recurso Cupón Cero (Fonden)	8,814,331	0	3,525,733	1,525,961	8,694,793	0	0	0	119,566	0	0	0	0
52615868	Inicial	Reposición de Tanque de Almacenamiento para Agua Potable de Vidrio Fusionado al Acero, en Colonia 4 de Marzo, en ESL, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615868	Modificado	Reposición de Tanque de Almacenamiento para Agua Potable de Vidrio Fusionado al Acero, en Colonia 4 de Marzo, en ESL, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	9,573,957	3,174,213	0	0	3,690,281	0	4,689,459	0	0	0	0	0	0
52615868	Diferencia	Reposición de Tanque de Almacenamiento para Agua Potable de Vidrio Fusionado al Acero, en Colonia 4 de Marzo, en ESL, Mpio. Los Cabos, Recurso Cupón Cero (Fonden)	9,573,957	3,174,213	0	0	3,690,281	0	4,689,459	0	0	0	0	0	0
52615869	Inicial	Reconstrucción de la Avenida Sendín, tramo Colima a Jalisco en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615869	Modificado	Reconstrucción de la Avenida Sendín, tramo Colima a Jalisco en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,577,096	666,400	0	0	0	676,507	0	0	264,189	0	0	0	0
52615869	Diferencia	Reconstrucción de la Avenida Sendín, tramo Colima a Jalisco en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,577,096	666,400	0	0	0	676,507	0	0	264,189	0	0	0	0
52615870	Inicial	Reconstrucción calle Guillermo Prieto, tramo 5 de Febrero a Manuel Iturbide en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615870	Modificado	Reconstrucción calle Guillermo Prieto, tramo 5 de Febrero a Manuel Iturbide en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupón Cero (Fonden)	1,344,941	858,000	0	0	0	845,963	0	414,725	0	26,301	0	0	0
52615870	Diferencia	Reconstrucción calle Guillermo Prieto, tramo 5 de Febrero a Manuel Iturbide en La Paz,	1,344,941	858,000	0	0	0	845,963	0	414,725	0	26,301	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Mpio., La Paz, Recurso Cupon Cero [Fondeo]								-					
52615831	Inicial	Reconstrucción calle Revolución 1910, tramo Sinaloa a Blvd 5 de Febrero en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero [Fondeo]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615831	Modificado	Reconstrucción calle Revolución 1910, tramo Sinaloa a Blvd 5 de Febrero en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero [Fondeo]	3,765,696	1,492,570	0	0	0	1,830,367	0	0	0	268,857	193,361	0	0
52615831	Diferencia	Reconstrucción calle Revolución 1910, tramo Sinaloa a Blvd 5 de Febrero en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero [Fondeo]	3,765,696	1,492,570	0	0	0	1,830,367	0	0	0	268,857	193,361	0	0
52615872	Inicial	Reconstrucción calle Amapas, tramo Blvd. Bailadores a Tercentenario, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615872	Modificado	Reconstrucción calle Almejas, tramo Blvd. Bailadores a Tercentenario, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	2,969,213	1,340,047	0	-1,340,047	1,977,427	629,852	0	261,934	0	0	0	0	0
52615872	Diferencia	Reconstrucción calle Almejas, tramo Blvd. Bailadores a Tercentenario, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	2,969,213	1,340,047	0	-1,340,047	1,977,427	629,852	0	261,934	0	0	0	0	0
52615873	Inicial	Reconstrucción calle Blvd Carmelo Real, tramo Ciudad de El Alamein, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615873	Modificado	Reconstrucción calle Blvd Carmelo Real, tramo Ciudad de El Alamein, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	351,116	343,700	0	-343,700	351,116	0	0	0	0	0	0	0	0
52615873	Diferencia	Reconstrucción calle Blvd Carmelo Real, tramo Ciudad de El Alamein, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	351,116	343,700	0	-343,700	351,116	0	0	0	0	0	0	0	0
52615874	Inicial	Reconstrucción calle Blvd Carmelo Real, tramo San Ramon Oriente a Camino del Tecolote, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615874	Modificado	Reconstrucción calle Blvd Carmelo Real, tramo San Ramon Oriente a Camino del Tecolote, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	1,215,500	494,208	0	-494,208	1,103,880	87,760	0	218,400	0	0	0	0	0
52615874	Diferencia	Reconstrucción calle Blvd Carmelo Real, tramo San Ramon Oriente a Camino del Tecolote, en La Paz, Mpio. La Paz, Recurso Cupon Cero	1,215,500	494,208	0	494,208	1,103,880	-87,760	0	218,400	0	0	0	0	0
52615877	Inicial	Calle Calafia, Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615877	Modificado	Calle Calafia, Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	9,029,570	2,692,576	0	4,980,695	396,976	0	240,012	78,734	0	1,364,345	75,385	0	0
52615877	Diferencia	Calle Calafia, Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	9,029,570	2,692,576	0	4,980,695	-396,976	0	240,012	78,734	0	1,364,345	75,385	0	0
52615883	Inicial	Reconstruccion en el Parque Ecológico de la Calle José Ma. Morelos y Pavon, tramo Blvd. Agustin Olachea Avilez a Playa Carrizalito del Km 0 al Comercializador, Mpio. de Comondu, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615883	Modificado	Reconstrucción con Carpeta Asfáltica de la Calle José Ma. Morelos y Pavón, tramo Blvd. Agustín Olachea Avilés a Hugo Cervantes del Río, Col. Construcción, Mpio. de Comondú, B.C.S.	5,641,572	0	1,682,291	0	0	577,495	1,090,904	445,425	1,369,292	0	536,164	0	0
52615883	Diferencia	Reconstrucción con Carpeta Asfáltica de la Calle José Ma. Morelos y Pavón, tramo Blvd. Agustín Olachea Avilés a Hugo Cervantes del Río, Col. Construcción, Mpio. de Comondú, B.C.S.	5,641,572	0	1,682,291	0	0	577,495	1,090,904	445,425	1,369,292	0	536,164	0	0
52615885	Inicial	Calle Av. Sergio Noyola, tramo Industria Salinera a Pablo L. Martínez, en Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615885	Modificado	Calle Av. Sergio Noyola, tramo Industria Salinera a Pablo L. Martínez, en Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S.	32,461,400	3,715,932	0	0	0	0	8,857,131	101,037	0	0	1,787,308	0	0
52615885	Diferencia	Calle Av. Sergio Noyola, tramo Industria Salinera a Pablo L. Martínez, en Guerrero Negro, Mpio. de Mulegé, B.C.S.	32,461,400	3,715,932	0	0	0	0	8,857,131	101,037	0	0	1,787,308	0	0
52615888	Inicial	Pavimentación de la Calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Niños Héroes a Álvaro Obregón, en Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615888	Modificado	Pavimentación de la Calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Niños Héroes a Álvaro Obregón, en Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S.	19,582,200	5,775,089	0	0	0	3,525,804	3,830,365	5,755,065	0	667,368	23,594	0	0
52615888	Diferencia	Pavimentación de la Calle Adolfo López Mateos, tramo Blvd. Niños Héroes a Álvaro Obregón, en Ciudad Constitución, Mpio. de Comondú, B.C.S.	19,582,200	5,775,089	0	0	0	3,525,804	3,830,365	5,755,065	0	667,368	23,594	0	0
52615893	Inicial	Pavimentación Blvd. Las Palmas, Colonia Morelia, tramo Calle Damiana a Libramiento Santiago Ocegueda, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615893	Modificado	Pavimentación Blvd. Las Palmas, Colonia Morelia, tramo Calle Damiana a Libramiento Santiago Ocegueda, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	23,142,600	6,825,106	0	0	3,047,918	6,345,953	8,917,171	17,355	0	0	23,790	0	0
52615893	Diferencia	Pavimentación Blvd. Las Palmas, Colonia Morelia, tramo Calle Damiana a Libramiento Santiago Ocegueda, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	23,142,600	6,825,106	0	0	3,047,918	6,345,953	8,917,171	17,355	0	0	23,790	0	0
52615896	Inicial	Pavimentación de la Calle Juan Domínguez Cota, tramo Antonio Rosales a 5 de Mayo, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615896	Modificado	Pavimentación de la Calle Juan Domínguez Cota, tramo Antonio Rosales a 5 de Mayo, en la Ciudad de La Paz, Mpio. de La Paz, B.C.S.	10,052,195	2,964,566	0	847,929	1,361,185	1,864,877	2,739,149	-20,741	0	0	300,272	0	0
52615896	Diferencia	Pavimentación de la Calle Juan Domínguez	10,052,195	2,964,566	0	847,929	1,361,185	1,864,877	2,739,149	-20,741	0	0	300,272	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO BUCAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Calle, Ignacio Pérez entre Francisco I. Madero y Antonio Rosales en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.													
52615892	Inicial	Reconstrucción con Pavimento de Concreto Hidráulico, Saneamiento y Banquetas de la Calle José María Morelos y Pavón, Tramo Álvaro Obregón a Benjamín Domínguez (Incluye el Crucero de Morelos y Belisario), en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615892	Modificado	Reconstrucción con Pavimento de Concreto Hidráulico, Saneamiento y Banquetas de la Calle José María Morelos y Pavón, Tramo Álvaro Obregón a Benjamín Domínguez (Incluye el Crucero de Morelos y Belisario), en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	2,325,513	494,705	566,358	340,740	22,809	555,560	0	0	0	0	56,545	0	0
52615892	Diferencia	Reconstrucción con Pavimento de Concreto Hidráulico, Saneamiento y Banquetas de la Calle José María Morelos y Pavón, Tramo Álvaro Obregón a Benjamín Domínguez (Incluye el Crucero de Morelos y Belisario), en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	2,325,513	494,705	566,358	340,740	22,809	555,560	0	0	0	0	56,545	0	0
52615893	Inicial	Reconstrucción con Pavimento de Concreto Hidráulico Estampado, Saneamiento y Banquetas de la Calle Lerdo de Tejada, Tramo Álvaro Obregón a Mutualismo, en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615893	Modificado	Reconstrucción con Pavimento de Concreto Hidráulico Estampado, Saneamiento y Banquetas de la Calle Lerdo de Tejada, Tramo Álvaro Obregón a Mutualismo, en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	1,584,862	472,705	522,539	580,427	0	0	0	0	0	0	9,191	0	0
52615893	Diferencia	Reconstrucción con Pavimento de Concreto Hidráulico Estampado, Saneamiento y Banquetas de la Calle Lerdo de Tejada, Tramo Álvaro Obregón a Mutualismo, en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	1,584,862	472,705	522,539	580,427	0	0	0	0	0	0	9,191	0	0
52615894	Inicial	Pavimentación de Calle Hermosa con Concreto Asfáltico Tramo Granada a Piñón, en la Ciudad de La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615894	Modificado	Pavimentación de Calle Hermosa con Concreto Asfáltico Tramo Granada a Piñón, en la Ciudad de La Paz	1,410,334	412,930	0	0	780,997	59,474	0	0	0	0	166,967	0	0
52615894	Diferencia	Pavimentación de Calle Hermosa con Concreto Asfáltico Tramo Granada a Piñón, en la Ciudad de La Paz	1,410,334	412,930	0	0	780,997	59,474	0	0	0	0	166,967	0	0
52615895	Inicial	Pavimentación de Calle Miguel Venegas con Concreto Hidráulico Tramo Misioneros Combatientes a Urbano Angulo, en la Ciudad de La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615895	Modificado	Pavimentación de Calle Miguel Venegas con Concreto Hidráulico Tramo Misioneros	4,358,696	1,423,509	0	1,421,609	2,598,904	883,090	0	0	0	0	1,150,682	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615895	Diferencia	Conbbenamos a Urbano Angulo, en la Cd de La Paz Pavimentacion de Calle Miguel Venegas con Concreto Hidraulico tramo Melonera a Conbbenamos a Urbano Angulo, en la Cd de La Paz	4,728,698	1,421,609	0	-1,421,609	2,858,924	883,090	0	0	0	0	1,156,682	0	0
52615896	Inicial	Primera Etapa de Embellecimiento del Malecon de La Paz, en Baja California Sur, Mpio de La Paz, Conv. 150mdp R23 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615981	Modificado	Primera Etapa de Embellecimiento del Malecon de La Paz, en Baja California Sur, Mpio de La Paz, Conv. 150mdp R23 2017	350,000,000	0	0	0	0	0	0	0	44,743,416	0	105,257,584	0	0
52615898	Diferencia	Primera Etapa de Embellecimiento del Malecon de La Paz, en Baja California Sur, Mpio de La Paz, Conv. 150mdp R23 2017	150,000,000	0	0	0	0	0	0	0	44,743,416	0	105,257,584	0	0
52615897	Inicial	Pav. Carpeta Asfaltica, Sanea. Agua pot., (Tubería PVC 3") drenaje (Tubería PVC 8") alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Puerto Coatzacoalcos, tr: Calle Puerto Topolobampo a Calle Sin Nombre, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615897	Modificado	Pav. Carpeta Asfaltica, Sanea. Agua pot. (Tubería PVC 3") drenaje (Tubería PVC 8") alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Puerto Coatzacoalcos, tr: Calle Puerto Topolobampo a Calle Sin Nombre, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 65.9mdp	8,208,106	0	0	0	0	0	0	2,097,499	39,739	39,017	6,031,944	0	0
52615897	Diferencia	Pav. Carpeta Asfaltica, Sanea. Agua pot. (Tubería PVC 3") drenaje (Tubería PVC 8") alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Puerto Coatzacoalcos, tr: Calle Puerto Topolobampo a Calle Sin Nombre, Cd La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 65.9mdp	8,208,106	0	0	0	0	0	0	2,097,499	39,739	39,017	6,031,956	0	0
52615898	Inicial	Pav. Carpeta Asfaltica, sanea., agua potable (Tubería PVC 3") y drenaje (Tubería PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Francisco Peliyo Lopez, tr: Blvd. Hogo Cervantes del Rio a Todos Santos Degollado, Cd Construccion Mpio Comondu, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615955	Modificado	Pav. carpeta asfaltica, sanea., agua potable (Tubería PVC 3") y drenaje (Tubería PVC 8"), alumb. Pub., Banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Francisco Peliyo Lopez, tr: Blvd. Hogo Cervantes de Rio a Todos Santos Degollado, Cd Construccion Mpio Comondu, BCS, Conv. 65.9mdp	3,026,340	0	0	0	0	0	0	815,391	0	571,341	1,619,006	0	0
52615898	Diferencia	Pav. carpeta asfaltica, sanea., agua potable (Tubería PVC 3") y drenaje (Tubería PVC 8"), alumb. Pub., Banq. Guarn. y señalamiento de la calle Francisco Peliyo Lopez, tr: Blvd.	3,026,340	0	0	0	0	0	0	815,391	0	571,341	1,619,006	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Hugo Cervantes del Rio a Todos Santos Degollado, Cd de Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 65.9mdp													
52015699	Inicial	Pav. carpeta asfaltica, sanea. agua potable (Tuberia PVC 8") y saneam. del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Bellevue, Tr. Blvd. Delfines a Calle sin Nombre, Cd de Loreto, Mpio Loreto, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52015699	Modificado	Pav. carpeta asfaltica, sanea. agua potable (Tuberia PVC 8") y saneam. del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Bellevue, Tr. Blvd. Delfines a Calle sin Nombre, Cd de Loreto, Mpio Loreto, BCS, Conv. 65.9mdp	8,357,742	0	0	0	0	0	0	3,416,846	2,555,018	1,926,193	4,908,072	0	0
52015699	Diferencia	Pav. carpeta asfaltica, sanea. agua potable (Tuberia PVC 8") y saneam. del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señalamiento, de la calle Bellevue, Tr. Blvd. Delfines a Calle sin Nombre, Cd de Loreto, Mpio Loreto, BCS, Conv. 65.9mdp	8,357,742	0	0	0	0	0	0	3,416,846	2,555,018	-1,926,193	4,908,072	0	0
52015650	Inicial	Pav. carp. asfaltica, sanea. agua potable (Tuberia PVC 8") y saneamiento del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señal., de la calle Ignacio Ramirez, Tr. Blvd. Hugo Cervantes del Rio a Santos Degollado, Cd de Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52015900	Modificado	Pav. carp. asfaltica, sanea. agua potable (Tuberia PVC 8") y saneam. del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señal., de la calle Ignacio Ramirez, Tr. Blvd. Hugo Cervantes del Rio a Santos Degollado, Cd de Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 65.9mdp	3,026,340	0	0	0	0	0	0	748,431	25,198	556,762	1,695,768	0	0
52015900	Diferencia	Pav. carp. asfaltica, sanea. agua potable (Tuberia PVC 8") y saneam. del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banq. Guarn. y señal., de la calle Ignacio Ramirez, Tr. Blvd. Hugo Cervantes del Rio a Santos Degollado, Cd de Constitucion, Mpio de Comondu, BCS, Conv. 65.9mdp	3,026,340	0	0	0	0	0	0	748,431	25,198	556,762	1,695,768	0	0
52015901	Inicial	Pav. con concreto hidraulico, sanea. del sist. de agua potable (Tuberia PVC 8") y sanea. del sist. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banquetas, guarn. y señalamiento del Circuito de las Palmas 1 Palma Abanico a Calle Sin Nombre, 2 Calle Sin Nombre, Tr. Palma Datil a Calle Palma de los Andes, en la Cd Cabo San Lucas, Mpio de los Cabos, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

00180

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	EPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52615903	Modificado	Pav. con concreto hidraulico, sanea. del syst. de agua potable (Tuberia PVC 8"), sanea. del syst. de drenaje(Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentamiento del circuito de las Calles: 1- Palma Eduin to; Palma Abanico a Calle Sin Nombre, 2- Calle Sin Nombre, to; Palma Eduin a Calle Palma de los Andes, en la Cd Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 65.9mdp	4,236,876	0	0	0	0	0	0	2,323,113	319,525	1,595,838	1,098,405	0	0
52615903	Diferencia	Pav. con concreto hidraulico, sanea. del syst. de agua potable (Tuberia PVC 8"), sanea. del syst. de drenaje(Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentamiento del circuito de las Calles: 1- Palma Eduin to; Palma Abanico a Calle Sin Nombre, 2- Calle Sin Nombre, to; Palma Eduin a Calle Palma de los Andes, en la Cd Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 65.9mdp	4,236,876	0	0	0	0	0	0	2,323,113	319,525	1,595,838	1,098,405	0	0
52615903	Inicial	Pav. con concreto hidraulico, sanea. del syst. de agua potable (Tuberia PVC 8"), sanea. del syst. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentamiento del circuito de la Calle Doctor Severo Gardoño, to; Profr. Fernando Cota Sandez(Cad. 0+06661) a 5 de Febrero, en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615903	Modificado	Pav. con concreto hidraulico, sanea. del syst. de agua potable (Tuberia PVC 8"), sanea. del syst. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentamiento del circuito de la Calle Doctor Severo Gardoño, to; Profr. Fernando Cota Sandez(Cad. 0+06661) a 5 de Febrero, en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 65.9mdp	8,395,733	0	0	0	0	0	0	1,294,105	0	57,266	5,844,360	0	0
52615903	Diferencia	Pav. con concreto hidraulico, sanea. del syst. de agua potable (Tuberia PVC 8"), sanea. del syst. de drenaje (Tuberia PVC 8"), alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentamiento del circuito de la Calle Doctor Severo Gardoño, to; Profr. Fernando Cota Sandez(Cad. 0+06661) a 5 de Febrero, en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS, Conv. 65.9mdp	8,395,733	0	0	0	0	0	0	1,294,105	0	57,266	5,844,360	0	0
52615903	Inicial	Pav. con concreto hidraulico, alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentacion, del carril de desaceleracion y entronque poniente Santiago Dolguera con la Calle Constituyentes, en la Cd. de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52615903	Modificado	Pav. con concreto hidraulico, alumb. Pub., banquet., guarn. y pavimentamiento, del carril de desaceleracion y entronque poniente Santiago Dolguera con la Calle	5,580,594	0	0	0	0	0	0	1,456,756	579,525	1,936,355	1,707,894	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52613901	Diferencia	Constituyentes, en la Cd de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv 65.9mdp Rev. con Concreto Hidráulico, Alumb. Pub., Banquet., guarn. y Señalamiento, del Lim. de desarrollo con y Fraccionamiento Santiago Obregón con la Calle Constituyentes, en la Cd de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv 65.9mdp	5,680,194	0	0	0	0	0	0	1,456,756	570,535	1,936,159	1,707,894	0	0
52616001	Inicial	Obras con recurso FAFEF	49,000,000	4,083,333	4,083,333	4,083,333	4,083,333	4,083,333	4,083,333	4,083,333	4,083,333	4,083,334	4,083,334	4,083,334	4,083,334
52616001	Modificado	Obras con recurso FAFEF	46,596,775	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42,353,586	0	2,243,189
52616001	Diferencia	Obras con recurso FAFEF	-2,403,225	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,333	-4,083,334	38,270,252	-4,083,334	-1,840,145
52616008	Inicial	Obras con recurso RPI	7,449,157	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,763	620,764
52616008	Modificado	Obras con recurso RPI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52616008	Diferencia	Obras con recurso RPI	-7,449,157	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,763	-620,764
52616011	Inicial	Obras y Acciones Fed	19,935,655	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,991,506	1,993,501	0	0
52616011	Modificado	Obras y Acciones Fed	4,368,567	0	0	0	3,849,850	0	-1,841,656	3,979,419	129,579	129,579	129,580	0	0
52616011	Diferencia	Obras y Acciones Fed	-15,566,868	-1,991,506	-1,991,506	-1,991,506	1,858,344	-1,991,506	-5,833,162	1,987,913	-1,861,927	-1,861,927	-1,863,921	0	0
52616012	Inicial	Previsión para Obras con Recurso Ramo 23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52616012	Modificado	Previsión para Obras con Recurso Ramo 23	83,905,159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83,905,159	0	0
52616012	Diferencia	Previsión para Obras con Recurso Ramo 23	83,905,159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83,905,159	0	0
52616032	Inicial	Obras con Recurso Cupon Cero	412,080,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000	34,340,000
52616032	Modificado	Obras con Recurso Cupon Cero	26,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26,000,000	0	0
52616032	Diferencia	Obras con Recurso Cupon Cero	-386,080,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-34,340,000	-8,340,000	-34,340,000	-34,340,000
52616033	Inicial	Previsión Obras con Recurso Ramo 33 SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52616033	Modificado	Previsión Obras con Recurso Ramo 33 SEP	15,000,000	0	0	0	0	0	0	0	15,000,000	0	0	0	0
52616033	Diferencia	Previsión Obras con Recurso Ramo 33 SEP	15,000,000	0	0	0	0	0	0	0	15,000,000	0	0	0	0
52617049	Inicial	Recurso Fiscal Federal por Inspección, Vigilancia y Control de Obras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617049	Modificado	Recurso Fiscal Federal por Inspección, Vigilancia y Control de Obras	0	0	0	0	0	0	0	0	306,365	0	306,365	0	0
52617049	Diferencia	Recurso Fiscal Federal por Inspección Vigilancia y Control de Obras	0	0	0	0	0	0	0	0	306,365	0	306,365	0	0
52617072	Inicial	Rehabilitacion y Acondicionamiento de Áreas Verdes en la Unidad Deportiva Parque Nuevo Sol, La Paz, Mpio de La Paz. R23 26.25mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617072	Modificado	Rehabilitacion y Acondicionamiento de Áreas Verdes en la Unidad Deportiva Parque Nuevo Sol, La Paz, Mpio de La Paz, R23 26.25mdp	1,120,588	0	0	0	0	0	1,051,866	0	0	0	68,722	0	0
52617072	Diferencia	Rehabilitacion y Acondicionamiento de Áreas Verdes en la Unidad Deportiva Parque Nuevo Sol, La Paz, Mpio de La Paz, R23 26.25mdp	1,120,588	0	0	0	0	0	1,051,866	0	0	0	68,722	0	0
52617073	Inicial	Rehabilitacion del Estadio de Estado de Futbol Antonio Vazquez Rubio Cd. Constitucion, Mpio Comondu R23 26.25mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617073	Modificado	Rehabilitacion del Estadio de Estado de	132,067	0	0	0	0	0	80,167	0	0	0	51,900	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52617035	Diferencia	Futbol Antonio Vazquez Rubio, Cd. Constitucion, Mpio Comondu, B23 26.25mdp Rehabilitacion del Empastado de Estadio de Futbol Antonio Vazquez Rubio, Cd. Constitucion, Mpio Comondu, B23 26.25mdp	131,087	0	0	0	0	0	40,267	0	0	0	90,820	0	0
52617036	Inicial	Rehabilitacion del Polideportivo de la Cd La Paz, Mpio La Paz, B23 26.25mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617074	Modificado	Rehabilitacion del Polideportivo de la Cd La Paz, Mpio La Paz, B23 26.25mdp	46,590	0	0	0	9,906	0	0	0	0	0	36,685	0	0
52617074	Diferencia	Rehabilitacion del Polideportivo de la Cd La Paz, Mpio La Paz, B23 26.25mdp	46,590	0	0	0	9,906	0	0	0	0	0	36,685	0	0
52617075	Inicial	Alumbrado del Estadio de Futbol Don Kino, en Cabo San Lucas, Mpio de La Paz, Recurso Fafef 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617075	Modificado	Alumbrado del Estadio de Futbol Don Kino, en Cabo San Lucas, Mpio de La Paz, Recurso Fafef 2015	343,505	0	0	162,178	0	0	0	0	0	0	81,331	0	0
52617075	Diferencia	Alumbrado del Estadio de Futbol Don Kino, en Cabo San Lucas, Mpio de La Paz, Recurso Fafef 2015	343,505	0	0	162,178	0	0	0	0	0	0	81,331	0	0
52617076	Inicial	Empastado de Campo del Parque Las Palmas, en Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617076	Modificado	Empastado de Campo de Parque Las Palmas, en Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS	6,500,000	1,916,933	0	0	980,717	1,468,258	1,002,432	0	0	0	312,290	0	0
52617076	Diferencia	Empastado de Campo de Parque Las Palmas, en Cabo San Lucas, Mpio de Los Cabos, BCS	6,500,000	1,916,933	0	0	980,717	1,468,258	1,002,432	0	0	0	312,290	0	0
52617077	Inicial	Programa de Rehabilitacion de Alumbrado Publico Cd de Loreto, BCS, Conv 65.9mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617077	Modificado	Programa de Rehabilitacion de Alumbrado Publico Cd de Loreto, BCS, Conv. 65.9mdp	613,380	0	0	0	0	0	0	0	0	200,836	412,544	0	0
52617077	Diferencia	Programa de Rehabilitacion de Alumbrado Publico Cd de Loreto, BCS, Conv. 65.9mdp	613,380	0	0	0	0	0	0	0	0	200,836	412,544	0	0
52617078	Inicial	Rehabilitacion del Parque Arboledas Ubicado en Calle Capitan Jose Isaias Ortiz de Dominguez y Heroes de Independencia, Col Las Arboledas, en al Localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 65.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617078	Modificado	Rehabilitacion del Parque Arboledas Ubicado en Calle Capitan Jose Isaias Ortiz de Dominguez y Heroes de Independencia, Col Las Arboledas, en al Localidad de La Par, Mpio de La Paz, BCS, Conv. 65.9	1,770,310	0	0	0	0	0	0	521,960	0	775,566	2,023,916	0	0
52617078	Diferencia	Rehabilitacion del Parque Arboledas Ubicado en Calle Capitan Jose Isaias Ortiz de Dominguez y Heroes de Independencia, Col Las Arboledas, en al Localidad de La Paz Mpio de La Par, BCS, Conv. 65.9	1,770,310	0	0	0	0	0	0	521,960	0	775,566	2,023,916	0	0
52617079	Inicial	Rehabilitacion del Parque Costa Dorada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Ubicado en Blvd. Costa Dorada y Calle Playa Agua, en la localidad de San Jose del Cabo BCS. Conv. 85.9mdp													
52617079	Modificado	Rehabilitacion de Parque Costa Dorada Ubicado en Blvd. Costa Dorada y Calle Playa Agua, en la localidad de San Jose del Cabo. BCS. Conv. 85.9mdp	3,987,890	0	0	0	0	0	0	585,719	0	0	3,402,171	0	0
52617079	Diferencia	Rehabilitacion de Parque Costa Dorada, Ubicado en Blvd. Costa Dorada y Calle Playa Agua, en la localidad de San Jose del Cabo, BCS. Conv. 85.9mdp	3,987,890	0	0	0	0	0	0	585,719	0	0	3,402,171	0	0
52617080	Inicial	Pavimentacion de acceso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, c. Cerro de la Cruz entre Cerro Pedernal y S/Nombre en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 423 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617080	Modificado	Pavimentacion de acceso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, c. Cerro de la Cruz entre Cerro Pedernal y S/Nombre en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 423 283mdp	3,060,000	0	0	0	0	0	0	3,060,000	0	0	0	0	0
52617080	Diferencia	Pavimentacion de acceso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, c. Cerro de la Cruz entre Cerro Pedernal y S/Nombre en la localidad de San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos, BCS. Conv. 423 283mdp	3,060,000	0	0	0	0	0	0	3,060,000	0	0	0	0	0
52617081	Inicial	Construccion de banquetas y alumbrado publico de la carretera escenica, Tramo Retorno Hotel Marina Palmera a Retorno Hotel La Concha en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 423 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617081	Modificado	Construccion de banquetas y alumbrado publico de la carretera escenica, Tramo Retorno Hotel Marina Palmera a Retorno Hotel La Concha en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 423 283mdp	3,000,000	0	0	0	0	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0
52617081	Diferencia	Construccion de banquetas y alumbrado publico de la carretera escenica, Tramo Retorno Hotel Marina Palmera a Retorno Hotel La Concha en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 423 283mdp	3,000,000	0	0	0	0	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0
52617082	Inicial	Pavimentacion con concreto hidraulico, saneamiento del sistema de agua potable (tubería pvc 8") y saneamiento del sistema de drenaje (tubería pvc 8"), alumbrado publico y señalamiento de la c. Doveton de Organizacion Izamno Av. Union a Circuito Independencia en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. 423 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617082	Modificado	Pavimentacion con concreto hidraulico saneamiento del sistema de agua potable	2,000,000	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0

00184

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Rubeira por 5°, pavimentación del sistema de drena, y Rubeira por 8°, alumbrado público y señalamiento de la c. Derecho de Organización tramo Av. Ulises a Circuito Independencia en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS Conv. R23 283mdp													
52617083	Diferencia	Pavimentación con concreto hidráulico, saneamiento del sistema de agua potable Rubeira por 5°, y pavimentación del sistema de drenaje (Rubeira por 8°), alumbrado público y señalamiento de la c. Derecho de Organización tramo Av. Ulises a Circuito Independencia en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS Conv. R23 283mdp	2,000,000	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0
52617083	Inicial	Construcción de banquetas y guarniciones para la calle San Juan, tramo Campeche a Prolongación Galeana en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617083	Modificado	Construcción de banquetas y guarniciones para la calle San Juan, tramo Campeche a Prolongación Galeana en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. R23 283mdp	3,290,000	0	0	0	0	0	0	1,290,000	0	0	0	0	0
52617083	Diferencia	Construcción de banquetas y guarniciones para la calle San Juan, tramo Campeche a Prolongación Galeana en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. R23 283mdp	3,290,000	0	0	0	0	0	0	1,290,000	0	0	0	0	0
52617084	Inicial	Construcción de banquetas y alumbrado público de las calles 5 de Mayo, Juárez, tramo Guanajuato a Rosa, tramo Benito Juárez a Francisco I. Madero, 5 de Mayo, Francisco I. Madero, tramo Rosa a Guanajuato, 5 de Mayo, tramo Guanajuato a Benito Juárez en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617084	Modificado	Construcción de banquetas y alumbrado público de las calles 5 de Mayo, Juárez, tramo Guanajuato a Rosa, tramo Benito Juárez a Francisco I. Madero, 5 de Mayo, Francisco I. Madero, tramo Rosa a Guanajuato, 5 de Mayo, tramo Guanajuato a Benito Juárez en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS. Conv. R23 283mdp	1,290,000	0	0	0	0	0	0	1,290,000	0	0	0	0	0
52617084	Diferencia	Construcción de banquetas y alumbrado público de las calles 5 de Mayo, Juárez, tramo Guanajuato a Rosa, tramo Benito Juárez a Francisco I. Madero, 5 de Mayo, Francisco I. Madero, tramo Rosa a Guanajuato, 5 de Mayo, tramo Guanajuato a Benito Juárez en la localidad de La Paz, Mpio de La Paz, BCS, Conv. R23 283mdp	1,290,000	0	0	0	0	0	0	1,290,000	0	0	0	0	0
52617085	Inicial	Rehabilitación de campo de futbol Normal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Urbana, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS. Conv. R23 23.5mdp													
52617084	Modificado	Rehabilitacion de campo de futbol rapido Urbana, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS. Conv. R23 23.5mdp	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0
52617085	Diferencia	Rehabilitacion de campo de futbol rapido Urbana, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS. Conv. R23 23.5mdp	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0
52617086	Inicial	Construccion de una cancha de futbol rapido Cd Deportiva La Paz, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 23.5mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617086	Modificado	Construccion de una cancha de futbol rapido Cd Deportiva La Paz, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 23.5mdp	2,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400,000	0	0
52617086	Diferencia	Construccion de una cancha de futbol rapido Cd Deportiva La Paz, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 23.5mdp	2,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400,000	0	0
52617087	Inicial	Remodelacion de alberca del Complejo Deportivo INSUDE, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 23.5mdp	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52617087	Modificado	Remodelacion de alberca del Complejo Deportivo INSUDE, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 23.5mdp	3,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,200,000	0	0
52617087	Diferencia	Remodelacion de alberca del Complejo Deportivo INSUDE, en la ciudad de La Paz, Mpio. La Paz, BCS, Conv. R23 23.5mdp	3,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,200,000	0	0
52621082	Inicial	Remodelacion de oficina de relaciones publicas, estacionamiento publico de playa y banda colindante de playa, cd. de La Paz Mpio. de La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52621082	Modificado	Remodelacion de oficina de relaciones publicas, estacionamiento publico de playa y banda colindante de playa, cd. de La Paz Mpio. de La Paz	3,211,103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,211,103	0	0
52621082	Diferencia	Remodelacion de oficina de relaciones publicas, estacionamiento publico de playa y banda colindante de playa, cd. de La Paz Mpio. de La Paz	3,211,103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,211,103	0	0
52622083	Inicial	Construccion de nucleo de servicios sanitarios, tendajo, escalinata y barda perimetral en la Cd. de La Paz Mpio. de La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52622083	Modificado	Construccion de nucleo de servicios sanitarios, tendajo, escalinata y barda perimetral en la Cd. de La Paz Mpio. de La Paz	8,374,933	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,374,933	0	0
52622083	Diferencia	Construccion de nucleo de servicios sanitarios, tendajo, escalinata y barda perimetral en la Cd. de La Paz Mpio. de La Paz	8,374,933	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,374,933	0	0
52622084	Inicial	Adecuacion del area de playa, escalinata, construccion del muelle y remodelacion de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		palapa en la cd. de La Paz, Mpio. de La Paz													
5252	Mod Ejerci	Adecuacion del area de plaza, escalinata construccion del asador y remodelacion de palapa en la cd. de La Paz, Mpio. de La Paz	1,721,055	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,721,055	0	0
5252	Diferencia	Adecuacion de area de plaza, escalinata, construccion del asador y remodelacion de palapa en la cd. de La Paz, Mpio. de La Paz	1,721,055	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,721,055	0	0
Total Capitulo 6000 INICIAL			488,488,313	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,602	41,035,598	39,046,057	39,046,028
Total Capitulo 6000 MODIFICADO			2,027,582,437	152,659,418	94,994,978	82,569,123	126,476,956	108,239,011	52,867,879	283,458,879	265,893,544	53,406,673	793,277,405	4,983,334	4,983,334
Total Capitulo 6000 DIFERENCIA			-1,539,138,225	111,623,816	-53,958,376	-41,533,521	-85,441,354	-67,183,409	-11,826,277	-242,423,277	-224,855,942	-12,371,070	-751,241,811	34,060,763	34,060,764
Capitulo	7000	INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES													
5275	Inicial	Fideicomiso de pesca deportiva y desarrollo turistico	23,216,055	1,585,526	3,579,845	1,777,115	1,697,193	1,871,889	2,126,517	2,451,884	3,903,193	1,396,634	2,880,750	2,191,939	1,846,273
5275	Mod Ejerci	Fideicomiso de pesca deportiva y desarrollo turistico	25,891,127	0	0	0	0	0	0	15,765,325	3,903,197	1,396,559	2,882,760	2,191,939	1,846,273
5275	Diferencia	Fideicomiso de pesca deportiva y desarrollo turistico	2,675,072	-1,585,526	1,579,845	-1,777,115	-1,697,193	-1,871,889	-2,126,517	13,313,441	0	0	0	0	0
5276	7010	Inicial	Fideicomiso estatal p/Prom Turistica 17.5% impto. s/hospedaje	29,348,170	4,150,644	3,496,100	2,509,658	3,835,548	2,598,643	2,695,839	1,858,561	2,319,209	2,019,875	2,340,777	2,395,083	2,604,529
5276	7010	Mod/Ejercido	Fideicomiso estatal p/Prom Turistica 17.5% impto. s/hospedaje	93,747,580	8,000,000	6,800,000	5,800,000	4,900,000	5,100,000	0	50,938,151	2,319,209	2,019,879	2,340,777	2,395,083	2,604,529
5276	7010	Diferencia	Fideicomiso estatal p/Prom Turistica 17.5% impto. s/hospedaje	64,399,410	3,849,356	3,303,900	3,290,342	1,064,452	2,501,357	-2,695,839	49,079,590	0	0	0	0	0
5277	7010	Inicial	Fideicomiso estatal p/Gasto de Admon 2.5% impto. s/hospedaje	4,249,196	590,791	499,443	358,523	547,935	371,234	385,120	265,509	331,314	288,555	334,111	342,155	372,076
5277	7010	Mod/Ejercido	Fideicomiso estatal p/Gasto de Admon 2.5% impto. s/hospedaje	10,078,235	750,000	0	0	0	800,000	0	1,010,872	331,314	288,555	334,111	342,155	372,076
5277	7010	Diferencia	Fideicomiso estatal p/Gasto de Admon 2.5% impto. s/hospedaje	5,829,039	159,209	-499,443	-358,523	547,935	428,766	-299,120	745,363	0	0	0	0	0
5278	7010	Inicial	Fid. obras 56.2% del 17.6% impto. s/hosm. Municipio La Paz	23,118,894	2,090,703	1,725,020	1,550,196	1,676,561	1,841,492	1,871,877	1,637,199	1,590,206	2,585,230	1,923,836	1,858,723	2,010,852
5278	7010	Mod/Ejercido	Fid. obras 56.2% del 17.6% impto. s/hosm. Municipio La Paz	43,470,973	0	0	8,255,238	4,000,000	5,800,000	0	15,648,881	1,590,206	2,585,230	1,923,836	1,858,723	2,010,852
5278	7010	Diferencia	Fid. obras 56.2% del 17.6% impto. s/hosm. Municipio La Paz	19,352,080	-2,090,703	-1,725,020	6,705,042	2,323,439	3,958,508	-1,871,877	14,011,682	0	0	0	0	0
5279	7017	Inicial	Fid. obras 43.8% del 17.6% impto. s/hosm. Municipio Comondu	13,182,374	1,240,363	1,018,861	915,604	990,240	1,087,654	1,105,269	966,791	939,135	1,526,934	1,135,108	1,097,831	1,157,684
5279	7017	Mod/Ejercido	Fid. obras 43.8% del 17.6% impto. s/hosm. Municipio Comondu	26,730,026	0	0	0	0	1,000,000	0	3,443,239	939,135	1,526,934	1,135,108	1,097,831	1,187,684
5279	7017	Diferencia	Fid. obras 43.8% del 17.6% impto. s/hosm. Municipio Comondu	3,047,652	-1,240,363	-1,018,861	-915,604	990,240	-87,654	-1,105,269	8,571,241	0	0	0	0	0
5278	8018	Inicial	Fid. obras 51.2% del 17.6% impto. s/hosm.	13,791,879	1,349,030	981,207	882,215	954,129	1,047,931	1,016,838	933,748	909,584	1,473,252	1,093,715	1,057,797	1,348,374

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO FISCAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Municipio Mulege													
52758018	Modificado	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Mulege	17,715,822	0	0	9,000,000	0	0	0	9,043,700	904,956	1,471,252	1,093,715	1,057,797	1,344,374
52758018	Diferencia	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Mulege	5,014,361	-1,248,878	-961,707	7,217,785	-664,170	-1,647,991	-1,046,836	8,131,931	0	0	0	0	0
52758019	Inicial	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Los Cabos	24,541,444	3,308,795	1,896,800	1,934,567	1,843,518	7,024,870	2,003,307	1,809,734	1,748,560	2,842,671	2,313,515	2,043,818	2,211,096
52758019	Modificado	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Los Cabos	35,345,655	0	0	5,300,000	0	5,300,000	0	17,689,291	1,748,560	2,842,671	2,313,515	2,043,818	2,211,096
52758019	Diferencia	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Los Cabos	14,707,707	3,308,795	1,896,800	3,595,433	1,843,518	3,275,870	-2,003,307	15,889,057	0	0	0	0	0
52758020	Inicial	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Loreto	13,166,016	3,950,659	863,172	775,694	838,925	921,454	911,639	819,223	795,714	1,293,609	961,657	930,079	1,005,990
52758020	Modificado	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Loreto	12,794,282	0	0	0	0	0	0	3,777,035	795,714	1,293,609	961,657	930,079	1,006,190
52758020	Diferencia	Fid. obras 53.3% del 37.6% imp. s/nom. Municipio Loreto	1,596,752	-3,950,659	-863,172	-775,694	-838,925	-921,454	-911,639	6,953,796	0	0	0	0	0
52758021	Inicial	Fideicomiso zofemat Municipio La Paz	4,630,920	453,094	373,217	569,728	269,510	673,876	290,970	476,168	235,481	124,947	243,369	826,851	8,488
52758021	Modificado	Fideicomiso zofemat Municipio La Paz	2,416,673	0	0	0	0	0	0	787,757	235,481	124,947	243,369	826,851	8,488
52758021	Diferencia	Fideicomiso zofemat Municipio La Paz	-2,214,247	453,094	373,217	-569,728	-269,510	-673,876	-290,970	311,588	0	0	0	0	0
52758022	Inicial	Fideicomiso zofemat Municipio Comondu	377,212	30,139	10,847	107,421	4,531	19,315	23,078	36,421	131	25,003	81,047	13,180	23,015
52758022	Modificado	Fideicomiso zofemat Municipio Comondu	286,248	0	0	0	0	0	0	140,938	131	25,003	81,047	13,180	23,015
52758022	Diferencia	Fideicomiso zofemat Municipio Comondu	-90,964	-30,139	-10,847	107,421	4,531	-19,315	-23,078	104,517	0	0	0	0	0
52758023	Inicial	Fideicomiso zofemat Municipio Mulege	490,021	99,695	37,388	58,227	126,536	23,800	53,640	2,219	7,887	787	22,494	25,238	25,092
52758023	Modificado	Fideicomiso zofemat Municipio Mulege	1,163,659	0	0	0	0	0	0	1,082,177	7,887	787	22,494	25,238	25,092
52758023	Diferencia	Fideicomiso zofemat Municipio Mulege	683,637	-99,695	-37,388	-58,227	-126,536	-23,800	-53,640	1,079,958	0	0	0	0	0
52758024	Inicial	Fideicomiso zofemat Municipio Los Cabos	71,348,911	3,110,154	449,854	1,518,138	789,549	2,026,737	456,604	2,878,874	302,289	1,831,607	2,444,242	3,075,687	493,316
52758024	Modificado	Fideicomiso zofemat Municipio Los Cabos	21,035,269	0	0	0	0	0	0	13,490,048	302,289	1,831,607	2,444,242	3,075,687	493,316
52758024	Diferencia	Fideicomiso zofemat Municipio Los Cabos	240,118	-3,110,154	-449,854	-1,518,138	-789,549	-2,026,737	-456,604	10,611,174	0	0	0	0	0
52758025	Inicial	Fideicomiso zofemat Municipio Loreto	2,151,429	84,019	691,363	1,908,721	18,284	105,861	40,153	43,136	33,418	72,572	36,550	45,514	8,847
52758025	Modificado	Fideicomiso zofemat Municipio Loreto	2,843,041	0	0	0	0	0	0	3,643,236	33,418	72,572	36,550	45,514	8,847
52758025	Diferencia	Fideicomiso zofemat Municipio Loreto	691,612	-84,019	-691,363	-1,908,721	-18,284	-105,861	-40,153	3,600,014	0	0	0	0	0
52758026	Inicial	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio La Paz	10,571,781	970,548	1,242,611	852,302	1,363,261	933,632	744,956	674,781	824,305	713,922	876,550	815,737	905,722
52758026	Modificado	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio La Paz	20,526,130	2,500,000	2,200,000	2,100,000	1,800,000	2,000,000	0	7,155,896	824,305	713,922	876,550	815,737	925,722
52758026	Diferencia	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio La Paz	9,944,149	1,529,452	957,389	207,998	436,739	1,066,368	744,956	6,481,115	0	0	0	0	0
52758027	Inicial	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio Comondu	279,139	25,623	12,806	25,549	25,951	24,384	19,667	17,814	21,763	18,954	12,582	21,536	24,440
52758027	Modificado	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio Comondu	5,004,053	300,000	300,000	1,250,000	200,000	102,857	0	2,032,303	21,763	18,954	12,582	21,536	24,440
52758027	Diferencia	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio Comondu	4,724,914	274,377	287,194	1,224,451	174,049	78,473	-19,667	2,014,489	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52758008	Inicial	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio Mulege	279,108	25,623	23,806	28,549	35,991	14,384	19,667	17,813	21,765	18,954	12,582	21,536	24,440
52758008	Modificado	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio Mulege	4,004,032	0	0	0	0	0	0	4,004,757	21,764	18,954	12,582	21,536	24,440
52758008	Diferencia	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje Municipio Mulege	3,724,924	-25,623	-23,806	-28,549	-35,991	-14,384	-19,667	3,986,944	0	0	0	0	0
52758029	Inicial	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje mpio. Los Cabos	124,159,691	11,821,726	14,597,851	20,678,996	16,015,211	10,856,573	8,356,536	7,926,547	9,687,758	8,431,542	5,598,371	9,583,048	10,871,128
52758029	Modificado	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje mpio. Los Cabos	120,633,765	34,039,451	0	32,786,309	0	38,761,084	0	170,864,675	9,653,758	6,431,945	5,598,371	9,583,048	10,871,128
52758029	Diferencia	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje mpio. Los Cabos	396,473,204	22,217,725	-14,597,851	12,107,313	-16,015,211	27,915,511	-8,356,536	162,938,128	0	0	0	0	0
52758030	Inicial	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje mpio. Loreto	667,406	59,414	39,099	58,629	83,481	56,363	45,829	61,338	50,473	43,964	29,188	48,954	58,869
52758030	Modificado	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje mpio. Loreto	3,929,031	400,200	300,000	597,954	300,000	0	0	2,190,881	503,475	43,964	29,188	14,571	0
52758030	Diferencia	Fideicomiso Turismo 80% impto. s/hospedaje mpio. Loreto	3,261,626	340,786	260,901	539,325	216,519	-56,363	-45,829	2,129,542	0	0	0	-34,383	-58,869
Total Capitulo 7000 INICIAL			306,154,760	28,873,538	29,599,590	27,200,069	31,137,293	24,405,359	21,729,677	27,857,099	21,707,664	24,813,194	20,595,587	26,275,837	24,845,369
Total Capitulo 7000 MODIFICADO			638,560,766	65,979,451	9,600,000	56,989,501	11,250,000	99,175,541	0	699,170,471	21,707,664	24,813,194	20,595,587	26,242,054	24,788,671
Total Capitulo 7000 DIFERENCIA			-332,406,006	-37,105,913	19,999,590	-28,689,433	19,887,293	-74,678,182	21,729,677	-316,273,830	0	0	0	33,783	56,699
Capitulo	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
52811001	Inicial	Participaciones Municipio La Paz	211,958,230	14,774,447	16,790,917	15,720,381	12,664,788	17,567,894	21,003,956	16,682,903	17,640,546	17,658,408	18,660,376	17,130,607	16,567,954
52811001	Modificado	Participaciones Municipio La Paz	231,752,840	17,800,878	22,541,230	17,802,302	19,665,095	24,706,475	23,094,355	23,235,207	18,713,436	17,141,247	13,441,945	17,009,888	16,620,206
52811001	Diferencia	Participaciones Municipio La Paz	19,814,610	3,026,431	5,750,313	2,082,421	-2,575,693	7,138,581	2,090,399	6,552,305	1,072,890	-517,161	-5,218,389	-121,719	-37,252
52811002	Inicial	Participaciones Municipio Comondu	113,571,541	8,139,268	9,034,442	8,770,101	12,560,884	9,522,894	11,656,327	9,253,651	9,785,670	9,794,026	10,350,681	9,500,231	9,199,432
52811002	Modificado	Participaciones Municipio Comondu	128,330,361	9,856,829	12,501,356	9,855,118	10,836,860	13,673,991	12,789,451	12,855,761	10,365,951	9,490,178	7,447,040	9,416,864	9,231,652
52811002	Diferencia	Participaciones Municipio Comondu	10,758,820	1,661,161	3,466,914	1,135,243	-1,674,024	4,155,096	1,144,709	3,602,110	579,481	-304,855	-2,908,641	-85,368	1,220
52811003	Inicial	Participaciones Municipio Mulege	313,410,266	7,309,208	8,716,917	8,033,660	12,116,309	9,185,845	11,238,367	8,926,111	9,438,241	9,448,295	9,984,114	9,165,894	8,873,867
52811003	Modificado	Participaciones Municipio Mulege	320,316,347	9,140,806	11,732,485	9,231,692	10,198,814	12,815,638	11,978,821	12,053,751	9,713,537	8,897,455	6,977,275	8,828,762	8,822,910
52811003	Diferencia	Participaciones Municipio Mulege	6,905,875	1,831,598	2,995,875	970,032	-1,917,495	3,629,787	740,454	3,127,621	274,795	-550,834	-3,007,058	-337,132	-245,857
52811004	Inicial	Participaciones Municipio Los Cabos	348,498,721	17,118,656	39,036,332	18,478,224	26,246,358	20,124,309	34,620,365	13,555,335	20,678,365	20,899,292	23,673,635	20,390,603	15,436,639
52811004	Modificado	Participaciones Municipio Los Cabos	380,220,317	23,306,983	37,299,037	21,575,212	23,776,145	25,666,468	27,518,901	27,947,904	22,606,998	20,707,696	16,238,704	20,547,798	20,076,246
52811004	Diferencia	Participaciones Municipio Los Cabos	31,721,595	6,188,327	2,262,705	3,097,088	-2,470,213	-5,742,159	-9,297,535	-8,392,574	-1,928,643	-8,404	-7,434,931	-157,195	639,607
52811005	Inicial	Participaciones Municipio Loreto	63,552,330	4,708,579	5,392,083	5,015,196	7,217,066	5,471,538	6,694,121	5,316,845	5,622,176	5,627,869	6,047,157	5,465,655	5,285,114
52811005	Modificado	Participaciones Municipio Loreto	80,439,873	5,378,971	7,353,590	6,190,089	6,839,661	8,589,141	8,028,690	7,978,123	6,494,016	5,548,414	4,664,676	5,903,493	5,767,610
52811005	Diferencia	Participaciones Municipio Loreto	16,887,543	670,392	1,961,507	1,174,893	-377,405	3,117,603	1,334,569	2,661,278	871,840	-79,455	-1,382,481	-437,838	-482,496
52812001	Inicial	Fondo municipal Municipio La Paz	48,695,923	3,520,756	3,573,291	3,661,638	4,758,076	4,397,055	4,621,521	3,820,193	4,037,621	4,041,678	3,884,023	3,921,967	3,797,754
52812001	Modificado	Fondo municipal Municipio La Paz	53,917,354	4,004,394	4,625,272	4,013,145	4,319,560	4,591,536	4,871,542	4,715,682	4,268,135	3,514,805	3,932,804	3,885,058	3,797,707
52812001	Diferencia	Fondo municipal Municipio La Paz	5,221,431	483,336	651,981	351,511	-438,516	194,481	250,021	-895,345	230,508	-526,873	71,219	-36,909	-47
52812002	Inicial	Fondo municipal Municipio Comondu	28,641,506	2,079,471	2,346,775	2,162,816	2,798,632	2,597,065	2,729,644	2,256,431	2,384,776	2,387,166	2,353,118	2,316,481	2,243,095
52812002	Modificado	Fondo municipal Municipio Comondu	30,279,291	2,182,164	2,752,182	2,368,343	2,568,012	2,765,235	2,896,764	2,804,658	2,537,652	2,123,376	2,326,382	2,329,893	2,257,956
52812002	Diferencia	Fondo municipal Municipio Comondu	1,629,785	102,693	405,407	205,527	-230,620	-331,830	-167,880	548,227	152,876	-263,790	-26,736	13,412	14,860

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO FISCAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52812003	Inicial	Fondo municipal Municipio Mulege	37,536,936	2,003,659	2,293,156	2,084,948	3,685,852	3,503,356	2,695,103	2,572,147	2,297,859	2,300,115	2,367,303	2,332,570	2,343,248
52812003	Modificado	Fondo municipal Municipio Mulege	39,251,186	2,900,287	2,647,546	2,905,851	2,478,472	3,638,575	2,795,723	2,709,367	2,451,574	2,248,993	2,347,683	2,332,903	2,191,770
52812003	Diferencia	Fondo municipal Municipio Mulege	1,652,250	896,628	396,350	821,943	-226,580	135,219	368,620	535,220	154,185	-51,176	-19,461	-85	-20,422
52812004	Inicial	Fondo municipal Municipio Los Cabos	53,325,223	3,871,359	4,368,958	4,026,650	5,187,910	4,834,923	5,083,746	4,230,768	4,499,700	4,844,154	4,380,759	4,312,522	4,175,940
52812004	Modificado	Fondo municipal Municipio Los Cabos	56,946,992	4,678,181	5,174,332	4,489,736	4,834,694	5,336,194	5,448,741	4,771,414	4,771,484	4,378,319	4,376,082	4,345,053	4,241,856
52812004	Diferencia	Fondo municipal Municipio Los Cabos	3,610,769	806,822	805,374	463,086	-353,216	501,271	364,995	540,646	271,784	65,836	-4,677	32,528	65,916
52813005	Inicial	Fondo municipal Municipio Loreto	24,266,808	1,761,737	1,988,178	1,832,327	2,360,852	2,200,118	2,312,538	1,911,635	2,000,366	2,032,333	1,993,544	1,963,493	1,900,387
52813005	Modificado	Fondo municipal Municipio Loreto	24,377,094	1,995,238	2,304,609	1,999,590	2,349,264	2,287,805	2,427,325	2,362,589	2,326,805	1,950,741	1,949,746	1,935,915	1,892,890
52813005	Diferencia	Fondo municipal Municipio Loreto	110,286	233,502	316,435	167,263	-11,588	87,687	114,787	450,954	326,439	-81,592	-43,800	-27,578	-7,497
52813001	Inicial	Fondo nomina Municipio La Paz	18,833,914	1,843,107	1,517,499	1,363,706	1,474,870	1,619,959	1,602,704	1,440,243	1,398,902	2,274,235	1,690,617	1,615,117	1,765,945
52813001	Modificado	Fondo nomina Municipio La Paz	22,534,345	0	0	5,387,857	1,552,212	0	0	5,825,350	1,398,902	2,274,235	1,690,617	1,615,117	1,765,945
52813001	Diferencia	Fondo nomina Municipio La Paz	3,700,431	3,843,107	1,517,499	4,024,151	477,342	1,619,959	1,602,704	4,386,007	0	0	0	0	0
52813002	Inicial	Fondo nomina Municipio Comondu	13,595,513	1,090,571	896,293	896,455	872,313	956,608	946,617	550,661	826,244	1,343,242	988,556	965,781	1,044,805
52813002	Modificado	Fondo nomina Municipio Comondu	15,397,841	0	0	3,553,370	1,560,702	0	0	3,498,565	826,244	1,343,242	988,556	965,781	1,044,805
52813002	Diferencia	Fondo nomina Municipio Comondu	1,801,329	1,090,571	896,293	2,656,914	688,389	956,608	946,617	2,947,904	0	0	0	0	0
52813003	Inicial	Fondo nomina Municipio Mulege	13,373,641	1,051,187	863,607	375,284	839,347	921,937	912,097	815,641	796,114	1,294,258	952,140	930,543	1,006,725
52813003	Modificado	Fondo nomina Municipio Mulege	13,945,458	0	0	3,439,313	1,123,514	0	0	3,364,513	796,114	1,294,258	952,140	930,543	1,006,725
52813003	Diferencia	Fondo nomina Municipio Mulege	571,817	-1,051,187	-863,607	3,063,829	283,167	-921,937	-912,097	2,548,868	0	0	0	0	0
52813004	Inicial	Fondo nomina Municipio Los Cabos	31,589,090	2,011,045	1,668,614	1,499,506	1,621,739	1,781,277	1,767,303	1,583,665	1,538,227	2,500,686	1,858,994	1,797,945	1,945,099
52813004	Modificado	Fondo nomina Municipio Los Cabos	25,202,156	0	0	0	0	0	0	15,561,255	1,538,227	2,500,686	1,858,994	1,797,945	1,945,099
52813004	Diferencia	Fondo nomina Municipio Los Cabos	5,613,106	2,011,045	1,668,614	1,499,506	1,621,739	1,781,277	1,767,303	13,977,590	0	0	0	0	0
52813005	Inicial	Fondo nomina Municipio Loreto	9,824,556	924,264	759,933	643,377	718,067	810,652	801,968	720,635	699,993	1,137,987	845,969	818,187	885,123
52813005	Modificado	Fondo nomina Municipio Loreto	11,248,747	1,583,789	0	1,341,893	0	1,420,167	0	2,281,594	699,993	1,137,987	845,969	818,187	885,123
52813005	Diferencia	Fondo nomina Municipio Loreto	1,424,221	659,525	-759,933	698,515	-718,067	609,515	-801,968	1,560,959	0	0	0	0	0
52813006	Inicial	Bienes muebles Municipio La Paz	881,583	79,906	79,906	79,906	79,906	77,250	68,060	78,156	68,156	59,031	68,371	64,371	86,865
52813006	Modificado	Bienes muebles Municipio La Paz	1,431,990	0	870,658	0	0	903,031	0	448,721	68,156	59,031	64,371	64,371	86,865
52813006	Diferencia	Bienes muebles Municipio La Paz	550,401	-79,906	790,756	-79,906	-79,906	825,781	-68,060	370,565	0	0	0	0	0
52813007	Inicial	Bienes muebles Municipio Comondu	154,188	33,958	33,958	33,958	33,958	12,453	11,919	37,685	11,916	10,455	13,345	12,304	15,312
52813007	Modificado	Bienes muebles Municipio Comondu	446,651	0	388,900	0	0	0	0	84,912	11,916	10,455	13,345	12,304	15,312
52813007	Diferencia	Bienes muebles Municipio Comondu	289,663	-33,958	354,942	-33,958	-33,958	-12,453	-11,919	47,227	0	0	0	0	0
52813008	Inicial	Bienes muebles Municipio Mulege	139,871	11,716	11,716	11,716	11,716	10,838	10,022	11,908	10,017	8,789	9,464	9,509	12,792
52813008	Modificado	Bienes muebles Municipio Mulege	85,972	0	201,779	0	0	0	0	59,595	10,017	8,789	9,464	9,509	12,792
52813008	Diferencia	Bienes muebles Municipio Mulege	222,091	-11,716	189,963	-11,716	-11,716	-10,838	-10,022	88,057	0	0	0	0	0
52813009	Inicial	Bienes muebles Municipio Los Cabos	869,872	78,840	78,840	78,840	78,840	71,186	67,155	77,108	67,251	58,888	63,417	63,693	85,311
52813009	Modificado	Bienes muebles Municipio Los Cabos	1,036,509	0	0	0	0	0	0	737,349	67,251	58,888	63,417	63,693	85,311
52813009	Diferencia	Bienes muebles Municipio Los Cabos	206,411	-78,840	-78,840	-78,840	-78,840	-71,186	-67,155	660,241	0	0	0	0	0
52813010	Inicial	Bienes muebles Municipio Loreto	33,871	3,070	3,070	3,070	3,070	2,776	2,615	3,002	2,619	2,293	2,469	2,480	3,337
52813010	Modificado	Bienes muebles Municipio Loreto	69,331	0	39,768	0	0	14,650	0	27,255	2,619	2,293	2,469	2,480	3,337
52813010	Diferencia	Bienes muebles Municipio Loreto	35,460	-3,070	36,698	-3,070	-3,070	11,874	-2,615	24,253	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52813016	Inicial	Impuesto Estatal Vehicular Municipio La Paz	287,520	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960
52813016	Modificado	Impuesto Estatal Vehicular Municipio La Paz	3,176,456	0	774,984	0	0	629,140	0	1,651,533	23,960	23,960	23,960	23,960	23,960
52813016	Diferencia	Impuesto Estatal Vehicular Municipio La Paz	2,888,936	23,960	750,024	23,960	-23,960	605,180	-23,960	1,627,573	0	0	0	0	0
52813017	Inicial	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Comondu	26,138	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344
52813017	Modificado	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Comondu	182,869	0	62,745	0	0	0	0	108,906	2,344	2,344	2,344	2,344	2,344
52813017	Diferencia	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Comondu	156,731	-2,344	60,399	-2,344	-2,344	-2,344	-2,344	106,562	0	0	0	0	0
52813018	Inicial	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Mulegé	35,828	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319
52813018	Modificado	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Mulegé	138,042	0	17,960	0	0	0	0	79,487	3,319	3,319	3,319	3,319	3,319
52813018	Diferencia	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Mulegé	102,214	-3,319	14,641	-3,319	-3,319	-3,319	-3,319	76,168	0	0	0	0	0
52813019	Inicial	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Los Cabos	193,380	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115
52813019	Modificado	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Los Cabos	1,481,303	0	0	0	0	0	0	1,280,838	16,115	16,115	16,115	16,115	16,115
52813019	Diferencia	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Los Cabos	1,288,023	-16,115	-16,115	-16,115	-16,115	-16,115	-16,115	1,264,723	0	0	0	0	0
52813020	Inicial	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Loreto	4,344	362	362	362	362	362	362	362	362	362	362	362	362
52813020	Modificado	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Loreto	79,321	0	35,248	0	0	12,641	0	29,597	362	362	362	362	362
52813020	Diferencia	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Loreto	74,977	-362	34,886	-362	-362	12,279	-362	29,235	0	0	0	0	0
52813021	Inicial	Servicios de Control Vehicular Municipio La Paz	40,476,024	4,424,793	4,584,618	5,211,416	5,342,420	4,480,536	6,310,745	3,958,361	3,573,624	1,530,764	1,418,368	1,094,610	595,191
52813021	Modificado	Servicios de Control Vehicular Municipio La Paz	48,574,571	934,844	3,479,470	5,332,894	7,010,993	2,992,046	0	16,754,093	2,573,624	1,530,764	1,418,368	1,094,610	595,191
52813021	Diferencia	Servicios de Control Vehicular Municipio La Paz	8,098,547	-3,489,949	-1,105,148	121,478	1,667,577	-1,488,490	-6,310,745	12,795,732	0	0	0	0	0
52813022	Inicial	Servicios de Control Vehicular Municipio Comondu	9,036,835	1,017,400	1,189,664	1,231,337	1,299,483	1,057,815	837,217	693,077	602,367	358,890	332,743	156,165	220,195
52813022	Modificado	Servicios de Control Vehicular Municipio Comondu	4,739,858	66,160	466,694	511,018	1,349,863	270,643	0	344,552	602,367	358,890	332,743	216,165	220,195
52813022	Diferencia	Servicios de Control Vehicular Municipio Comondu	-4,297,375	-951,240	-701,960	-720,319	50,380	-787,172	-837,217	-348,525	0	0	0	0	0
52813023	Inicial	Servicios de Control Vehicular Municipio Mulegé	5,348,322	563,404	563,547	570,737	719,929	577,964	823,165	380,474	331,126	197,617	182,669	140,625	120,879
52813023	Modificado	Servicios de Control Vehicular Municipio Mulegé	13,202,449	396,278	319,354	1,467,301	1,951,359	465,000	0	5,966,533	331,126	197,617	182,669	140,625	120,879
52813023	Diferencia	Servicios de Control Vehicular Municipio Mulegé	5,854,127	-167,126	-244,193	896,564	1,231,430	-112,964	-823,165	5,586,059	0	0	0	0	0
52813024	Inicial	Servicios de Control Vehicular Municipio Los Cabos	49,873,849	5,673,953	5,836,047	6,823,290	7,043,969	5,707,113	4,981,476	1,703,047	1,370,743	1,049,478	1,809,737	1,388,619	1,193,836
52813024	Modificado	Servicios de Control Vehicular Municipio Los Cabos	96,398,972	8,673,084	6,723,747	7,193,440	9,993,102	3,887,251	0	50,025,346	3,370,743	1,049,478	1,809,737	1,388,619	1,193,836
52813024	Diferencia	Servicios de Control Vehicular Municipio Los Cabos	46,525,123	3,047,531	887,700	634,150	2,949,133	-1,819,859	-4,981,476	48,268,094	0	0	0	0	0
52813025	Inicial	Servicios de Control Vehicular Municipio Loreto	1,417,749	152,868	172,210	140,045	191,481	155,140	232,851	103,130	83,911	53,885	49,032	37,748	32,447
52813025	Modificado	Servicios de Control Vehicular Municipio	1,917,493	0	77,603	177,249	324,394	73,700	0	1,021,724	83,911	53,885	49,032	37,748	32,447

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52813025	Diferencia	Loreto Servicios de Control Vehicular Municipio Loreto	489,748	-159,869	54,607	-7,796	132,713	-75,440	222,853	920,594	0	0	0	0	0
52813026	Inicial	Servicios del Registro Civil Municipio La Paz	3,332,732	332,649	432,353	361,757	369,835	332,333	341,475	278,275	241,940	140,875	196,248	186,792	165,260
52813026	Modificado	Servicios del Registro Civil Municipio La Paz	981,993	0	0	0	120,016	0	0	0	47,201	140,875	196,248	186,792	165,260
52813026	Diferencia	Servicios del Registro Civil Municipio La Paz	-2,431,111	-332,649	-432,353	-361,757	-249,819	-332,333	-341,475	-278,275	-194,739	0	0	0	0
52813027	Inicial	Servicios del Registro Civil Municipio Comondu	1,164,857	138,116	172,033	150,691	154,046	138,416	111,731	95,068	101,614	54,516	81,748	77,808	83,840
52813027	Modificado	Servicios del Registro Civil Municipio Comondu	928,093	42,355	0	0	91,932	0	0	409,290	101,614	54,516	81,748	77,808	68,840
52813027	Diferencia	Servicios del Registro Civil Municipio Comondu	-436,764	-95,761	-172,033	-150,691	-62,114	-138,416	-111,731	314,222	0	0	0	0	0
52813028	Inicial	Servicios del Registro Civil Municipio Mulegé	1,263,253	116,872	167,396	138,223	141,309	116,872	116,166	87,851	93,306	50,006	74,984	71,370	68,144
52813028	Modificado	Servicios del Registro Civil Municipio Mulegé	1,537,354	120,530	0	0	570,794	0	0	1,284,130	93,306	50,006	74,984	71,370	68,144
52813028	Diferencia	Servicios del Registro Civil Municipio Mulegé	664,301	3,658	-167,396	-138,223	29,485	-116,872	-116,166	1,196,278	0	0	0	0	0
52813029	Inicial	Servicios del Registro Civil Municipio Los Cabos	1,529,511	356,154	443,093	386,127	396,784	356,137	347,638	244,862	263,721	140,414	210,514	200,407	177,906
52813029	Modificado	Servicios del Registro Civil Municipio Los Cabos	7,511,229	356,422	348,164	325,113	512,718	361,961	0	5,256,320	263,721	140,414	210,514	200,407	177,906
52813029	Diferencia	Servicios del Registro Civil Municipio Los Cabos	4,007,588	68	-294,929	-261,014	115,934	-194,176	-347,638	4,991,458	0	0	0	0	0
52813030	Inicial	Servicios del Registro Civil Municipio Loreto	226,988	21,639	26,934	23,575	24,102	21,656	34,072	14,873	15,893	8,529	12,789	12,173	10,770
52813030	Modificado	Servicios del Registro Civil Municipio Loreto	184,751	6,703	0	0	22,944	0	0	94,948	15,893	8,529	12,789	12,173	10,770
52813030	Diferencia	Servicios del Registro Civil Municipio Loreto	42,237	14,936	26,934	23,575	1,158	21,656	34,072	80,075	0	0	0	0	0
52813031	Inicial	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	44,131,220	2,068,815	3,360,065	2,669,802	3,057,805	2,701,615	4,197,643	2,573,741	2,573,741	2,573,741	2,573,741	2,573,741	2,573,741
52813031	Modificado	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	38,245,405	1,019,149	2,187,936	2,356,579	4,187,857	1,851,731	0	10,078,456	2,573,741	2,573,741	2,573,741	2,573,741	2,573,741
52813031	Diferencia	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	-5,885,815	-1,049,666	-1,172,129	-313,223	1,130,052	-849,884	-4,197,643	7,504,715	0	0	0	0	0
52813032	Inicial	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondu	5,524,298	352,575	587,613	432,309	480,880	438,242	745,453	412,225	412,225	412,225	412,225	412,225	412,228
52813032	Modificado	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondu	3,554,353	114,370	153,120	148,829	413,333	346,509	0	274,003	412,225	412,225	412,225	412,225	412,228
52813032	Diferencia	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondu	-1,970,945	-238,205	-434,493	-283,474	-67,548	-91,733	-745,453	-138,222	0	0	0	0	0
52813033	Inicial	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	3,080,503	67,301	345,326	326,456	166,509	130,767	561,753	123,381	123,381	123,381	123,381	123,381	123,380
52813033	Modificado	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	3,169,051	621,610	51,411	98,738	95,174	51,558	0	1,735,618	123,381	123,381	123,381	123,381	123,380
52813033	Diferencia	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	88,548	554,309	-293,915	-227,721	-71,335	-79,209	-561,753	1,612,237	0	0	0	0	0
52813034	Inicial	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	54,408,551	2,698,691	5,147,965	4,644,158	6,026,027	4,756,615	10,813,065	4,454,080	4,454,080	4,454,080	4,454,080	4,454,081	4,454,085
52813034	Modificado	Servicios del Registro Público de la	57,799,633	6,574,720	5,154,780	3,502,549	13,978,368	4,474,707	0	36,544,102	4,454,080	4,454,080	4,454,080	4,454,081	4,454,085

00192

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52813034	Diferencia	Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos Servicios del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio Municipio de los Cabos	23.391.080	3.515.829	3.591.185	-1.141.605	5.856.341	-1.118.113	-10.813.006	30.490.032	0	0	0	0	0
52813035	Inicial	Servicios del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3.369.947	121.846	262.063	261.040	394.784	268.780	326.738	164.025	164.025	164.025	164.025	164.025	164.025
52813035	Modificado	Servicios del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	907.875	6.905	73.578	14.525	100.686	35.635	0	168.161	64.025	64.025	64.025	164.025	164.025
52813035	Diferencia	Servicios del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	-1.302.158	-116.941	-180.675	-153.117	-73.884	-133.145	-326.738	-5.864	-100.000	-100.000	-100.000	0	0
52814001	Inicial	Participaciones del 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Los Cabos	12.718.013	1.718.013	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
52814001	Modificado	Participaciones del 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio La Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52814001	Diferencia	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio La Paz	-12.718.013	-1.718.013	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-1.000.000
52814002	Inicial	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Comondú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52814002	Modificado	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Comondú	8.318.256	1.320.512	0	1.977.264	1.826.830	0	0	1.843.620	0	0	0	0	0
52814002	Diferencia	Participaciones por el 100% Recaudado del ISR que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Municipio Comondú	8.318.256	1.320.512	0	1.977.264	1.826.830	0	0	1.843.620	0	0	0	0	0
52814003	Inicial	Otras conversiones participables de la Federación a entidades federativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52814003	Modificado	Otras conversiones participables de la Federación a entidades federativas	130.531.882	0	0	0	0	0	0	125.531.882	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
52814003	Diferencia	Otras conversiones participables de la Federación a entidades federativas	130.531.882	0	0	0	0	0	0	125.531.882	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
52815001	Inicial	Zofemat Municipal La Paz	10.801.682	3.057.220	870.841	1.129.366	615.571	1.571.378	468.585	1.109.144	503.390	758.210	567.860	1.975.318	15.800
52815001	Modificado	Zofemat Municipal La Paz	5.659.675	4.513.186	6.294.760	388.535	17.352.303	730.873	6.994.924	-31.121.371	0	0	567.860	0	15.800
52815001	Diferencia	Zofemat Municipal La Paz	-5.144.111	1.455.966	5.424.919	-1.040.831	16.736.732	-840.505	6.525.994	-32.230.515	-503.390	-758.210	0	-1.975.318	-15.800
52815002	Inicial	Zofemat Municipal Comondú	100.561	8.383	2.892	28.648	3.208	5.351	8.154	9.710	28	6.668	21.612	4.581	5.676
52815002	Modificado	Zofemat Municipal Comondú	667.915	0	0	0	0	0	0	629.150	28	6.668	21.612	4.581	5.676
52815002	Diferencia	Zofemat Municipal Comondú	567.352	-8.383	-2.892	-28.648	-3.208	-5.351	-8.154	619.440	0	0	0	0	0
52815003	Inicial	Zofemat Municipal Mulegé	128.006	36.580	9.972	14.727	11.743	6.547	14.404	608	2.101	205	5.958	4.710	6.651
52815003	Modificado	Zofemat Municipal Mulegé	7.715.194	0	0	0	0	0	0	2.694.465	2.101	205	5.958	4.710	6.651

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52815003	Diferencia	Zofemat Municipio Mulege	2,587,186	-26,530	-9,970	-14,727	-33,743	-6,347	-14,304	2,657,857	0	0	0	0	0
52815004	Inicial	Zofemat movable de Los Cabos	49,967,506	7,303,692	3,035,192	8,204,789	3,841,814	4,729,052	3,570,677	6,317,523	705,340	4,274,753	5,708,731	7,176,004	1,146,592
52815004	Modificado	Zofemat movable de Los Cabos	50,381,296	0	0	0	7,480,942	0	0	24,995,811	705,340	4,274,753	5,708,731	7,176,004	1,146,592
52815004	Diferencia	Zofemat movable de Los Cabos	413,789	-7,303,692	-3,035,192	-8,204,789	3,639,128	4,729,052	-3,570,677	18,678,288	0	0	0	0	0
52815005	Inicial	Zofemat Municipio Loreto	561,215	27,820	184,364	247,619	3,542	28,230	10,707	13,096	8,113	13,253	9,743	12,117	2,355
52815005	Modificado	Zofemat Municipio Loreto	5,038,763	0	0	0	0	4,765	0	6,577,288	8,113	13,253	9,743	12,117	2,355
52815005	Diferencia	Zofemat Municipio Loreto	4,477,548	-27,820	-184,364	-247,619	-3,542	-23,465	-10,707	6,564,190	0	0	0	0	0
52815031	Inicial	Equipo Municipio La Paz	6,794,853	1,071,599	700,737	393,627	567,950	194,361	595,373	413,133	558,738	447,915	624,540	376,884	451,009
52815031	Modificado	Equipo Municipio La Paz	18,277,604	1,269,644	1,604,758	1,416,568	2,338,906	1,082,963	1,047,033	8,974,859	558,738	447,915	624,540	376,884	451,009
52815031	Diferencia	Equipo Municipio La Paz	11,482,751	198,045	904,021	1,022,941	1,770,956	888,602	451,660	8,561,726	0	0	0	0	0
52835001	Inicial	Equipamiento Municipio Los Cabos	3,894,057	293,807	191,479	109,196	155,189	108,163	161,682	132,046	141,304	95,046	170,479	301,582	265,209
52835001	Modificado	Equipamiento Municipio Los Cabos	3,980,831	75,545	142,432	62,358	77,676	179,161	148,542	506,576	141,304	95,046	170,479	301,582	265,209
52835001	Diferencia	Equipamiento Municipio Los Cabos	44,226	-217,262	-49,047	-46,838	-77,513	66,833	-23,140	198,530	0	0	0	0	0
52875016	Inicial	Tenencias Municipio La Paz	110,221	13,680	12,112	35,304	5,649	10,086	7,468	8,088	7,043	4,189	3,883	3,990	2,570
52875016	Modificado	Tenencias Municipio La Paz	368,210	24,264	16,076	45,573	29,262	122,086	5,127	96,406	7,043	4,189	3,883	3,990	2,570
52875016	Diferencia	Tenencias Municipio La Paz	257,989	10,584	4,414	10,269	23,613	112,000	-2,341	88,318	0	0	0	0	0
52815017	Inicial	Tenencias Municipio Comondu	32,582	1,348	1,933	4,671	1,045	1,052	808	676	762	453	431	324	278
52815017	Modificado	Tenencias Municipio Comondu	45,225	1,730	2,597	6,890	7,359	11,255	2,131	8,681	762	453	431	324	278
52815017	Diferencia	Tenencias Municipio Comondu	12,643	382	1,257	1,058	6,314	10,178	1,323	8,005	0	0	0	0	0
52815018	Inicial	Tenencias Municipio Mulege	5,979	648	631	1,810	495	517	388	615	361	215	199	164	132
52815018	Modificado	Tenencias Municipio Mulege	18,413	1,328	1,546	1,195	5,618	3,438	937	5,051	361	215	199	153	132
52815018	Diferencia	Tenencias Municipio Mulege	12,434	680	915	615	5,123	921	549	4,436	0	0	0	0	0
52815019	Inicial	Tenencias Municipio Los Cabos	344,625	15,929	15,327	63,013	13,008	12,552	9,293	10,056	8,763	5,214	4,832	3,730	3,196
52815019	Modificado	Tenencias Municipio Los Cabos	391,887	37,435	30,903	89,445	76,121	65,788	13,898	102,276	8,763	5,214	4,832	3,730	3,196
52815019	Diferencia	Tenencias Municipio Los Cabos	247,258	21,506	15,587	26,432	63,113	53,236	4,605	92,220	0	0	0	0	0
52815020	Inicial	Tenencias Municipio Loreto	3,447	375	365	1,340	226	199	122	240	209	124	115	89	76
52815020	Modificado	Tenencias Municipio Loreto	19,657	690	1,695	2,405	1,471	3,904	732	3,463	209	124	115	89	76
52815020	Diferencia	Tenencias Municipio Loreto	16,210	315	1,330	1,065	1,245	3,705	610	3,223	0	0	0	0	0
52815021	Inicial	Fondo de Fiscalización Municipio La Paz	8,050,704	686,306	594,594	594,594	961,239	611,000	594,562	745,305	594,594	594,594	874,955	594,594	594,595
52815021	Modificado	Fondo de Fiscalización Municipio La Paz	10,238,086	851,052	567,406	567,406	1,176,405	436,761	567,406	3,673,046	540,501	590,505	996,454	590,505	590,504
52815021	Diferencia	Fondo de Fiscalización Municipio La Paz	2,187,382	165,046	-27,188	-27,188	215,166	-174,238	-27,188	3,927,741	-54,093	-4,089	121,499	-4,089	-4,091
52815022	Inicial	Fondo de Fiscalización Municipio Comondu	4,750,958	425,181	351,190	351,190	567,744	372,692	351,190	440,205	351,190	351,190	516,806	351,190	351,190
52815022	Modificado	Fondo de Fiscalización Municipio Comondu	8,132,832	509,090	337,446	337,446	699,584	316,216	337,446	1,588,825	351,089	351,089	562,473	351,089	351,090
52815022	Diferencia	Fondo de Fiscalización Municipio Comondu	3,381,844	100,838	-13,744	-13,744	131,840	-56,476	-13,744	1,148,620	101	101	79,668	-101	-101
52815023	Inicial	Fondo de Fiscalización Municipio Mulege	4,567,340	390,405	338,383	338,383	547,640	343,100	338,383	424,153	338,383	338,383	497,954	338,383	338,384
52815023	Modificado	Fondo de Fiscalización Municipio Mulege	5,936,078	488,935	326,089	326,089	676,001	328,845	326,089	1,544,917	419,215	419,215	522,469	338,383	337,233
52815023	Diferencia	Fondo de Fiscalización Municipio Mulege	1,368,738	98,530	-12,294	-12,294	128,361	-14,255	-12,294	1,120,764	80,832	80,832	24,515	0	-1,151
52815024	Inicial	Fondo de Fiscalización Municipio Los Cabos	3,861,491	751,330	653,805	653,805	1,056,961	699,835	653,805	819,523	653,805	653,805	962,126	653,805	653,805
52815024	Modificado	Fondo de Fiscalización Municipio Los Cabos	11,513,384	951,317	635,022	635,022	1,316,237	600,750	635,022	2,987,351	650,421	650,421	1,114,479	646,421	646,421
52815024	Diferencia	Fondo de Fiscalización Municipio Los Cabos	7,651,892	199,987	-18,783	-18,783	259,276	-99,085	-18,783	2,167,828	-3,384	-3,384	152,353	-7,384	-7,384

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52815025	Inicial	Fondo de Fiscalización Municipio Loreto	4,038,454	343,287	297,526	297,526	460,989	315,743	297,526	573,937	297,526	297,526	437,894	297,526	297,526
52815025	Modificado	Fondo de Fiscalización Municipio Loreto	3,331,523	414,278	282,690	282,690	586,198	267,820	282,690	1,331,210	294,248	294,248	496,542	294,248	294,241
52815025	Diferencia	Fondo de Fiscalización Municipio Loreto	-1,048,268	80,991	-14,836	-14,836	125,209	-48,923	-14,836	959,777	-3,278	-3,278	58,713	-3,278	-3,285
52815026	Inicial	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio La Paz	19,649,720	1,809,661	1,668,681	1,668,231	1,534,665	1,647,045	1,583,796	1,626,491	1,547,630	1,579,013	1,639,058	1,582,651	1,585,825
52815026	Modificado	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio La Paz	20,527,896	1,669,189	2,556,921	1,558,250	1,468,278	1,721,734	1,566,958	1,655,461	1,660,899	1,602,457	1,681,415	1,615,587	1,754,767
52815026	Diferencia	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio La Paz	878,176	-139,464	869,238	-114,981	-66,387	74,688	-17,838	28,971	113,269	23,446	42,361	32,936	68,937
52815027	Inicial	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Comondu	4,712,313	447,296	404,716	405,284	368,321	394,973	380,043	390,042	371,190	378,656	393,095	379,529	404,270
52815027	Modificado	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Comondu	4,849,630	398,781	603,563	366,887	348,386	406,413	365,865	390,543	393,053	378,261	396,901	381,361	414,213
52815027	Diferencia	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Comondu	137,317	-48,515	198,847	-38,404	-19,935	11,441	-14,178	501	21,863	-395	3,806	1,832	9,943
52815028	Inicial	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Mulegé	4,160,284	395,000	357,370	357,469	324,935	348,716	335,537	344,364	327,668	334,312	347,025	335,048	356,927
52815028	Modificado	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Mulegé	4,301,211	353,969	535,751	335,647	307,246	360,150	328,301	347,170	348,008	335,763	352,308	338,514	367,675
52815028	Diferencia	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Mulegé	140,927	-41,032	178,381	-21,747	-17,677	12,034	-7,236	2,806	20,340	1,451	5,283	3,431	10,748
52815029	Inicial	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Los Cabos	19,677,011	1,673,254	1,518,250	1,501,633	1,386,595	1,481,691	1,425,692	1,464,201	1,397,257	1,420,438	1,474,506	1,423,763	1,510,581
52815029	Modificado	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Los Cabos	19,661,906	1,584,261	2,122,314	1,441,606	1,334,964	1,563,696	1,423,235	1,500,112	1,508,466	1,455,388	1,521,101	1,467,313	1,553,715
52815029	Diferencia	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Los Cabos	-986,858	-144,302	804,064	-90,227	-45,631	82,005	-2,457	35,911	111,209	34,950	52,597	43,550	77,134
52815030	Inicial	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Loreto	1,103,165	104,741	94,749	93,712	86,158	93,468	88,573	91,114	86,896	88,648	92,019	88,852	94,645
52815030	Modificado	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Loreto	1,106,065	89,944	145,243	88,287	83,906	97,800	89,003	94,350	94,146	91,036	95,531	91,772	99,037
52815030	Diferencia	Venta Final de Gasolina y diesel Municipio Loreto	12,930	-8,797	50,494	-5,425	-2,252	4,332	10	3,236	7,250	2,388	3,512	2,920	4,392
52815031	Inicial	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio La Paz	1,438,589	102,618	117,547	109,077	114,545	90,392	157,735	116,353	122,662	131,903	126,104	123,528	125,804
52815031	Modificado	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio La Paz	1,331,053	93,242	95,294	81,235	91,079	170,051	498,197	144,837	130,609	103,585	102,644	76,731	95,788
52815031	Diferencia	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio La Paz	-287,664	-9,376	-22,253	-27,842	-23,479	261,648	760,462	28,484	-72,053	-28,318	-23,460	-46,797	-29,016
52815032	Inicial	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Comondu	796,196	56,522	65,258	57,176	63,533	50,475	87,489	64,519	73,603	73,164	69,947	68,525	67,964
52815032	Modificado	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Comondu	551,177	51,623	52,758	44,975	50,422	94,148	480,379	80,238	81,738	58,803	54,496	42,482	53,032
52815032	Diferencia	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Comondu	-354,983	-5,299	-12,499	-12,200	-13,114	-344,673	408,390	15,681	-13,905	-14,361	-15,451	-26,038	-14,932
52815033	Inicial	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Mulegé	769,945	54,907	62,948	55,152	61,388	48,685	84,392	62,255	70,998	70,575	67,474	66,284	65,173
52815033	Modificado	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Mulegé	801,651	46,399	45,465	42,367	47,271	88,269	466,225	75,209	57,414	53,254	51,967	39,829	49,720
52815033	Diferencia	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Mulegé	123,708	-8,508	-13,483	-13,385	-14,118	-336,958	381,833	12,954	-13,584	-17,321	-14,506	-26,264	-15,453
52815034	Inicial	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Los Cabos	1,686,793	129,592	141,907	120,828	136,273	106,567	184,884	136,388	151,543	154,615	147,819	144,803	142,573
52815034	Modificado	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Los Cabos	2,079,954	152,843	215,121	98,137	119,023	-265,431	3,085,295	175,045	171,671	129,341	123,275	92,696	115,737
52815034	Diferencia	EPS Bebidas Alcohólicas Municipio Los Cabos	393,071	-7,650	-72,786	23,691	-24,250	-342,999	900,191	38,657	-29,922	-30,674	-24,544	-52,105	-27,067

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52815035	Inicial	IEPS Bebidas Alcoholicas Municipio Loreto	458 615	32,705	37,495	35,851	18,506	29,003	50,166	37,082	42,290	42,038	40 130	39,369	38,820
52815035	Modificado	IEPS Bebidas Alcoholicas Municipio Loreto	549 454	32,353	38,071	28,190	31,064	-59,011	103,696	50,281	38,384	35,639	35,412	26,627	33,240
52815035	Diferencia	IEPS Bebidas Alcoholicas Municipio Loreto	118 839	-348	-6,424	4,661	-6,972	-88,013	261,678	13,199	-3,906	-6,435	-4,718	-12,742	-5,580
52815036	Inicial	IEPS Cerveza Municipio La Paz	3,413,380	241,418	278,968	264,696	271,708	315,850	376 134	275,393	314,755	312,908	299,176	293,216	288,926
52815036	Modificado	IEPS Cerveza Municipio La Paz	3,955,851	351,199	403,346	326,265	354,852	314,837	-239,258	417,216	435,805	195,736	371,461	614,353	359,834
52815036	Diferencia	IEPS Cerveza Municipio La Paz	542,471	107,781	124,380	61,568	83,144	-98,987	-615,392	141,823	121,050	-117,172	72,286	321,136	70,908
52815037	Inicial	IEPS Cerveza Municipio Comendador	1,863,936	119,035	154,787	135,035	150,716	139,721	207,529	153,091	174,593	171,554	165,978	162,335	160 265
52815037	Modificado	IEPS Cerveza Municipio Comendador	2,130 126	194,438	224,814	182,926	196,484	174,307	154,665	139,238	208,061	139,092	139,082	224,486	129 239
52815037	Diferencia	IEPS Cerveza Municipio Comendador	266,750	59,416	70,064	46,908	45,769	34,586	-52,864	-13,853	33,468	-32,462	-26,896	62,151	-31,026
52815038	Inicial	IEPS Cerveza Municipio Nuevo Mundo	1,826,363	130,265	149 378	140,837	145,180	135,493	200,184	147,673	168,819	147,409	160,050	156,782	154,293
52815038	Modificado	IEPS Cerveza Municipio Nuevo Mundo	2,253,356	182,296	210 839	169,750	184,713	163,422	-345,007	338,053	196,068	205,410	187,898	235,150	186,778
52815038	Diferencia	IEPS Cerveza Municipio Nuevo Mundo	426,993	52,053	61,501	28,914	38,533	27,929	-545,191	190,380	27,250	58,001	27,848	78,373	32,485
52815039	Inicial	IEPS Cerveza Municipio Los Cabos	4,001,287	281,185	327,155	296,615	318,498	343,023	438,984	323,531	368,353	366,756	350,638	343,478	338,680
52815039	Modificado	IEPS Cerveza Municipio Los Cabos	4,778,518	424,170	490,651	383,907	428,732	380,381	-193,481	749 236	454,996	478,264	390,763	506,745	434,703
52815039	Diferencia	IEPS Cerveza Municipio Los Cabos	777,231	118,984	163,528	107,292	110,234	127,322	-776,944	416,705	86,643	111,507	40,125	163,267	96,023
52815040	Inicial	IEPS Cerveza Municipio Loreto	1,987,873	77,575	88,541	77,526	86,596	68,793	319,239	87,961	100,315	99,717	95,134	91,180	93,186
52815040	Modificado	IEPS Cerveza Municipio Loreto	1,373,774	123,874	140,943	113,113	125,156	103,356	-96,344	212,635	130,473	140,121	113,249	141,843	124,871
52815040	Diferencia	IEPS Cerveza Municipio Loreto	-614,099	46,299	52,402	35,588	38,560	34,563	-415,583	124,674	30,158	40,404	18,115	50,663	31,685
52815041	Inicial	IEPS Tabaco Municipio La Paz	1,646,258	102,917	116,352	103,457	134,948	91,112	158,807	116,381	133 185	132,388	126,569	123,984	127,751
52815041	Modificado	IEPS Tabaco Municipio La Paz	1,375,268	112,952	139,285	111,359	36,105	247,854	28,158	114,879	91,478	91,478	151,788	64,117	90,389
52815041	Diferencia	IEPS Tabaco Municipio La Paz	-59,030	10,035	22,933	7,902	78,843	156,743	-130,149	-1,502	-41,706	-39,960	25,219	-59,867	-37,362
52815042	Inicial	IEPS Tabaco Municipio Comendador	801,141	57,132	65,459	57,187	53,772	50,561	87,812	64,777	71,875	70,414	70,207	69,771	67,812
52815042	Modificado	IEPS Tabaco Municipio Comendador	761,406	62,739	74,859	117,755	33,980	133,223	15,592	69,999	50,647	51,143	84,034	33,857	50,044
52815042	Diferencia	IEPS Tabaco Municipio Comendador	-39,735	5,607	9,400	60,206	-43,793	82,662	-72,220	-1,178	-21,230	-19,271	13,829	-35,914	-17,768
52815043	Inicial	IEPS Tabaco Municipio Nuevo Mundo	772,786	55,110	63,181	55,255	61,514	48,868	84,704	62,485	71,280	70,835	67,722	66,133	65,412
52815043	Modificado	IEPS Tabaco Municipio Nuevo Mundo	713,856	58,858	70,721	110,245	18,743	128,553	14,516	59,631	67,482	67,076	78,788	51,724	45,917
52815043	Diferencia	IEPS Tabaco Municipio Nuevo Mundo	-58,930	3,748	7,540	54,990	-42,771	79,685	-70,188	-2,854	-3,798	-3,759	11,066	-14,409	-19,495
52815044	Inicial	IEPS Tabaco Municipio Los Cabos	1,693 016	120,734	138,416	123,372	134,766	107,066	185,568	136,921	156,117	155,186	148,365	145,191	143,305
52815044	Modificado	IEPS Tabaco Municipio Los Cabos	1,692,408	138 985	162,492	256,553	43,617	295,420	34,016	138,779	110,508	131 659	183,949	71,811	209,258
52815044	Diferencia	IEPS Tabaco Municipio Los Cabos	-1, 608	18 251	23,014	133 181	-91,149	192,353	-151 552	1,858	-45,609	-23,527	35,584	-73,380	-34,047
52815045	Inicial	IEPS Tabaco Municipio Loreto	460,309	32,826	37,619	32,875	38,641	29,108	50,454	37,215	42,446	42,193	40,338	39,515	38,964
52815045	Modificado	IEPS Tabaco Municipio Loreto	477,249	39,350	46,946	79,206	12,529	66,031	9,723	39,862	31,744	32,035	51,674	21,209	31 870
52815045	Diferencia	IEPS Tabaco Municipio Loreto	16,940	6,524	9,327	46,331	-26,112	36,923	-40,731	2,647	-10,702	-10,158	11,336	-18,306	-7,093
52815046	Inicial	Fondo de Compensacion ISAN Municipio La Paz	1,593,957	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,829	132,833
52815046	Modificado	Fondo de Compensacion ISAN Municipio La Paz	1,701,360	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780	141,780
52815046	Diferencia	Fondo de Compensacion ISAN Municipio La Paz	107,408	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,951	8,947
52815049	Inicial	Fondo de Compensacion ISAN Municipio Los Cabos	560,841	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,741	46,742
52815049	Modificado	Fondo de Compensacion ISAN Municipio Los Cabos	463,392	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741	38,741
52815049	Diferencia	Fondo de Compensacion ISAN Municipio Los Cabos	-96,001	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,000	-8,001

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Lapaz													
52815051	Inicial	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio La Paz	147,974	0	0	0	147,974	0	0	0	0	0	0	0	0
52815051	Modificado	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio La Paz	313,841	0	0	0	0	0	0	313,841	0	0	0	0	0
52815051	Diferencia	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio La Paz	165,867	0	0	0	-147,974	0	0	313,841	0	0	0	0	0
52815052	Inicial	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Comarapa	15,485	0	0	0	15,485	0	0	0	0	0	0	0	0
52815052	Modificado	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Comarapa	93,022	0	0	0	0	0	0	93,022	0	0	0	0	0
52815052	Diferencia	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Comarapa	14,537	0	0	0	-15,485	0	0	93,022	0	0	0	0	0
52815053	Inicial	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Moroge	31,329	0	0	0	31,329	0	0	0	0	0	0	0	0
52815053	Modificado	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Moroge	66,286	0	0	0	0	0	0	66,286	0	0	0	0	0
52815053	Diferencia	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Moroge	34,957	0	0	0	31,329	0	0	66,286	0	0	0	0	0
52815054	Inicial	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio de Cobija	133,138	0	0	0	133,138	0	0	0	0	0	0	0	0
52815054	Modificado	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio de Cobija	282,204	0	0	0	0	0	0	282,204	0	0	0	0	0
52815054	Diferencia	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio de Cobija	149,066	0	0	0	-133,138	0	0	282,204	0	0	0	0	0
52815055	Inicial	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Uyuni	8,358	0	0	0	8,358	0	0	0	0	0	0	0	0
52815055	Modificado	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Uyuni	17,799	0	0	0	0	0	0	17,799	0	0	0	0	0
52815055	Diferencia	Incentivo IEPS Gasolinas Municipio Uyuni	9,441	0	0	0	-8,358	0	0	17,799	0	0	0	0	0
52831002	Inicial	Programa de alimentación Iam	45,284,585	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,697	3,773,703
52831002	Modificado	Programa de alimentación Iam	45,326,918	3,773,693	3,513,573	3,843,835	3,843,835	3,843,835	3,843,835	3,843,835	3,843,835	3,843,834	3,843,834	3,843,834	3,843,834
52831002	Diferencia	Programa de alimentación Iam	842,647	0	-260,124	70,138	70,138	70,138	70,138	70,138	70,138	70,137	70,137	70,137	70,132
52831003	Inicial	Salud para la vida	1,099,323,640	108,743,983	87,710,028	-13,757,967	79,322,634	83,928,816	80,135,191	136,263,540	79,864,479	79,787,712	103,413,094	109,845,218	93,051,234
52831003	Modificado	Salud para la vida	1,051,863,879	93,503,467	66,917,824	155,854,576	74,565,634	82,369,532	91,878,892	98,721,813	87,542,862	74,874,239	103,217,433	96,646,166	107,611,362
52831003	Diferencia	Salud para la vida	-47,459,761	-15,239,480	-20,792,204	169,812,543	-4,756,800	-1,559,284	11,743,701	-37,541,647	8,678,405	-4,912,473	-195,661	-13,199,052	14,560,128
52831008	Inicial	PONE Servicios Personales	6,145,229,193	516,924,843	221,891,218	588,839,615	399,818,362	445,196,598	433,455,683	355,729,836	354,378,971	384,870,994	289,504,110	536,453,223	258,256,350
52831008	Modificado	PONE Servicios Personales	6,038,806,511	532,918,962	511,847,857	260,841,944	423,712,603	347,383,825	333,521,703	355,290,843	298,516,828	351,554,347	264,716,409	547,954,180	258,980,859
52831008	Diferencia	PONE Servicios Personales	-106,668,682	-23,987,881	89,956,639	-177,997,671	23,894,241	-47,813,073	-99,933,980	-43,858,987	44,137,858	-46,677,948	-24,854,701	-58,437,043	724,509
52831009	Inicial	Honorarios	39,724,531	5,067,855	2,479,184	2,859,672	2,144,250	2,555,115	3,134,137	2,704,202	3,393,146	2,552,752	2,249,685	2,445,515	3,139,459
52831009	Modificado	Honorarios	39,669,349	5,010,704	2,465,936	2,420,935	2,187,164	2,596,596	3,176,961	2,671,896	3,317,847	2,286,748	2,290,031	2,487,036	3,019,287
52831009	Diferencia	Honorarios	-55,182	-57,149	-13,248	-38,737	42,914	41,481	42,824	-32,306	-75,299	-266,004	40,346	41,521	-120,172
52831010	Inicial	Consejo	32,955,386	3,538,578	2,448,622	2,448,622	2,448,622	2,448,622	2,448,622	2,332,020	2,363,916	2,332,020	2,332,020	3,816,668	4,636,874
52831010	Modificado	Consejo	32,972,172	3,179,853	2,446,372	2,444,372	2,449,972	3,856,007	2,444,372	2,354,752	2,359,872	2,327,973	2,327,973	3,814,161	4,632,393
52831010	Diferencia	Consejo	-22,214	-1,418,725	-4,250	-4,250	1,550	1,409,385	-4,250	22,732	-4,044	-4,047	-4,047	-2,507	-4,481
52831011	Inicial	Judiciales	482,571,232	56,569,250	28,294,625	42,441,938	14,147,312	28,294,625	59,751,932	39,295,255	28,294,625	28,294,625	28,294,625	56,589,250	28,294,268
52831011	Modificado	Judiciales	488,706,829	57,896,381	27,361,000	57,478,734	27,361,000	29,034,326	60,722,000	56,053,094	30,982,606	27,361,000	27,361,000	54,727,000	27,361,749
52831011	Diferencia	Judiciales	6,135,597	1,327,131	-933,625	15,036,796	-13,213,688	739,700	970,068	27,757,839	2,687,981	-933,625	-933,625	-1,862,250	-932,519
52831012	Inicial	Cobija	101,197,844	13,325,325	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,192	8,455,200
52831012	Modificado	Cobija	93,275,047	13,460,184	16,501,464	8,536,933	9,980,438	16,261,324	6,281,191	9,659,185	0	6,281,193	6,281,193	4,280,393	1,809,337
52831012	Diferencia	Cobija	-7,857,798	134,859	7,846,272	81,741	1,525,246	7,806,132	-2,173,801	1,203,993	-8,455,192	-2,173,801	-2,173,801	-4,174,799	-6,645,863
52831013	Inicial	Iam para la infraestructura de educación básica	141,651,800	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,981	11,785,987
52831013	Modificado	Iam para la infraestructura de educación básica	91,471,855	0	374,646	525,011	0	481,953	13,506,442	55,597,772	9,489,046	9,419,046	9,419,346	9,419,346	9,419,947

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52831023	Diferencia	Fam para la infraestructura de educación básica	-45,958,145	-11,785,985	-11,613,337	11,261,972	-11,765,589	-11,304,430	3,714,459	21,811,789	-2,346,937	-2,346,937	-2,346,937	-2,346,937	-2,346,940
52831014	Inicial	Fam para la infraestructura de educación media y superior	32,614,281	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,857	2,717,854
52831014	Modificado	Fam para la infraestructura de educación media y superior	20,663,441	0	2,952,797	5,905,593	0	0	8,239,342	10,309,340	2,070,701	2,070,701	2,070,701	2,070,701	2,070,696
52831014	Diferencia	Fam para la infraestructura de educación media y superior	-11,950,840	2,717,857	-355,060	3,187,737	-2,717,857	-2,717,857	-10,953,197	7,592,063	-647,156	-647,156	-647,156	-647,156	-647,158
52831016	Inicial	Cecyte	143,438,216	15,208,459	11,739,996	11,661,607	3,563,776	12,538,301	12,538,301	14,303,472	15,389,515	12,151,548	7,025,558	13,307,993	13,307,993
52831016	Modificado	Cecyte	135,010,246	11,713,632	10,780,243	12,901,934	14,908,901	9,383,224	9,383,224	15,844,544	9,383,224	9,383,224	5,383,224	5,383,224	5,750,056
52831016	Diferencia	Cecyte	-14,507,986	-3,494,827	-959,753	1,240,327	13,345,125	-2,155,077	-2,155,077	1,541,072	-6,006,291	-2,770,324	-1,642,334	-1,924,768	-14,058,049
52831017	Inicial	Fam básica y superior (preescolar)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52831017	Modificado	Fam básica y superior (preescolar)	43,807,584	0	0	0	0	0	5,303,170	22,801,816	0	0	0	0	0
52831017	Diferencia	Fam básica y superior (preescolar)	32,802,584	0	0	0	0	0	9,303,170	22,801,816	0	0	0	0	0
52831021	Inicial	Salud mental de la Población Adolescente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52831021	Modificado	Salud mental de la Población Adolescente	3,604,171	3,599,054	0	0	0	0	5,117	0	0	0	0	0	0
52831021	Diferencia	Salud mental de la Población Adolescente	3,604,171	3,599,054	0	0	0	0	5,117	0	0	0	0	0	0
52831024	Inicial	FONE Gasto de Operación	205,909,180	35,430,640	35,252,384	35,252,384	15,252,384	15,252,384	15,252,384	27,878,575	7,676,191	15,252,384	15,252,384	15,252,384	27,962,702
52831024	Modificado	FONE Gasto de Operación	205,598,319	0	0	0	0	0	0	324,378,292	3,614,753	19,238,505	15,229,505	15,229,505	27,920,760
52831024	Diferencia	FONE Gasto de Operación	-310,861	25,430,640	-35,252,384	-35,252,384	-15,252,384	-15,252,384	15,252,384	301,495,717	-13,439	-22,879	-22,879	-22,879	41,942
52831026	Inicial	FAM Potenciado Infr. Educ Básica Media Superior, Ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52832026	Modificado	FAM Potenciado Infr. Educ Básica Media Superior, Ejercicios anteriores	40,155,195	0	14,795,981	21,507,620	-35,186,225	0	0	13,003,481	0	4,032,314	0	0	0
52831026	Diferencia	FAM Potenciado Infr. Educ Básica Media Superior, Ejercicios anteriores	40,155,195	0	14,795,981	21,507,620	-35,186,225	0	0	13,003,481	0	4,032,314	0	0	0
52831027	Inicial	FAM Potenciado Inf. Educ. Básica Federalizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52831027	Modificado	FAM Potenciado Inf. Educ. Básica Federalizado	50,865,570	0	0	0	0	0	0	29,379,799	4,197,114	4,197,114	4,197,114	4,197,114	4,197,115
52831027	Diferencia	FAM Potenciado Inf. Educ. Básica Federalizado	50,865,570	0	0	0	0	0	0	29,379,799	4,197,114	4,197,114	4,197,114	4,197,114	4,197,115
52831028	Inicial	FAM Potenciado Inf. Educ. Superior Federalizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52831028	Modificado	FAM Potenciado Inf. Educ. Superior Federalizado	11,048,952	0	0	0	0	0	0	6,445,222	920,746	920,746	920,746	920,746	920,746
52831028	Diferencia	FAM Potenciado Inf. Educ. Superior Federalizado	11,048,952	0	0	0	0	0	0	6,445,222	920,746	920,746	920,746	920,746	920,746
52831003	Inicial	Fam. Municipio Común	60,995,596	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,560	4,099,556	0	0
52832003	Modificado	Fam. Municipio Común	61,011,435	4,103,143	4,103,143	4,103,141	4,103,143	4,103,143	4,103,143	4,103,143	4,103,143	4,103,143	4,103,138	0	0
52832003	Diferencia	Fam. Municipio Común	15,839	3,583	3,583	3,581	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,582	0	0
52831002	Inicial	Fam. Municipio Común	22,767,196	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	2,226,723	0	0
52832002	Modificado	Fam. Municipio Común	23,019,362	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,977	2,301,974	0	0
52832002	Diferencia	Fam. Municipio Común	252,166	75,254	75,254	75,254	75,254	75,254	75,254	75,254	75,254	75,254	75,245	0	0
52831004	Inicial	Fam. Municipio Mixtos	18,641,673	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,247	1,843,248	0	0
52832004	Modificado	Fam. Municipio Mixtos	19,650,240	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	1,765,074	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52832003	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Mulegé	-781,731	-78,173	-78,173	-78,173	-78,173	-78,173	-78,173	-78,173	-78,173	-78,173	-78,174	0	0
52832004	Inicial	F.a.f.m. Municipio Los Cabos	59,840,395	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,079	4,984,084	0	0
52832004	Modificado	F.a.f.m. Municipio Los Cabos	59,985,173	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,571	5,598,514	0	0
52832004	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Los Cabos	2,144,778	214,492	214,492	214,492	214,492	214,492	214,492	214,492	214,492	214,492	214,430	0	0
52832005	Inicial	F.a.f.m. Municipio Loreto	8,844,605	884,461	884,461	884,461	884,461	884,461	884,461	884,461	884,461	884,461	884,476	0	0
52832005	Modificado	F.a.f.m. Municipio Loreto	9,277,365	927,737	927,737	927,737	927,737	927,737	927,737	927,737	927,737	927,737	927,736	0	0
52832005	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Loreto	332,564	33,256	33,256	33,256	33,256	33,256	33,256	33,256	33,256	33,256	33,260	0	0
52832006	Inicial	F.a.f.m. Municipio La Paz	170,165,493	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,790	14,188,793
52832006	Modificado	F.a.f.m. Municipio La Paz	173,922,953	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,913	14,326,907
52832006	Diferencia	F.a.f.m. Municipio La Paz	3,757,447	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,123	138,114
52832007	Inicial	F.a.f.m. Municipio Comondú	47,871,807	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,317	3,989,322
52832007	Modificado	F.a.f.m. Municipio Comondú	48,337,822	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,152	4,028,153	4,028,152	4,028,150
52832007	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Comondú	466,015	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,835	38,828
52832008	Inicial	F.a.f.m. Municipio Mulegé	39,964,223	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,102	3,330,107
52832008	Modificado	F.a.f.m. Municipio Mulegé	43,350,292	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,361,519	3,362,535	3,362,535	3,362,534
52832008	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Mulegé	389,069	32,417	32,417	32,417	32,417	32,417	32,417	32,417	32,417	32,417	32,433	32,433	32,432
52832009	Inicial	F.a.f.m. Municipio Los Cabos	161,237,862	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822	13,434,822
52832009	Modificado	F.a.f.m. Municipio Los Cabos	162,787,254	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,605	13,565,599
52832009	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Los Cabos	1,549,392	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,783	130,775
52832010	Inicial	F.a.f.m. Municipio Loreto	11,316,530	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,931	942,909
52832010	Modificado	F.a.f.m. Municipio Loreto	11,425,080	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090	952,090
52832010	Diferencia	F.a.f.m. Municipio Loreto	108,550	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,179	9,181
52851001	Inicial	Turismo, ap. infraestructura turística, fed.	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	0	0
52851001	Modificado	Turismo, ap. infraestructura turística, fed.	461,833	0	0	0	0	0	0	0	0	0	461,833	0	0
52851001	Diferencia	Turismo, ap. infraestructura turística, fed.	-9,538,167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-9,538,167	0	0
52851002	Inicial	Proagua Apartado Urbano, Fed.	46,873,824	0	0	0	0	0	0	23,436,912	0	0	0	23,436,912	0
52851002	Modificado	Proagua Apartado Urbano, Fed	24,906,206	0	972,100	389,730	0	-1,361,830	0	1,469,294	0	0	0	23,436,912	0
52851002	Diferencia	Proagua Apartado Urbano, Fed.	-21,967,618	0	972,100	389,730	0	-1,361,830	0	-21,967,618	0	0	0	0	0
52851003	Inicial	Alcantarillado de red, fed.	5,539,752	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646	461,646
52851003	Modificado	Alcantarillado de red, fed.	2,095,750	0	0	0	0	0	0	866,400	0	417,291	213,646	213,646	382,766
52851003	Diferencia	Alcantarillado de red, fed	-3,444,002	-461,646	-461,646	-461,646	-461,646	-461,646	-461,646	-595,246	-461,646	-44,354	-150,000	150,000	-78,880
52851007	Inicial	Cna presupys ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851007	Modificado	Cna presupys ejercicios anteriores	1,709,178	0	0	0	0	1,145,154	0	564,024	0	0	0	0	0
52851007	Diferencia	Cna presupys ejercicios anteriores	1,709,178	0	0	0	0	1,145,154	0	564,024	0	0	0	0	0
52851013	Inicial	Cna, agua limpia, fed.	7,420,000	0	0	0	0	0	0	1,110,000	0	0	0	1,110,000	0
52851013	Modificado	Cna, agua limpia, fed.	7,420,000	0	0	0	0	0	0	1,110,000	0	0	0	1,110,000	0
52851013	Diferencia	Cna, agua limpia, fed.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851014	Inicial	Proagua Apartado Rural, Fed	15,551,376	0	0	0	0	0	0	7,775,688	0	0	0	7,775,688	0
52851014	Modificado	Proagua Apartado Rural, Fed	15,551,376	0	350,841	794,313	0	-1,145,154	0	0	0	1,736,220	0	7,775,688	5,019,468
52851014	Diferencia	Proagua Apartado Rural, Fed	0	0	350,841	794,313	0	-1,145,154	0	-7,775,688	0	1,736,220	0	0	5,019,468

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52851013	Inicial	Cmas, costas, fed.,	3,452,000	0	0	0	0	0	0	726,000	0	0	0	726,000	0
52851013	Modificado	Cmas, costas, fed.,	3,452,000	0	0	0	0	0	0	0	323,902	68,902	68,186	58,436	942,675
52851013	Diferencia	Cmas, costas, fed.,	0	0	0	0	0	0	0	-726,000	323,902	68,902	68,186	-667,564	942,675
52851016	Inicial	Conade (equipamiento deportivo)	38,113,860	0	0	0	19,056,930	0	0	0	19,056,930	0	0	0	0
52851016	Modificado	Conade (equipamiento deportivo)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851016	Diferencia	Conade (equipamiento deportivo)	38,113,860	0	0	0	-19,056,930	0	0	0	-19,056,930	0	0	0	0
52851017	Inicial	Cmas, agua, fed. (Adeudos Ejerc. Ant.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851017	Modificado	Cmas, agua, fed. (Adeudos Ejerc. Ant.)	2,681,625	0	450,000	0	-450,000	3,531,045	0	131,580	0	0	0	0	0
52851017	Diferencia	Cmas, agua, fed. (Adeudos Ejerc. Ant.)	2,681,625	0	450,000	0	-450,000	3,531,045	0	131,580	0	0	0	0	0
52851021	Inicial	Sep, programas extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851021	Modificado	Sep, programas extraordinarios	127,616,393	1,938,525	7,438,432	1,136,725	29,879,488	25,307,605	19,353,954	14,396,555	3,188,873	5,576,177	0	0	0
52851021	Diferencia	Sep, programas extraordinarios	127,616,393	1,938,525	7,438,432	1,136,725	29,879,488	25,307,605	19,353,954	14,396,555	3,188,873	5,576,177	0	0	0
52851024	Inicial	Seguridad pública, fed.	163,500,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	0	0
52851024	Modificado	Seguridad pública, fed.	163,907,537	0	0	0	0	0	0	114,731,771	16,390,254	16,390,254	16,390,160	0	0
52851024	Diferencia	Seguridad pública, fed.	407,537	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	16,350,000	98,381,771	40,254	40,254	40,160	0	0
52851027	Inicial	Cmas, cultura del agua, fed.,	1,936,000	0	0	0	0	0	0	968,000	0	0	0	968,000	0
52851027	Modificado	Cmas, cultura del agua, fed.,	1,936,000	0	0	0	0	0	0	0	240,000	240,000	320,000	968,000	468,000
52851027	Diferencia	Cmas, cultura del agua, fed.,	0	0	0	0	0	0	0	-968,000	240,000	240,000	320,000	0	468,000
52852038	Inicial	Ramo 12 (sedil)	4,035,000	0	0	0	0	0	3,813,555	127,734	348,383	179,476	81,916	548,890	1,711,246
52852038	Modificado	Ramo 12 (sedil)	10,971,750	0	0	0	0	0	3,813,555	191,198	8,848,581	179,476	827,566	258,090	1,253,030
52852038	Diferencia	Ramo 12 (sedil)	6,936,750	0	0	0	0	0	0	463,464	8,500,200	0	246,250	200,000	463,636
52853043	Inicial	STPS, Programa de Capacitación CATE, Fed.,	29,735,330	878,002	1,634,456	1,508,456	2,085,793	1,604,456	1,604,456	2,085,793	1,604,456	1,604,456	1,604,456	2,727,575	2,727,575
52853043	Modificado	STPS, Programa de Capacitación CATE, Fed.,	20,578,523	1,229,433	0	3,086,710	0	3,594,470	0	0	5,671,790	0	3,981,510	1,327,170	551,535
52853043	Diferencia	STPS, Programa de Capacitación CATE, Fed.,	9,156,807	351,433	-1,634,456	1,578,254	2,085,793	1,990,014	-1,604,456	-2,085,793	5,067,334	-1,604,456	2,377,054	-1,400,405	-2,176,040
52853057	Inicial	Seguridad pública, fed., Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52853057	Modificado	Seguridad pública, fed., Ejercicios Anteriores	83,785,333	0	0	0	12,990,067	0	0	70,795,266	0	0	0	0	0
52853057	Diferencia	Seguridad pública, fed., Ejercicios Anteriores	83,785,333	0	0	0	12,990,067	0	0	70,795,266	0	0	0	0	0
52853059	Inicial	PRONAPRED, Pg Nacional Prevencion del Delito	20,776,744	0	0	0	0	39,160,971	0	1,615,772	0	0	0	0	0
52853059	Modificado	PRONAPRED, Pg Nacional Prevencion del Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52853059	Diferencia	PRONAPRED, Pg Nacional Prevencion del Delito	-20,776,744	0	0	0	0	-39,160,971	0	-1,615,772	0	0	0	0	0
52853062	Inicial	Obras con Recurso FISE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52853062	Modificado	Obras con Recurso FISE	15,889,469	0	0	0	4,253,198	2,035,762	2,035,762	1,896,183	1,896,183	1,896,178	1,896,178	0	0
52853063	Diferencia	Obras con Recurso FISE	15,889,469	0	0	0	4,253,198	2,035,762	2,035,762	1,896,183	1,896,183	1,896,178	1,896,178	0	0
52853073	Inicial	Ramo 12 (Salud)	147,265,869	0	0	20,776,744	13,387,782	19,187,782	19,187,782	13,387,782	33,387,782	13,387,782	13,387,782	13,387,782	13,387,782
52853073	Modificado	Ramo 12 (Salud)	106,387,856	0	8,864,760	5,809,248	7,210,325	2,653,068	34,014,936	17,969,704	9,887,782	9,887,782	9,887,782	9,887,782	10,494,918
52853073	Diferencia	Ramo 12 (Salud)	-40,877,713	0	8,864,760	-14,966,496	-6,177,457	-16,534,714	14,827,154	4,581,923	-3,500,000	-3,500,000	-3,500,000	-3,500,000	-2,892,864
52853074	Inicial	Programas de Desarrollo Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52853074	Modificado	Programas de Desarrollo Regional	9,547,837	0	0	0	0	0	0	9,547,837	0	0	0	0	0
52853074	Diferencia	Programas de Desarrollo Regional	9,547,837	0	0	0	0	0	0	9,547,837	0	0	0	0	0

00200

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52851052	Inicial	Fortaseg, Otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales a las Entidades Federativas	63,326,683	0	0	0	0	49,861,600	0	13,464,683	0	0	0	0	0
52851092	Modificado	Fortaseg, Otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales a las Entidades Federativas	50,617,193	0	0	0	35,446,135	0	0	0	0	15,191,219	0	0	0
52851092	Diferencia	Fortaseg, Otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales a las Entidades Federativas	-12,489,286	0	0	0	35,446,135	-49,861,400	0	-13,464,683	0	15,191,219	0	0	0
52851094	Inicial	Fortalecimiento Financiero Municipal para Inversión Ramo Gral. 23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851094	Modificado	Fortalecimiento Financiero Municipal para Inversión Ramo Gral. 23	140,310,642	0	0	0	17,393,218	9,958,712	12,958,712	0	100,000,000	0	0	0	0
52851094	Diferencia	Fortalecimiento Financiero Municipal para Inversión Ramo Gral. 23	140,310,642	0	0	0	17,393,218	9,958,712	12,958,712	0	100,000,000	0	0	0	0
52851095	Inicial	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851095	Modificado	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)	124,000,000	0	34,640,256	0	0	5,943,887	0	103,407,856	0	0	0	0	0
52851095	Diferencia	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)	124,000,000	0	34,640,256	0	0	5,943,887	0	103,407,856	0	0	0	0	0
52851098	Inicial	Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral, Cons. 8.3mdp 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851098	Modificado	Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral, Cons. 8.3mdp 2016	2,313,561	0	0	205,200	200,684	0	0	1,904,877	0	0	0	0	0
52851098	Diferencia	Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral, Cons. 8.3mdp 2016	2,313,561	0	0	205,200	200,684	0	0	1,904,877	0	0	0	0	0
52851099	Inicial	Programa de Modernización Integral del Registro Civil en La Paz, Estado de BCS, Remapo 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851099	Modificado	Programa de Modernización Integral del Registro Civ. en La Paz, Estado de BCS, Remapo 2016	127,298	31,825	31,825	31,825	31,825	0	0	0	0	0	0	0	0
52851099	Diferencia	Programa de Modernización Integral del Registro Civil en La Paz, Estado de BCS, Remapo 2016	127,298	31,825	31,825	31,825	31,825	0	0	0	0	0	0	0	0
52851101	Inicial	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI, Ltd.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851101	Modificado	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI, Ltd.	9,799,511	0	0	0	0	4,268,631	0	4,530,118	0	0	0	0	0
52851101	Diferencia	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI, Ltd.	9,799,511	0	0	0	0	4,268,631	0	4,530,118	0	0	0	0	0
52851301	Inicial	Programa Transferencia de Tecnologías 2017, Cons. Mendp 2017, Prodermagico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851301	Modificado	Programa Transferencia de Tecnologías 2017, Cons. Mendp 2017, Prodermagico	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0
52851301	Diferencia	Programa Transferencia de Tecnologías 2017,	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Conv. demás 2017, Prodermagico													
52851104	Inicial	Tratamiento de CAPTA Los Cacos, Conv. 16-mép 2017, Prodermagico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851104	Modificado	Equipamiento del CAPTA Los Cacos, Conv. 16-mép 2017, Prodermagico	1,500,000	0	0	0	0	750,000	-8,295	383,295	0	375,000	0	0	0
52851104	Diferencia	Equipamiento del CAPTA Los Cacos, Conv. 16-mép 2017, Prodermagico	1,500,000	0	0	0	0	750,000	-8,295	383,295	0	375,000	0	0	0
52851106	Inicial	Prosigue Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851106	Modificado	Prosigue Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	49,645,159	0	0	0	0	0	0	41,756,792	7,888,367	0	0	0	0
52851106	Diferencia	Prosigue Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	49,645,159	0	0	0	0	0	0	41,756,792	7,888,367	0	0	0	0
52851107	Inicial	FORTALECE Ramo 23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851107	Modificado	FORTALECE Ramo 23	51,135,616	0	0	0	0	3,488,344	0	36,659,609	0	33,876,406	5,041,566	0	0
52851107	Diferencia	FORTALECE Ramo 23	51,135,616	0	0	0	0	3,488,344	0	36,659,609	0	33,876,406	5,041,566	0	0
52851108	Inicial	Proyectos de Desarrollo Regional Ramo 23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52851108	Modificado	Proyectos de Desarrollo Regional Ramo 23	32,353,107	0	0	0	0	3,801,345	6,941,184	15,498,257	6,571,950	0	0	0	0
52851108	Diferencia	Proyectos de Desarrollo Regional Ramo 23	32,353,107	0	0	0	0	3,801,345	6,941,184	15,498,257	6,571,950	0	0	0	0
52852001	Inicial	Fondos mixtos conacyt	3,250,000	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,833	270,837
52852001	Modificado	Fondos mixtos conacyt	38,250,000	0	541,666	270,833	270,833	271,383	270,833	270,833	35,270,833	270,833	270,833	270,833	270,833
52852001	Diferencia	Fondos mixtos conacyt	35,000,000	270,833	270,833	-550	0	550	0	0	35,000,000	0	0	0	0
52852002	Inicial	Rescate de Espacios Públicos	5,050,000	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,833	420,837
52852002	Modificado	Rescate de Espacios Públicos	2,825,919	0	661,656	-991,660	0	0	459,004	282,746	420,833	420,833	420,833	420,833	420,837
52852002	Diferencia	Rescate de Espacios Públicos	-2,224,081	-420,833	240,823	-1,412,493	-420,833	-420,833	38,171	-138,087	0	0	0	0	0
52852003	Inicial	Programa Apartado Urbano, Edo.	2,698,500	0	0	0	0	280,073	346,918	144,918	144,918	344,918	344,918	344,918	144,919
52852003	Modificado	Programa Apartado Urbano, Edo.	4,567,366	0	743,025	0	0	143,095	0	969,979	1,675,361	525,986	525,986	525,986	144,919
52852003	Diferencia	Programa Apartado Urbano, Edo.	1,873,466	0	743,025	0	0	523,988	-344,918	824,591	1,130,361	181,068	181,068	181,068	0
52852007	Inicial	Programa de promoción del empleo	10,500,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000
52852007	Modificado	Programa de promoción de empleo	10,500,000	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	0	0	0	0
52852007	Diferencia	Programa de promoción del empleo	0	437,500	437,500	437,500	437,500	437,500	437,500	437,500	437,500	-875,000	-875,000	-875,000	875,000
52852008	Inicial	Aportación Estatal a FASP	34,753,269	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,942
52852008	Modificado	Aportación Estatal a FASP	34,753,269	642,816	0	2,571,264	2,561,555	0	4,000,000	10,641,667	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,939	2,895,940
52852008	Diferencia	Aportación Estatal a FASP	0	-2,253,123	-2,895,939	-324,675	-334,384	-2,895,939	1,104,061	7,745,728	0	0	0	0	0
52852010	Inicial	Donativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852010	Modificado	Donativo	850,076	0	0	0	0	63,800	0	996,200	0	0	150,076	30,000	0
52852010	Diferencia	Donativo	850,076	0	0	0	0	63,800	0	996,200	0	0	150,076	30,000	0
52852014	Inicial	Programas culturales	3,680,000	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,666	306,674
52852014	Modificado	Programas culturales	3,680,000	0	0	1,050,000	100,000	350,000	550,000	820,000	320,000	500,000	0	0	0
52852014	Diferencia	Programas culturales	0	-306,666	-306,666	743,334	-206,666	43,334	243,334	513,334	13,334	193,334	-306,666	-306,666	-306,674
52852015	Inicial	Fondo de contingencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852015	Modificado	Fondo de contingencias	16,440,638	0	0	0	0	0	0	0	0	16,440,638	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52852015	Diferencia	Fondo de contingencias	16 440,638	0	0	0	0	0	0	0	0	16,440,638	0	0	0
52852020	Inicial	Prevención de Conversos	140 872,857	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,739,500	11,738,857
52852020	Modificado	Prevención de Conversos	188,146,387	0	0	0	0	0	0	13,409,238	109,998,641	0	14,837,638	0	0
52852020	Diferencia	Prevención de Conversos	47,273,530	-11,739,500	11,739,500	11,739,500	-11,739,500	-11,739,500	-11,739,500	1,670,238	98,258,641	-11,739,500	3,098,138	11,739,500	-11,738,857
52852037	Inicial	Cmas. apazu (Educación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852037	Modificado	Cmas. apazu (Educación)	877,613	0	0	0	0	877,613	0	0	0	0	0	0	0
52852037	Diferencia	Cmas. apazu (Educación)	877,613	0	0	0	0	877,613	0	0	0	0	0	0	0
52852041	Inicial	Proagua Apartado Rural Edo.	4,784,663	0	0	0	0	0	0	0	1,196,116	1,196,116	1,196,116	1,196,115	0
52852041	Modificado	Proagua Apartado Rural Edo.	3,045,144	0	0	661,886	0	-441,886	0	0	0	1,015,048	1,015,048	1,015,047	0
52852041	Diferencia	Proagua Apartado Rural Edo.	-1,739,519	0	0	661,886	0	-441,886	0	0	-1,196,116	-181,068	-181,068	-181,068	0
52852048	Inicial	Cultura de agua, edo.	960,000	0	0	0	0	0	0	0	240,000	240,000	240,000	240,000	0
52852048	Modificado	Cultura de agua, edo.	360,000	0	0	0	0	0	0	0	240,000	240,000	120,000	240,000	120,000
52852048	Diferencia	Cultura de agua, edo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-120,000	0	120,000
52852065	Inicial	Colecta Fiat (Estado)	1 050,000	0	0	0	0	0	0	0	412,500	412,500	412,500	412,500	0
52852065	Modificado	Colecta Fiat (Estado)	717,186	0	854	331	1,738	3,512	861	2,206	897	348,554	88,637	10,713	440,938
52852065	Diferencia	Colecta Fiat (Estado)	-332,814	0	853	331	1,738	3,512	861	2,206	-411,603	-243,946	-323,863	-401,787	440,938
52852063	Inicial	Agua limpia	3,965,500	0	0	0	0	0	0	0	491,250	491,250	491,250	491,250	0
52852063	Modificado	Agua limpia	3,965,000	0	0	0	0	0	0	0	491,250	491,250	491,250	491,250	0
52852063	Diferencia	Agua limpia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852088	Inicial	Programas Convenidos Sagarpa	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
52852088	Modificado	Programas Convenidos Sagarpa	15,474,763	0	1,500,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	624,763	500,000	500,000	500,000	1,000,000	750,000	750,000
52852088	Diferencia	Programas Convenidos Sagarpa	-5,525,237	-1,750,000	-250,000	0	0	0	-1,125,237	-1,250,000	-1,250,000	-1,250,000	-750,000	-1,000,000	-1,000,000
52852084	Inicial	Programas Convenidos Conagua	19,000,000	1,272,727	1,272,727	1,272,727	1,272,727	1,272,727	1,272,727	9,000,000	1,272,728	1,272,728	1,272,728	1,272,728	1,272,727
52852084	Modificado	Programas Convenidos Conagua	9,675,737	0	2,545,454	1,272,727	1,272,727	594,358	0	800,000	200,000	800,000	600,000	600,000	590,071
52852084	Diferencia	Programas Convenidos Conagua	-19,324,263	-1,272,727	1,272,727	0	0	-678,369	-1,272,727	-8,200,000	-1,072,727	471,728	-672,728	-672,728	-682,656
52852085	Inicial	Programas Convenidos Pesca	21,000,000	0	0	5,250,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	3,500,000	3,500,000	0
52852085	Modificado	Programas Convenidos Pesca	12,750,000	0	0	5,250,000	1,750,000	1,750,000	1,250,000	625,000	300,000	300,000	400,000	225,000	0
52852085	Diferencia	Programas Convenidos Pesca	-8,250,000	0	0	0	0	0	-500,000	-1,125,000	-1,450,000	-1,450,000	-3,100,000	-3,275,000	0
52852091	Inicial	Transferencia (Produce, Complem. PVSIES e INADEM), Edo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852091	Modificado	Transferencia (Produce, Complem. PVSIES e INADEM), Edo	5,276,945	0	0	0	0	5,276,945	0	0	0	0	0	0	0
52852091	Diferencia	Transferencia (Produce, Complem. PVSIES e INADEM), Edo	5,276,945	0	0	0	0	5,276,945	0	0	0	0	0	0	0
52852102	Inicial	Aportacion Estatal al FASP, Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852102	Modificado	Aportacion Estatal al FASP, Ejercicios Anteriores	32,946,809	1,693,235	1,452,520	496,448	143,953	0	0	9,200,655	0	0	0	0	0
52852102	Diferencia	Aportacion Estatal al FASP, Ejercicios Anteriores	32,946,809	1,693,235	1,452,520	496,448	143,953	0	0	9,200,655	0	0	0	0	0
52852111	Inicial	Fondo para la Protección de los Recursos	9,458,767	705,147	70,489	705,147	1,348,634	598,148	360,313	322,037	270,336	2,567,892	1,176,665	646,159	561,785

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52852133	Modificado	Marinos Fondo para la Prevencion de los Servicios Marinos	30,734,061	0	0	0	0	0	0	5,961,244	278,116	5,967,823	11,178,896	646,155	1,611,826
52852133	Diferencia	Fondo para la Prevencion de los Servicios Marinos	1,385,256	-722,147	70,489	205,147	-1,344,629	-498,148	-460,318	-1,269,167	0	0	0	0	0
52852132	Inicial	STPS, Programa de Capacitacion ICATE, Estatal	5,798,208	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184	483,184
52852132	Modificado	STPS, Programa de Capacitacion ICATE, Estatal	8,206,368	0	966,368	483,184	0	966,368	0	0	1,625,733	0	2,438,599	812,866	812,866
52852132	Diferencia	STPS, Programa de Capacitacion ICATE, Estatal	2,408,160	-483,184	483,184	0	-483,184	483,184	-483,184	-483,184	1,142,549	-483,184	1,955,415	329,682	329,682
52852136	Inicial	Colias Comando (Estatal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852136	Modificado	Colias Comando (Estatal)	368,990	0	1,458	1,088	-43	850	648	850	129,168	21,424	75,165	12,900	30,894
52852136	Diferencia	Colias Comando (Estatal)	368,990	0	1,458	1,088	-43	850	648	850	129,168	21,424	75,165	12,900	30,894
52852137	Inicial	Colias Los Cabos (Estatal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852137	Modificado	Colias Los Cabos (Estatal)	166,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113,699	14,900	38,751
52852137	Diferencia	Colias Los Cabos (Estatal)	166,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113,699	14,900	38,751
52852138	Inicial	Colias Consejo de Cuenca (Estatal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852138	Modificado	Colias Consejo de Cuenca (Estatal)	363,313	0	0	0	0	0	0	0	0	198,313	105,436	18,964	41,460
52852138	Diferencia	Colias Consejo de Cuenca (Estatal)	363,313	0	0	0	0	0	0	0	0	198,313	105,436	18,964	41,460
52852139	Inicial	Valor movido	37,312,430	0	0	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240	1,737,240
52852139	Modificado	Valor movido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852139	Diferencia	Valor movido	-37,312,430	0	0	1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240	-1,737,240
52852130	Inicial	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852130	Modificado	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI)	3,021,434	0	5,835,401	1,311,548	0	4,201,019	0	175,504	0	0	0	0	0
52852130	Diferencia	Proyecto de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI)	3,021,434	0	5,835,401	1,311,548	0	-4,201,019	0	175,504	0	0	0	0	0
52852131	Inicial	Prevencion del Delito	5,000,000	416,666	416,666	416,666	416,666	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667
52852131	Modificado	Prevencion del Delito	1,020,324	0	0	0	0	0	0	1,020,324	0	0	0	0	0
52852131	Diferencia	Prevencion del Delito	-3,979,676	-416,666	-416,666	-416,666	-416,666	-416,667	-416,667	603,657	-416,667	-416,667	-416,667	-416,667	-416,667
52852111	Inicial	Primera Etapa Rehabilitacion Plaza Mujeres en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos Conv. Mando 2017 Prodermagico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852111	Modificado	Primera Etapa Rehabilitacion Plaza Mujeres en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos Conv. Mando 2017 Prodermagico	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	0	0	0	0
52852111	Diferencia	Primera Etapa Rehabilitacion Plaza Mujeres en San Jose del Cabo, Mpio de Los Cabos Conv. Mando 2017 Prodermagico	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	0	0	0	0
52852135	Inicial	Equipamiento del CAPTA Los Cabos, Conv. Mando 2017, Prodermagico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852135	Modificado	Equipamiento del CAPTA Los Cabos, Conv. Mando 2017, Prodermagico	350,000	0	0	0	0	350,000	-8,295	8,295	0	0	0	0	0
52852135	Diferencia	Equipamiento del CAPTA Los Cabos, Conv. Mando 2017, Prodermagico	350,000	0	0	0	0	350,000	-8,295	8,295	0	0	0	0	0

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCION	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52852134	Inicial	Presupuesto Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852135	Modificado	Presupuesto Ejercicios Anteriores	653,426	0	0	0	0	490,780	0	162,646	0	0	0	0	0
52852136	Diferencia	Presupuesto Ejercicios Anteriores	653,426	0	0	0	0	490,780	0	162,646	0	0	0	0	0
52852137	Inicial	Telebachillerato Comunitario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52852137	Modificado	Telebachillerato Comunitario	4,694,096	0	0	0	0	0	0	0	4,694,096	0	0	0	0
52852137	Diferencia	Telebachillerato Comunitario	4,694,096	0	0	0	0	0	0	0	4,694,096	0	0	0	0
52853001	Inicial	Otros Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52853001	Modificado	Otros Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52853001	Diferencia	Otros Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Capitulo 8000 INICIAL			9,371,289,067	781,768,837	587,378,349	823,907,681	713,652,077	983,209,130	838,341,467	860,356,459	654,670,697	697,671,383	713,623,064	1,053,372,964	526,883,249
Total Capitulo 8000 MODIFICADO			10,138,996,508	686,135,251	695,657,158	717,597,448	863,703,079	808,139,136	683,948,277	1,740,443,931	839,052,558	963,162,418	667,648,368	948,465,128	512,550,802
Total Capitulo 8000 DIFERENCIA			-767,711,437	-95,598,576	-107,721,191	-106,310,037	-149,950,982	-75,069,994	-154,392,810	-880,087,503	-185,617,859	-266,491,035	45,974,696	104,907,836	13,667,453
		Capitulo 9000 DEUDA PUBLICA													
53911001	Inicial	Amortizacion de la deuda publica interna	37,930,635	945,393	956,568	979,961	1,997,723	3,615,881	3,634,261	3,653,857	3,671,673	3,690,709	3,709,970	3,729,460	3,749,181
53911001	Modificado	Amortizacion de la deuda publica interna	37,930,635	945,393	956,568	979,961	1,997,723	121,615,881	3,634,261	3,653,857	3,671,673	3,690,709	3,709,970	3,729,460	3,749,181
53911001	Diferencia	Amortizacion de la deuda publica interna	120,000,000	0	0	0	0	120,000,000	0	0	0	0	0	0	0
53911002	Inicial	Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53911002	Modificado	Saneamiento Financiero	273,558,574	0	0	0	0	0	60,000,000	61,334,935	61,357,870	150,907,383	0	0	0
53911002	Diferencia	Saneamiento Financiero	273,558,574	0	0	0	0	0	60,000,000	61,334,935	61,357,870	150,907,383	0	0	0
53921001	Inicial	Intereses de la deuda publica	177,013,765	15,048,396	15,076,212	13,609,911	13,061,381	14,963,387	13,641,710	14,560,668	13,922,036	13,910,381	14,035,077	14,989,150	14,405,146
53921001	Modificado	Intereses de la deuda publica	177,013,765	15,048,973	13,080,455	13,309,320	12,206,205	17,253,398	13,621,491	13,167,858	13,022,036	13,910,381	14,035,077	14,989,150	14,405,146
53921001	Diferencia	Intereses de la deuda publica	0	968,353	-1,995,878	-300,615	-2,855,212	2,290,011	-7,434,171	4,611,353	0	0	0	0	0
53921002	Inicial	Intereses de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53921002	Modificado	Intereses de Saneamiento Financiero	3,227,850	0	0	0	0	0	1,709,430	1,518,420	0	0	0	0	0
53921002	Diferencia	Intereses de Saneamiento Financiero	3,227,850	0	0	0	0	0	1,709,430	1,518,420	0	0	0	0	0
53991001	Inicial	Adefas por servicios personales	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53991001	Modificado	Adefas por servicios personales	1,000,000	0	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
53991001	Diferencia	Adefas por servicios personales	0	-1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
53991002	Inicial	Adefas por conceptos distintos de servicios personales	12,500,000	12,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53991002	Modificado	Adefas por conceptos distintos de servicios personales	12,500,000	0	0	0	0	0	0	12,500,000	0	0	0	0	0
53991002	Diferencia	Adefas por conceptos distintos de servicios personales	0	-12,500,000	0	0	0	0	0	12,500,000	0	0	0	0	0
53991004	Inicial	Devol. de Ing. Percibidos Indebidamente en Ejercicio Fiscal Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53991004	Modificado	Devol. de Ing. Percibidos Indebidamente en Ejercicio Fiscal Anterior	35,735	0	0	0	2,700	4,403	28,632	0	0	0	0	0	0
53991004	Diferencia	Devol. de Ing. Percibidos Indebidamente en Ejercicio Fiscal Anterior	35,735	0	0	0	2,700	4,403	28,632	0	0	0	0	0	0
Total Capitulo 9000 INICIAL			208,443,800	29,525,578	16,032,780	14,589,872	16,059,703	18,182,732	16,976,031	16,293,962	15,594,708	18,601,090	17,745,047	18,718,610	18,154,327

COMPARATIVO CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO CONTRA EL MODIFICADO 2017

PARTIDA	PPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Capítulo 9000 MODIFICADO			607,805,292	16,298,033	14,039,904	14,283,281	13,806,691	138,873,586	75,997,814	69,162,458	78,050,568	137,408,670	16,736,067	16,738,650	16,264,323
Total Capítulo 9000 DIFERENCIA			-958,867,099	13,231,649	1,991,876	300,615	2,851,012	122,691,314	-59,321,781	-52,962,996	-68,357,800	-120,907,380	0	0	0
Total General INICIAL			19,909,785,878	1,390,161,656	958,674,981	1,398,794,720	1,080,444,271	1,250,920,980	1,246,733,866	1,298,550,836	1,017,665,934	1,059,400,166	1,087,895,675	1,405,068,741	1,137,649,847
Total General MODIFICADO			17,832,359,415	1,167,908,719	1,163,090,684	1,283,277,546	1,329,284,249	1,477,785,895	1,162,115,046	1,076,335,519	1,611,203,392	1,421,359,431	1,815,880,508	1,270,395,364	1,118,384,296
Total General DIFERENCIA			-3,922,593,537	27,326,943	-204,375,703	-35,347,825	-249,339,978	-226,864,880	84,618,820	-1,777,780,673	-593,537,458	-362,359,075	-727,985,168	134,673,377	694,454

00206

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO NÚMERO 2507

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2508

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Artículo Único.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Artículo 1°.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado de Baja California Sur percibirá durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, deberán ser los que se obtengan por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO			IMPORTE (PESOS)
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)			**16,415,765,107**
A	**Ingresos Propios**		**2,266,355,954**
1	**Impuestos**		**873,182,344**
1.11	**Impuestos sobre los ingresos**		**37,012,058**
1.11.1		Impuesto sobre enajenación de bienes muebles	12,187,369
1.11.2		Impuesto sobre la obtención de premios	24,824,689
1.12	**Impuestos sobre el patrimonio**		**5,099,259**
1.12.1		Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (IEV)	5,099,259
1.13	**Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones**		**273,324,887**
1.13.1		Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje	268,392,807
1.13.2		Impuesto por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos	4,932,080

1.14	**Impuesto al comercio exterior**		**0**
1.15	**Impuestos sobre Nóminas y Asimilables**		**542,505,329**
	1.15.1	Impuesto sobre Nóminas	542,505,329
1.16	**Impuestos Ecológicos**		**0**
1.17	**Accesorios**		**15,240,811**
	1.17.1	Multas	883,774
	1.17.2	Recargos	13,744,292
	1.17.3	Intereses	287,260
	1.17.4	Gastos de ejecución	325,485
1.18	**Otros Impuestos**		**0**
1.19	**Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago**		**0**
2	**Cuotas y Aportaciones de seguridad social**		**0**
2.21	**Aportaciones para Fondos de Vivienda**		**0**
2.22	**Cuotas para el Seguro Social**		**0**
2.23	**Cuotas de Ahorro para el Retiro**		**0**
2.24	**Otras cuotas y Aportaciones para la seguridad social**		**0**
2.25	**Accesorios**		**0**
3	**Contribuciones de mejoras**		**0**
3.31	**Contribuciones de mejoras por obras públicas**		**0**
3.39	**Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago**		**0**
4	**Derechos**		**432,782,324**
4.41	**Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público**		**0**
4.42	**Derechos a los hidrocarburos**		**0**
4.43	**Derechos por prestación de servicios**		**432,782,324**
	4.43.1	Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno	10,171,678
	4.43.2	Servicios prestados por la Secretaría de Salud	42,534,264
	4.43.3	Servicios prestados por la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	674,366
	4.43.4	Servicios prestados por la Procuraduría General de Justicia y otras Secretarías	772,408
	4.43.5	Servicios prestados por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	154,084
	4.43.6	Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y	365,084,997

		Administración	
		4.43.6.1 Servicios prestados por la Subsecretaría de Finanzas	11,428,853
		4.43.6.2 Servicios de Control Vehicular (16-BIS LCFE)	169,899,070
		4.43.6.3 Servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (16-BIS LCFE)	158,851,855
		4.43.6.4 Servicios prestados por el Registro Civil (16-BIS LCFE)	15,405,228
		4.43.6.5 Servicios prestados por la Dirección Estatal del Registro Civil	9,048,439
		4.43.6.6 Servicios prestados por los Talleres Gráficos del Estado	451,552
	4.43.7	Servicios prestados por la Secretaría de Educación Pública	3,273,405
	4.43.8	Servicios prestados por la Contraloría General	362,265
	4.43.9	Servicios prestados por la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	9,754,857
4.44	**Otros Derechos**		**0**
4.45	**Accesorios**		**0**
4.49	**Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago**		**0**
5	**Productos**		**5,221,810**
5.51	**Productos de tipo corriente**		**253,624**
	5.51.1	Venta de publicaciones oficiales	11,304
	5.51.2	Venta y expedición de formas oficiales aprobadas	0
	5.51.3	Productos diversos	242,320
5.52	**Productos de capital**		**4,968,186**
	5.52.1	Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del estado	2,657,700
	5.52.2	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	5,824
	5.52.3	Intereses bancarios	2,304,662
5.59	**Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago**		**0**
6	**Aprovechamientos**		**955,169,476**
6.61	**Aprovechamientos de tipo corriente**		**949,825,619**

	6.61.1	Incentivos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	411,240,379
		6.61.1.1 Impuesto sobre la Renta Derivado del Régimen de Pequeños Contribuyentes	148,849
		6.61.1.2 Impuesto sobre la Renta Derivado del Régimen de Intermedios	5,250
		6.61.1.3 Impuesto sobre la Renta Derivado de la Enajenación de Bienes Inmuebles	35,005,738
		6.61.1.4 Derivados por Actos de Fiscalización	80,668,174
		6.61.1.5 Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	2,121,282
		6.61.1.6 Impuesto sobre Automóviles Nuevos	75,700,711
		6.61.1.7 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel	870,746
		6.61.1.8 Derivados de la Inspección y Vigilancia	2,600,000
		6.61.1.9 Derechos por la Expedición de Permisos de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	26,550,381
		6.61.1.10 Derechos Derivados del Uso o Goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre	106,547,513
		6.61.1.11 Multas Administrativas Federales no Fiscales	3,771,686
		6.61.1.12 Derivados por Actos de Fiscalización Aduanera	4,569,000
		6.61.1.13 Régimen General de Ley	6,880,764
		6.61.1.14 Régimen de Incorporación Fiscal (Anexo 19)	65,800,285
	6.61.2	Otros aprovechamientos	48,070,972
	6.61.3	Multas administrativas estatales no fiscales	514,268
	6.61.4	Uso y Aprovechamiento de Obras del Estado	490,000,000
6.62	**Aprovechamientos de capital**		**5,343,857**
	6.62.1	Aportaciones de terceros a obras y servicios públicos	4,243,137
	6.62.2	Intereses derivados del pago extemporáneo de productos	149,937
	6.62.3	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	950,783
6.69	**Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago**		**0**
7	**Ingresos por ventas de bienes y servicios**		**0**
7.71	**Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados**		**0**

7.72	**Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales**		**0**
7.73	**Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central**		**0**
B	**Participaciones, Aportaciones y Convenios**		**12,983,627,777**
8	**Participaciones y Aportaciones**		**11,938,109,088**
8.81	**Participaciones**		**5,016,538,221**
8.81.1	Fondo General de Participaciones		3,912,768,088
8.81.2	Fondo de Fomento Municipal		195,013,759
8.81.3	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios de Bebidas Alcohólicas		34,190,814
8.81.4	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios de Cerveza		81,102,985
8.81.5	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios de Tabacos Labrados		34,316,984
8.81.6	Fondo de Fiscalización y Recaudación		226,326,609
8.81.7	Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios		28,982,117
8.81.8	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos		11,514,969
8.81.9	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel		241,996,884
8.81.10	100% de la recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal de las Entidades Federativas		250,325,012
8.82	**Aportaciones**		**6,921,570,867**
8.82.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo		4,508,820,335
	8.82.1.1	FONE- Servicios Personales	4,293,376,361
	8.82.1.2	FONE - Gastos de Operación	215,443,974
8.82.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud		1,032,227,087
8.82.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		204,439,446
	8.82.3.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	24,781,029
	8.83.3.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	179,658,417
8.82.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		476,064,297
8.82.5	Fondo de Aportaciones Múltiples		258,546,619
	8.82.5.1	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	51,034,090
	8.82.5.2	Fondo de Aportaciones Múltiples para la	170,179,274

			Infraestructura de Educación Básica.	
		8.82.5.3	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior	37,333,255
	8.82.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos		64,541,509
		8.82.6.1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica	33,840,647
		8.82.6.2	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos	30,700,862
	8.82.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública		164,722,047
	8.82.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a Entidades Federativas		212,209,527
8.83	**Convenios**			**1,045,518,689**
	8.83.1	Universidad Autónoma de Baja California Sur		450,917,251
	8.83.2	Comisión Nacional del Agua		81,459,349
	8.83.3	Secretaría de Gobernación		1,596,300
	8.83.4	COBACH		105,262,646
	8.83.5	CECYTE		149,428,225
	8.83.6	Comisión Nacional del Deporte		5,569,164
	8.83.7	Secretaría de Salud		232,905,684
	8.83.8	ICATEBCS		18,380,070
C	**Subsidios Provenientes del Gobierno Federal**			**736,183,776**
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**			**736,183,776**
9.91	**Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público**			**0**
9.92	**Transferencias al Resto del Sector Público**			**0**
9.93	**Subsidios y Subvenciones**			**736,183,776**
	9.93.1	Programas de Desarrollo Regional (Ramo 23)		520,000,000
	9.93.2	Fortalecimiento para la Seguridad Municipal (FORTASEG)		52,156,519
	9.93.3	Turismo		28,000,000
	9.93.4	S.C.T.		0
	9.93.5	Secretaria de Educación Pública		93,634,081
	9.93.6	Sistema Desarrollo Integral de la Familia		5,992,540
	9.93.7	SEMARNAT		5,000,000
	9.93.8	Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales		1,490,220
	9.93.9	Rendimientos Financieros Chequera		9,013,646
	9.93.10	Rendimientos Financieros Cuentas de Inversión		20,896,770
9.94	**Ayudas sociales**			**0**

	9.95	**Pensiones y Jubilaciones**	**0**
	9.96	**Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos**	**0**
D	**Ingresos derivados de Financiamiento**		**429,597,600**
	0 Ingresos derivados de Financiamiento		**429,597,600**
	0.01	**Endeudamiento interno**	**429,597,600**
		0.01.1 Empréstitos	429,597,600
	0.02	**Endeudamiento externo**	**0**

Los ingresos adicionales que perciba el Estado en el ejercicio fiscal de 2018, por mayor recaudación proveniente de fuentes locales, participaciones e incentivos económicos, fondos de aportaciones federales o nuevos conceptos derivados de convenios suscritos con el Gobierno Federal o Gobiernos Municipales e ingresos derivados por financiamiento, se incorporarán de manera automática a la presente Ley.

Artículo 2°.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1° de esta Ley, aun cuando se destinen a fines específicos se recaudarán invariablemente por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de las Oficinas de Recaudación de Rentas, Dependencias Estatales, instituciones de crédito, medios electrónicos o cualquier otro medio autorizado al efecto, excepto cuando la Secretaría de Finanzas y Administración celebre convenios de coordinación con los municipios de la Entidad para la administración y cobro de algún concepto fiscal estatal o federal, en cuyo caso el pago se efectuará en las oficinas de las tesorerías municipales, conforme a las bases que se estipulen en los convenios respectivos.

Para que tenga validez el pago de los diversos ingresos que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todos los casos, el comprobante fiscal digitalizado por internet, recibo oficial, o documentación, constancia, acuse de recibo electrónico u otros medios que para acreditar el pago autorice y establezca la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de disposiciones de carácter general.

Para pagos a través de medios electrónicos o transferencia bancaria, previamente se deberá de contar con la línea de captura generada por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración. El contribuyente deberá conservar el comprobante y número de folio correspondiente a la transacción, emitido por la institución bancaria prestadora del servicio.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría de Finanzas y Administración, como en la cuenta pública que esta formule.

Artículo 3°.- Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, serán causados y recaudados de acuerdo con lo que dispone la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, Ley del Impuesto Estatal Vehicular, Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, Ley de Coordinación Fiscal, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus anexos y demás leyes, reglamentos y disposiciones relativas que se encuentren en vigor en el momento en que se causen.

Artículo 4°.- A las dependencias que omitan total o parcialmente cerciorarse del cobro o entero de los derechos que genere la prestación de servicios de carácter público establecidos en la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, se les disminuirá del presupuesto que se les haya asignado para el ejercicio, una cantidad equivalente al valor de la omisión, previa determinación de dicho monto conforme al procedimiento que establezca la Secretaría de Finanzas y Administración a través de Disposiciones de Carácter General.

Solo tratándose de inscripciones de embargos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivados de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, practicado por las

autoridades fiscales, los derechos serán cubiertos una vez que se haga efectivo el interés fiscal.

Artículo 5º.- Cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones legales respectivas, se causarán recargos a la tasa del 1% mensual.

Dichos recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra, a partir de la fecha de haber vencido el plazo hasta que se efectúe el pago. Los recargos se causarán hasta por cinco años y se calcularán sobre el monto total del crédito fiscal actualizado.

En los casos en que se conceda prórroga o autorización para pagar en parcialidades los créditos fiscales, se causarán recargos conforme a lo siguiente:

a) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1% mensual.
b) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, la tasa de recargos será del 1.25% mensual.
c) Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será del 1.50% mensual.
d) En el caso de operaciones de naturaleza privada, los intereses correspondientes se sujetarán a lo que se pacte en los contratos o acuerdos respectivos, en su defecto se causarán a una tasa del 2% mensual.

Artículo 6º.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de la captación del Impuesto Sobre Nóminas, corresponderá a los municipios un 46.8% sobre el 37.6% del total recaudado, cuya distribución deberá de efectuarse conforme a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, quienes podrán ejercerlo de manera directa en obras de Infraestructura Social, aportarlo mensualmente al patrimonio del

Fideicomiso para Obras de Infraestructura Social constituido en su municipio y/o al pago de alumbrado público.

Artículo 7°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto del Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles, corresponderá a los municipios una participación del 20% de las mismas, distribuyéndose de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 8°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos establecido en la Ley del Impuesto Estatal Vehicular, corresponderá a los municipios el 20% de lo que en cada uno de ellos efectivamente se recaude, de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 9°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de los derechos en materia de Control Vehicular, de Registro Civil y de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán distribuidas a los Municipios conforme a la fórmula prevista en el artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 10°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto del Fondo General de Participaciones, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los municipios un 22% de las mismas, distribuyéndose de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 11°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de Fondo de Fomento Municipal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los municipios el 100%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Bebidas Alcohólicas, por Cerveza y por Tabacos Labrados, conforme a la Ley

de Coordinación Fiscal corresponderá a los municipios el 22%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 13°.- De las cantidades que el Estado perciba por concepto de Fondo de Fiscalización y Recaudación, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 14°.- De las cantidades que el Estado recaude por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en Ley.

Artículo 15°.- De las cantidades que el Estado recaude por concepto del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 16°.- De las cantidades que el Estado recaude por concepto del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la venta final de Gasolinas y Diésel, de las 9/11 partes que le corresponden al Estado, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los municipios el 20%, distribuyéndose de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Artículo 17°.- Se establece un estímulo fiscal a favor de las personas físicas y morales, obligadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas, que durante el ejercicio de 2018, integren a su planta laboral a personas con discapacidad, personas con 60 años de edad o mayores, consistente en un subsidio del 100% sobre el importe a pagar por dicho impuesto, causado por las erogaciones pagadas a las personas antes referidas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley estará en vigor dentro del periodo comprendido del Primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre del año 2018, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el transcurso de la segunda quincena del mes de Octubre del año 2018, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentará ante el H. Congreso del Estado, para su valoración y autorización, un informe desglosado del comportamiento de los ingresos y del ejercicio Presupuestal de Egresos al cierre del mes de julio y proyectado al mes de diciembre del mismo año.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICEMBRE DE 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. SERGIO ULISES GARCIA COVARRUBIAS
SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2508**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2509

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción XLVI del numeral 64; la fracción V del numeral 79; la fracción IX del numeral 84 y el apartado A del numeral 85; y se adiciona al numeral 64 la fracción XLVI bis; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Baja California Sur, para quedar de la manera siguiente:

64.- ...

I a XLV.- ...

XLVI.- Ratificar, con el voto de las dos terceras partes de los miembros que concurran a la sesión, en un plazo de cinco días naturales a partir de que los reciba, el nombramiento que el Gobernador haga del Procurador General de Justicia y del Contralor General. Vencido el plazo anterior, sin que se haya emitido resolución alguna, se entenderá como ratificado el aspirante propuesto.

...

Previamente a la ratificación o no ratificación por el Congreso del Estado, la persona nombrada por el Gobernador del Estado para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado y de Contralor General deberá de comparecer ante el Pleno del Poder Legislativo.

XLVI bis.- Elegir, con el voto de las dos terceras partes de los miembros que concurran a la sesión, al Titular de la Fiscalía Especializada en materia de combate a la Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien deberá de comparecer ante el Pleno del Poder Legislativo.

XLVII a XLIX...

79.-...

I a IV...

V.- Presentar a consideración del Congreso del Estado, la propuesta para la designación del Procurador General de Justicia y Contralor General, y una vez ratificados, expedir los nombramientos respectivos, pudiéndolos remover libremente por causa justificada.

...

VI a XLVII. ...

84.-...

I a VIII. ...

IX.- Previamente a su ratificación o no ratificación deberá presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza que se determinen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto del Fiscal Especializado en materia de Combate a la Corrupción, previamente a su nombramiento, deberá presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza que se determinen en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

85.-

A. El Ministerio Público estará a cargo del Procurador General de Justicia, Fiscal Especializado en materia de Combate a la Corrupción, de Agentes del Ministerio Público y de la Policía Ministerial, en los términos de su Ley Orgánica.

Son atribuciones del Ministerio Público:

I.- Ejercitar ante los Tribunales del Estado, las acciones que correspondan contra las personas que violen las Leyes de interés público.

II.- Intervenir en la forma y términos que la Ley disponga, en los juicios que afecten a personas a quienes la Ley otorga especial protección.

III.- Defender los intereses del Estado ante los Tribunales, excepto en lo relativo a la Hacienda Pública.

Es facultad del Procurador General de Justicia del Estado proponer al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, los criterios de política criminal necesarios para el mejoramiento de la seguridad

pública, procuración e impartición de justicia en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

La Procuraduría General de Justicia contará con una Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de ésta Entidad Federativa con autonomía técnica y de gestión, basada en la facultad exclusiva de la Fiscalía para, de manera autónoma determinar los casos o personas a investigar, las acciones de investigación e indagación que considere necesarias llevar a cabo y el ejercicio exclusivo para ejercer acción penal ante las autoridades judiciales competentes en los casos que así lo concluya.

El titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción será nombrado y removido conforme al siguiente procedimiento:

El Congreso del Estado a través de la Mesa Directiva llamará a integrar una Comisión de Selección, conformada por:

a) Un representante del Poder Judicial del Estado;

b) El Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;

c) Un representante de la Universidad Autónoma de Baja California Sur;

d) Un representante de la Asociación o Colegio de Abogados con mayor número de miembros en el Estado; y

e) Un representante de la Procuraduría General de Justicia.

Una vez integrada la Comisión de Selección, ésta emitirá la convocatoria para los interesados a formar parte de la terna a ocupar el cargo de Fiscal especializado en combate a la corrupción para el Estado de Baja California Sur, la cual contendrá los requisitos que se determinan en el artículo 84 de esta Constitución.

Respecto a los exámenes de Control de Confianza que alude al artículo 84, será solicitado por la Comisión previo a turnar la terna.

Una vez que la Comisión reúna todos los expedientes de los interesados, asegurándose que cumplen con los requisitos de procedibilidad, elegirán de entre ellos una terna, la cual se enviará a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado.

Recibida la terna, la Junta determinará si los candidatos reúnen finalmente los requisitos de elegibilidad. Si es así, los integrantes de la terna podrán ser llamados a comparecer ante el pleno y se llevará la votación en el pleno.

Si alguno de los integrantes de la terna no cumple con los requisitos de elegibilidad, la Junta de Gobierno y Coordinación Política requerirá a la Comisión de Selección para que en un término de 15 días, designe otro integrante en sustitución.

Para el caso de que ninguno de los integrantes de la terna sometida al Pleno del Congreso alcance la votación requerida, la Junta de Gobierno solicitará a la Comisión de Selección le proponga en un plazo de 15 días una nueva terna para someterla ante el Pleno.

En el supuesto que en la segunda terna no alcance nuevamente la votación requerida, la designación recaerá directamente en el Ejecutivo.

La protesta de ley se hará ante el Pleno y su duración en el cargo será de 7 años, tendrá nivel administrativo de Subprocurador. Podrá ser removido libremente por causas graves por el Ejecutivo y para su permanencia le serán aplicables las mismas disposiciones y obligaciones que a cualquier otro servidor público del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El Procurador General de Justicia presentará anualmente al Congreso del Estado y al Ejecutivo Estatal un informe de actividades, y comparecerá ante el Congreso del Estado cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

El Procurador General, los Fiscales Especializados y/o Regionales y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA

PRESIDENTA

DIP. SERGIO ULISES GARCIA COVARRUBIAS

SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2509**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2510

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016, EJERCIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRIMERO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, como resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur a ese ente fiscalizable, y que sus términos quedaron asentados en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal de 2016 del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y el Título Cuarto denominado de la Información Financiera Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se realizó la presentación de las Cuentas Públicas mensuales en los plazos establecidos; la Cuenta Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la revisión de la Cuenta Pública se fincaron 11 observaciones por incumplimientos a las disposiciones legales, respecto de la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales fueron solventadas su totalidad.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, en acatamiento por los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRÍGUEZ
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

2

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO NÚMERO 2510

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2511

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016 EJERCIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRIMERO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, no se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, como resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur a ese ente fiscalizable, y que sus términos quedaron asentados en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal de 2016 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, presentó razonablemente la situación financiera de conformidad de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y el Título Cuarto denominado de la Información Financiera Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se realizó la presentación de las Cuentas Públicas mensuales dentro de los plazos establecidos; la Cuenta Anual se ha presentado conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la revisión de la Cuenta Pública se fincaron 203 observaciones por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos de las cuales las 105 se han solventado, quedando pendientes de solventar 98 observaciones.

TERCERO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, en acatamiento por los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO **NÚMERO 2511**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2512

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016, EJERCIDO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ.

PRIMERO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el **Instituto Tecnológico Superior de Mulegé**, como resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur a ese ente fiscalizable, y que sus términos quedaron asentados en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que con base a lo expuesto anteriormente, la XIV Legislatura considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal de 2016 del **Instituto Tecnológico Superior de Mulegé**, presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y el Título Cuarto denominado de la Información Financiera Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no se realizó la presentación de las Cuentas Públicas mensuales en los plazos establecidos; la Cuenta Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la revisión de la Cuenta Pública se fincaron 42 observaciones por incumplimientos a las disposiciones legales, respecto de la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, quedando pendientes por solventar 23.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, en acatamiento por los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRÍGUEZ
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2512**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2513

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA Y ADICIONA LOS NUMERALES 35, 64, FRACCIONES XIV, XVI, XXV Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SE EXPIDE LA LEY DE SÍMBOLOS Y PROTOCOLOS OFICIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS NUMERALES: 35; 64, FRACCIONES XIV, XVI, XXV Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

35.- La ciudad de La Paz es la Capital del Estado y la Sede Oficial de los Poderes de la Entidad, **los cuales cambiarán de residencia sólo por razones de fuerza mayor o los que determine la Ley.**

64.- Son facultades del Congreso del Estado:

...

XIV.- Cambiar la sede de los Poderes del Estado, **exclusivamente por razones de fuerza mayor o los que determine la ley.**

...

XVI.- Determinar las características y el uso del escudo estatal **y otros símbolos oficiales.**

...

XXV.- Otorgar la medalla al Mérito Ciudadano " Profra. María Rosaura Zapata Cano", en términos de la ley correspondiente.

71.- Al tomar posesión de su cargo, el Gobernador del Estado deberá rendir protesta ante el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, en los términos siguientes:

"PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SI ASI NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE".

Al rendir protesta, el Gobernador del Estado lo hará sobre los ejemplares facsimilares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de esta Constitución que al efecto se hallen bajo resguardo del Poder Ejecutivo, de conformidad con la ley correspondiente.

El Congreso del Estado no podrá declarar sede distinta ni recinto oficial diferente al de su residencia habitual tratándose de la toma de protesta del Gobernador del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE EXPIDE LA LEY DE SÍMBOLOS Y PROTOCOLOS OFICIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LEY DE SÍMBOLOS Y PROTOCOLOS OFICIALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto regular las características, uso y difusión de los Símbolos Oficiales del Estado de Baja California Sur, así como el establecimiento de los protocolos para la entrega del reconocimiento al mérito ciudadano, la calidad de sudcalifornianos

ilustres y el resguardo de las ediciones facsimilares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Artículo 2. Los Símbolos Oficiales son el Escudo, la Bandera, el Himno y el Lema, todos del Estado de Baja California Sur.

Artículo 3. Toda reproducción de los Símbolos Oficiales debe corresponder fielmente a las características establecidas en esta ley.

Artículo 4. La difusión y la promoción del respeto y honra de los Símbolos Oficiales, así como la vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponde, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Bandera: La Bandera del Estado de Baja California Sur;

II. Escudo: El Escudo del Estado de Baja California Sur;

III. Estado: El Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;

IV. Himno: El Himno del Estado de Baja California Sur, compuesto por letra y música aprobados por el Congreso del Estado de Baja California Sur.

V. Lema: La frase aprobada por el Congreso del Estado que constituye la expresión de ideales, motivaciones y aspiraciones del Estado de Baja California Sur, y

VI. Poderes del Estado: El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, todos del Estado de Baja California Sur.

Capítulo II

ESCUDO DEL ESTADO

Artículo 6. Las características del Escudo son las siguientes:

Campo partido: el lado diestro oro y el siniestro de gules. Brochante sobre la partición, una venera de plata. Bordura de azur, con cuatro peces de plata: uno en jefe, otro en punta y uno en cada costado, contranadando.

El oro y el gules del campo son símbolos de unión, de riqueza, valor y atrevimiento; la venera simboliza el fiero combate por la defensa de sus fronteras y, por ser de plata, con toda su firmeza, vigilancia y vencimiento; la bordura es símbolo de recompensa y, por ser de azur, con justicia, verdad, lealtad y serenidad; los peces son símbolo de la riqueza marina de que se dispone.

La frase "Baja California Sur " podrá agregarse a las reproducciones del Escudo, siempre que se haga en letra tipo Arial y de azur, sin salir de los márgenes izquierdo y derecho del recuadro, y en la parte superior de la bordura.

También podrá agregarse el Lema bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

Artículo 7. El Escudo del Estado puede usarse por:

I. Los poderes públicos y autoridades estatales y municipales en elementos de uso oficial, tales como vehículos, medallas, preseas, placas, sellos, papelería y similares; y

II. La sociedad en general, con la debida autorización de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 8. Queda prohibido:

I. Alterar las características legales en la reproducción del Escudo del Estado, salvo los colores que puede ser:

a) A blanco y negro; o

b) El propio de material sobre el que se reproduzca cuando se trate de grabado o relieve;

II. Agregar o suprimir elementos a las características legales en la reproducción del Escudo del Estado, salvo la referencia al poder público que lo utilice o las salvedades previstas en esta Ley; y

III. Usar el Escudo del Estado sin la autorización correspondiente.

Capítulo III

BANDERA DEL ESTADO

Artículo 9. La Bandera del Estado consiste en un rectángulo de color blanco con proporción de cuatro a siete entre anchura y longitud; y en el centro tendrá el Escudo del Estado, colocado de tal forma que ocupe tres cuartas partes de la anchura.

Artículo 10. Los edificios públicos y los planteles educativos deben contar con la Bandera del Estado, con el objeto de rendirle honores y utilizarse en actos cívicos.

El saludo civil a la Bandera del Estado es de pie en posición de firmes y con la cabeza descubierta, colocando la mano derecha sobre el pecho, a la altura del corazón.

La Bandera del Estado no saludará a persona o símbolo alguno, salvo mediante ligera inclinación y sin tocar el suelo a:

I. Otra bandera estatal, nacional o extranjera;

II. Los restos o símbolos de los héroes de la Patria o del Estado; o

III. El Presidente de la República, el Gobernador del Estado o un Jefe de Estado extranjero en caso de reciprocidad internacional, para corresponder su saludo.

Artículo 11. En las ceremonias cívicas u oficiales en las que ambas concurran, los honores a la Bandera Nacional siempre se rendirán con antelación a la Bandera del Estado.

Artículo 12. El Congreso del Estado declarará las fechas solemnes en las que la Bandera del Estado deba izarse a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en las sedes de los edificios públicos, plazas de armas y planteles educativos.

Artículo 13. Queda prohibido alterar las características legales en la reproducción de la Bandera del Estado; agregar o suprimir elementos a las características legales en la reproducción de la Bandera del Estado, salvo la denominación oficial de las instituciones públicas o educativas que la utilicen, en su caso y usar la Bandera del Estado de forma que implique una falta de respeto hacia la misma.

Artículo 14. Cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera del Estado, se hará mediante incineración, en acto respetuoso y solemne.

Capítulo IV

HIMNO DEL ESTADO

Artículo 15. El Himno del Estado se compone de la letra y música oficiales, aquellas que determine el Congreso del Estado, según decreto que emita previo a la convocatoria abierta a la población sudcaliforniana para participar en su elaboración.

Artículo 16. El Himno del Estado podrá reproducirse o ejecutarse, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo.

Artículo 17. En ceremonias cívicas u oficiales en las que ambos concurran, la reproducción o ejecución del Himno Nacional siempre se hará con antelación a la del Himno del Estado.

Artículo 18. El Himno del Estado debe interpretarse de pie en posición de firmes, con respeto y solemnidad, y con la cabeza descubierta.

Artículo 19. Queda prohibido:

I. Alterar la letra o música oficiales en la reproducción y ejecución del Himno del Estado;

II. Agregar elementos adicionales a la letra o música oficiales en la reproducción o ejecución del Himno del Estado; y

III. Utilizar el Himno del Estado para fines publicitarios, comerciales o de índole similar.

Artículo 20. En todos los planteles educativos de educación básica, públicos o privados, será obligatoria la enseñanza del Himno del Estado.

La Secretaría de Educación Pública difundirá el Himno del Estado y su correcta ejecución entre los maestros, padres de familia y alumnos de dichos planteles.

Artículo 21. Cada año, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, convocará a un concurso de coros infantiles sobre la interpretación del Himno del Estado, en el que participarán los alumnos de educación básica del Sistema Educativo Estatal.

Artículo 22. Las estaciones de radio y televisión podrán trasmitir el Himno del Estado de manera íntegra o fragmentariamente, sin que se requiera permiso especial.

Capítulo V

LEMA DEL ESTADO

Artículo 23. El Lema será aquel que determine el Congreso del Estado, según decreto que emita previo a la convocatoria abierta a la población sudcaliforniana para participar en su elaboración.

Artículo 24. El Lema evocará los ideales, aspiraciones y motivaciones del pueblo de Baja California Sur. Será parte de la identidad sudcaliforniana.

Artículo 25. Queda prohibida su reproducción o utilización para fines publicitarios, comerciales o de índole similar.

Capítulo VI

DEL PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE SUDCALIFORNIANO ILUSTRE

Artículo 26. El presente capítulo tiene por objeto establecer los procedimientos para que el Congreso del Estado emita la declaratoria de Sudcaliforniano Ilustre para su inhumación en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres, así como los homenajes póstumos que al efecto se determinen.

Artículo 27. El Congreso decretará la inhumación en la Rotonda y las honras póstumas a personas, que a más de diez años de su fallecimiento, hubieren tenido en vida los merecimientos por sus acciones heroicas, sus virtudes cívicas o sociales, así como sus aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, de las artes, de la cultura o del deporte.

Artículo 28. Cualquier persona o institución, podrá proponer al Congreso, el o los candidatos cuyas acciones considere que lo hacen merecedor de la declaración de Sudcaliforniano Ilustre de Baja California Sur, debiendo acompañar a su proposición:

a. La biografía del candidato o candidata que presente, o cuando menos los datos biográficos más relevantes, relativos a los merecimientos que justifiquen su propuesta;
b. El documento que contenga la valoración y significación municipal o estatal de los merecimientos que atribuya al candidato que se proponga;
c. En su caso, las instituciones que pueden ser consultadas dada la reconocida experiencia en el estudio de la obra o acciones del personaje propuesto; y
d. La relación de información que puede ser consultada y obtenida por el Congreso y que puede aportar elementos de juicio para la emisión del dictamen correspondiente.

Artículo 29. Una vez que el Congreso del Estado haya recibido la propuesta, la remitirá a la Comisión correspondiente para el análisis necesario, para lo cual podrá encomendar a sus integrantes e invitados de instituciones públicas y/o privadas la elaboración de estudios e investigaciones que considere convenientes a fin de emitir el dictamen correspondiente, a fin de que en sesión del Pleno del Congreso se someta a votación, si es o no procedente la declaración de Sudcaliforniano Ilustre.

Artículo 30. El Congreso del Estado realizará, en su caso, la declaratoria correspondiente y expedirá el Decreto en donde se señalará la fecha para llevar a cabo la inhumación de los restos mortuorios del personaje a la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.

Artículo 31. En todo lo relacionado con horarios, requisitos administrativos, control sanitario, registro civil, así como cualquier otro trámite referente a las exhumaciones, e inhumaciones, deberá estarse a lo dispuesto por la normatividad aplicable a cada caso.

Artículo 32. El nombre de la Rotonda será "Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres", y esta se conformará con dos círculos concéntricos de 50.00 metros y 18.00 metros de diámetro; el área que forman los dos círculos estará a 60

centímetros sobre el área del círculo menor. En el centro se colocará una lámpara votiva y en el interior de los círculos habrá columnas con nicho para recibir las urnas; en cada columna se fijará placa con el nombre respectivo. La administración y cuidado de la Rotonda corresponderá al Poder Ejecutivo.

Artículo 33. La ceremonia de reconocimiento de sudcaliforniano ilustre será siempre de carácter público y solemne.

Artículo 34. Los restos de las personas ilustres se depositarán en los nichos de la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres. En caso de no existir restos del Sudcaliforniano Ilustre, se instalará una placa alusiva a la persona reconocida, en la pared ubicada en donde se encuentran los nichos.

Capítulo VII
DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO

Artículo 35. Se instituye la Medalla al Mérito Ciudadano, que en forma anual y única otorgará el Congreso del Estado a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano que se haya distinguido por su aporte, en grado eminente, a las diversas áreas del conocimiento o por su trascendencia en actividades sociales y de beneficencia, deportivas, educativas o culturales que hayan contribuido de manera sustancial al desarrollo e impulso del Estado.

Artículo 36. El Congreso del Estado emitirá anualmente convocatoria, en la que se expresarán los términos y requisitos que deberán cubrir, las personas propuestas a recibir este galardón.

Artículo 37. Cualquier ciudadano o asociación de ciudadanos puede proponer un candidato o candidata para ser considerado a ser galardonado con esta presea, cumpliendo los requisitos exigidos en la presente Ley y en la convocatoria respectiva.

Artículo 38. De las propuestas recibidas, la Comisión de selección que al efecto designe el Congreso del Estado, llevará al pleno una terna de la que resultará ganador o ganadora, quien obtenga la mayoría de los votos de los diputados presentes en la sesión del día de la elección. En caso de empate, el presidente de la mesa directiva tendrá voto de calidad.

Artículo 39. La Medalla al Mérito Ciudadano consistirá en presea chapada en oro, de 10 centímetros de diámetro y 3 milímetros de espesor, con un peso de 50 gramos.

Artículo 40. Al frente, en el lado superior derecho, tendrá una inscripción que dice: "Medalla al Mérito Ciudadano", siguiendo el borde circular, en el espacio central, llevará el escudo del Estado de Baja California Sur y en el reverso, el escudo del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

Artículo 41. Esta medalla estará pendiente de una placa con el nombre del ganador o ganadora inscrito y el año de su otorgamiento.

Artículo 42. La Medalla al Mérito Ciudadano se entregará conjuntamente con un diploma donde se consignarán los motivos del otorgamiento de esa presea, en sesión pública solemne previa convocatoria de la mesa directiva del Congreso del Estado.

Artículo 43. La Medalla al Mérito Ciudadano será entregada en sesión pública solemne.

Capítulo VIII

DEL RESGUARDO DE LAS CONSTITUCIONES

Artículo 44. Estarán bajo el resguardo del Poder Ejecutivo los ejemplares facsimilares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, sobre los cuales se rendirá la protesta de Ley en términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Artículo 45. Los Poderes del Estado así como los Ayuntamientos podrán solicitar de manera temporal dichos ejemplares, para ser utilizados en actos solemnes, en cuyo caso deberán ser trasladados con el debido cuidado y observando el mayor respeto.

Capítulo IX

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 46. Compete a la Secretaría General de Gobierno vigilar el cumplimiento de esta Ley y la determinación e imposición de sanciones. En esa función serán sus auxiliares todas las autoridades estatales y municipales.

Artículo 47. Para efectos de la presente Ley, se consideran infracciones las siguientes:

I. Ocasionar daños temporales o permanentes, de cualquier manera y por cualquier medio, a los Símbolos Oficiales;
II. Utilizar o reproducir los Símbolos Oficiales, para fines distintos a los señalados en la presente Ley;
III. Alterar, modificar, agregar o suprimir elementos de las características del Escudo, al llevar a cabo la reproducción del mismo;
IV. Abstenerse de colocar la Bandera en las instalaciones públicas, en los términos de esta Ley;
V. Alterar, modificar, agregar o suprimir elementos de las características de la Bandera, al confeccionarla o llevar a cabo la reproducción de la misma;
VI. Ejecutar o reproducir el Himno del Estado, contraviniendo las disposiciones de esta Ley;
VII. Omitir guardar la debida consideración y respeto a los Símbolos Oficiales; y
VIII. Realizar reproducciones de los Símbolos Oficiales, sin contar con la autorización correspondiente.

Artículo 48. La destrucción necesaria de alguna réplica de la Bandera, por causa del uso o desgaste natural de la misma, no constituirá infracción a esta Ley; caso en el que deberá llevarse a cabo mediante incineración, en un acto solemne y respetuoso.

Artículo 49. Las violaciones a las disposiciones previstas en esta Ley y serán sancionadas por las autoridades competentes considerando la gravedad de las mismas, la naturaleza de la infracción y las circunstancias personales del infractor, con multa de entre 150 y 1000 el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de las sanciones que

correspondan en virtud de las responsabilidades civiles o penales que pudieren constituirse.

Artículo 50. La contravención a las disposiciones de la presente Ley serán sancionadas con:

I. Multa, consistente en una sanción económica cuyo monto será fijado por la autoridad competente; y
II. Decomiso de los artículos que reproduzcan ilícitamente los Símbolos Oficiales del Estado.

Artículo 51. En la aplicación de las sanciones, se considerará la gravedad de las mismas, la naturaleza de la infracción y las circunstancias personales del infractor, independientemente de las sanciones que correspondan en virtud de las responsabilidades civiles o penales que pudieran constituirse.

Si la infracción es cometida por un servidor público o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará y, en su caso, serán aplicables las disposiciones de la Ley en materia de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 52. Se impondrá multa:

I. De 150 a 500 el valor diario de la unidad de medida y actualización por incurrir en las conductas previstas en las fracción IV del artículo 47.
II. De 501 a 750 el valor diario de la unidad de medida y actualización, por incurrir en las conductas previstas en las fracciones III, V, VI y VII del artículo 47.
III. De 751 a 1000 el valor diario de la unidad de medida y actualización por incurrir en las conductas previstas en las fracciones I y VIII del artículo 47.

Las sanciones económicas que se impongan, constituyen créditos fiscales a favor del erario público, mismos que se harán efectivos mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 53. Las contravenciones hechas por personas físicas o morales a la presente Ley, además de la imposición de la sanción pecuniaria a que se refieren los artículos del presente capítulo, se castigarán según su gravedad y tomando en cuenta la condición del infractor con arresto hasta por tres

días, la que podrá conmutarse por multa de 10 a 1000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Artículo 54. La ejecución de las sanciones previstas en el presente capítulo, tratándose de multas, serán competencia de:

I. La Secretaría de Finanzas y Administración, cuando la imposición sean por el resultado de una solicitud de cualquiera de los Poderes o entidades del Estado.
II. Las áreas encargadas de la recaudación municipal, cuando se trate de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los organismos y entidades de la administración pública municipal y paramunicipal.

Artículo 55. Las resoluciones por las que se imponga una sanción, serán recurribles en términos de lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Artículo Segundo.- Se abroga la Ley sobre las características y el uso del Escudo de Baja California Sur, así como los decretos y disposiciones en las partes en que se opongan al presente.

Artículo Tercero.- El Congreso del Estado, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, realizará una convocatoria estatal para elegir la letra, música del Himno y el Lema.

Los plazos de la convocatoria deberán ajustarse de tal modo que la obra que resulte ganadora de acuerdo con las bases establecidas por el Congreso del Estado, pueda ser interpretada en la sesión solemne conmemorativa del 44 aniversario de la conversión de Baja California Sur, de territorio a Estado Libre y Soberano.

Artículo Cuarto.- Se abrogan todos los decretos relativos a los traslados de Poderes, a los otorgamientos de medallas y reconocimientos emitidos por el

Congreso del Estado de Baja California Sur, previo a la expedición del presente decreto. Con excepción de los decretos 1416, respecto al otorgamiento de la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza y los decretos 202 y 1284, mediante los cuales se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a las poblaciones de Mulegé y Loreto.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO
DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2513**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2514

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016, EJERCIDO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRIMERO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, como resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur a ese ente fiscalizable, y que sus términos quedaron asentados en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal de 2016 del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, presentó razonablemente la situación financiera de conformidad de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y el Título Cuarto denominado de la Información Financiera Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no realizó la presentación de las Cuentas Públicas mensuales en los plazos establecidos en cinco meses; la Cuenta Anual se ha presentado conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la revisión de la Cuenta Pública se fincaron 53 observaciones por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales las 53 se han solventado satisfactoriamente.

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

TERCERO.- La XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, en acatamiento por los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2514**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2515

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

D E C R E T A:

SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO CIBERACOSO SEXUAL, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO QUINTO DEL CATALOGO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL; Y UN ARTÍCULO 183 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

UNICO.- Se adiciona un Capítulo IV BIS, denominado Ciberacoso Sexual, correspondiente al Título Quinto del catálogo de Delitos Contra la Libertad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual; y un artículo 183 bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

CAPITULO IV BIS
CIBERACOSO SEXUAL

Artículo 183 bis. Ciberacoso Sexual. A quien cometa el delito de ciberacoso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a diez años de prisión y hasta quinientos días multa.

Se entiende por ciberacoso sexual a quien con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, establece comunicación a través de teléfono, Internet, o cualquier otra tecnología de la información y comunicación, con el propósito de obtener contenido sexual o pornográfico del menor, difundirlo, amenazar con hacerlo, y/o concertar un encuentro sexual con el mismo, a fin de

cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185 y 187.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO NÚMERO 2515

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2517

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

D E C R E T A:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 305 I, 305 J SEGUNDO PÁRRAFO, 305 K, 314, 507 ÚLTIMO PÁRRAFO, 558 PRIMER PÁRRAFO Y 558 BIS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 305 I, 305 J segundo párrafo, 305 K, 314, 507 último párrafo, 558 primer párrafo y 558 BIS párrafos primero y segundo, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 305 I.- Radicada la solicitud, el juez citará a los cónyuges, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado o a la Procuraduría Municipal de la Defensa del Menor y la Familia del Municipio en el que se lleve el asunto y al Ministerio Público, en su caso, a una audiencia que se efectuará en un mes de acordada la demanda, pudiendo el Juez ordenar una segunda audiencia, un mes después de la primera, si no está convencido de la voluntad de ambos cónyuges de obtener el divorcio.

Artículo 305 J.- . . .

En caso de no lograr avenirlos aprobará provisionalmente el convenio, oyendo a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia en el Municipio en el que se desarrolle el juicio y al Ministerio Público, en su caso, siempre que esté garantizada la situación de los hijos menores o incapacitados, decretando las medidas de aseguramiento que juzgue necesarias.

Artículo 305 K.- En caso de que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia en el Municipio en el que se desarrolle el juicio y el Ministerio Público, se oponga al convenio, por considerar que viola los derechos de los hijos o que no quedan bien garantizados, propondrá las modificaciones que estime procedentes y el Tribunal las hará saber a los cónyuges para que, dentro de los tres días, manifiesten su conformidad o rechazo, exponiendo sus razones

Artículo 314.- Cuando se trate del divorcio voluntario, los cónyuges acordarán en el convenio respectivo quién ejercerá la custodia y todo lo relativo al derecho del otro progenitor a tener una adecuada comunicación y vinculación afectiva con sus hijos, manteniendo ambos la patria potestad sobre los menores e incapacitados. El Juez podrá rechazar el convenio o el Ministerio Público y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o en su caso la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia del Municipio en el que se desarrolle el juicio podrán oponerse al convenio, cuando éste no garantice esos derechos.

Artículo 507.- . . .

I a **VII. . .**

. . .

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia según sea el caso, en coordinación con el Ministerio Público, deberá promover ante el Juez de lo Familiar, la tramitación de los juicios relativos a la pérdida de la patria potestad.

Artículo 558.- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o la Procuraduría Municipal de la Defensa del Menor y la Familia según sea el caso, los directores de los hospicios, casa de cuna, albergues, estancias infantiles y demás centros de beneficencia donde se reciban expósitos y abandonados, desempeñarán la tutela de éstos, con arreglo a las leyes y a lo que prevengan los estatutos del establecimiento.

. . .

. . .

Artículo 558 Bis.- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá la facultad de nombrar una familia de acogida de forma temporal al menor que se encuentre en situación de riesgo puesto por sus padres y abuelos biológicos, esto con la finalidad de que se le brinde un ambiente afectivo, atención integral que le garantice y restituya sus derechos, este nombramiento que deberá ser ratificado por el Juez en materia Familiar para lo cual se tendrá que demostrar la idoneidad de la familia mediante los medios de prueba que estime convenientes.

Una familia de acogida es aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

. . .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 106 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 106.- La Procuraduría de Protección tendrá legitimación procesal para ejercer ante la autoridad judicial competente acciones para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en los términos prescritos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes actuará de manera directa por conducto de su titulare en el Estado y de los Municipios o a través de sus asesores jurídicos que se les designe como delegados para representar a la Institución, cuya acreditación se realizará mediante simple oficio suscrito por el o la titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

H. CONGRESO DEL ESTADO

Para los casos en los que intervenga la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia de alguno de los Municipios, deberán de forma bimestral enviar un informe a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá contener los datos de los juicios desahogados y pendientes, a fin de llevar un Registro Estatal.

T R A N S I T O R I O S:

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2517**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2518

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016, EJERCIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRIMERO.- La XIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, Si aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, como resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur a ese ente fiscalizable, y que sus términos quedaron asentados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la XIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, conocidos los argumentos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur en el sentido de que en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros del Gobierno del Estado de Baja California Sur, presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con los Títulos Tercero y Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de armonización Contable, y en relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, quedó acreditado, que se realizó la presentación de las Cuentas Públicas mensuales en los plazos establecidos, la Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y de la revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 507 observaciones, por incumplimientos a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales 462 se han solventado, quedando pendientes de solventar 45 observaciones.

TERCERO.- La XIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2518**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2519

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONSISTENTE EN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,648.53 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CON LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA PAZ RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,786.427 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar contrato de permuta respecto de bien inmueble de su propiedad consistente en un terreno identificado con clave catastral 101-001-052-010, con una superficie de 1,648.53 metros cuadrados, ubicado en Calle 16 de Septiembre y Esquerro en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,672,430.540	569,496.400
	2	N64GH54M13.62S E	34.00	2	2,672,444.961	569,527.190
1	3	S48G55M20.47S E	11.05	3	2,672,437.700	569,535.520
2	4	S53G12M49.63S W	37.00	4	2,672,415.543	569,565.152
3	5	S80G42M34.70S W	10.10	5	2,672,413.913	569,555.185
4	6	S16G38M14.59S E	15.70	6	2,672,398.870	569,559.680
5	7	S78G49M31.02S W	15.40	7	2,672,395.885	569,544.572
6	8	NO7G55M33.19S W	16.55	8	2,672,412.277	569,542.290
7	9	S82G32M13.50S W	28.40	9	2,672,408.589	569,514.130
8	10	S07G27M46.50S E	0.40	10	2,672,408.192	569,514.182
9	11	S77GO6M02.25S W	6.10	11	2,672,406.830	569,508.236
10	1	N26G31M45.12S W	26.50	1	2,672,430.540	569,496.400
11						
SUPERFICIE = 1648.53						

Por un terreno propiedad de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de La Paz identificado con clave catastral 101-001-079-003 con una superficie de 1,786.427 metros cuadrados, ubicado en Calle Belisario Dominguez entre 5 de Mayo e Independencia, zona Centro en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	2,672,401.767	569,693.782
9	10	S 35°32'53.84" W	11.789	10	2,672,392.175	569,686.929
10	11	S 54°26'02.33" E	13.055	11	2,672,384.582	569,697.548
11	12	S 35°33'58,02" E	23.470	12	2,672,365.491	569,683.897
12	13	S 54°26'03.91" W	3.415	13	2,672,397.477	569,681.119
13	14	N 35°32'53.84" W	11.422	14	2,672,358.184	569,674.478
14	15	S 54°27'57.64" W	38.998	15	2,672,380.849	569,642.743
15	16	N 35°53'30.62" E	47.075	16	2,672,418.985	569,670.341
16	9	N 53°42'03.55" E	29.086	9	2,672,401.767	596,693.782
SUPERFICIE = 1,786.427 M2						

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada una de las partes, deberán amortizar según le corresponda, los gastos que se generen con motivo del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

2

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2519**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2520

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO, CONSISTENTE EN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,260.02 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ; CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CADA UNO DE 4,666.93 METROS CUADRADOS, 703.91 METROS CUADRADOS Y 1,309.16 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para celebrar contrato de permuta respecto de bien inmueble de su propiedad consistente en un terreno identificado con clave catastral 103-015-071-012, con una superficie de 5,260.02 metros cuadrados, ubicado en Calle de la Niebla s/n entre calle Sol y calle del Viento fraccionamiento La Fuente, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Por tres terrenos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, consistentes en los lotes urbanos siguientes: 1) lote de terreno urbano identificado como fracción "A", lote no. 1, manzana no. 22, de superficie de 4,666.93 metros cuadrados, con clave catastral 201-007-029-001-A, ubicado en la ciudad de Santa Rosalía; 2) lote de terreno urbano identificado como fracción "A", lote no. 1, manzana no. 41, de superficie de 703.91 metros cuadrados, con clave catastral 205-001-041-01-A, ubicado en el poblado de Bahía Tortugas, 3) lote de terreno urbano identificado como fracción "A", lote no. 5, manzana no. 19, de superficie de 1,309.16 metros

cuadrados, con clave catastral 215-001-019-005 ubicado en el poblado de Punta Abreojos, todos ellos en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, con el fin de destinarlos para infraestructura hospitalaria para la Secretaria de Salud del Estado en la Ciudad de Santa Rosalía, así como para infraestructura de dependencias oficiales del Gobierno del Estado en los poblados de Bahía Tortugas y Punta Abreojos, todos ellos en el Municipio de Mulegé.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada una de las partes, deberán amortizar según le corresponda, los gastos que se generen con motivo del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO **NÚMERO 2520**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2521

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO 2438 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 129 TER LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 2438 por medio del cual se adicionó el artículo 129 Ter a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- En atención a dar cumplimiento con la obligación de la Secretaría de Finanzas y Administración de emitir las reglas de carácter general en las que se determine la forma en que se recaudará y enterará el aprovechamiento, se concede un plazo adicional al establecido en el artículo Segundo Transitorio del Decreto 2382 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 47, de fecha 30 de noviembre del 2016, contado a partir del día siguiente al que venza la prorroga otorgada conforme al Decreto 2466 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 28 de agosto del 2017, y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2018.

TERCERO.- El Gobierno del Estado contará hasta el día 31 de diciembre del 2018 contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para constituir el fideicomiso al que hace mención la fracción I del artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.

I

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2521**

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO 2523

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

D E C R E T A:

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2018, mismo que asciende a la cantidad de **$16,415'765,107.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que atendiendo a su presentación programática, presentación económica y clasificación por ramo presupuestal y a los Titulos, Capítulos y Artículos que lo integran, se ejercerá de la siguiente manera:

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto del Presupuesto de Egresos
En el presente Presupuesto de Egresos se establecen disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria, las cuales tienen por objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad federal aplicable.

1

La asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio 2018, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables en la materia.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, según lo previsto al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur con base en lo siguiente:

- Asignar de mejor manera los recursos a los objetivos, acciones y metas del Plan Estatal de Desarrollo;

- Fortalecer la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Estatal;

- Garantizar y priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social, así como en la elevación de los niveles de la calidad de vida de la población;

- Identificar con precisión la población objetivo, privilegiando a la población vulnerable, tomando en consideración a las mujeres, las

niñas, niños y adolescentes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las personas, pueblos y comunidades indígenas;

- Otorgar el acceso equitativo al género;

- Consolidar la armonización de la estructura presupuestaria, para continuar avanzando en la implantación y fortalecimiento gradual de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);

- Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración del presupuesto otorgue acceso equitativo a toda la población;

- Racionalizar y optimizar el uso de los recursos públicos sin detrimento de los resultados, reorientando los ahorros y economías al gasto social y a las actividades sustantivas de la administración;

- Continuar con la mejora de los procesos y la prestación de servicios a la población;

- Consolidar entre los servidores públicos una cultura de austeridad, racionalidad, disciplina, transparencia, honestidad y resultados en el uso de los recursos públicos;

- Fortalecer el diseño, instrumentación y seguimiento a estrictas medidas de racionalidad y disciplina del gasto público, con el propósito de seguir avanzando hacia el objetivo de mantener finanzas públicas en equilibrio.

La política presupuestaria se constituye como uno de los instrumentos estratégicos de que dispone la política económica, utilizada como medio para compensar desigualdades e impulsar el desarrollo.

El proceso presupuestario está orientado al logro sistemático de objetivos y resultados específicos, medibles y tangibles para la población objetivo de los programas y proyectos expresando los resultados que se quieren obtener con el propósito de mejorar el bienestar social identificado.

En la actividad planificadora de la acción gubernamental; y en la asignación de recursos públicos, el objetivo del presente Proyecto de Presupuesto es mejorar la calidad del gasto público a través de una mejor asignación de los recursos, consistente en objetivos políticos y sociales, así como lograr una mayor eficiencia en su uso.

Artículo 2. Objetivos anuales, estrategias y metas
El presente Presupuesto de Egresos contiene objetivos anuales, estratégicos y metas expresados con parámetros cuantificables y acciones en el **Anexo 1**, los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, y están reflejados de manera institucional en las Matrices de Indicadores para Resultados de las Dependencias, Entidades y Poderes, las que forman parte integrante de éste documento en el **Anexo 1** respectivo.

Artículo 3. Glosario.
Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Amortización de la deuda y disminución de pasivo.- Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo;

APE.- Administración Pública Estatal;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procede a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad.

Capítulo: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;

Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

A nivel agregado, dicha clasificación muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

Clasificación Económica: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores. Los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, ambos en su máximo nivel de desagregación, en conjunto con la Clasificación por Tipo de Gasto y los estados contables dispuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforman la información de base a partir de la cual se genera automáticamente la Clasificación Económica de los entes públicos.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;

- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;

- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;

- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;

- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y

- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente Presupuesto de Egresos;

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se

constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público;

- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto;

- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado;

- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas;

- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos;

- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público;

- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Tipo de Gasto: La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivo.

Clasificación Específica de los ASM: aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución del programa o proyecto presupuestario.

Clasificación Institucional de los ASM: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Clasificación Interinstitucional de los ASM: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.

Clasificación Intergubernamental de los ASM: aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Concepto: Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.
CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEBCS: El Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur;

Contraloría. Ramo al que se refiere a la Contraloría General.

Criterio de Claridad: En los ASM deben estar expresados en forma precisa y entendible.

Criterio de Relevancia: En los ASM deben expresarse como una aportación específica y significativa para el logro del Propósito y de los Componentes del programa.

Criterio de Justificación: En los ASM debe estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

Criterio de Factibilidad o Viabilidad: En los ASM deben ser viables de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Ejecutores de gasto: Son los diferentes Ramos a los que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, que, ante un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras, la contratación de servicios personales, de deuda pública o aprobación de transferencias, subsidios y/o subvenciones, realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos, los cuales comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial.

Entidades Públicas Estatales: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (Los Poderes, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal), las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.

Estado: El Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluaciones de Diseño.- Es un instrumento dirigido a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente. Analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa o proyecto, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.

11

Evaluaciones de Indicadores.- Analiza, en gabinete y en campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

Evaluaciones de Procesos.- Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo. De los tipos de evaluaciones, ésta es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

Evaluaciones de Consistencia y Resultados.- Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluaciones Específicas.- Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Complementarias.- Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación Específica de Desempeño.- Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en la evaluación del desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Evaluaciones de Impacto.- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, el impacto que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos impactos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habria pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluaciones Estratégicas.- Diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Gasto aprobado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento

jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes;

- En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio;

- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: Momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto ejercido: Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Gasto corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de capital.-Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto de inversión: Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gobernador: El Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.

H. Congreso: El Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Indicador: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados.
Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal.

LDFEFM: La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

(MIR) Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Momentos contables: Es el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos el cual se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto:
Gasto Aprobado, Gasto Modificado, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

Son los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley General de Contabilidad, y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egreso publicado por el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009.

Organismos Autónomos: Los que tengan ese carácter por disposición de Ley.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Presupuesto por Programas: Técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan; más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben llevar a cabo en el corto plazo, los cuales permiten la racionalización en el uso de los recursos, al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Poder Judicial: El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

(PbR) Presupuesto Basado en Resultados: El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los

recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar, y atribuye responsabilidades a una o a varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Ramo presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Secretario de Finanzas y Administración: El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES). El sistema de información financiera gubernamental que se utiliza para la administración de los recursos públicos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Términos de Referencia (TdR): Son el instrumento técnico que especifica las características y los alcances de la evaluación a desarrollar; son una guía de referencia, cuyos términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.

Éstos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar una determinada evaluación. De esta forma, dichos TdR conforman una especie de mapa. Dan un camino claro para el desarrollo de la evaluación, especificando qué necesita ser alcanzado, por quién y cuándo.

Dada la diversidad de opciones metodológicas de evaluación, debe ser muy clara la relación entre la necesidad que se identifica y la orientación del estudio a realizar.

Contenido	Componente
Antecedentes	Breve descripción del programa o proyecto gubernamental y de las necesidades a satisfacer con la evaluación.
	Destacar el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos, contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa.
	Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.

19

Objetivo general y objetivos específicos	El objetivo general corresponde a la finalidad genérica de un programa o proyecto. Éste debe tener congruencia con el Fin y Propósito del programa. Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir.
Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados	Definir con detalle y claridad las preguntas claves tales como: el agente (interno o externo), aspectos a evaluar, ciclo de vida y el periodo.
	Incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
	Metodología, conjunto de procedimientos científicos o de investigación utilizados para alcanzar los objetivos establecidos en la evaluación.
Productos y actividades de la evaluación	Establecer el número de entregables que conformarán los informes de la evaluación hasta su finalización, al cumplir con los objetivos planteados.
	Establecer las reuniones, talleres o demás actividades de la evaluación que existirán a lo largo de la evaluación, entre los evaluadores, operadores del programa evaluado y otros actores involucrados.
	Fijar las fechas de entrega de los productos y actividades establecidas en los términos de referencia.

Unidad Responsable: Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos serán de observancia obligatoria para las Dependencias, Entidades y Poderes de Baja California Sur, quienes ejecutarán programas y proyectos presupuestarios con recursos públicos de los diferentes niveles de gobierno, así como de los sectores sociales y privados que colaboren en la proposición de acciones a través de los diferentes instrumentos jurídicos.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias, Entidades y Poderes deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo; tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Artículo 5. Riesgos relevantes para las finanzas públicas
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó al H. Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, documento por el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2018, en el cual permite identificar el diagnóstico para el año entrante e iniciar el proceso presupuestal.

En su formulación se integraron indicadores económicos atendiendo los del Gobierno Federal, quien realiza cada año los cálculos de las variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos, que a su vez se traduce en la capacidad de gasto (Presupuesto de Egresos) que tendrá el Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Estos Criterios determinan el volumen de ingresos (certidumbre) que esperan recibir el Gobierno Federal, la Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación; Para 2018, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP son los siguientes:

Perspectivas Económicas para 2018

A. Entorno externo y fuentes de crecimiento para 2018

A.1 Entorno internacional en 2018
Las perspectivas económicas para 2018 sugieren una aceleración moderada en el ritmo de crecimiento de la economía mundial respecto a 2017. En enero de 2017, el Fondo Monetario Internacional estimó que la economía mundial crecerá a una tasa de 3.6 por ciento anual en 2018, en contraste con el 3.4 por ciento proyectado para 2017. Asimismo, este organismo mantuvo sin cambios la expectativa de crecimiento mundial para 2018 respecto a la que estimó en octubre de 2016. Se espera que la actividad económica global estará apoyada por un repunte en el crecimiento económico de las economías emergentes. En cuanto a las economías avanzadas, destaca la aceleración esperada en el ritmo crecimiento de Estados Unidos (EEUU).

A.2 Fuentes de crecimiento.

Se espera que hacia 2018 la incertidumbre sobre el futuro de la relación económica México-EEUU se disipe y, en particular, que haya un avance significativo en la modernización del acuerdo comercial de América del Norte. Similarmente, se anticipa mayor certeza sobre la política fiscal del gobierno de los EEUU. Con base en lo anterior y la expectativa de una aceleración del Producto Interno Bruto (PIB) y la producción industrial de los EEUU, se considera que durante 2018 las exportaciones de México registrarán una expansión mayor que la estimada para 2017. Al mismo tiempo, se estima que la demanda interna registrará un mayor dinamismo, apuntalada por una generación de empleos sólida, mayor disponibilidad de financiamiento, mejoría de los salarios reales y un repunte en la confianza de los consumidores y de las empresas ante un entorno externo más favorable.

En consecuencia, para 2018 se anticipa una aceleración del crecimiento económico, con un intervalo estimado de entre 2.0 y 3.0 por ciento. En este escenario de crecimiento del PIB de 2.5 por ciento, se anticipa que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios crezca a una tasa anual de 4.1 por ciento.

Por otro lado, se prevé que la inversión y el consumo registren expansiones anuales de 2.1 y 2.9 por ciento, respectivamente.

El rango de crecimiento del PIB para 2018 también está expuesto a choques positivos o "riesgos al alza", dentro de los que destacan:

- Un dinamismo de la producción industrial de EEUU por encima de lo previsto;

- Una recuperación de la industria de la construcción más acelerada, impulsada por las acciones de la "Estrategia de Impulso a los

Proyectos de Asociación Público Privada", así como por una mayor inversión privada en vivienda;

- Un repunte de la inversión y el consumo privado más vigoroso que lo proyectado, como resultado de un mayor financiamiento al sector privado impulsado por la Reforma Financiera;

- Un mayor impulso a la productividad asociado a una implementación profunda y en tiempo de las reformas estructurales.

B. Finanzas públicas

Las estimaciones de finanzas públicas para 2018 emplean supuestos prudentes y realistas e incorporan la aceleración esperada en el crecimiento económico, reflejada en el intervalo de crecimiento propuesto para el PIB de 2.0 – 3.0 por ciento.

Se estiman ingresos presupuestarios totales superiores en 141.3 mmp comparados con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2017, donde el 60.0 por ciento del aumento es resultado de mayores ingresos tributarios, asociados al repunte esperado en la actividad económica.

Respecto al gasto, se estima que a fin de cumplir con la trayectoria de consolidación fiscal y regresar al equilibrio presupuestal, en 2018 se requerirá un ajuste en el gasto programable pagado incluyendo la inversión de alto impacto económico y social por 43.8 mmp con respecto al PEF2017, equivalente a 0.2 por ciento del PIB. El ajuste se compara favorablemente con el previsto en "Pre-Criterios" 2016, por 297.3 mmp o 1.5 por ciento del PIB, así como con el anticipado en el documento de 2015, por 249.4 mmp o 1.3 por ciento del PIB.

B.1 Balance presupuestario para 2018

Las perspectivas de finanzas públicas para 2018 consideran la conclusión exitosa de la trayectoria de consolidación fiscal originalmente establecida en los CGPE2014. En este sentido, se propone una meta anual para los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.5 por ciento del PIB a partir de 2018 y, en congruencia con esta cifra, se estima un déficit público sin inversión de alto impacto económico y social de 0.0 por ciento del PIB, logrando así regresar al equilibrio presupuestario en la medida más estrecha de balance. Finalmente, al contabilizar dicha inversión se estima un déficit de 2.0 por ciento del PIB.

B.2 Precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo.

El precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo de exportación para 2018 se actualizó de acuerdo con la metodología especificada en el artículo 31 de la LFPRH, así como con base en lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la LFPRH, el cual expresa que para realizar el cálculo del precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se empleó información de precios y futuros comprendida en el periodo del 25 de octubre de 2016 al 24 de marzo de 2017.

De acuerdo con la LFPRH, el valor del precio que se utiliza como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos no deberá superar el precio de referencia estimado.

Dada la evolución reciente del mercado petrolero y tomando en cuenta el promedio de las cotizaciones en los mercados de futuros y las estimaciones de analistas para las referencias del WTI y Brent, se estima un precio promedio para la mezcla mexicana de exportación de aproximadamente 46 dpb. Puesto que este precio es menor al máximo calculado con base en las disposiciones de la LFPRH, se utiliza para efectos de estimaciones de finanzas públicas, con el objetivo de que estas últimas sean prudentes.

B.3 Ingresos y gastos presupuestarios

Ingresos presupuestarios

Se estima que en 2018 los ingresos presupuestarios serán mayores en 141.3 mmp respecto al monto previsto en la LIF2017 lo que es resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 84.9 mmp, por la mayor actividad económica;

- Ingresos petroleros superiores en 2.9 mmp, debido al aumento en el precio del petróleo y de la plataforma de producción;

- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de PEMEX en 42.9 mmp, como consecuencia del aumento en las tarifas eléctricas, asociado a un incremento en el costo en la generación de electricidad por mayores precios de los energéticos;

- Mayores ingresos no tributarios en 10.7 mmp.

Gasto neto presupuestario pagado
La meta de balance presupuestario y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado para 2018, sin considerar la inversión de alto impacto económico y social, aumente 154.5 mmp con respecto al monto real aprobado en el PEF2017, es decir, 3.4 por ciento en términos reales. Al considerar la inversión mencionada, el gasto neto presupuestario pagado aumenta 71.3 mmp en relación con lo aprobado en 2017 (1.4 por ciento). En sus componentes, se estima que:

- El gasto no programable aumente 115.0 mmp, debido al mayor costo financiero que resulta del aumento en las tasas de interés y tipo de cambio, las mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable y al mayor pago de Adefas;

- El gasto programable pagado sin considerar la inversión de alto impacto económico y social, tendrá un aumento de 39.4 mmp con respecto al monto aprobado en 2017 (1.3 por ciento real). Al incluir dicha inversión, se requerirá una disminución del gasto programable de 43.8 mmp (1.2 por ciento real);

- El gasto corriente estructural que se presente en el Proyecto de Presupuesto y en el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados no podrá ser mayor a la tasa anual de crecimiento potencial del PIB respecto al Presupuesto de 2017, conforme a lo establecido en la LFPRH.

Sensibilidad de las finanzas públicas
A continuación se presentan los impactos sobre las finanzas públicas estimados para 2018 respecto a cambios en las principales variables macroeconómicas: crecimiento económico, inflación, tasa de interés y precio del petróleo. Dichos impactos son indicativos, debido a que se refieren a los efectos aislados de cada uno de los factores y no consideran la interacción que existe entre los mismos y otros que inciden sobre los ingresos presupuestarios y la deuda.

- El impacto de una variación en la plataforma petrolera de 50 mbd sobre los ingresos petroleros es de 15.4 mmp, equivalente a 0.07 puntos del PIB;

- El efecto neto de la variación de un dólar en el promedio anual del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es de 15.3 mmp, equivalente a 0.07 puntos del PIB estimado para 2018;

- Una tasa de crecimiento real de la economía mayor en medio punto porcentual implica una variación en los ingresos tributarios no petroleros de 13.0 mmp, equivalente a 0.06 puntos del PIB;

- El impacto de una variación de 100 puntos base de la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente real de la deuda del IPAB) es de 17.5 mmp, equivalente a 0.08 por ciento del PIB;

- El efecto neto sobre el balance público derivado de una apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos sobre los ingresos petroleros y el costo financiero del sector público es de 5.5 mmp, equivalente a 0.02 puntos del PIB;

- El impacto de una variación de 100 puntos base de inflación sobre el costo financiero del sector público —costo de los Udibonos— es de 0.4 mmp, equivalente a 0.0 por ciento del PIB.

B.4 Requerimientos Financieros del Sector Público

Se prevé que para 2018 los RFSP se ubicarán en 2.5 por ciento del PIB, nivel inferior en 0.4 pp del PIB al previsto para 2017. Con ello, el SHRFSP como proporción del PIB se ubicará en 49.2 por ciento, inferior en 0.3 pp al cierre estimado de 2017, y continuará con la trayectoria decreciente iniciada en dicho año.

C. Resumen de principales variables

En este sentido, el documento de "Criterios" considera un marco macroeconómico con las siguientes perspectivas:

- Crecimiento real del **Producto Interno Bruto (PIB)** en rangos de 2.0 a 3.0 por ciento para 2018;

- Expectativa de **inflación** de 3 por ciento para 2018;

- **Tipo de cambio** promedio de 19.10 pesos por dólar para 2018;

- Tasa nominal promedio de **CETES** a 28 días de 7.1 por ciento para 2018;

- Precio promedio de la **mezcla mexicana de exportación** de 46 dpb para 2018.

Adicional a lo anterior, existen riesgos relevantes para las finanzas públicas señalados en el **Anexo 4** del presente Presupuesto.

Artículo 6. Proyecciones de los Egresos
Los balances presupuestarios que reflejan las Proyecciones de los Egresos, expresados en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a que hace referencia la fracción II del Artículo 5 de la LDFEFM se encuentran en el **Anexo 2** del presente Documento.

Artículo 7. Resultados de los Egresos
Los resultados de las finanzas públicas a que hace referencia la fracción IV del Artículo 5 de la LDFEFM, se encuentran incluidos en el **Anexo 3** del presente Documento.

Artículo 8. Techos financieros
Las Dependencias, Entidades y Poderes deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto

Público Estatal; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

La Secretaría supervisará que en el ejercicio del Presupuesto no se adquieran compromisos que rebasen el monto asignado a los programas y proyectos presupuestarios y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas que contravengan lo expuesto en éste párrafo.

Así mismo, las Dependencias, Entidades y Poderes deberán de abstenerse de presentar solicitudes de pago con cargo al Presupuesto cuando éstos rebasen los montos máximos autorizados por Capítulo y Partida.

Artículo 9. Integración de nuevos programas y proyectos
Las Dependencias, Entidades y Poderes, podrán ejecutar nuevos programas y proyectos durante la vigencia del presente Presupuesto de Egresos, con potencial para atraer financiamiento alternativo, los cuales podrán convenirse con otras dependencias y entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, así como de los sectores sociales y privados, a fin de ejecutar acciones para el desarrollo de infraestructura estratégica, equipamiento, obras públicas, de impacto social o de actividades institucionales, entre otras.

Los nuevos programas y proyectos deberán ser formulados de conformidad con los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de planeación, programación y presupuestación contenidos dentro del Manual Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2018, documento conceptual, metodológico y operativo publicado en el portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, para su observancia correspondiente.

En la propuesta de integración de nuevos programas y proyectos, las Dependencias, Entidades y Poderes deberán expresar el impacto esperado en los programas sectoriales, estatales y especiales expresados en el PED 2015-2021, conforme al Manual Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2018.

Previo a la gestión administrativa ante la Secretaría, las Dependencias, Entidades y Poderes deberán remitir las metas y objetivos contenidos dentro de los nuevos programas y proyectos al COPLADEBCS, con la finalidad de proceda a su revisión y determine si cumplen con su vinculación con el PED y valide el grado de prioridad.

Artículo 10. Suscripción de convenios o acuerdos
En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Artículo 11. Adecuaciones al Presupuesto asignado
De conformidad con el Artículo 15 de la LDFEFM, en el caso de que durante el ejercicio fiscal aumenten o disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente:

I. Ampliaciones al presupuesto autorizado:
Para que la Secretaría pueda autorizar ampliaciones presupuestales para dar suficiencia a futuros programas y proyectos, las Dependencias, Entidades y Poderes, deberán presentar la solicitud formal ante la Secretaría, expresando los siguientes datos:

- El nombre del instrumento jurídico de referencia;
- La fuente de financiamiento;
- Los porcentajes de coparticipación que en su caso se refiera;
- Los proyectos que pretendan ejecutar;

- Los importes asignados a cada uno de ellos;

- El periodo mensual de ejecución;

- La Unidad Administrativa que los ejecutará;

- La estructura programática que se utilizará dentro del SIAFES, y

- El compromiso de instrumentar las acciones conducentes para informar sobre el ejercicio, destino y los resultados que en su momento se obtengan, en los diferentes mecanismos y bajo las condiciones establecidas por la normatividad que le apliquen, de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como publicar en su momento sus resultados en el Boletín Oficial y en la página electrónica oficial, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado.

Asimismo deberá presentar anexa a la solicitud la siguiente documentación que en su caso proceda:

- Documento de política pública, como el Presupuesto de Egresos de la Federación, o en su caso, los diferentes instrumentos jurídicos que se celebren con el Gobierno Federal, para ejecutar programas y proyectos presupuestarios con cargo a los recursos federales de los diferentes Fondos, las asignaciones de recursos vía Subsidios que en su caso les otorguen las Dependencias y Entidades federales; así como los Convenios que se celebren con las mismas a los que se refiere el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

- Los instrumentos jurídicos que se celebren con las Entidades Federativas, los Municipios, o con los sectores sociales y privados, a fin de ejecutar acciones para el desarrollo de infraestructura estratégica, equipamiento, obras públicas, de impacto social o de actividades institucionales;

- Los Anexos donde se especifiquen de manera desagregada los programas y proyectos, sus asignaciones, el calendario de ministración de recursos, así como el calendario de ejecución;

- La MIR;

- El impacto de los programas y proyectos con el PED;

- La validación de las metas y objetivos por parte del COPLADEBCS, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales, en donde se determine si cumplen con su vinculación con el PED y su grado de prioridad.

En el caso de que las Dependencias, Entidades y Poderes soliciten a la Secretaría suficiencia presupuestal para nuevos programas y proyectos, con fuente de financiamiento estatal, y por el cual pretendan ejecutarlos reduciendo los recursos asignados a otros programas y proyectos, deberán expresar en el oficio de referencia lo siguiente:

- La descripción analítica de los nuevos programas y proyectos que se pretendan ejecutar;

- Los montos asignados a cada uno de ellos;

- La estructura programática de las partidas presupuestarias que se verán reducidas para dar suficiencia a dichos requerimientos, así como aquellas en donde se destinarán los recursos de los nuevos programas y proyectos;

- Los meses de afectación donde se refleje el saldo disponible de las partidas que se reducirán, y los meses en donde se asignarán los recursos de los nuevos programas y proyectos;

- La MIR modificada;

- El impacto de los programas y proyectos con el PED;

- La validación de las metas y objetivos por parte del COPLADEBCS, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales, en donde se determine si cumplen con su vinculación con el PED y su grado de prioridad;

- El compromiso de instrumentar las acciones conducentes para informar sobre el ejercicio, destino y los resultados que en su momento se obtengan, en los diferentes mecanismos y bajo las condiciones establecidas por la normatividad que le apliquen, de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como publicar en su momento sus resultados en el Boletín Oficial y en la página electrónica oficial, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado.

En los procedimientos de contratación y adjudicación que realicen las Dependencias, Entidades y Poderes, por el cual pretendan comprometer recursos con cualquier fuente de financiamiento, para ejecutar nuevos programas y proyectos, deberán procurar y exhibir la autorización expresa de

la Secretaría; y como consecuencia, cerciorarse que existan los recursos financieros suficientes para hacer frente a los referidos compromisos.

II. Reducciones al presupuesto autorizado:

En el caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, de conformidad con el Artículo 15 de la LDFEFM, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, deberá realizar los siguientes ajustes en los rubros de gasto en el siguiente orden:

a) Gastos de comunicación social;

b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 12. Ajustes en el Presupuesto de Egresos de la Federación

En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal realice ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos Federal durante el ejercicio fiscal, de los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a ésta Entidad Federativa o a los Municipios, éstos ajustes deberán efectuarse de manera proporcional en el presente Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones al H. Congreso del Estado;

Artículo 13. Interpretación
La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos y dirimir las controversias que se susciten, en el ámbito de sus atribuciones previstas en los ordenamientos legales vigentes.

Será responsabilidad de la Secretaría y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO II
Presupuesto basado en Resultados

Artículo 14. Presupuesto basado en Resultados
Conforme a la normatividad vigente, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, está formulado bajo los principios del PbR y considera los resultados y el impacto que se desea obtener en la ejecución de los programas y proyectos, los cuales entregarán mejores bienes y servicios públicos a la población, elevará la calidad del gasto público y garantizará a la ciudadanía una plena rendición de cuentas y una mayor transparencia sobre los destinos que tiene su asignación.

Al respecto, mediante un ejercicio normativo, los programas y proyectos están alineados a los ejes de gobierno, políticas y objetivos de los 30 Programas Estatales y Sectoriales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 15. Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados
Las Dependencias, Entidades y Poderes aplicaron la MML y la MIR, expresando de manera clara y sencilla las actividades a realizar, los bienes o servicios que se entregarán, el propósito y el fin, así como elementos cuantitativos y cualitativos.

En la MIR están considerados indicadores que permiten evaluar con posterioridad el cumplimiento de las metas y objetivos así como el desempeño de dichas Entidades, las cuales se encuentran en el **Anexo 9** del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 16. Generación de bienes y servicios de los programas y proyectos

El presupuesto asignado a las Dependencias, Entidades y Poderes a través de los programas y proyectos presupuestarios deberá ser utilizado en la generación y entrega de los bienes y servicios establecidos, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y de los Decretos respectivos.

Artículo 17. Programas Sectoriales, Estatales del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades que se establezcan en el PED 2015-2021 y se distribuye de acuerdo a compromisos plasmados en dicho documento rector, expresados en el **Anexo 5** del presente Presupuesto.

Artículo 18. Impacto del Presupuesto de Egresos 2018 en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

El impacto por Eje Fundamental, Subprogramas por Eje Fundamental, la Vinculación de los Programas Presupuestarios con el PED, y la codificación por Eje Fundamental, se encuentran plasmados en el **Anexo 6** del presente Presupuesto.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I
De las asignaciones Presupuestarias a los Poderes del Estado

Artículo 19. Importe del Presupuesto de Egresos
El gasto público previsto para el Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, asciende a la cantidad total de **$16,415´765,107** el cual corresponde al total de los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2018; su asignación se realizó de acuerdo a lo estipulado en el presente Capítulo.

Artículo 20. Asignaciones al Poder Legislativo
Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo equivalen a la cantidad de: **$214´000,000** que corresponden al propio H. Congreso del Estado, y se integra de la siguiente manera, a nivel de capítulo de gasto:

Ramo: 001	PODER LEGISLATIVO	MONTO
Capítulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
H. Congreso del Estado de Baja California Sur		214,000,000
TOTAL		214,000,000

Artículo 21. Asignaciones al Poder Judicial
Las asignaciones previstas para el Poder Judicial serán por un total de **$306´959,641**. De éste importe **$297´959,641** corresponden al H. Tribunal Superior de Justicia y **$9´000,000** al H. Tribunal Estatal Electoral. A nivel capítulo de gasto su composición es la siguiente:

Ramo: 003	PODER JUDICIAL	MONTO
Capítulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
H. Tribunal Superior de Justicia		297,959,641
H. Tribunal Estatal Electoral		9,000,000
TOTAL		306,959,641

Artículo 22. Asignaciones a los Órganos Autónomos

El Presupuesto para los Órganos Autónomos equivale a un total de: **$153´986,686** y se distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO	DEPENDENCIA	SUBTOTAL	MONTO
Subramo 01104: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur			**9,384,283**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,384,283	
Subramo 01115: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur			**111,202,403**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,202,403	
Subramo 01130: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur			**7,900,000**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,900,000	
Subramo 01134: Tribunal de Justicia Administrativa			**4,500,000**
1000	Servicios Personales	3,005,255	
3000	Servicios Generales	1,494,745	
Subramo 01135: Auditoría Superior del Estado			**21,000,000**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,000,000	
TOTAL			**153,986,686**

I. **Financiamiento público a los partidos políticos:** de conformidad con el artículo 248 de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral ha determinado el monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, el cual no forma parte del patrimonio de dicho Instituto, conforme a lo siguiente:

38

DESCRIPCIÓN	MONTO
Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias y Permanentes	24,642,709
Financiamiento Público por Actividades Especificas como Entidades de Interés Público	739,281
Franquicias Postales y Telegráficas	985,708
Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos	12,321,354
Financiamiento Público para Gastos de Campaña para Candidatos Independientes	246,428
TOTAL	**38,935,480**

II. **Financiamiento público por partidos político:** el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, deberá determinar y dar a conocer a la secretaría, a más tardar el día 31 de Enero del calendario por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, el monto de financiamiento público que les corresponde a cada uno de los partidos políticos.

Artículo 23. Asignaciones a las Dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

El Presupuesto para las Dependencias Centralizadas de la Administración Estatal equivale a un total de **$14,569´293,534** y se distribuye de la siguiente manera:

I. **Asignaciones globales a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo**

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
00200	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	101,722,964

00400	Secretaría General de Gobierno	827,571,912
00500	Secretaría de Finanzas y Administración	4,516,161,867
00700	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	884,716,210
00800	Secretaría de Educación Pública	5,851,486,128
00900	Procuraduría General de Justicia del Estado	279,822,163
01000	Secretaría de Salud	1,418,660,770
01300	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	380,161,796
01500	Contraloría General	27,004,209
01600	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	151,233,563
01700	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	150,751,952
TOTAL		**14,569,293,534**

II. Asignaciones por Capítulos a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo:

CAPÍTULO	DEPENDENCIA	SUBTOTAL	MONTO
Ramo 002:	**Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas**		101,722,964
1000	Servicios Personales	35,900,756	
2000	Materiales y Suministros	4,344,104	
3000	Servicios Generales	56,404,856	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,073,248	
Ramo 004:	**Secretaría General de Gobierno**		827,571,912
1000	Servicios Personales	325,574,068	
2000	Materiales y Suministros	78,564,899	
3000	Servicios Generales	69,199,272	

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,007,538	
8000	Participaciones y Aportaciones	258,226,135	
Ramo 005:	**Secretaría de Finanzas y Administración**		4,516,157,867
1000	Servicios Personales	319,641,081	
2000	Materiales y Suministros	44,249,681	
3000	Servicios Generales	187,573,575	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,300,314	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,750,000	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	630,483,478	
8000	Participaciones y Aportaciones	2,608,303,546	
9000	Deuda Pública	606,856,192	
Ramo 007:	**Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad**		884,716,210
1000	Servicios Personales	62,488,552	
2000	Materiales y Suministros	4,147,646	
3000	Servicios Generales	4,070,413	
6000	Inversión Pública	814,009,599	
Ramo 008:	**Secretaría de Educación Pública**		5,851,486,128
1000	Servicios Personales	6,141,270	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	461,668,491	
8000	Participaciones y Aportaciones	5,383,676,367	
Ramo 009:	**Procuraduría General de Justicia**		279,822,163
1000	Servicios Personales	232,137,390	
2000	Materiales y Suministros	26,439,553	
3000	Servicios Generales	21,245,220	
Ramo 010:	**Secretaría de Salud**		1,418,660,770
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	273,620,882	

8000	Participaciones y Aportaciones	1,145,039,888	
Ramo 013:	**Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad**		360,161,796
1000	Servicios Personales	30,318,114	
2000	Materiales y Suministros	4,253,968	
3000	Servicios Generales	8,713,770	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,990,000	
6000	Inversión Pública	4,243,137	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	268,392,807	
8000	Participaciones y Aportaciones	36,250,000	
Ramo 015:	**Contraloría General**		27,004,209
1000	Servicios Personales	25,381,192	
2000	Materiales y Suministros	827,906	
3000	Servicios Generales	595,111	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,000	
Ramo 016:	**Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**		151,233,563
1000	Servicios Personales	35,983,609	
2000	Materiales y Suministros	5,004,607	
3000	Servicios Generales	6,048,529	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,891,580	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	26,550,381	
8000	Participaciones y Aportaciones	74,754,857	
Ramo 017:	**Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social**		150,751,952
1000	Servicios Personales	54,141,903	
2000	Materiales y Suministros	4,468,806	
3000	Servicios Generales	6,648,487	

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,983,449	
6000	Inversión Pública	24,781,029	
8000	Participaciones y Aportaciones	39,728,278	
TOTAL			**14,569,289,534**

Artículo 24. Asignaciones a los Organismos Descentralizados

El Presupuesto para los Organismos Descentralizados de la Administración Estatal equivale a un total de: **$1,171´529,246** y se distribuye de la siguiente manera:

I. Asignaciones globales a los Organismos Descentralizados

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	27,443,879
01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	132,340,154
01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	19,293,925
01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	119,601,803
01110	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	175,483,760
01111	Junta Estatal de Caminos	26,586,497
01112	Instituto de Vivienda	95,830,634
01113	Comisión Estatal del Agua	108,613,380
01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	14,693,210
01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	7,331,536
01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	279,163,007
01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2,923,437
01132	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	159,724,024

01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2,500,000
TOTAL		**1,171,529,246**

II. Asignaciones por Capítulo a los Organismos Descentralizados:

CAPÍTULO	ORGANISMO	SUBTOTAL	MONTO
Subramo: 01103 Patronato del Estudiante Sudcaliforniano			**27,443,879**
1000	Servicios Personales	10,233,297	
2000	Materiales y Suministros	221,305	
3000	Servicios Generales	499,399	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,489,878	
Subramo 01106: Instituto Sudcaliforniano de Cultura			**132,340,154**
1000	Servicios Personales	67,688,927	
2000	Materiales y Suministros	2,506,666	
3000	Servicios Generales	22,298,197	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,665,506	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,858	
8000	Participaciones y Aportaciones	3,680,000	
Subramo 01107: Instituto Estatal de Radio y Televisión			**19,293,925**
1000	Servicios Personales	11,211,527	
2000	Materiales y Suministros	819,872	
3000	Servicios Generales	5,662,526	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000	
Subramo 01108: Instituto Sudcaliforniano del Deporte			**119,601,803**
1000	Servicios Personales	30,094,675	
2000	Materiales y Suministros	503,698	

3000	Servicios Generales	4,398,604	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,035,662	
8000	Participaciones y Aportaciones	5,569,164	
Subramo 01110: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia			**175,483,760**
1000	Servicios Personales	78,757,304	
2000	Materiales y Suministros	12,061,337	
3000	Servicios Generales	22,923,417	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,715,072	
8000	Participaciones y Aportaciones	57,026,630	
Subramo 01111: Junta Estatal de Caminos			**26,586,497**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,586,497	
Subramo 01112: Instituto de Vivienda			**95,830,634**
1000	Servicios Personales	1,540,293	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,917,941	
8000	Participaciones y Aportaciones	17,372,400	
Subramo 01113: Comisión Estatal del Agua			**108,613,380**
1000	Servicios Personales	9,464,119	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,800,000	
6000	Inversión Pública	3,835,949	
8000	Participaciones y Aportaciones	93,513,312	
Subramo 01116: Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres			**14,693,210**
1000	Servicios Personales	5,944,621	
2000	Materiales y Suministros	152,945	
3000	Servicios Generales	445,644	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,150,000	

Subramo 01117: Instituto Sudcaliforniano de la Juventud			**7,331,536**
1000	Servicios Personales	4,797,889	
2000	Materiales y Suministros	136,171	
3000	Servicios Generales	192,066	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,205,410	
Subramo 01129: Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura			**279,163,007**
1000	Servicios Personales	9,615,455	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,614,863	
6000	Inversión Pública	48,420,160	
8000	Participaciones y Aportaciones	207,512,529	
Subramo 01131: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las			**2,923,437**
1000	Servicios Personales	2,012,840	
2000	Materiales y Suministros	628,776	
3000	Servicios Generales	281,821	
Subramo 01132: Régimen Estatal de Protección Social en Salud			**159,724,024**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,631,141	
8000	Participaciones y Aportaciones	120,092,883	
Subramo 01133: Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción			**2,500,000**
1000	Servicios Personales	1,343,966	
3000	Servicios Generales	1,156,034	
TOTAL			**1,171,529,246**

CAPÍTULO II
De las asignaciones presupuestarias al Capítulo 1000 Servicios Personales

Artículo 25. Analítico de plazas de la administración pública estatal
En el Ejercicio Fiscal 2018, las Dependencias y Organismos de la APE contarán con el número de plazas que se menciona en el **Anexo 12** del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 26. Remuneraciones de los Servidores Públicos
Se asigna un monto de **$1,363´418,103** para el ejercicio fiscal 2018, para los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la APE, que ocupan las plazas que se mencionan en el Artículo anterior, mismas que serán erogadas con fuente de financiamiento del Ramo 28 no etiquetado, los cuales obtendrán las siguientes remuneraciones conforme la fracción II del Artículo 10 de la LDFEFM.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		SUBTOTAL	HONORARIOS	TOTAL
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	FISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			
Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	14,575,211	18,474,673	0	2,094,872	**35,144,756**	756,000	**35,900,756**
Secretaría General de Gobierno	152,122,807	145,154,943	0	24,155,802	**321,433,552**	4,140,516	**325,574,068**
Secretaría de Finanzas y Administración	133,420,726	146,145,816	0	18,156,971	**297,723,513**	21,917,568	**319,641,081**
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	32,916,719	21,979,044	0	4,808,789	**59,704,552**	2,784,000	**62,488,552**
Secretaría de Educación Pública	3,843,284	1,710,802	0	587,184	**6,141,270**	0	**6,141,270**
Procuraduría General de Justicia del Estado	90,703,604	106,481,120	0	13,622,750	**210,807,474**	21,329,916	**232,137,390**
Organismos Descentralizados	134,632,700	68,432,181	0	18,461,957	**221,526,838**	14,183,330	**235,710,168**
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	11,324,674	16,802,705	0	2,190,735	**30,318,114**	0	**30,318,114**
Contraloría General	8,152,008	11,929,909	0	1,411,275	**21,493,192**	3,888,000	**25,381,192**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo	17,194,160	15,981,605	0	2,807,844	**35,983,609**	0	**35,983,609**

Agropecuario							
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	21,696,522	25,131,295	0	3,402,638	50,230,455	3,911,448	54,141,903
TOTAL	620,582,415	578,224,093	0	91,700,817	1,290,507,325	72,910,778	1,363,418,103

Artículo 27. Incrementos salariales

En materia de Servicios Personales, los Poderes, Dependencias y Entidades observarán lo siguiente:

La asignación global de recursos para Servicios Personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente disposición los siguientes casos:

a) El monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

b) Los gastos en Servicios Personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido
en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Artículo 28. Sistema de pensiones
Los trabajadores adscritos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, y que están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan de los derechos y prestaciones que les otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se incluye en el Anexo 13 el formato del estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

CAPÍTULO III
De las asignaciones relevantes de gastos

Las principales prioridades de gasto de la administración pública estatal, están reflejadas en el **Anexo 7** del presente Presupuesto.

Artículo 29. Sector educativo
Se establece una asignación por un importe de **$5,851´486,128** para el sector educativo, en el cual se prevé dentro del **Anexo 9** el Analítico de Plazas del Personal de Base y de Confianza, integrados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Capítulo 1000 Servicios Personales	6,141,270

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	461,668,891
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	11,072,320
Financiamiento Estatal	**478,882,081**

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones:	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4,573,361,844
Ramo 11 Educación	799,242,203
Financiamiento Federal	**5,372,604,047**

TOTAL	**5,851,486,128**

I. Capítulo 1000 Servicios Personales:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Escuela Normal Superior	4,090,473
Escuela Superior de Cultura Física	2,050,793
TOTAL	**6,141,266**

II Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

CLAVE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	MONTO
EDUCACIÓN BÁSICA		**142,291,789**
Subsidios a Escuelas		**18,834,951**
411004	Esc. Sec. José Ma. Morelos y Pavón	36,000
	Esc. Sec. Alejandro Meza León	15,008
	Esc. Sec. Gral. Primero de Mayo	13,504
	Esc. Sec. Melchor Ocampo	13,504
	Esc. Sec. Marcelo Rubio Ruiz	13,504

	Esc. Sec. Alfredo Green González	12,000
	Esc. Sec. Francisco Estrada Lucero	13,504
	Esc. Sec. Gral. Agustín Olachea A.	13,504
	Esc. Sec. José María Garma Glez.	25,504
	Esc. Sec. Educadores de Baja California	13,000
	Esc. Prim. Enrique C. Rebsamen	18,000
	Apoyo Vía Estado (Compensados)	1,145,496
	Coordinación de Centros de Educación Extraescolar	13,992
	Instituto Estatal de Educación para Adultos	5,756,877
	Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120,000
	Inspección Educación Básica	228,000
	Programa Nacional de Lectura	253,500
221001	Albergue de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano de Todos Santos	366,872
Diversas	Casa del Estudiante de La Paz	3,363,182
	Albergues	5,000,000
	Dirección de Educación Física	1,400,000
	Acciones Compensatorias	1,000,000
Aportación Estatal a Educación Básica		**123,456,838**
411003	Programa Nacional de Becas (PRONABES)	12,800,000
	Útiles Escolares	29,367,200
	Libros de Texto	3,000,000
	Uniformes Escolares	44,458,475
	Programa Nacional de Inglés	3,387,115
	Lentes, Canastilla Materna y Aparatos Ortopédicos	5,100,400
	Apoyo para Transportación, Media Superior	10,235,000
	Becas Estudiantes con Discapacidad	5,614,000
	Homenaje a Maestros	3,416,142

	Apoyos Diversos al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación	1,320,300
	Ver Bien para Aprender Mejor	550,000
	Juegos Deportivos	934,801
411007	Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	3,273,405
ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR		**183,138,450**
411004	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Santiago	68,250
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Todos Santos	39,000
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) La Paz	58,855,840
	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	85,258,818
	Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	24,288,636
	CONALEP Estado de B.C.S. -La Paz	6,527,906
	CONALEP Estado de B.C.S. -San José del Cabo	8,100,000
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR		**136,238,252**
411004	Universidad Autónoma de Baja California Sur	52,891,158
	Universidad Tecnológica de La Paz	8,967,184
	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	18,146,016
	Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	22,415,613
	Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	12,786,379
	Instituto Tecnológico de La Paz	1,706,556
	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	12,500,370
	Escuela Superior de Cultura Física	4,490,356
	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	2,000,000
	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334,620
TOTAL		**461,668,491**

III. Participaciones y Aportaciones:

852137	Telebachillerato Comunitario	11,072,320
TOTAL		**11,072,320**
FINANCIAMIENTO ESTATAL		**478,882,081**

IV. Participaciones y Aportaciones:

CLAVE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Secretaría de Educación Pública		
831008	FONE Servicios Personales	4,293,376,361
831024	FONE Gasto de Operación	215,443,974
FONE SEP		**4,508,820,335**
FAETA Educación		**33,840,647**
831010	CONALEP Estado de Baja California Sur	33,840,647
FAETA Adultos		**30,700,862**
831009	Instituto Estatal de Educación para Adultos	30,700,862
FAETA		**64,541,509**
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**4,573,361,844**
831012	Colegio de Bachilleres (COBACH)*	105,262,646
831016	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)*	149,428,225
831011	Universidad Autónoma de Baja California Sur*	450,917,251
851022	Secretaría de Educación Pública*	93,634,081
Ramo 11 Educación Pública		**799,242,203**
TOTAL FEDERAL		**5,372,604,047**

*Las instituciones educativas deberán realizar los ajustes pertinentes según los Convenios que se suscriban con la Federación

53

V. Clasificación por Institución Educativa y/o Programa:

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Secretaria de Educación Pública	4,613,526,740
Aportación Estatal a Educación Básica	123,456,838
Subsidios Diversos	2,640,988
Secretaria de Educación Pública	**4,739,624,566**
Universidad Autónoma de Baja California Sur	503,808,409
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	208,391,315
Colegio de Bachilleres (COBACH)	190,521,464
CONALEP Estado de Baja California Sur	48,468,553
Instituto Estatal de Educación para Adultos	36,457,739
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	24,288,636
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	22,415,613
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	16,590,843
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	18,146,016
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	12,786,379
Universidad Tecnológica de La Paz	8,967,184
Escuela Superior de Cultura Física	6,541,149
Albergues	5,000,000
Casa del Estudiante de La Paz	3,363,182
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	2,000,000
Instituto Tecnológico de La Paz	1,706,556
Dirección de Educación Física	1,400,000
Albergue de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano de Todos Santos	366,872
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334,620
Escuelas Diversas	187,032

Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120,000
TOTAL	**5,851,486,128**

Artículo 30. Ayudas Sociales
Se establece una asignación por un importe de **$50´060,780** para las ayudas sociales, contenidas en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para las Dependencias y Entidades de la APE que se mencionan en el **Anexo 10.**

Las Dependencias y Entidades deberán dar a conocer a más tardar el 31 de enero del calendario por el que se aprueba el presente Presupuesto, los criterios generales y específicos para la entrega de los recursos correspondientes a las Ayudas Sociales a favor de los beneficiarios.

Artículo 31. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Se establece una asignación por un importe de **$32´450,858** para el Capítulo correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en el cual se integra por los conceptos de gastos:

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
Secretaría de Finanzas y Administración		**31,750,000**
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	28,000,000
567001	Herramientas y Refacciones Mayores	3,750,000
Instituto Sudcaliforniano de Cultura		**500,858**
511001	Mobiliario	295,174
513001	Bienes Artísticos y Culturales	3,614
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	200,000
594001	Derechos	2,070
Contraloría General		**200,000**
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	200,000

TOTAL	**32,450,858**

Nota: De conformidad con las fracciones XLV y XLVI del Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, la Secretaría de Finanzas y Administración es la encargada de adquirir y administrar los bienes muebles que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por lo que serán reorientados una vez realizado los procedimientos de adquisición.

Artículo 32. Inversión Pública

Se establece una asignación presupuestaria por **$895´289,874** para los proyectos de inversión pública, los cuales se integran en el **Anexo 8** Inversión Pública del presente Presupuesto.

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		**814,009,599**
616003	Obras con Recursos del FAFEF	50,000,000
616012	Obras con Recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	520,000,000
616032	Obras con Recursos del Bono Cupón Cero	244,009,599
Comisión Estatal del Agua		**3,835,949**
616006	Obras con Recursos del Bono Cupón Cero	3,835,949
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa		**48,420,160**
616006	Obras con Recursos del Bono Cupón Cero	48,420,160
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad		**4,243,137**
616006	Obras con Recursos del APIBCS	4,243,137
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social		**24,781,029**
616011	Obras y Acciones FISE	24,781,029
TOTAL		**895,289,874**

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
APIBCS: Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

Artículo 33. Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Se incluye en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una asignación de recursos por un importe de **$925´426,666** mismos que se contemplan dentro de diversos conceptos de gastos relativos a los distintos Fideicomisos:

I. **Características de los Fideicomisos:** Los Fideicomisos públicos en las que participan las diferentes Dependencias y Entidades, expresados en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones son:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS							
CLAVE	FIDEICOMISO	INSTITUCIÓN FIDUCIARIA	No. DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO PATRIMONIAL (AL 30 DE JUNIO DE 2017)	PRESUPUESTO ASIGNADO
Secretaria de Finanzas y Administración:							**630,483,478**
757012	**Fideicomiso para la Administracion del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal**	Una vez aprobado el Presupuesto se darán a conocer las características del instrumento que en su momento se suscriba			Sin Referencia	0	**490,000,000**
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina:							**108,519,224**
758016	Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de La Paz	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001191-0	31/01/2007	Sin Referencia	1,029,330	**28,665,261**
758017	Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Comondú	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001192-0	02/01/2007	Sin Referencia	4,727,793	**17,043,143**

758018	Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001211-0	10/03/2007	Sin Referencia	2,500,378	**16,467,724**
758019	Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Los Cabos	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander Mexico	20011090-0	10/10/2006	Sin Referencia	46,387,160	**32,059,242**
758020	Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio Loreto	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001129-0	24/11/2006	Sin Referencia	14,198,339	**14,283,854**
Fideicomiso ZOFEMAT:							**31,964,254**
758021	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las caracteristicas del instrumento					4,503,705
758022	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las caracteristicas del instrumento					451,046
758023	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					822,032
758024	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las caracteristicas del instrumento					23,746,303
758025	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las caracteristicas del instrumento					2,441,168
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad:							**268,392,807**
757010	**Fideicomiso Estatal para Promoción Turística 17.5% Impuesto s/Hospedaje**	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110601-0	28/06/1997	Sin Referencia	7,565,689	**46,968,741**
757011	**Fideicomiso Estatal para Gastos de Administración 2.5% Impto. s/Hospedaje**	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico					6,709,820
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje:							**214,714,246**
758026	Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución	F-2110603-0	28/06/1997	Sin Referencia	5,804,151	**15,036,794**

		de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico					
758027	Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110605-0	26/06/1997	Sin Referencia	1,668,119	**171,303**
758028		Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico					**1,382,786**
758029	Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110602-0	26/06/1997	Sin Referencia	9,145,230	**196,474,542**
758030	Fideicomiso de Turismo de Loreto (FITULORE)	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-110604-0	26/06/1997	Sin Referencia	704,989	**1,648,821**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario:							**26,550,381**
757003	Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					26,550,381
TOTAL							**925,426,666**

II. Proyectos de los Fideicomisos: Las Dependencias y Entidades que participan en la constitución de los fideicomisos públicos antes mencionados, deberán remitir a la Secretaría, antes del 31 de Enero del ejercicio fiscal por el que se aprueba el Presupuesto, la definición de cada uno de los proyectos y su asignación presupuestaria que en su momento autorice los cuerpos colegiados, conforme a los objetivos que persigan los instrumentos suscritos.

III. **Clasificación de los Fideicomisos en beneficio de los Municipios:** El monto programado para los Fideicomisos de cuyas acciones serán beneficiados los Municipios, integrados en el Capítulo 7000, contemplan la cantidad de **$355´197,726** los cuales tendrán la distribución de acuerdo a cada uno de los proyectos previstos en el artículo de éste Presupuesto.

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto s/Nómina	28,665,261	17,043,143	16,467,724	32,059,242	14,283,854	108,519,224
Fideicomiso ZOFEMAT	4,503,705	451,046	822,032	23,746,303	2,441,168	31,964,254
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje	15,036,794	171,303	1,382,786	196,474,542	1,648,821	214,714,246
TOTAL	**48,205,760**	**17,665,492**	**18,672,542**	**252,280,087**	**18,373,843**	**355,197,724**
%	13.57%	4.97%	5.26%	71.03%	5.17%	100

Artículo 34. Asignaciones a los convenios

Se establece una asignación para los Convenios por la cantidad de **$759´885,970** que se destinarán a los programas que se señalan a continuación. Los proyectos que son destinados a la inversión pública más representativos se integran en el **Anexo 8** del presente Presupuesto.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		**576,602,953**
851001	Turismo, Infraestructura Turística, Fed.	28,000,000
851002	Proagua Apartado Urbano Fed.	36,560,698
851003	Alimentación de Reos, Fed.	1,596,300
851011	Proagua Agua Limpia, Fed.	1,000,000
851012	Proagua Apartado Rural Fed.	8,488,814

851013	COTAS, Consejo de Cuencas Fed.	1,075,000
851016	CONADE (Equipamiento deportivo)	5,569,164
851022	SEP Programas Extraordinarios	93,634,081
851024	Seguridad Pública, Fed.	164,722,047
851027	Programa Cultura del Agua, Fed.	1,300,000
851028	Ramo 12 (SEDIF)	5,992,540
851053	Programa de Capacitación ICATE, Fed.	18,380,070
851071	Ramo 12 (SALUD)	120,092,883
851092	FORTASEG, Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarc.	52,156,519
851101	Proagua, PRODI, Fed.	5,000,000
851105	Programas SEMARNAT	5,000,000
851106	Proagua PTAR, Fed.	28,034,837
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		**183,283,017**
852001	Fondos Mixtos CONACYT	3,250,000
852002	Rescate de Espacios Públicos	5,050,000
852003	Proagua Apartado Urbano	3,837,728
852007	Programa de Promoción del Empleo	10,500,000
852008	Aportación Estatal al FASP	34,751,269
852014	Programas Culturales	3,680,000
852041	Proagua Apartado Rural	4,992,542
852044	Cultura del Agua, Edo.	1,300,000
852053	Proagua Agua Limpia	500,000
852083	Programas Convenidos SAGARPA	21,000,000
852084	Programas Convenidos CONAGUA	23,000,000
852085	Programas Convenidos PESCA	21,000,000
852111	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos	9,754,857

852112	Programa de Capacitación ICATE, Estatal	5,798,208
852118	COTAS, Consejo de Cuencas	1,075,000
852119	Apoyo a la Vivienda	17,372,400
852130	Proagua Proyecto de Desarrollo Integral para los Organismos Operadores (PRODI)	348,693
852132	Prevención del Delito	5,000,000
852137	Telebachillerato Comunitario	11,072,320
TOTAL		**759,885,970**

API Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
CNA Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
COTAS: Comité Técnico de Aguas Subterráneas
CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social
ICATE Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur
PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito
FORTASEG Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Artículo 35. Aportaciones federales del Ramo 33

Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contemplan una asignación por la cantidad de **$6,930´207,270** los cuales tendrán la siguiente composición:

FONDO DE APORTACIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública*.		4,509,134,244
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud		1,032,227,087
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):			204,439,446
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	24,781,029	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Municipios del Estado*.	179,658,417	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Municipios del Estado*.		476,064,297

62

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):			258,546,619
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	51,034,090	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Fisica Educativa	170,179,274	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior		37,333,255	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	CONALEP Estado de Baja California Sur	33,840,647	64,551,514
	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos*3	30,710,867	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Subsecretaría de Seguridad Pública*4		167,451,481
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Administración	167,792,582	217,792,582
	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	50,000,000	
TOTAL			**6,930,207,270**

*1 Del importe asignado para FONE, están considerados la cantidad de $313,909 en la Secretaría de Finanzas y Administración correspondiente a la proyección de Rendimientos Bancarios de Recursos Federales.

*2 Las previsiones correspondientes a FISM y FORTAMUN se encuentran asignados a la Secretaría.

*3 Del importe asignado para FAETA Adultos, están considerados la cantidad de $10,005 en la Secretaría correspondiente a la proyección de Rendimientos Bancarios de Recursos Federales.

*4 Del importe asignado para FASP, están considerados la cantidad de $2,729,434 en la Secretaría correspondiente a la proyección de Rendimientos Bancarios de Recursos Federales.

CAPÍTULO IV
De las asignaciones presupuestarias a los Municipios

Artículo 36. De las asignaciones presupuestarias a los Municipios

Las asignaciones presupuestarias a los Municipios contemplan la cantidad de **$2,328´068,118** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

63

I. Clasificación por tipo de asignación:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones a los Municipios	1,672,345,404	71.83
Aportaciones a los Municipios	655,722,714	28.17
TOTAL	**2,328,068,118**	**100**

II. Clasificación de las asignaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Participaciones	484,572,754	213,609,499	200,494,551	630,336,300	143,332,300	1,672,345,404
Aportaciones	238,422,549	81,082,391	65,769,316	246,713,138	23,735,320	655,722,714
TOTAL	722,995,303	294,691,890	266,263,867	877,049,438	167,067,620	2,328,068,118
%	31.05	12.66	11.44	37.67	7.18	100

Artículo 37. Participaciones a los Municipios
Las aportaciones para los municipios contemplan una asignación por la cantidad de **$1,672'345,404** los cuales tendrán la siguiente composición:

I. Clasificación por tipos de Participaciones:

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**860,808,981**
811001	Participaciones Municipio de La Paz	237,281,503
811002	Participaciones Municipio de Comondú	131,369,116
811003	Participaciones Municipio de Mulegé	123,165,131
811004	Participaciones Municipio de Los Cabos	286,650,862
811005	Participaciones Municipio de Loreto	82,342,369
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**195,013,759**
812001	Fondo Municipal Municipio de La Paz	51,512,722
812002	Fondo Municipal Municipio de Comondú	30,627,270

812003	Fondo Municipal Municipio de Mulegé	29,593,216
812004	Fondo Municipal Municipio de Los Cabos	57,611,848
812005	Fondo Municipal Municipio de Loreto	25,668,703
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		**399,981,480**
FONDO NÓMINA		**95,464,284**
813001	Fondo Nómina Municipio La Paz	25,216,811
813002	Fondo Nómina Municipio Comondú	14,992,842
813003	Fondo Nómina Municipio Mulegé	14,486,645
813004	Fondo Nómina Municipio Los Cabos	28,202,491
813005	Fondo Nómina Municipio Loreto	12,565,495
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES		**2,437,474**
813006	Enajenación de Bienes Muebles Municipio La Paz	1,072,488
813007	Enajenación de Bienes Muebles Municipio Comondú	121,874
813008	Enajenación de Bienes Muebles Municipio Mulegé	146,248
813009	Enajenación de Bienes Muebles Municipio Los Cabos	1,048,114
813010	Enajenación de Bienes Muebles Municipio Loreto	48,749
IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR		**1,019,852**
813016	Impuesto Estatal Vehicular La Paz	611,911
813017	Impuesto Estatal Vehicular Comondú	30,596
813018	Impuesto Estatal Vehicular Mulegé	20,397
813019	Impuesto Estatal Vehicular Los Cabos	346,750
813020	Impuesto Estatal Vehicular Loreto	10,199
SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR		**146,510,773**
813021	Servicios de Control Vehicular La Paz	56,184,073
813022	Servicios de Control Vehicular Comondú	11,384,746
813023	Servicios de Control Vehicular Mulegé	10,660,105
813024	Servicios de Control Vehicular Los Cabos	65,480,153
813025	Servicios de Control Vehicular Loreto	2,801,696

SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL		**12,948,557**
813026	Servicios del Registro Civil La Paz	4,511,126
813027	Servicios del Registro Civil Comondú	1,874,730
813028	Servicios del Registro Civil Mulegé	1,634,523
813029	Servicios del Registro Civil Los Cabos	4,501,371
813030	Servicios del Registro Civil Loreto	426,807
SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO		**141,600,540**
813031	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	40,763,785
813032	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	6,178,275
813033	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	4,755,523
813034	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	86,393,209
813035	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3,509,748
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		**216,541,184**
USO O GOCE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT)		**71,952,232**
815001	Uso o Goce de ZOFEMAT Municipio de La Paz	10,508,645
815002	Uso o Goce de ZOFEMAT Municipio de Comondú	120,280
815003	Uso o Goce de ZOFEMAT Municipio de Mulegé	219,207
815004	Uso o Goce de ZOFEMAT Municipio de Los Cabos	55,408,042
815005	Uso o Goce de ZOFEMAT Municipio de Loreto	5,696,058
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)		**15,140,142**
815011	Impto. S/Automóviles Nuevos Municipio de La Paz	13,777,529
815014	Impto. S/Automóviles Nuevos Municipio de Los Cabos	1,362,613
IMPUESTO S/TENENCIAS O USO DE VEHÍCULOS		**424,256**
815016	Impto. s/Tenencias o Uso de Vehículos Municipio La Paz	156,997
815017	Impto. s/Tenencias o Uso de Vehículos Municipio Comondú	24,360

815018	Impto. s/Tenencias o Uso de Vehículos Municipio Mulegé	15,904
815019	Impto. s/Tenencias o Uso de Vehículos Municipio Los Cabos	214,905
815020	Impto. s/Tenencias o Uso de Vehículos Municipio Loreto	12,090
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**45,265,333**
815021	Fondo de Fiscalización y Recaudación Municipio La Paz	11,956,800
815022	Fondo de Fiscalización y Recaudación Municipio Comondú	7,109,003
815023	Fondo de Fiscalización y Recaudación Municipio Mulegé	8,868,987
815024	Fondo de Fiscalización y Recaudación Municipio Los Cabos	13,372,490
815025	Fondo de Fiscalización y Recaudación Municipio Loreto	5,958,053
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL GASOLINA Y DIÉSEL		**48,399,377**
815026	Incentivos a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio La Paz	20,077,667
815027	Incentivos a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Comondú	4,739,352
815028	Incentivos a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Mulegé	4,206,872
815029	Incentivos a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Los Cabos	18,234,996
815030	Incentivos a la Venta Final Gasolina y Diésel Municipio Loreto	1,140,490
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) BEBIDAS ALCOHOLICAS		**7,521,976**
815031	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio La Paz	2,073,428
815032	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Comondú	1,147,938
815033	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Mulegé	1,076,249
815034	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Los Cabos	2,504,831
815035	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Loreto	719,530
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) CERVEZA		**17,842,655**
815036	IEPS Cerveza Municipio La Paz	4,918,319
815037	IEPS Cerveza Municipio Comondú	2,722,988

815038	IEPS Cerveza Municipio Mulegé	2,552,939
815039	IEPS Cerveza Municipio Los Cabos	5,941,635
815040	IEPS Cerveza Municipio Loreto	1,706,774
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) TABACO		**7,549,735**
815041	IEPS Tabaco Municipio La Paz	2,081,080
815042	IEPS Tabaco Municipio Comondú	1,152,176
815043	IEPS Tabaco Municipio Mulegé	1,080,221
815044	IEPS Tabaco Municipio Los Cabos	2,514,075
815045	IEPS Tabaco Municipio Loreto	722,183
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)		**2,302,992**
815046	Fondo de Compensación ISAN Municipio La Paz	1,808,760
815049	Fondo de Compensación ISAN Municipio Los Cabos	494,232
IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) GASOLINA Y DIÉSEL		**142,486**
815051	IEPS Gasolina y Diésel Municipio de La Paz	59,110
815052	IEPS Gasolina y Diésel Municipio de Comondú	13,953
815053	IEPS Gasolina y Diésel Municipio de Mulegé	12,384
815054	IEPS Gasolina y Diésel Municipio de Los Cabos	53,683
815055	IEPS Gasolina y Diésel Municipio de Loreto	3,356
TOTAL		**1,672,345,404**

II. Clasificación de las Participaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	237,281,503	131,369,116	123,165,131	286,650,862	82,342,369	860,808,981
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	51,512,722	30,627,270	29,593,216	57,611,848	25,668,703	195,013,759

68

PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	**128,360,194**	**34,583,063**	**31,703,441**	**185,972,088**	**18,362,694**	**399,981,480**
Fondo Nómina	25,216,811	14,992,842	14,486,645	28,202,491	12,565,495	95,464,284
Bienes Muebles	1,072,488	121,874	146,248	1,048,114	48,749	2,437,474
Impuesto Estatal Vehicular	611,911	30,596	20,397	346,750	10,199	1,019,852
Servicios de Control Vehicular	56,184,073	11,384,746	10,660,105	65,480,153	2,801,696	146,510,773
Servicios del Registro Civil	4,511,126	1,874,730	1,634,523	4,501,371	426,807	12,948,557
Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	40,763,785	6,178,275	4,755,523	86,393,209	3,509,748	141,600,540
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	**67,418,335**	**17,030,050**	**16,032,783**	**100,101,502**	**15,958,534**	**216,541,184**
ZOFEMAT	10,508,645	120,280	219,207	55,408,042	5,696,058	71,952,232
ISAN	13,777,529	0	0	1,362,613	0	15,140,142
Tenencias	156,997	24,360	15,904	214,905	12,090	424,256
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,956,800	7,109,003	6,868,987	13,372,490	5,958,053	45,265,333
Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	20,077,667	4,739,352	4,206,872	18,234,996	1,140,490	48,399,377
IEPS Bebidas Alcohólicas	2,073,428	1,147,938	1,076,249	2,504,831	719,530	7,521,976
IEPS Cerveza	4,918,319	2,722,988	2,552,939	5,941,635	1,706,774	17,842,665
IEPS Tabaco	2,081,080	1,152,176	1,080,221	2,514,075	722,183	7,549,735
Fondo de Compensación ISAN	1,808,760	0	0	494,232	0	2,302,992
IEPS Gasolina y Diésel	59,110	13,953	12,384	53,683	3,356	142,486
TOTAL	484,572,754	213,609,499	200,494,551	630,336,300	143,332,300	1,672,345,404
%	28.98%	12.77%	11.99%	37.69%	8.57%	100

Artículo 38. Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para los Municipios
Las Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales correspondiente a los Municipios del Estado contemplan la

cantidad de **$655'722,714** los cuales tendrán la siguiente distribución de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur:

I. Clasificación por tipos de Fondos de Aportaciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		**179,658,417**
832001	FISM Municipio de La Paz	50,193,512
832002	FISM Municipio de Comondú	28,159,953
832003	FISM Municipio de Mulegé	21,592,052
832004	FISM Municipio de Los Cabos	68,486,275
832005	FISM Municipio de Loreto	11,226,625
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		**476,064,297**
832006	FORTAMUN Municipio de La Paz	188,229,037
832007	FORTAMUN Municipio de Comondú	52,922,438
832008	FORTAMUN Municipio de Mulegé	44,177,264
832009	FORTAMUN Municipio de Los Cabos	178,226,863
832010	FORTAMUN Municipio de Loreto	12,508,695
TOTAL		**655,722,714**

II. Clasificación de los Fondos de Aportaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
FISM	50,193,512	28,159,953	21,592,052	68,486,275	11,226,625	**179,658,417**
FORTAMUN	188,229,037	52,922,438	44,177,264	178,226,863	12,508,695	**476,064,297**

70

TOTAL	238,422,549	81,082,391	65,769,316	246,713,138	23,735,320	655,722,714
%	36.36	12.37	10.03	37.62	3.62	100

CAPÍTULO V
Deuda Pública

Artículo 39. Deuda pública directa e indirecta

El saldo neto de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2017 por institución acreedora, tipo de instrumento, monto de la línea, destino, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés contratada, fecha de suscripción y fecha de vencimiento, asciende a la cantidad de **$2,112'602,466** y se compone de la siguiente manera:

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA Saldos al 30 de Junio de 2017								
INSTITUCIÓN ACREEDORA	TIPO DE INSTRUMENTO	MONTO DE LA LÍNEA	DESTINO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
BANAMEX	Crédito Simple	887,000,000	Refinanciamiento	876,010,615	492895013	TIIE+0.65%	feb-15	mar-35
BANOBRAS	Crédito Simple	730,000,000	Refinanciamiento	696,025,004	12236	TIIE+0.90%	mar-15	mar-35
BANOBRAS Disposición 1 Disposición 2 Disposición 3 Disposición 4	Crédito Simple	676,774,569	Inversión Pública Productiva (FONREC-Bono Cupón Cero)	**164,337,837** 88,458,905 22,155,769 27,118,987 16,606,176	 12831 12998 13020 13052	 8.63% 8.38% 8.33% 7.91%	**sep-16** ene-17 abr-17 may-17 jun-17	**Ene-29** Ene-29 Ene-29 Ene-29 Ene-29
INTERACCIONES	Crédito Simple	380,000,000	Cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal	180 000 000	442987	TIIE+1.40%	sep-16	Sep-17
BANCOMER		200,000,000	Cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal	200,000,000	9662567474	TIIE+1.10%	dic-16	Dic-17
FOVISSSTE	Convenio de Reconocimiento de Adeudo	130,000,000	Reconocimiento de Adeudo	6 229,010	Sin Número	CPP	jul-01	abr-15
TOTAL				2,112,602,466				

71

Artículo 40. Composición de la deuda pública

La composición de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2017 por institución acreedora, monto de la línea, saldo insoluto, fuente de pago, número de decreto aprobatorio, comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros asociados, así como el plazo de contratación se compone de la siguiente manera:

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA						
Saldos al 30 de Junio de 2017						
INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO DE LA LÍNEA	SALDO INSOLUTO	FUENTE DE PAGO	No. DE DECRETO APROBATORIO	COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS ASOCIADOS	PLAZO DE CONTRATACIÓN
BANAMEX	887,000,000	876,010,615	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	240 meses
BANOBRAS	730,000,000	696,025,004	Fondo general de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	239 meses
BANOBRAS	878,774,569	154,337,837	Bono Cupón Cero	Decreto No 2326	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	144 meses
INTERACCIONES	360,000,000	180,000,000	Ingresos Propios	No Aplica	Comisiones por gestión y mantenimiento	12 meses
BANCOMER	200,000,000	200,000,000	Ingresos Propios	No Aplica	Comisión por apertura	12 meses
FOVISSSTE	130,000,000	6,229,010	Ingresos Propios	Decreto No 1316	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	160 meses
TOTAL	2,983,774,569	2,112,602,466				

Artículo 41. Asignación para cubrir la deuda pública directa

Para el Ejercicio Fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria de **$593´360,192** que serán destinados a cubrir la amortización de capital e intereses de la Deuda Pública, contratada con la banca de desarrollo y con la banca privada. La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

CRÉDITO	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y SANEAMIENTO FINANCIERO	INTERESES	TOTAL
Crédito BANAMEX (refinanciamiento)	27,634,449	71,209,290	**98,843,739**
Crédito BANOBRAS (refinanciamiento)	6,518,912	59,066,575	**65,585,487**
SANTANDER (corto plazo)	360,000,000	10,045,426	**370,045,426**
BANOBRAS (Bono Cupón Cero dispuesto al 30 de junio de 2017)	0	14,179,611	**14,179,611**
BANOBRAS (Bono Cupón Cero por disponer a partir del 30 de junio de 2017)	0	44,701,929	**44,701,929**
Total	**394,153,361**	**199,203,831**	**593,356,192**

Nota:
Los cálculos fueron realizados con la proyección de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días adquirida el día 28 de julio de 2017 con Valuación Operativa y Referencia Mercado S.A. de C.V. (Valmer).

CLAVE	DESCRIPCION	MONTO
911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	231,943,834
911002	Saneamiento Financiero	162,208,527
921001	Intereses de las Deuda Pública	199,203,831
TOTAL		**593,356,510**

Articulo 42. Endeudamiento

De conformidad con la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, se prevé un endeudamiento por la cantidad de **$429´597,600**, a través de disposiciones del Bono Cupón Cero, previamente autorizado mediante Decreto Número 2326, por el H. Congreso del Estado, y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 72 del 31 de Diciembre de 2015, el cual fue contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

Artículo 43. Destino del endeudamiento
Conforme al objeto del contrato efectuado con la institución fiduciaria, los recursos que se obtengan a través de disposiciones, se destinarán a gasto de inversión, para rehabilitar la infraestructura pública dañada propiedad del Gobierno del Estado por el paso del fenómeno meteorológico "Norbert" que afectó los cinco Municipios del Estado, entre los días del 3 al 6 de Septiembre de 2014, cuyas acciones y recursos fueron autorizadas por el H. Comité Técnico del Fondo de Desastres Naturales, mediante Acuerdo No. SE.171.01 del día 28 de Noviembre de 2014.

De igual manera, se destinará a gasto de inversión, para rehabilitar la infraestructura pública dañada propiedad del Gobierno del Estado así como las viviendas de los particulares, por el paso del fenómeno meteorológico "Odile" que afectó los cinco Municipios del Estado, entre los días del 14 al 15 de Septiembre de 2014, cuyas acciones y recursos fueron autorizadas por el H. Comité Técnico del Fondo de Desastres Naturales, mediante Acuerdos No. SE.170.01 de fecha 04 de Noviembre de 2014, SE.171.02 de fecha 28 de Noviembre de 2014 y SE.172.03 de fecha 19 de Diciembre de 2014.

Artículo 44. Asignación para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
El monto asignado para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior asciende a la cantidad de **$13´500,000** el cual está integrado en el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), mismo que se desglosa de la siguiente manera:

CLAVE	DESCRIPCION	MONTO
991001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	1,000,000
991002	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	12,500,000
TOTAL		**13,500,000**

CAPÍTULO VI
Previsiones salariales y Económicas

Artículo 45. Finalidad de las previsiones salariales y económicas
Las previsiones a que hace referencia éste Capítulo contempla la cantidad de **$74,935,263** los cuales están integrados en las asignaciones destinadas a los programas y proyectos, y tendrán como propósito registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno del Estado. En el ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto, se realizarán las adecuaciones por motivos de control presupuestario, en el análisis y seguimiento a la ejecución del presupuesto y como instrumento para garantizar el cumplimiento de las políticas de gasto público y de los objetivos y metas para contribuir al equilibrio presupuestario.

Asimismo, se aplicarán las medidas que deban instrumentarse para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, mediante adecuaciones presupuestarias a través de ampliaciones, reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos o por situaciones supervenientes. En su caso, se coordinará la instrumentación de las adecuaciones presupuestarias de reserva de recursos de carácter preventivo en forma definitiva o temporal.

Se expresan los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Artículo 46. Incremento de plazas

Con la finalidad de atender la demanda de los servicios que por disposición legal le corresponde proporcionar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; así como elevar la calidad de los mismos, para el ejercicio fiscal de 2018, el Analítico de Plazas a que se refiere el presente Presupuesto de Egresos incluye un incremento de 141 plazas por la cantidad de **$43´281,379** de acuerdo a lo siguiente:

I. Previsión de Plazas por Mandato Legal

Contempla la creación de nuevas plazas por disposición legal, por la cantidad de **$13´362,048** las cuales están integradas en los diferentes programas a cargo de las Dependencias y Entidades que a continuación se expresan.

Dichas plazas y los gastos asociados a ellas son estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes o potestades o derivadas por reformas a disposiciones estatales, las cuales son requeridas específicamente para dar cumplimiento a dicha normatividad.

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS	PROGRAMA O PROYECTO	MONTO
Procuraduria General de Justicia	Áreas de nueva creación por disposición legal	5,575,570
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		1,343,966
Tribunal de Justicia Administrativa		3,005,255
Contraloria General		2,744,257
Instituto Estatal de Radio y Televisión		693,000
TOTAL		13,362,048

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
161006	Previsión Áreas de Nueva Creación	13,362,048

II. Previsión de plazas prejubilatorias

Contempla la creación de 42 plazas prejubilatorias por la cantidad de **$17´716,525** las cuales están integradas en los diferentes programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
161002	Previsión de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	17,716,525

III. Previsión de plazas de interinato

Contempla la creación de 99 plazas de interinato por la cantidad de **$12´202,806** las cuales están integradas en los diferentes programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
161002	Previsión de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	12,202,806

En el marco de la racionalidad y austeridad presupuestaria, el Ejecutivo Estatal continuará llevando a cabo acciones para identificar los recursos asociados a las plazas derivadas de la aplicación de programas análogos de retiro, una vez cumplidos los objetivos y metas de los programas de las Dependencias y Entidades.

Artículo 47. Programa salarial

Este programa contempla recursos por la cantidad de **$31´653,884** y se distribuirá de la siguiente forma:

a) Recursos para cubrir situaciones laborales supervenientes, el pago de la aportación del Gobierno del Estado a favor de los servidores

públicos sindicalizados y de confianza al servicio del Estado con el objeto de apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar la calidad de los servicios públicos que presta el Estado, por la cantidad de **$29´708,400.**

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
161002	Previsión de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	29,708,400

b) Incorpora también recursos por la cantidad de **$1´945,484** para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Estatal a favor de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades. En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Estatal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas de los seguros originadas por causas supervenientes.

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
161002	Previsión de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	1,945,484

Artículo 48. Recursos asignados para atender desastres naturales ocasionados por contingencias climatológicas

De conformidad con el Artículo 9 de la LDFEFM, en el caso de que se produzcan desastres naturales, enlistados en el artículo 6 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, que afecten a ésta Entidad Federativa, el Gobierno del Estado instrumentará las acciones conducentes para reorientar recursos por la cantidad de **$21´500,000** para atender a la población y mitigar los daños a la infraestructura pública estatal que pueda ser afectada por los fenómenos meteorológicos así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

Al respecto, dichos recursos podrán ser financiados con los ahorros presupuestales generados, y serán destinados a ejecutar las obras y acciones de reconstrucción de daños que pudieran provocar desastres naturales a la infraestructura estatal, las cuales deberán ser aprobadas en el marco de las reglas generales del FONDEN, en orden prioritario conforme a lo siguiente:

a) Para complementar con recursos del Gobierno del Estado, los Apoyos Parciales Inmediatos, en el caso de que sean autorizadas por el H. Comité Técnico del FONDEN, para ser atendidas por el Estado, con la finalidad de ejecutar acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural que se presente, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población, la cual hace referencia la fracción I del Artículo 5 de dicho Ordenamiento;

b) Por último, se atenderán con dichos recursos, la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada, que autorice el H. Comité Técnico del FONDEN al Gobierno del Estado de conformidad con los porcentajes que le corresponda en términos del Artículo 22 de las Reglas antes citadas.

El monto de dichos recursos corresponde a un monto superior al 2.5 por ciento de la aportación que le correspondió realizar al Gobierno del Estado para la reconstrucción de la infraestructura estatal dañada que en promedio se registró durante los últimos 5 ejercicios, los cuales fueron actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las

autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportados por la Secretaría a un fideicomiso público que se constituya especificamente para dicho fin, una vez que sean autorizados por el Comité Técnico Estatal del FONDEN.

Una vez que sean autorizados las acciones y los montos por el FONDEN, la Secretaría transferirá el presupuesto previsto en ésta fracción a las diferentes Dependencias y Entidades que en el ámbito de sus competencias atiendan la infraestructura dañada.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el FONDEN, el Gobierno del Estado podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Si la autorización de recursos al Gobierno del Estado supera la previsión económica prevista en éste Artículo, el Ejecutivo del Estado podrá reorientar un monto equivalente hasta por el 10% de la disponibilidad anual de los recursos asignados del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y, de los programas y proyectos que pretendan ejecutar las Dependencias y Entidades, que se refleje en el momento que en el H. Comité Técnico autorice las acciones que le correspondan al Estado, siempre y cuando la fuente de financiamiento no se destine al pago de Servicios Personales.

CAPÍTULO VII
De los Clasificadores Presupuestarios

Artículo 49. Clasificación Administrativa

De acuerdo a lo previsto en el articulo 61, fracción I, inciso .c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se incluye la Clasificación Administrativa, que establece la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		MONTO
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	15,740,818,780
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	214,000,000
2.1.1.1.3	Poder Judicial	306,959,641
2.1.1.1.4	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	9,384,283
2.1.1.1.5	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	111,202,403
2.1.1.1.6	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	7,900,000
2.1.1.1.7	Tribunal de Justicia Administrativa	4,500,000
2.1.1.1.8	Auditoría Superior del Estado	21,000,000
TOTAL		**16,415,765,107**

*Se incluirán a nivel del 5to. digito en forma consecutiva, los Órganos Autónomos creados por la Constitución de cada Entidad Federativa, según corresponda.- CONAC, D.O.F. 31 de Dic. Del 2008.

Las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de las Dependencias, Entidades y Poderes se distribuyen de la siguiente forma según la Clasificación Administrativa:

I. **Primer Nivel: Poderes, Dependencias y Organismos Descentralizados:**

RAMO	DESCRIPCION	MONTO
01	Poder Legislativo	214,000,000
02	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Politicas Públicas	101,722,964

81

03	Poder Judicial	306,959,641
04	Secretaría General de Gobierno	827,571,912
05	Secretaría de Finanzas y Administración	4,516,157,867
07	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	884,716,210
08	Secretaría de Educación Pública	5,851,486,128
09	Procuraduría General de Justicia del Estado	279,822,163
10	Secretaría de Salud	1,418,660,770
11	Organismos Descentralizados y Autónomos	1,325,515,932
13	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	360,161,796
15	Contraloría General	27,004,209
16	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	151,233,563
17	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	150,751,952
TOTAL		**16,415,765,107**

II. Segundo nivel:

RAMO	SUBRAMO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	**PODER LEGISLATIVO**		**214,000,000**
	01	H. Congreso del Estado	214,000,000
02	**OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**		**101,722,964**
	01	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	39,332,682
	02	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	62,390,282
03	**PODER JUDICIAL**		**306,959,641**
	01	H. Tribunal Superior de Justicia	297,959,641
	02	H. Tribunal Estatal Electoral	9,000,000
04	**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**		**827,571,912**
	01	Oficina del Secretario General de Gobierno	19,514,472

	02	Subsecretaría General de Gobierno	8,049,558
	19	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	4,343,059
	20	Subsecretaría de Seguridad Pública	521,541,699
	21	Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social	182,173,300
	22	Academia Estatal de Seguridad Pública	1,150,757
	23	Dirección de Servicios Previos a Juicios, Seguimiento de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	34,776,333
	25	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	6,733,882
	26	Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur	22,976,721
	27	Dirección de la Defensoría de Oficio	7,105,924
	28	Dirección de Archivo General de Notarías	2,808,371
	29	Dirección Jurídica Contenciosa	2,991,169
	30	Dirección Jurídica de Asesorías	506,456
	31	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos	947,029
	33	Dirección Jurídica de Enlace Interinstitucional	1,279
	34	Subsecretaría de Protección Civil	5,845,488
	35	Subsecretaría de Enlace Legislativo	2,252,264
	36	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. de BCS	3,854,151
05	**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**		**4,516,157,867**
	01	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	12,133,631
	02	Subsecretaría de Finanzas	**12,451,441**
	03	Dirección de Ingresos	112,811,101
	04	Dirección de Auditoría Fiscal	19,724,318
	05	Dirección de Política y Control Presupuestario	18,546,103
	07	Dirección de Contabilidad	8,649,578
	08	Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y	3,534,430

		Privadas	
	09	Procuraduría Fiscal	3,444,071
	10	Dirección de Informática	13,954,773
	11	Dirección de Fiscalización Aduanera	4,092,288
	12	Servicios Generales de Gobierno	3,932,286,089
	13	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactivas	5,307,295
	14	Dirección Estatal del Registro Civil	27,064,404
	15	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	16,626,115
	16	Subsecretaria de Administración	160,863,309
	17	Dirección General de Recursos Humanos	100,893,106
	18	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	15,108,775
	19	Dirección General de Recursos Materiales	35,747,925
	20	Dirección General del Hangar de Gobierno	12,919,115
07	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**		**884,716,210**
	01	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	23,463,427
	02	Dirección General de Infraestructura	851,516,893
	03	Dirección General de Planeación	9,735,890
08	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**		**5,851,486,128**
	01	Oficina del Secretario de Educación Pública	5,851,486,128
09	**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**		**279,822,163**
	01	Despacho del Procurador General de Justicia	47,901,455
	02	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	2,623,128
	03	Dirección de la Policía Ministerial	37,675,252
	04	Dirección de Servicios Periciales	15,709,674
	05	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	16,879,732
	06	Subprocuraduría de Control de Procesos	3,961,827

	07	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	10,504,556
	08	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	5,116,166
	09	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	9,531,250
	10	Sistema de Justicia Penal	129,919,123
10	**SECRETARÍA DE SALUD**		**1,418,660,770**
	01	Oficina del Secretario de Salud	1,418,660,770
11	**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS**		**1,325,515,932**
	03	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	27,443,879
	04	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	9,384,283
	06	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	132,340,154
	07	Instituto Estatal de Radio y Televisión	19,293,925
	08	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	119,601,803
	10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	175,483,760
	11	Junta Estatal de Caminos	26,586,497
	12	Instituto de Vivienda	95,830,634
	13	Comisión Estatal del Agua	108,613,380
	15	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	111,202,403
	16	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	14,693,210
	17	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	7,331,536
	29	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	279,163,007
	30	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	7,900,000
	31	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2,923,437
	32	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	159,724,024
	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2,500,000
	34	Tribunal de Justicia Administrativa	4,500,000

	35	Auditoría Superior del Estado	21,000,000
13	**SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD**		**360,161,796**
	01	Oficina del Secretario de Turismo, Economía y Sustentabilidad	7,971,063
	02	Dirección de Capacitación y Cultura Turística	2,319,609
	03	Dirección de Promoción Turística	273,512,097
	04	Dirección de Planeación Turística	34,678,850
	05	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,768,274
	06	Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Economico	13,482,351
	07	Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,429,552
15	**CONTRALORÍA GENERAL**		**27,004,209**
	01	Oficina del Contralor General	27,004,209
16	**SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**		**151,233,563**
	01	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	72,559,882
	02	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	65,927,906
	03	Subsecretaria de Pesca y Acuacultura	12,745,775
17	**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL**		**150,751,952**
	01	Oficina del Secretario del Trabajo y Desarrollo Social	50,096,254
	02	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4,644,150
	03	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	19,934,621
	04	ICATE	24,495,971
	05	Subsecretaría de Desarrollo Social	51,580,956
TOTAL			**16,415,765,107**

Artículo 50. Clasificación Funcional del Gasto

Los gastos según la naturaleza de los servicios gubernamentales que brindarán a la población son:

En la Clasificación Funcional, el Presupuesto de Egresos presenta la siguiente distribución a nivel de Finalidad, Función y Subfunción.

I. Finalidad:

DESCRIPCIÓN		MONTO
1	Gobierno	2,509,950,733
2	Desarrollo Social	9,349,669,185
3	Desarrollo Económico	641,782,407
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	3,914,362,782
	TOTAL	**16,415,765,107**

II. Finalidad, Función

FINALIDAD, FUNCION		MONTO
1.1	Legislación	214,000,000
1.2	Justicia	637,630,025
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	792,074,009
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	247,206,110
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	537,537,944
1.8	Otros Servicios Generales	81,506,645
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,130,219,128
2.3	Salud	1,586,243,285
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	278,567,418
2.5	Educación	6,158,093,014
2.6	Protección Social	180,758,496
2.7	Otros Asuntos Sociales	15,787,844

87

3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	170,934,592
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	140,656,283
3.3	Combustibles y Energía	11,709,913
3.7	Turismo	318,481,619
4.2	Transferencias, Participa. y Aport. entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,307,502,590
4.4	Transacciones de la Deuda Publica/Costo Financiero	606,856,192
TOTAL		**16,415,765,107**

III. Finalidad, Función, Subfunción

DESCRIPCIÓN				MONTO
1			**GOBIERNO**	**2,509,954,733**
	1		**Legislación**	**214,000,000**
		1	Legislación	214,000,000
	2		**Justicia**	**637,630,025**
		1	Ministración de Justicia	302,302,700
		2	Procuración de Justicia	143,769,742
		3	Reclusión y Readaptación Social	182,173,300
		4	Derechos Humanos	9,384,283
	3		**Coordinación de la Política de Gobierno**	**792,074,009**
		1	Presidencia/Gubernatura	33,920,755
		2	Politica Interior	366,587,263
		3	Preservacion y Cuidado del Patrimonio Publico	4,500,000
		4	Función Pública	50,504,209
		5	Asuntos Jurídicos	216,692,472
		6	Organización de Procesos Electorales	111,202,403
		9	Otros	8,666,907

	5		**Asuntos Financieros y Hacendarios**	**247,206,110**
		1	Asuntos Financieros	77,387,153
		2	Asuntos Hacendarios	169,818,957
	7		**Asuntos de Orden Público y de Seguridad**	**537,537,944**
		1	Policía	1,150,757
		2	Protección Civil	5,845,488
		3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	9,000,000
		4	Sistema Nacional de Seguridad Publica	521,541,699
	8		**Otros Servicios Generales**	**81,506,645**
		1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	11,714,276
		3	Servicios de Comunicación y Medios	59,640,105
		4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,900,000
		5	Otros	2,252,264
2			**DESARROLLO SOCIAL**	**9,349,669,185**
	2		**Vivienda y Servicios a la Comunidad**	**1,130,219,128**
		1	Urbanización	917,220,306
		3	Abastecimiento de Agua	108,613,380
		5	Vivienda	95,830,634
		7	Desarrollo Regional	8,554,808
	3		**Salud**	**1,586,243,285**
		1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,032,227,087
		2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	286,940,764
		3	Generación de Recursos para la Salud	39,631,141
		5	Protección Social en Salud	227,444,293
	4		**Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**	**278,567,418**
		1	Deporte y Recreación	132,873,222

		2	Cultura	126,400,271
		3	Radio, Televisión y Editoriales	19,293,925
	5		**Educación**	**6,158,093,014**
		1	Educación Básica	4,744,746,205
		2	Educación Media Superior	468,114,382
		3	Educación Superior	607,924,679
		5	Educación para Adultos	30,700,862
		6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	306,606,886
	6		**Protección Social**	**180,758,496**
		5	Alimentación y Nutrición	68,684,591
		8	Otros Grupos Vulnerables	12,198,174
		9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	99,875,731
	7		**Otros Asuntos Sociales**	**15,787,844**
		1	Otros Asuntos Sociales	15,787,844
3			**DESARROLLO ECONÓMICO**	**641,782,407**
	1		**Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**	**170,934,592**
		1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	71,763,596
		2	Asuntos Laborales Generales	99,170,996
	2		**Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**	**140,656,283**
		1	Agropecuaria	59,719,288
		2	Silvicultura	5,524,518
		3	Acuacultura, Pesca y Caza	75,412,477
	3		**Combustibles y Energía**	**11,709,913**
		5	Electricidad	11,709,913
	7		**Turismo**	**318,481,619**
		1	Turismo	318,481,619

4			**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**	**3,914,362,782**
	2		**Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**	**3,307,502,590**
		1	Administración	3,307,502,590
	4		**Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiamiento**	**606,856,192**
		1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	606,856,192
TOTAL				**16,415,765,107**

Artículo 51. Clasificación por Tipo de Gasto

La Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. GASTO CORRIENTE	**3,904,995,528**
Servicios Personales	1,363,418,103
Materiales y Suministros	189,331,940
Servicios Generales	419,851,686
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,932,393,799
2. GASTO DE CAPITAL	**10,631,549,463**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,450,858
Inversión Pública	895,289,874
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	925,426,666
Participaciones y Aportaciones	8,778,382,065
3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**606,860,192**
Deuda Pública	606,860,192
5. PARTICIPACIONES	**1,272,363,924**
Participaciones a los Municipios	1,272,363,924
TOTAL	**16,415,769,107**

Artículo 52. Clasificación por Objeto del Gasto
Los gastos que se realizarán en el proceso presupuestario, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros son:

I. A Nivel Capítulo de Gasto:

La Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente forma a nivel de Capítulo de Gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	1,363,418,103
2000	Materiales y Suministros	189,331,940
3000	Servicios Generales	419,851,686
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,932,393,799
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,450,858
6000	Inversión Pública	895,289,874
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	925,426,666
8000	Participaciones y Aportaciones	10,050,745,989
9000	Deuda Pública	606,856,192
TOTAL		**16,415,765,107**

II. A Nivel Capítulo y Concepto del Gasto:

A continuación se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a segundo nivel de capítulo y concepto de gasto, entendiéndose como capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos y el concepto como

subconjuntos homogéneos y ordenados en forma especifica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo:

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES		**1,363,418,103**
110000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	396,019,931
120000	Honorarios Asimilable a Salarios	72,910,778
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	150,465,557
140000	Seguridad Social	89,292,519
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	579,794,055
160000	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	74,935,263
MATERIALES Y SUMINISTROS		**189,331,940**
210000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	47,805,136
220000	Alimentos y Utensilios	60,848,518
230000	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	18,400
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,231,488
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,284,663
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	59,694,987
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,066,824
280000	Sustancias y Materiales Explosivos	4,604
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,377,320
SERVICIOS GENERALES		**419,851,686**
310000	Servicios Básicos	57,935,199
320000	Servicios de Arrendamiento	106,439,060
330000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	24,773,580
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	78,849,662
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,864,496

93

360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,623,031
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	28,114,024
380000	Servicios Oficiales	38,495,145
390000	Otros Servicios Generales	16,757,489
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**1,932,393,799**
410000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,866,582,836
430000	Subsidios y Subvenciones	15,750,183
440000	Ayudas Sociales	50,060,780
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		**32,450,858**
510000	Mobiliario y Equipo de Administración	698,788
540000	Vehículos y Equipo de Transporte	28,000,000
560000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,750,000
590000	Activos Intangibles	2,070
INVERSIÓN PÚBLICA		**895,289,874**
610000	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	895,289,874
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		**925,426,666**
750000	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	925,426,666
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		**10,050,745,989**
810000	Participaciones	1,952,580,832
830000	Aportaciones	7,338,279,187
850000	Convenios	759,885,970
DEUDA PÚBLICA		**606,860,192**
910000	Amortización de la Deuda Pública	394,153,361
920000	Intereses de la Deuda Pública	199,202,831
990000	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,500,000
TOTAL		**16,415,765,107**

III. A Nivel Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica:

Esta Clasificación integra de la siguiente manera:

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES		**1,363,418,103**
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	**396,019,931**
	Sueldos Base al Personal Permanente	396,019,931
113001	Sueldo al Personal de Base	95,096,571
113002	Sueldo Compactado	202,423,032
113003	Sueldo Compactado Supernumerario	6,037,824
113004	Sobresueldos	92,462,504
	Honorarios Asimilables A Salarios	**72,910,778**
	Honorarios Asimilables a Salarios	72,910,778
121001	Honorarios Asimilables a Salarios	72,910,778
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	**150,465,557**
	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	22,716,840
131001	Prima Quinquenal por Años de Servicios	22,716,840
	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	103,459,121
132001	Prima Vacacional	24,473,920
132002	Gratificación de Fin de Año	78,985,201
	Compensaciones	24,289,596
134001	Compensación de Servicios	3,174,372
134002	Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales	21,115,224
	Seguridad Social	**89,292,519**
	Aportaciones de Seguridad Social	54,230,001
141001	Cuotas al ISSSTE	54,230,001
	Aportaciones a Fondos de Vivienda	20,628,115
142001	Cuotas al FOVISSSTE	20,628,115

95

	Aportaciones al Sistema para El Retiro	14,434,403
143001	Sistema de Ahorro para El Retiro	14,434,403
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**579,794,055**
	Prestaciones Contractuales	579,794,055
154001	Otras Prestaciones de Seguridad Social	579,794,055
	Previsiones	**74,935,263**
	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	74,935,263
161002	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seg. Social	61,573,215
161006	Previsión Áreas de Nueva Creación	13,362,048
MATERIALES Y SUMINISTROS		**189,331,940**
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	**47,805,136**
	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	9,067,824
211001	Material de Oficina	8,853,035
211002	Papel, Vasos y Servilletas Desechables	214,789
	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	6,057,175
212001	Material y Útiles de Impresión	6,057,175
	Material Estadístico y Geográfico	237,500
213001	Material Estadístico y Geográfico	237,500
	Mats., útiles y eq. Menores de Tecnologías de la Información	5,471,522
214001	Mats., útiles y eq. Menores de Tecnologías de la Información	5,471,522
	Material Impreso e Información Digital	802,100
215001	Material Didáctico	541,010
215002	Suscrip. a Periódicos, Revistas y Publicac. Especializadas	133,911
215003	Material Impreso e Información Digital	127,179
	Material de Limpieza	2,721,733
216001	Material de Limpieza	2,721,733
	Materiales y Útiles de Enseñanza	89,797
217001	Materiales y Útiles de Enseñanza	89,797
	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	23,357,485

96

218001	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	5,000
218002	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	14,752,484
218003	Emisión de Licencias de Conducir	8,600,001
	Alimentos y Utensilios	**60,848,518**
	Productos Alimenticios para Personas	60,799,720
221001	Alimentación de Personas	60,799,720
	Productos Alimenticios para Animales	1,000
222001	Alimentación de Animales	1,000
	Utensilios para el Servicio de Alimentación	47,798
223001	Utensilios para de Servicio de Alimentación	47,798
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	**18,400**
	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	4,299
231001	Materias Primas para Producción	4,299
	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	1,826
232001	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	1,826
	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	12,275
234001	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	12,275
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	**3,231,488**
	Cemento y Productos de Concreto	110,000
242001	Cemento y Productos de Concreto	110,000
	Madera y Productos de Madera	138,526
244001	Madera y Productos de Madera	138,526
	Vidrios y Productos de Vidrio	9,600
245001	Vidrios y Productos de Vidrio	9,600
	Material Eléctrico y Electrónico	1,933,271
246001	Material Eléctrico	1,933,271
	Artículos Metálicos Industriales	288,436

97

247001	Artículos Metálicos para la Construcción	288,436
	Materiales Complementarios	35,102
248001	Materiales Complementarios	35,102
	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	716,553
249001	Materiales de Construcción	713,023
249002	Otros Materiales de Construcción y Reparación	3,530
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	**6,284,663**
	Productos Químicos, Básicos	3,000
251001	Gas Refrigerante	3,000
	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,281,663
253001	Material y Productos Químicos, Farmacéuticos	6,281,663
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	**59,694,987**
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	59,694,987
261001	Combustibles	58,714,339
261002	Lubricantes y Aditivos	980,648
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	**3,066,824**
	Vestuario y Uniformes	2,884,628
271001	Ropa, Vestuario y Equipo	2,884,628
	Prendas de Seguridad y Protección Personal	27,176
272001	Materiales Explosivos y de Seguridad Pública	17,432
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	9,744
	Artículos Deportivos	155,020
273001	Artículos Deportivos	155,020
	Sustancias y Materiales Explosivos	**4,604**
	Sustancias y Materiales Explosivos	4,604
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	4,604
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	**8,377,320**
	Herramientas Menores	288,340
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo	288,340

	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	92,523
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	92,523
	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	101,397
293001	Refacc. y Acce. Menores de Mob. y Eq. de Ádmón., Educacional y Recreativo	101,397
	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	219,209
294001	Dispositivos Internos y Externos de Equipo de Cómputo	127,134
294002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo	92,075
	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	7,672,785
296001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	7,672,785
	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	3,066
299001	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	3,066
SERVICIOS GENERALES		**419,851,686**
	Servicios Básicos	**57,935,199**
	Energía Eléctrica	26,007,788
311001	Servicio de Energia Eléctrica	26,007,788
	Gas	2,809,028
312001	Servicio de Gas L.P.	2,809,028
	Agua	6,009,537
313001	Servicio de Agua Potable	6,009,537
	Telefonía Tradicional	12,249,564
314001	Servicio Telefónico	12,249,564
	Poder Satelital	6,189,209
316001	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	6,189,209
	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	4,438,481
317001	Servicios Acceso. Internet, Red y Proce. de Información	4,438,481
	Servicios Postales y Telegráficos	231,592
318001	Servicio Postal y Telegráfico	231,592
	Servicios de Arrendamiento	**106,439,060**

99

	Arrendamiento de Edificios	15,741,841
322001	Arrendamiento de Edificios	15,741,841
	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	6,307,555
323001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	6,224,581
323002	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Administración	31,800
323003	Arrendamiento de Equipo Educacional y Recreativo	22,000
323004	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	29,174
	Arrendamiento de Equipo de Transporte	64,887,363
325001	Arrendamiento de Equipo de Transporte	64,887,363
	Otros Arrendamientos	19,502,301
329001	Arrendamientos Especiales	19,502,301
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	**24,773,580**
	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	3,695,986
331001	Asesorías	3,695,986
	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	1,265,213
333001	Estudios e Investigaciones	548,129
333002	Sistematización de la Armonización Contable y Presupuestal	111,588
333003	Serv. de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	605,496
	Servicios de Capacitación	2,168,789
334001	Cuotas e Inscripciones	2,022,189
334002	Servicios de Capacitación	146,600
	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	1,481,439
336001	Servicios de Fotocopiado, Enmicado y Encuadernación de Documentos	353,125
336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo	1,128,314
	Servicios de Protección y Seguridad	1,302,796
337001	Dispositivo de Seguridad Pública	1,302,796
	Servicios de Vigilancia	5,297,526

100

338001	Servicio de Seguridad Privada	5,297,526
	Servicios de Vigilancia	9,561,831
339001	Servicios Profesionales	9,561,831
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	**78,849,662**
	Servicios Financieros y Bancarios	976,712
341001	Comisiones, Descuentos y Otros Servicios Bancarios	976,712
	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	2,280
343001	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	2,280
	Seguro de Bienes Patrimoniales	76,624,780
345001	Seguros	76,624,780
	Fletes y Maniobras	1,245,890
347001	Fletes, Maniobras y Almacenaje	1,245,890
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	**17,864,496**
	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	2,545,900
351001	Mantenimiento de Inmuebles	2,521,540
351002	Fumigación de Inmuebles	24,360
	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	2,714,479
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	2,555,752
352002	Gastos de Instalación	158,727
	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,552
353001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,552
	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	9,539,520
355001	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	9,539,520
	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	305,800
357001	Inst., rep. Y Mantto. Equipo de Telecomunicaciones	5,800
357002	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	300,000

101

	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	2,531,033
358001	Servicios de Higiene y Limpieza	2,401,020
358002	Servicios de Limpieza y Lavado de Vehículos	130,013
	Servicios de Jardinería y Fumigación	225,212
359001	Árboles, Plantas, Semillas y Abonos	25,212
359002	Fumigación de Areas Verdes	200,000
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	**50,623,031**
	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	50,422,212
361001	Gastos de Difusión	47,851,753
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,086,625
361003	Rotulaciones Oficiales	483,834
	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	199,819
363001	Servicios de Producción y Diseño Publicitario	199,819
	Servicios de Revelado de Fotografías	1,000
364001	Revelado de Fotografías	1,000
	Servicios de Traslado y Viáticos	**28,114,024**
	Pasajes Aéreos	8,127,950
371001	Pasajes Aéreos	8,127,950
	Pasajes Terrestres	26,531
372001	Pasajes Terrestres	26,531
	Viáticos en el Pais	15,495,010
375001	Viáticos	15,495,010
	Viáticos en el Extranjero	255,000
376001	Viáticos en el Extranjero	255,000
	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	3,782,378
378001	Diligencias Judiciales	3,782,378
	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	427,155
379001	Traslado de Vehículos	19,301

102

379002	Gastos de Traslado de Personas	24,043
379003	Hospedaje de Personas	383,811
	Servicios Oficiales	**38,495,145**
	Gastos de Orden Social y Cultural	36,803,418
382001	Espectáculos y Actividades Culturales	3,428,213
382002	Gastos de Recepción, Conmemorativos y de Orden Social	17,421,484
382003	Adaptaciones para Eventos Sociales y Culturales	3,103,721
382004	Festividades y Eventos	12,850,000
	Congresos y Convenciones	1,358,631
383001	Congresos y Convenciones	1,358,631
	Exposiciones	333,096
384001	Exposiciones	333,096
	Otros Servicios Generales	**16,757,489**
	Impuestos y Derechos	882,228
392001	Impuestos y Derechos	882,228
	Otros Servicios Generales	15,875,261
399001	Gastos Menores	459,527
399002	Retribuciones a Reos	1,787
399003	Otros Servicios de la Función Pública	15,413,947
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**1,932,393,799**
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	**1,866,582,836**
	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	1,150,019,681
411001	Aportación al Sector Salud	253,129,656
411002	Aportación por Recuperación Salud	40,000,000
411003	Aportación Estatal a Educación Básica	131,313,487
411004	Subsidio a Escuelas	327,081,599
411006	Casa del Estudiante Sudcaliforniano, Cd. de México	1,449,000
411007	Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	3,273,405
411008	Generación de Energía Eléctrica Convenida	6,827,040

411013	Fenómenos Meteorológicos	2,000,000
411014	Visitas Oficiales	185,566
411015	Informe de Gobierno	1,138,119
411017	Pensiones Humanitarias	2,400,000
411035	Conago	948,000
411068	C R I T (Teletón)	48,000,000
411076	Deporte	48,250,932
411077	P R E M I O S	120,040
411078	Cultura	2,113,506
411079	INDETEC	650,000
411090	Programas Estratégicos	6,605,643
411095	Desarrollo Regional Minero	500,000
411096	Investigación Tecnológica	650,000
411098	Información para Informática	175,000
411099	Sistemas Informáticos	840,500
411100	Accesibilidad de la Información	224,500
411105	Habilitar Infraestructura	6,000,000
411108	Gestión de Coordinación de los Centros	401,360
411109	Planeación de Desarrollo	500,000
411110	Impulso a la Competencia e Integración al Desarrollo Sustentable	400,000
411111	Oasis Sudcalifornianos	250,000
411112	Diseño e Implementación de la Página Web	60,000
411113	Actualización de Software	213,500
411114	Administración Red Informática	250,000
411120	Cuotas de Recuperación por Evaluaciones del C3 y por pago de multas y refrendos Sria. Seg. Publica	15,647,372
411122	Programa Estatal de Microcréditos para el Autoempleo	4,200,000
411131	Programa Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres	650,000
411134	Aportación de Derechos Recuperados por COEPRIS	2,534,264

411135	Construcción y Rehabilitación de Viviendas	2,500,000
411154	Casa Valentina	600,000
411170	Carrera Baja 500	750,000
411171	Sector Agropecuario.-Seguro Catastrófico	1,490,220
411179	Crédito a las Mujeres Emprendedoras	7,500,000
411181	Vivienda para Todos	15,965,080
411184	Programa Impulso Productivo Familiar	1,700,000
411189	Fortalecimiento Seguridad Pública	75,600,000
411190	INVI Vivienda, Fonden, Recurso Cupón Cero	52,449,059
411191	Salud, Fonden, Recurso Cupón Cero	17,588,103
411200	Programa de Radio	1,600,000
411201	Deporte, Fonden, Recurso Cupón Cero	31,384,730
411202	Cultura, Fonden, Recurso Cupón Cero	31,910,000
	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	214,000,000
412001	H. Congreso del Estado	214,000,000
	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	306,959,641
413001	H. Tribunal Superior de Justicia	297,959,641
413002	H. Tribunal Estatal Electoral	9,000,000
	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	195,603,513
414001	Junta Estatal de Caminos (JEC)	26,586,497
414002	Instituto de Vivienda (INVI)	1,003,802
414003	Instituto Estatal Electoral (OPLE)	111,202,403
414004	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)	9,384,283
414005	Comisión Estatal del Agua (CEA)	1,800,000
414006	Edificio El Caimancito	867,230
414008	I S I F E (Subsidio Gasto de Operación)	13,614,863
414011	I N E	220,000
414012	Delegación de Relaciones Exteriores	1,238,184
414013	Delegación de PROFECO	786,252

414015	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur	7,900,000
414017	Auditoria Superior del Estado	21,000,000
	Subsidios y Subvenciones	**15,750,183**
	Otros Subsidios	15,750,183
439002	Sindicatos de Burócratas	6,643,560
439003	Sindicatos de Jubilados y Pensionados de las Entidades Públicas	8,746,623
439004	CENDI No.1, Estado B.C.S.	360,000
	Ayudas Sociales	**50,060,780**
	Ayudas Sociales a Personas	17,677,251
441001	Apoyos a Servicios Asistenciales	17,677,251
	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	15,106,938
442001	B E C A S	15,106,938
	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	3,022,806
443001	Albergue Rural San Antonio	92,500
443002	Albergue Rural Todos Santos	92,400
443003	Albergue Rural Santiago	29,040
443004	Diversos Apoyos a la Educación	1,508,866
443005	Escuela de Música	1,300,000
	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	14,253,785
445001	Apoyos a Organismos Oficiales y Privados	120,000
445002	Otros Organismos e Instituciones	6,778,375
445004	Organismos de Beneficencia	4,720,000
445005	Organismos Sociales	430,000
445006	Promoción Social	160,410
445007	Organización y Participación Juvenil	2,045,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		**32,450,858**
	Mobiliario y Equipo de Administración	**698,788**
	Muebles de Oficina y Estantería	295,174

511001	Mobiliario	295,174
	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	3,614
513001	Bienes Artísticos y Culturales	3,614
	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	400,000
515002	Equipo de Cómputo y Aparatos de Uso Informático	400,000
	Vehículos y Equipo de Transporte	**28,000,000**
	Automóviles y Camiones	28,000,000
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	28,000,000
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	**3,750,000**
	Herramientas y maquinas-herramienta	3,750,000
567001	Herramientas y Refacciones Mayores	3,750,000
	Activos Intangibles	**2,070**
	Derechos	2,070
594001	Derechos	2,070
INVERSIÓN PÚBLICA		**895,289,874**
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**895,289,874**
	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	895,289,874
616003	Obras con Recurso FAFEF	50,000,000
616006	Obras con Recurso API	4,243,137
616011	Obras y Acciones FISE	24,781,029
616012	Obras con Recurso Ramo 33	520,000,000
616032	Obras con Recurso Cupón Cero	296,265,708
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		**925,426,666**
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	**925,426,666**
	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	570,228,942
757003	Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	26,550,381
757010	Fideicomiso Estatal Promoción Turística 17.5% Impto. S/Hospedaje	46,968,741
757011	Fideicomiso Estatal P/Gto. Admón. 2.5% Impto. S/Hospedaje	6,709,820

757012	Fideicomiso para la Administración del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal	490,000,000
	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	355,197,724
758016	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. S/Nom. Municipio La Paz	28,665,261
758017	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. S/Nom. Municipio Comondú	17,043,143
758018	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. S/Nom. Municipio Mulegé	16,467,724
758019	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. S/Nóm. Municipio Los Cabos	32,059,242
758020	Fideicomiso Obras 53.2% del 37.6% Impto. S/Nóm. Municipio Loreto	14,283,854
758021	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio La Paz	4,503,705
758022	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Comondú	451,046
758023	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Mulegé	822,032
758024	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Los Cabos	23,746,303
758025	Fideicomiso ZOFEMAT Municipio Loreto	2,441,168
758026	Fideicomiso Turismo 80% Impuesto Sobre Hospedaje Municipio La Paz	15,036,794
758027	Fideicomiso Turismo 80% Impuesto Sobre Hospedaje Municipio Comondú	171,303
758028	Fideicomiso Turismo 80% Impuesto Sobre Hospedaje Municipio Mulegé	1,382,786
758029	Fideicomiso Turismo 80% Impuesto Sobre Hospedaje Municipio Los Cabos	196,474,542
758030	Fideicomiso Turismo 80% Impuesto Sobre Hospedaje Municipio Loreto	1,648,821
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		**10,050,745,989**
	Participaciones	**1,952,580,832**
	Fondo General de Participaciones	860,808,981
811001	Participaciones Municipio de La Paz	237,281,503
811002	Participaciones Municipio de Comondú	131,369,116
811003	Participaciones Municipio de Mulegé	123,165,131
811004	Participaciones Municipio de Los Cabos	286,650,862

811005	Participaciones Municipio de Loreto	82,342,369
	Fondo de Fomento Municipal	195,013,759
812001	Fondo Municipal Municipio de La Paz	51,512,722
812002	Fondo Municipal Municipio de Comondú	30,627,270
812003	Fondo Municipal Municipio de Mulegé	29,593,216
812004	Fondo Municipal Municipio de Los Cabos	57,611,848
812005	Fondo Municipal Municipio de Loreto	25,668,703
	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	399,981,480
813001	Fondo Nómina Municipio La Paz	25,216,811
813002	Fondo Nómina Municipio Comondú	14,992,842
813003	Fondo Nómina Municipio Mulegé	14,486,645
813004	Fondo Nómina Municipio Los Cabos	28,202,491
813005	Fondo Nómina Municipio Loreto	12,565,495
813006	Bienes Muebles Municipio La Paz	1,072,489
813007	Bienes Muebles Municipio Comondú	121,874
813008	Bienes Muebles Municipio Mulegé	146,248
813009	Bienes Muebles Municipio Los Cabos	1,048,114
813010	Bienes Muebles Municipio Loreto	48,749
813016	Impuesto Estatal Vehicular Municipio La Paz	611,910
813017	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Comondú	30,596
813018	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Mulegé	20,397
813019	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Los Cabos	346,750
813020	Impuesto Estatal Vehicular Municipio Loreto	10,199
813021	Servicios de Control Vehicular Municipio La Paz	56,184,073
813022	Servicios de Control Vehicular Municipio Comondú	11,384,746
813023	Servicios de Control Vehicular Municipio Mulegé	10,660,105
813024	Servicios de Control Vehicular Municipio Los Cabos	65,480,153
813025	Servicios de Control Vehicular Municipio Loreto	2,801,696
813026	Servicios del Registro Civil Municipio La Paz	4,511,126

813027	Servicios del Registro Civil Municipio Comondú	1,874,730
813028	Servicios del Registro Civil Municipio Mulegé	1,634,523
813029	Servicios del Registro Civil Municipio Los Cabos	4,501,371
813030	Servicios del Registro Civil Municipio Loreto	426,807
813031	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	40,763,785
813032	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	6,178,275
813033	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	4,755,523
813034	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	86,393,209
813035	Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	3,509,748
	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	280,235,428
814006	Otros conceptos participables de la Federación a entidades Federativas	250,325,012
814007	Rendimientos Bancarios de Recursos Federales	29,910,416
	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	216,541,184
815001	ZOFEMAT Municipio de La Paz	10,508,645
815002	ZOFEMAT Municipio de Comondú	120,280
815003	ZOFEMAT Municipio de Mulegé	219,207
815004	ZOFEMAT Municipio de Los Cabos	55,408,042
815005	ZOFEMAT Municipio de Loreto	5,696,058
815011	I.S.A.N. Municipio de La Paz	13,777,529
815014	I.S.A.N. Municipio de Los Cabos	1,362,613
815016	Tenencias Municipio La Paz	156,997
815017	Tenencias Municipio Comondú	24,360
815018	Tenencias Municipio Mulegé	15,904
815019	Tenencias Municipio Los Cabos	214,905
815020	Tenencias Municipio Loreto	12,090
815021	Fondo de Fiscalización Municipio La Paz	11,956,800

815022	Fondo de Fiscalización Municipio Comondú	7,109,003
815023	Fondo de Fiscalización Municipio Mulegé	6,868,987
815024	Fondo de Fiscalización Municipio Los Cabos	13,372,490
815025	Fondo de Fiscalización Municipio Loreto	5,958,053
815026	Incent. a la Venta Final Gasolina Diesel Municipio La Paz	20,077,667
815027	Incent. a la Venta Final Gasolina Diesel Municipio Comondú	4,739,352
815028	Incent. a la Venta Final Gasolina Diesel Municipio Mulegé	4,206,872
815029	Incent. a la Venta Final Gasolina Diesel Municipio Los Cabos	18,234,996
815030	Incent. a la Venta Final Gasolina Diesel Municipio Loreto	1,140,490
815031	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio La Paz	2,073,428
815032	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Comondú	1,147,938
815033	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Mulegé	1,076,249
815034	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Los Cabos	2,504,831
815035	IEPS Bebidas Alcohólicas Municipio Loreto	719,530
815036	IEPS Cerveza Municipio La Paz	4,918,319
815037	IEPS Cerveza Municipio Comondú	2,722,988
815038	IEPS Cerveza Municipio Mulegé	2,552,939
815039	IEPS Cerveza Municipio Los Cabos	5,941,635
815040	IEPS Cerveza Municipio Loreto	1,706,774
815041	IEPS Tabaco Municipio La Paz	2,081,080
815042	IEPS Tabaco Municipio Comondú	1,152,176
815043	IEPS Tabaco Municipio Mulegé	1,080,221
815044	IEPS Tabaco Municipio Los Cabos	2,514,075
815045	IEPS Tabaco Municipio Loreto	722,183
815046	Fondo de Compensación ISAN Municipio La Paz	1,808,760
815049	Fondo de Compensación ISAN Municipio Los Cabos	494,232
815051	I E P S Gasolina y Diesel Municipio La Paz	59,110
815052	I E P S Gasolina y Diesel Municipio Comondú	13,953
815053	I E P S Gasolina y Diesel Municipio Mulegé	12,384

815054	I E P S Gasolina y Diesel Municipio Los Cabos	53,683
815055	I E P S Gasolina y Diesel Municipio Loreto	3,356
	Aportaciones	**7,338,279,187**
	Aportaciones de La Federación a las Entidades Federativas	6,682,556,473
831002	Programa de Alimentación FAM	51,034,090
831007	Salud Transferida	1,145,039,888
831008	FONE Servicios Personales	4,293,376,361
831009	I. E. E. A.	30,700,862
831010	CONALEP	33,840,647
831011	U.A.B.C.S.	450,917,251
831012	COBACH	105,262,646
831013	FAM para la Infraestructura de Educación Básica	170,179,274
831014	FAM para la Infraestructura de Educación Media y Superior	37,333,255
831016	CECYTE	149,428,225
831024	FONE Gasto de Operación	215,443,974
	Aportaciones de la Federación a Municipios	655,722,714
832001	FISM Municipio de La Paz	50,193,512
832002	FISM Municipio de Comondú	28,159,953
832003	FISM Municipio de Mulegé	21,592,052
832004	FISM Municipio de Los Cabos	68,486,275
832005	FISM Municipio de Loreto	11,226,625
832006	FORTAMUN Municipio de La Paz	188,229,037
832007	FORTAMUN Municipio de Comondú	52,922,438
832008	FORTAMUN Municipio de Mulegé	44,177,264
832009	FORTAMUN Municipio de Los Cabos	178,226,863
832010	FORTAMUN Municipio de Loreto	12,508,695
	Convenios	**759,885,970**
	Convenios de Reasignación	576,602,953
851001	Turismo, Infraestructura Turística, Fed.	28,000,000

851002	Proagua Apartado Urbano, Fed.	36,560,698
851003	Alimentación de Reos, Fed.	1,596,300
851011	C.N.A. Agua Limpia, Fed.	1,000,000
851012	Proagua Apartado Rural, Fed.	8,486,814
851013	C.N.A. Cotas, Fed.	1,075,000
851016	CONADE (Equipamiento Deportivo), Fed.	5,569,164
851022	SEP, Programas Extraordinarios, Fed.	93,634,081
851024	Seguridad Pública, Fed.	164,722,047
851027	C.N.A. Cultura del Agua, Fed.	1,300,000
851028	Ramo 12 (SEDIF)	5,992,540
851053	Programa de Capacitación ICATE, Fed.	18,380,070
851071	Ramo 12 (Salud)	120,092,883
851092	FORTASEG, Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarc.	52,156,519
851101	PROAGUA PRODI, Fed.	5,000,000
851105	Programas Semarnat	5,000,000
851106	PROAGUA PTAR, Fed.	28,034,837
	Convenios de Descentralización	183,283,017
852001	Fondos Mixtos Conacyt	3,250,000
852002	Rescate de Espacios Públicos	5,050,000
852003	Proagua Urbano, Estado	3,837,728
852007	Programa de Promoción del Empleo	10,500,000
852008	Aportación Estatal al FASP	34,751,269
852014	Programas Culturales	3,680,000
852041	Proagua Apartado Rural, Estado	4,992,542
852044	Cultura del Agua, Estado	1,300,000
852053	Agua Limpia	500,000
852083	Programas Convenidos SAGARPA	21,000,000
852084	Programas Convenidos CONAGUA	23,000,000
852085	Programas Convenidos PESCA	21,000,000

852111	Fondo para la Protección de los Recursos Marinos	9,754,857
852112	Programa de Capacitación ICATE, Estatal	5,798,208
852118	COTAS-Consejo de Cuenca	1,075,000
852119	Apoyo a la Vivienda	17,372,400
852130	PROAGUA PRODI	348,693
852132	Prevención del Delito	5,000,000
852137	Telebachillerato	11,072,320
DEUDA PÚBLICA		**606,860,192**
	Amortización de la Deuda Pública	**394,153,361**
	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	394,153,361
911001	Amortización de la Deuda Pública Interna	231,943,834
911002	Saneamiento Financiero	162,209,527
	Intereses de la Deuda Pública	**199,202,831**
	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	199,202,831
921001	Intereses de la Deuda Pública	199,202,831
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	**13,500,000**
	ADEFAS	13,500,000
991001	ADEFAS por Servicios Personales	1,000,000
991002	ADEFAS por Conceptos Distintos de Servicios Personales	12,500,000
	TOTAL	**16,415,765,107**

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
FOVISSSTE. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CRIT: Centros de Rehabilitación Infantil Teletón
INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
INE. Instituto Nacional Electoral
PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor
ISR : Impuesto Sobre la Renta

Artículo 53. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados según su Clasificación por Fuentes de Financiamiento son:

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1.0.00	**NO ETIQUETADO**	**6,408,163,597**
1.2.00	**FINANCIAMIENTOS INTERNOS**	**429,597,600**
1.2.01	Bono Cupón Cero	429,597,600
1.4.00	**INGRESOS PROPIOS**	**5,978,565,997**
1.4.01	Ingresos Propios y Aprovechamientos	1,595,281,553
1.4.02	Cuotas de Recuperación	61,455,041
1.4.04	Aprovechamiento del uso de la Infraestructura	490,000,000
1.4.06	Ramo 28 no Etiquetado	3,831,829,403
2.0.00	**ETIQUETADO**	**10,007,601,510**
2.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**10,007,601,510**
2.5.30	Fondo General Participaciones Ramo 28	1,304,328,178
2.5.36	FONE	4,509,134,244
2.5.37	FASSA	1,032,227,087
2.5.38	FAIS/FISE	24,781,029
2.5.39	FAIS/FISM	179,658,417
2.5.40	FORTAMUN	476,064,297
2.5.41	FAM/ASISTENCIA	51,034,090
2.5.42	FAM/BASICA	170,179,274
2.5.43	FAM/SUPERIOR	37,333,255
2.5.45	FAETA CONALEP	33,840,647
2.5.46	FAETA IEEA	30,710,867
2.5.47	FASP	167,451,481
2.5.48	FAFEF	217,792,582
2.5.62	Universidad Autónoma de Baja California Sur	450,917,251
2.5.63	CONAGUA	82,073,699

2.5.64	Secretaría de Gobernación	1,596,300
2.5.65	Secretaría de Turismo	31,405,889
2.5.68	COBACH	105,262,646
2.5.70	CECYTE	149,442,467
2.5.72	CONADE	5,569,164
2.5.73	Convenios Ramo 12	238,907,241
2.5.83	Ingresos Extraordinarios	19,910,739
2.5.85	Ingresos Extraordinarios Ramo 23	531,519,238
2.5.87	Ingresos Extraordinarios Ramo 11	93,713,526
2.5.88	Ingresos Extraordinarios Ramo 09	5,532,518
2.5.89	Ingresos Ext. Ramo 16 (SEMARNAT)	5,029,923
2.5.90	Ingresos Ext. FORTASEG	52,185,461
TOTAL		**16,415,765,107**

FONE.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FASSA.-Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FISE.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
FISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
FORTAMUN.-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
FAM/ASISTENCIA SOCIAL.- Fondo de Aportaciones Múltiples.
FAM/INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BASICA. Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM/EDUCACIÓN SUPERIOR - Fondo de Aportaciones Múltiples.
FAETA CONALEP.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAETA IEEA.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FASP.- Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública.
FAFEF -Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
CONAGUA.-Comisión Nacional del Agua
COBACH.- Colegio de Bachilleres.
CECYTE.-Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.
CONADE.-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPITULO I
Programa Integral de Austeridad

Artículo 54. Programa de Austeridad de las Dependencias y Entidades
Las Dependencias y Entidades deberán promover el uso ordenado, eficaz y eficiente de los recursos públicos, para ello, deberán establecer un Programa de Austeridad a fin de determinar los montos que se estimen ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo. Para tal efecto, las políticas que deba implementarse deberán sujetarse a las restricciones establecidas en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Al respecto, las Dependencias y Entidades deberán presentar ante la Secretaría las propuestas de los Programas, a más tardar el último día natural del mes de Febrero del ejercicio fiscal por el que se autoriza el presente Presupuesto de Egresos, considerando políticas, procedimientos y metas precisas y cuantificables a corto plazo, las que se ejecutarán, una vez autorizados por el Ejecutivo Estatal, sin detrimento en el cumplimiento de las metas y de la calidad del servicio que prestan, a fin de mantener la debida observancia en el control, disciplina, racionalidad y austeridad en la administración de los recursos públicos, los que se verán reflejadas posteriormente en el presente Presupuesto de Egresos.

La Secretaría integrará las propuestas de los Programas de Austeridad que presenten las Dependencias y Entidades y las enviará al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último dia del mes de Marzo por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, con la finalidad de que sean autorizados y en su caso, se determinen las adecuaciones presupuestarias en el SIAFES de cada una de ellas.

La Secretaría, en uso de las facultades conferidas en la normatividad estatal, podrá determinar cuáles serán las partidas presupuestarias, los montos y el

calendario que se verán afectados ante el incumplimiento de tal medida por parte de las Dependencias y Entidades.

Una vez autorizado el Programa Integral de Austeridad, la Secretaría dará a conocer a las Dependencias y Entidades, las afectaciones presupuestales con la finalidad de que éstas las ejecuten y las publiquen en sus respectivas páginas electrónicas, o en su caso, en la del Gobierno del Estado, dentro de los diez días naturales posteriores a dicho comunicado, para que la ciudadanía los conozca.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, y honradez en el ejercicio del gasto público

Artículo 55. Normatividad aplicable en el ejercicio del gasto
El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la normatividad aplicable de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como en la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal y en las que al efecto emitan la Contraloría y la Secretaría, en el ámbito de la APE y las unidades administrativas competentes, tratándose de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.

Artículo 56. Disposición aplicable de otros recursos federalizados
Las Dependencias, Entidades y Poderes y, en su caso, los Municipios que ejecuten programas y proyectos con cargo a los recursos federales, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, deberán cumplir con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios que en su caso se suscriban.

Artículo 57. Ejecutores del gasto

Los ejecutores del gasto serán responsables de realizar los actos administrativos que formaliza una relación jurídica con terceros, a fin de instrumentar los procedimientos administrativos del registro presupuestal dentro del SIAFES y las gestiones de pago con cargo al Presupuesto de Egresos.

Lo anterior, no exenta de responsabilidades a los ejecutores del gasto, cuando no cuente con la capacidad técnica para realizar las obras o acciones autorizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, y determine suscribir convenios de colaboración y/o coordinación con otras Dependencias y Entidades, para que por conducto de éstas últimas se realicen las metas y objetivos señalados en dichos instrumentos.

En tal caso, y de aprobarse gastos de operación en los distintos instrumentos jurídicos, cuyas acciones sean realizadas a través de un tercero, el ejecutor podrá solicitar la transferencia dichos recursos a la Dependencia o Entidad que tenga la capacidad técnica para realizar las obras o acciones en los términos aprobados.

Los ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos del presente Presupuesto de Egresos y de la normatividad aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Artículo 58. Responsabilidad de los servidores públicos

Los servidores públicos que tengan a su cargo las funciones de gobierno o de dirección de los Poderes, Dependencias y Entidades, así como cualquier otro que intervenga en la autorización, afectación o ejercicio de las asignaciones

presupuestarias o de ingresos propios, serán responsables, en el ámbito de sus atribuciones conferidas, de dichos recursos y de su control presupuestal, por lo que a solicitud de la autoridad competente rendirán cuenta de ellos en cualquier etapa del ciclo presupuestario, por lo que deberán observar lo siguiente:

I. Que la aplicación de los recursos se realice con estricto apego a las leyes correspondientes, así como a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

II. Cumplir con las metas previstas en el PED y con las de los programas que del mismo se deriven.

Todo programa y proyecto que implique la aportación económica de recursos estatales, deberá ser revisado e incluir la firma del titular de la Secretaría, independientemente de las firmas que se requieran por parte de las Dependencias, Entidades y Poderes que participen como gestoras o ejecutoras de dichos programas.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables.

Artículo 59. Control del gasto público
Será responsabilidad de la Secretaría y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Artículo 60. Calendario del gasto público
Los Poderes, Dependencias y Entidades se sujetarán al calendario mensual del ejercicio de los recursos con cargo a los programas y proyectos presupuestarios autorizados, el cual determinará y dará a conocer la Secretaría una vez iniciado la vigencia del Presupuesto de Egresos.
Dicho calendario será ajustado de acuerdo al flujo de ingresos el cual incluirá las disponibilidades expresadas en los siguientes documentos:

- A la proyección calendarizada de los ingresos que el Estado espera percibir para el ejercicio fiscal 2018, la cual será publicada en su momento en el portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, una vez que el H. Congreso del Estado apruebe la Ley de Ingresos;

- A las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los acuerdos por los que se dan a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 44 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

- Al calendario de la ministración de los recursos expresados en los diferentes instrumentos jurídicos que se suscriban a través de Convenios y Subsidios con las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno con cargo a los recursos federalizados o de otra fuente de financiamiento; asi como de los sectores sociales y privados.

El calendario deberá considerar las necesidades que se fijen en los programas y proyectos de las Dependencias, Entidades y Poderes, los cuales deberán estar debidamente justificados y supeditados a la distribución de recursos de conformidad con los párrafos anteriores.

Dicho calendario podrá ser modificado una vez que se integren al Presupuesto de Egresos recursos de cualquier índole para nuevos programas y proyectos, dentro del ejercicio fiscal en el que entre en vigor, o en su caso, cuando los programas y proyectos presenten reducciones derivado de afectaciones en su fuente de financiamiento.

Conforme al párrafo anterior, los Poderes, Dependencias y Entidades deberán proporcionar a la Secretaría información referente a dichas incidencias por el que se afecte el calendario del gasto público, con la finalidad de que la Secretaría realice las adecuaciones en el SIAFES y autorice los cambios a través de las formalidades previstas.

La disponibilidad de los recursos asignados a los programas y proyectos que ejecuten las Dependencias, Entidades y Poderes, conforme al Calendario del Ejercicio de los Recursos, dentro de los primeros tres trimestres acumulados del ejercicio fiscal por el que se autoriza el presente Presupuesto de Egresos, estará sujeta a la entrega y publicación de la información cuantitativa y cualitativa.

Artículo 61. Calendario del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El monto y la distribución del calendario de los recursos federales asignados a los programas y proyectos autorizados con cargo al FASP, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 62. Adelantos de calendario

Tomando en consideración el calendario del ejercicio de los recursos asignados a los programas y proyectos presupuestarios que ejecutarán las

Dependencias, Entidades y Poderes, la Secretaría dará puntual observancia al ejercicio del gasto en los tiempos que para tal efecto fueron distribuidos dichos recursos, por lo que podrá autorizar o negar en cualquier fecha del ejercicio fiscal del Presupuesto las solicitudes de adelantos de calendario; en función de la situación de las finanzas públicas que presente el Gobierno del Estado y sin detrimento de los programas y proyectos, así como del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del solicitante.

Artículo 63. Adelantos de Participaciones a los Municipios
La Secretaría podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que, por escrito, haga el Presidente Municipal al titular de dicha Secretaría, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio solicitante.

Artículo 64. Programas federales en coparticipación
Los programas que prevean la aportación de recursos por parte del Gobierno del Estado y, en su caso, de los Municipios para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) Las Dependencias y Entidades que ejecuten recursos en coparticipación deberán respetar el importe límite de la estructura financiera prevista por las Dependencias Federales;

b) Las Dependencias y Entidades deberán instrumentar los procedimientos conducentes ante la Secretaría para aperturar las cuentas específicas y productivas para la recepción y administración

de los recursos federales en los plazos que para tal efecto se indiquen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales deberán estar acordes a lo establecido en los convenios que en su momento se suscriban;

c) En el caso de que existan declaratorias de emergencia o de desastre natural, emitidas por el Gobierno Federal, en los términos de la Ley General de Protección Civil, El Gobierno del Estado o Municipio podrá solicitar una prórroga para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan;

d). En el caso de que el Gobierno del Estado o los Municipios se vean imposibilitados para realizar las aportaciones que les corresponden en los plazos previstos, en las cuentas específicas, y que como consecuencia la Federación suspenda la ministración de los recursos federales, las Dependencias y Entidades o los Municipios deberán realizar los ajustes necesarios a los programas y proyectos respectivos.

Artículo 65. Ejercicio del presupuesto con base a resultados
Los Poderes, Dependencias y Entidades, serán responsables de ejercer sus asignaciones presupuestarias así como las adecuaciones que en su caso se autoricen, con la finalidad de lograr los resultados acorde con los objetivos y metas propuestos en sus programas y proyectos presupuestarios, medidos a través de sus indicadores.

Artículo 66. Registro del gasto comprometido y gasto ejercido
Las Dependencias y Entidades deberán registrar en el SIAFES todas las operaciones que involucren registro de compromiso de reservas presupuestales y el ejercicio del gasto ya sea con recursos públicos o en

especie, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.

El registro en el módulo de reservas presupuestales dentro del SIAFES solo podrá efectuarse en aquellos casos que implique la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

El registro del ejercicio del gasto se realizará de conformidad con los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

En ambos casos, los registros que se efectúen deberán soportarse con la documentación comprobatoria que los avale.

La Secretaría podrá reversar el registro de los compromisos de las reservas presupuestales efectuados por las Dependencias y Entidades dentro del SIAFES, en aquellos casos que sean improcedentes o no estén soportadas con la documentación comprobatoria que los avale.

Artículo 67. Reasignación de recursos no ejercidos y remanentes de economías y ahorros

En el caso de que las Dependencias y Entidades no ejerzan los recursos asignados a los programas y proyectos, integrados en las diversas partidas presupuestarias de los diferentes Capítulos, conforme al Calendario del Presupuesto respectivo, y cuya omisión derive en la falta de registros del gasto en el SIAFES, sin que para ello exista una debida justificación, el

Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría podrá reasignar el saldo de la disponibilidad financiera mensual de dichas partidas, a fin de fortalecer las metas planteadas en otros programas y proyectos autorizados por ése Poder, que beneficien directamente a la población o eleven la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado, o en su caso, a aquellos programas extraordinarios que establezcan beneficios directos a la población, y que por la falta de una fuente de financiamiento no fueron considerados en el presente Presupuesto de Egresos.

Para los efectos de éste Artículo, quedan exentos de ser reorientados los saldos disponibles de las diferentes partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales.

En el caso de que las Dependencias y Entidades justifiquen la falta de registros de la comprobación del ejercicio del gasto, informando a la Secretaría las causas especiales que procedan y por los que se derive en el retraso en la consecución de las metas y objetivos planteados, o si la falta de registro se pueda derivar en un problema social o institucional, la Secretaría podrá autorizar la acumulación de saldos presupuestales del gasto programado de conformidad con el calendario autorizado.

Los remanentes por concepto de ahorros y economías derivados de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, así como los que resulten por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado, se destinarán en primer término a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a fortalecer los programas prioritarios que el Ejecutivo por conducto de ésta Secretaría defina.

Artículo 68. Registro de beneficiarios de apoyos y subsidios
Para que las Dependencias y Entidades puedan iniciar los procedimientos administrativos de pagos ante la Secretaría por concepto de ayudas y subsidios a beneficiarios de programas sociales en beneficio de grupos

vulnerables o para apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de particulares, grupos intermedios y organismos no gubernamentales que desarrollen actividades para los habitantes en el Estado, deberán de registrarlos previamente en el padrón único del Sistema de Desarrollo Social (SIDESO).

Artículo 69. Reintegro de recursos federales no devengados o pagados
De conformidad con el Artículo 17 de la LDFEFM, las Dependencias, Entidades y Poderes, a más tardar el 15 de enero de 2019, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de Diciembre de 2018 se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Dependencias, Entidades y Poderes han devengado o comprometido las transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 70. Responsabilidad de las Dependencias, Entidades y Poderes que administren recursos federales por el que deban realizar reintegros a la Federación
En el caso de que las Dependencias, Entidades y Poderes que administren recursos federalizados y se encuentren en alguno de los supuestos que se

mencionan en el Artículo anterior, por el que tengan que reintegrar recursos a la TESOFE, por concepto de recursos no devengados o pagados en los plazos que para tal efecto se mencionan, instrumentarán las medidas conducentes para reintegrar los recursos federales a la TESOFE y cumplir con dicha disposición.

Lo anterior, sin menoscabo de las responsabilidades y sanciones administrativas que en el ejercicio del servicio público incurran los titulares de las Dependencias, Entidades y Poderes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.

Artículo 71. Reasignaciones y remanentes en el Capítulo 1000 Servicios Personales

Las reasignaciones de los recursos presupuestados en el Capítulo 1000 Servicios Personales, estarán sujetas a las excepciones y limitaciones previstas en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, en el caso de que se determinen remanentes de recursos presupuestados en el Capítulo 1000 Servicios Personales, en cualquier mes de calendario, dichos recursos no podrán ser reorientados con la finalidad de incrementar la plantilla de personal adscrito a las Dependencias y Entidades, incrementar las percepciones que le corresponden por Ley a dichos trabajadores, o reasignarlos a las partidas presupuestarias de otros Capítulos.

Artículo 72. Reasignación de recursos obtenidos en exceso

Los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presente Presupuesto de Egresos, según lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, derivados de ingresos de libre disposición, deberán ser reasignados por el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, para el pago de los conceptos a que hace referencia el Artículo 14 de la LSFEFM: conforme a lo siguiente:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados, sin limitación alguna, siempre se tenga un nivel de endeudamiento sostenible.

Artículo 73. Constitución de fideicomisos
En apego a lo establecido en el Artículo 9, y Artículo 22 fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, sólo con autorización del titular del Poder Ejecutivo, emitida por conducto de la Secretaría, se podrán constituir fideicomisos, modificarlos o disolverlos, cuando así convenga al interés público.

El titular del Poder Ejecutivo autorizará, por conducto de la Secretaría, la participación del Estado en las empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y fideicomisos que no tengan carácter paraestatal, ya sea en su creación, para aumentar su capital o patrimonio o adquiriendo todo o parte de éstas.

Artículo 74. Modificación a la estructura orgánica
Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2018, previa autorización del Gobernador, y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

CAPÍTULO III
Medidas de Austeridad y Disciplina Financiera

Las disposiciones de disciplina y austeridad del gasto público tienen como meta generar ahorros, asi como establecer una cultura de austeridad y disciplina en el uso de los recursos públicos, es decir, una nueva forma de administrar y orientar el presupuesto a ejercer.

Los ejecutores de la APE, que reciben recursos asignados a los programas y proyectos, deberán observar las siguientes medidas de austeridad que se implementarán en los diferentes rubros de los Capítulos de gasto, una vez iniciada la vigencia del presente Presupuesto de Egresos:

Artículo 75. Medidas de Austeridad para el Capítulo 1000 Servicios Personales

I. **Uso eficiente de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales.** Las Dependencias y Entidades deberán Implementar un adecuado uso de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios

Personales, a efecto de que éstos se apliquen para los fines correspondientes, de acuerdo a las fechas del devengo de los mismos.

II. **Contratación de nuevo personal**. Se prohíbe la contratación de personal o las modificaciones en la estructura de gobierno que impliquen un gasto mayor a la plantilla inicialmente aprobada, salvo en las labores esenciales, de salud, educación, procuración de justicia y seguridad pública, y que sean estrictamente necesarias.

Las Dependencias y Entidades deberán revisar la estructura orgánica con la que cuentan, los espacios de oportunidad y ahorro que existan en el rubro de recursos humanos, a efecto de que la Secretaría realice la reducción de plazas mediante el análisis estructural y operativo de las mismas, eliminando aquellas cuya función no sea sustantiva. Para tal efecto las adecuaciones a las estructuras orgánicas, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones tabulares, se deberá de realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto asignado.

III. **Autorización de Suficiencia Presupuestal.** Para que las Dependencias y Entidades soliciten la contratación de personal, bajo cualquier modalidad, así como el reingreso o promoción de trabajadores, deberán contar con la suficiencia presupuestal correspondiente y la autorización previa y expresa del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría.

En ningún caso, las erogaciones derivadas de estos movimientos de personal podrán tener efectos retroactivos.

IV. **Incrementos al Capítulo 1000 Servicios Personales.** De conformidad con la fracción V del artículo 15 de la LEDFEFM, La asignación global de Servicios Personales aprobada originalmente en el presente Presupuesto de Egresos para los Poderes, Dependencias y Entidades no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

V. **Pago de finiquitos e indemnizaciones.** Las Dependencias y Entidades que en el transcurso del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, requieran realizar pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones, salarios caídos y otros de naturaleza análoga, derivados de laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables al personal adscrito, y por los cuales no se tomaron las previsiones financieras para incluirlas en sus respectivos programas y proyectos, deberán observar lo siguiente:

a) Implementarán lo conducente para reorientar la disponibilidad de los recursos que en su caso resultasen disponibles de la plaza del trabajador saliente a fin de dar suficiencia a los requerimientos de pago.

b) Si como resultado, no existiesen los recursos necesarios para realizar los referidos pagos, deberán solicitar a la Secretaría la transferencia compensada de recursos complementarios al párrafo anterior, señalando la estructura programática de aquellas partidas presupuestarias, así como los meses de afectación, que se utilizarán para dar la suficiencia respectiva, sin menoscabo de observar la normatividad aplicable.

VI. **Retribuciones por actividades extraordinarias**. Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual o por tiempo y obra determinada.

Artículo 76. Medidas de Austeridad para el Capítulo 2000 Materiales y Suministros

I. **Asignaciones de combustibles**. Quedan estrictamente prohibido las asignaciones de combustible para fines personales de los servidores públicos en la utilización de vehículos propios u oficiales, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios. Deberá implementar las acciones necesarias para ajustarse a la asignación mensual de combustible prevista en el Presupuesto de Egresos, por lo que bajo ningún motivo deberá efectuar compras al menudeo.

Cualquier requerimiento extraordinario de combustible deberá realizarlo ante la Secretaría, debiendo presentar la justificación correspondiente, y solo procederá su autorización en aquellos casos que así lo ameriten.

Los coordinadores administrativos adscritos a las Dependencias y Entidades establecerán bitácoras para el mantenimiento preventivo y control de consumo de combustible de las unidades vehiculares a su cargo, con la finalidad de implantar un mecanismo de control y eficiencia del parque vehicular, utilizando para este fin, los anexos 14 y 15 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

En los primeros cinco días hábiles de cada mes, se enviarán a la Dirección de Servicios Generales e Inventarios adscrita a ésta

Secretaría, las bitácoras correspondientes al mes anterior, para su análisis, revisión y seguimiento.

II. **Alimentación de personas**. Las Dependencias y Entidades deberán reducir a lo estrictamente necesario el gasto público asignado a la alimentación del personal adscrito, el cual deberá estar debidamente justificado, los gastos de alimentación fuera de las instalaciones deberán obedecer a requerimientos plenamente justificados, conforme a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

III. **Compras consolidadas**. No deberán realizar compras que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: combustible, artículos de limpieza, artículos de oficina y cartuchos de impresión.

IV. **Consumo de papelería**. Con el objetivo de fomentar la reducción del uso del papel y favorecer la comunicación interna a través de medios electrónicos y evitar el consumo de papel, uso de insumos y equipo periférico para impresión, las Dependencias y Entidades deberán solicitar la asignación de cuentas de correo electrónico gubernamental para todos los servidores públicos que cuenten con equipo de cómputo, por lo que deberán enviar a la Secretaría el listado del personal y la dirección de correo electrónico que actualmente se encuentren utilizando a fin de sustituir aquellos correos electrónicos comerciales.

V. **Impresiones y publicaciones**. Queda prohibido el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de las Dependencias y Entidades. En todo caso, deberá

preferirse el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

VI. **Uso del fotocopiado**. Únicamente deberán fotocopiarse documentos de carácter oficial o relacionados con las funciones sustantivas de las Dependencias y Entidades, disminuyendo al mínimo indispensable su volumen.

Para fomentar la reducción del gasto en la partida de fotocopiado e impresión, las Dependencias y Entidades deberán procurar:

a) Analizar la conveniencia de sustituir el uso de impresoras a través del desarrollo de centros de impresión y fotocopiado;

b) Privilegiar el desarrollo y uso obligatorio y extensivo de la plataforma de firma electrónica certificada para la realización de aquellos trámites que de acuerdo a la normatividad aplicable se puedan realizar por éste medio;

Artículo 77. Medidas de Austeridad para el Capítulo 3000 Servicios Generales

I. **Prohibición de pagos y servicios de celulares**. De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal, se prohíben la compra y los pagos de servicios asociados a celulares, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

II. **Consumo de energía eléctrica y viáticos**. Las Dependencias y Entidades deberán reducir al mínimo requerido el gasto público

asignado al consumo de energía eléctrica; así mismo, deberán optimizar los recursos asignados al pago de viáticos, reduciendo a estrictamente el número de servidores públicos que asistan a eventos nacionales.

III. **Eventos y reuniones**. En el caso de eventos y reuniones éstas deberán sujetarse consistentemente a las programadas en su Plan de Trabajo Anual y/o sean prioritarias para el desarrollo del trabajo gubernamental.

IV. **Mantenimiento de vehículos**. El gasto de mantenimiento de vehículos se reducirá al mínimo indispensable dando prioridad a los vehículos utilitarios u operativos.

Realizar mantenimientos preventivos de manera oportuna, con la finalidad de evitar descomposturas, contaminación y consumo excesivo de combustibles, lubricantes y aditivos.

Optimizar el uso del parque vehicular, utilizándolo solo para eventos oficiales estrictamente necesarios.

Racionalizar la utilización de vehículos, incentivando el uso compartido de los mismos y elaborar planes de logística que permitan obtener ahorros en costo de traslado.

Los vehículos considerados como utilitarios deberán pernoctar en cada una de las sedes de las Dependencias y Entidades, de lunes a viernes, y permanecer resguardados los días inhábiles y festivos.

Queda estrictamente prohibido utilizar los vehículos oficiales en fines de semana y vacaciones, con excepción de los utilizados por los

titulares de las Dependencias y Entidades, así como las Subsecretarías.

Se restringe absolutamente la utilización de vehículos en los periodos mencionados a personal con categoría diferente a la establecida en el párrafo anterior, excepto a funcionarios que se justifiquen y autorice la Secretaría, quedando excluidos de esta medida, aquellos vehiculos destinados a tareas de seguridad o atención de emergencias.

Acatar las disposiciones y lineamientos de ahorro y austeridad, que emita el Comité de Fluidos Energéticos y Telecomunicaciones.

V. **Compras consolidadas**. No realizar contratación de servicios que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: boletos de avión, fotocopiado y de vigilancia.

VI. **Arrendamientos de bienes inmuebles**. La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles los cuales autorizará la propia Secretaría, siempre que se cumplan con los requisitos señalados en la normatividad.

VII. **Arrendamiento de vehículos**. Solo procederá al arrendamiento de vehículos cuando se consideren necesarias para el ejercicio y la operación de los diversos programas que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública.

VIII. **Pasajes Aéreos**. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase, de negocios o su equivalente, salvo por cuestiones de seguridad pública, debidamente justificadas por los titulares de las

Dependencias y Entidades, y en aquellos casos en que no exista otra opción de vuelo, debiéndose comprobar ésta circunstancia.

IX. **Eventos y Festejos**. Las Dependencias y Entidades deberán instrumentar las medidas necesarias para reducir al mínimamente indispensable el monto asignado para eventos y festejos del Gobierno del Estado.

Artículo 78. Medidas de austeridad para el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

I. **Adquisiciones por conducto de la Secretaría.** Se dará cabal cumplimiento a los artículos 11, fracción III y 59 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal, los cuales especifican que las Dependencias y Entidades no podrán efectuar adquisiciones del Capítulo 5000.

II. **Restricción a las Adquisiciones de Vehículos.** La Secretaria sólo podrá procederá a la adquisición de vehículos cuando se consideren necesarias para el ejercicio y la operación de los diversos programas que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública; aquellos por el cual sustituyan a los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con la autorización de la suficiencia presupuestal emitida por la Secretaría y la indemnización del siniestro se utilice como fuente de financiamiento para dicha disponibilidad. La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de

reasignación firmados con las Dependencias y Entidades Federales. Para ello, la Dependencia o Entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad.

CAPÍTULO IV
Procedimientos de contratación

Artículo 79. Montos máximos en la contratación de obra pública
En apego a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se citan:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Adjudicación directa	0	10,000
Invitación a cuando menos tres personas	10,000	30,000
Licitación pública	Mayor a 30,000	

El importe en pesos se estima considerando los salarios mínimos vigentes en el Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

I. Las Dependencias y Entidades podrán contratar por asignación directa, cuando no se exceda del importe equivalente a diez mil días de salario mínimo general que rija en el momento y lugar de la obra; y

II. Así mismo podrán contratar por invitación a licitantes que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos y financieros y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra, cuando no exceda del monto máximo equivalente a treinta mil días de salario mínimo general que rija en el momento y lugar de la obra.

Cuando el monto de la contratación rebase los 30,000 salarios mínimos, se procederá mediante licitación Pública Estatal.

Los montos anteriormente citados serán sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

Artículo 80. Autorización en la contratación
Con fundamento en lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

I. Licitación Pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todo los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo la convocante proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la firma del contrato.

Los Poderes, Dependencias y Entidades, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los siguientes supuestos como lo marca el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California Sur.

I. Podrá contratarse por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientos un veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado de Baja California Sur, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

II. Podrá contratarse por invitación a cuando menos a tres personas, cuando el monto sea superior al equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientos un veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California Sur, hasta el equivalente, a doce mil ochocientos veintiún veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado de Baja California Sur, siempre que las operaciones no se

fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

PROCEDIMIENTO	MONTO
Adjudicación Directa	Cuando el monto de la operación no exceda de 4700 salarios mínimos vigente en el Estado.
Invitación a cuando menos tres personas	Cuando el monto de cada operación sea de 4701 y hasta 12,821 salarios mínimos vigente en el Estado.
Licitación Pública	Desde 12,822 salarios mínimos vigente en el Estado en adelante.

Artículo 81. Normatividad en la Adjudicación
Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Poderes, Dependencias y Entidades, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

TÍTULO CUARTO
DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPITULO I
De la Transparencia y Acceso a la Información

Artículo 82. Transparencia presupuestaria
Las Dependencias, Entidades y Poderes, instrumentarán todas las acciones conducentes para que la sociedad tenga libre acceso a la información a que se refiere el Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Baja California Sur, la cual deberá ser pública, completa, oportuna y accesible, garantizando que en su generación, publicación y entrega se realice de manera accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna; en un lenguaje claro y sencillo sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto. Lo cual permitirá que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas del gobierno.

Al respecto, dentro de las páginas electrónicas oficiales de las Dependencias, Entidades y Poderes, y en el portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, se pondrá a disposición del público y se mantendrán actualizadas las facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas, como: todo lo relacionado con gasto corriente; información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, que incluya los momentos contables, así como los calendarios de su programación presupuestal; la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, y en general, todo lo que conlleve al ejercicio de recursos públicos, en términos de la normatividad estatal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, las Dependencias, Entidades y Poderes que estén obligadas a reportar la asignación, ejercicio y el destino de los recursos públicos asignados a sus programas y proyectos, deberán desagregar la información de la población beneficiada tomando en consideración la siguiente clasificación:

I. Las mujeres y hombres.

II. Las niñas, niños y adolescentes.

III. Adultos mayores.

IV. Personas con discapacidad y

V. Personas, pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 83. Acceso a la información
Las Dependencias, Entidades y Poderes, pondrán a disposición del público en general el material y el equipo de cómputo adecuado así como la asistencia técnica necesaria para facilitar el acceso a la información a que se refiere el Artículo anterior, contenida en los documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, siempre que no haya sido clasificada como reservada o confidencial, misma que será generada en formatos abiertos que permitan su fácil acceso y contar con bases de datos que permitan la búsqueda y la extracción de la información. Dichas páginas deberán contar con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite.

Las Dependencias, Entidades y Poderes que dentro de sus presupuestos prevean la entrega de bienes y servicios a comunidades en los que habiten personas de origen indígena, deberán instrumentar las medidas necesarias a efecto de traducir en sus lenguas de origen la información a la que están obligadas a proporcionar y publicar.

CAPITULO II
De la rendición de cuentas

Artículo 84. Cuenta pública
El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública para su rendición al H. Congreso de Estado en los términos de la fracción XXX del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado. Para tal efecto, las Dependencias, Entidades y Poderes proporcionarán a dicha Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información contable,

presupuestal y financiera conforme a la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal. La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 85. Rendición de cuentas de los programas y proyectos presupuestarios

En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, las Dependencias, Entidades y Poderes, proporcionarán la información sobre el ejercicio, destino, los subejercicios que en su caso se presenten, y los resultados que en su momento se obtengan en la consecución de las metas de dichos programas y proyectos autorizados, de conformidad con los diferentes mecanismos y bajo las condiciones establecidas por la normatividad que le apliquen, de acuerdo a su fuente de financiamiento.

La información que se presente en los términos del presente Decreto se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

I. **Información que deberán publicar las Dependencias, Entidades y Poderes que ejecuten programas con recursos federalizados.** Tratándose de programas y proyectos presupuestarios ejecutados con cargo a los recursos federales que son autorizados y transferidos, provenientes de los diferentes Fondos, las asignaciones de recursos vía Subsidios que en su caso les otorguen las Dependencias y Entidades federales; así como de los Convenios celebrados con las mismas a los que se refiere el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberán instrumentar las acciones conducentes para informar sobre el ejercicio, destino, los subejercicios que en su caso se presenten y los resultados que se obtengan en el Sistema del Formato Único (SFU), con URL https://www.sistemas.hacienda.gob.mx, de conformidad con

los ***Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33***, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la terminación del trimestre acumulado; así como publicar los informes trimestrales en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet, o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al día en que la información se considere definitiva para todos los efectos conducentes, de conformidad con la fracción II del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. **Información que deberán publicar las Dependencias, Entidades y Poderes que entregan ayudas y subsidios a beneficiarios de los programas y proyectos.** Las Dependencias, Entidades y Poderes que dentro de la ejecución de los programas y proyectos entreguen ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, deberán publicar de manera trimestral, en sus páginas electrónicas, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la información a la que se refiere la *Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 03 de abril de 2013, con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley anteriormente descrita, a fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órganos de gobierno.

Ente público:							
Monto pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

Artículo 86. Informe de los Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Descentralizados

Los Poderes, Órganos Autónomos, así como los Organismos Descentralizados que reciban recursos integrados en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, deberán remitir a la Secretaría y publicar en sus páginas electrónicas, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del calendario de los recursos asignados a los programas y proyectos, las partidas presupuestarias en las que se destinarán dichos recursos, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto, en los formatos que para tal efecto se expresan a continuación:

I. Información Cuantitativa:

Entidad Pública Estatal							
Proyecto:							
Partidas	Primer Trimestre de 2018						
	Autorizado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TOTAL							

II. Información Cualitativa:

Entidad Pública Estatal							
Proyecto:							
Primer Trimestre de 2018							
Concepto	Unidad de Medida	Acciones Programadas	%	Ejecutadas	%	Por Ejecutar	%
Componentes			100				
Actividades			100				

Población Beneficiada

147

Clasificación	Femenino	Masculino	Total
Mujeres y Hombres*			
Niñas, Niños y Adolescentes			
Adultos Mayores			
Personas con Discapacidad			
Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas			
TOTAL			

*Por nacimiento.

Artículo 87. Informe de los fideicomisos que reciben recursos públicos Las Dependencias y Entidades que participen en la constitución de los diferentes fideicomisos, con recursos integrados en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, invariablemente de sus obligaciones a que están sujetas de conformidad con los instrumentos suscritos, deberán remitir a la Secretaría y publicar en sus páginas electrónicas, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado, a más tardar el día 31 de Enero del calendario por el que se autoriza el presente Presupuesto, información referente a los proyectos y los montos que se asignarán para la ejecución de los mismos.

Al respecto, la información a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser previamente aprobada por el cuerpo colegiado de dichos fideicomisos e identificar las partidas presupuestarias en las que se destinará el recurso, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Las Dependencias y Entidades deberán realizar las medidas necesarias a fin de modificar los instrumentos previamente protocolizados que en su caso, se opongan a las medidas descritas en el presente Artículo.

TÍTULO QUINTO
DE LAS EVALUACIONES

CAPÍTULO ÚNICO
De las Evaluaciones

Artículo 88. Evaluación financiera

Las políticas públicas, los programas y proyectos presupuestarios que se ejecuten y el desempeño de las Dependencias y Entidades podrán ser analizados sistemáticamente, de una manera objetiva, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Dichas evaluaciones proporcionarán información creíble y útil, que permitirá incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

En función de la información proporcionada por las Dependencias y Entidades a que se refiere el Título anterior, la información cualitativa y cuantitativa será tomada en cuenta para la evaluación financiera.

Las actividades que se realicen en materia de evaluación y monitoreo de los programas y proyectos presupuestarios, se llevarán a cabo con base en lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos, con lo cual se sistematizará la evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable con el propósito de consolidar el desempeño y la Gestión para Resultados.

Al respecto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, podrán realizar la evaluación de los avances y los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos autorizados a las Dependencias y Entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes. La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur y aquellas disposiciones que le son aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización

Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

El costo de las evaluaciones de los programas y proyectos con fuente de financiamiento estatal podrá ser sufragado por economías o ahorros presupuestarios generados por las mismas Dependencias y Entidades.

En el caso de las evaluaciones a los recursos federalizados a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, de conformidad con la fracción V del Artículo 49 de dicha Ley.

Artículo 89. Tipos de evaluaciones
Los programas y proyectos presupuestarios, de manera individual o en conjunto, podrán ser sometidos a dos clases de evaluaciones: de Programas, o de Políticas Públicas. La selección del tipo de evaluación se hará dependiendo de la información que quieran conocer los operadores de los programas presupuestarios o políticas públicas, considerando la etapa de vida en la cual se encuentre dicho programa o proyecto.

I. **Evaluación de programas:** Las evaluaciones de los programas podrán ser de Diseño, de Indicadores, de Procesos, de Consistencia y Resultados, Específicas, Complementarias, Específicas de Desempeño o de Impacto.

II. **Evaluación de políticas públicas:** Las evaluaciones podrán ser Estratégicas.

Artículo 90. Evaluaciones de los programas con cargo a los Fondos federales

Las Dependencias y Entidades y, en su caso, los Municipios del Estado, que reciban y ejerzan recursos con cargo a los distintos Fondos de Aportaciones y sus accesorios a los que se refiere el Artículo 25 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para ejecutar los programas y proyectos contenidos en el presente Presupuesto de Egresos, y en cuyos términos exista la obligación de evaluarlos, deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de quienes los ejerzan, designadas por las Dependencias y Entidades y los Municipios, a fin de medir la eficiencia, calidad y verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos conforme a la LCF, proponiendo en su caso, las medidas conducentes con base en los programas presupuestarios y actividades institucionales, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la misma.

Los evaluadores externos, deberán contar con reconocimiento y experiencia en materia de PbR-SED, así como cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Así mismo, deberán contener TdR especificando los requerimientos de las Dependencias y Entidades y la manera y temporalidad en que éstos lo desean, cuyos contenidos básicos deberán integrar los Antecedentes, el Objetivo General y los Objetivos Específicos, el Alcance, Enfoque de la Evaluación y Actores Implicados, y los Productos y Actividades de la Evaluación.

Los ASM deben ser atendidos para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procederá a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad.

A partir de la aceptación de las recomendaciones que son factibles de atender, las Dependencias y Entidades generarán un documento de posición institucional, en el cual se plasmarán los compromisos y fechas establecidas para la atención de las recomendaciones para que sean consideradas ASM.

El mecanismo de seguimiento a la evaluación de programas deberá justificarse en la medida que la información que se genera sea incorporada en la toma de decisiones en materia de planeación y presupuestarias.

Los administradores de los programas, así como los tomadores de decisiones deben revisar la información de desempeño de forma rutinaria y estratégica, y la frecuencia de estas revisiones será determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos que se está midiendo y el nivel de análisis.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Vigencia.

El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2018, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO: Formatos oficiales.

El Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, emitirá y publicará en el Boletín Oficial, en el caso de que haya adecuaciones de diversas disposiciones administrativas que regulen los elementos que deben contener los formatos oficiales que se pretendan utilizar para las afectaciones presupuestales, contenidos en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que las Entidades Públicas Estatales, presenten la información presupuestaria en los términos que para tal efecto se establezcan.

TERCERO: Reorientación de los recursos asignados a los programas y proyectos para atender daños provocados por perturbaciones graves a la paz pública.

El Ejecutivo del Estado podrá reorientar recursos para resarcir los daños ocasionados en la infraestructura gubernamental estatal no asegurada, derivado por perturbaciones graves a la paz pública a que hace referencia el Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que se pueda determinar el o los responsables de los daños al patrimonio cometidos contra el Estado o a dicha población.

Al respecto se podrá reorientar un monto que resulte menor entre los daños dictaminados y el equivalente a un 10% de la disponibilidad anual de los recursos asignados a las partidas expresadas en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de los programas y proyectos que pretendan ejecutar las Dependencias y Entidades, con fuente de financiamiento estatal, disponibilidad que será calculada desde la fecha en que ocurran dichos eventos, en el ejercicio fiscal del Presupuesto.

Quedan exceptuados de reorientar los recursos cuyo destino sea el pago de servicios personales.

Dichos recursos serán transferidos a cada una de las Dependencias y Entidades cuya infraestructura pueda verse afectada por las perturbaciones a la paz pública.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

154

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2523**

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	COMPONENTE	META
I.- INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD	Desarrollar una infraestructura física y humana apta a través de la aplicación de estrategias que permitan el mejoramiento de los recursos de conectividad, conocimiento, económicos, agropecuarios, de vivienda, intelectual y de salud con los que ya se cuenta, con el fin de darles el aprovechamiento necesario, lo que conducirá al favorecimiento del estado, mediante el crecimiento de su economía, garantizado así la generación de nuevos empleos y por ende el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.	Infraestructura Física	Conectividad	Mejorar la movilidad de una zona urbana del estado integrando un libramiento vial por ser de alto impacto para la población y la consolidación urbana Contar con una mejor red carretera y caminos del estado que fomenten la movilidad y lograr una mayor competitividad. Incrementar el porcentaje estatal de conectividad aérea para mejorar la posición nacional y que propicie seguir impulsando el desarrollo de la actividad turística. Ampliar la infraestructura en puertos de la entidad, que permitan incrementar y diversificar la oferta turística y de servicios
			Conocimiento	Atender la demanda de la inclusión y equidad educativa en el nivel básico bajo el enfoque de inclusión para niñas y niños con necesidades educativas especiales y/o con alguna discapacidad (particularmente sordera). Concretar un programa para mejorar la infraestructura en espacio de los diferentes niveles educativos en los rubros de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos en el Estado. Contar con instalaciones adecuadas para el fomento y desarrollo de la investigación con alta pertinencia social
			Infraestructura Económica	Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada para el desarrollo de la infraestructura turística básica y secundaria a los servicios turísticos. Articular todos los sectores productivos a través del turismo para incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos de Baja California Sur
			Agropecuario, Pesquero y Acuícola	Mejorar la tasa de incremento en la capitalización de las unidades de producción agrícola, pecuaria y pesquera que generen mayor competitividad y valor agregado. Fomentar la tasa de crecimiento en proyectos acuícolas con el apoyo de gestionar recursos para los estudios correspondientes Impulsar la creación y

				modernización de plantas procesadoras de productos marinos. Tecnificar con sistemas de riego presurizados la totalidad de la superficie bajo riego por gravedad y mejorar en gran parte los pozos agrícolas electrificados y prever la conservación del suelo y agua
			Subcomponente: Acciones Fitosanitarias	Incrementar los estatus sanitarios y de inocuidad de los productos agropecuarios y acuícolas para mantener la ventaja competitiva y comparativa en la participación de mercados.
			Vivienda	Garantizar a todos los habitantes del Estado de Baja California Sur una vivienda adecuada, segura y habitable, que cuente con los servicios básicos, con piso firme y techos seguros
		Infraestructura Humana	Intelectual	Instrumentar esquemas que hagan accesible la innovación y la gestión productiva sustentable para la producción agropecuaria, para garantizar mayor valor agregado y competitividad, considerando la factibilidad de construir un laboratorio de suelo, agua y plantas. Contar con un sistema estatal de capacitación eficiente y acorde a las demandas sociales y de desarrollo. Contar con perfiles profesionales acordes a los proyectos estratégicos y de desarrollo del estado.
			Salud	Aumentar la plantilla de médicos para satisfacer la creciente demanda de recibir servicios médicos de calidad y mantener la posición a nivel nacional. Mejorar la infraestructura de atención hospitalaria. Instrumentar el Plan Maestro de Infraestructura y Equipo en Salud y ampliar el acceso a la seguridad social con el fin de incrementar la oferta de consultas.
II. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	Fortalecer y diversificar los motores económicos para elevar la competitividad. promoviendo el crecimiento sustentable, recuperando el dinamismo de la actividad económica de la Entidad, generando de forma oportuna y suficiente los satisfactores básicos y de bienestar que la sociedad demanda, superando las asimetrías y fortaleciendo el mercado interno, configurando así una estructura productiva equilibrada sectorial y regional.	Competitividad	Entorno Regulatorio	Desarrollo de un sistema integrado de gestión de mejora regulatoria Creación del Consejo Estatal de Competitividad Creación del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria. Homologación de trámites internos de mejora regulatoria.
			Clima de Negocios	Establecer el sistema de apertura rápida de empresas (SARE) Celebración de convenios con la banca privada. Regular procesos para optimizar permisos de construcción. Facilitar el acceso al crédito en las regiones de todos los municipios del Estado
			Innovación	Potenciar el capital humano y el desarrollo de una economía del conocimiento. Aplicar las mejores prácticas que permitan el desarrollo y competitividad urbana. Impulsar y fortalecer la investigación científica, la

				innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la ciencia y la apropiación social del conocimiento en áreas de relevancia productiva y sustentable de nuestra entidad Impulsar la elaboración e implementación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT). Elaborar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) Impulsar y coadyuvar con los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano. Actualizar el reglamento de fraccionamientos Actualizar la Ley Estatal de Desarrollo Urbano
				Desarrollar mecanismos de apoyo a las actividades sociales y productivas. Realizar eventos para el rescate de las tradiciones de nuestros pueblos. Diseñar reglas de operación accesibles para grupos indígenas Otorgar becas académicas para grupos indígenas Desarrollar eventos de exposición y venta de productos artesanales. Crear programas de incorporación laboral para grupos de origen indígenas.
				Contar con un programa de apoyos para empresas de innovación tecnológica Fortalecer el número de empresas empleadoras en el estado. Crear empresas con servicios de clase mundial de calidad reconocida Incrementar el número empresas de comercio y servicios en el estado.
				Fortalecer cadenas productivas Incrementar la producción agropecuaria para atender oportuna y suficientemente la demanda de bienes en el mercado estatal y nacional Contar con un programa de capacitación a productores, asociaciones regionales y unidades de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos con grado de innovación para el aprovechamiento de recursos naturales. Generar un padrón de unidades de producción, unidades de manejo ambiental, prestadores de servicio y organizaciones en el ámbito forestal y de biodiversidad, para su apoyo y fomento. Fortalecer la capacidad de crecimiento sustentable de la

				producción forestal, impulsando la productividad y competitividad del subsector.
			Pesca y Acuacultura	Simplificar trámites para el otorgamiento de permisos de acuacultura. Crear un sistema de atención y seguimiento de trámites pesqueros. Fortalecer el Programa de Promoción Comercial de productos del mar, nacional e internacional. Registro de marca propia "Baja California Sur". Ejecución del programa de fortalecimiento a la acuacultura.
			Desarrollo Minero	Apoyar la creación de empresas que utilicen productos mineros. Realizar eventos y programas nacionales e internacionales de impulso a la industria minera sustentable Tener proyectos mineros en desarrollo o ejecución que utilicen las vocaciones productivas existentes y el equilibrio con el entorno ambiental.
			Turismo	Promover el incremento de turismo nacional e internacional. Aumentar la promoción turística nacional e internacional Rutas turísticas establecidas novedosas y con integración de vocaciones regionales. Realizar alianzas estratégicas entre empresas turísticas nacionales e internacionales. Promover un programa específico de capacitación del sector terciario en diversas actividades. Fomentar los estándares de calidad en los servicios turísticos. Desarrollar una oferta turística con enfoque gastronómico y cultural. Contar con un padrón de proveedores confiables, reconocidos por su calidad. Aumentar los recursos humanos certificados y con competencias para turismo de clase mundial. Incrementar la obtención de distintivos de calidad en servicios turísticos. Contar con un programa de capacitación para prestadores de servicios turísticos en los municipios de Baja California Sur. Generar cadenas productivas y de valor de bienes e insumos locales Incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos. Reducir los desequilibrios del desarrollo turístico regional. Incrementar la generación de bienes y servicios turísticos en las zonas con menor desarrollo turístico.

				Mantener e incrementar el número de Pueblos Mágicos en los destinos con esta denominación
III. SEGURIDAD CIUDADANA	Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta, expedita, e imparcial, con policía confiable y profesional, en total respeto de los derechos humanos, las diversas identidades culturales, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, y los grupos vulnerables, a través de la prevención y la implementación de programas de protección civil, con la gestión colaborativa de los tres órdenes y los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana reduciendo los factores y condiciones sociales, que fomentan el desarrollo de conductas delictivas, como las adicciones en niños, jóvenes y adultos	Prevención	Rescate de Espacios Públicos	Dotar a la totalidad del estado de infraestructura y equipamiento para la sana convivencia Propiciar la participación ciudadana en la seguridad de los sudcalifornianos. Generar una mayor cercanía y confianza ciudadana en sus corporaciones policiacas.
			Participación Ciudadana	Instalar el Consejo de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Instalar los Consejos Municipales de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Reactivar la participación de los "Jefes de Colonia" para que coordinen la participación de su comunidad Organizar agendas de trabajo con cada comunidad para la prevención social colaborativa Fomentar la cultura de la denuncia.
			Inteligencia	Georeferenciar las zonas de alta incidencia delictiva Focalizar las acciones de prevención en las zonas de alta incidencia delictiva. Disminuir la incidencia delictiva, con la participación ciudadana. Incrementar la presencia policial en las zonas de alta incidencia delictiva
			Protección Civil	Implementar de manera eficiente el Programa Estatal de Protección Civil Aplicar los instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias por fenómenos naturales. Fortalecer la capacitación del personal de protección civil mediante la impartición de cursos certificados, a fin de propiciar un efecto multiplicador en apoyo de las brigadas de voluntarios. Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros. Homologar con las Unidades Municipales de Protección Civil, la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad represente un riesgo comunitario Promover con los órdenes de gobierno, la instrumentación de proyectos integrales para la reubicación de las familias que

				habitan en zonas de alto riesgo. Impulsar la actividad de los Centros de Atención de Emergencias con programas de cobertura y participación social Consolidar la operación de los Centros Regionales de Atención de Emergencias con acciones de modernización y equipamiento.
		Policía Confiable	Profesionalización	Contar con un sistema policial confiable y eficiente. Mejorar el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado. para corroborar que la actuación de los servidores públicos se ajuste al marco de conducta que dicta el código de ética y la normatividad institucional, con la aplicación de exámenes de control de confianza más estrictos, especialmente a los funcionarios que ocupan puestos de dirección y mando. Fortalecer Asuntos Internos, como mecanismos de supervisión de los cuerpos policiales. Implementar el Servicio Estatal de Carrera Policial. Proporcionar a todos los elementos policiacos un ingreso económico decoroso y suficiente Proporcionar ayuda psicológica a los elementos policiales. Garantizar la suficiencia del equipo y cantidad de personal.
			Percepción de Seguridad	Realizar campañas de denuncia ciudadana y acercamiento con los ciudadanos Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas públicas en el ámbito de seguridad pública respecto de las funciones de policía preventiva. Optimizar la labor de las instituciones de la policía estatal y municipal en una colaboración para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos. Eficientar la capacidad de respuesta de las policías en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas. Propiciar la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva. Optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate de la delincuencia y la prevención de los delitos Capacitar al personal operativo municipal por conducto de las autoridades estatales que desarrollan funciones de seguridad pública. Fomentar el respeto a las funciones policiales. Establecer un esquema de contralorías ciudadanas.

				Respeto a los derechos de los policías Impulsar una verdadera carrera policial. Establecer estrategias de prevención del delito Establecer el área de Proximidad Social en las corporaciones para dotarlas de un perfil comunitario.
		Estado de Derecho	Procuración e Impartición de Justicia	Contar con un marco jurídico moderno y funcional para la resolución de controversias en materia familiar y mercantil. Contar con mecanismos alternativos de solución de controversias, en aquellos asuntos cuya naturaleza y voluntariedad de las partes en conflicto así lo permita. Contar con un sistema de procuración de justicia eficiente y profesional, que dé certidumbre y confianza a los sudcalifornianos. Contar con un programa de sensibilización , atención y apoyo a víctimas del delito Mejorar la infraestructura y recursos humanos de la defensoría pública.
			Justicia Laboral	La aplicación de la ley laboral en todo el estado Dar certidumbre laboral a los sudcalifornianos. Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.
			Derechos Humanos	Obtener el Diagnóstico sobre los derechos humanos del Estado de Baja california Sur. En base al Diagnóstico de necesidades planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado Obtener el Diagnóstico sobre los derechos humanos del Estado de Baja california Sur. En base al diagnostico de necesidades planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado. Contar con un marco regulatorio estatal actualizado en materia de derechos humanos. Contar con una base de datos de quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos en el estado, para su puntual seguimiento y atención.
		Readaptación Social	Supervisión Penitenciaria	Contar con un sistema de vigilancia y control que permita garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de los reclusorios y la salvaguarda de la integridad física y moral de los

				internos.
			Infraestructura Penitenciaria	Abatir la sobrepoblación y hacinamiento.
			Gobernabilidad Penitenciaria	Contar con un sistema penitenciario que de certeza jurídica a los internos, manteniendo el estado de derecho.
			Reinserción Social	Convenios generales y específicos de colaboración con el sector productivo (empresarial) a fin de que se realicen inversiones que generen fuentes de trabajo para los internos. Programa intergubernamental (municipal, estatal y federal) para la impartición de talleres, cursos, diplomados en todos los temas relacionados con la reinserción social, adecuados al Sistema Penal Acusatorio. Capacitar al personal de los Centros de Reinserción Social del Estado, a fin de que el desempeño de su trabajo sea más eficiente en el manejo de los internos, vigilando que estas siempre sean con respeto de los derechos humanos
IV: CALIDAD DE VIDA	Generan mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo con sostenibilidad, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud con calidad y calidez, a la alimentación, a la cultura y recreación, al deporte, a una vivienda digna, a las oportunidades para la juventud, a las personas con discapacidad y a las mujeres, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida y la integridad que merecen todas las familias sudcalifornianas.	Igualdad entre Hombres y Mujeres	Igualdad en Seguridad	Contar con un sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Contar con mecanismos legales que de manera eficiente incorporen la perspectiva de género y que contribuyan a erradicar la desigualdad en cualquiera de sus formas.
			Igualdad en Educación	Incrementar los egresos oportunos de las mujeres en los tres niveles, Básico, medio-superior y superior. Incrementar la matrícula de mujeres en la investigación y docencia. Elevar el número de becas y apoyos a mujeres
			Alfabetización de Mujeres	Contar con un sistema de alfabetización con perspectiva de género. Establecer un programa de apoyo que permita el seguimiento y culminación de los programas de formación y abatimiento del rezago educativo de mujeres.
			Mujeres Egresadas	Contar con mecanismos de estímulo, seguimiento de trayectorias, y apoyo para mujeres profesionistas y su incorporación al sector productivo(s). Desarrollar un programa dirigido a mujeres y hombres para que concluyan sus estudios en todos los niveles. Incrementar el número de mujeres que concluyen sus estudios en todos los niveles educativos
			Mujeres en la fuerza laboral	Incrementar el número de mujeres que se incorporan a la fuerza

				laboral.
				Contar con un programa de formacion y seguimiento de mujeres incorporadas en actividades de directiva. Establecer un programa de estimulos y apoyos para la incorporación de primer empleo o de seguimiento laboral con perspectiva de género y énfasis en madres trabajadoras.
		Bienestar	Ingreso Familiar	Contar con un programa de estimulos que fomente el autoempleo y apoye a incrementar el nivel de bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad. Generar mediante proyectos productivos, capacidades y habilidades de autogestión en comunidades de alta marginación, de acuerdo a las zonas de atencion prioritaria y que contribuyan a superar sus condiciones de pobreza.
			Seguridad Alimentaria	Contar con un programa estatal de seguridad alimentaria, que permita disminuir los indices de carencia alimentaria principalmente en población con pobreza extrema Reducir los niveles de carencia alimentaria de la población en condiciones de pobreza.
			Servicios Básicos	Ampliar la cobertura de las redes de agua potable y drenaje y tratamiento de aguas negras. Ampliar la cobertura de los servicios básicos para la vivienda. Fomentar el desarrollo de la red de distribución eléctrica para que todas las comunidades cuenten con el servicio
			Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	Contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad, que habita en el estado de Baja California Sur.
			Oportunidades para la Juventud	Mejorar el indice de Desarrollo Juvenil correspondiente a Baja California Sur, generando espacios de participación y toma de decisiones. Incrementar el número de organizaciones juveniles en el Estado Implementar acciones que favorezcan el emprendimiento y el deporte de los jovenes.
		Salud	Asistencia Médica	Contar con un sistema de atención médica eficiente y de calidad. Mejorar la calidad de las unidades de salud en la entidad federativa.
			Eficiencia Hospitalaria	Establecer una cobertura general de clinicas de segundo nivel en la entidad. Tener una capacitación y gestion

				de la calidad en los hospitales. Establecer jornadas de salud en los cinco municipios del Estado. Mejorar la distribución de medicamentos en clínicas y hospitales
			Vida Sana	Disminuir la incidencia epidemiológica en el estado. Reducir la mortandad materna en la entidad. Establecer un programa de Unidades Médicas Móviles. Generar un mayor número de centros de tratamiento y rehabilitación de las adicciones.
		Sostenibilidad	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado (POET). Contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local, (POEL) por cada municipio. Desarrollar un Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático en Baja California Sur. Implementar cursos, talleres y otros eventos de capacitación en apoyo al personal de la Subsecretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
				Establecer un sistema de desarrollo sustentable que favorezca el cuidado de los recursos naturales del estado.
			Energía Alternativa	Incrementar la proporción de energía generada por fuentes sostenibles, en relación con la generación total por otros tipos. Incrementar la cobertura del servicio eléctrico.
			Cuidado y Acceso al Agua	Ampliar la cobertura de agua potable y el tratamiento y disposición de las aguas residuales
		Educación	Oferta Educativa	Reducir la deserción escolar. Incrementar la formación en escuelas de tiempo completo. Incrementar la absorción escolar. Ampliar la cobertura en todos los niveles del sistema educativo estatal Elevar el número de programas reconocidos por su calidad educativa Incrementar el desempeño de nuestros estudiantes de todos los niveles educativos.
			Becas, Útiles y Uniformes Escolares	Incrementar el número de becas escolares otorgadas por cada 100 alumnos de los distintos niveles educativos. Favorecer las trayectorias académicas, reduciendo los niveles de deserción escolar. Contar con un sistema de apoyo y acompañamiento estudiantil.
			Cultura Física y Deporte	Reactivar los consejos del deporte estudiantil, en todos los niveles. Realizar convenios de concertación y colaboración con los diversos

				subsistemas educativos. Reactivar las ligas del deporte estudiantil. Creación de una red de técnicos deportivos, entrenadores y personal de apoyo que beneficie al deporte social. Establecer escuelas técnicas de iniciación deportiva Transformar procesos de talento deportivo y de alto rendimiento. Diseñar e instrumentar lineamientos para el otorgamiento de becas, estímulos y reconocimientos a deportistas Conectar la presencia y participación en eventos deportivos profesionales.
V. Transparencia y Buen Gobierno	Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.	Anticorrupción	Percepción de Honestidad	• Aplicar las acciones de la Agenda Común para Prevenir la Corrupción • Aprobar las contralorías internas. • Contar con sistema efectiva que permita resolver denuncias recibidas y declaradas procedentes, de manera expedita. • Lograr un máximo de capacitación en Comités de Contraloría Social. • Impulsar que los Servidores Públicos obligados conforme a la Ley presenten su declaración de situación patrimonial • Lograr que la población perciba una mayor honestidad por parte de los servidores públicos, en cada trámite que realizan
			Eficacia en Trámites	• Suscribir convenios de colaboración y coordinación con los tres niveles de gobierno. • Realizar auditorías programadas, evaluar el control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Estatal y a los servidores públicos de los niveles operativo y mandos medios.
		Acceso a la información pública	Regulación	• Generar nuevos reglamentos interiores y actualizaciones de otros. • Generar Catálogo de Integración de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal. • Contar con una Ley de Mejora Regulatoria • Contar con un marco normativo actualizado y pertinente en materia de transparencia y rendición de cuentas. • Atender solicitudes de información de manera oportuna • Elevar la calidad de las disposiciones normativas, el

				diseño institucional y los procesos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
			Derecho de acceso a la información	• Generar cronograma y agenda del Programa de Desarrollo Digital. • Establecer un mecanismo de atención ciudadana
		Rendición de Cuentas	Transparencia y eficiencia institucional	• Contar con un programa de seguimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. • Fijar un programa de cursos y capacitación programada por dependencia y niveles de servidores públicos. • Posicionar a la cultura jurídica como eje de la documentación en materia de transparencia.
			Presupuesto basado en Resultados	• Formalizar los acuerdos necesarios para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos. • Contar con un sistema de recaudación en impuestos estatales confiable y eficiente • Reducir el índice de incumplimiento en el impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y en el impuesto sobre nómina.
				• Contar con una base actualizada y confiable del padrón de contribuyentes y el padrón vehicular. • Un sistema de auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y estatal, eficaz y eficiente • Cumplir con los criterios de calidad de la información presupuestal que se reporta a la sociedad, como un mecanismo de rendición de cuentas.
			Información presupuestal	• Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, así como todo lo relacionado con el gasto corriente, información de los programas, de subsidios, estímulos y apoyos, así como los calendarios de programación presupuestal para dar cumplimiento a la normatividad estatal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ejercer mayor contención y control en el gasto de operación. • Realizar un diagnóstico de la situación actual en el avance en la implementación del PbR-SED. • Adecuar el marco jurídico estatal de las finanzas públicas con las nuevas disposiciones emitidas a nivel nacional.
				• Mantener a lo largo del sexenio.

				las calificaciones crediticias de la entidad.
			Gobierno Electrónico	• Tener un crecimiento en la infraestructura informática en telecomunicaciones, bases de datos y equipamiento de la administración pública estatal. • Generar economías y reducción de tiempo de espera al contribuyente. • Rediseñar un nuevo portal institucional con datos abiertos. • Ampliar la cobertura de acceso a internet gratuito en todo el estado. • Actualizar y dar seguimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos • Integrar un Programa General de Capacitación para uso y aplicación de las TIC.

PROYECCION DE LOS EGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Proyección de los Egresos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Estimado 2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gastos No Etiquetados (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**7,712,491,775**	**7,905,304,070**	**8,102,936,671**	**8,305,510,089**	**8,513,147,839**	**8,725,976,536**
A. Servicios Personales	1,363,418,103	1,397,503,556	1,432,441,144	1,468,252,173	1,504,958,477	1,542,582,439
B. Materiales y Suministros	189,331,940	194,065,239	198,916,869	203,889,791	208,987,036	214,211,712
C. Servicios Generales	419,851,686	430,347,978	441,106,678	452,134,345	463,437,703	475,023,646
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,930,903,579	1,979,176,168	2,028,655,573	2,079,371,962	2,131,356,261	2,184,640,168
E. Bienes Muebles, Inmuebles y Otras Provisiones	32,450,858	33,262,129	34,093,683	34,946,025	35,819,675	36,715,167
F. Inversión Pública	300,508,845	308,021,566	315,722,105	323,615,158	331,705,537	339,998,175
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	925,426,666	948,562,333	972,276,391	996,583,301	1,021,497,883	1,047,035,330
H. Participaciones y Aportaciones	2,105,953,433	2,158,602,269	2,212,567,326	2,267,881,509	2,324,578,546	2,382,693,010
I. Deuda Pública	444,646,665	455,762,832	467,156,902	478,835,825	490,806,721	503,076,889
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+F+G+H+I)	**8,703,273,332**	**8,920,855,166**	**9,143,876,544**	**9,372,473,458**	**9,606,785,295**	**9,846,954,927**
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,490,220	1,527,476	1,565,662	1,604,804	1,644,924	1,686,047
E. Bienes Muebles, Inmuebles y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	594,781,029	609,650,555	624,891,819	640,514,114	656,526,967	672,940,141
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	7,944,792,556	8,143,412,370	8,346,997,679	8,555,672,621	8,769,564,437	8,988,803,548
I. Deuda Pública	162,209,527	166,264,765	170,421,384	174,681,919	179,048,967	183,525,191
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**16,415,765,107**	**16,826,159,236**	**17,246,813,215**	**17,677,983,547**	**18,119,933,134**	**18,572,931,463**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Balance Presupuestario LDF

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto (c)	Estimado 2018	2019	2020	2021	2022	2023
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	**16,021,811,746**	**16,981,814,500**	**16,381,359,862**	**16,790,893,859**	**17,210,666,205**	**17,640,932,860**
A1 Ingresos de Libre Disposición	7,282,894,175	7,464,966,529	7,651,590,693	7,842,880,460	8,038,952,471	8,239,926,283
A2 Transferencias Federales Etiquetadas	8,703,273,332	8,920,855,165	9,143,876,545	9,372,473,458	9,606,785,294	9,846,954,926
A3 Financiamiento Neto	35,444,239	-404,007,195	-414,107,375	-424,460,059	435,071,561	-445,948,350
B. Egresos Presupuestarios1 (B=B1+B2)	**16,021,615,746**	**16,422,166,141**	**16,832,710,043**	**17,253,527,796**	**17,684,865,988**	**18,126,987,638**
B1. Gasto No Etiquetado (Sin incluir Amortización de la Deuda Pública	7,480,551,941	7,667,565,740	7,859,254,883	8,055,736,257	8,257,129,660	8,463,557,902
B2. Gasto Etiquetado (Sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	8,541,063,805	8,754,590,401	8,973,455,160	9,197,791,539	9,427,736,328	9,663,429,736
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	0	0	0	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo						
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo						
I. Balance Presupuestario (I=A B+C)	0	-440,337,541	-451,346,978	-462,629,629	-474,195,368	-486,050,263
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)	-35,444,239	-36,330,346	-37,238,604	-38,169,570	-39,123,807	-40,101,903
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)	-35,444,239	-36,330,346	-37,238,604	-38,169,570	-39,123,807	-40,101,903

Concepto	Estimado 2018	2019	2020	2021	2022	2023
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)	**199,202,831**	**204,182,902**	**209,287,474**	**214,519,661**	**219,882,653**	**225,379,719**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	199,202,831	204,182,902	209,287,474	214,519,661	219,882,653	225,379,719
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0	0	0	0
IV. Balance Primario (IV=III+E)	**163,758,692**	**167,852,556**	**172,048,871**	**176,350,092**	**180,768,846**	**185,277,816**

Concepto	Estimado 2018	2019	2020	2021	2022	2023
F. Financiamiento (F=F1+F2)	**429,597,600**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	429,597,600	0	0	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)	**394,153,361**	**404,007,195**	**414,107,375**	**424,460,059**	**435,071,561**	**445,948,350**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	231,943,834	237,742,430	243,685,991	249,778,140	256,022,594	262,423,159
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	162,209,527	166,264,765	170,421,384	174,681,919	179,048,967	183,525,191
A3. Financiamiento Neto (A3=F - G)	**35,444,239**	**-404,007,195**	**-414,107,375**	**-424,460,059**	**-435,071,561**	**-445,948,350**

Concepto	Estimado 2018	2019	2020	2021	2022	2023
A1. Ingresos de Libre Disposición	7,282,894,175	7,464,966,529	7,651,590,693	7,842,880,460	8,038,952,471	8,239,926,283
A3.1 Financiamiento **Neto** con Fuente de **Pago** de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=**F1**-G1)	197,653,766	-237,742,430	-243,685,991	-249,778,140	-256,022,594	-262,423,159
F1. **Financiamiento** con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	429,597,600	0	0	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	231,943,834	237,742,430	243,685,991	249,778,140	256,022,594	262,423,159
B1. Gasto No Etiquetado (Sin incluir Amortización de la Deuda Pública	7,480,547,941	7,667,561,640	7,859,250,681	8,055,731,949	8,257,125,245	8,463,553,377
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	0	-440,337,641	-451,346,979	-462,629,630	-474,195,368	-486,050,251
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V - A3.1)	-197,653,766	-202,595,110	-207,659,988	-212,851,489	-218,172,773	-223,627,094

Concepto	Estimado 2018	2019	2020	2021	2022	2023
A2.Transferencias Federales Etiquetadas	8,703,273,332	8,920,855,165	9,143,876,545	9,372,473,458	9,606,785,294	9,846,954,926
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2 - G2)	-162,209,527	-166,264,765	-170,421,384	-174,681,919	-179,048,967	-183,525,191
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	162,209,527	166,264,765	170,421,384	174,681,919	179,048,967	183,525,191
B2. Gasto Etiquetado (Sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	8,541,063,805	8,754,590,401	8,973,455,160	9,197,791,539	9,427,736,328	9,663,429,736
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2-B2+C2)	**0**	**-1**	**1**	**0**	**-1**	-1
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII - A3.2)	**162,209,527**	**166,264,764**	**170,421,385**	**174,681,919**	**179,048,966**	**183,525,190**

RESULTADO DE LOS EGRESOS

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Resultados de Egresos - LDF
(Pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Gastos No Etiquetados (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**6,404,780,815**	**6,922,573,688**	**7,692,359,906**
A. Servicios Personales				1,078,489,942	1,226,264,979	1,387,751,016
B. Materiales y Suministros				135,840,052	181,043,224	207,019,539
C. Servicios Generales				300,743,778	329,644,170	495,168,098
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				2,095,143,930	2,043,903,994	2,379,217,487
E. Bienes Muebles, Inmuebles y Otras Provisiones				49,462,905	58,531,571	57,657,749
F. Inversión Pública				278,727,042	74,997,556	263,069,878
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				171,038,711	286,882,994	639,560,766
H. Participaciones y Aportaciones				217,542,439	1,554,554,253	2,089,435,838
I. Deuda Pública				2,077,792,016	986,750,947	378,479,535
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**9,231,886,705**	**9,741,632,383**	**10,139,999,509**
A. Servicios Personales				0	0	0
B. Materiales y Suministros				2,282,712	3,122,936	0
C. Servicios Generales				8,825,585	6,582,775	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				31,937,808	207,335,337	67,099,920
E. Bienes Muebles, Inmuebles y Otras Provisiones				0	2,204,312	0
F. Inversión Pública				882,810,110	868,402,847	1,764,517,559
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones				8,291,229,631	8,645,015,945	8,029,560,666
I. Deuda Pública				14,805,859	8,968,781	278,876,364
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**11,877,937,090**	**12,352,632,069**	**12,906,541,497**	**15,636,667,520**	**16,664,206,071**	**17,832,359,415**

NOTA: Del ejercicio 2014 hacia atras no se contaba con fuente de financiamiento que nos permita obtener los datos solicitados.

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

La estimación del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal de 2018, parte de los siguientes supuestos:

1.- Para el cálculo de intereses de los financiamientos contratados con la banca comercial y de desarrollo, se utilizó una proyección de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días adquirida el día 28 de julio de 2017 con Valuación Operativa y Referencia Mercado S.A. de C.V. (Valmer), quien es uno de los proveedores de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, facultado para realizar proyecciones de tasas de referencias.

2.- No se está considerando ningún pago mensual de capital e interés por conceptos de arrendamientos, líneas de factorajes financieros, cadenas productivas o cualquier otro pago realizado a proveedores durante el ejercicio fiscal 2018.

3.- Tampoco se está considerando futuras contrataciones de obligaciones a corto plazo destinados a cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal posteriores al día 17 de agosto de 2017, fecha en la que se elaboró la estimación del servicio de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2018.

4.- Para la estimación de los intereses del crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (Banobras) denominado Crédito Bono Cupón Cero, se tomó la tasa de interés real contratada por cada uno de los cinco desembolsos realizados hasta el día 17 de agosto de 2017. Cabe aclarar que la proyección de este servicio de deuda para el 2018, también incluye el pago de los intereses correspondiente a la totalidad del faltante por disponer de dicho crédito, mismo que se estimó con la tasa de interés más alta que ha otorgado Banobras hasta el momento y la cual asciende a una tasa base fija del 8.63% (ocho punto sesenta y tres por ciento).

No hay instrucción directa para realizar nuevas contrataciones de financiamientos u obligaciones por lo que resta del ejercicio fiscal 2017, ni para el ejercicio fiscal 2018; a excepción del crédito denominado "Bono Cupón Cero", el cual, como ya se mencionó, se estima se disponga de su totalidad durante el ejercicio 2017.

Con referente a los riesgos relevantes de impacto negativo para las finanzas públicas que pudieran suscitar por la contratación de una cobertura de tasa para los financiamientos, o su caso de la no adquisición de éstos mecanismos, podemos mencionar los siguientes:

1.- Presión en el cumplimiento de la programación en el servicio de la deuda pública programada para el ejercicio fiscal 2018, en caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoquen una alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras.

2.- En caso, de que las condiciones financieras de mercado fueran favorables para concretar un refinanciamiento de deuda pública en ejercicio fiscal 2018, y ésta

involucre un costo de rompimiento de cobertura de tasa demasiado alto para el Gobierno del Estado, podría ocasionar que no fuera factible llevar a cabo dicho refinanciamiento, inhabilitando de inmediato el margen de maniobra para buscar una mejora en las condiciones financieras y contractuales de la deuda pública.

Propuestas de acción para mitigar los posibles efectos negativos para las finanzas públicas

1.- Derivado de la volatilidad existente en los mercados financieros, se analizará la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logré las mejores condiciones de contratación y que no impacte un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.

2.- Para realizar estimaciones más acertadas del servicio de la deuda, se contratará, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencias con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así, proyecciones de deuda más apegadas a la realidad que pudieran presupuestar de la manera más eficiente la distribución del gasto estatal y mitigar efectos negativos en caso de alguna contratación de cobertura de tasa.

3.- Se analizarán las condiciones financieras concertadas en cada uno de los créditos que tiene celebrado el Gobierno del Estado con las instituciones financieras, para explorar la viabilidad y pertinencia de sustituir, en su caso, la tasa variable contratada por una tasa fija, que podría en un momento de inestabilidad económica, minimizar un posible impacto negativo en las finanzas estatales.

4.- El Gobierno del Estado estará dispuesto a refinanciar o en su caso reestructurar la deuda pública siempre y cuando las instituciones financieras ofrezcan mejores expectativas en cuanto a la tasa de interés y demás modalidades de pago que conlleve a una reducción en el servicio de la deuda para aligerar sustancialmente la carga presupuestal que se tiene programada para los años de vigencia de los financiamientos u obligaciones.

En lo que respecta a la información de los ingresos excedentes de libre disposición, se establece por Ley, que por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) deberán ser utilizados en la amortización anticipada de la deuda pública en los siguientes campos de atención como son: el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se hayan pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, el pago de

sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones y, en caso de existir remanentes, estos serán destinados a Inversión Pública productiva, a través de un fondo que se constituirá para tal efecto y para la creación de otro fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Derivado de lo anteriormente señalado, se implementará el proceso para llevar a cabo contrataciones de Financiamientos y Obligaciones de corto plazo y de largo plazo ante las diferentes instituciones financieras, a través de la instrumentación de un proceso competitivo establecido por Ley, siempre y cuando sean previamente requeridas; en este sentido, para el caso de que se destinen dichos ingresos excedentes de libre disposición para el pago de obligaciones, éstas preferentemente deberán de ser las que tengan definida como fuente de pago los ingresos propios estatales, debido a que los financiamientos y/o obligaciones con diferente fuente de pago, como la redención de un Bono Cupón Cero y/o el Fondo General de Participaciones, ya tienen establecido un Fideicomiso Irrevocable de Pago destinado exclusivamente para este fin.

PROGRAMAS SECTORIALES, ESTATALES Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

I PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGRAMAS SECTORIALES:		**8,875,538,122**
01	Programa Sectorial de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	890,468,705
02	Programa Sectorial de Educación	5,626,043,410
03	Programa Sectorial de Reactivación Económica	29,483,086
04	Programa Sectorial de Turismo	316,481,619
05	Programa Sectorial para el Fortalecimiento Agropecuario	102,182,550
06	Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura	49,051,013
07	Programa Sectorial de Vivienda	95,830,634
08	Programa Sectorial de Salud	1,578,384,794
09	Programa Sectorial de Energía	11,709,913
11	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,322,962
12	Programa Sectorial Forestal	1,106,590
13	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte	119,601,803
31	Programa Sectorial de Desarrollo Social	39,871,043
PROGRAMAS ESTATALES:		**7,540,230,982**
14	Programa Estatal de Cultura	132,340,154
16	Programa Estatal de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	99,170,996
17	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	5,876,311
18	Programa Estatal de Desarrollo Urbano	14,957,691
19	Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	532,049,604
20	Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	1,315,790,595
21	Programa Estatal de Protección Civil	5,845,488
22	Programa Estatal de Derechos Humanos	9,384,283
23	Programa Estatal de Población	38,013,504

24	Programa Estatal de Igualdad de Hombres y Mujeres	14,693,210
25	Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	2,923,437
26	Programa Estatal de la Juventud	7,331,536
27	Programa Estatal de Combate a la Corrupción	44,876,490
28	Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional	4,971,645,908
29	Programa Estatal de Gobierno Digital	61,230,638
30	Programa Estatal Visión Familia	175,483,760
32	Programa Hídrico Estatal	108,613,380
TOTAL		**16,415,765,107**

II PROGRAMAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
PROGRAMA	**DESCRIPCION**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO**
A01	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 01 de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte	201	BONO CUPÓN CERO	244,009,599
A01	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 01 de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	49,872,609
A01	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 01 de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	26,586,497
A01	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 01 de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte	548	FAFEF	50,000,000
A01	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 01 de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte	585	INGRESOS EXTRAORDINARIOS RAMO-23	520,000,000
A02	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 02 de Educación	201	BONO CUPÓN CERO	48,420,160
A02	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 02 de Educación	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	23,230,318
A02	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 02 de Educación	542	FAM/EDUCACION BASICA	170,179,274
A02	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 02 de Educación	543	FAM/EDUCACION SUPERIOR	37,333,255

A04	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 04 de Turismo	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	4,243,137
A04	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 04 de Turismo	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	2,435,713
A04	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 04 de Turismo	565	SRIA. DE TURISMO	28,000,000
A06	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 06 de Pesca y Acuacultura	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	2,294,120
A07	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 07 de Vivienda	201	BONO CUPÓN CERO	52,449,059
A07	Infraestructura de calidad - Programa sectorial 07 de Vivienda	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	43,381,575
A16	Infraestructura de calidad - Programa s Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Justicia Laboral	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	10,516,420
A16	Infraestructura de calidad - Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Justicia Laboral	538	FAIS/FISE	17,501,609
B03	Diversificación Económica- Programa sectorial 03 Reactivación Económica	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	29,483,086
B04	Diversificación Económica- Programa sectorial 04 de Turismo	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	268,392,807
B04	Diversificación Económica- Programa sectorial 04 de Turismo	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	15,409,962
B05	Diversificación Económica- Programa sectorial 05 de Fortalecimiento Agropecuario	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	54,154,843
B05	Diversificación Económica- Programa sectorial 05 de Fortalecimiento Agropecuario	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	46,537,487
B05	Diversificación Económica- Programa sectorial 05 de Fortalecimiento Agropecuario	583	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,490,220
B06	Diversificación Económica- Programa sectorial 06 de Pesca y Acuacultura	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	26,550,381
B06	Diversificación Económica- Programa sectorial 06 de Pesca y Acuacultura	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	20,206,512
B12	Diversificación Económica- Programa sectorial 12 Forestal	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	1,106,590
B17	Diversificación Económica- Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	5,876,311
B18	Diversificación Económica- Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	3,859,579

B19	Diversificación Económica-Programa Estatal 19 de Ciencia Tecnología e Innovación	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	16,590,844
B19	Diversificación Económica-Programa Estatal 19 de Ciencia Tecnología e Innovación	545	FAETA CONALEP	33,840,647
B19	Diversificación Económica-Programa Estatal 19 de Ciencia Tecnología e Innovación	546	FAETA IEEA	30,700,862
B19	Diversificación Económica-Programa Estatal 19 de Ciencia Tecnología e Innovación	562	UABCS	450,917,251
C16	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Justicia Laboral	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	27,135,887
C18	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	11,098,112
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	402	CUOTAS DE RECUPERACION	15,647,372
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	297,959,641
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	505,519,851
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	273,688,865
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	547	FASP	164,722,047
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	564	SEGOB	1,596,300
C20	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	590	FORTASEG	52,156,519
C21	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 21 de Protección Civil	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	5,845,488
C22	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 22 de Derechos Humanos	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	9,384,283
C23	Seguridad Ciudadana – Programa Estatal 23 de Población	406	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	38,013,504
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	17,464,004
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	402	CUOTAS DE RECUPERACION	3,273,405
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	441,553,828

D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	27,443,879
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	536	FONE	4,508,820,335
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	568	COBACH	105,262,646
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	570	CECYTE	149,428,225
D02	Calidad de Vida Programa sectorial 02 – de Educación	587	SEP R-11	93,634,081
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	201	BONO CUPON CERO	17,588,103
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	402	CUOTAS DE RECUPERACION	42,534,264
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	213,498,515
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	39,631,141
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	537	FASSA	1,032,227,087
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	573	CONVENIOS RAMO 12	112,812,801
D08	Calidad de Vida - Programa sectorial 08 de Salud	573	CONVENIOS RAMO 12	120,092,883
D09	Calidad de Vida Programa sectorial 09 – de Energia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	11,709,913
D11	Calidad de Vida Programa sectorial 11 – de Medio Ambiente y Recursos Naturales	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	8,322,962
D11	Calidad de Vida Programa sectorial 11 – de Medio Ambiente y Recursos Naturales	589	SEMARNAT R-16	5,000,000
D13	Calidad de Vida Programa sectorial 13 – de Cultura Fisica y Deporte	201	BONO CUPON CERO	31,384,730
D13	Calidad de Vida Programa sectorial 13 – de Cultura Fisica y Deporte	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	82,647,909
D13	Calidad de Vida Programa sectorial 13 – de Cultura Fisica y Deporte	572	CONADE	5,569,164
D14	Calidad de Vida Programa Estatal 14 – de Cultura	201	BONO CUPON CERO	31,910,000

D14	Calidad de Vida Programa Estatal 14 – de Cultura	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	100,430,154
D16	Calidad de Vida Programa Estatal 16 – de Apoyo al Empleo Digno y Justicia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	25,637,010
D16	Calidad de Vida Programa Estatal 16 – de Apoyo al Empleo Digno y Justicia	583	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	18,380,070
D24	Calidad de Vida Programa Estatal 24 – de Igualdad entre Hombres y Mujeres	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	14,693,210
D25	Calidad de Vida Programa Estatal 25 – de Inclusión a las Personas con Discapacidad	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	2,923,437
D26	Calidad de Vida Programa Estatal 26 – de la Juventud	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	7,331,536
D30	Calidad de Vida Programa Estatal 30 – Visión Familia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	118,457,130
D30	Calidad de Vida Programa Estatal 30 – Visión Familia	541	FAM/ASISTENCIA SOCIAL	51,034,090
D30	Calidad de Vida Programa Estatal 30 – Visión Familia	573	CONVENIOS RAMO 12	5,992,540
D31	Calidad de Vida Programa Sectorial 31 – Desarrollo Social	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	32,591,623
D31	Calidad de Vida Programa Sectorial 31 – Desarrollo Social	538	FAIS/FISE	7,279,420
D32	Calidad de Vida Programa Estatal 32 – Hídrico Estatal	201	BONO CUPON CERO	3,835,949
D32	Calidad de Vida Programa Estatal 32 – Hídrico Estatal	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	23,318,082
D32	Calidad de Vida Programa Estatal 32 – Hídrico Estatal	563	CONAGUA	81,459,349
E20	Transparencia y buen gobierno – Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	4,500,000
E27	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 27 de Combate a la corrupción	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	1,338,983
E27	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 27 de Combate a la corrupción	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	6,133,298
E27	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 27 de Combate a la corrupción	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	10,400,000
E27	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 27 de Combate a la corrupción	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	27,004,209

E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	1,203,472,381
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	401	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS	21,000,000
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	404	APROVECHAMIENTO POR EL USO DE LA INSFRAESTRUCTURA ESTATAL	490,000,000
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	214,000,000
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	98,151,520
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	9,000,000
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	44,070,831
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	609,284,013
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	130,496,328
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	530	FONDO GENERAL PARTICIPACIONES RAMO 28	1,304,328,178
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	536	FONE	313,909
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	539	FAIS/FISM	179,658,417
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	540	FORTAMUN	476,064,297
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	546	FAETA/ IEEA	10,005
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	547	FASP	2,729,434
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	548	FAFEF	167,792,582
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	563	CONAGUA	614,350
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	565	SRIA DE TURISMO	3,405,889

E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	570	CECYTE	14,242
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	573	CONVENIOS RAMO 12	9,017
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	583	INGRESOS RAMO 12	40,449
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	585	INGRESOS EXTRAORDINARIOS RAMO-23	11,519,238
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	587	SEP R-11	79,445
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	588	SCT R-09	5,532,518
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	589	SEMARNAT R-16	29,923
E28	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	590	FORTASEG	28,942
E29	Transparencia y buen gobierno - Programa Estatal 29 de Gobierno digital	406	RAMO 28 NO ETIQUETADO	61,230,638
TOTAL				**16,415,765,107**

IMPACTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

I. Ejes Fundamentales del PED

EJE FUNDAMENTAL	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	A.-Infraestructura de Calidad	1,330,453,345
II	B.-Diversificación Económica	1,005,117,382
III	C.-Seguridad Ciudadana	1,402,767,869
IV	D.-Calidad de Vida	7,595,173,475
V	E.-Transparencia y Buen Gobierno	5,082,253,036
MONTO		**16,415,765,107**

II. Subprogramas por Eje Fundamental

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**Infraestructura de Calidad**	**1,330,453,345**
A0107	Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	863,882,208
A0111	Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	26,586,497
A0211	Programa Sectorial 2 de Educación	279,163,007
A0413	Programa Sectorial 4 de Turismo	34,678,850
A0616	Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura	2,294,120
A0711	Programa Sectorial 7 de Vivienda	95,830,634
A1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	28,018,029
B	**Diversificación Económica**	**1,005,117,382**
B0306	Programa Sectorial 3 de Reactivación Económica	29,483,086
B0403	Programa Sectorial 4 de Turismo	283,802,769
B0516	Programa Sectorial 5 para el Fortalecimiento Agropecuario	102,182,550
B0616	Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura	46,756,893
B1206	Programa Sectorial 12 Forestal	1,106,590
B1707	Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial	5,876,311
B1807	Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	3,859,579

B1908	Programa Estatal 19 de Ciencia, Tecnología e Innovación	532,049,604
C	**Seguridad Ciudadana**	**1,402,767,869**
C1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	27,135,887
C1807	Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	11,098,112
C2003	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	297,959,641
C2004	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	739,642,089
C2009	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	273,688,865
C2104	Programa Estatal 21 de Protección Civil	5,845,488
C2211	Programa Estatal 22 de Derechos Humanos	9,384,283
C2304	Programa Estatal 23 de Población	38,013,504
D	**Calidad de Vida**	**7,595,173,475**
D0208	Programa Sectorial 2 de Educación	5,319,436,524
D0211	Programa Sectorial 2 de Educación	27,443,879
D0810	Programa Sectorial 8 de Salud	1,418,660,770
D0811	Programa Sectorial 8 de Salud	159,724,024
D0919	Programa Sectorial 9 de Energía	11,709,913
D1106	Programa Sectorial 11 de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,322,962
D1311	Programa Sectorial 13 de Cultura Física y Deporte	119,601,803
D1411	Programa Estatal 14 de Cultura	132,340,154
D1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	44,017,080
D2411	Programa Estatal 24 de Igualdad de Hombres y Mujeres	14,693,210
D2511	Programa Estatal 25 de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	2,923,437
D2611	Programa Estatal 26 de la Juventud	7,331,536
D3011	Programa Estatal 30 Visión Familia	175,483,760
D3119	Programa Sectorial 31 de Desarrollo Social	39,871,043
D3211	Programa Estatal 32 Hídrico Estatal	108,613,380
E	**Transparencia y Buen Gobierno**	**5,082,253,036**

E2011	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	4,500,000
E2702	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	1,338,983
E2709	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	6,133,298
E2711	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	10,400,000
E2715	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	27,004,209
E2801	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	214,000,000
E2802	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	98,151,520
E2803	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	9,000,000
E2804	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	44,070,831
E2805	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	4,454,927,229
E2811	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	151,496,328
E2905	Programa Estatal 29 de Gobierno Digital	61,230,638
MONTO		**16,415,765,107**

III. Vinculación de los Programas Presupuestarios con el PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD**	**1,330,453,345**
A0107	**Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte**	**863,882,208**
N101	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	7,045,416
N102	Subsecretaría de Obras Públicas	1,412,490
N103	Dirección de Administración e Informática	3,907,409
N502	Dirección de Obras Públicas	8,451,824
N503	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	2,229,894
N504	Departamento de programación, Construcción y Supervisión	816,906,700
N505	Departamento de Mantenimiento y Conservación	7,305,039
N506	Oficina del Director General de Infraestructura	2,040,877
N604	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	14,582,559
A0111	**Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte**	**26,586,497**

N501	Obras e Inversiones por Convenio	26,586,497
A0211	**Programa Sectorial 2 de Educación**	**279,163,007**
KA01	ISIFE	279,163,007
A0413	**Programa Sectorial 4 de Turismo**	**34,678,850**
J301	Planeación Turística	34,678,850
A0616	**Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura**	**2,294,120**
F404	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	2,294,120
A0711	**Programa Sectorial 7 de Vivienda**	**95,830,634**
N301	Dirección del Instituto	95,063,400
N302	Desarrollo Técnico	568,680
N303	Administración	198,554
A1617	**Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral**	**28,018,029**
L101	Oficina del Secretario del Trabajo y Previsión Social	23,902,485
L102	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	1,556,418
L103	Dirección de Apoyo Administrativo e Informático	2,279,758
L104	Dirección de Asesoría Jurídica Apoyo Técnico	279,368
B	**DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**	**1,005,117,382**
B0306	**Programa Sectorial 3 de Reactivación Económica**	**29,483,086**
P101	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales	6,976,693
P104	Oficina del Subsecretario de Planeación y Desarrollo Económico	7,610,264
P105	Dirección de Informática y Estadística	4,443,281
P106	Dirección de Desarrollo Económico	3,259,136
P107	Dirección de Planeación y Evaluación	2,612,951
P122	Subdirección de Enlace Sectorial COPLADEBCS	2,232,461
P127	Coordinación Administrativa y Financiera	2,121,972
P130	Unidad Departamental de Promoción y Difusión	226,328
B0413	**Programa Sectorial 4 de Turismo**	**283,802,769**
J101	Oficina del Secretario de Turismo	4,211,229
J102	Coordinación de Administración e Informática	2,282,084
J103	Capacitación y Cultura Turística	2,319,609
J104	Subsecretaría de Turismo	1,477,750
J201	Promoción Turística	273,512,097

B0516	**Programa Sectorial 5 para el Fortalecimiento Agropecuario**	**102,182,550**
F401	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	24,933,791
F407	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	489,990
F408	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	937,683
P102	Unidad de Asesores	1,589,869
P103	Unidad de Enlace y Promoción	791,630
P108	Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario	4,766,573
P109	Dirección de Agricultura y Ganadería	51,316,945
P111	Dirección de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	3,635,770
P116	Unidad de Coordinación Administrativa, Financiera e Informática	7,511,681
P118	Dirección de Seguimiento a Programas Convenidos	1,790,690
P119	Oficina del Coordinador del CEPROVEG y Centro Caprino en Cd. Constitución	2,151,215
P120	Centro de Propagación Vegetativa	1,614,448
P121	Centro Caprino Cd. Constitución	652,265
B0616	**Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura**	**46,756,893**
F402	Fondo para la Protección de Recursos Marinos (FOMAR)	36,305,238
F403	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuacultura	2,574,545
F405	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	3,371,520
F406	Dirección de Estudios y Proyectos	1,471,408
F409	Dirección de Ordenamiento Pesquero	3,034,182
B1206	**Programa Sectorial 12 Forestal**	**1,106,590**
P110	Dirección de Fomento Forestal	1,106,590
B1707	**Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial**	**5,876,311**
N602	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Regularización de la Tenencia de la Tierra	5,876,311
B1807	**Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano**	**3,859,579**
N201	Oficina del Director General de Planeación	3,059,574
N207	Dirección de Energía Eléctrica Sustentable	800,005
B1908	**Programa Estatal 19 de Ciencia, Tecnología e Innovación**	**532,049,604**
K106	Escuela Normal Superior	16,590,844
K107	Universidad Autónoma de Baja California Sur	450,917,251
K108	CONALEP	33,840,647

K109	Instituto Estatal de Educación para Adultos	30,700,862
C	**SEGURIDAD CIUDADANA**	**1,402,767,869**
C1617	**Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral**	**27,135,887**
L301	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	2,557,116
L303	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4,644,150
L401	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	10,446,203
L402	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	3,954,034
L403	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San José del Cabo	1,749,364
L404	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	1,713,432
L405	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	1,025,018
L406	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1,046,570
C1807	**Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano**	**11,098,112**
N104	Unidad de Transporte y Movilidad	11,098,112
C2003	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia**	**297,959,641**
B101	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	297,959,641
C2004	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia**	**739,642,089**
AA24	Nuevo Sistema de Justicia Penal	34,776,333
B601	Dirección General	8,252,666
B602	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	13,129,333
B603	Patronato para la Reincorporación Social	887,460
B701	CERESO La Paz	61,544,650
B702	CERESO Cd. Constitución	22,382,509
B703	CERESO Santa Rosalía	19,506,964
B704	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	6,989,227
B705	CERESO Loreto	4,550,450
B706	CERESO San José del Cabo	44,930,041
B802	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	135,367,714
B803	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subsecretaría de Seguridad Pública	243,855,037
B804	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4)	13,988,394
B807	Centro Estatal de Control y Confianza C-3	9,101,574
B808	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación	951,295

	Ciudadana	
B809	Dirección de Seguridad Privada	761,265
B810	Policía Estatal Preventiva	52,913,089
B811	Dirección de Tecnologías de Apoyo a la Subsecretaría de Seguridad Pública	701,140
B812	Coordinación Jurídica	
B813	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	346,739
B814	Órgano Interno de Control	291,749
B815	Coordinación de Programas Federales	53,155,305
B816	Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,266,200
B817	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	4,868,465
B818	Seguimiento y Evaluación de programas Federales	1,973,733
B901	Academia Estatal de Seguridad Pública	1,150,757
C2009	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia**	**273,688,865**
AA22	Nuevo Sistema de Justicia Penal (PGJE)	129,919,123
B201	Dirección de la Policía Ministerial	37,675,252
B301	Despacho del Procurador	30,739,869
B302	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero	11,028,288
B303	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	2,623,128
B304	Subprocuraduría General de la Zona Sur	13,871
B305	Subprocuraduría General de la Zona Norte	9,022
B306	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	9,531,250
B401	Dirección de Servicios Periciales	15,709,674
B501	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	99,225
B502	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	16,780,507
B504	Agencia del Ministerio Público Control de Procesos	3,961,827
B505	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	10,490,685
B506	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	5,107,144
C2104	**Programa Estatal 21 de Protección Civil**	**5,845,488**
B801	Subsecretaría de Protección Civil	5,845,488
C2211	**Programa Estatal 22 de Derechos Humanos**	**9,384,283**
BA01	Comisión de Derechos Humanos	9,384,283

C2304	**Programa Estatal 23 de Población**	**38,013,504**
A901	Archivo General del Estado	2,046,601
AA21	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal	3,854,151
AA25	Subsecretaría de Enlace Legislativo	2,252,264
AB01	Oficina del Secretario General de Gobierno	12,972,165
AB02	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	3,526,709
AB03	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	6,542,307
AC01	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2,476,248
L501	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	4,343,059
D	**Calidad de Vida**	**7,595,173,475**
D0208	**Programa Sectorial 2 de Educación**	**5,319,436,524**
K101	Educación Transferida	4,508,820,335
K102	Educación Básica	235,925,870
K103	Enseñanza Media Superior	179,582,864
K104	Instituciones de Educación Superior	138,365,788
K111	COBACH	105,262,646
K112	CECYTE	149,428,225
K113	ESCUFI	2,050,796
D0211	**Programa Sectorial 2 de Educación**	**27,443,879**
K801	Oficina del Director General	4,795,518
K802	Casa del Estudiante Sudcaliforniano Cd. de México	2,601,786
K803	Albergues Rurales	2,427,926
K804	Becas a Estudiantes	14,845,415
K805	Librería del Estudiante	1,408,030
K807	Subdirección Administrativa del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	1,365,204
D0810	**Programa Sectorial 8 de Salud**	**1,418,660,770**
M101	Servicios de Salud Transferida	1,032,227,087
M103	Convenios Ramo 12	112,812,801
M201	Administración de los Servicios de Salud	273,620,882
D0811	**Programa Sectorial 8 de Salud**	**159,724,024**
M108	Seguro Médico Siglo XXI	5,461,391
M115	Seguro Popular Cuota Social Federal	114,631,492

M202	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	39,631,141
D0919	**Programa Sectorial 9 de Energía**	**11,709,913**
P115	Dirección de Desarrollo Social y Humano	11,709,913
D1106	**Programa Sectorial 11 de Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**13,322,962**
N203	Dirección de Gestión	5,917,599
P124	Oficina del Coordinador General de Desarrollo Sustentable	6,322,347
P132	Dirección de Vinculación	1,083,016
D1311	**Programa Sectorial 13 de Cultura Física y Deporte**	**119,601,803**
K401	Dirección General	55,142,323
K402	Desarrollo Deportivo	57,449,743
K403	Promoción y Difusión del Deporte	1,663,059
K404	Organización y Participación de Eventos	308,147
K407	Desarrollo Técnico	4,891,652
K408	Medicina Deportiva	146,879
D1411	**Programa Estatal 14 de Cultura**	**132,340,154**
K301	Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura	45,126,283
K302	Coordinación de Fondos Mixtos	7,821,955
K303	Casa de la Cultura del Estado	4,395,822
K304	Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas	14,968,928
K305	Museo Regional de Antropología e Historia de Baja California Sur	4,354,812
K306	Escuela de Música del Estado	5,716,014
K307	Centro de Artes y Tradiciones Populares de Baja California Sur	4,642,506
K308	Coordinación Administrativa y Financiera	8,354,050
K309	Coordinación de Vinculación y Fomento Editorial	5,005,139
K310	Archivo Histórico Pablo L. Martínez	5,999,454
K311	Galería de Arte Carlos Olachea Bousiéguez	1,654,597
K312	Orquesta Cultural del Estado	1,060,944
K704	Banda de Música del Estado	5,939,883
K901	Teatro de la Ciudad	10,669,789
K902	Coordinación de Difusión	2,755,830
K903	Centro Cultural La Paz	3,874,148
D1617	**Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral**	**44,017,080**

L201	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	19,521,109
L202	ICATE BCS	24,495,971
D2411	**Programa Estatal 24 de Igualdad de Hombres y Mujeres**	**14,693,210**
M318	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	14,693,210
D2511	**Programa Estatal 25 de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad**	**2,923,437**
M321	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2,923,437
D2611	**Programa Estatal 26 de la Juventud**	**7,331,536**
K405	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	4,545,473
K406	Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	2,786,063
D3011	**Programa Estatal 30 Visión Familia**	**175,483,760**
M301	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	23,335,848
M302	Dirección de Administración	12,363,352
M303	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	67,266,421
M304	Dirección de Asistencia Social y Grupos Vulnerables	7,181,253
M305	Dirección de Supervisión y Evaluación	358,456
M306	Dirección de Protección a la Infancia	983,204
M307	Casa de día para personas con discapacidad	1,418,170
M308	Centro de Asistencial de Desarrollo Infantil Centro	8,003,243
M310	Centro de Asistencial de Desarrollo Infantil Loma Linda	6,459,210
M311	Centro de Desarrollo Comunitario Loma Linda	1,460,577
M312	Centro de Desarrollo Comunitario Agustín Olachea	1,142,806
M313	Centro de Desarrollo Comunitario 8 de Octubre	1,980,616
M314	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	7,858,491
M316	Casa Cuna-Casa Hogar	15,614,389
M320	Albergue de Asistencia Social	5,708,094
M323	Programa Visión Familia	173,455
M324	Procuraduría Estatal de Protección para las Niñas, Niños y Adolescentes	14,176,175
D3119	**Programa Sectorial 31 de Desarrollo Social**	**39,871,043**
P112	Oficina del Secretario de Desarrollo Social	28,768,099
P113	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	1,951,436
P114	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	3,374,850

P125	Casa Hogar para Adolescentes	3,566,643
P126	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	2,210,015
D3211	**Programa Estatal 32 Hídrico Estatal**	**108,613,380**
N701	Oficina de la Dirección General de la CEA	1,909,195
N702	Coordinación Técnica y Control de Obra	100,465,771
N703	Departamento de Desalación	1,555,057
N704	Departamento de Espacio Cultural del Agua	169,203
N705	Coordinación Administrativa	3,329,998
N706	Unidad de Precios Unitarios y Licitación de Obra	937,000
N707	Unidad Jurídica	247,156
E	**Transparencia y Buen Gobierno**	**5,082,253,036**
E2011	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y a la Delincuencia**	**4,500,000**
BC01	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	4,500,000
E2702	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**1,338,983**
A208	Dirección de Innovación y Calidad	662,578
A210	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	676,405
E2709	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**6,133,298**
A607	Fiscalía Anticorrupción	6,133,298
E2711	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**10,400,000**
A604	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2,500,000
AB05	Instituto Estatal de Transparencia	7,900,000
E2715	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**27,004,209**
A601	Oficina del Contralor General	9,768,039
A602	Dirección Administrativa	4,675,826
A603	Dirección Jurídica	3,309,700
A701	Dirección de Auditoría Gubernamental	3,738,925
A702	Dirección de Contralorías Internas y Programas Federales	2,079,975
A801	Dirección de Control de Obras y Normatividad de Adquisiciones y Servicios	3,431,744
E2801	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**214,000,000**
A101	Congreso del Estado	214,000,000
E2802	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**98,151,520**
A201	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	10,290,373

A202	Dirección de Giras, Eventos y Logística	2,720,294
A203	Dirección de Gestión Ciudadana	7,920,960
A205	Coordinación Administrativa	5,456,643
A206	Secretaría Privada	1,095,756
A207	Dirección de Asuntos Internacionales	21,043
A209	Secretaría Particular	4,942,559
A211	Coordinación de Asesores	134,144
A401	Oficina del Jefe de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	55,300,023
A402	Dirección de Medios	3,088,624
A403	Dirección de Comunicación Digital	1,251,458
A501	Coordinación de Relaciones Públicas	2,750,177
K701	Dirección de Acción Cívica y Social	3,179,466
E2803	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**9,000,000**
BB01	Tribunal Estatal Electoral	9,000,000
E2804	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**44,070,831**
AA06	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	3,416,573
AA07	Unidad de Asesores Jurídicos	52,047
AA08	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica	3,265,262
AA10	Coordinación Penal	4,315,373
AA11	Coordinación Civil	1,829,786
AA12	Coordinación de la Procuraduría de Justicia del Estado	960,765
AA13	Archivo y Notarías	2,808,371
AA14	Oficina de los Contencioso	668,092
AA15	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	982,134
AA16	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	1,340,943
AA17	Asesoría Jurídica	506,456
AA18	Proyectos Legislativos	947,029
AA20	Enlace Institucional	1,279
AA23	Dirección General de Defensoría Pública	22,976,721
E2805	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**4,454,747,229**
A605	Unidad de Evaluación del Desempeño	2,533,609
A606	Coordinación de Atención y Seguimiento de Aud.	4,072,034

AA09	Registro Civil	8,103,675
AA19	Propiedad y Comercio	3,610,601
AD01	Oficina del Subsecretario de Administración	133,844,407
AD02	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	7,601,314
AD03	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	1,314,203
AD05	Dirección General de Hangar de Gobierno	12,919,115
AD07	Coordinación de Apoyo Administrativo	3,351,818
AD08	Unidad de Apoyo Técnico	1,040,350
AD09	Representación del Gobierno del Estado en la Cd. De México	5,173,627
AE01	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	10,917,920
AE02	Talleres Gráficos	3,092,128
AE03	Talleres Generales de Gobierno	3,101,130
AE04	Unidad de Eventos Especiales	6,535,187
AF01	Departamento de Personal	3,177,612
AF02	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	3,294,833
AF03	Departamento de Nóminas	2,067,163
AF04	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	5,887,592
AF05	Administración de Servicios Generales	70,721,488
AF06	Dirección General de Recursos Humanos	9,010,303
AF11	CENDI Núm. 1 Estado BCS	6,734,115
AG01	Dirección General de Recursos Materiales	35,747,925
AH01	Servicios Generales	17,827,307
AH02	Subsidios Diversos	979,434,472
AH03	Participaciones y Subsidios a los Ayuntamientos	2,328,068,118
AH04	Deuda Pública	606,856,192
D201	Ingreso Local	4,191,290
D202	Ingreso Foráneo	26,180,996
D203	Regulación Vehicular Municipio La Paz	18,764,087
D204	Regulación Vehicular Municipio Comondú	4,351,005
D205	Regulación Vehicular Municipio Mulegé	3,116,096
D206	Regulación Vehicular Municipio Los Cabos	8,389,860
D207	Regulación Vehicular Municipio Loreto	1,159,276
D208	Registro Civil Municipio La Paz	9,827,922

D209	Registro Civil Municipio Comondú	4,429,609
D210	Registro Civil Municipio Mulegé	3,819,713
D212	Registro Civil Municipio Loreto	883,485
D213	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio	6,924,552
D214	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio	2,839,440
D215	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio	1,698,785
D216	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio	537,786
D217	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio	1,014,951
D301	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactivas	5,307,295
D401	Coordinación de Egresos	3,805,944
D501	Tesorería General	1,914,783
D701	Dirección de Auditoría Fiscal	13,540,272
D702	Revisiones e Inspecciones	6,184,046
D801	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	7,685,239
D802	Unidad de Enlace Administrativo	8,291,762
D803	Procuraduría Fiscal	3,444,071
D804	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	3,534,430
D805	Oficina del Subsecretario de Finanzas	4,159,679
D807	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	4,088,529
D808	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	3,759
D901	Dirección de Contabilidad	8,649,578
DA01	Dirección de Política y Control Presupuestario	10,050,751
E2811	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**151,496,328**
AM01	Asuntos Electorales	111,202,403
K601	Dirección General del Instituto Estatal de Radio y Televisión	16,907,660
K602	Coordinación de Radio	2,386,265
A702	Auditoria Superior del Estado	21,000,000
E2905	**Programa Estatal 29 de Gobierno Digital**	**61,230,638**
AI01	Dirección de Informática	7,455,102
AI02	Análisis y Desarrollo de Sistemas	1,312,629
AI03	Administración	663,004
AI04	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	1,310,091

D101	Dirección de Ingresos	46,658,491
D602	Coordinación de Política Presupuestal	617,374
D806	Programa de Sistematización	3,213,947
MONTO		**16,415,765,107**

PRIORIDADES DE GASTO

EDUCACIÓN:

El Gobierno del Estado de Baja California Sur ejecutará recursos federales y estatales por concepto de prestación de los servicios educativos a todo el personal docente y administrativo al servicio de la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma, niveles que conforman el magisterio sudcaliforniano, así como el pago de aportaciones para diversas instituciones educativas, a nivel media superior y superior, los cuales están contemplados dentro del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se pretende erogar recursos por la cantidad de **$6,158,093,014** para fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la finalidad de continuar apoyando la educación en el Estado, el cual es fruto de una estrecha vinculación y coordinación con los trabajadores, lo que generará una educación integral, con calidad, pertinencia y equidad que permite el desarrollo de las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos, asi como los subsidios autorizados a diferentes instituciones educativas, por el cual se garantiza una mejora continua en los indicadores de calidad educativa.

SALUD:

Se contempla la ejecución de recursos para destinarse a la promoción de la cobertura total de los servicios de salud, la protección y la implementación de acciones dirigidas a la prevención y atención de las enfermedades de la población, con énfasis en la población más vulnerable, campañas de vacunación contra el dengue, chikungunya, zika, etc., unidades médicas móviles, seguro popular, el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y tecnologías suficientes, oportunas y acordes a las necesidades requeridas. Así mismo, garantizar el abasto oportuno de insumos médicos, en condiciones de equidad, inclusión y accesibilidad.

Al respecto, se pretende erogar recursos por la cantidad de **$1,586,243,285** para fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Salud, con la finalidad de continuar prestando servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación, lo que generará una mejor atención a los derechohabientes, con calidad y pertinencia.

JUSTICIA:

Se contemplan recursos por la cantidad de **$637,630,025** para destinarse a fortalecer las acciones orientadas a la procuración e impartición de la justicia, las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Acciones para la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes, incluyendo la administración de los centros de reclusión y readaptación social, así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD:

El Gobierno del Estado de Baja California Sur ejecutará recursos a fin de salvaguardar la integridad y el patrimonio de la población y mantener la tranquilidad y paz social en el Estado, promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno a fin de combatir y prevenir la delincuencia y el crimen organizado; promover la confianza de la población y la inversión, mediante la prestación de servicios eficientes, oportunos, honestos y apegados a la legalidad; transformar la capacidad y la eficacia de las corporaciones de seguridad públicas, a través de métodos, procesos y procedimientos que sustenten la planeación operativos y ejecución de las acciones de prevención; así como la modernización y equipamiento adecuado.

Al respecto, se destinarán recursos por la cantidad de **$537,537,944** a fin de aplicarse a programas, proyectos y actividades relacionadas con la investigación y prevención de conductas delictivas; reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que la orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, el pago de los servicios de policía, entre otros.

INVERSIÓN PÚBLICA

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
Obras con Recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:													
INFRAESTRUCTURA VIAL	00702-0013-A0107-N504-548-616003	ESTATAL	-	-	URBANO	5=Federal	FAFEF (I012)	Ramo 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2 = Transportes y vialidades, 5 = Urbanización	3 Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Ejecutar acciones para ampliar la cobertura vial y en diversa infraestructura pública urbana	otros	60,000,000
INVERSIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33-FAFEF													**60,000,000**
Obras con Recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas:													
INFRAESTRUCTURA VIAL	00702-0013-A0107-N504-585-616012	ESTATAL	-	-	URBANO	5=Federal	Programas de Desarrollo Regional (U128)	Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas	3 = Transportes y vialidades, 5 = Urbanización	3-Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Ejecutar acciones para ampliar la cobertura vial y en diversa infraestructura pública urbana	calles y otros	520,000,000
INVERSIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 23													**520,000,000**
Obras con Recursos del Bono Cupón Cero:													
INFRAESTRUCTURA URBANA-"Norberto"	00702-0013-A0107-N504-201-616032	ESTATAL	-	-	URBANO	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 07-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	5 = Urbanización	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador en la infraestructura pública urbana	calles y otros	33,153,482
INFRAESTRUCTURA URBANA-"Odile"	00702-0013-A0107-N504-201-616032	ESTATAL			URBANO	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 07-Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	5 = Urbanización	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en la infraestructura pública urbana	calles y otros	30,555,654
INFRAESTRUCTURA CARRETERA "Odile"	00702-0013-A0107-N504-201-616032	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 07 Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte	3 = Transportes y vialidades	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en la infraestructura pública carretera	kms	181,550,463

RESIDUOS SOLIDOS-"Obra"	00702-0013-A0"07-N504-201-516032	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 07 Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	0 = Otros Proyectos	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador	otros	18,720,000
INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO													244,009,599

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	570,000,000	244,009,599	814,009,599

Instituto de Vivienda

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
Programa de Vivienda:													
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	01112-0012-A0711-N301-400-411135	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	Vivienda	Ramo 11.- Organismos Descentralizados	10 = Vivienda	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social, 7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Apoyos con acciones de vivienda en beneficio de la población vulnerable con material de construcción para recamaras o ampliación	acciones de vivienda	2,500,000
VIVIENDAS PARA TODOS	01112-0012-A0711-N301-406-411181	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	Vivienda	Ramo 11.- Organismos Descentralizados	10 = Vivienda	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Apoyos a familias con construcción de recámaras adicionales para contar con espacios que eviten el hacinamiento y mejora de sus viviendas	acciones de vivienda	15,965,080
HABILITAR INFRAESTRUCTURA	01112-0012-A0711-N301-406-411105	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	Vivienda	Ramo 11.- Organismos Descentralizados	10 = Vivienda	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización de predios ubicados en Guerrero Negro y Villa Alberto Alvarado Arámburo	acciones de vivienda	5,000,000
APOYO A LA VIVIENDA	01112-0012-A0711-N301-406-852179	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	Vivienda	Ramo 11.- Organismos Descentralizados	10 = Vivienda	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social, 7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador en viviendas de la población	acciones de vivienda	17,372,400
							PROGRAMA DE VIVIENDA						**40,837,480**
Obras con Recursos del Bono Cupón Cero:													
HURACAN ODILE:													
INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA	01112-0012-A0711-N301-201-411190	ESTATAL			URBANO RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 11.- Organismos Descentralizados	10 = Vivienda	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en viviendas de la población	acciones de vivienda	52,449,059
							INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO						**52,449,059**
							INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA						**93,286,539**

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	ÁMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
REHABILITACIÓN URBANA DE PUEBLOS HISTÓRICOS	01304-0002-A0413-J301-565-851001	ESTATAL	Urbana	1 = Coparticipación Estatal-Federal	(S248) Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	21 - Turismo	6-Cultura y Turismo	3-Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Reactivar la economía local y que ofrezcan al turismo local y extranjero, las condiciones ideales para ser visitados.	Reportes mensuales de avance físico de la obra (%)	5,000,000	0	5,000,000
Primera Etapa Rehabilitación Plaza Amelia Wilkes en Cabo San Lucas	01304-0002-A0413-J301-565-851001	ESTATAL	Urbana	1 - Coparticipación Estatal-Federal	(S248) Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	21 - Turismo	6-Cultura y Turismo	3-Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	* Impulso a la economía * Organización de espacio urbano * Estímulo de la movilidad peatonal * Incremento en la estadía del turista en el Centro Histórico, entre otros.	Reportes mensuales de avance físico de la obra (%)	15,000,000	0	15,000,000
SEGUNDA ETAPA PROGRAMA ESTATAL DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	01304-0002-A0413-J301-565-851001	ESTATAL	Urbana	1 - Coparticipación Estatal-Federal	(S248) Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	21 - Turismo	6-Cultura y Turismo	3-Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Informar a los usuarios sobre la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico y/o recreativo, ofrecer a los turistas, visitantes y población en general, la información sobre los puntos turísticos más importantes por los Municipios del Estado.	Reportes mensuales de avance físico de la obra (%)	3,000,000	0	3,000,000
EDIFICACIÓN DE PARADEROS TURÍSTICOS	01304-0002-A0413-J301-565-851001	ESTATAL	Urbana	1 = Coparticipación Estatal-Federal	(S248) Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	21 - Turismo	6-Cultura y Turismo	3-Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Un fácil acceso desde la carretera principal hacia paraderos, y que ofrezca a los visitantes, el beneficio de descanso, con módulo de información turística, servicios sanitarios, bebederos, así como encontrar platillos típicos de calidad, recuerdos artesanales y elementos culturales del Estado.	Reportes mensuales de avance físico de la obra (%)	5,000,000	0	5,000,000
	01304-0002-A0413-J301-401-516006			1 = Coparticipación Estatal-Federal		Estatal					0	4,243,137	4,243,137
TOTAL											28,000,000	4,243,137	32,243,137

Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCION SAN BRUNO, MUNICIPIO DE MULEGE B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	MULEGE	-	-	RURAL	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 - Urbanización	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 15 familias	Km	425,000
AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCION PUNTA ABREOJOS, MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	MULEGE	-	-	RURAL	2 = Coparticipacion Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 - Urbanizacion	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia electrica domestica a 12 familias	Km	420,000
AMPLIACION COLONIA GUERRERO II SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	MULEGE	-	-	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	I003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 - Urbanización	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 8 familias	Km	85,000
AMPLIACIÓN COLONIA MIRAMAR, LORETO, MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	LORETO	-	-	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 18 familias	Km	314,000
AMPLIACIÓN COLONIA 4 DE MARZO I CD. CONSTITUCION, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	COMONDU	-	-	URBANA	2 = Coparticipacion Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica doméstica a 4 familias	Km	224,250
AMPLIACION COLONIA SAN ISIDRO LABRADOR ETAPA 3 CD. CONSTITUCION MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	01705-0004-03119-P112-538-616011	COMONDU	-	-	URBANA	2 = Coparticipacion Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia electrica domestica a 15 familias	Km	530,000
AMPLIACION EJIDO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	COMONDU	-	-	RURAL	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 - Urbanización	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 4 familias	Km	169,740
AMPLIACION CALLE OREGANO Y CHOYA COLONIA MARQUEZ DE LEON I LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, BCS	01705-0004-D3119-P112-538-616011	LA PAZ	-	-	URBANA	2 - Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 8 familias	Km	147,160
AMPLIACION BARRIO LA CALERA (FRENTE ENTRADA AL PANTEON) I TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-538-616011	LA PAZ	-	-	RURAL	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 15 familias	Km	350,355

AMPLIACION CALLE CUARZO EJ ATRANCITA Y TURBA COLON A PITAHAYA VALLE DORADO) LA PAZ , MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-536-616011	LA PAZ			URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipa	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Socia Estatal (FISE)	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipos	5 = Urbanización	1 - Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando e servicio de energ a electrica domestica a 1 familia	Km	65,000
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION COLONIA PITAHAYA SAN RAFAEL) LA PAZ, MUNIC PIO DE LA PAZ BCS.	01705-0004-D3119-P113-536-616011	LA PAZ			URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipa	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y a pobreza extrema proporcionando el servicio de energia electrica domestica a 5 familias	Km	149,500
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION COLONIA PITAHAYA MISIONES) LA PAZ , MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01705-0004-D3119-P112-536-616011	LA PAZ			URBANA	2 = Coparticipación Estata -Federa - Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando e servicio de energ a electrica domestica a 6 familia	Km	123,000
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION EJIDO LA RIBERA, MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS	01705-0004-D3119-P112-536-616011	LOS CABOS			RURAL	2 = Coparticipacion Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanización	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando e servicio de energ a eléctrica domestica a 7 familias	Km	151,645
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION EL CAMPAMENTO MUNICIPIO DE LOS CABOS, BCS	01705-0004-D3119-P112-536-616011	LOS CABOS			RURAL	2 = Coparticipacion Estata -Federa - Municipal	I003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estata (FISE)	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanizacion	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia electrica domestica a 12 familia	Km	237,584
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION SECTORES ESTADIO Y MALVINAS I MIRAFLORES MUNIC PIO DE LOS CABOS, BCS	01705-0004-D3119-P112-536-616011	LOS CABOS			RURAL	2 = Coparticipacion Estatal-Federal-Municipa	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Socia Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanizacion	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicios de energ a electrica domestica a 18 familias	Km	346,390
AMPLIACION COLONIA VISTA HERMOSA SMS I SAN JOSE DEL CABO MUNICIPIO DE LOS CABOS, BCS	01705-0004-D3119-P112-536-616011	LOS CABOS			URBANA	2 = Coparticipacion Estatal-Federal-Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Ramo 33-Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanizacion	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia electrica domestica a 125 familia	Km	750,000
A DEFINIR EN EL TRASCURSO DEL EJERCICIO FISCAL	01705-0004-D3119-P112-536-616011	ESTATAL			URBANA-ESTATAL	2 = Coparticipacion Estata -Federa - Municipal	I003-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estata (FISE)	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	5 = Urbanizacion	1 = Proyecto de Inversion de Infraestructura Economica	Abatir el rezago social y la pobreza extrema proporcionando el servicio de energia eléctrica domestica a 125 familia		20,404,412
INVERSIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33-FISE													**24,781,028**

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	ÁMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIO O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA:															
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS 5 MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.	01113-0021-03211-N702-563-851011	ESTATAL			URBANA - RURAL	1 = Coparticipacion Estatal-Federal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	16 - MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	1 = Salud 4 = Agua y saneamiento	10 - Otros Programas de Inversión	Ampliar la cobertura de agua de calidad para uso y consumo humano	Equipo muestra kilogramo tomada	1,000,000	0	1,500,000
	01113-0021-03211-N702-401-852052												0	500,000	
PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA													1,000,000	500,000	1,500,000
CONSEJO DE CUENCA (COTAS):															
CONSEJO DE CUENCIA DE BCS Y ORGANOS AUXILIARES, ACUÍFEROS (COTAS)	01113-0021-03211-N702-563-851013	ESTATAL			URBANA - RURAL	1 = Coparticipacion Estatal-Federal	Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca (U015)	RAMO GENERAL 16 - MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	0 - Otros Proyectos	10 - Otros Programas de Inversión	Concertar y promover acciones y recursos para incidir en la gestion integrada de los recursos hídricos, en el ámbito del consejo de cuenca y de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas	Estudios	1,075,000	0	2,150,000
	01113-0021-03211-N702-401-852118												0	1,075,000	
CONSEJO DE CUENCA (COTAS)													1,075,000	1,075,000	2,150,000
CULTURA DEL AGUA:															
PROGRAMA EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS 5 MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.	01113-0021-03211-N702-563-851027	ESTATAL			URBANA - RURAL	1 = Coparticipacion Estatal-Federal	Capacitacion Ambiental y Desarrollo Sustentable (E005)	RAMO GENERAL 16 - MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	2 = Educacion 4 = Agua y saneamiento	10 = Otros Programas de Inversión	Contribuir a consolidar la participacion de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso a traves de la concertacion y promoción de acciones educativas y culturales en coordinacion con las entidades federativas, para difundir la importancia de recurso hidrico en el bienestar social el desarrollo economico y la preservación de la riqueza ecologica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.	Fortalecimientos cursos reproduccion de material difusion	1,300,000	0	2,600,000
	01113-0021-03211-N702-401-852044												0	1,300,000	
CULTURA DEL AGUA													1,300,000	1,300,000	2,600,000
PROAGUA APARTADO PTAR:															

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SGLPS, EN GUERRERO NEGRO, MUNICIPIO DE MULEGÉ B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851106 01113-0021-D3211-N702-401- 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	114°03'22"	27°57'32"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de infraestructura Económica	INCREMENTO DE COBERTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	OTROS POR SEGUNDO DE AGUA TRATADA	28,034,638 0 0	0 0 0	28,034,638
PROAGUA APARTADO PTAR													28,034,638	0	28,034,638

PROAGUA APARTADO RURAL:

EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, AGUA AMARGA Y SAN PEDRO MÉXICO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851012 01113-0021-D3211-N702-401-852041 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	109°54'05" 109°53'43"	23°58'45" 23°58'10"	RURAL	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Equipamiento de pozo	3,840,000 0 0	0 2,560,000 0	6,400,000
REPOSICIÓN DE POZO NO.1, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, INTERCONEXIÓN AL ACUEDUCTO PUERTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851012 01113-0021-D3211-N702-401-852041 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	112°06'41"	25°11'47"	RURAL	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Equipo	1,848,814 0 0	0 1,232,542 0	3,081,356
SUSTITUCIÓN DE PLANTA DESALINIZADORA PUERTO MAGDALENA, MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851012 01113-0021-D3211-N702-401-852041 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	112°08'22"	24°38'54"	RURAL	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Planta desalinizadora	2,800,000 0 0	0 1,200,000 0	4,000,000
PROAGUA APARTADO RURAL													8,488,814	4,992,542	13,481,356

PROAGUA APARTADO URBANO:

PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE PRESA EN ARROYO LA PALMA, MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	110°19'39"	24°08'32"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Proyecto ejecutivo	6,000,000 0 0	0 0 0	6,000,000
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA VARIAS, EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	111°40'13"	25°01'56"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Metros lineales de red	3,237,728 0 0	0 3,237,728 0	6,475,456
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 2,300 METROS DE	01113-0021-D3211-N702-563-851002	LOCAL	111°26'36"	26°00'46"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de inversión de infraestructura	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua	Metros lineales	9,000,000	0	9,000,000

LONGITUD, EQUIPO DE REBOMBEO Y TANQUE DE REGULACIÓN DE 500 M3 PARA COLONIA MIRAMAR Y ZONAS ALEDAÑAS, EN LORETO, MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702 431 852003 01113-0021-D3211-N702-403-							RECURSOS NATURALES.		Económica	potable y alcantarillado.		0 0	0 0	
AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA MIRAMAR, EN LORETO MUNICIPIO DE LORETO B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	111°20'36"	26°0'48"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Metros lineales de red	600,000 0 0	0 600,000 0	1,200,000
SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, RED, SUBCOLECTOR CÁRCAMO EMISOR EQUIPAMIENTO Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA COLONIA LA PASIÓN (PRIMERA ETAPA) COLONIA LA PASIÓN EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851007 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	110°18'38"	24°08'32"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Metros lineales de red	6,347,972 0 0	0 0 0	6,347,972
CONCLUSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LEONARDO GASTELUM, CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	109°54'56"	22°53'23"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento en cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Metros lineales de red	6,084,206 0 0	0 0 0	6,084,206
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN JUAN EN TODOS SANTOS, BARRIO SAN JUAN EN TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702 401 852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	110°13'24"	23°26'55"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Proyecto ejecutivo	300,000 0 0	0 0 0	300,000
PROYECTO EJECUTIVO DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN EL BARRIO SAN JUAN EN TODOS SANTOS MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	110°13'24"	23°26'55"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Proyecto ejecutivo	300,000 0 0	0 0 0	300,000
AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA ZARAGOZA, EN LORETO, MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.	01113-0021-D3211-N702-563-851002 01113-0021-D3211-N702-401-852003 01113-0021-D3211-N702-403-	LOCAL	111°20'36"	26°0'48"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Metros lineales de red	1,125,000 0 0	0 0 0	1,125,000
ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE	01113-0021-D3211-N702-563-851002	LOCAL	111°58'51"	25°53'30"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los	Estudio	1,850,000	0	1,850,000

PROTECCIÓN EN EL ACUÍFERO MULEGÉ, HEROICA MULEGÉ, MUNICIPIO DE MULEGÉ, B.C.S.	01113-0021-03211-N702-401-852003 01113-0021-03211-N702-403-							AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.		Infraestructura Económica	servicios de agua potable y alcantarillado.		0 0	0 0	
REPOSICIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE DIÁMETRO, TRAMO: ESTERITO - PALMIRA EN UNA LONGITUD DE 850 M, CO. ONIA ESTERITO TRAMO: ESTERITO-PALMIRA EN LA PAZ MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	01113-0021-03211-N702-563-851002 01113-0021-03211-N702-401-852003 01113-0021-03211-N702-403-	LOCAL	110°18'39"	24°08'32"	URBANA	2 = Coparticipación Estatal-Federal-Municipal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	1 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Metros Lineales	1,715,792 0 0	0 0 0	1,715,792
PROAGUA APARTADO URBANO													36,560,696	3,837,728	40,398,424

PROAGUA PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL (PRODI):

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LOS ORGANISMOS OPERADORES	01113-0021-03211-N702-563-851101 01113-0021-03211-N702-401-852100 01113-0021-03211-N702-403-	ESTATAL			URBANA	1 = Coparticipación Estatal-Federal	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)	RAMO GENERAL 16.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	4 = Agua y saneamiento	10 = Otros Programas de Inversión	Incremento de cobertura y/o fortalecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Acciones	5,000,000 0 0	0 348,693 0	5,348,693
PROAGUA PRODI.													5,000,000	348,693	5,348,693
PROAGUA.													41,560,696	4,186,421	45,747,119

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	01113-0021-03211-N702-201-816032	ESTATAL			URBANO-RURAL	4-Rec Propio	FONDEN	Ramo 1".- Organismos Descentralizados	4 = Agua y saneamiento	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en la infraestructura pública hidráulica	equipamiento	0	3,835,949	3,835,949
INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO													0	3,835,949	3,835,949

PROYECTOS DE INVERSION COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	81,459,349	15,889,912	97,349,261

Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
ESPECIAL:													
Construccion en CAM laboral de La Paz	01129-0011-A0211-KA01-542-B31013	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		10,000,000
CAM Laboral 2da etapa Localidad Vizcaino Mpio. Mulege	01129-0011-A0211-KA01-542-B31013	Local (El Vizcaino)	273041.072	1134337.83	Rural	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		5,000,000
											ESPECIAL		**15,000,000**
PREESCOLAR:													
Construccion de 3 aulas, direccion, N.S.S., Usaer, techumbre, plaza cívica, cerco y acceso en J.N. Leonardo Gastelum 2da Etapa localidad Cabo San Lucas Mpio. Los Cabos	01129-0011-A0211-KA01-542-B31013	Local (Cabo San Lucas)	109°55'30.670"W	22°53'49.268"N	Urbana	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.	532m2	9,000,000
Construccion de 2 aulas, sanitarios direccion y obra exterior en J.N. Nueva Creación Residencial del Mar Localidad La Paz Mpio. La Paz	01129-0011-A0211-KA01-542-B31013	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		5,500,000
Construcción de 2 aulas, sanitarios dirección y obra exterior en J.N. Nueva Creación en Fraccionamiento Perlas del Jose Localidad La Paz, Mpio. La Paz	01129-0011-A0211-KA01-542-B31013	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		5,500,000
											PREESCOLAR		**20,000,000**
PRIMARIA:													
Construccion 3 aulas y dirección de E.P. Nueva Creación Residencial del Mar Localidad La Paz, Mpio. La Paz	01129-0011-A0211-KA01-542-B31013	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5. Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel primaria.		6,000,000

Construcción de 3 aulas, sanitarios dirección y obra exterior en E.P. Nueva Creación Fraccionamiento Perlas del Golfo Localidad La Paz, Mpio. La Paz	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		6,500,000
PRIMARIA													**12,500,000**

SECUNDARIA:

Construcción de 3 aulas, dirección, sanitarios y obra exterior en Esc. Sec. Nueva Creación Fraccionamiento Perlas del Golfo Localidad La Paz, Mpio. La Paz	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		8,000,000
Construcción de la Telesecundaria No 57, Localidad Santa Catarina Mpio. de Los cabos	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Local (Sta Catarina)	250819	1094124	Rural	5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel secundaria.		7,000,000
SECUNDARIA													**15,000,000**

VARIOS NIVEL BÁSICO:

Construcción de 50 aulas en el Estado de Baja California Sur	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Estatal				5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		65,000,000
Construcción áreas administrativas en el Estado de Baja California Sur	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Estatal				5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		1,000,000
Rehabilitación de escuelas de nivel básico en el estado de Baja California Sur	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Estatal				5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel preescolar.		58,500,000
Equipamiento de mobiliario en escuelas de nivel básico en el Estado de Baja California Sur	01129-0011-A0211-KA01-542-831013	Estatal				5.- Federal	(I007) FAM Infraestructura Educativa Básica	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	6 = Programa de Inversión de Adquisiciones	Proveer el mobiliario necesario y adecuado para facilitar el aprendizaje de los alumnos nivel básico		3,179,274
VARIOS NIVEL BÁSICO													**167,679,274**
FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA													**179,179,274**

MEDIA SUPERIOR:

Construcción de taller de alimentos en Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica No. 282 plantel Localidad San José del Cabo. Mpio. Los Cabos.	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (San José del Cabo)	230341	1094229	Urbana	S. Federal	(I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 = Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		3,000,000
Colocación de impermeabilizante en edificios (4d, 5e y 8h) en COBACH No. 01, Localidad La Paz, Mpio. La Paz.	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	S.- Federal	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		769,248
Suministro y colocación de impermeabilizante y techo de malla ciclónica en COBACH No. 02, Localidad San José del Cabo. Mpio. Los Cabos	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (San José del Cabo)	230341	1094229	Urbana	S. Federa	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		1,106,533
Rehabilitación general de techumbre en COBACH No. 03 Localidad La Paz, Mpio. La Paz	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	S.- Federal	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		536,096
Impermeabilización de todos los edificios en COBACH No. 04, Localidad Cabos San Lucas, Mpio. Los Cabos.	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (Cabo San Lucas)	225329	1095456	Urbana	S.- Federal	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		917,455
Rehabilitación de red eléctrica y de núcleo de servicios sanitarios en COBACH No 5 Localidad Ciudad Constitución, Mpio. Comondú.	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (Cd. Constitución)	114013	250156	Urbana	S.- Federal	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		615,769
Rehabilitación de red eléctrica exterior y núcleo de servicios sanitarios en COBACH No. 06, Localidad Santa Rosalía, Mpio. Mulegé.	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (Sta. Rosalía)	272020	1121001	Urbana	S.- Federa	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		900,000
Rehabilitación de núcleo de servicios sanitarios, red eléctrica y de cancha de usos multiples en COBACH No. 08, Localidad Ciudad Constitución Mpio. Comondú.	01129-001-A0211-K01-543-831014	Local (Cd. Constitución)	114013	250156	Urbana	S.- Federal	I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		1,900,000

Rehabilitacion de red eléctrica e hidráulica de edificio B (taller) en COBACH No. 10, Localidad Cabos San Lucas, Mpio. Los Cabos.	01129-0011-A0211-K01-543-831014	Local (Cabo San Lucas)	225323	1095456	Urbana	5.- Federal	(I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	7 = Programa de Inversión de Mantenimiento	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		300,000
Construccion en Cecytes en el Estado de Baja California Sur	01129-0011-A0211-K01-543-831014	Estatal				5.- Federa.	(I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipos	2-EDUCACIÓN	2 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel media superior.		1,000,000
MEDIA SUPERIOR													**11,005,201**

SUPERIOR:

Construccion en Instituto Tecnológico de la Paz, ocalidad La Paz, Mpio. La Paz.	01129-0011-A0211-K01-543-831014	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federa	(I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipos	2-EDUCACIÓN	2 - Proyecto de Inversion de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nive superior.		3,678,973
Construcción y Mantenimiento en Universidad Autónoma de Baja California Sur, Localidad La Paz, Mpio. La Paz.	01129-0011-A0211-K01-543-831014	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federal	(I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	2-EDUCACIÓN	2 - Proyecto de Inversion de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nivel superior.		16,484,392
Construcción y Equipamiento en Universidad Tecnológica Localidad La Paz, Mpio. La Paz.	01129-0011-A0211-K01-543-831014	Local (La Paz)	1101839	240832	Urbana	5.- Federa	(I008) FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo 33- Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipos	2-EDUCACIÓN	2 - Proyecto de Inversion de Infraestructura Social	Proveer la infraestructura necesaria y adecuada para facilitar el aprendizaje de los alumnos de nive superior.		5,964,769
SUPERIOR													**26,128,054**

FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	**37,133,255**
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA	**207,512,529**

Obras con Recursos del Bono Cupón Cero:

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	00702-0013 A0107-N504-201-6/10039	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 11.- Organismos Descentralizados	2 - Educacion	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en la infraestructura pública educativa	escuelas y equipamiento	48,420,160
INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO													**48,420,160**

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**207,512,529**	**48,420,160**	**255,932,689**

Secretaría de Salud

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
Obras con Recursos del Bono Cupón Cero:													
INFRAESTRUCTURA DE SALUD-"Norbert"	01110-0028-D0810-M201-201-411191	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 10 - Secretaría de Salud	1 - Salud	7=Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en la infraestructura pública de salud	unidades medicas y equipamiento	14,800,000
INFRAESTRUCTURA DE SALUD -"Odile"	01110-0028-D0810-M201-201-411191	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 10 - Secretaría de Salud	1 - Salud	7 -Programa de Inversión de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenomeno natural perturbador en la infraestructura pública de salud	unidades medicas y equipamiento	2,788,103
INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO													**17,588,103**

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
Obras con Recursos del Bono Cupón Cero:													
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	01106-0016-D141-K301-201-411202	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 11 - Organismos Descentralizados	6 - Cultura y Turismo	7=Programa de Inversion de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenomeno natural perturbador, en la infraestructura pública cultural	varios	31,910,000
INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO													**31,910,000**

Instituto Sudcaliforniano del Deporte

NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	COBERTURA	LONGITUD	LATITUD	AMBITO	CONCURRENCIA DE RECURSOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RAMO	CLASIFICACION	TIPO DE PROGRAMA	BENEFICIOS O IMPACTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
Obras con Recursos del Bono Cupón Cero:													
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	C1108 0019 D1311-K4D1-221-41201	ESTATAL			URBANO-RURAL	4=Rec Propio	FONDEN	Ramo 11 - Organismos Descentralizados	8 - Deporte	7 - Programa de Inversion de Mantenimiento	Ejecutar acciones para mitigar los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador, en la infraestructura pública deportiva	varios	31,384,730
INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL BONO CUPÓN CERO													**31,9384,730**

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2017 AL 31/12/2017

DEPENDENCIA: CEA

SUBTAMO 4 SUBRAMO:0111)-0111)

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0021

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PRODAUA' Y ACCIONES EN CULTURA DEL AGUA Y PAGO DE CUENTA (TOTAL EJECUTADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CON MAYOR A DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CAPACITAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD	COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE A "A POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, GENERADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).	EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN SOLICITE/FORTALEZ PLANIFICADO. PARTICIPA EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.
PROPOSITO	LA TOTALIDAD ELITE/POTENCIAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	EFICAZ EN LA DISPONIBILIDAD AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ES PARTE DE LOS OBJETIVOS PLANEADOS, PARTICIPA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES BENEFICIADOS.	EFICAZ EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SAN EMISIÓN DE CONTAMINANTES.	LA POBLACIÓN HACE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS.	SERVICIOS FUNCIONANDO EFICAZMENTE.	PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	LOS PROYECTOS EJECUTIVOS SE ADECUAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: CEDH

SUBAPAO a SUBAPAO:01104 31104

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0095

NOMBRE DEL PROYECTO: COMISION DE DERECHOS HUMANOS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO	EVALUACION DE LOS PROGRESOS	DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROPOSITO	LOGRAR QUE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BCS COMO ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, GARANTICE LA PROTECCION Y REPARACION DEL DAÑO CUANDO SE COMETA VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS AREAS DE LA INSTITUCION	ESCASEZ DE CULTURA EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION	FALTA DE INTERES EN CAPACITACIONES EN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-PROMOVER EFICIENTEMENTE LOS DERECHOS HUMANOS, FORTALECIMIENDO UNA CULTURA DEL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS	SOLICITUDES ATENCION ASESORIAS A CIUDADANOS RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE LA QUEJA	RECOMENDACIONES ACUERDOS DE CONCILIACION POR CONCILIACION MEDIDAS CAUTELARES ACUERDO DE CONCILIACION POR RESOLUCION MEDIANTE EL TRAMITE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACION	QUE NO SE OBSERVEN LAS IRREGULARIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS POR LA INSTITUCION
ACTIVIDADES	. CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS . -ASEGURAR EL ACCESO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS . DIFUNDIR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE CAPACITACIONES	CAPACITACIONES IMPLEMENTACION DE CONVENIOS INTERNOS IDENTIFICACION DE CAMPOS ACTIVOS CAPACITACIONES A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACION A LAS PERSONAS CAPACITACION A LA ENTIDAD PUBLICA Y PRIVADA	TENER ESTRATEGIAS Y PRESENTAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA COMISION

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

SUBRAMO a SUBRAMO:01501-01501

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0005

NOMBRE DEL PROYECTO: COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTAR CON LA AGENDA COMÚN DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, QUE IMPULSE LA DISMINUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORIAS, QUE CONTRIBUYA A TENER UN GOBIERNO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFICIENTE; CON SEGUIMIENTO PUNTUAL DE SOLVENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ Y ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	NÚMERO DE OBSERVACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (NO FINANCIAL).	INFORME DE AUDITORÍA.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ATIENDAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA UN EJERCICIO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, BUSCANDO DISMINUIR EL NÚMERO DE OBSERVACIONES Y EL RECURRENTES.
PROPOSITO	QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONDUZCAN DE MANERA RESPONSABLE CON LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y LOS INVOLUCREN DE MANERA TRANSPARENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	IMPORTE TOTAL OBSERVADO/IMPORTE TOTAL EJERCIDO*100 (ANUAL).	INFORME DE AUDITORÍA.	LAS AUDITORÍAS REALIZADAS, TENGAN UN NUMERO DE REVISIÓN IMPORTANTE EN RELACIÓN A LOS RECURSOS EJERCIDOS, BUSCANDO CON ELLO PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL PREVENTIVO QUE CONTRIBUYAN A OBTENER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-CONOCIMIENTO Y APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -INTEGRIDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.	NÚMERO DE INFORMES DE AUDITORIA NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS*100 (TRIMESTRAL).	ESTADOS DE RESULTADOS, INFORMES, INFORMES FOTOGRÁFICOS, INFORMES DE RESULTADOS CONTRA OBSERVACIONES POR LOS ENTES FISCALIZADORES.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDAN LOS RESULTADOS DERIVADOS DE INFORMES DE AUDITORÍA PARA SU SOLVENTACIÓN
ACTIVIDADES	-ACTOS Y CONDUCTAS, OBSERVANDO LA LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA Y CONDUCTA ÉTICA. -ACTOS Y CONDUCTAS, OBSERVANDO LA LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA Y CONDUCTA ÉTICA -AVISOS DE INTERVENCIÓN DIRECTIVA -CUENTAS POR RESULTADOS INTERNOS YA BASE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -VALIDACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIAS REALIZADAS/PORCENTAJE DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS PORCENTAJE DE SOLVENTACIÓN DE MONTOS OBSERVADOS*100 (ANUAL).	INFORMES DE AUDITORÍA.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN TIEMPO Y FORMA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO: 01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUBRAMO & SUBSAMO: 02436-02436

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0036

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A COORDINAR ACCIONES PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA PENALACUSATORIO.	INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR SETEC PUBLICADOS EN EL DOF EL DIA 21 DE ENERO DE 2016	PÁGINA NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO http://justicia penalbcs.gob.mx	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL OPERANDO DE ACUERDO AL ESTANDAR REQUERIDO
PROPOSITO	EL ESTADO CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR SETEC PUBLICADOS EN EL DOF EL DIA 21 DE ENERO DE 2016	PÁGINA NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO http://justicia penalbcs.gob.mx	CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-LAS INSTITUCIONES OPERAN DE ACUERDO A MODELOS ORGANIZACIONALES Y DE GESTION -NORMAS ADMINISTRATIVAS HOMOLOGADAS Y PUBLICADAS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LOS COMPONENTES DE MODELO DE GESTIÓN	PÁGINA NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO http://justicia penalbcs.gob.mx	MODELOS DE GESTIÓN FUNCIONAL
ACTIVIDADES	. -COORDINACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA . -DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS DE GESTION . -DEFINICION Y DESARROLLO DE MODELOS DE GESTIÓN . -COORDINACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA	PORCENTAJE DE PROYECTOS CUMPLIMENTADOS	PÁGINA NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO http://justicia penalbcs.gob.mx	PROYECTOS FORMULADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: DIF

SUBRAMO A SUBRAMO:01110-01110

PROYECTO INSTITUCIONAL. E018

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA ESTATAL VISION FAMILIA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Generar mayor bienestar por una política social incluyente, corresponsable con el fortalecimiento y desarrollo con corresponsabilidad, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud con calidad y calidez, a la alimentación, a la cultura y recreación, al deporte, a una vivienda digna, a las oportunidades para la juventud, a las personas con discapacidad y a las mujeres, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida y la integridad de hacer todas las familias vulcalifornianas. Generar en la sociedad sudcalifornianas un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justic	Ingreso por debajo de la línea de bienestar. Ingreso por comunidades. Personas con carencia a la alimentación. Inseguridad alimentaria Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda. Estructura de la población y condición de discapacidad.	Censos de Población y Vivienda INEGI. Encuestas Intercensales INEGI. El sistema de indicadores de la Política Social de CONEVAL. Encuestas CONEVAL de los índices de rezago y cohesión social. Encuesta CONEVAL de medición de la pobreza en México. Encuestas ENSANUT del Instituto Nacional de Salud.	Existe voluntad política que considera la Asistencia Social como primordial para el desarrollo del Estado No contar con el presupuesto y el material en tiempo y forma. Que el recurso asignado a los estados disminuya por la situación económica del país Que exista voluntad institucional para promover y difundir los Derechos de NNA Que las instituciones y personas a quienes se dirigen los
PROPOSITO	Superar los rezagos sociales y las condiciones de desigualdad, para mejorar la calidad de vida de todas las familias de la entidad. Atender de manera integral y coordinada entre sociedad y gobierno, las necesidades de seguridad a través de, combate de las causas que generan los factores antisociales, al mismo tiempo que sus efectos, creando oportunidades reales con políticas propicias para un desarrollo humano integral. Alcanzar el máximo nivel de transparencia gubernamental.	Ingreso por debajo de la línea de bienestar. Ingreso por comunidades. Personas con carencia a la alimentación Inseguridad alimentaria. Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda. Estructura de la población y condición de discapacidad.	Censos de Población y Vivienda INEGI Encuestas Intercensales INEGI. El Sistema de Indicadores de la Política Social de CONEVAL Encuestas CONEVAL de los índices de rezago y cohesión social. Encuesta CONEVAL de medición de la pobreza en México. Encuestas ENSANUT del Instituto Nacional de Salud.	Existe voluntad política que considera la Asistencia Social como primordial para el desarrollo del Estado No contar con el presupuesto y el material en tiempo y forma. Que el recurso asignado a los estados disminuya por la situación económica del país Que exista voluntad institucional para promover y difundir los Derechos de NNA Que las instituciones y personas a quienes se dirigen los
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Procurar el desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad y su familia, para fortalecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, así como lograr la equidad en el acceso a las oportunidades. Asegurar el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud. Fomentar una cultura de la prevención en nuestra sociedad fomentando en la población la práctica de acciones concretas que permitan la protección de la persona ante los embates de la vulnerabilidad o fenómenos sociales que afecten la seguridad de los sudcalifornianos.	Ingreso por debajo de la línea de bienestar. Ingreso por comunidades. Personas con carencia a la alimentación. Inseguridad alimentaria. Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda. Estructura de la población y condición de discapacidad	Censos de Población y Vivienda INEGI. Encuestas Intercensales INEGI. El Sistema de Indicadores de la Política Social de CONEVAL. Encuestas CONEVAL de los índices de rezago y cohesión social. Encuesta CONEVAL de medición de la pobreza en México Encuestas ENSANUT del Instituto Nacional de Salud.	Existe voluntad política que considera la Asistencia Social como primordial para el desarrollo del Estado No contar con el presupuesto y el material en tiempo y forma. Que el recurso asignado a los estados disminuya por la situación económica del país Que exista voluntad institucional para promover y difundir los Derechos de NNA Que las instituciones y personas a quienes se dirigen los
ACTIVIDADES	Brindar los derechos humanos y la integración social y familiar de las personas en situación de vulnerabilidad, considerando algunos de asistencia social que requieran individualizar los tipos de bienestar.	Ingreso por debajo de la línea de bienestar Ingreso por comunidad. Personas con carencia a la alimentación. Inseguridad alimentaria Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda. Estructura de la población y condición de discapacidad.	Censos de Población y Vivienda INEGI. Encuestas Intercensales INEGI El Sistema de Indicadores de la Política Social de CONEVAL. Encuestas CONEVAL de los índices de rezago y cohesión social. Encuesta CONEVAL de medición de la pobreza en México.	Existe voluntad política que considera la Asistencia Social como primordial para el desarrollo del Estado No contar con el presupuesto y el material en tiempo y forma. Que el recurso asignado a los estados disminuya por la situación económica del país Que exista voluntad institucional para promover y difundir los Derechos de NNA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO: 01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: IEE

SUBRAMO a SUBRAMO: 01115 01115

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0024

NOMBRE DEL PROYECTO: Organización de procesos electorales estatales

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar un alto índice de participación democrático en el Sistema Electoral en el Estado de Baja California Sur	Nivel de participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2015-2016	Porcentaje de participación ciudadana de acuerdo a la votación emitida en el Proceso Electoral "2015 2016"	La ciudadanía participa en los Procesos Electorales de manera proactiva
PROPOSITO	La ciudadanía tiene un mayor índice de confianza en el Sistema electoral en el Estado de Baja California Sur	Nivel de satisfacción de la ciudadanía en la perspectiva sobre la calidad de los procesos que realiza la autoridad electoral	Porcentaje de satisfacción de la ciudadanía de acuerdo a encuestas y análisis de su perspectiva sobre la autoridad electoral.	La ciudadanía confía en la autoridad administrativa electoral local y participa en los procesos electorales de manera proactiva
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-Mayor educación cívica impartida -Mayor participación política de las mujeres garantizada -Nueva distritación ampliamente difundida -Proceso de registro de candidatos transparentes implementado -Nuevos mecanismos de transparencia y acceso a la información distribuidos -Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) implementado -Régimen de partidos políticos optimizado -Organización electoral y los procesos de la autoridad electoral eficientados	-Número de personas involucradas en las actividades de la EDUCIVICA -Número de mujeres involucradas en las actividades en materia electoral -Número de personas a las que llega la información de la nueva distritación electoral -Número de candidaturas independientes por tipo de elección -Número de personas a las que llega la información de los nuevos mecanismos de transparencia y acceso a la información del Instituto -Número de funcionarios electorales miembros del SPEN en el Instituto y su desempeño	-Reportes de asistencia y de seguimiento de la EDUCIVICA -Estadística generada en los programas del Instituto en materia de género y no discriminación, así como en el Programa Cultura. 2015-2018 -Estadística generada de la estrategia de difusión y acceso a los alcances informáticos que están a disposición a través de Internet -Listado de candidaturas por tipo de elección con base en los acuerdos de los consejos electorales respectivos -Estadística generada de la estrategia de difusión y acceso a los sistemas informáticos que están a disposición a través de Internet -Estadística generada a partir de la implementación del SPEN	-La ciudadanía conoce sus derechos y obligaciones en materia electoral -Las mujeres participan de manera proactiva en la vida política del Estado -La ciudadanía conoce la nueva distritación electoral -La ciudadanía conoce y ejerce candidaturas por la vía independiente -La ciudadanía conoce los nuevos mecanismos de transparencia y acceso a la información -Los procesos electorales son organizados con gente en constante profesionalización -Los partidos políticos cuentan con los elementos para un adecuado funcionamiento
ACTIVIDADES	-Capacitación sobre derechos y obligaciones de la materia multicalificadas -Capacitación en temas de género y no discriminación -Distritación de la geografía electoral del estado -Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a candidaturas independientes -Fortalecimiento en materia de transparencia y acceso a la información -Ocupación optima de la estructura organizacional -Fortalecimiento del sistema de partidos políticos -Fortalecimiento en la preparación y organización de procesos electorales	-Número de personas capacitadas en materia de derechos y obligaciones -Número de personas capacitadas en materia de género y no discriminación. -Número de componentes desarrollados para la difusión de la nueva geografía electoral. -Número de mecanismos para facilitar el acceso a las candidaturas independientes -Número de mecanismos de transparencia y acceso a la información del Instituto desarrollados -Porcentaje de ocupación de la estructura organizacional -Número de herramientas desarrolladas para hacer más eficient	-Reportes de asistencia a capacitaciones en materia de derechos y obligaciones -Reportes de asistencia a capacitaciones en materia de género y no discriminación. -Reportes de calidad de los componentes desarrollados -Acuerdos y lineamientos aprobados en materia de candidaturas independientes -Reportes de calidad de los componentes desarrollados -Estadística generada a partir de la ocupación de la estructura organizacional -Informes presentados en los órganos del instituto relativos al régimen de partidos políticos	-La ciudadanía conoce sus derechos y obligaciones en materia electoral -Las mujeres participan de manera proactiva en la vida política del Estado -La ciudadanía comprende la nueva distritación electoral -La ciudadanía conoce y accede a candidaturas por la vía independiente -La ciudadanía cuenta con fácil acceso a la información -Los procesos electorales son organizados con eficiencia y calidad -Los partidos políticos cuentan con los elementos para un adecuado funcionamiento

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: IRT

SUBRAMO a SUBRAMO:01107-01107

PROYECTO INSTITUCIONAL: 3026

NOMBRE DEL PROYECTO: MEDIO ELECTRONICO CONFIABLE

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-CONTRIBUIR A QUE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO TENGA A SU ALCANCE UN MEDIO ELECTRÓNICO, QUE FOMENTE SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SU DERECHO A LA INFORMACIÓN VERAZ.	LLAMADAS TELEFONICAS CORREOS ELECTRONICOS POR LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS VISITAS A LA PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO	NUM. DE LLAMADAS RECIBIDAS NUM. DE VISITAS DE REDES SOCIALES
PROPOSITO	TENER AL MENOS UN MEDIO ELECTRONICO CONFIABLE QUE PRODUZCA Y RETRANSMITE DURANTE 365 DÍAS DEL AÑO LOS DIVERSOS CONTENIDOS DE AUDIO Y AUDIOVISUALES PARA LA MAYORIA DE LAS PRINCIPALES POBLACIONES DEL ESTADO.	POR MEDIO DE DATOS ESTADISTICOS DEL INEGI Y HACIENDO UNA ENCUESTA POR LLAMADAS TELEFONICAS.	ESTADISTICOS DE LA ENCUESTA Y LLAMADAS TELEFONICAS.	ESTUDIOS DE PREFERENCIA DE PROGRAMACIÓN TRANSMITIDA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-BUSCAR AMPLIAR LA GENERACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE AUDIO Y AUDIOVISUALES Y SU COBERTURA, CON EL MEJOR ASESORAMIENTO Y CONOCIMIENTO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS. -UN MANEJO RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DE LOS CONTENIDOS DE AUDIO Y AUDIOVISUALES, BUSCANDO UNA ALTA CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN BASADA EN	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS POR AÑO EN RADIO Y TELEVISIÓN.	BITACORA DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN LOCAL.	ENCUESTA QUE VERIFIQUE LA PENETRACIÓN DE LOS RADIOESCUCHA Y TELEVIDENTES.
ACTIVIDADES	. -BUSCAR UNA EXCELENTE CALIDAD EN LA CONTINUIDAD DE LA TRANSMISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE AUDIO Y AUDIOVISUALES EN LOS DIFERENTES TIPOS DE INFORMACIÓN.	BITACORA DE CARTA PROGRAMATICA DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE TRANSMITEN LAS 24 HORAS DEL DÍA.	BITACORA DE CONTINUIDAD Y REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS RECIBIDAS	ENCUESTA QUE VERIFIQUE LA PENETRACIÓN DE LOS RADIOESCUCHA Y TELEVIDENTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

SUBRAMO a SUBRAMO-01108 01108

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0019

NOMBRE DEL PROYECTO: CULTURA FISICA Y DEPORTE

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTAR CON MAYOR BIENESTAR SOCIAL DERIVADO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVES DE UNA EFICIENTE POLITICA DEL DEPORTE TRADUCIDA EN ADECUADOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INCENTIVEN A LAS PERSONAS A LA PRACTICA DE LA ACTIVACION FISICA.	INDICE DE DESARROLLO HUMANO INDICADOR SOCIAL Y ESTADISTICO QUE REFLECTIVA LA ESPERANZA DE VIDA, SU DURACION Y ESTADO DE SALUD.	INEGI	EXISTE VOLUNTAD POLITICA PARA CONSIDERAR A LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE COMO EL MEDIO ESENCIAL DE LA POLITICA ESTATAL
PROPOSITO	SEAN INSTALADOS Y ADQUIRIDOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS DEPORTIVOS ASI COMO DE LA CULTURA FISICA QUE REQUIERE LA POBLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES ATENDIDA FAVORABLEMENTE	PERCEPCION DE LA CIUDADANIA EN PRO A LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CULTURA FISICA RECIBIDO	ENCUESTAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACION SOCIAL, BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS O ENCUESTAS A LA VISTA INSTITUCIONALES	SE LLEVAN A CABO Y PROYECTOS QUE AÑO PARA VEZ LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	ELEVADA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS HACIA LA PRACTICA DEL EJERCICIO Y ACTIVACION FISICA PARA LLEVAR SU CALIDAD DE VIDA, ASI COMO MEJORES RESULTADOS DEL DEPORTE DE REPRESENTATIVOS EN LAS DIFERENTES RAMAS DEPORTIVAS. MEJORADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE YA SEA DE INICIACION O DE ALTO RENDIMIENTO	POBLACION DE 12 AÑOS EN ADELANTE QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICO RECREATIVA EN TIEMPO LIBRE; DUCHA A BCS EN EL LUGAR 1) A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL MEDALLERO DE OLIMPIADA NACIONAL Y NACIONAL JUVENIL.	INEGI, CONADE, INSUDE, CONTPAQ/VIA GENERAL	SE CUENTA TRAMITES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES ELECTRONICOS DE ATENCION AL SECTOR , SE DIFUNDEN LAS PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEL EJERCICIO Y ACTIVACION FISICA QUE LLEVAN AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
ACTIVIDADES	ATENCION AL DEPORTE SOCIAL-MASIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ATENDER AL DEPORTISTA DE ALTO RIESGO, PARTICIPACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS ORGANIZADAS FORMALIZADAS Y RECONOCIDAS COMO ALTO RENDIMIENTO Y CREAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA INCENTIVAS A LA PRACTICA DEL DEPORTE	POBLACION ESTUDIANTIL QUE REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENTRO EL TOTAL DE LA POBLACION ESTUDIANTIL. NUMERO DE DEPORTISTA QUE ASISTEN A LA OLIMPIADA NACIONAL Y NACIONAL JUVENIL.	REP. INSUDE E INFORMES DE GOBIERNO.	EXISTE LA VOLUNTAD INTERINSTITUCIONAL EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA HACER CONCRETAS LAS POLITICAS ENCAMINADAS A LA PRACTICA DEL DEPORTE YA SEA ESPECIAL, DE ALTO RENDIMIENTO Y DE INICIACION, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE ESPACIOS PUBLICOS PARA INCENTIVAR A LA POBLACION A LA PRACTICA DEPORTIVA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: INVI

SUBRAMO o SUBRAMO:01112-01112

PROYECTO INSTITUCIONAL. 0012

NOMBRE DEL PROYECTO: VIVIENDA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA QUE LAS FAMILIAS SOCIALMENTE MENOS AVANZADAS CUENTEN CON MEJORES VIVIENDAS Y ESPACIOS EN SUS VIVIENDAS, MEDIANTE UNA RECÁMARA ADICIONAL Y MEJORAMIENTOS A LA VIVIENDA, PROPICIANDO UN ENTORNO ADECUADO PARA EL DESARROLLO FAMILIAR.	NÚMERO DE HOGARES CON CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS	INSTITUTO DE VIVIENDA: PADRÓN DE SOLICITANTES BENEFICIADOS CON UNA ACCIÓN DE VIVIENDA / SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA SAI	LOS BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE VIVIENDA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CORresponsabilidad.
PROPOSITO	LAS FAMILIAS SOCIALMENTE MENOS AVANZADAS MEJORAN SU NIVEL DE VIDA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS	% DE FAMILIAS BENEFICIADAS QUE MEJORAN SU NIVEL DE VIDA RESPECTO A LA POBLACIÓN OBJETIVO PARA ATENDER EN EL EJERCICIO 2018	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - SHCP / INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS Y ACCIONES DE VIVIENDA ENTREGADAS A BENEFICIARIOS.	LOS BENEFICIARIOS EJECUTAN EN LA UBICACIÓN DONDE ES DESTINADA AL BENEFICIO, UTILIZANDO LA ACCIÓN DE VIVIENDA PARA EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PROGRAMAS C.1.- VIVIENDA PARA JOVENES , RECAMARAS ADICIONALES. PROGRAMA(APO): C.2 VIVIENDA C.3.- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN PAQUETES DE MATERIAL Y/O PAGO DE OBRA C.4.- PINTURA DE FACHADA DE VIVIENDA, PAQUETE DE PINTURA C.5 .- HABILITAR INFRAESTRUCTURA- URBANIZACIÓN DE LOTES	COBERTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA, RESPECTO A LA META PLANEADA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S. PADRÓN DE BENEFICIARIOS AUTORIZADOS Y ACCIÓN DE VIVIENDA QUE APORTA AL BENEFICIARIO	LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS, AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA APOYAR DE VIVIENDA Y REALIZAN LAS APORTACIONES EN TIEMPO
ACTIVIDADES	A1 GESTIONAR LOS RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRA. A2 ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CALIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA ACCEDER A UNA ACCIÓN DE VIVIENDA EN CUALQUIER MODALIDAD DE VIVIENDA.	A.1.- EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS A.2.- COBERTURA DE ATENCIÓN	A.1.- INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S. CONTRATOS DE OBRA, PÓLIZAS DE CHEQUE, REGISTROS CONTABLES. A.2.- INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S.: OFICINAS DE INFORMACIÓN, SOLICITUDES, ESTADÍSTICA, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA SAI.	A1. EL INSTITUTO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA OPERAR OPORTUNAMENTE LOS PROGRAMAS A2. LAS FAMILIAS SOLICITANTES ACCEDEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DONDE SE PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA COMO PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA RADIO, TELEVISIÓN, OFICINAS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: CULTURA

SUBRAYO a SUBRAMO-Título 01106

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0016

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	PROMUEVEN Y DIFUNDEN LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE BAJA TAMAULIPAS (BTM), A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	PORCENTAJE PORCENTUAL DE LA GENTE QUE ASISTE A LAS ACTIVIDADES CULTURALES.	INFORMES MENSUALES DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA	LA POBLACIÓN CADA VEZ MÁS INTERESADA E INFORMADA DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
PROPOSITO	CONTAR CON UNA OFERTA PERMANENTE Y DE CALIDAD DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS CAMPOS DEL ARTE.	INCREMENTO EN NÚMERO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.	INFORME DEL NÚMERO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	LA POBLACIÓN DISPONE CADA VEZ MÁS DE OFERTA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CONTAR CON EL PERSONAL CALIFICADO Y DISPUESTO A DESEMPEÑAR SU LABOR DE MANERA RESPETUOSA DEL ENTORNO Y SEMEJANTES	ESTABLECIMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	ESTADÍSTICAS INTERNAS DEL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	APOYO EN EL PRESUPUESTO ANUAL A MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA ACTIVIDADES PERMANENTES
ACTIVIDADES	CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PERMANENTES	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DESARROLLADOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS CULTURALES Y REMODELACIÓN DE YA EXISTENTES	INFORME DE NÚMERO DE PROYECTOS	CREACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS QUE FACILITAN DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PERMANENTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

SUBRAMO a SUBRAMO:01116-01116

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0015

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, CON VISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO , DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS DE MUJERES MÁS VULNERABLES, CON ACCIONES PARA SUPERAR LOS REZAGOS SOCIALES.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y PATRIMONIAL, DEFENSA Y ASESORÍA JURÍDICA, INCREMENTAR SALARIOS PARA LAS MUJERES, EMANCIPAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LAS MUJERES, MAYOR INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS POLÍTICOS PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ABIERTA CAPACITADA POR EL INSTITUTO RESPECTO A LA POBLACIÓN PROGRAMADA	INFORMES DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL ISM	LA POBLACIÓN ACUDE A LAS DISTINTAS INFORMATIVAS Y CAPACITACIONES
PROPOSITO	EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO	INFORME DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL ISM	INTEGRANTES DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, UNIVERSIDADES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y INICIATIVA PRIVADA ASISTEN A CAPACITACIONES
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-FORTALECIMIENTO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA, IMPULSAR UNA FORMACIÓN ACTIVA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS QUE EVALUARON POSITIVAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL ISM	MUJERES Y HOMBRES CUENTAN CON LA DISPOSICIÓN DE ASISTIR A LOS EVENTOS.
ACTIVIDADES	-IMPULSAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y EDITICIAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DESIGUALDAD EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO; CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; COMBATIR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. -IMPLEMENTACIÓN DE FINANCIAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA MUJERES, MAYOR INDICE DE ESCOLARIDAD DE LAS MUJERES.	FOMENTO DE SPOTTERS Y DOCUMENTOS DIFUNDIDOS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON ASESORÍA INTEGRAL QUE EVALUARON POSITIVAMENTE EL SERVICIO; PORCENTAJE DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA INCORPORAR COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO JURÍDICO ESTATAL, NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, REDES, PERFIL DE APOYO EN POBLACIÓN ABIERTA, PORCENTAJE DE PROGRAMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN RELACIÓN A LAS BRECHAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO Y TOMA DE DECISIONES; BRECHA ENTRE EL INGRESO PROMEDIO POR HORA QUE R	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL ISM, INFORME DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL ISM, ENCUESTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO	LOS INTEGRANTES ASISTEN A TODAS LAS SESIONES, LAS REUNIONES BUSCAN EL APOYO DEL INSTITUTO, SE OBTIENE EL CONSENSO DE GRUPOS COLEGIADOS Y DE LOS COMITÉS ESPECIALIZADOS PARA INTEGRAR LAS INICIATIVAS DE LEY, EL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA LAS PROPUESTAS, MUJERES Y HOMBRES CUENTAN CON LA DISPOSICIÓN DE ASISTIR A LOS CURSOS, EXISTE VOLUNTAD DE LOS FUNCIONARIOS PARA PERMEAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE DA CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS MODIFICATORIAS AL MARCO JURÍDICO ESTATAL EN PRO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INCLUSION A LAS PERSONAS CON DISPACIDAD

SUBRAMO & SUBRAMO-01101 01101

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0032

NOMBRE DEL PROYECTO: INCLUSION SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, QUE HABITA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE MECANISMOS DE ATENCION, POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EL INSTITUTO, QUE HABITAN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOTAL DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS/ EL TOTAL DE DISCAPACITADOS*100	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL PADRON ESTABLECIDO	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIALES, POLITICAS Y ECONOMICAS FAVORABLES
PROPOSITO	LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA CON MECANISMOS DE ATENCION, POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS /TOTAL DE BENEFICIARIOS*100	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL PADRON BASE DE DATOS	QUE LAS INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE INCLUSION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN AUTORIZADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1 CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD 2-CAJONES PARA CAJONES AZULES DE ESTACIONAMIENTO 3-TRASLADOS DE PACIENTES A CENTROS DE REHABILITACION 4- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION 5- BECAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 6- MOBILIARIO PARA ACCESO A DESTINO TURISTICO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDA TOTAL DE PERSONAS AFILIADAS/EL TOTAL DE DISCAPACITADOS*100 PORCENTAJE DE TARJETONES EMITIDOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TOTAL DE TARJETONES EMITIDOS/TOTAL DE PERSONAS AFILIADAS CON DISCAPACIDAD*100 PORCENTAJE DE TRASLADOS DE PACIENTES TOTAL DE TRASLADOS DE PACIENTES/NUMERO DE SOLICITUDES DE TRASLADO*100 PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS TOTAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS PLANEADAS PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS TOTAL DE BECAS OTORGADAS TOTAL DE BECAS SOLICITADAS*100 PORCENTAJE DE PROYECTOS AUTORIZADOS TOTAL DE PROYECTOS AUTORIZADOS/TOTAL DE PROYECTOS*100	BANCO DE DATOS BANCO DE DATOS BANCO DE DATOS NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS NUMERO DE BECAS OTORGADAS Y PAGADAS EN EL PERIODO SEFIR-01	CONTAR CON LA DISPOSICION DE LAS PERSONAS EN EMPRESAS QUE CUENTAN CON LA DISPOSICION DE LAS PERSONAS Y QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU OTORGAMIENTO CONTAR LA MOVILIDAD DE TRASLADAR A UN PACIENTE A ALGUNA INSTANCIA DE SALUD CONTAR CON LA DISPOSICION DE EMPRESAS, ESCUELA Y SOCIEDAD EN GENERAL HACIA TEMAS DE DISCAPACIDAD ATENDER AL PADRON DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE MANERA INTEGRAL Y CON INFORMACION CONFIABLE QUE SE CUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS, POLITICAS Y AMBIENTALES A DONDE EL PROYECTO
ACTIVIDADES	1-2-3 DIFUSION EN MEDIOS, EVENTOS PUBLICOS Y COORDINACION ENTRE INSTITUCIONES PARA EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 4-COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ORGANOS DE GOBIERNO E INICIATIVA PRIVADA PARA LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION 5- COORDINACION ENTRE EL INSTITUTO Y EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA LA ENTREGA DE BECAS 6- PLANEACION Y ASESORIA DE PROYECTOS EN EL SEFIR-01	PORCENTAJE DE EVENTOS AUTORIZADOS TOTAL DE EVENTOS AUTORIZADOS/ TOTAL DE EVENTOS *100 PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS TOTAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS/TOTAL DE CAMPAÑAS PLANEADAS*100 PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES AUTORIZADAS*100 PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS TOTAL DE PROYECTOS PVR TOTAL/TOTAL DE PROYECTOS*100	NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS NUMERO DE INSTITUCIONES ATENDIDAS INFORME DE EJERCICIO DE RECURSOS	ATENDER AMPLIAMENTE Y ALCANZAR LA PENETRACION SUFICIENTE EN LA SOCIEDAD QUE PERMITA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANEADOS QUE SE SENSIBILICE LA SOCIEDAD Y SE ABRAN A LA INCLUSION ASI COMO LAS EMPRESAS PRIVADAS LOGRAR LA COORDINACION CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OBTENER LA INFORMACION REQUERIDA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y QUE LA CIUDADANIA PERMITA LA DIFUSIÓN OPORTUNA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: JUNTA ESTATAL DE CAMINO

SUBRAMO o SUBRAMO:01111-01111

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0013

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSERVACION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS ESTATALES

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD ESTATAL MEDIANTE LA MEJORA DE LA RED CARRETERA	CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA RED CARRETERA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), SECRETARIA DE PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	CONTAMOS CON CARRETERAS COMPETITIVAS QUE INTERCONECTAN LAS DIVERSAS COMUNIDADES Y POBLACIONES
PROPOSITO	QUE EXISTAN VIAS DE INTERCOMUNICACION ADECUADAS ENTRE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DE CONSTRUCCION Y MEJORA EN LA RED CARRETERA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), SECRETARIA DE PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	LAS COMUNIDADES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE COMUNICADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	KILOMETROS DE CARRETERAS Y CAMINOS CONSTRUIDOS Y MEJORADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	NUMERO DE KILOMETROS CONSTRUIDOS Y MEJORADOS EN LA RED CARRETERA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), SECRETARIA DE PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	EXISTEN RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES
ACTIVIDADES	REALIZACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED CARRETERA Y CAMINOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	NUMERO DE PROYECTOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED CARRETERA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), SECRETARIA DE PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	EXISTE DISPONIBILIDAD PARA LA REALIZACION DE NUEVOS PROYECTOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: PGR

SUBRAMO d SUBRAMO:00901-00910

PROYECTO INSTITUCIONAL.. D022

NOMBRE DEL PROYECTO: PROCURACIÓN DE JUSTICIA EFICIENTE Y OPORTUNA CONFORME AL ESTADO DE DERECHO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR CON UN SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EFICIENTE EN EL CUAL SE TE PARTICIPANTE CONFIANZA Y JUSTICIA A LOS HABITANTES DE BAJA CALIFORNIA SUR	PORCENTAJE DE DENUNCIAS DEBIDAMENTE ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2011-2021	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2011.8 0.1	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIALES FAVORABLES.
PROPOSITO	EFICIENCIA, INTIMIDAD Y TRANSPARENCIA" PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE SEA VISTA LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN Y LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN BCS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS DEBIDAMENTE ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2016-2021	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2011.8.0.1	QUE LA SOCIEDAD Y QUE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO CONFÍEN EN SUS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.-CARPETA DE INVESTIGACIÓN 2.-JUSTICIA ALTERNATIVA (ACUERDO REPARATORIO) 3.-JUDICIALIZACIÓN	1-PORCENTAJE DE DENUNCIAS REALIZADAS EN EL AÑO 2 PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A JUSTICIA ALTERNATIVA 3-PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A PROCESO	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2011.8.0.1 .	1. QUE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO APORTEN EL DENUNCIA 2 -QUE LA PARTE RESPONSABLE CUENTE CON UNA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA RESPONDER Y CONCILIAR. 3.-QUE SE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA DE UN DELITO.
ACTIVIDADES	1 . NOTIFICACIONES A LAS VÍCTIMAS 2.- CONCILIAR CON LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LLEGAR DE ACUERDO A UN ACUERDO REPARATORIO 3.- LAS ENTIDADES DE INVESTIGACIÓN APORTEN LOS ELEMENTOS CIENTÍFICOS QUE ACREDITEN LA COMISIÓN DEL DELITO 3.2 EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITE AL JUEZ DE CONTROL LA JUDICIALIZACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN 4.- CAPACITAR EN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PERITOS, AGENTES MINISTERIALES Y ACTIVOS DEL MINISTERIO PÚBLICO	1.1 NUMERO DE NOTIFICACIONES ENTREGADAS A LAS VÍCTIMAS. 2-NUMERO DE CONCILIACIONES REALIZADAS 3-NUMERO DE DICTAMENES REALIZADOS.	ESTADISTICAS DEL AREA DE POLICIA CRIMINAL DE LA PGJE EN C.S.(2017	1 QUE EXISTAN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS FAVORABLES. 2.- QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS DE CONCILIAR 3.-QUE EL PERITO EXAMINADOR MANDAMIENTO LA ACCIÓN DEL EXAMEN. 4.-QUE EL INSTITUTO ESTATAL/FEDERAL DE CIENCIAS FORENSES CUMPLA A TIEMPO CON EL NUMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SUBRAMO & SUBRAMO:01132-01137

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0035

NOMBRE DEL PROYECTO: Seguro Médico Siglo XXI en el Estado de B.C.S., como un mecanismo para seguir garantizando la cobertura universal en los menores de 5 años.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a la disminución de empobrecimiento de la población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años por motivos de salud, mediante el logro de cumplimiento de metas de afiliación y restitución, asegurando la igualdad de oportunidades de salud de todos los menores en el Estado de B.C.S.	(Número de niñas y niños menores de 5 años afiliados en el SMSXXI / Número de niñas y niños menores de 5 años sin Seguridad Social) * 100	Número de niños afiliados al SMSXXI. Sistema de administración del padrón del sistema de PSS, estimación sobre el número de niños menores de 5 años sin seguridad social. Fabricación de nacimientos CONAPO Fuente	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, se afilian y realizan el PSS para evitar el empobrecimiento al interior del seno familiar.
PROPOSITO	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, cuenta con una afiliación al SPSS para su atención médica, sin desembolso económico a fin de ver atendido en la Unidad de Salud afiliado más cercano a su domicilio	(Número de casos de niños y niñas beneficiados por el SMSXXI en el periodo / Número de casos de niñas y niños beneficiados por el SMSXXI en el mismo periodo del año anterior) * 100 (Número de hospitales aplicados a menores de 5 años hospitalizados / Número de niños beneficiados del SMSXXI en el periodo anual inmediato anterior * 100	Reporte de plataforma "expediente SMSXXI" DPSS Dirección de gestión médica 2016 Encuesta de satisfacción DOF	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, tiene acceso a los servicios médicos de la cartera SMSXXI.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Capacitación, orientación y concientización por parte del ASPSS sobre los derechos, obligaciones y Contraloría social de los afiliados otorgados a los familiares de niños menores de 5 años 2. Trámite en tiempo y forma, apegado a lo planeado según el Programa Anual de trabajo por parte del prestador de servicios a través de los Consumo Promedio Mensuales. 3. Supervisión continua del PSPSS con los procedimientos de servicio fomentando la adecuada integración del expediente clínico apegado a la NOM-004-SSA3-2012, reglas de operación del SMSXXI y protocolos de atención médica.	(Núm. De personales integrados con tema en Derechos y obligaciones / Núm. De participantes integrados) * 100 (Núm. De capacitaciones en contraloría social SMSXXI realizadas / Núm. De acciones integradas) * 100 (Presupuesto asignado SMSXXI /Presupuesto ejercido SMSXXI) *100 (Número de expedientes clínicos validados / Total de expedientes clínicos revisados) * 100	Comprobante de recibo Carta de derechos y obligaciones en expediente Dirección de afiliación y operación. 2016 Informe de capacitación de Gestión Dirección de Gestión de Servicios de Salud 2016 Plan de trabajo de los Hospitales Dirección de Administración y Financiamiento 2016 Transferencias de recursos SMSXXI de la CNPSS	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, está capacitada en sus derechos y obligaciones, Los servicios médicos hospitalarios cuentan con los insumos necesarios para la atención del recién de 5 años, Los expedientes clínicos se encuentran integrados de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012, reglas de operación del SMSXXI y protocolos de atención médica.
ACTIVIDADES	1. 15 cursos de capacitación al año a los afiliados en cartera de servicios, derechos, obligaciones y contraloría social dentro de las unidades médicas de salud acreditadas, apertadas por el SSP. 2. Entrega de 2017 cartas de derechos y obligaciones a los familiares de los menores de 5 años incorporados al SPSS. 3. Campaña de difusión en áreas comunitarias para la incorporación de el cero al 5% de los recién nacidos sin derechohabiencia al SPSS. 4. Una verificación semestral de la existencia de los carteles de derechos y obligaciones en el interior de las unidades médicas acreditadas.	(Número de cursos impartidos a la población / 15) * 100 (Núm. De cartas de derechos y obligaciones entregadas / Núm. De personas afiliadas en el periodo a evaluar) *100 Núm. De campañas realizadas en el trimestre (Núm. De cartas de derechos y obligaciones verificados / Núm. De unidades médicas acreditadas del tipo) *100 (Presupuesto asignado por unidad médica SMSXXI-2017 /Presupuesto ejercido por unidad médica SMSXXI-2017 Recursos transferidos SMSXXI 2017 / Total de recursos transferidos SMSXXI 2017 (Núm. De supervisiones realizadas / Núm. De hospitales generales del PSS *100	Sub.afil. o de ev dentes del SSP. Dirección de Gestión de Servicios de Salud 2016 Comprobante de recibo Carta de derechos y obligaciones en expediente Dirección de afiliación y operación 2016 Evidencia fotográfica de la campaña en unidades médicas acreditadas Dirección de afiliación y operación. 2016 Transferencias de recursos SMSXXI de la CNPSS	La población afiliada con niños menores de 5 años y el prestador de servicios de atención informada y capacitada en el Programa SMSXXI y los recursos transferidos a la entidad por este programa se aplican en la mejora de la calidad de la atención de los menores de 5 años, mismos que son reportados en tiempo y forma.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SUBRAMO o SUBRAMO:01001-01001

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0029

NOMBRE DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a ampliar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social:	"Nuevos nacimientos de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basedatos/nacimientos Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basedatos/nacimientos	La decisión de búsqueda de atención por parte de las embarazadas en oportuna y permite la atención del embarazo, parto y puerperio.
PROPOSITO	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	"NACIDOS VIVOS de madres sin seguridad social, atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basedatos/nacimientos Número total de nacidos vivos sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basedatos/nacimientos"	La población sin seguridad social decide que la atención del parto sea en los Servicios Estatales de Salud.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Sub-sistema de información de equipamiento. Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (ESTADÍSTICAS - Censo de población proyectada para el año 2014	El personal médico atiende de manera efectiva a la población que requiere los servicios de salud
ACTIVIDADES	Asignación de presupuesto para los Servicios de Salud a protección Social en salud ejercido Asignación de presupuesto a las Entidades Federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud a la Comunidad ejercido.	Porcentaje del gasto total destinado a los bienes y servicios de protección social en salud Porcentaje del gasto total destinado a la prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	Gasto Total - Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (CUENTAS), Disponible en: www.dgis.salud.gob.mx Gasto ejercido en los bienes y servicios de protección social en salud: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (CUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx "Gasto en la prestación de prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal en Salud (CUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos destinados a los bienes y servicios de protección social en Salud. Los 32 Gobiernos Estatales realizan de manera efectiva y a tiempo, la gestión del proceso administrativo para que los Servicios Estatales de Salud puedan ejercer los recursos destinados a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBRAMO a SUBRAMO:01901-01901

PROYECTO INSTITUCIONAL: 3096

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE DESARROLLO, ASISTENCIA E INCLUSION SOCIAL

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION CON REZAGO SOCIAL Y CONDICION EXTREMA EN PEÑA PANTIAGO MPIO.	PORCENTAJE DE PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS.	INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EVALUADAS POR CONEVAL E INEGI.	CONDICIONES SOCIALES Y CLIMATOLOGICAS FAVORABLES. SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
PROPOSITO	REDUCIR LAS BRECHAS DE MARGINACION A TRAVES DE ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL.	PORCENTAJE DE REDUCCION DE LA MARGINACION	INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EVALUADAS POR CONEVAL E INEGI.	CIUDADANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA DISFRUTAR LOS SATISFACTORES QUE LES PERMITAN VIVIR CON DIGNIDAD.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	SE CREARAN ESTRATEGIAS PARA PROPORCIONAR SUS BENEFICIOS A LA POBLACION CON MAYOR REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION REALIZADOS	DOCUMENTO	PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS COMO INSTRUMENTOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE MARGINACION EN EL ESTADO. LOS AYUNTAMIENTOS APORTARON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES
ACTIVIDADES	SE IMPLEMENTARAN ESTRATEGIAS DE DIFUSION, CONCIENTIZACION, INCLUSION E INSCRIPCION A LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EMPRENDA EL GOBIERNO DEL ESTADO.	CINCO CONVENIOS	DOCUMENTO	LOS PROCESOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, SE LLEVE A CABO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601 01604

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA SECTORIAL DE PESCA Y ACUACULTURA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACION. OBTENER LA PROTECCION A LAS EMPRESAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y FEDERAL -DESARROLLO SOCIAL. PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD. PROMOVER LA EQUIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CORRESPONDE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD. IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA VOLVERLO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE APOYOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE IMPLEMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS. INFORME FINAL DE RESULTADOS. ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS. BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS OPORTUNOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	PRODUCTOS EL ORDENAMIENTO DE LOS FACTORES PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y AGILICE LA FACILITACION DE MERCADO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS. INFORME FINAL DE RESULTADOS. ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS. BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RANGO OBTENIDO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, SE CONSULTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA APICULTIVIDAD
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION ACORDE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORAS CONSTITUIDAS -PRODUCTORES QUE APLICAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITAN A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS. INFORME FINAL DE RESULTADOS. ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS. BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA IMPLEMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INSTALACION Y CONSOLIDACION DE LOS TRIBUNALES DE LA NUEVA SISTEMA PENAL ACUSATORIO . -REFORESTACION FORESTAL SUSTENTABLE . PROMOVER LA TECNIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OTORGAR SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA DAR CERTIDUMBRE AL DIA	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -VERIFICACION DE BENEFICIARIOS	-FIRMA DE LOS ANEXOS TECNICOS ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS REALIZADAS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01604

PROYECTO INSTITUCIONAL:: 0108

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA SECTORIAL DE FOMENTO AGROPECUARIA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACION, ORIENTAN LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL, PROMUEVEN LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD, PROMUEVEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD, IMPULSAN LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA HACERLO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA ESTRATEGIA DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	PRODUCTOS RECAPITALIZADOS DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCCION EN EL MERCADO Y MEJORA SU CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL PAGO CONSIDERANDO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA DEMANDA DE APOYOS A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS CON PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIONES CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . INFORMACION Y VERIFICACION DE LOS EMBARQUE DE LA PLAGA ASIATICA FRIJOLES TRIGO . DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . -PROMOVER LA TECNIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA DAR CERTIDUMBRE AL DESAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADAS,	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA L A AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01604

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN: OBTENER LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL: PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD: PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD: IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA GENERAR COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE GESTIONAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	PROYECTOS DE ORDENAMIENTO EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCTO EN EL MERCADO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS RAMPOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL MARCO OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; SE CUENTA Y SE APLICA LA ENTOMOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION AGRICOLA A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y ORGANIZADORES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORES CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA AUTOCONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA IMPLEMENTAR LA INFORMATICA
ACTIVIDADES	. INSTRUMENTOS CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE DE AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO UNICO . -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . -PROMOVER LA EJECUCION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, INOCUIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS "MEXICO" . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA EVALUACION AL DAÑO	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS FIRMADOS DEL 31 DE MARZO -CUANTIFICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADAS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA ASIGNACION DE LOS RECUR

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01604

DODS

PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	* MERCADO DE COMERCIALIZACION, ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL, PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD, PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE MERCADOS -SOSTENTABILIDAD, IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA LOGRAR COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI: AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE OBTENGAN RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL.
PROPOSITO	PROPICIAR EL ORDENAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCCION EN EL MERCADO Y MEJORA EL CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PROGRAMAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI: AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL TIEMPO OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS. SE UTILIZA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION ACORDE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORES CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE ENTIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI: AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	* -EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS * -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LAS [illegible] DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO TRIGO * -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE * -PROMOVER LA CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO * -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS * -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA UNA CERTIFICACION AL DESAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON BIS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADAS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS ANEXOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01604

2018

PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-MERCADO DE COMERCIALIZACION. ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL. PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD. PROMOVER LA SOBERANIA ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD. IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA FACILITAR COMPETITIVIDAD EN E... MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL SECTOR RURAL
PROPOSITO	PRACTICAS DE ORDENAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA APROPIADA Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y DISMINUYE LA PRECIOS EN EL MERCADO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RANGO OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o Servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION ACORDE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y ACTIVIDADES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORAS CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA REconversion PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -EQUIPAMIENTE CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y FORMALIZACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO TRIGO . -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . -PROMOVER LA CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, FITOSANITARIAS Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE INCIDENCIA DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA QUE CERTIFIQUEMOS AL ESTAT	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS RADICADO DEL 1% DE RANCHO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	CUOTAS DE LOS ANEXOS TECNICOS ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADOS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA CONCERTACION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLA A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:0:601-0:604

2009

PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MITIGADO EL CONTRABANDEO DIRECTAS LA PROTECCION A LOS PRODUCTOS DE LOS PESCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL. PROMUEVEN LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD, PROMUEVEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD, IMPULSAN LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA HACERLO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	PRODUCTIVA EL ORDENAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCTO EN EL MERCADO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RANGO OBSERVADO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA DEMANDA DE APOYOS A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIONES CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS PARA DEFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA ENCAUSAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	- SOLTAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS - -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO MAIZ - DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - -PROMOVER LA CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO - -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA ESENCIES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS - ATENDIDA CON OPORTUNIDAD PARA DAR CERTIDUMBRE AL DESAR	- PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS FIRMADOS EL 31 DE MARZO - PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-FORMATOS DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADAS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO A SUBRAMO:01601-01604

0006

PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-APOYADO EN COMERCIALIZACION, ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL, PROMOVER LA INCLUSION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD, PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD, IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PISQUERO PARA HACERLO COMPETITIVO EN EL MUNDIAL -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	EFICIENCIA DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICO Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA APOYOS LAS INVERSIONES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	-PROPICIAR EL ORDENAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y ASEGURE LA PRODUC. EN EL MEDIANO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE REALIZADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS MONTOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RANGO OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DE DUDA Y SE APLICA LA EFICIENCIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVID
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION APORTE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA PERMANENCIA DE LOS SECTORES NACIONALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORES CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO TRIGO . DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . -PROMOVER LA TECNIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . E CAPACITAR TEMPORALMENTE PARA QUE PARTICIPANTES AL DESAR	-MODERNIZAR LOS CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS AVISOS TECNICOS, AVISOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADOS,	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES LAS AUTORIDADES PARA LA PUBLICACION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD EJECUTORA CUMPLE A CABALIDAD LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO o SUBRAMO:51601-01614

PROYECTO INSTITUCIONAL. 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA SECTORIAL DE PESCA Y ACUACULTURA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-MERCADO DE COMERCIALIZACION: ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL: PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD: PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD: IMPULSAR LA MISION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA HACERLO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SIAP- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	PROPICIAR EL ORDENAMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCC. EN EL MERCADO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES APOYADAS Y ASOCIADAS ACTIVOS INCREMENTADOS.	SIAP- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RANGO OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION NACIDA A LAS TENDENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y ORGANIZADORES PARA LA PRESERVACION DE SUS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIONES CONSTITUIDAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS SISTEMAS DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO TILAPIA . -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . -PROMOVER LA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA QUE CERTIFIQUEN AL MENOS	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS TECNICOS DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADOS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-21601

E008

PROGRAMA SECTORIAL DE PESCA Y ACUACULTURA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACION. OFERTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL. PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD. PROMOVER LA INOCUIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y DIVERSIFICACION DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD. IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA GANAR TERRENO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	POLITICAS EL CRECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA LIMPIA Y EFICIENTE, QUE PERMITE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCTI. EN EL MERCADO Y MEJORA EL CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRODUCTORES DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RAMO QUE LLEVARON LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION ACORDE A LAS EXISTENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIONES CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITADOS A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA COMPLEMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -EQUIPAMIENTE CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADEN SISTEMA PRODUCTO TRIGO . -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . PROMOVER LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA LAS VERIFICACIONES AL DESAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADAS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS ANEXOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01604

0008

PROGRAMA SECTORIAL DE PESCA Y ACUACULTURA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACION. OBTENGAN LA PROTECCION A LAS ESPANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL. IMPULSAR LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD. PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD. IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA HACERLO COMPETITIVO EN EL MUNDO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS. INFORME FINAL DE RESULTADOS. ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	BENEFICIAN AL ORDENAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCCION EN EL MERCADO Y MEJORA EL CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS. INFORME FINAL DE RESULTADOS. ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL RANGO OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, SE CONOCE Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios otorgables)	-SATISFACER LA EXPECTATIVA ACORDE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA REDITUABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORAS CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS. INFORME FINAL DE RESULTADOS. ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -ORDENAMIENTO CON ENFOQUE DE PAGOS X PARA LA INSPECCION DE CERTIFICACION DE ACUICULTORES . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO TRUCHA . -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . IMPULSAR LA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . OTORGUEN SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA PARA DAR CERTIDUMBRE AL DESAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADOS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA L A AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO & SUBRAMO:01601-01604

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0006

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA SECTORIAL DEL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	. MERCADO DE COMERCIALIZACION, ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL, PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD, PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD, IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA LOGRAR COMPETIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE PRODUCTOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI. AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA RATIONIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURA
PROPOSITO	PROVEERA EL ORDENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE LLEVE LA PRODUCTIVIDAD Y TRADICION DE PRODUCTO, EN EL MERCADO Y MEJORA EL CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI. AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRODUCTOS EN LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL PARQUE OBSERVADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, SE OLVIDA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SATISFACER LA DEMANDA DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y ACUERDADORES PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORAS CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE ENTIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI. AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS SUBSISTEMAS DE A CADA SISTEMA PRODUCTO TIPO . -DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE . -PROMOVER LA IDENTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PADECIMIENTOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA DAR CERTIDUMBRE AL DEVAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -VALIDACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADOS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD RECEPTORA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO o SUBRAMO:01601-01624

PROYECTO INSTITUCIONAL: COCS

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACION. ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL. PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD. PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD, IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA TENERLO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL.
PROPOSITO	PROPICIAR EL ORDENAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS SECTORES AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y POSICIONE LA PRODUCCION EN EL MERCADO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL HASTA LOGRANDO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o Servicios entregables)	-SATISFACER LA PRODUCCION ACORDE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO -POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORAS CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE ADOPTAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI- AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS; BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	. -EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS . -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO ATUN . -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE . PROMOVER LA CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO . OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS . -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA DAR CERTIDUMBRE AL DESAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS ANTES DEL 31 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADOS	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA SEDESOL FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA LA AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601 01634

PROYECTO INSTITUCIONAL: C009

NOMBRE DEL PROYECTO: SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PREVENCION Y MANEJO DE RIESGOS)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- MERCADO DE COMERCIALIZACION, ORIENTAR LA PRODUCCION A LAS DEMANDAS DE LOS MERCADOS NACIONAL Y GLOBAL -DESARROLLO SOCIAL, PROMOVER LA INTEGRACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS -COMPETITIVIDAD, PROMUEVEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL ORDENAMIENTO Y CERTIDUMBRE DE MERCADOS -PRODUCTIVIDAD, IMPULSAR LA MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PARA HACERLO COMPETITIVO EN EL MERCADO -SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES PARA QUE INCREMENTEN SUS ACTIVOS	SURI: AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	SE MANTIENE LA PRIORIDAD DE LA POLITICA PUBLICA ESTATAL DE DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CAPITALIZACION EN EL MEDIO RURAL
PROPOSITO	INCREMENTA EL ORDENAMIENTO DE LOS PRIMEROS PRODUCTIVOS Y CARACTERISTICOS DE LOS SISTEMAS AGRICOLA Y PESQUERO UTILIZANDO TECNOLOGIA EFICAZ Y EFICIENTE, QUE ELEVE LA COMPETITIVIDAD Y POSICIONE SU APORTE EN EL PRODUCTO Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS AGRARIAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS APOYADAS CON ACTIVOS INCREMENTADOS.	SURI: AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS PRECIOS DE LOS ACTIVOS SE MANTIENEN EN EL PARIS RELEVANDO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, SE CUENTA Y SE APLICA LA TECNOLOGIA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	SATISFACER LA PRODUCCION ACORDE A LAS EXIGENCIAS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO POLITICAS PUBLICAS APLICADAS POR PRODUCTORES Y AUTORIDADES PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES -ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZADORAS CONSOLIDADAS -PRODUCTORES QUE APLICAN TECNOLOGIAS MAS EFICIENTES -PRODUCTORES QUE TRANSITARON A LA RECONVERSION PRODUCTIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES ECONOMICAS RURALES AGRICOLAS Y PESQUERAS APOYADAS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	SURI: AVANCE FISICOS Y FINANCIEROS, INFORME FINAL DE RESULTADOS, ACTAS DE CIERRE Y DE FINIQUITOS, BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA	LOS BENEFICIARIOS CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA INCREMENTAR LA INVERSION
ACTIVIDADES	-EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA INSPECCION DE EQUIPAJE EN AEROPUERTOS -INTEGRACION Y CONSOLIDACION DE LOS ESLABONES DE LA CADENA SISTEMA PRODUCTO MAIZ -DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE -PROMOVER LA TECNIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS, PRESENTACION Y CALIDAD DEL PRODUCTO -OFRECER SERVICIOS PARA LA DETECCION Y MANEJO DE PATOGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD PUBLICA PRESENTES EN LOS PRODUCTOS AGRICOLAS FRESCOS -ESTABLECER INFRAESTRUCTURA PARA DAR CERTIDUMBRE AL DESAR	-PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACION CON SUS ANEXOS FIRMES DEL 01 DE MARZO -PUBLICACION DE BENEFICIARIOS	-COPIA DE LOS ANEXOS TECNICOS, ANEXOS TECNICOS -LISTAS DE BENEFICIARIOS PUBLICADAS.	-EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE PARTE DE LAS AFINES INSTITUCIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION -LA ENTIDAD FEDERATIVA CUMPLE A TIEMPO LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTION PARA L A AUTORIZACION DE LOS APOYOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0012

NOMBRE DEL PROYECTO: PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	TASA DE VARIACION DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA	INFORME ANUAL DE OBRAS E INFORME DE CUENTA PUBLICA ANUAL	QUE SE ASIGNEN RECURSOS FEDERALES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y OPORTUNA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	TASA DE VARIACION DE KILOMETROS APERTURADOS	INFORME ANUAL DE OBRAS E INFORME DE CUENTA PUBLICA ANUAL	LOS HABITANTES DE LA RED CARRETERA NO TIENEN PROBLEMAS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSERVACION Y CRECIMIENTO DE LAS VIAS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregados)	1.1.- POLITICAS ESTATALES DISEÑADAS Y CONDUCTORAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANISMO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 1.2.- PROYECTOS DE OBRA PUBLICA REALIZADOS EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES 1.3 - NORMAS TECNICAS DICTADAS Y AUTORIZADAS PARA LAS OBRAS QUE REALICE EL ESTADO POR SI O EN COORDINACION CON LA FEDERACION, MUNICIPIOS Y PARTICULARES, EXCEPTO LAS ENCOMENDADAS POR LEY A OTRAS DEPENDENCIAS 1.4 - OBRAS PUBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS NORMAS REALIZADAS VIGILADAS Y AUTORIZADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA ESTATAL Y LAS CONVENIDAS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPALES INCLUYENDO AQUELLAS ENCOMENDADAS POR L	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	REGISTROS Y REPORTES PROPIOS	LA ENTIDAD CUENTA CON EL PRESUPUESTO, PERSONAL CALIFICADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PLANTACION EN EL USO DEL SUELO
ACTIVIDADES	1.1.1.- PROMOCION DEL ORDENAMIENTO Y LA PLANEACION TERRITORIAL COMO ARTICULADORES DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y EL USO EFICIENTE DEL SUELO 1.1.2.- INCENTIVAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS CENTROS DE POBLACION 1.1.3.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES EN EL ESTADO 1.2.1.- COORDINACION EN LA ELABORACION REVISION Y EJECUCION DEL PLAN Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO ASI COMO ESTABLECER Y DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	REGISTROS Y REPORTES PROPIOS	LA ENTIDAD CUENTA CON EL PRESUPUESTO, PERSONAL CALIFICADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PLANEACION EN EL USO DEL SUELO

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FINANZAS

SUBRAMO o SUBRAMO:E0501-00515

PROYECTO INSTITUCIONAL: S001

NOMBRE DEL PROYECTO: FINANZAS PÚBLICAS ÓPTIMAS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas mediante la correcta recaudación y asignación de los recursos a los programas y proyectos que ejecutan los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	Porcentaje de inversión sobre el total del gasto-Ingreso ejercido en inversión/total del gasto ejercido*100	Cuenta Pública Anual-Dirección de Contabilidad	Existen las condiciones sociales y económicas favorables
PROPOSITO	Los Poderes, Dependencias y Entidades de la administración pública federal al 90% cuenta con un presupuesto basado en resultados	Porcentaje de programas estratégicos con Matriz de Indicadores para Resultados-Número de programas estratégicos con Matriz de Indicadores/Total de programas estratégicos*100	Diagnóstico sobre la implementación del SRD-SED Liga: http://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/SHCP/Evaluacion_del_Desempeno_en_la_Programacion_y_Presupuesto_2016	Los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal cumplen con las normas y procedimientos establecidos
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Modificación al Presupuesto de Egresos Manual Presupuestario	1Contribuyentes que pagan impuestos/Contribuyentes registrados 2Total de recursos asignados/ total programado 3Convenios realizados ante Ejecutores con Órdenes de Gobierno 4Porcentaje del cumplimiento del programa de trabajo incluido en el total	1Sistemas de Recaudación de la Dirección de Ingresos y Convenios promulgados (publicados DIARIOS OFICIALES 2Sistema 3Http://sectin.hacienda.gob.mx/Inicio 4Http://sacfin.hacienda.gob.mx/Inicio	1Las políticas de ingresos mantienen un alto componente en inversión. 2Existen los medios suficientes para atender las metas y objetivos de los programas y proyectos 3Que existan variaciones a los ingresos proyectados 4Que los Poderes, Dependencias y Entidades entreguen sus Anteproyectos de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos en el Manual
ACTIVIDADES	1Gestión eficiente de la recaudación de ingresos 2Análisis, revisión y asignación de los recursos a los Programas y proyectos que ejecutan los Poderes, Dependencias y Entidades 3Gestión de proyectos en el SHCP 4Actualización de catálogos, normatividades, validación de la integración de los Tomos de los Anteproyectos, validación de las MIR, revisión de proyectos, integración de elementos del documento	1Porcentaje de Ingresos proyectados 2Programas y proyectos revisados/total de programas y proyectos de las Dependencias y Organismos 3Porcentaje de proyectos autorizados en el SHCP 4Porcentaje de actividades cumplidas del cronograma de trabajo	1Presupuesto de Egresos de la Federación 2SIAFES 3SHCP 4Direcciones de Dependencias	1Que los contribuyentes cumplan con el entero de sus contribuciones 2Que existan las condiciones oportunas para que la Tesorería Centralice los recursos 3Las Dependencias y Organismos ejercen oportunamente los programas y proyectos presupuestarios acorde a las necesidades 4Que las Dependencias y Entidades preparen y gestionen proyectos de inversión. 5Que los Poderes, Dependencias y Entidades nombren a responsables de los proyectos con el perfil adecuado

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBRAMO o SUBRAMO-00616-07520

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0009

NOMBRE DEL PROYECTO: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE LA PLANEACION, ORGANIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	OBSERVACION DE LA CUENTA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL	NUMERO DE OBSERVACIONES DE LA CUENTA PUBLICA EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL OPERAN DE MANERA ARTICULADA Y EFICIENTE
PROPOSITO	LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION CUENTA CON UNA EFICAZ PLANEACION, ORGANIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR LOS COMITES INSTAURADOS EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	EL NUMERO DE INCIDENCIAS MANIFESTADAS EN LOS COMITES INSTAURADOS EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL OPERAN DE MANERA ARTICULADA Y EFICIENTE
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1 MARCO DE ACTUACION C.2 ADECUADA PLANEACION C.3 SISTEMAS INFORMATICOS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE DE NORMATIVIDAD ACTUALIZADA Y PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ACUSES DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LOGRAN COORDINARSE DE MANERA EFECTIVA PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS
ACTIVIDADES	C.1 MARCO DE ACTUACION ACTUALIZADO C.1.1 ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION. C.1.2 OBTENCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION C.1.3 ELABORACION DE PERFILES DE PUESTOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION C.1.4 ELABORACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACION GENERAL Y ESPECIFICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION C.1.5 ELABORACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRAC	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL POA	EL NUMERO DE INCIDENCIAS MANIFESTADAS EN LOS COMITES INSTAURADOS EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LOGRAN COORDINARSE DE MANERA EFECTIVA PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2016 AL 31/12/2016

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SUBRAMO a SUBRAMO:01701-01704

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0D34

NOMBRE DEL PROYECTO: EMPLEO DIGNO Y JUSTICIA LABORAL

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	DISMINUCIÓN DE LAS REPERCUSIONES NEGATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL ESTADO DE MEX.	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	ESTADÍSTICOS EXTERNOS (INEGI, EMSS, STPS).	CRISIS ECONÓMICA NACIONAL O MUNDIAL
PROPOSITO	COLOCACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN UN EMPLEO FORMAL	NÚMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SIAPAEM- SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE). ESTADÍSTICOS INTERNOS Y DE INEGI	FALTA DE INVERSIÓN POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO. RECORTES DE PERSONAL Y SUELDOS BAJOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y CAPACITADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SIAPAEM- SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE). ESTADÍSTICOS INTERNOS	DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
ACTIVIDADES	1.-BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2.-BOLSA DE TRABAJO 3.-FOMENTO AL AUTOEMPLEO 4.-FERIA DE EMPLEO 5.-MOVILIDAD LABORAL	1. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, CAPACITADAS Y COLOCADAS. 2.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y COLOCADAS. 3. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y PROYECTOS APROBADOS. 4.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y EVENTOS REALIZADOS 5.-NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SIAPAEM- SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE) . ESTADÍSTICOS INTERNOS	1.-CENTRO CAPACITADORES SATURADOS 2.BAJA OFERTA DE VACANTES POR PARTE DEL MERCADO LABORAL. 3.-INSUFICIENCIA DEL RECURSO FEDERAL Y ESTATAL. 4.-BAJA OFERTA DE VACANTES POR PARTE DEL MERCADO LABORAL. 5.-LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS BUSCAN CUBRIR SUS VACANTES EN REGIONES CON OFERTA DE TRABAJO SUFICIENTE.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2017 AL 31/12/2017

DEPENDENCIA: TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

SUBRAMO a SUBRAMO:00302-00302

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0021

NOMBRE DEL PROYECTO: ADMINISTRACION 2017

MIR	*Resumen Narrativo*	*Indicadores*	*Medios de Verificacion*	*Supuestos*
FIN	CONTRIBUIR A DAR DEFINITIVIDAD A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES YGARANTIZAR QUE LOS ACTOS YRESOLUCIONES ELECTORALES SE SUJETEN INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EMITIDAS	SALA SUPERIOR Y SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	QUE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EQUIDAD E IMPARCIALIDAD
PROPOSITO	BUSCAR QUE TODAS LAS RESOLUCIONES SE EMITAN APEGADAS A DERECHO Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EQUIDAD E IMPARCIALIDAD	QUE EL TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS Y APELADAS SEAN CONFIRMADAS, EN CASO DE SER RECURRIDAS ANTE UN INSTANCIA FEDERAL	ESTADISTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	QUE LA JUSTICIA ELECTORAL SEA PRONTA Y EXPEDITA
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PLENO, PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL, ADMINISTRACION, ACTUARIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	PROVIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA	ESTADISTICA ELABORADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	LA CAPACITACION CONSTANTE DEL PERSONAL JURIDICO Y ADMINISTRATIVO ES INDISPENSABLE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
ACTIVIDADES	1. CONOCER Y RESOLVER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA INTERPUESTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO 2. EMITIR LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL PLENO, EN TODO AQUELLO QUE NO ESTE PREVISTO EXPRESAMENTE EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EMITIDAS Y CONFIRMADAS POR LA INSTANCIA FEDERAL	CAPACITACION CONSTANTE DEL PERSONAL JURIDICO Y ADMINISTRATIVO ATRAVES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	CONTAR CON LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2018 AL 31/12/2018

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SUBRAMO a SUBRAMO:03301-03301

PROYECTO INSTITUCIONAL: 002€

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de impartición de justicia y solución de controversias

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar certeza jurídica para la sociedad mediante la prestación del servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como a redios alternativos de solución de conflictos. con calidad y oportunidad.	(Totalidad de las resoluciones finales que se terminen firmes / Totalidad de las resoluciones que concluyen los procesos judiciales de segunda instancia) *100.	Base de datos centralizada. actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática. Antonio Alvarez Rico 44166 y Blvd. Luis Donaldo Colosio. Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento Estadístico.	El ciudadano identifica plenamente a las autoridades judiciales y su función. El marco normativo del país es adecuado con fuerte a las necesidades sociales. Existe certidumbre sobre el estado de derecho por parte de la ciudadanía.
PROPOSITO	La ciudadanía recibe el servicio de impartición de justicia y solución de controversias. así como el servicio de mediación y conciliación. con calidad y oportunidad. bajo el principio de imparcialidad.	(Totalidad de las sentencias dictadas / Totalidad de las resoluciones que concluyen los procesos judiciales) * 100	Base de datos centralizada. actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática. Antonio Alvarez Rico 44166 y Blvd. Luis Donaldo Colosio. Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento Estadístico	El público puede acudir ante los órganos del poder judicial con los litigios o controversias que le afecten en su esfera jurídica. El país mantiene condiciones económicas y sociales estables para la sana convivencia. Existe colaboración entre los órganos de gobierno.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1 Servicio de impartición de justicia oportuna y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales de SEGUNDA INSTANCIA. 2 Servicio de impartición de justicia oportuna y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA TRADICIONAL. 3 Servicio de impartición de justicia oportuna y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA ORAL. 4 Servicio de impartición de justicia oportuna y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. 5 ejecución y seguimiento de SANCIONES PENALES.	1.1 (Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en plazo en la segunda instancia / Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales de la segunda instancia)*100. 1.2 Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en plazo en el sistema tradicional*100 2.1 Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en plazo en el sistema tradicional / Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en el sistema tradicional*100 3.1 Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en plazo en el sistema de justicia oral / Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en el sistema de justicia oral*100. 4. (Totalidad de las resoluciones de los procesos judiciales dictadas en plazo en el sistema de just	Base de datos centralizada. actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática. Antonio Alvarez Rico 44166 y Blvd. Luis Donaldo Colosio. Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento Estadístico.	1. Los justiciables litigan ante los tribunales de segunda instancia las resoluciones que les generan algún agravio. Las personas observan las resoluciones dictadas por segunda instancia. Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 2 Las conflictos sociales (penal) y desavenencias entre particulares (civil) generan una demanda de servicio estable. Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 3. Los conflictos sociales (penal) y desavenencias entre particulares (civil) generan una demanda de servicio estable.
ACTIVIDADES	1.1 Resolución de controversias en segunda instancia (civil y penal) 1.2 Instrumentación de las sesiones del Pleno del Tr. Servicio y recepción de controversias 2.1 Resolución de controversias en primera instancia (civil, mercantil, familiar y penal) Distribución de asuntos procedentes de todo el Estado. 3.1 Atención de audiencias y resolución de controversias (oral mercantil, familiar y penal) Distribución de asuntos procedentes de todo el Estado. 3.2 Atención de audiencias y resolución de controversias (oral penal) 4.1 Resolución de controversias (penal oral adolescentes) 5.1 Atención de audiencias y seguimiento a la ejecución de sanciones (penal).	1.1 Y 1.2 (Causas radicadas en plazo / Totalidad de Todas Recibidas.)*100; 2.1 (Expedientes radicados en plazo / Totalidad de expedientes recibidos)*100; 3.1 Y 3.2 (Causas judicializadas en plazo / Totalidad de causas judicializadas*100; 4.1 (Causas judicializadas en plazo / Totalidad de causas recibidas)*100. 5.1 .(Totalidad de Sentencias y resoluciones / Totalidad de Conclusiones del proceso) incidente incidad)*100	Base de datos centralizada. actualizada mensualmente y Administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática. Antonio Alvarez Rico 44166 y Blvd. Luis Donaldo Colosio. Colonia Emiliano Zapata. TRATAMIENTO: ESTADÍSTICO.	1.1 El Sistema de Justicia de segunda instancia cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y capacitado para la atención de asuntos, así como la infraestructura física en instalaciones adecuadas para el desarrollo de los procesos judiciales. 2.1 La solicitudes de servicio o de asuntos para despacho mantiene el nivel histórico observado. 3.1 El Sistema de Justicia de Tradicional cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y capacitado para la atención de asuntos, así como la infraestructura física en instalaciones adecuadas para el desarrollo de los procesos judiciales. 3.2 El Sistema de Justicia de Oral cuenta con el presupuesto

AYUDAS SOCIALES

CLAVE	PROYECTO POR DEPENDENCIA	AYUDAS SOCIALES
002	**Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas**	**2,841,783**
443004	Diversos Apoyos a la Educación	1,148,866
445002	Otros Organismos e Instituciones	372,917
445004	Organismos de Beneficencia	1,320,000
004	**Secretaría General de Gobierno**	**2,580,406**
441001	Apoyos a Servicios Asistenciales	2,356,948
445002	Otros Organismos e Instituciones	223,458
005	**Secretaría de Finanzas y Administración**	**11,384,822**
441001	Apoyo a Servicios Asistenciales	1,254,822
443004	Diversos Apoyos a la Educación	360,000
445001	Apoyo a Organismos Oficiales y Privados	120,000
445002	Otros Organismos e Instituciones	6,000,000
445004	Organismos de Beneficencia	3,400,000
445005	Organización Sociales	250,000
017	**Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social**	**12,456,409**
441001	Apoyos a Servicios Asistenciales	12,456,409
	DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	**29,263,420**
01103	**Patronato del Estudiante Sudcaliforniano**	**15,040,878**
442001	Becas	14,826,938
443001	Albergue Rural San Antonio	92,500
443002	Albergue Rural Todos Santos	92,400
443003	Albergue Rural Santiago	29,040
01106	**Instituto Sudcaliforniano de Cultura**	**1,836,000**
441001	Apoyo a servicios asistenciales	256,000
445002	Becas	280,000
443005	Escuela de Música	1,300,000
01110	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**	**1,715,072**
441001	Apoyos a Servicios Asistenciales	1,353,072

445002	Otros Organismos e Instituciones	182,000
445005	Organismos Sociales	180,000
01117	**Instituto Sudcaliforniano de la Juventud**	**2,205,410**
445006	Promoción Social	160,410
445007	Organización y Participación Juvenil	2,045,000
DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS		**20,797,360**
TOTAL		**50,060,780**

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DEL MAGISTERIO

a). Plazas de Base:

MODELO EDUCATIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA	No. DE PLAZAS
2	E0101	Inspectora de Jardines de Niños Foránea	24
2	E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños Foráneo	5
2	E0121	Directora de Jardín de Niños Foránea	125
2	E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	6
2	E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales Para Jardín de	112
2	E0181	Maestra de Jardín de Niños Foránea	896
2	E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños Foráneo	206
2	E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	39
2	E0199	Mtra. de Jardín de Niños de Tres Cuartos de Tiempo en Curso Co.	2
2	E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Foráneo	36
2	E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria Foráneo	2
2	E0221	Director de Primaria Foráneo	250
2	E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	4
2	E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	4
2	E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria Foráneo	6
2	E0281	Maestro de Grupo de Primaria Foráneo	2,811
2	E0299	Maestro de Grupo de Primaria de Tres Cuartos de Tiempo en Curso	6
2	E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza Foráneo	8
2	E0321	Director de Secundaria Foránea	31
2	E0327	Director de Secundaria para Trabajadores Foráneo	1
2	E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	22
2	E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria Foráneo	8
2	E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3
2	E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea.	2,712
2	E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	608
2	E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3
2	E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria Foránea	138
2	E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	1
2	E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	29
2	E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas.	4
2	E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica Foráneo	25
2	E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica Foráneo	18
2	E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo	8
2	E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea.	24

2	E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo	2,924
2	E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foráneo T	835
2	E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	16
2	E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	23
2	E0629	Director de Escuela de Educación Especial	76
2	E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8
2	E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior Foráneo	7
2	E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica Foráneo	8
2	E0687	Maestro de Educación Especial	598
2	E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	132
2	E0701	Inspector Normalista de Educación Física Foránea	3
2	E0763	Profesor Normalista de Educación Física Foráneo	2,294
2	E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	36
2	E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica Foráneo	5
2	E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias Foráneo	20
2	E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales Foráneo	1
2	E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias Foráneo	577
2	E1303	Inspector de Misiones Culturales Maestro Normalista Urbano	2
2	E1305	Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado	6
2	E1333	Maestro B de Misión Cultural	32
2	E1335	Maestro C de Misión Cultural	26
2	E1435	Profesor A de Enseñanzas Agropecuarias Foráneo	1
2	E1441	Profesor A de Adiestramiento Técnico para Indígenas Foráneo	1
2	E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	1
2	E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna Foráneo	1
2	E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna Foráneo	17
2	E1813	Ayudante B de Taller de Primaria Foráneo	11
2	E1817	Ayudante D de Taller de Internado de Primaria Foráneo	1
2	E2001	Ayudante A de Taller de Industrias de Educación Indígena	2
2	E2221	Ayudante A de Taller Foráneo	2
2	E2233	Ayudante G de Taller Foráneo	6
2	E2331	Prefecto A Foráneo	79
2	E2333	Prefecto B Foráneo	30
2	E2335	Prefecto C Foráneo	6
2	E2401	Horas de Ayudante A Foráneo	92
2	E2405	Ayudante C Foráneo	11
2	E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	2
2	E2725	Director Maestro de Telesecundaria Foráneo	17
2	E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria Foráneo	246
2	E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	47

3	A01803	Administrativo Especializado	304
3	A01805	Auxiliar de Administrador	18
3	A01806	Analista Administrativo	26
3	A01807	Jefe de Oficina	13
3	A01820	Ayudante Administrativo	54
3	A03803	Secretaria de Apoyo	185
3	C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	1
3	P02802	Médico	6
3	P04803	Psicólogo	3
3	S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	155
3	S01807	Asistente de Servicios en Plantel	743
3	S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	186
3	S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	59
3	S02804	Cocinera	89
3	S02805	Ecónomo (Para Uso Exclusivo de Planteles)	1
3	S02810	Asistente de Cocina	20
3	S03802	Chofer	11
3	S05805	Técnico Medio en Imprenta	2
3	S05806	Técnico en Imprenta	3
3	S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	4
3	S09801	Electricista	1
3	T03803	Técnico Medio	49
3	T03804	Especialista Técnico	3
3	T05808	Técnico Bibliotecario	30
3	T05809	Asistente Bibliotecario	1
3	T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	1
3	T06806	Operador de Equipo	1
3	T08803	Dibujante	3
3	T09802	Enfermera	2
3	T09803	Enfermera Especializada	2
3	T14805	Puericultor (Para Uso Exclusivo de Planteles)	4
3	T14807	Niñera Especializada	80
3	T16807	Asistente de Laboratorio	1
3	T18802	Marinero	1
3	T18804	Asistente Especializado de Servicio Naval	1
3	T18817	Especialista de Servicio Naval	1
3	T26802	Trabajadora Social de Educación Especial	39
3	T26803	Trabajadora Social	139
4	E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular A Medi	4
4	E7015	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular B Medi	3

4	E7017	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular C Medi	2
4	E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado A Medio Tiempo Foráneo	4
4	E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado B Medio Tiempo - Foráneo	1
4	E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado C Medio Tiempo Foráneo	1
4	E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular B Tres cuartos de Tiempo	2
4	E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado B T	1
4	E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado C T	2
4	E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular A Ti	4
4	E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular B Ti	10
4	E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular C Ti	42
4	E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular A Tiempo Completo	2
4	E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	1
4	E7303	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asignatura A	3
4	E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asignatura B	2
4	E7307	Profesor de Enseñanza Superior Asignatura A Foráneo	5
4	E7309	Profesor de Enseñanza Superior Asignatura B Foráneo	4
4	E7817	Profesor Titular C (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	1
4	E7905	Profesor Asignatura B (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	1
5	JA01004	Jefe de Mesa	34
5	JA01009	Jefe de Proyecto	7
5	JA04003	Analista de Sistemas Administrativos	1
5	JA08005	Mecanógrafa	4
5	JA08029	Secretaria de Jefe de Departamento	14
5	JP01002	Analista Especializado	7
5	JP07539	Analista Técnico Especializado	26
5	JS07002	Oficial de Servicios Especializados	4
5	JT03002	Analista Técnico	5
5	JT03004	Auxiliar de Analista Técnico	3
5	JT07503	Técnico Bibliotecario	11
8	E9013	Profesor Titular A (E.S.) Medio Tiempo	9
8	E9217	Profesor Titular C (E.S.)Tiempo Completo	6
		Ajuste de Proyección Nómina Educativa	
Subtotal Plazas de Base			**18,847**

b). Plazas de Confianza:

MODELO EDUCATIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	No. DE PLAZAS
1	CF01005	Director de Área	6
1	CF01012	Subdirector de Área	1
1	CF01059	Jefe de Departamento	26
1	CF52118	Director General	-
1	CF53083	Secretario Particular de SPS-33	1
3	CF04805	Secretaria Ejecutiva D	11
3	CF04807	Secretaria Ejecutiva B	4
3	CF04808	Secretaria Ejecutiva A	2
3	CF07817	Responsable de Fondos y Valores	4
3	CF08822	Supervisor	2
3	CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	2
3	CF12812	Programador Especializado	1
3	CF12814	Especialista en Teleinformática	2
3	CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	5
3	CF33821	Especialista Técnico	2
3	CF33834	Técnico Especializado	1
3	CF33892	Técnico Superior	27
3	CF34806	Supervisor Administrativo	5
3	CF34807	Auxiliar de Administrador	1
3	CF34810	Analista Administrativo	13
3	CF34813	Jefe de Oficina	30
3	CF34814	Jefe de Oficina (Prejubilatoria)	41
3	CF34844	Asistente de Almacén	17
Subtotal Plazas de Confianza			**205**

Total de plazas	**19,052**

ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ABOGADO	9	131,212.47	193,711.70
ABOGADO ASESOR	8	189,877.98	411,328.80
ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	11	108,040.64	242,705.46
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1	226,563.93	226,563.93
ADMINISTRADOR	30	282,180.82	541,861.30
AGENTE DE ATENCION INMEDIATA	34	228,689.53	234,518.53
AGENTE DE INFORMACION	4	102,684.09	182,746.14
AGENTE DE INVESTIGACION	244	144,561.50	257,672.96
AGENTE DE SEGURIDAD	3	110,294.56	119,811.28
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	52	314,511.02	340,886.76
AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO	37	247,679.53	455,023.27
ALBANIL	13	264,791.44	298,120.48
ALMACENISTA	2	312,659.12	364,340.49
ANALISTA "B" DE INFORMACION	129	62,043.90	323,598.24
ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	3	167,119.85	373,808.34
ANALISTA DE INFORMACION	780	67,497.48	385,509.52
ANALISTA DE SISTEMAS	4	130,258.53	298,986.93
ANALISTA TECNICO	22	91,508.93	373,509.92
ARCHIVISTA	4	266,020.86	284,091.78
ARTESANO	4	263,166.06	288,258.35
ASESOR	7	226,198.45	461,270.18
ASESOR JURIDICO	19	311,670.75	327,309.57
ASISTENTE ALMACENISTA	1	228,689.53	228,689.53
ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	1	157,331.66	157,331.66
ASISTENTE EDUCATIVA	51	262,010.02	463,474.94
AUDITOR	34	117,528.08	379,761.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	92	262,010.02	468,233.30
AUXILIAR DE AGENTE DE SEGURIDAD	1	222,261.78	222,261.78
AUXILIAR DE ARCHIVO	2	297,193.82	362,150.53
AUXILIAR DE AUDITOR	3	115,341.20	122,417.24
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	19	291,206.90	448,490.17
AUXILIAR DE INVENTARIOS	1	154,973.21	154,973.21
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4	132,973.11	375,983.89
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	154,973.21	154,973.21
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	159,771.81	159,771.81

AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	1	159,771.81	159,771.81
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS	1	135,329.95	135,329.95
AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO	16	156,512.03	159,366.83
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	2	118,393.36	118,393.36
BIBLIOTECARIO	14	266,489.44	444,420.26
BOMBERO	4	91,009.14	93,780.31
CAJERO GENERAL	1	583,209.22	583,209.22
CAPTURISTA	2	90,562.52	144,219.23
CARPINTERO	3	271,652.28	312,603.76
CATEGORIA NO ESPECIFICADA	54	52,833.10	820,282.11
CHOFER	10	140,732.23	312,644.32
COCINERO	19	112,862.47	465,095.73
COMANDANTE	19	196,110.21	310,011.48
COMANDANTE DE CUSTODIO	4	212,188.29	277,419.53
COMANDANTE DE ORIENTADORES	1	217,495.69	217,495.69
COMANDANTE GENERAL	2	319,805.51	408,767.64
COMANDANTE REGIONAL	1	458,124.80	458,124.80
COMISARIO	1	581,897.61	581,897.61
CONTRALOR GENERAL	1	1,035,874.56	1,035,874.56
CONTROLADOR	3	270,947.04	284,091.78
COORDINADOR	44	202,202.26	493,078.29
COORDINADOR ADMINISTRATIVO (DE SECRETARIA	6	408,969.44	417,592.88
COORDINADOR DE ASESORES JURIDICOS	2	417,036.98	417,036.98
COORDINADOR DE DEFENSORES PUBLICOS	1	423,667.74	423,667.74
COORDINADOR DE MEDIDA CAUTELAR Y SERVICI	5	236,911.15	248,300.39
COORDINADOR GENERAL	3	322,569.85	493,437.19
COORDINADOR REGIONAL	3	453,479.90	454,431.74
COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA PROCESAL	3	239,765.95	243,541.91
COPILOTO AVIADOR	2	350,343.24	552,031.94
CRIMINOLOGO	2	188,168.40	188,168.40
CUSTODIO	292	167,090.12	265,152.98
CUSTODIO ALFA	1	182,660.30	182,660.30
DACTILOSCOPISTA	2	172,262.17	172,262.17
DEFENSOR DE OFICIO	26	130,258.53	316,428.37
DEFENSOR PUBLICO	24	310,384.37	325,945.09
DIRECTOR	23	309,246.78	539,296.90
DIRECTOR DE AREA	48	290,853.33	537,791.71
DIRECTOR DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	1	483,478.18	483,478.18
DIRECTOR GENERAL	24	495,934.38	603,128.97
EDUCADORA	5	290,836.03	301,304.23
ELECTRICISTA	6	267,646.24	332,293.05
ENFERMERO	4	179,190.09	194,411.37

ESPECIAL	36	455,463.00	484,796.45
ESPECIAL CONFIANZA	8	223,973.08	362,644.37
ESPECIALISTA	1	196,464.57	196,464.57
EVALUADOR DE RIESGO	19	199,537.70	203,678.38
FACILITADOR	4	226,826.84	229,681.64
GESTOR DE EVALUACION Y MEJORA CONTINUA	1	256,665.92	256,665.92
GOBERNADOR	1	1,463,779.44	1,463,779.44
GRABADOR	1	200,050.34	200,050.34
HERRERO	1	271,652.28	271,652.28
INGENIERO	3	138,247.98	267,672.69
INSPECTOR	15	105,544.37	377,566.13
INSPECTOR ESPECIAL	3	271,652.28	303,043.76
INSTRUCTOR	14	269,344.24	301,276.25
JEFE DE ALMACEN	5	276,107.70	284,383.02
JEFE DE ARCHIVO Y OFICILIA DE PARTES	1	220,639.80	220,639.80
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO EN GENERAL	1	220,796.74	220,796.74
JEFE DE BODEGA	4	228,689.53	231,544.33
JEFE DE CENTRO DE CONTROL	1	223,341.20	223,341.20
JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	7	279,092.98	345,772.98
JEFE DE CUSTODIO	12	193,796.72	251,755.98
JEFE DE DEPARTAMENTO	235	114,405.23	471,476.16
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	1	220,796.74	220,796.74
JEFE DE GRUPO	8	166,761.33	172,471.29
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	1	236,849.59	236,849.59
JEFE DE GRUPO NSJP	48	232,851.42	250,323.00
JEFE DE INTENDENCIA	4	272,431.18	283,851.22
JEFE DE LA UNIDAD DE JUSTICIA ALTERNATIVA	2	317,365.82	325,647.12
JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	268,816.87	268,816.87
JEFE DE OFICINA	71	286,467.03	453,978.98
JEFE DE PROGRAMA	24	133,078.23	377,838.56
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	1	241,423.55	241,423.55
JEFE DE SECCION	4	269,995.56	301,995.56
JEFE DE SERVICIOS	15	273,383.02	449,178.50
JEFE DE SOPORTE TECNICO Y AFIS	1	220,639.80	220,639.80
JEFE DE TALLERES	1	220,444.45	220,444.45
JEFE DE TIENDAS	1	223,498.14	223,498.14
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	220,639.80	220,639.80
JEFE DE UNIDAD	2	724,478.99	733,645.33
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	1	318,775.47	318,775.47
JUBILADO / PENSIONADO	328	199.20	45,487.20
MAESTRO	2	179,190.09	179,190.09
MECANICO	18	264,791.44	337,830.53

MECANOGRAFO	24	262,010.02	333,395.34
MECANOGRAFO MINISTERIO PUBLICO	19	269,162.58	339,909.23
MEDICO	7	137,296.50	246,637.10
MEDICO GENERAL	2	195,425.94	394,494.61
MEDICO LEGISTA	5	179,577.79	198,724.75
MENSAJERO	1	269,344.24	269,344.24
MINISTERIO PUBLICO	3	314,511.02	320,888.64
MINISTERIO PUBLICO ATENCION INMEDIATA	8	314,511.02	319,937.16
MINISTERIO PUBLICO INVESTIGACION Y JUDICIALIZACION	35	314,511.02	335,163.72
MUSICO	1	262,010.02	262,010.02
NOTIFICADOR JUDICIAL	2	100,033.86	100,033.86
NOTIFICADOR PREMEDIADOR	11	226,826.84	242,059.42
ODONTOLOGO	1	177,771.56	177,771.56
OFICIAL ADMINISTRATIVO	85	265,634.88	445,157.65
OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	186	272,017.38	464,528.30
OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	229	195,349.08	462,083.80
OFICIAL DE TRANSPORTES	90	266,489.44	443,208.97
OPERADOR DE COMPUTADORA	3	94,032.37	232,417.39
OPERADOR DE MAQUINARIA	7	264,791.44	336,830.09
OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	2	296,350.99	309,059.18
OPERARIO DE ARTES GRAFICAS	1	296,631.24	296,631.24
ORIENTADOR	4	93,759.10	140,192.30
ORIENTADOR NSJP	19	126,404.18	134,639.66
PERITO	57	228,689.53	248,793.61
PERITO CRIMINALISTA	12	179,577.79	218,147.97
PERITO FOTOGRAFO	2	173,297.43	181,067.67
PERITO NSJP	3	228,689.53	228,689.53
PERITO QUIMICO	3	179,577.79	190,165.27
PILOTO AVIADOR	1	641,115.30	641,115.30
PINTOR	3	264,791.44	293,599.57
PLOMERO	2	264,791.44	271,652.28
POLICIA PROCESAL	119	168,230.18	176,323.30
POLIGRAFISTA	6	243,876.37	258,933.90
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL	5	217,667.79	377,678.89
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA TRABAJADORES	1	574,674.78	574,674.78
PROCURADOR AUXILIAR DEL TRABAJO	7	185,618.93	243,776.34
PROCURADOR DEL TRABAJO	1	263,519.39	263,519.39
PROCURADOR FISCAL	1	587,902.41	587,902.41
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	1,027,442.22	1,027,442.22
PROGRAMADOR INFORMATICO	3	188,168.40	253,062.41
PROMOTOR RURAL	5	94,259.91	113,825.70
PSICOLOGO	15	154,429.97	247,636.69

PSICOLOGO NSJP	14	228,689.53	233,567.05
RECAUDADOR	4	189,877.98	408,865.01
RECEPCIONISTA	6	268,817.20	392,435.89
REGISTRADOR	2	268,811.43	283,086.51
SECRETARIA	108	103,690.28	345,038.85
SECRETARIA AUXILIAR	1	157,929.51	157,929.51
SECRETARIA DE FUNCIONARIO	11	115,716.50	296,466.86
SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	5	159,058.43	220,286.14
SECRETARIA EJECUTIVA	41	129,573.10	371,731.79
SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCIÓN Y ARBITRAJE	4	184,911.70	275,925.70
SECRETARIO DE ACUERDOS	11	132,273.48	245,420.72
SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	224,467.76	224,467.76
SECRETARIO DE GOBIERNO	8	1,027,442.22	1,040,633.04
SECRETARIO DE LA JUNTA ESPECIAL	1	271,671.67	271,671.67
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL	1	311,869.59	311,869.59
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	1	1,051,991.01	1,051,991.01
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION	1	311,768.03	311,768.03
SECRETARIO JUDICIAL	53	85,597.56	159,872.27
SECRETARIO PARTICULAR	3	285,959.19	309,045.11
SECRETARIO PARTICULAR (DE SECRETARIO)	7	480,623.38	496,694.34
SECRETARIO PARTICULAR (DE SUBSECRETARIO)	5	401,132.35	406,558.49
SECRETARIO TECNICO	4	201,093.78	381,267.03
SERVICIOS	602	221,229.07	559,523.08
SUBCOMANDANTE	3	255,163.18	255,163.18
SUBCOMANDANTE DE CUSTODIOS	2	204,585.53	214,102.25
SUBCOMANDANTE DE ORIENTADORES	1	206,751.43	206,751.43
SUBCOMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	2	419,891.78	421,764.42
SUBDIRECTOR	52	189,956.12	488,428.61
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	289,013.60	289,013.60
SUBDIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA	1	403,987.15	403,987.15
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1	403,987.15	403,987.15
SUBJEFE DE CONTROL JURIDICO	1	220,639.80	220,639.80
SUBJEFE DE CUSTODIO	3	188,204.66	190,292.32
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	75	108,976.48	449,893.16
SUBJEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	3	184,051.97	253,230.04
SUBJEFE ORIENTADORES	1	180,959.12	180,959.12
SUBPROCURADOR DEL TRABAJO	1	205,163.67	205,163.67
SUBPROCURADOR FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSO	1	426,830.79	426,830.79
SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	6	597,249.80	609,460.42
SUBRECAUDADOR	10	140,835.35	268,557.08
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	16	446,982.95	886,689.59

SUPERVISOR	2	140,825.17	143,006.46
SUPERVISOR DE AUDITORES	6	162,446.25	223,317.17
SUPERVISOR DE CAPTURA	1	367,289.81	367,289.81
SUPERVISOR DE EJECUCION DE SENTENCIA	3	199,537.70	206,231.78
SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	25	199,537.70	210,340.18
SUPERVISOR DE OBRAS	6	113,869.64	188,889.17
TECNICO	72	113,869.64	376,643.52
TECNICO ADMINISTRATIVO	22	280,158.08	356,643.35
TECNICO ANALISTA PROGRAMADOR	8	193,283.53	295,271.35
TECNICO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	1	138,056.33	138,056.33
TECNICO LABORATORISTA CRIMINOLOGO	1	281,193.82	281,193.82
TECNICO PROGRAMADOR	4	121,583.36	202,687.48
TIMONEL	1	273,383.02	273,383.02
TRABAJADOR SOCIAL	7	100,437.09	227,390.47
TRABAJADOR SOCIAL NSJP	5	227,390.47	235,328.27
TRABAJO SOCIAL	5	128,244.42	159,771.81
TRAMOYISTA	1	375,276.25	375,276.25
VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	7	141,416.24	149,020.24
TOTAL PLAZAS	**5269**		

Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema		0			
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio		0			
Beneficio definido Contribución definida o Mixto		0			
Población afiliada		0			
Activos		0			
Edad máxima		0			
Edad mínima		0			
Edad promedio		0			
Pensionados y Jubilados		0			
Edad máxima		0			
Edad mínima		0			
Edad promedio		0			
Beneficiarios		0			
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)		0			
Aportación individual a plan de pensión como % del salario		0			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario		0			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)		0			
Crecimiento esperado de los activos (como %)		0			
Edad de Jubilación o Pensión		65			
Esperanza de vida		0			
Ingresos del Fondo		0			
Ingresos Anuales a Fondo de Pensiones		0			
Nómina anual		5,269			
Activos		5,269			
Pensionados y Jubilados		0			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados		0			
Monto mensual por pensión		0			
Máximo		0			
Mínimo		0			
Promedio		0			
Monto de la reserva		0			
Valor presente de las obligaciones		0			
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago		0			
Generación actual		0			
Generaciones futuras		0			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%		0			
Generación actual		0			
Generaciones futuras		0			
Valor presente de aportaciones futuras		0			
Generación actual		0			
Generaciones futuras		0			
Otros ingresos		0			
Déficit/superávit actuarial		0			
Generación actual		0			
Generaciones futuras		0			
Periodo de suficiencia		0			
Año de descapitalización		0			
Tasa de rendimiento		0			
Estudio actuarial		0			
Año de elaboración del estudio actuarial		0			
Empresa que elaboró el estudio actuarial		0			

PODER EJECUTIVO

CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2524

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman, el artículo 1, el artículo 4, el artículo 5, el artículo 6, el párrafo principal y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 7, el artículo 9; las fracciones II, III y IV del párrafo tercero del artículo 11; las fracciones IV y VII del artículo 12, el artículo 16; el artículo 17; el artículo 20; las fracciones II, III, V, VI, VII y VIII del artículo 32; el artículo 51; el artículo 52; el primer párrafo del artículo 95; las fracciones III y V del ARTÍCULO 96; el primer párrafo del artículo 97; las fracciones I y II y el último párrafo del artículo 103; las fracciones II, III, IV y V y el último párrafo del artículo 104; el primer párrafo, las fracciones I y IV del párrafo segundo y los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 105; las fracciones II y V y los párrafos segundo y tercero del artículo 106; el primer párrafo, la fracción III y el párrafo segundo del artículo 107; SE derogan, la fracción IV del artículo 8; el tercer párrafo del artículo 60; el tercer párrafo del artículo 66 y los transitorios cuarto, quinto y sexto; SE adicionan un último párrafo al artículo 4, un último párrafo al artículo 6, las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 7, las fracciones V y VI al artículo 8; los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno al artículo 16; un artículo 16 Bis; un último párrafo al artículo 17; un artículo 19 Bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 20; las fracciones IV Bis, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 32; los artículo 36 Bis y 36 Ter; los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 51; las fracciones VI y VII y un último párrafo al artículo 96; un artículo 98 Bis; un artículo 101 Bis; las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 103; las fracciones VI, VII y VIII al artículo 104; un último párrafo al artículo 104; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al tercer párrafo del artículo 105; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII al segundo párrafo del artículo 106; las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al párrafo segundo del artículo 107; el artículo 107 Bis y el artículo 120; todos de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tienen por objeto regular la educación que imparten el Estado y los municipios de Baja California sur, así como los organismos descentralizados del sector educativo y los particulares, de conformidad con lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales signados por el Estado Mexicano, el artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley General de Educación y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.

Esta ley se aplicará a las instituciones públicas y privadas ubicadas en el Estado de Baja California Sur, en sus diferentes tipos, niveles y modalidades.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a las que se refiere la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

ARTÍCULO 4.- Es obligación de los padres de familia o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, cursen la educación básica y media superior en instituciones educativas públicas o particulares.

El sistema educativo estatal deberá asegurar la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social y privilegiando la participación de los educandos, padres de familia, y de quienes ejerzan la patria potestad o tutela y docentes, para alcanzar los fines educativos previstos en la presente Ley y en la Ley General de Educación.

Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, ningún interés podrá estar por encima del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, que imposibilite el pleno ejercicio de este derecho o que impida su acceso y permanencia en los servicios educativos prestados por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial.

ARTÍCULO 5.- La educación que el Estado imparta será:

I. Laica, y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; y

II. Libre de prejuicios y estereotipos de sumisión, sustentada en los principios de equidad, igualdad, libertad y no discriminación.

ARTÍCULO 6.- El servicio público educativo de carácter obligatorio que se preste en la Entidad, no estará condicionado al pago de cooperaciones, donaciones o cuotas voluntarias en numerario, bienes y servicios o cualquier otra prestación en dinero o en especie por parte de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos.

Queda prohibido condicionar la inscripción o el acceso a la educación pública, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentos oficiales y escolares o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, a cambio de las aportaciones referidas en el párrafo anterior.

Cualquier persona física o moral podrá realizar estas aportaciones a la institución educativa por los diversos conceptos señalados en el presente artículo o por cualquier otro concepto lícito. Los recursos que se obtengan a través de estas aportaciones serán captados, aplicados y transparentados de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría y se aplicarán para la atención de las necesidades de la propia institución, de conformidad con su proyecto educativo escolar. Las aportaciones referidas, en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Dichos recursos, una vez ingresados a la institución educativa, adquirirán el carácter de recurso público y serán fiscalizables de acuerdo a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 7.- La educación que se imparta en la entidad tendrá, además de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los siguientes:

I. Acrecentar en las personas que integran el Sistema Educativo Estatal el amor a la patria, así como la unión, la solidaridad y la igualdad;

II. Fortalecer y consolidar la conciencia histórica, el nacionalismo y la soberanía entre las personas integrantes del Sistema Educativo Estatal como miembros responsables y activos de su comunidad, municipio, región, estado y nación;

III. Formar, desarrollar y fortalecer los valores en las personas integrantes del Sistema Educativo Estatal;

IV. Promover el estudio y comprensión de los problemas nacionales e internacionales para valorar nuestras riquezas y tradiciones e incorporarlas a la cultura universal;

V.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación y del Estado de Baja California Sur.

VI. Alcanzar la excelencia educativa;

VII. Orientar el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas;

VIII. Desarrollar la capacidad de comunicación y el uso funcional del razonamiento lógico en la solución de problemas;

IX. Fomentar la cultura de respeto y protección al ambiente, fundamentalmente en los temas de agua, aire, suelo y energía con el objeto de sentar las bases para el desarrollo sustentable, la prevención y mitigación del cambio climático, así como la adaptación al mismo;

X. Desarrollar en los educandos la capacidad de hacer análisis crítico, objetivo y científico de la realidad;

XI. Desarrollar la capacidad creativa hacia la innovación, la investigación, la expresión y las habilidades del pensamiento;

XII. Fomentar una conciencia de respeto a los derechos humanos de la persona y de la sociedad como medio de conservar la paz y la convivencia humana; así como la difusión de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos;

XIII. Desarrollar en la conciencia del educando que sobre la base de la justicia, del respeto a los derechos humanos, la democracia y la libertad, se darán las condiciones para reducir las desigualdades sociales; contribuyendo a construir, formar y desarrollar una sociedad con mejores condiciones de vida;

XIV. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana; así como propiciar el rechazo a los vicios;

XV. Promover el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas para elevar el bienestar social mediante el trabajo productivo;

XVI. Propiciar en el educando el conocimiento de sí mismo y la ubicación en su entorno para lograr su pleno desarrollo, de acuerdo con sus aptitudes vocacionales y su capacidad de relacionarse con los demás;

XVII. Impulsar que los educandos desarrollen la autoestima, la responsabilidad familiar, el respeto y la tolerancia a las diferencias, a favor de la construcción de una cultura de igualdad entre los géneros con equidad;

XVIII. Fomentar la cultura de la legalidad y de la paz, con el objeto de concientizar a los educandos sobre los efectos e influencias nocivas que provoca la delincuencia en la sociedad;

XIX. Fomentar en los educandos una cultura de respeto a las normas de vialidad y de protección civil;

XX. Apoyar a las niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato y la atención especial de quienes se encuentren en situación de riesgo;

XXI. Emprender, en cooperación con quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con grupos de la comunidad, la planificación, organización y desarrollo de actividades extracurriculares que sean de interés para las Niñas, Niños y Adolescentes;

XXII. Fomentar la lectura de comprensión, el acceso al libro y el uso de bibliotecas;

XXIII. Fomentar la capacitación y el buen uso de las herramientas tecnológicas y la comunicación digital;

XXIV.- Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español-, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas; y

XXV.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;

Artículo 8.- . . . .

I a III.- . . . .

IV.- Se Deroga

V.- Promoverá la incorporación de hábitos alimenticios sanos, la actividad física y la práctica de ejercicio, como medios para que los educandos accedan a un adecuado desarrollo físico y social, de conformidad con las leyes aplicables; y

VI.- Promoverá el acceso a las redes de comunicación internacional denominadas internet, como parte de la educación que se imparta en el Estado, con lo que se contribuirá a procurar las condiciones de libertad de expresión, comunicación e información de los educandos.

ARTÍCULO 9.-. Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio–todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, y apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura local, nacional y universal.

ARTÍCULO 11.- . . . .

. . . .

. . . .

I.- . . . .

II.- Autoridad Educativa Local: Al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur;

III.- Autoridad Educativa Municipal: Al Ayuntamiento de cada Municipio;

IV.- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: Al organismo constitucional autónomo a que se refiere la fracción IX del párrafo tercero del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

V.- . . . .

. . . .

I a III- . . . .

ARTÍCULO 12.- Son atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, las siguientes:

I a III.- . . . .

IV.- Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respecto al calendario fijado por la autoridad educativa federal.

V y VI.- . . . .

VII.- Autorizar el uso adecuado de material educativo para primaria y secundaria, con base en los lineamientos que establezca la Autoridad Educativa Federal;

VIII a XXIV.- . . . .

ARTÍCULO 16.- Las y los educadores, en la era del conocimiento, son profesionales del aprendizaje con funciones de mediación, promoción, coordinación e incidencia, y agentes directos del proceso educativo. La autoridad educativa local procurará los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados, órganos desconcentrados y por particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, el personal docente deberá satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes y, para la educación básica y media superior, deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Para garantizar la calidad de la educación obligatoria brindada por los particulares, las autoridades educativas, en el ámbito de sus atribuciones, evaluarán el desempeño de docentes que prestan sus servicios en estas instituciones.

Para tal efecto, dichas autoridades deberán aplicar evaluaciones del desempeño, derivadas de los procedimientos análogos a los determinados por los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la

Educación, para evaluar el desempeño del personal docente en educación básica y media superior en instituciones públicas.

Las autoridades educativas otorgarán la certificación correspondiente a docentes que obtengan resultados satisfactorios y ofrecerán cursos de capacitación y programas de regularización a los que presenten deficiencias, para lo cual las instituciones particulares otorgarán las facilidades necesarias a su personal.

El Estado Mexicano otorgará un salario profesional digno, que permita al profesorado de los planteles del Estado de Baja California Sur alcanzar un nivel de vida decoroso en lo individual y para su familia; arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

Las autoridades educativas, de conformidad con lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, establecerán la permanencia de las y los docentes frente a grupo, con la posibilidad para este personal de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.

La autoridad educativa local otorgará reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a docentes que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizará actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio. Además, establecerá mecanismos de estímulo a la labor docente con base en la evaluación.

El otorgamiento de los reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas que se otorguen al personal docente en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

ARTÍCULO 16 BIS.- La autoridad educativa local, para impulsar la mejora continua de la calidad y equidad de la educación básica en el Estado, implantará un modelo de gestión sustentado en la regionalización del servicio educativo, que tendrá como fines:

I. Reconocer y atender de manera articulada y diferenciada los retos de cada contexto regional y escolar;

II. Fortalecer la gestión escolar; y

III. Articular y alinear los servicios de apoyo técnico pedagógico y técnico administrativo dirigidos a las escuelas, personal docente y de supervisión.

ARTÍCULO 17.- Las autoridades educativas, revisarán permanentemente las disposiciones, trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas del profesorado, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia.

En las actividades de supervisión, los directores y subdirectores, darán prioridad, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente.

Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión de las autoridades escolares y la participación de madres, padres de familia o tutores.

ARTÍCULO 19 bis.- La autoridad educativa local deberá establecer un Registro Estatal de Oferta Educativa del Nivel Superior, el cuál será público y tendrá por objetivo dar a conocer a la población en general la oferta educativa de nivel superior de las instituciones educativas del Estado, tanto públicas como privadas debidamente reguladas.

A efecto de lo anterior, la autoridad educativa local deberá difundir la oferta educativa actualizada de las respectivas instituciones, en Internet y en los medios de comunicación más importantes del Estado, a más tardar la última semana de los meses de febrero y agosto de cada año.

ARTÍCULO 20.- En atención a la salud de las y los educandos, no podrán comercializarse al interior de los planteles de educación básica, alimentos o bebidas con bajo valor nutrimental que fomenten problemas de obesidad.

La autoridad educativa local, con base en las disposiciones y criterios establecidos por la autoridad educativa federal y la Secretaría de Salud, establecerá los lineamientos estatales a que deberán sujetarse, dentro de toda escuela, el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, considerando las opiniones de la comunidad escolar.

Estos lineamientos deberán comprender las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental.

ARTÍCULO 32.- . . . .

I.- . . . .

II.- Fortalecer la educación especial, la de personas con espectro autista y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad;

III.- Establecer y fortalecer los sistemas de educación a distancia;

IV.- . . . .

IV BIS.-Garantizar que el servicio educativo se ofrezca en igualdad de condiciones y considerando el respeto a los derechos humanos para mujeres y hombres, evitando la discriminación de raza, edad, religión, sexo, género, estado civil, ideología, grupo social, orientación sexual, identidad de género, lengua, estado de gravidez y circunstancias de vida;

V. Desarrollar programas de apoyo a docentes que presten sus servicios en localidades aisladas y zonas urbanas marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar;

VI. Prestar servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluyan la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres;

VII. Otorgar apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, como migrantes, no acreditados, bajo rendimiento académico, sobresalientes, grupos interculturales bilingües, entre otros; a través de programas encauzados a mejorar el nivel de aprovechamiento escolar de las y los educandos;

VIII. Desarrollar programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos, orientados preferentemente a estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

IX. Impulsar programas dirigidos a los padres y madres de familia o tutores, que les permitan dar mejor atención a sus hijas, hijos o pupilos y que éstos se desarrollen en un ambiente de democracia familiar, para lo cual se aprovechará la capacidad escolar instalada, en horarios y días en que no se presten los servicios educativos ordinarios;

X. Reconocer a las organizaciones de la sociedad civil y a las cooperativas de docentes que se dediquen a la enseñanza;

XI. Promover una mayor participación de los diferentes sectores sociales en la educación;

XII. Proporcionar materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista población indígena;

XIII. Buscar la ampliación de la cobertura de atención a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, sobresalientes, y a grupos interculturales bilingües, para favorecer el desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes, permitiendo su integración escolar, ocupacional y social;

XIV. Apoyar y desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza a padres y madres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y las mismas oportunidades educativas que los varones; así como respecto a la

prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestras y maestros;

XV. Establecer, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural;

XVI. Impulsar esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para estudiantes, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria; y

XVII. Realizar las demás actividades que permitan mejorar la calidad, equidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos, para el logro de los propósitos y fines establecidos en la presente ley y en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 36 BIS.- Las autoridades educativas, el personal docente, y directivos o responsables de las instituciones educativas oficiales y privadas de cualquier nivel o modalidad en el Estado, no podrán bajo ninguna circunstancia, adoptar acciones que impidan o perturben el inicio o prosecución normal de sus estudios a las alumnas en estado de gravidez.

Las autoridades educativas del respectivo establecimiento estarán obligadas, en cuanto a la estudiante embarazada, a autorizar los permisos que, en razón de su estado sean necesarios para garantizar su salud física y psíquica durante la gestación; así como a apoyar académicamente a las alumnas que se encuentren en esta circunstancia, sin importar su estado civil, para que continúen cursando sus estudios.

La estudiante embarazada que como resultado de su estado, incumpla las metas establecidas en cuanto a actividades académicas, podrá cumplimentarlas para acreditar el periodo correspondiente.

La autoridad educativa local, implementará programas preventivos, dirigidos a estudiantes, docentes, madres, padres de familia o tutores, sobre sexualidad y reproducción, alejados de estereotipos basados en el género.

ARTÍCULO 36 TER.- El otorgamiento de becas, estímulos y demás apoyos económicos de la autoridad educativa local, estará destinado a motivar el acceso, permanencia y logro del aprendizaje de las y los educandos, destinando al menos el cincuenta por ciento de estos a mujeres.

Artículo 51. El calendario escolar, determinado por la Secretaría de Educación Pública, contiene una duración mínima de ciento ochenta y cinco días y una máxima de doscientos días efectivos de clase, de conformidad con la Ley General de Educación.

Las autoridades escolares, entendidas como el personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares, previa autorización de la Secretaría y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, podrán ajustar el calendario escolar al que se refiere el párrafo anterior. Dichos ajustes deberán prever las medidas para cubrir los planes y programas de estudio aplicables.

La Secretaria deberá autorizar los ajustes al calendario escolar cuando ello resulte necesario, en atención a los requerimientos específicos de la entidad.

En los días efectivos de clase marcados en el calendario escolar, las horas de labor en las instituciones educativas se dedicarán a la práctica docente y a las actividades educativas con los educandos conforme a lo previsto en los planes y programas de estudio, así como a aquellas actividades inherentes a su proceso de formación integral.

La suspensión de clases y las actividades no previstas en los planes y programas de estudio sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría en el ámbito de sus competencias y en apego de la normativa de las instituciones. Estas autorizaciones únicamente podrán concederse en casos extraordinarios y si no implican incumplimiento de los planes y programas.

De presentarse interrupciones por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la Secretaría en el ámbito de su competencia, tomarán las medidas para recuperar los correspondientes días y horas a fin de dar cumplimiento a los planes y programas de estudio.

Artículo 52. La Secretaría publicará en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado y en su página de internet las autorizaciones de ajustes al calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública, en los términos de la Ley General de Educación y los lineamientos que emita esa dependencia federal.

El calendario escolar deberá difundirse en todas las instituciones públicas y privadas del sector, por la autoridad educativa local.

ARTÍCULO 60.- . . . .

. . . .

. . . . Se Deroga

. . . .

. . . .

ARTÍCULO 66.- . . . .

. . . .

. . . . Se Deroga

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

ARTÍCULO 95.- La Autoridad Educativa Local publicará en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur y en su página oficial, antes del inicio de cada ciclo escolar, la relación de las instituciones a las que haya concedido

autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

. . . .

. . . .

. . . .

ARTÍCULO 96.- . . .

I y II.- . . .

III.- Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimiento haya determinado fomentando y favoreciendo la perspectiva de género;

IV.- . . .

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia que las autoridades competentes ordenen;

VI.- Contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, y demás normatividad aplicable;

VII. Contar con las instalaciones que satisfagan las condiciones funcionales, de infraestructura, certidumbre jurídica, seguridad, pedagógicas e higiénicas que exija la normatividad correspondiente, previa supervisión de las autoridades competentes en el Estado.

La autoridad educativa local, negará la autorización para impartir educación, cuando los particulares no reúnan los requisitos previstos en este artículo.

ARTÍCULO 97.- Las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios deberán supervisar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos.

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

ARTÍCULO 98 bis.- La autoridad educativa local, podrá revocar la autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, en los siguientes casos:

I. Cuando advierta que existe personal docente en funciones que no cuente con la preparación profesional o la autorización correspondiente;

II. Cuando se incremente el monto de inscripciones y colegiaturas, sin la autorización correspondiente de las autoridades competentes para el efecto;

III. Cuando no se otorgue el porcentaje de becas que disponga la normatividad aplicable;

IV. Cuando no se cumpla con los planes y programas de estudio autorizados por las autoridades educativas;

V. Cuando no se entregue en forma oportuna la documentación administrativa solicitada, ni se atienda a las convocatorias expedidas; y

VI. Cuando se realice algún acto que contravenga la presente ley.

ARTÍCULO 101 BIS.- En el Estado de Baja California Sur, la facultad de revalidar y reconocer equivalencia de estudios, corresponde:

I. A la autoridad educativa local;

II. A las instituciones de educación superior a las que el Congreso haya otorgado autonomía, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur;

III. A las demás instituciones educativas, a las que expresamente autorice su normatividad en términos de ley;

IV.- La autoridad educativa local podrá expedir certificados de estudios, diplomas, títulos o grados académicos, que acrediten conocimientos adquiridos, con apego a los lineamientos que para tal efecto establezcan la autoridad educativa federal y la demás normatividad aplicable; y

V.- La autoridad educativa local podrá reconocer y certificar los conocimientos parciales o terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, siempre y cuando el interesado se someta a los procedimientos y satisfaga los requisitos que para tal efecto establezca la autoridad educativa federal.

ARTÍCULO 103.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior;

II. Apoyar de manera permanente el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos;

III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijos, hijas o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV. Colaborar, en lo conducente, con las autoridades escolares y el personal docente, en el diagnóstico, y en la atención de los problemas de conducta, de aprendizaje o en las dificultades que presenten sus hijas, hijos o pupilos;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades escolares, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en las y los educandos;

VI. Asistir a las reuniones de información y orientación convocadas por la escuela, incluidas aquéllas vinculadas con cursos o talleres que promuevan el cuidado de la alimentación sana y nutritiva de sus hijas, hijos o pupilos;

VII. Respetar que se cumpla con los preceptos contenidos en las legislaciones federal y estatal en materia educativa, en los planes y programas de estudio y reglamentos emitidos en materia educativa;

VIII. Participar de manera solidaria y comprometida, en la transformación escolar, y en la mejora continua de las instituciones educativas, para el logro de la calidad;

IX. Acudir en caso de controversia o desacuerdo a las instancias educativas superiores en orden jerárquico, para su atención;

X. Promover y dar continuidad a la cultura de valores, con el fin de lograr actitudes que permitan integrar a su hija, hijo o pupilo a las necesidades actuales de la sociedad;

XI. Colaborar con la institución educativa en la que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos en las actividades que ahí se desarrollen; y

XII. Abstenerse de impedir el servicio educativo en las instituciones que lo ofrecen.

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones a que hace referencia en las fracciones anteriores, las autoridades escolares llevarán a cabo un análisis cuidadoso de sus causas y notificarán a la autoridad educativa local para que a partir de ello se implementen acciones para que quien ejerce la patria potestad sea incluido en un proceso de orientación y apoyo de acuerdo a la naturaleza de su situación.

ARTÍCULO 104 .- Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

I. . . . .

II. Promover el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad que las rige para su integración y desempeño;

III. Propiciar vínculos de cordialidad, respeto y trabajo común entre los integrantes de la asociación, los actores de la institución educativa y la comunidad en general;

IV. Detectar necesidades educativas y proponer junto con las y los asociados y autoridades educativas, medidas pertinentes para su atención;

V.- Fortalecer y cumplir con el principio del interes superior de la niñez;

VI. Coadyuvar en las acciones y medidas que tomen las autoridades educativas y escolares para ofrecer una vida sana física, psicológica y sexual; y un servicio de mayor calidad a las y los educandos;

VII. Informar a las autoridades educativas y escolares, sobre posibles irregularidades de que puedan ser objeto las y los educandos; y

VIII. Proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar los objetivos señalados en las fracciones anteriores.

. . . .

La organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de cada institución pública de educación básica, las Asociaciones de Padres de Familia municipales, regionales y estatales, o bien cualquier otra legalmente reconocida, en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos escolares, se sujetarán a las disposiciones que la autoridad educativa federal y la local señalen.

Para los efectos del cumplimiento de este artículo en lo que respecta a las Asociaciones de Padres de Familia Regionales, dichas Regiones se conformarán de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 105.- La autoridad educativa local promoverá, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación en el Estado, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

. . . .

I. Padres, madres de familia o tutores y representantes de sus sociaciones;

II y III.- . . .

IV. Exalumnos y exalumnas; y

V. . . . .

Corresponde a los Consejos Escolares de Participación Social:

I. Conocer el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con las y los docentes a su mejor realización;

II. Conocer y dar seguimiento a las acciones que realicen las y los educadores y autoridades educativas señaladas en el segundo párrafo del artículo 52 de la presente ley;

III. Conocer y participar en las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades para que alumnas y alumnos conozcan y detecten la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicarles;

IV. Sensibilizar a la comunidad, mediante la divulgación de material que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos. Así como también, de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos;

V. Conocer los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;

VI. Propiciar la colaboración de docentes, madres, padres de familia o tutores para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos;

VII. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela, para ser considerados por los programas de reconocimiento que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás programas que al efecto determine la autoridad educativa federal y las autoridades competentes;

VIII. Estimular, promover y apoyar actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de las y los educandos;

IX. Promover, apoyar y difundir las acciones necesarias para la protección civil, educación vial y la emergencia escolar;

X. Alentar el interés familiar y comunitario por el desempeño de alumnos y alumnas;

XI. Impulsar entre estudiantes y comunidad, la difusión de temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad, igualdad de género y derechos humanos de las y los educandos;

XII. Contribuir a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en el desempeño escolar de las y los educandos;

XIII. Apoyar los trabajos específicos para el mejoramiento de las instalaciones escolares;

XIV. Conocer los nombres de las y los educadores señalados en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley General de Educación;

XV. Opinar en asuntos pedagógicos y en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad, igualdad de género y derechos humanos de las y los educandos;

XVI. Respaldar las labores cotidianas de la escuela; y

XVII. En general, realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

En las escuelas particulares de educación básica deberán integrarse y operar Consejos análogos, que cumplan con la normatividad correspondiente.

Los Consejos Escolares de Participación Social, deberán constituirse e integrarse de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y la demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 106.- En cada municipio operará un Consejo Municipal de Participación Social en la educación, los cuales estarán integrados por:

I. . . .

II. Padres, madres de familia o tutores y representantes de sus asociaciones;

III y IV. . . ..

V. Representantes de la organización sindical de las y los maestros, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores; y

VI. . . .

Corresponde a los Consejos Municipales de Participación Social:

I. Colaborar en el mejoramiento de los servicios educativos;

II. Gestionar ante el Ayuntamiento y la autoridad educativa local la construcción y ampliación de espacios educativos y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;

III. Conocer los resultados de las evaluaciones y diagnósticos que realicen las autoridades educativas;

IV. Llevar a cabo acciones de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del municipio;

V. Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; de concientización sobre igualdad entre mujeres y hombres; y de respeto por la diversidad;

VI. Fomentar la coordinación entre escuelas, autoridades municipales, padres y madres de familia o tutores, con los programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos consagrados en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el estado de Baja California Sur;

VII. Colaborar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar;

VIII. Promover actividades de orientación, capacitación y difusión, dirigidas a padres y madres de familia y tutores, para que cumplan con sus obligaciones en materia educativa integral;

IX. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a las y los educandos, docentes, personal directivo y de apoyo y asistencia a la educación;

X. Procurar la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública;

XI. En general, realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio; y

XII. Las demás que la normatividad aplicable establezca.

Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el Consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación, así como la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

ARTÍCULO 107.- El Consejo Estatal de Participación Social en la educación deberá integrarse por:

I y II.- . . . .

III. Padres, madres de familia o tutores, y representantes de sus asociaciones;

IV a VI. . . . .

El Consejo Estatal de Participación Social tiene como finalidad:

I. Promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cívico, cultural, deportivo, de seguridad, salud, protección al ambiente y bienestar social;

II. Coadyuvar, en el ámbito estatal, en actividades de protección civil y emergencia escolar;

III. Sistematizar los elementos y aportaciones relativos a las particularidades del Estado, que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio;

IV. Conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación ocial en la educación a través de los Consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo;

V. Opinar en asuntos pedagógicos;

VI. Conocer los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborar con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación; y

VII. Los demás asuntos que la normatividad respectiva establezca.

ARTÍCULO 107 bis.- Los Consejos de Participación Social a que se refiere esta Sección se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales de los establecimientos educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas.

En caso de que el Consejo Escolar aprecie la probable comisión de un delito en agravio de las o los educandos, solicitará como medida preventiva a las autoridades educativas del plantel, la suspensión temporal de las actividades del personal docente o administrativo que se encuentre presuntamente involucrado, hasta en tanto se aclare por la autoridad correspondiente dicha participación, previa audiencia a las partes involucradas. Dicha suspensión no afectará las prestaciones laborales que le correspondan.

ARTÍCULO 120.- Para contribuir a lo establecido en el artículo anterior, la autoridad educativa local:

I. Establecerá una política de comunicación social que contribuya a la consecución de los fines de la educación en el Estado;

II. Efectuará acciones permanentes de sensibilización social y motivación para la participación ciudadana, erradicación de la violencia hacia las mujeres y eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;

III. Difundirá los valores y la cultura Sudcaliforniana;

IV. Difundirá los resultados del trabajo de los Consejos de Participación Social Escolares, Municipales y Estatal; y

V. Operará un sistema de comunicación que permita a la sociedad conocer el desarrollo y los avances de la ciencia, la tecnología y la educación. Para este propósito, los medios de comunicación social del Estado destinarán tiempo aire y espacio impreso para el logro de esta difusión.

La autoridad educativa local a través del Sistema de Comunicación Social, difundirá de manera permanente en la comunidad escolar, las acciones y programas que en materia educativa y cultural sean de su interés, y mantendrá una actitud respetuosa y plural.

TRANSITO RIOS

PRIMERO a TERCERO.- . . . .

CUARTO.- Se Deroga

QUINTO.- Se deroga

SEXTO.- Se Deroga

SÉPTIMO.- . . . .

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Educación Pública deberá actualizar y en su caso expedir las disposiciones de carácter administrativo que resulten necesarias para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO NÚMERO 2524

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del **Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016**, y que de acuerdo a la muestra auditada, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título Cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no se realizó la presentación de las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos en doce meses; la Cuenta Pública Anual no se presentó conforme al plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y de la revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 296 observaciones por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos de las cuales 148 se han solventado, quedando pendientes de solventar 148 observaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La XIV Legislatura del H. Congreso del Estado instruye a la Auditoria Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ DEL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera, de conformidad con los Títulos Tercero y Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; en relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no presentó las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos en ocho meses y la Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se fincaron 140 observaciones, por incumplimiento de las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de los cuales solo 106 se han solventado, quedando pendiente de solventar 34 observaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur en acatamiento de lo dispuesto por los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulege del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera, de conformidad con los Títulos Tercero y Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; en relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, si presentó las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos y la Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se fincaron 177 observaciones, por incumplimiento de las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de los cuales solo 88 se han solventado, quedando pendiente de solventar 89 observaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur en acatamiento de lo dispuesto por los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. NORMA ALICIA PÉÑA RODRIGUEZ
SECRETARIA

H. CONGRESO
DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del **Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016**, y que de acuerdo a la muestra auditada, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título Cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; **con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no se realizó la presentación de las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos en cuatro meses**; la Cuenta Pública Anual se presentó puntualmente en el plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y de la revisión del contenido de la Cuenta Pública **se fincaron 143 observaciones por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos de las cuales 87 se han solventado, quedando pendientes de solventar 56 observaciones.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La XIV Legislatura del H. Congreso del Estado instruye a la Auditoria Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los articulos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera, de conformidad con los Títulos Tercero y Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; en relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, si presentó las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos y la Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se fincaron 164 observaciones, por incumplimiento de las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de los cuales solo 60 se han solventado, quedando pendiente de solventar 104 observaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para que en lo conducente y de ser él caso, se ajuste a lo dispuesto en el Título Cuarto, De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades, previsto en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur en acatamiento de lo dispuesto por los artículos Cuarto y Quinto

Transitorios de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
P R E S I D E N T A

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
S E C R E T A R I A

H. CONGRESO
DEL ESTADO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Municipio de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente la situación financiera de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, las cuentas públicas mensuales no se presentaron en los plazos establecidos en 5 meses, la Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y de la revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 545 observaciones por incumplimientos en las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de los cuales 282 se han solventado, quedando pendiente de solventar 263 de las cuales 239 se encuentran parcialmente solventadas y 24 no se atendieron.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus

atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO



PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Municipio de Mulegé del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera, de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título Cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se realizó la presentación de las Cuentas Públicas Mensuales en los plazos establecidos; la Cuenta Pública Anual se presentó dentro del plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 208 observaciones, por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales 83 se han solventado, quedando pendientes de solventar 125.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus

atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LORETO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del **Municipio de Loreto del Ejercicio Fiscal 2016**, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se realizó la presentación de la cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos, la Cuenta Pública Anual se presentó conforme al plazo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y de la revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 215 observaciones por incumplimientos en las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los

recursos públicos, de los cuales 84 se han solventado, quedando pendiente de solventar 131.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Municipio de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros no se generaron en un sistema contable que presente razonablemente la situación financiera, de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título Cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no se realizó la presentación de las Cuentas Públicas Mensuales en los plazos establecidos en los 12 meses; la Cuenta Pública Anual se presentó dentro del plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 324 observaciones, por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales 239 se han solventado, quedando pendientes de solventar 85.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I N F O R M A:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX, XXXIII Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX, XXXIII y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Municipio de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016, y que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, existe una base razonable para sustentar que los estados financieros presentan la situación financiera, de conformidad con el Título Tercero denominado de la Contabilidad Gubernamental y Título Cuarto denominado de la Información Financiera y la Cuenta Pública, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con relación al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, no se realizó la presentación de las Cuentas Públicas Mensuales en los plazos establecidos; la Cuenta Pública Anual se presentó dentro del plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Revisión del contenido de la Cuenta Pública se fincaron 1,046 observaciones, por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales 321 se han solventado, quedando pendientes de solventar 725, de las cuales 555 se encuentran parcialmente solventadas y 170 no se atendieron.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, continúe con los procesos de solventación pendientes, y en su caso, formule las peticiones de fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, a efecto de lograr un estricto cumplimiento de la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, dará seguimiento al presente informe; el cual no releva de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente informe en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA

H. CONGRESO
DEL ESTADO

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción VI párrafo tercero, 116 fracción II párrafo VI, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX, 66 bis, 66 ter y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 4 fracción XX, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 17 fracciones II, III, 89 fracciones VI, VII, XIII y XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; expide los:

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Los presentes lineamientos son de orden público y tienen por objeto regular el Contenido y Control de las Cuentas Públicas de las siguientes entidades fiscalizadas:

I. Del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial,
II. De los entes públicos estatales,
III. De los Ayuntamientos de los Municipios,
IV. De los entes públicos municipales,
V. De los Órganos Constitucionales Autónomos,
VI. De las Universidades e instituciones educativas que reciban recursos públicos,
VII. Del destino del gasto público que reciban, administren o ejerzan bajo cualquier concepto los Fideicomisos o cualquier persona física y moral.

Artículo 2.- Para efectos de estos lineamientos, se entenderá por:

I. **Lineamientos:** Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

II. **Documentación comprobatoria:** Toda documentación que sirva como evidencia de las acciones, transacciones y cumplimiento de disposiciones normativas, legales, administrativas y fiscales.

III. **Documentación justificativa:** Disposiciones y documentos legales en los que se establecen obligaciones y derechos, que permitan demostrar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos.

IV. **Eficiencia:** El ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de las leyes y demás disposiciones aplicables.

V. **Eficacia:** Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de las leyes y demás disposiciones aplicables.

VI. **Honradez:** El gasto público no deberá aplicarse a un destino diverso al programado.

VII. **Economía:** Mejores condiciones de contratación para las entidades fiscalizadas.

VIII. **Transparencia:** Hacer del conocimiento del público el ejercicio de los recursos.

IX. **Obra Pública:** Las señaladas en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipio de Baja California Sur.

X. **Servicios:** Los señalados en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipio de Baja California Sur.

XI. **Cuenta Pública:** La cuenta pública estatal y la municipal a que se refiere el artículo 64, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

XII. **Informe de Avance Gestión Financiera:** El informe que rinden los entes públicos de manera consolidada a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, sobre los avances físicos y financieros de los programas estatales y municipales aprobados.

XIII. **Informe mensual:** El informe que mensualmente y como parte integrante de la cuenta pública, rinden de manera consolidada cada uno de los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, conforme

a los artículos 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

XIV. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la Administración Público Estatal, los municipios, sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

XV. **Entidades fiscalizadas:** Los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o las participaciones estatales, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o participaciones estatales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

XVI. **Fondo Revolvente.-** Importe o monto que se destina a pagos por necesidades urgentes que no rebasen determinados niveles, los cuales se regularizan en periodos establecidos convencionalmente o acordados y se restituye mediante la comprobación respectiva.

Artículo 3.- La interpretación de estos lineamientos corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el ámbito de sus atribuciones.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA.

Artículo 4.- Los Titulares de las Entidades y demás servidores públicos autorizados para el ejercicio de los recursos públicos asignados, serán los responsables de administrarlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que se ajustaron a los términos y montos aprobados en sus respectivos presupuestos.

Artículo 5.- Las Entidades Fiscalizadas deberán de realizar los registros contables, patrimoniales, presupuestales y generar información programática de todas las operaciones que realicen, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben de ser consistentes con las cifras reportadas en la cuenta pública correspondiente.

Artículo 6.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá de respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, y registrarse en un sistema de contabilidad armonizado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debiendo emitir reportes, informes, estados financieros y notas a los mismos, que expresen de manera clara, suficiente y objetiva su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios de su patrimonio.

Artículo 7.- Los informes mensuales deberán ser presentados a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del mes que se trate, debiendo cumplir con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como, un respaldo mensual de la contabilidad en unidades de almacenamiento informático. La documentación comprobatoria y justificativa integrante de los informes mensuales, deberá ser presentada de manera organizada, en tomos enumerados y con una relación pormenorizada de su contenido en cada uno de ellos.

Asimismo, deberán de proporcionar conjuntamente al inicio de cada ejercicio fiscal, en forma impresa certificada, la relación de los servidores públicos adscritos a la dependencia que sean responsables de la recepción, administración, manejo, aplicación y/o custodia de recursos públicos, conteniendo nombre completo del funcionario, R.F.C., C.U.R.P., área de adscripción, cargo, nombramiento, vigencia, constancia de movimientos (alta y/o baja), domicilio particular actualizado, teléfono particular, correo electrónico anexando copia de su credencial de elector vigente. Así mismo, durante el ejercicio, notificar cualquier modificación o cambio que se presente con relación a los servidores públicos responsables.

Artículo 8.- La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio del propio Congreso del Estado; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur contará con el mismo tiempo adicional para la presentación de los informes del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Artículo 9.- La cuenta pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de las entidades de Administración Pública Paraestatal y de los órganos autónomos, estará integrada por los estados contables y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades.

b) Estado de situación financiera.

c) Estado de variación en la hacienda pública.

d) Estado de cambios en la situación financiera.

e) Estado de flujos de efectivo.

f) Informes sobre pasivos contingentes.

g) Notas a los estados financieros.

h) Estado analítico del activo.

i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

1) Corto y largo plazo.

2) Fuentes de financiamiento.

3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización.

4) Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa.
2. Económica.
3. Por objeto del gasto.
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

d) Intereses de la deuda.

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática.

b) Programas y proyectos de inversión.

c) Indicadores de resultados.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas.

b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados las entidades fiscalizadas, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso.

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de las entidades fiscalizadas.

V.- Referente a la información y documentación anual se deberá presentar la siguiente información y documentación:

a) La información y documentación señalada en la fracción I, II y III de este artículo por periodo anual.

b) La plantilla de personal autorizada del ejercicio a detalle, la cual deberá contener cuando menos los siguientes datos; nombre del trabajador, categoría, área de adscripción así como el detalle de sus percepciones y deducciones mensuales, en forma impresa y en unidades de almacenamiento informático.

c) Los archivos que contienen los XML y CFDI de los recibos de nóminas timbradas electrónicamente al Servicio de Administración Tributaria.

d) El tabulador de sueldos autorizado aplicado en el ejercicio.

e) Catálogo de cuentas contables utilizado por las entidades fiscalizadas en el ejercicio.

f) El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo.

g) Padrón vehicular, donde se aprecie el alta y los datos generales completos de los activos fijos (equipo de transporte) de la entidad fiscalizada.

VI.- Durante el mes de enero de cada año las entidades fiscalizadas deberán enviar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la Ley de Ingresos y el Presupuesto Anual del Ejercicio en curso, así como el documento oficial donde conste su autorización o aprobación y la publicación del mismo. En caso de modificaciones al presupuesto, éste deberá remitirse inmediatamente a su autorización o aprobación con su documento respectivo, en forma impresa y en unidades de almacenamiento informático.

Deberán enviar también el decreto de creación de la entidad fiscalizada, y/o en su caso las últimas modificaciones; las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el órgano de gobierno durante el año y del año anterior que tengan relación con el presupuesto del ejercicio fiscal en revisión, junto con sus respectivos anexos.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La información y documentación señalada en la fracción I, II, III y IV de este artículo deberá cumplir los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y deberán ser firmados por los titulares y servidores públicos responsables, y deberán incluir al final la siguiente leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".**

Toda documentación presentada a la Auditoría Superior del Estado por parte de la entidad fiscalizada relacionada con su cuenta pública, deberá de efectuarse de la siguiente manera:

a) Mediante oficio, el cual deberá contener el nombre, cargo y firma del Titular o servidor público facultado legalmente.
b) En caso de presentar documentación anexa como soporte, esta deberá realizarse de manera ordenada, agrupada e integrada según su clasificación debidamente compilada (encuadernado, encarpetado) y en orden cronológico.

Artículo 10.- La cuenta pública de los ayuntamientos de los Municipios, de las entidades de Administración Pública Paramunicipal, organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, institutos, patronatos y comités, estará integrada por los estados contables y la información financiera a que se refiere el artículo anterior fracciones I incisos a), b), c), d), e), g) y h), II incisos a) y b), IV, V y VI de los presentes lineamientos.

Artículo 11.- El registro de las operaciones derivadas de la recepción de recursos federales y su aplicación en el gasto, cuando así lo establezcan las disposiciones federales o los convenios celebrados, deberán ser incluidos en la contabilidad de

las entidades fiscalizadas, registrada de manera que permita su identificación y facilite su fiscalización.

La documentación de la recepción y ejercicio de las aportaciones federales deberán de archivarse por separado, en forma consecutiva y que se identifique de los recursos propios.

Las entidades fiscalizadas deberán informar sobre la suscripción de los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo deberá incluir los resultados de la evaluación al desempeño de los programas, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas ejercidos.

CAPÍTULO III.- DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.

SECCIÓN I.- DE LOS INGRESOS.

Artículo 13.- Todo ingreso, sin excepción alguna, deberá estar amparado por un documento denominado recibo oficial, el cual deberá de reunir los requisitos fiscales requeridos para el comprobante fiscal digital. No se consideran como ingresos los empréstitos obtenidos.

Artículo 14.- Las entidades fiscalizadas deberán elaborar los comprobantes fiscales digitales identificando la dependencia y localidad recaudadora que emitió dicho comprobante, mismo que ya contendrá en el folio fiscal, las siglas o prefijos que los individualice.

Los comprobantes fiscales digitales que amparen el ingreso recaudado, deberán imprimirse y anexarse a la Cuenta Pública. Tratándose de comunidades aledañas donde afecte la recepción de señales e impida el acceso a internet por lo días que no se tenga este servicio, se tendrán que elaborar los recibos y formatos de ingresos ya preestablecidos correspondientes, los cuales deberán contener el sello de certificación de la máquina registradora. Aquellas recaudaciones que no cuenten con máquina registradora, los recibos oficiales se emitirán conteniendo el sello asentado y la firma del cajero responsable.

Artículo 15.- El ingreso deberá depositarse en su totalidad, al día hábil siguiente a la fecha de su recaudación, sin excepción alguna, en aquellas localidades donde exista institución bancaria.

En el caso de aquellas recaudaciones (subdelegaciones) que se encuentren localizadas en lugares que no cuenten con institución bancaria, realizarán semanalmente la concentración del ingreso en recibos y formatos de ingresos ya preestablecidos quienes proporcionarían una copia semanal de dichas concentraciones de ingresos a su Delegación correspondiente, quien deberá efectuar cada uno de los depósitos bancarios dentro de un plazo máximo de cinco días en la cuenta bancaria fiscal del Ente correspondiente.

La Delegación se hará cargo de hacer la captura y timbrado de los comprobantes fiscales digitales que requieran los contribuyentes con sus respectivos datos fiscales, en el caso que corresponda a usuarios que no requieran un comprobante fiscal digital, la Delegación tendrá la obligación de expedir y timbrar a más tardar el último día de cada mes un comprobante fiscal digital global que contenga la leyenda "Público en general"; los importes que en suma o en lo individual sean depositados, se harán única y exclusivamente en la cuenta bancaria fiscal de los Entes públicos, dichos importes deberán coincidir con cada uno de los importes totales consignados en cada uno de los comprobantes fiscales digitales de ingresos expedidos por la Delegación correspondiente.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 16.- La documentación comprobatoria y justificativa que integre la recaudación de los ingresos deberá contener cuando menos:

I. Comprobante fiscal digital, señalando cuando menos los siguientes datos, nombre del contribuyente, fecha y lugar de expedición, concepto de ingreso recaudado, artículos y fracciones en los que se fundamenta el ingreso, base de cobro, importes de cada uno de los conceptos cobrados, periodo de cobro, forma de pago y nombre y firma del encargado de la recaudación.

II. Ficha de depósito expedida y sellada por institución bancaria autorizada, o aviso de abono bancario.

III. Transferencias electrónicas de fondos tratándose de contribuyentes o usuarios que realicen dichas operaciones por medio de la banca electrónica.

IV. Resumen Diario de Ingresos, consistiendo en documento que contenga cada uno de los conceptos o rubros por los que se hubiera recaudado el ingreso durante el día, debidamente firmados por los servidores públicos responsables.

V. Documentación justificativa de los ingresos consistentes en: declaraciones de notarios, avalúos, escrituras públicas o documento oficial donde se señalen los datos de las escrituras públicas, actas, convenios, contratos de compraventa emitidos por la entidad fiscalizada, cualquier otro documento oficial que manifieste la base de cálculo de la contribución respectiva.

Artículo 17.- En la realización de convenios con la Federación por recursos transferidos por reasignación o subsidios, deberá enviarse el convenio respectivo y sus anexos técnicos o cualquier otro documento que forme parte del mismo.

Artículo 18.- Solo para el caso de los entes públicos que se ubiquen en comunidades aledañas donde sea imposible el acceso a internet; los recibos oficiales de ingresos utilizados en cada mes, se remitirá el formato de control conteniendo cuando menos la siguiente información:

I. Número de formatos y folios en poder de cada recaudación.

II. Número de formatos utilizados.

III. Consecutivo de recibos oficiales utilizados.

IV. Número de formatos y folios cancelados.

Artículo 19.- En las situaciones que no se emitan los recibos oficiales, mediante equipo de cómputo, deberá levantarse acta administrativa, en la que se asentarán los hechos, firmándose al calce por parte del funcionario responsable del área, el contador general, y el responsable de las finanzas de la entidad fiscalizada.

Artículo 20.- Los recibos oficiales cancelados, deberán ser remitidos dentro de la Cuenta Pública, en su formato original con todas sus copias, conteniendo la leyenda "Cancelado", y debidamente supervisados y autorizados por los servidores públicos responsables quienes de manera adicional a la leyenda de "Cancelado" deberán plasmar su nombre completo y firma especificando claramente el motivo que dio origen a la cancelación de dichos recibos y formatos oficiales originales cancelados.

SECCIÓN II.- DE LOS EGRESOS

Artículo 21.- Toda erogación deberá encontrarse debidamente soportada con la documentación comprobatoria y justificativa que le corresponda siendo la siguiente:

I. Comprobante fiscal digital que cumpla con las disposiciones fiscales aplicables.

II. Listados de nóminas detallando las percepciones y deducciones así como los archivos en medios electrónicos que contengan los XML y CFDI de los recibos de nómina emitidos y timbrados ante el Servicio de Administración Tributaria.

III. Orden de Compra o de Servicio debidamente requisitada en la que deberá indicarse la fecha de solicitud, el área de la entidad fiscalizada que lo solicita, el concepto detallado del bien o servicio solicitado, así como la

firma de la persona responsable del área que realiza la solicitud y del que autoriza.

IV. La documentación comprobatoria de los procesos de adjudicación que señalan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios De Baja California Sur.

V. Contrato de adquisiciones o prestación de servicios debidamente formalizados.

VI. Cotizaciones, mismas que deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del cotizante.

b) Nombre y domicilio de la dependencia o entidad solicitante.

c) Fecha de elaboración.

d) Descripción pormenorizada del tipo de bien o servicio requerido.

e) Lugar, fecha y condiciones de entrega del bien o prestación de servicios.

VII. Otros documentos que a consideración de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur justifican las erogaciones realizados.

Artículo 22.- Cuando el pago se efectúe mediante transferencia bancaria directa a la cuenta bancaria del proveedor de bienes o servicios, se deberá anexar el comprobante electrónico emitido en el momento de realizar la operación.

Artículo 23.- Las erogaciones que realicen las entidades fiscalizadas cuyos montos excedan de la cantidad de $ 2,000.00 M.N., se realizarán mediante transferencia bancaria o cheque nominativo a favor del contribuyente con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", formulándose una póliza de cheque al momento de su expedición, la cual deberá contener cuando menos la siguiente información:

I. Nombre del banco.

II. Número de cheque.

III. Número de cuenta.

IV. Nombre del beneficiario.

V. Fecha.

VI. Importe con número y letra.

VII. Firmas autorizadas.

VIII. Área para aplicación contable, en la cual se indicarán las cuentas afectadas e importes.

IX. Área para firmas de quien recibió el cheque, y de los servidores públicos autorizados por las entidades fiscalizadas.

X. Área para concepto, el cual deberá ser tan amplio y claro cómo se requiera, para establecer la aplicación del pago o de la entrega.

XI. Sello que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

Artículo 24.- La expedición de cheques, deberá realizarse respetando la numeración de folios en forma consecutiva; los cheques cancelados deberán incluirse en los informes mensuales, en su formato original.

Artículo 25.- Todas las cuentas bancarias deberán ser firmadas en forma mancomunada por dos o más personas, debiendo remitir al momento de la apertura de todas las cuentas bancarias, el contrato y el documento que señale las personas autorizadas para firmar.

Artículo 26.- Los cheques que se realicen para traspasos entre las distintas cuentas bancarias a nombre de las entidades fiscalizadas, se expedirán a favor de la propia entidad fiscalizada.

Artículo 27.- En el pago de servicios personales deberá anexar las nóminas y los archivos que contengan los XML y los CFDI con los siguientes conceptos:

a) Nombre.

b) Registro Federal de Causantes.

c) Puesto.

d) Detalle de percepciones e importe de cada una.

e) Detalle de deducciones e importe de cada una.
f) Neto a recibir.
g) Forma de pago.
h) Periodo que comprende el pago de nómina.
i) Número de cheque o número de transferencia electrónica.
j) Subtotales por departamento o área.
k) Totales de cada una de las percepciones, deducciones y neto a recibir.
l) Firma de los beneficiarios.
m) Firma de autorización del encargado de recursos humanos y de nómina.

Artículo 28.- Cuando se realicen pagos por servicios personales extraordinarios o especiales, deberán contener el documento oficial de autorización de los mencionados pagos debidamente firmado y justificando los motivos por los que se realizaron.

Artículo 29.- Todos los pagos por concepto de servicios personales se realizaran dentro del proceso semanal o quincenal de nómina que corresponda, en caso de pagos no realizados deberán incorporarse en el siguiente proceso de generación de las nóminas.

Artículo 30.- Cuando los pagos por concepto de servicios personales no son cobrados se realizará o solicitará lo siguiente:

I. Recepción del pago de nómina por parte de terceros.
Carta poder otorgada por el beneficiario del pago, se deberá anexar copia de las identificaciones oficiales de las partes. Dicha carta deberá incluirse en su formato original, dentro de la nómina a la que corresponda el pago.

II. Depósito de sueldos no cobrados.
En caso de servicios personales no cobrados deberán depositarse en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la fecha de pago.

III. Cheques de nómina no liquidados.

Deberá anexarse copia fotostática de la póliza de diario en la cual se realiza la aplicación contable de la cancelación de los cheques de nómina no pagados por cualquier circunstancia y de los cuales no aparece firma de recibido en los listados de nómina o el sello de cancelación correspondiente, ya que el original de la póliza de diario y su soporte documental, se presentarán en el tomo correspondiente.

Deberá existir un adecuado control respecto a los cheques de nómina cancelados.

Artículo 31.- Las erogaciones por concepto de **Materiales y Suministros** deberán estar respaldadas adicionalmente con la documentación justificativa que se señala a continuación:

I. En la partida de material de construcción, deberá especificarse el destino o aplicación del material adquirido.

II. En la partida de combustible deberá anexarse como documentación soporte justificativa, el control de distribución combustible, conteniendo por lo menos los siguientes datos: nombre de la persona que recibe, cantidad, importe, fecha y firma de recepción, periodo de entrega.

Artículo 32.- Las erogaciones por concepto de **servicios generales** deberán estar respaldadas adicionalmente con la documentación justificativa que se señala a continuación:

I. Servicios de arrendamiento

Se deberá anexar en el primer pago el contrato respectivo debidamente formalizado.

II. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

En el primer pago o anticipo deberá remitirse copia del contrato respectivo debidamente formalizado y en el pago final deberá anexarse el informe final de los trabajos contratados con su respectiva evidencia

donde se aprecie que los trabajos se ejecutaron, se llevaron a cabo y fueron concluidos en los tiempos y con las especificaciones acordadas estipuladas en el contrato respectivo.

III. Servicios financieros y bancarios

Tratándose de cargos realizados por el banco por concepto de los diversos servicios que ofrece, deberá anexarse copia del estado de cuenta y del CFDI correspondiente.

IV. Servicios de mantenimientos de equipo de transporte y maquinaria de trabajo

Deberá anexarse copia de la bitácora de mantenimiento conteniendo: Datos generales referente al activo, tipo, marca y modelo, número de serie, color y número de placas (en el caso de equipo de transporte), historial de los mantenimientos, nombre y firma de la persona responsable del equipo, nombre y firma del chofer, cargo que desempeña y el área donde se encuentra ubicado, la original deberá anexarse el expediente del bien.

V. Servicios de mantenimientos a otros activos

Deberá anexarse copia de la bitácora de mantenimiento conteniendo: Datos generales referente al activo, tipo, marca y modelo, número de serie, nombre y firma de la persona responsable del equipo y de los mantenimientos que se le hagan al mismo, cargo que desempeña y el área donde se encuentra ubicado.

VI. Servicios de comunicación, social y publicidad

Se deberá remitirse un ejemplar de la impresión o publicación y en su caso los contratos formalizados.

VII. Servicios de traslado y viáticos

a. En el caso de pasajes por traslado de personas se considerará soporte documental suficiente los señalados en las disposiciones fiscales correspondientes, y el oficio de comisión donde se especifique en forma clara el motivo del viaje, así como la firma de autorización por parte del funcionario responsable.

b. Tratándose de viáticos, deberán anexar el formato de ministración de viáticos que contenga cuando menos la siguiente información: nombre del comisionado, puesto, área de adscripción y firma, cuota diaria, número de días, comisión a realizar, lugar en donde se llevará a cabo la comisión y medio de transporte que se utilizará, firma del servidor público facultado que lo autoriza, así como, folletos, invitación o cualquier documento que justifique la erogación por este concepto, y en su caso, deberá apegarse a la reglamentación interna de las entidades fiscalizadas.

VIII. Servicios oficiales

Por los conceptos de gastos de ceremonial; gastos de orden social y cultural; congresos y convenciones; y exposiciones; se deberá anexar la evidencia del evento realizado, folletos, invitación o impreso del programa de actividades de dicho evento.

IX. Otros servicios generales

Por el concepto de penas, multas, accesorios y actualizaciones, se deberá anexar la documentación que dé evidencia del motivo por el cual no se pagaron en tiempo y forma las obligaciones fiscales, las aportaciones de seguridad social y cualquier otra obligación por enterar, así como, la justificación fundada y motivada que conforme a derecho dio origen al incumplimiento de la imposición de la multa.

Artículo 33.- Las erogaciones por concepto de **transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** deberán estar respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa que se señala a continuación:

I. Transferencias internas y asignaciones al sector público, se deberá anexar recibo oficial o comprobante fiscal del beneficiado.

II. Subsidios y subvenciones, deberán estar respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa que se señala a continuación:

a) Documento justificativo de las causas o motivos que originaron que se otorgaran el subsidio o subvención.

b) Si el apoyo es otorgado en efectivo o en especie, se requiere comprobante fiscal digital o recibo oficial del beneficiario.

c) Tratándose de bienes inmuebles se deberá anexar copia de la escritura pública debidamente registrada.

En todos los casos deberá anexarse la solicitud de apoyo, emitida por parte del beneficiario.

III. Ayudas sociales.

a) Por las ayudas sociales a instituciones de enseñanza y sin fines de lucro deberá anexarse el comprobante fiscal digital.

b) Por concepto de ayudas sociales a personas físicas, se deberá anexar documento que contenga cuando menos: nombre y firma del beneficiario, monto de la ayuda, tipo de ayuda, autorización de los servidores públicos responsables. Deberá anexarse copia de la identificación oficial del beneficiario y adicionalmente la documentación que a continuación se señala:

1. En apoyo otorgado en efectivo, recibo de caja, estudio socio-económico del beneficiario, en caso de exceder los cien (100) salarios mínimos vigentes a la fecha de su entrega.
2. En apoyo otorgado en especie por compra de medicamentos, material de construcción y otros: comprobante fiscal digital original que ampara la compra realizada al proveedor, recibo donde se haga constar la recepción del apoyo, mediante firma de la persona beneficiaria del mismo.
3. En apoyo otorgado en especie por servicios por parte de un profesionista independiente a la entidad, recibo de honorarios, y deberá anexarse a la factura o recibo una relación detallada que incluya nombres y firmas de las personas a las que fue otorgado el apoyo.

En todos los casos deberá anexarse identificación oficial y la solicitud de apoyo, emitida por parte del beneficiario.

c) Por concepto de becas y otras ayudas para programas de capacitación se deberá anexar relación de beneficiados con firma autógrafa de cada uno de los beneficiados e identificación oficial.

Cuando se otorguen por primera ocasión en el ejercicio, éstas deberán ampararse mediante formato, el cual contendrá cuando menos: nombre del beneficiario, estudios que realiza, monto de la beca, periodicidad con que se otorga, tiempo que durará el otorgamiento, así como autorización de la autoridad responsable.

Artículo 34.- Las erogaciones por concepto de **Gastos Extraordinarios** deberán estar respaldadas con la documentación soporte que se señala a continuación:

I. Gastos de ejercicios anteriores:
   a) ADEFAS por Servicios Personales. Tratándose de adeudos por concepto de Servicios Personales, se requerirá la documentación conforme a lo señalado en los presentes lineamientos.
   b) ADEFAS por Conceptos Distintos de Servicios Personales. Comprobante fiscal digital y la documentación justificativa de la recepción del bien o servicio.

II. Gastos extraordinarios.- Se deberá anexar la documentación oficial y evidencia de los hechos ocurridos.

SECCIÓN III.- DE LAS CUENTAS DE ACTIVO.

Artículo 35.- Cuando se expidan cheques por concepto de fondos revolventes para atender necesidades urgentes se aplicará lo siguiente:

a) Se podrán realizar exclusivamente gastos que afecten las diversas partidas de los capítulos 2000 "materiales y suministros", 3000 "servicios generales", de su presupuesto autorizado y deberán entregar documentación

comprobatoria de acuerdo a lo establecido en estos lineamientos. para su reintegro.

b) Los servidores públicos mediante un reporte deberán informar todos los gastos realizados.

c) Con los recursos de dicho fondo no deberán efectuarse préstamos personales.

Artículo 36.- Cuando se expidan cheques a favor de servidores públicos se deberá indicar el motivo por el cual se solicitan los recursos y justificar las causas por las cuales se girarán cheques a favor del servidor público. Los plazos de comprobación y seguimientos se realizaran conforme a lo siguiente:

I. En cuanto al plazo para presentar la comprobación. Los servidores públicos que reciban recursos por concepto de gastos a comprobar contaran con un plazo de 30 días naturales para la entrega de la documentación comprobatoria, la cual deberá corresponder al motivo por el cual fue solicitado.

II. En cuanto al seguimiento de plazos de comprobación se realizarán las siguientes acciones :

a) Si vencido el plazo fijado para la entrega de la documentación comprobatoria, el departamento de Finanzas de la Entidad no ha tenido información respecto al motivo de retraso, ésta deberá solicitar la presentación de la documentación o el reintegro del recurso entregado.

b) Transcurridos cinco días hábiles a la fecha de solicitud antes mencionada, y la documentación comprobatoria no haya sido entregada para su registro, ni haya sido efectuado el reintegro. se entenderá la falta de justificación suficiente respecto a la solicitud del recurso.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 37.- Las erogaciones por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, así como, lo señalado en el artículo 21 de los presentes lineamientos, deberán encontrarse soportadas conforme a lo siguiente:

I. Bienes muebles.

a) Copia fotostática del comprobante fiscal digital a nombre de la entidad fiscalizada, en la cual se especifique claramente el bien mueble adquirido, características del mismo y su costo.

b) Copia de la boleta de resguardo debidamente foliada, en la cual se especifique el número del mismo, lugar en donde se localiza el bien y el nombre de la persona responsable del resguardo.

II. Bienes inmuebles.- Copia fotostática de la escritura pública debidamente registrada, o en su caso copia fotostática del Título de Propiedad expedido por la autoridad correspondiente, según sea el caso.

Artículo 38.- Las erogaciones por concepto inventarios, deberán encontrarse soportadas conforme a lo siguiente:

I. Para la recepción y registro de entradas al almacén

a. Comprobante fiscal digital original, debidamente detallados cada uno de los conceptos que integran el comprobante.

b. Nota de entrada al almacén que contenga número de folio, fecha, cantidad, descripción de las mercancías y/o bienes que se resguardan, sello de recibido con fecha, misma que debe contener el nombre, puesto y firma de la persona que autorizó, nombre, puesto y firma de la persona que hizo la entrega de las mercancías y/o bienes, así como nombre, puesto y firma del encargado del almacén y en su caso nombre, puesto y firma de la persona que recibió las mercancías o bienes para su resguardo.

II. Para la entrega y registro de las salidas de almacén

a. Nota de salida de almacén que señale el destino o causa de la solicitud, número de folio, fecha, cantidad, descripción de las mercancías y/o bienes que se despachan, sello de despachado

con fecha, misma que debe contener el nombre, puesto y firma de la persona que autorizó, nombre, puesto y firma de la persona que recibió las mercancías y/o bienes, así como el nombre, puesto y firma del encargado del almacén.

SECCIÓN IV.- OBRA PÚBLICA
EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Artículo 39.- Los entes públicos y entidades fiscalizadas según las caracteristicas, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como sus respectivos presupuestos, señalando si se llevaran a cabo por contrato o por administración directa.

Artículo 40.- Los estudios de impacto ambiental con sustento en la Ley y su Reglamento en materia, por los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de la obra pública.

Artículo 41.- Los contratos de servicios relacionados con las obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, sólo se podrán celebrar cuando las áreas responsables de su ejecución no dispongan cuantitativa o cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarlos a cabo, lo cual deberá justificarse a través del dictamen que para tal efecto emita el titular del área responsable de los trabajos.

Artículo 42.- Los entes públicos y entidades fiscalizados antes de convocar, adjudicar o contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, deberán contar con el oficio de autorización de que se cuenta con los recursos necesarios para la contratación de la obra o servicio el cual será emitido por Finanzas, o su similar en cada entidad.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 43.- Los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las mismas, por regla general se adjudicarán a través de licitaciones públicas. Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes podrá optar por las excepciones que señalen la ley de la materia.

Artículo 44.- Las erogaciones por concepto de anticipo a contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas, deberán contener los siguientes documentos justificativos:

I. Oficio de autorización de recursos.
II. Documentación del proceso de licitación:
    a. Convocatoria y bases de la licitación.
    b. Acta de presentación y apertura de proposiciones
    c. Dictamen que sirva como fundamento del fallo.
    d. Acta de fallo.
    e. Catálogo de conceptos.
    f. Programa de obra.
III. Contrato de obra pública.
IV. Garantía del cumplimiento de contrato.
V. Factura o recibo por anticipo otorgado.
VI. Garantía de anticipo otorgado.

Artículo 45.- Cuando las dependencias o entidades realicen obra pública o servicios relacionados con las mismas, por contrato a través de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, deberán contener los siguientes documentos justificativos:

I.- Licitación Pública:

a) Documentación del proceso de licitación:
    1. Convocatoria y bases de la licitación.

2. Acta de presentación y apertura de proposiciones.
3. Dictamen que sirva como fundamento del fallo.
4. Acta de fallo.
5. Catálogo de conceptos.
6. Programa de ejecución de la obra.

b) Contrato de obra pública.

c) Garantía del cumplimiento de contrato.

d) Factura o recibo.

II.- Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

a) Documentación del proceso de invitación:

1. Dictamen de excepción a la licitación pública.
2. Los oficios de invitación a las personas que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios.
3. Bases del concurso.
4. Acta de presentación y apertura de proposiciones.
5. Dictamen que sirva como fundamento del fallo.
6. Acta de fallo.
7. Catálogo de conceptos.
8. Programa de ejecución de la obra.

b) Contrato de obra pública.

c) Garantía del cumplimiento de contrato.

d) Factura o recibo.

III.- Adjudicación Directa:

a) Documentación del Adjudicación:

1. Dictamen de excepción a la licitación pública.
2. Dictamen de adjudicación.
3. Acta de fallo.
4. Catálogo de conceptos.
5. Programa de ejecución de la obra.

b) Contrato de obra pública.

c) Garantía del cumplimiento de contrato.

d) Factura o recibo.

EN LA EJECUCIÓN

Artículo 46.- Cuando se realice el pago de estimaciones por concepto de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, deberán contener los siguientes documentos justificativos:

I. Cuenta por liquidar certificada (CLC) o pólizas de cheques.
II. Comprobante fiscal digital original.
III. Estimaciones.
IV. Números generadores.
V. Reporte fotográfico.
VI. Croquis de los trabajos ejecutados.
VII. Copia de las notas de bitácora.
VIII. Programa real de la ejecución de los trabajos.

Artículo 47.- Cuando se realice el pago de estimaciones adicionales o extraordinarias, por concepto de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, deberán contener los siguientes documentos justificativos:

I. Cuenta por liquidar certificada (CLC) o pólizas de cheques.
II. Solicitud.
III. Análisis de precios unitarios.
IV. Autorización.
V. Convenio Modificatorio en monto o plazo.
VI. Factura original.
VII. Estimaciones.
VIII. Números generadores.
IX. Reporte fotográfico.
X. Croquis de los trabajos ejecutados.
XI. Copia de las notas de bitácora.

XII. Programa real de la ejecución de los trabajos.

Artículo 48.- En la recepción de los trabajos, finiquito y terminación del contrato, deberán contener los siguientes documentos justificativos:

I. Acta de entrega recepción.
II. Finiquito de obra.
III. Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.
IV. Garantía de los trabajos ejecutados.

EN LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Artículo 49.- Los erogaciones por concepto de obras públicas por administración directa, deberán contener los siguientes documentos justificativos:

I. Acuerdo de ejecución por administración directa, que deberá contener como cuando menos lo siguiente:
   a) Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.
   b) Datos relativos a la autorización de la inversión respectiva.
   c) Importe total de los trabajos y, en su caso, los montos por ejercer en cada ejercicio.
   d) Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos.
   e) Identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos.
   f) Los proyectos de ingeniería y arquitectura u otros requeridos.
   g) Las normas de calidad y especificaciones de construcción.
   h) Los programas de ejecución de los trabajos y de suministro o utilización de los insumos.
   i) Lugar y fecha de su firma.
   j) Norma y firma del servidor público que emite el acuerdo.

II. Presupuesto, (catálogo de conceptos)

III. Lista de raya. Conteniendo como cuando menos, la relación del personal, el R.F.C., categoría, salarios, retenciones, actividades desarrolladas, cantidades de obra y periodo de los trabajos ejecutados.

IV. Factura original de los suministros o arrendamientos utilizados.

V. Números generadores.

VI. Croquis de los trabajos ejecutados.

VII. Álbum fotográfico.

VIII. Copias de las Notas de bitácora.

IX. Acta de entrega-recepción.

Artículo 50.- El expediente Unitario se deberá integrar con toda la documentación que se genera en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la obra hasta la conclusión de ésta, como se detallan a continuación:

I. **Planeación:**

a) Oficio de autorización de inversión.- Se deberá contar con este, con la finalidad de tener la seguridad de que se cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto aprobado.

b) Prevención de áreas y predios para obra pública.- Documento que avalará la regularización y adquisición de la tierra, así como los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

II. **Programación:**

a) Estudios de factibilidad técnica, económica, social y ecológica.

b) Programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades.

c) Proyecto arquitectónico y de ingeniería.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

III. Presupuestación:

a) Catálogo de conceptos de los trabajos y el presupuesto base de la obra, incluirá información soporte, los cuales deberán integrar todas las etapas de construcción.

b) Planos ejecutivos instalaciones.

c) Permisos autorizaciones y dictámenes.

IV. Procedimiento de contratación:

Esta documentación deberá integrarse a fin de darle transparencia a los procesos de contratación, evitando con esto que se adjudiquen de forma arbitraria los contratos de obra, debiendo anexar la siguiente documentación:

a) Licitación pública:

1. Convocatoria.
2. Bases de licitación
3. Junta de aclaraciones
4. Acta de presentación y apertura de propuestas
5. Acta de Fallo y dictamen.

b) Invitación a cuando menos tres personas:

1. Invitación.
2. Junta de aclaraciones.
3. Acta de presentación y apertura de propuestas.
4. Acta de Fallo y dictamen.

c) Adjudicación directa:

1. Invitación a participar a tres empresas.
2. Contestación o aceptación.
3. Informe técnico de excepción de licitación pública.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

V. Contratación:

a) Contrato de obra pública.- Este documento deberá integrarse a fin de conocer los términos bajo los cuales se está pactando la ejecución de la obra pública.

b) Garantía de cumplimiento de contrato.- Se deberá presentar a fin de garantizar cada una de las obligaciones derivadas del contrato y deberá ser por el 10% del importe total contratado.

c) Garantía de anticipos.- Deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo. La presentación de este documento es con la finalidad de garantizar la correcta aplicación de los anticipos otorgados. Dicha fianza será liberada hasta que sea amortizado en su totalidad el anticipo.

d) Recibos de anticipos otorgados.- Los recibos de anticipos se deberán presentar con el fin de verificar que el importe de los mismos correspondan con los porcentajes señalados en el contrato respectivo; asimismo, que el otorgamiento de los mismos se dé en los plazos convenidos, de igual forma nos determinará la fecha de inicio de los mismos.

e) Calendario de obra programado y real.- El calendario de obra programado deberá corresponder en sus fechas de inicio y terminación de la obra con las que fueron pactadas en el contrato respectivo, en caso de existir desfasamientos en las fechas de inicio y terminación, se deberá reprogramar la obra, cuando el caso lo amerite, dando las correspondientes justificaciones, a fin de determinar su posible proceder, o en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes por incumplimiento de contrato.

f) Catálogo de conceptos.- Relación de los conceptos de trabajo que deberá contener: la descripción, unidades de medición congruentes con los procesos constructivos, cantidades y precios unitarios.

g) Especificaciones generales y particulares de la obra.- Deberán referirse a las condiciones generales establecidas para la ejecución de la obra,

incluyendo las que deban aplicarse para la realización de estudios y proyectos, así como los requisitos particulares exigidos para la realización de la obra, mismas que modifican o adicionan las especificaciones generales.

h) Planos arquitectónicos de la obra.- Los planos que se deberán presentar serán los definitivos, con el fin de verificar en forma fidedigna la cantidad de obra ejecutada, la ubicación y las posibles modificaciones que haya sufrido el proyecto original.

i) Normas de calidad aplicadas.- Documento establecido que proporciona las reglas o características para las actividades de calidad para la ejecución de la obra.

j) Tarjetas de precio unitario.- Deberá contener el análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el monto de la propuesta; incluyendo materiales, mano de obra y equipo.

VI. Ejecución:

a) Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) o Pólizas de cheque.- Documentos que deberán certificar el pago recibido por parte del contratista por concepto de los trabajos y deberán coincidir con el importe señalado en la factura correspondiente.

b) Comprobante fiscal digital.- Se deberá presentar, ya que es el documento fiscal que sirve para respaldar el egreso realizado, debiendo corresponder el concepto y el importe con el especificado en la estimación correspondiente.

c) Estimaciones.- Documentos donde se deberá determinar las cantidades de obra a cobrar, las que deberán corresponder con los números generadores y el periodo en el cual se ejecutaron los trabajos.

d) Recibo de estimaciones.- Documento que deberán de presentar con el fin de verificar que se pagará al contratista el monto que se determina en las estimaciones, en el que se retendrán los conceptos de ley y contractuales, así como la debida amortización de los anticipos otorgados.

e) Números generadores.- Se deberán presentar a fin de respaldar las cantidades de obra que se están estimando, asimismo para ubicar la zona en la cual se localizan los trabajos ejecutados, mediante los croquis correspondientes analizando e integrando las cantidades de obra ejecutadas para cada estimación y debidamente firmadas por el contratista y el residente de obra designado por la entidad fiscalizada.

f) Información sobre escalatorias.- Esta información se deberá proporcionar a fin de verificar que dichas escalatorias se autoricen, siguiendo los procedimientos adecuados.

g) Bitácora de obra.- Documento que deberá ser elaborado por el residente de la obra, constituye el único elemento de control, capaz de modificar los condiciones pactadas en el contrato original, a través de instrucciones dadas al contratista por el representante de la dependencia ejecutora, asentadas en la misma. De igual manera, deberá reflejar el desarrollo constructivo de la obra.

h) Álbum fotográfico.- Documento en el cual se visualizarán de manera objetiva y cronológica el desarrollo de los trabajos y que servirá como soporte de las estimaciones.

i) Reportes de control de calidad.- Documento que permitirá verificar la calidad de los materiales utilizados.

j) Oficio de inicio de obra.- Documento que permitirá verificar el inicio real de los trabajos ejecutados.

VII. Convenios (adicionales o modificatorios):

a) Convenio.

b) Dictamen técnico con razones fundadas y explicitas de los convenios celebrados.

c) Catálogo de conceptos del convenio.

d) Fianza de cumplimiento del convenio.

e) Programa de ejecución de los trabajos.

f) Oficio de solicitud

g) Oficio de autorización

h) Tarjetas de análisis de precios unitarios.

VIII. Terminación:

a) Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) o Pólizas de cheque.- Documentos que certificarán el pago recibido por parte del contratista por concepto de los trabajos y deberán coincidir con el importe señalado en la factura correspondiente.

b) Factura original.- Es el documento fiscal que respaldará el egreso realizado, debiendo corresponder el concepto y el importe con el especificado en la estimación correspondiente.

c) Estimaciones.- Documento donde se determinarán las cantidades de obra que se van a cobrar, los que deberán corresponder con los números generadores y el periodo en el cual se ejecutaron los trabajos, debiendo presentarse por el contratista a la dependencia ejecutora a más tardar en periodos mensuales.

d) Recibo de estimaciones.- Los recibos de estimaciones se deberán de presentar con el fin de verificar que se paga al contratista lo que realmente se encuentra estimado, que se aplican las retenciones de ley y contractuales, así como la debida amortización de los anticipos otorgados.

e) Números generadores.- Se deberán presentar a fin de respaldar las cantidades de obra que se están estimando, asimismo para la ubicar la zona en la cual se localizan los trabajos ejecutados, mediante los croquis correspondientes analizando e integrando las cantidades de obra ejecutadas para cada estimación y debidamente firmadas por el contratista y el residente de la dependencia.

f) Información sobre escalatorias.- Se deberá proporcionar a fin de verificar que dichas escalatorias se autoricen, siguiendo los procedimientos adecuados.

g) Reportes de control de calidad.- Documento que permitirá verificar la calidad de los materiales utilizados.

h) Bitácora de obra.- Documento que deberá realizar por el residente de la obra, constituye el único elemento de control, capaz de modificar las condiciones pactadas en el contrato original, a través de instrucciones dadas al contratista por el representante de la dependencia ejecutora, asentadas en la misma. De igual manera, deberá reflejar el desarrollo constructivo de la obra.

i) Álbum fotográfico.- Documento en el cual se visualizarán de manera objetiva y cronológica el desarrollo.

j) Finiquito de la obra.- Documento que se presentará con el fin de verificar las cantidades totales de obra ejecutada y posibles diferencias existentes, en más o menos, contra los conceptos que fueron pagados, elaborando una relación de las estimaciones, indicando como fueron ejecutados los conceptos de obra en cada una de ellas.

k) Acta de entrega recepción.- Documento en el que se señalará la verificación de la terminación de los trabajos, y su recepción física.

l) Garantía de los trabajos ejecutados.- Concluida la obra, el contratista quedará obligado a responder de los defectos o vicios ocultos que resultaran de la misma y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

m) Oficio de terminación de la obra.- Documento que permitirá verificar el término real de los trabajos.

Artículo 51.- Las entidades fiscalizadas que realicen trabajos por administración directa, deberán poseer la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de control, normas de calidad y programas de ejecución, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;

II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementaria;

III. Utilizar preferentemente los materiales de la región; y

IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran, respetando las tarifas vigentes y aprobadas por los Ayuntamientos.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten.

Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se regirá por las disposiciones correspondientes a tal materia.

Artículo 52.- Los expedientes unitarios de la obra pública ejecutada por administración directa, deberá contener lo siguiente:

I. Acuerdo de ejecución por administración directa. Deberá contener cuando menos los datos de la autorización de la inversión, el importe total de la obra y el monto a disponer para el ejercicio correspondiente; la descripción general de la obra y las fechas de iniciación y terminación de los trabajos. El Acuerdo de Ejecución por Administración Directa se emitirá por el titular de la dependencia y lo hará del conocimiento de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental del Gobierno del Estado. Tratándose de obras municipales, se informará al Tesorero y al Síndico Municipal.

II. Presupuesto correspondiente.

III. Programa de ejecución. Documento en el cual se detallarán las etapas, conceptos y actividades, señalando fechas de iniciación y terminación de cada una de ellas; las cantidades de obra que se ejecutarán mensualmente, así como sus importes correspondientes y el importe de la producción mensual.

IV. Planos o croquis de la obra. Los planos se deberán presentar a fin de verificar la cantidad de obra a ejecutar y las posibles modificaciones que sufra el proyecto original.

V. Normas y especificaciones de construcción.

VI. Programas de utilización de recursos humanos. Deberá consignar la especialidad, categoría, número requerido y percepciones totales por día, semana o mes. El programa incluirá al personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos.

VII. Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción. Deberá consignar las características del equipo, capacidad, número de unidades y total de horas efectivas de utilización calendarizadas por semana o mes.

VIII. Programa de suministros. En él se indicarán las cantidades de materiales que se suministrarán, el periodo y lugar en donde serán depositados.

IX. Relación y cantidad de materiales adquiridos. Deberá contener el nombre de la obra en donde se aplicaron.

X. Lista de raya. Deberá especificar la relación del personal, el R.F.C., categoría, salarios, retenciones, actividades desarrolladas, cantidades de obra y periodo de los trabajos ejecutados.

XI. Factura original. Es el documento fiscal que respaldará el egreso realizado, debiendo especificar los materiales, el precio unitario y el importe total de las adquisiciones realizadas.

XII. Bitácora y/o reportes de supervisión. Documento que deberá realizar por el residente de la obra en el cual se deberán anotarse diariamente todos los aspectos que incidan en el desarrollo de los trabajos, las modificaciones que se den al proyecto original y el funcionario que las autoriza, las cantidades y categoría del personal, del equipo utilizado y las fechas de inicio y terminación de los trabajos.

XIII. Números generadores. Los números generadores se deberán presentar para poder ubicar el lugar de ejecución de los trabajos y las cantidades de obra.

XIV. Álbum fotográfico. El álbum fotográfico deberá mostrar aquellos aspectos que son relevantes en la ejecución de la obra, así como aquellos elementos

que quedarán ocultos después de la terminación de la misma y que no podrán ser verificados posteriormente.

XV. Acta de Entrega-Recepción. Es el documento mediante el cual se libera formalmente a la dependencia ejecutora de la responsabilidad de la obra, al hacerle entrega de ésta al organismo que se encargará de su operación y mantenimiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación y serán aplicables a partir de la cuenta pública 2018.

SEGUNDO.- Se abroga la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día veinte de marzo del año dos mil once.

Dado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 21 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 1

CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA 4

CAPÍTULO III.- DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA 10

SECCIÓN I.- DE LOS INGRESOS 10

SECCIÓN II.- DE LOS EGRESOS 13

SECCIÓN III.- DE LAS CUENTAS DE ACTIVO 21

SECCIÓN IV.- OBRA PÚBLICA 24

ARTICULOS TRANSITORIOS 38

H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.

LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos

ACUERDO No.: 041
ACTA NÚMERO: 13
SESIÓN: ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 149, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 35, 43, 44, 45 y 46, 53 fracciones I, VI y VII y 121 fracciones V, XIII y XIV, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, inciso s), 40 fracciones I, II, VI y VII, 82 fracciones V y VI y demás ordenamientos aplicables, derivado de la Sexta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 13, celebrada el día 09 de marzo de 2016, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día, se presentó el **Dictamen mediante el cual se autorizan medidas administrativas y recaudatorias como estímulos fiscales a actividades económicas, de conformidad a solicitudes gremiales y profesionales,** el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al tenor de los siguientes antecedentes de derecho y considerandos:

Antecedentes de derecho:

1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las normas supremas para la organización, atribuciones y competencias del gobierno municipal, siendo el municipio libre, gobernado por un ayuntamiento, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la federación.

2.- En el mismo artículo, en su fracción II, se dota a los municipios de personalidad jurídica con la capacidad de manejar su patrimonio conforme a la ley, así como las atribuciones para aprobar los reglamentos que regulen las materias de su competencia y establecer las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, los procedimientos, circulares y disposiciones administrativas, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

3.- Derivados de estos preceptos constitucionales, a nivel estatal los artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, citados en el proemio del presente dictamen, establecen el marco normativo que conforma las atribuciones de los suscritos, así como del Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, para el análisis, estudio y elaboración de los resolutivos de este Dictamen que se pone a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, relativo a la solicitud realizada por la directiva de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Los Cabos, para la consideración de medidas de carácter fiscal

que requieren como medidas que estimulen al sector comercio en la actual coyuntura económica.

4.- Es oportuno destacar que en la propia Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en el Título Primero, relativo a los Principios Constitucionales, se establece el artículo 6o., que conceptualiza la función del Estado promotora del "desarrollo económico y social para procurar el progreso social compartido y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales"; lo cual es vinculatorio en lo correspondiente a la actividad económica con lo establecido en la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur, básicamente en lo relativo a la capacidad que el gobernador del Estado, los ayuntamientos a través de los presidentes municipales, tienen para decretar estímulos fiscales, concebidos como beneficios de carácter económico decretados a favor de los sujetos pasivos de las contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda del Estado o en las de los respectivos municipios, como es el caso que nos compete.

Considerandos:

1.- Que toda vez que mediante escrito de fecha 12 de noviembre del año 2015, el maestro Miguel Ángel Germán Lugo, Presidente de la CANACO SERVYTUR LOS CABOS, dirigido al C. Arturo De la Rosa Escalante, Presidente Municipal del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, mismo que en fecha 07 de enero de 2016, durante los trabajos de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, nos fue turnado para su estudio y dictamen a los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora, virtud a las facultades reglamentarias que de conformidad a la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, se nos reservan para el presente análisis, nos avocamos al estudio de la referida solicitud, donde se plantean las siguientes peticiones:

a) Que debido a la obligatoriedad del registro de actividades empresariales y comerciales al Sistema Empresarial Mexicano (SIEM), derivada de lo establecido en la Ley Federal de Cámaras Empresariales, se le permita a la CANACO SERVYTUR LOS CABOS, la instalación de módulos de atención para que los empresarios y comerciantes lleven a cabo dicho registro para el ejercicio 2016, tal y como anualmente se ha venido realizando en los pasillos de Palacio Municipal y la Delegación Municipal de Cabo San Lucas;

b) Que se les otorgue un descuento en los refrendos de licencias municipales de operación y también para el refrendo de la licencia de venta, almacenaje, consumo y distribución de bebidas alcohólicas para el ejercicio 2016; ello con la finalidad de incentivar las actividades propias del sector que involucra este tipo de licencias de bebidas alcohólicas y que ya en ejercicios anteriores se les ha otorgado;

c) Se les otorgue un descuento en las solicitudes de los dictámenes que se tienen que elaborar por parte de la dirección o departamentos de Protección civil y Ecología;

d) Se amplíe la prórroga de refrendo de licencias que sean gestionadas por su Cámara por un periodo mensual más, es decir, hasta el 30 de abril de 2016, ya que lo requieren para atender la afiliación y contar con la información que requieren para aplicar los refrendos municipales, así como por los tiempos de recuperación económica local; y,

e) Que se acepte como comprobante de no adeudo el pago del último recibo de agua potable para comprobar que se encuentra al corriente con sus consumos de agua potable ante el OOMSAPAS LOS CABOS, sin necesidad de obtener una carta de no adeudo.

2.- Que de conformidad a la solicitud en los términos descritos, esta Comisión Dictaminadora reconoce que las condiciones que imperan a nivel nacional y estatal respecto de la actividad económica que se ha visto lesionada por la caída de los precios internacionales del petróleo y los recortes al presupuesto federal que afectan el proceso de recuperación, así como distintos rubros del gasto público, para evitar mayores afectaciones en esta región eminentemente turística y de servicios, dentro de los cuales la actividad comercial es fundamental por sus efectos multiplicadores en la cadena productiva, es pertinente establecer medidas resarcitorias y estímulos fiscales, en este caso al organismo gremial solicitante a nivel municipal, que al mismo tiempo que favorezcan conservar el nivel de empleo del sector comercial, atendiendo su solicitud, no impliquen efectos negativos a los ingresos municipales, como es el caso.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de este Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, solicita su voto aprobatorio al presente Dictamen, mediante el cual se autorizan medidas administrativas y recaudatorias como estímulos fiscales a actividades económicas, de conformidad a la solicitud de la CANACO SERVYTUR LOS CABOS, de conformidad a los siguientes resolutivos:

1.- Se autoriza a la CANACO SERVYTUR LOS CABOS, para que en coordinación con la Tesorería Municipal del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos y la Delegación Municipal

de Cabo San Lucas, proceda a la instalación de módulos de atención para que los empresarios y comerciantes lleven a cabo dicho registro para el ejercicio 2016, tal y como anualmente se ha venido realizando en los pasillos de Palacio Municipal de San José del Cabo y la Delegación Municipal de Cabo San Lucas.

2.- Se autoriza un descuento de 10% por ciento del costo total anual en los refrendos de licencias municipales de operación y también para el refrendo de la licencia de venta, almacenaje, consumo y distribución de bebidas alcohólicas para el ejercicio 2016, a que se refieren los artículos 123 fracción II, 125, 126 y 127 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

3.- Se autoriza un descuento de 10% por ciento en las solicitudes de los dictámenes que se tienen que elaborar por parte de las Direcciones: General de Ecología y Medio Ambiente y Municipal de Protección Civil del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, de conformidad con lo establecido en la materia por la Ley de Hacienda para el Municipio de los Cabos, Baja California Sur.

3.- Se autoriza la ampliación de una prórroga a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2016 para el refrendo de licencias para venta, almacenaje, consumo y distribución de bebidas alcohólicas que sean gestionadas por la CANACO SERVYTUR LOS CABOS ante este Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos.

4.- Se autoriza la aceptación temporal, a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2016, como comprobante de no adeudo, el pago del último recibo oficial de agua potable para que los afiliados a la CANACO SERVYTUR LOS CABOS comprueben que se encuentran al corriente del pago en sus consumos de agua potable ante el OOMSAPAS LOS CABOS, exceptuando el requisito de obtener una carta de no adeudo, para tales efectos.

Transitorios

Primero.- Se instruye al C. Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General Municipal de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, para que notifique a los titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, de la Dirección Municipal de Protección Civil, y al ciudadano Delegado Municipal de Cabo San Lucas, Baja California Sur, todos del Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, el presente Dictamen y sus resolutivos.

Segundo.- Se instruye al C. Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General Municipal de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, para que notifique al C. Mtro. Miguel

H. XII AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B. C. S.

LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos

ACUERDO No.: 041
ACTA NÚMERO: 13
SESIÓN: ORDINARIA

Ángel Germán Lugo, Presidente de la CANACO SERVYTUR LOS CABOS, el contenido del presente Dictamen.

Tercero. Se instruye al C. Lic. Luis Alberto González Rivera, Secretario General Municipal de este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, para que solicite la publicación del presente Dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Cuarto.- El presente Dictamen entrará en vigor el día de su aprobación.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

DOY FE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
TARIFA AUTORIZADA
ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ANTONIO NAVARRO E/ ISABEL LA CATÓLICA Y MELITÓN ALBÁÑEZ, LA PAZ B.C.S.